

NOTAS DE ARCHIVO

Revista de Investigación del Archivo Diocesano de Astorga
ASTORGA 2025

N.º 5



NOTAS DE ARCHIVO



N.º 5

ASTORGA 2025

El tiempo pasa rápido y nosotros queremos detenerlo con la letra impresa, que no se volatiliza como las palabras dichas, y dejar constancia de que queremos un archivo Diocesano que no sólo guarda con interés documentos y libros, que no sólo atiende a los investigadores presenciales y cotidianos, que no sólo trata de atender la locura de peticiones inacabables de partidas que una sectaria memoria histórica alienta, sin la mínima preocupación de ayudar a quienes sin tener ninguna obligación las buscan... sino que le damos importancia a lo mejor de un archivo, a la investigación que nos enseña y nos permite conocernos mejor.

No queremos un Archivo envuelto en la provisionalidad y en la incertidumbre sino una institución que supera las circunstancias y asegura una serena quietud que da confianza en esa vocación de memoria que tenemos.

Nos alegran los depósitos de documentación que no cesan de parroquias y de particulares que deseamos ofrezcan siempre la certeza de ser el mejor destino.

Gracias a los que nos animan y nos ayudan, la generosidad de la Fundación Conrado Blanco y de Doña Milagros Gil Martín merecen nuestra gratitud porque hacen posible esta publicación que sin pretensiones estamos ciertos es un buen regalo para la sociedad astorgana y para la diócesis.

CONSEJO DE REDACCION:

Miguel Ángel González García. Astorga
Manuel Arias Martínez. Madrid
Magín G. Revillo. Astorga
Antonio Astorgano Abajo. Aragón
José Antonio Balboa de Paz. Bierzo
Vicente Fernández Vázquez. Bierzo
Gregoria Cavero Domínguez. León
Arsenio García Fuertes. Astorga
Rafael González Rodríguez. Benavente
Segundo Pérez López. Santiago de Compostela.
José Antonio Balboa de Paz. Cacabelos
Armando Miguélez. USA
José Luis de las Heras Alija. León
Manuel I. Olano Pastor, Bembibre

Secretaria: Silvia Cobos Carracedo. Astorga.

Revista anual de Estudios históricos publicada por el Archivo Diocesano de Astorga. La revista no asume necesariamente las opiniones expresadas en los trabajos publicados.

Edita: Archivo Diocesano de Astorga

Director: Miguel Ángel González García

Dirección: Obispo Mérida s/n. 24700 Astorga

archivo@diocesisastorga.es

Teléfono: 987 60 24 07

© Archivo Diocesano de Astorga y los autores para sus textos

ISSN 2792-4726

DL. LE 260-2021

Para la edición de este número agradecemos la colaboración económica de la Fundación Conrado Blanco de La Bañeza, el Archivo Diocesano y Doña Milagros Gil Martín.

Imprime: Ediciones Monte Casino

Ctra. Fuentesauco, Km. 2

Tel. 980 53 16 07

C-e: edmontecasino@gmail.com

49080 Zamora, 2025

ÍNDICE

OBISPOS, CATEDRAL, CABILDO

EL MONUMENTO DE JUEVES SANTO DE LA CATEDRAL DE ASTORGA DEL ARQUITECTO BALTASAR GUTIÉRREZ (1585-1588) Miguel Ángel González García	15
LOS OBISPOS DE ASTORGA EN EL SIGLO XIX (IV) Francisco José Fernández de la Cigoña.....	43

LUGARES (Pueblos, parroquias)

EL TERREMOTO DE LISBOA DE 1755 Y SU REPERCUSIÓN EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA Miguel José García González.....	55
EL HOSPITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE BEMBIBRE. LABOR ASISTENCIAL Y HUMANITARIA Manuel I. Olano Pastor	95

MONASTERIOS, CONVENTOS

LOS CUATRO RETABLOS HISTÓRICOS DE LA IGLESIA DE SANTIAGO, EN PEÑALBA DE SANTIAGO (LEÓN) Josemi Lorenzo Arribas	127
APORTACIONES A LA HISTORIA DE LA ORDEN BENEDICTINA EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA Ernesto Zaragoza Pascual	143

RELIGIOSIDAD, CULTOS, DEVOCIONES

ESTUDIO DE VISITAS PASTORALES REALIZADAS EN LA PARROQUIA DE VIDAYANES (ZAMORA) EN LOS AÑOS 1680-1897 Francisco Trancón Pérez.....	193

PERSONAS

HEBREOS EN ASTORGA (ss. XI-XII)	
Manuel Carriedo Tejedo	205
MARIANO LUCAS GARRIDO (1775-1831), CANÓNIGO FILOJAN- SENISTA DE LA COLEGIATA DE VILLAFRANCA DEL BIERZO	
Antonio Astorgano Abajo	223
COLABORACIÓN DE DOS ASTORGANOS, MARCELO MACÍAS Y ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR, EN LA EDICIÓN DE POETAS RE- LIGIOSOS INÉDITOS DEL SIGLO XVI (1890)	
Carlos Santos Fernández	245
FRAY TORIBIO “MOTOLINÍA”, SUS ORÍGENES Y REPRESENTACIO- NES ARTÍSTICAS EN BENAVENTE	
Juan Carlos de la Mata Guerra	337

LA BAÑEZA

LA COFRADÍA DE LA VERA CRUZ DE VALCABADO DEL PÁRAMO. HISTORIA, PRÁCTICAS DEVOCIONALES Y PATRIMONIO	
José Luis de las Heras Alija.....	363
CARTAS INTERESANTES DE SACERDOTES HISTORIADORES, CONSERVADAS EN EL ARCHIVO DE MONSEÑOR AUGUSTO QUINTANA	
Gema Quintana Martínez	375

ARCHIVO

EL FONDO BONIFACIO GOY DEL ARCHIVO DIOCESANO DE AS- TORGA	
Dra. Gregoria Cavero Domínguez	393
NUEVO FRAGMENTO CON NOTACIÓN MUSICAL DEL ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA	
Dr. Manuel Rey Olleros	431

UN DOCUMENTO INÉDITO SOBRE LA POLICROMÍA DEL RETABLO MAYOR DE LA CATEDRAL DE ASTORGA	
Miguel Ángel González García	439
ORDENANZA DE TOQUES DE LAS CAMPANAS DE LA CATEDRAL DE ASTORGA. MANUSCRITO DE 1828	
Silvia Cobos Carracedo	445
ARIAS DE ÓPERA ITALIANA EN LA CATEDRAL DE ASTORGA	
Sagrario Barrio Estebaranz	471
BOLETÍN ECLESIAÍSTICO DEL OBISPADO DE ASTORGA: LA HISTORIA ESCRITA POR LA IGLESIA ASTURICENSE (1905-1941)	
Dr. Magín Revillo. Periodista	503
EL FARO ASTORGANO. LOS NOMBRES DEL PERIÓDICO (1980-2024)	
Isidro Martínez Rodríguez	557



Obispos,
Catedral,
Cabildo

**EL MONUMENTO DE JUEVES SANTO
DE LA CATEDRAL DE ASTORGA
DEL ARQUITECTO BALTASAR GUTIÉRREZ (1585-1588)**

Miguel Ángel González García
Director del Archivo Diocesano de Astorga

Se debe también a los impulsos teológicos y devocionales eucarísticos del Concilio de Trento, la importancia que se da desde el siglo XVI a los “Monumentos” para la veneración del Santísimo el Jueves Santo, llamados también sepulcros, y que fueron objeto de encargos artísticos de importancia, comenzando, por el arca o sagrario para el depósito del sacramento, en la Diócesis de Astorga se documentan cientos de contratos en las décadas finales del siglo XVI y primeras del XVII, a los montajes de estructuras de muy diversa tipología para dignificar el sagrado depósito y propiciar la veneración agradecida desde el jueves santo hasta el viernes. Un muy temporal uso que sin embargo interesó y se hizo encargo artístico de importancia. Una tipología especial de arquitectura efímera que reaparecía todos los años en Semana Santa con un llamativo complemento de luces y adornos. Velas multiplicadas que no dejaron de ser causa de incendios y de suciedad que obligará a sustituirlos, contando también que los cambios de gusto y las posibilidades económicas favorecen la renovación.

Los usos más o menos legislados, disponen el monumento en una capilla lateral, en algunos pueblos tomará tal protagonismo que ocupa toda la capilla mayor desplazando la liturgia del triduo pascual a escenarios secundarios. Debe tener un altar sobre el cual se dispone el sagrario vacío o urna, que reciba exclusivamente en su interior los copones con las formas consagradas en la Misa en la Cena del Señor, al que se llevan acabada la liturgia en devota procesión. La llave debe llevarla colgada sobre el pecho el celebrante, simbolizando la importancia del sacerdote en el misterio de la Eucaristía. En algunos lugares como Ponferrada este privilegio se concede al Alcalde, quizá por la relación estrecha del municipio con

la Iglesia de Santa María de la Encina. Ante el monumento, llamativamente iluminado, se realizan las horas siguientes, vigiliias de adoración y las visitas de los fieles. El Viernes Santo en la comunión de la liturgia de la Pasión se va de modo menos formal pero no descuidado, a buscar las Sagradas formas, quedando desde entonces el sagrario o la urna abiertas simbolizando la muerte y el sepulcro de Cristo.

EN LA CATEDRAL DE ASTORGA

Los monumentos del Jueves Santo de la Catedral de Astorga tienen una interesante historia artística, desde este que damos a conocer por primera vez, a los que lo sustituyeron en los siglos XVIII y XIX hasta el actual que no deja de aprovechar el trascoro con un añadido de colgaduras.

La documentación de protocolos que conocemos nos ofrece información de gran interés sobre el tema. Es de suponer que antes de la fecha del monumento de Baltasar Gutiérrez la Catedral dispusiera del modo más conveniente el depósito del Sacramento el Jueves Santo, quizá con un montaje de telas o tapices, con evidente provisionalidad hasta que llega el momento de un encargo prestigioso. Hay que pensar que el Cabildo se empleaba entonces en la continuación de la fábrica, lo cual planteaba también el problema del espacio conveniente para el Monumento, y dio prioridad a otros encargos de necesidad más permanente, como era el coro que se había completado entre 1549 y 1552 de uso diario por la clerecía catedralicia y había contratado el retablo mayor a Gaspar Becerra dentro de una modernidad de estilo que suponía un cabildo de gustos estéticos muy actualizados y cuya policromía se acabaría de pagar hacia 1578. Es entonces cuando, siempre contando con una saneada economía se pensaría en el Monumento.

Concebido en este caso, como una arquitectura que se instala dentro de otra arquitectura como sucede en otros espacios sacros como el gran sagrario en la Capilla Sixtina de Santa María la Mayor de Roma encargada por el Papa Sixto entre 1585 y 1587. Domenico Fontana, el arquitecto de confianza del Papa, construyó la capilla más grande de Roma en ese momento, en planta de cruz griega con dos capillas auxiliares. El Tabernáculo de Ludovico del Duca en bronce dorado es un elemento teológico clave de toda la Capilla Sixtina. Con sus pórticos y columnas envueltas en enredaderas, hace referencia al Templo de Salomón y expresa ante todo el

significado literal del nombre de la ciudad donde nació Jesús: "Belén", la casa del pan.



1. Roma Santa María la Mayor. Capilla Sixtina

O los edificios del mismo modo tratados, arquitecturas dentro de otra arquitectura, y considerados como verdaderas reliquias: el Santo Sepulcro de Jerusalén, la Santa Casa de Loreto o la capilla de la Porciúncula de Asís y los que los imitan.

Aunque los Monumentos tienen un uso muy limitado, dos días al año, fueron en muchos casos desmontables y se retiraban acabada la Semana Santa, sin embargo algunos, especialmente complicados y de notables dimensiones, se mantenían y mantienen con discreción en los espacios a ellos destinados. Pienso que este monumento astorgano que se ubicaba en la capilla del crucero pudo estar de un modo permanente, disimulado con algún cortinaje al menos hasta que se construya y dote el retablo de la Inmaculada por el Obispo Mexía y Tovar en 1627. Era una manera de amueblar un espacio en espera de otra solución y es probable que luego sólo en parte desmontado, se recogiera en esa misma capilla, como da a entender un inventario al que nos referiremos.

EL ARQUITECTO

El contrato nos declara que el responsable de las trazas es el arquitecto que estaba entonces al frente de las obras catedralicias, Baltasar Gutiérrez que lo era también de la Catedral de León, remito para conocer datos biográficos y profesionales y de su presencia en Astorga a mi artículo publicado en esta revista el pasado año¹. Contratado como arquitecto catedralicio por el cabildo asturicense el 1 de julio de 1594, se le señala debía seguir la traza dejada por Rodrigo Gil de Hontañón, por lo que se trataba de una dirección meramente técnica, de control del avance de la obra y de solventar los problemas que podía surgir. Contrato que sí tenía sus compensaciones económicas, pero no tenía ninguna desde el punto de vista creativo e innovador de una traza dentro de la estática del último gótico, que en aquellos momentos era comportamiento anacrónico. Ciertamente Gutiérrez “militaba” ya en otro mundo artístico como demostró en obras como el trascoro de la Catedral de León y los monumentos de Sahagún y nuestra Catedral.

La obra del Monumento que contrata, la realizaría el taller de profesionales que formaban lo que podemos llamar “la plantilla” de la Catedral bajo su dirección. Su trabajo estaba terminado el 21 de octubre de 1596 fecha en la que da carta de pago² de haber recibido los 750 ducados del contrato, que es una cantidad respetable.

Un arquitecto porque la obra del Monumento es una arquitectura, no un mueble, de un alto interés por ser entre nosotros la primera obra renacentista, que es probable haya sido el referente para otras, y que demuestra que Baltasar estaba ya instalado en una nueva estética, que ya en Italia tenía más de un siglo de presencia pero que entre nosotros, y más en nuestra geografía marginal, era casi inédita.

¹ GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Angel. *El arquitecto Baltasar Gutiérrez en la Catedral de Astorga*. NOTAS DE ARCHIVO nº 4, Astorga, 2024, pp 15-26.

² Ver apéndice documental.

EL OBISPO

Entra en juego en la historia del Monumento el Obispo Fray Pedro de Rojas³, de corto pontificado en Astorga de 1591 a 1595, fraile agustino de noble prosapia que muy fiel al espíritu de Trento, realizó la visita pastoral y convocó un sínodo. Dentro de este comportamiento está que sea él quien personalmente contrata el Monumento el 5 de abril de 1595, muy poco antes de ser trasladado a Osma, por lo que la carta del pago de la obra ya la dará el Cabildo. Carta de pago que serviría para justificar ante Fray Pedro el cumplimiento de su encargo que sin duda promovió y pagó, al menos en parte, dejando al Cabildo la cantidad para ello. Si al contratarlo se supone que tendría voluntad de pagarlo, su marcha no le impediría cumplir con esta generosidad. El monumento por ello llevaría las armas del prelado como se señala en la escritura y nos traduce la traza de la pintura, juntamente con las del Cabildo. Escudos que iban colocados como es uso, en las enjutas del arco y también se indica que se pondría un rótulo, que subrayaría el mecenazgo y nos permite sumar este obispo a los que han sido generosos con la Catedral. Estos mecenazgos episcopales y eclesiásticos fueron siempre de mucho interés para el amueblamiento de la catedral, aliviando económicamente al Cabildo que se empeñaba con sus rentas en continuar la fábrica del nuevo templo. Y al tiempo no solo eran manifestación de piedad sino que al declarar la generosidad merecedora de gratitud y memoria, buscaban un prestigio que se reconoce en tantos espacios en los que los reyes y los nobles hacen figurar sus armas.

Pero al ser nombrado el 30 de agosto de 1595 obispo de Osma, el monumento estaba solo empezado por lo que era lógico fuera el Cabildo quien asumiera la responsabilidad, y cuando se contrata la policromía en agosto de 1598 y se termina, ya tenía Astorga otro obispo el dominico Fray Antonio de Cáceres, pero la heráldica que señalan los contratos debería representarse, ahora compartida con la del Cabildo y la traza policromada la coloca, pero el escudo del obispo en la traza solo se representó con la partición que corresponde a los Enríquez, no había pretensión en ese momento de precisión solo de dejar señalado el lugar que ocuparía. El Obispo era hijo de los marqueses de Poza, Juan de Rojas y Rojas, y Fran-

³ Baste en esta ocasión remitir a RODRÍGUEZ LÓPEZ, Pedro. *Episcopologio asturicense tomo III*. Astorga 1908 pp 79-83.

cisca de Enríquez, hija de Francisco Enríquez de Almansa, I marqués de Alcañices, y de Isabel de Ulloa y Castilla, estudió en la universidad de Salamanca; habiendo profesado el 23 de mayo de 1555 en la Orden de San Agustín. Por ello su escudo de armas completo es tal como lo vemos grabado en la portada de las Constituciones Sinodales⁴.



2. Sinodales. Escudo del Obispo Rojas. 3. Monumento escudo del obispo

1. En campo de oro, cinco estrellas de ocho puntas de azur, colocadas en souter, que son las armas de los Rojas. 2. Mantelado. 1º y 2º: en gules, un castillo, de oro y el mantel de plata, con un león rampante, de gules. De los Enríquez y 3 escusón con un corazón atravesado por flechas y un báculo que son de la Orden de San Agustín.

LAS TRAZAS

Interesante para conocer capítulos posibles de la formación y procedencia de modelos para nuestro arquitecto es la obra de María Dolores Campos Sánchez Bordona⁵ en donde se valora la importancia en León de

⁴ Constituciones synodales del Obispado de Astorga, copiladas, hechas y ordenadas por el señor don Pedro de Rojas. Salamanca, En casa de Juan Fernández, 1595.

⁵ CAMPOS SÁNCHEZ BORDONA, M^a Dolores, *El arte del Renacimiento en León. Las vías de difusión*. Universidad de León, León, 1992.

algunas bibliotecas y la presencia de algunos personajes influyentes a la hora de introducir los principios del renacimiento. El contrato se acompaña de unas no muy elaboradas trazas de la obra, pero suficientes para permitirnos conocer cómo se concibió y orientarnos en posibles modelos e influencias⁶. Suponemos que Baltasar Gutiérrez conocería dibujos de obras italianas que se propondrían como arquitecturas “modernas” aunque en Italia ya estaban presentes desde hacía un siglo. Sin pretender afirmar la directa dependencia de las mismas, pienso que particularmente pudo tener presente la obra de León Battista Alberti (1404-1472), erudito, arquitecto, matemático y defensor del humanismo renacentista y autor de un tratado sobre Arquitectura, *De re aedificatoria*, donde resume los elementos claves de la arquitectura clásica y da a conocer la manera en que estos podrían ser reutilizados, y subrayo la clara relación de la traza de nuestro monumento con la fachada de la iglesia de San Andrés Mantua (1470), (el primer edificio monumental clasicista del Renacimiento). La obra *De re aedificatoria*, presentada al Papa Nicolás V en el año de 1452, y editada por vez primera en 1485, ha sido, probablemente, fundamental para la teoría de la arquitectura y del urbanismo que ha estado presente con mayor continuidad en la mentalidad arquitectónica desde entonces a nuestros días. Su producción literaria y artística siempre ha sido considerada de enorme trascendencia para tratar de explicar a partir de ella la fenomenología de la esencia de la Arquitectura, las Bellas Artes y el pensamiento estético como categorías y valores universales. También debe valorarse la relación posible con la fachada de la capilla de los Pazzi de la basílica florentina de Santa Croce obra de Filippo Brunelleschi⁷ encargada en 1429. O la arquitectura ideal reflejada en algunos cuadros como al atribuido a un Pintor de Italia central (anteriormente atribuido a Luciano Laurana), *Ciudad ideal* (?1480-1490?; óleo sobre tabla, 67,7 x 239,4 cm; Urbino, Galleria Nazionale delle Marche⁸ La bóveda acasetonada, entera o media, se utiliza como solución en capillas, marcos de pallas de altar y

⁶ De interés, consultar el catálogo de una exposición que reunió los principales tratados de arquitectura que sin duda han sido de mucha importancia en la transmisión de modelos https://biblioteca.unizar.es/sites/biblioteca/files/exposiciones/arquitectura_impresa.pdf

⁷ Giulio Carlo Argan, Brunelleschi, Macula, 1981, p. 117.

⁸ https://www.finestresullarte.info/es/cuadernosdeviaje/1902v_la-ciudad-ideal-de-urbino-uno-de-los-misterios-del-primer-renacimiento.php

hornacinas, en este caso a modo de cascarón y tienen todas como punto de partida y de inspiración la bóveda del Panteón de Agripa en Roma. Fue también grande el impacto del tempietto del Bramante erigido hacia 1502 - 1510 en uno de los patios del convento de San Pietro in Montorio en Roma, del que se hicieron y difundieron muchos grabados⁹. Tampoco se puede descartar el conocimiento por parte de Baltasar Gutiérrez de la obra de Juan de Herrera que en El Escorial¹⁰ daba lecciones del clasicismo que asume el monumento astorgano. Los modelos italianos no son utilizados como copia sino como cita de posibles soluciones, que también pudieron llegar por otros cauces, pero que indudablemente no pudo improvisar nuestro arquitecto por no tener entre nosotros carta de naturaleza. Ignoro que parte en este proceso pudo tener el monasterio de Sahagún, para el que realiza el monumento que se pone de modelo para el de Astorga. El arco de entrada, que hoy es casi lo único que se conserva, se hace en 1662 por lo que en todo caso pudo ser el monumento de Baltasar Ortiz el que haya podido inspirar o motivar al arquitecto Felipe Berrojo en su traza clasicista. Tampoco debemos olvidar el obligado influjo del retablo mayor catedralicio que muy poco antes se realizaba bajo la dirección de Gaspar Becerra y sobre todo la solución arquitectónica dada al Sagrario.

La trazas del monumento figuran en los dos contratos, de arquitectura y el de pintura, ambas firmadas por Baltasar Gutiérrez. Las primera son dibujos en tinta realizados sin demasiado detención como para dar una idea de lo que se pretende y sobre todo señalar el espacio que el monumento va a ocupar. El primero es un alzado como si se tratara de la fachada de un edificio plano, señalando la escalera, la portada, el entablamento con un frontón triangular y la cúpula. Dibujo muy directamente relacionado con la fachada de San Andrés de Mantua de Alberti.

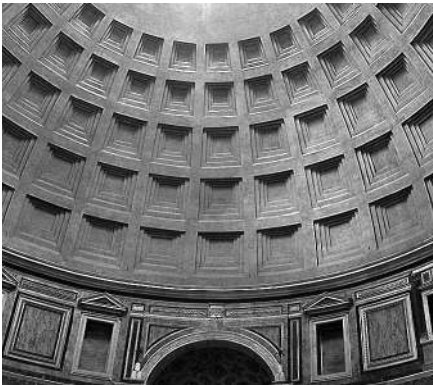
Los otros dos son como dos versiones de la planta cuadrada con la escalera de acceso y la prolongación a modo de capilla o ábside donde se ubicaría el altar con la urna del sacramento. El segundo de estos dos

⁹ SUÁREZ QUEVEDO, Diego, *"Donato Bramante, 1502: Tempietto de San Pietro in Montorio, Roma."* Anales de Historia del Arte 13, 2003: pp. 316-319.

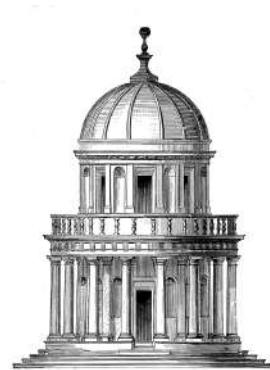
¹⁰ VARIOS AUTORES, *Herrera y el clasicismo. Ensayos, catálogo y dibujos en torno a la arquitectura en clave clasicista*, Junta de Castilla y León Valladolid, 1986.



4. San Andrés de Mantua. 5. Ciudad Ideal. 6. Florencia. Capilla Pazzi



7. Roma. Panteón. 8. Escorial Sagrario



9. Astorga, Sagrario retablo mayor. 10. Roma Tempietto del Bramante

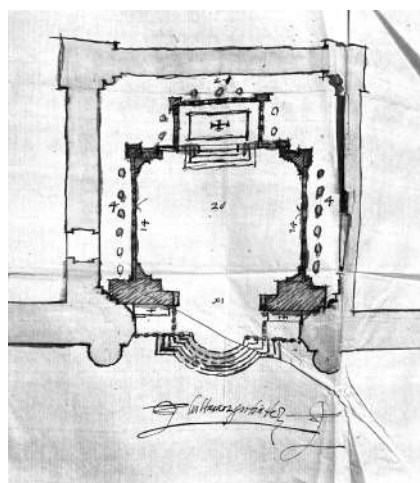
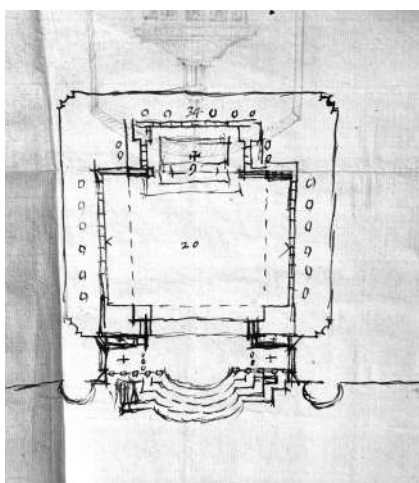
más preciso, representa el espacio de la capilla de la Inmaculada, en el crucero, interesante por ser el dibujo más cercano a su ejecución por parte de Rodrigo Gil, que se añade a la planta gótica dos capillas que sirven de crucero, aporte ya con un lenguaje renacentista pero sin renunciar a las bóvedas de crucería que no pasarían a la arquitectura clasicista y que tienen su propia personalidad¹¹. También la traza nos descubre una puerta en el muro izquierdo en la que no se había reparado y que se habrá tapiado en algún momento posterior. Se anularía en el siglo XVIII con la obra en la zona de la sacristía.

La cuarta traza de un alto interés es la que incorpora el contrato de la policromía, y por ello va coloreada. Subrayo que se trata de una arquitectura, que aunque realizada en madera, recordando aquellas maquetas que grandes arquitectos del Renacimiento realizaron para “vender” sus creaciones¹², trataría de dar la apariencia de una construcción en piedra, jaspes sobre todo y ello se encomendaría a la policromía y para mayor seguridad en la ejecución se traduce en esta traza de una parte del monumento, es fácil recomponer simétricamente el resto. No ha llegado en perfecto estado por las dobleces que sufrió, debido a su tamaño, para acomodarla al contrato en el protocolo, sin embargo tiene suficiente integridad para considerarla de mucho interés, dada también la rareza de este tipo de dibujos arquitectónicos. No deja de ofrecernos un cierto carácter teatral, que fue muy propio de las arquitecturas efímeras de las que forman parte los monumentos del jueves santo.

Podemos ver que al monumento se accedía por una escalinata de 4 peldaños, que dos pares de columnas lisas jaspeadas con capitel corintio, mantenían el entablamento que se adelantaba y que se cubre con una bóveda plana de casetones. Dos series de pilastras adosadas y con capitel jónico y el fuste cajeado que también se jaspearían en azul. La portada con arco de medio punto lleva como queda dicho en las enjutas los escudos de los mecenas y se asienta sobre pilastras cajeadas y apoya en una

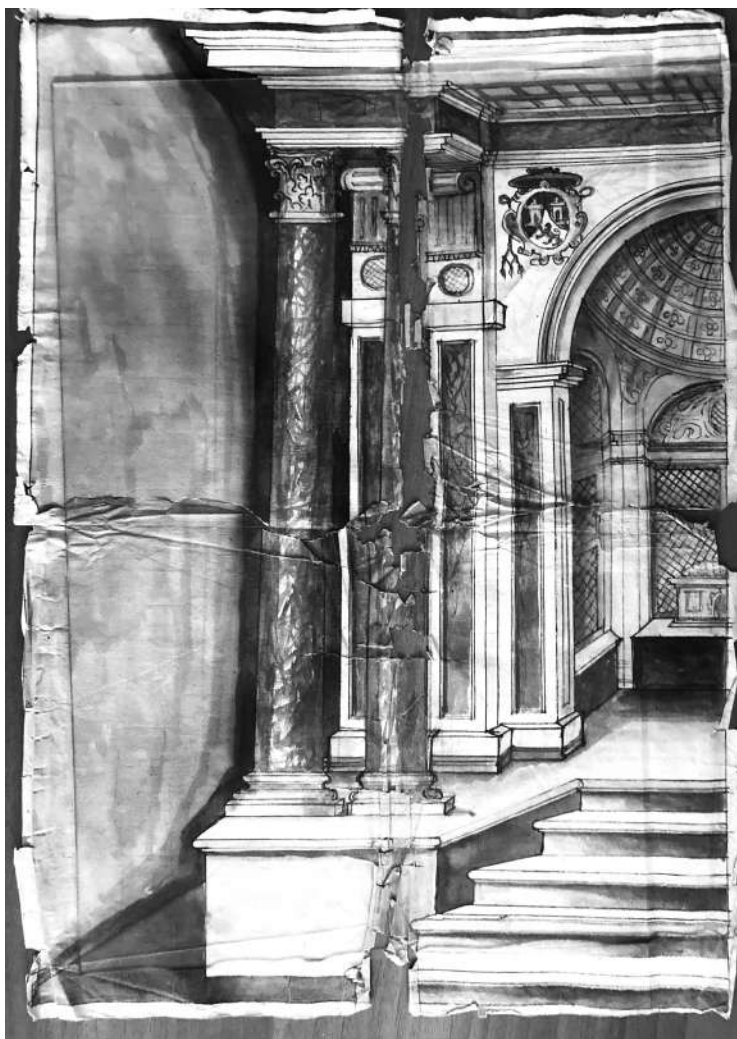
¹¹ https://oa.upm.es/46985/1/INVE_MEM_2015_256513.pdf José Carlos Palacio Gonzalo. La construcción de la bóveda de crucería por Rodrigo Gil.

¹² Las maquetas arquitectónicas en el Renacimiento. Henry A. Millon. https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/9401/maquetas_renacimiento.pdf



sencilla imposta. La traza nos permite recrear el espacio a modo de capilla cubierto con cascarón semiesférico de casetones que se decoran con motivos florales. Las tres paredes o huecos de este espacio la traza los decora con celosías o enrejados de trama muy pequeña y se representa el altar con el dibujo de una arqueta clasicista para la reserva del sacramento.

La documentación da a entender que debió de haber más trazas o dibujos, pero no se incluyeron en los contratos, porque no parece que falten en los protocolos, en todo caso no han llegado hasta nosotros



EL PINTOR

El monumento se concibió como una arquitectura policromada para dar la imagen de una construcción de piedras nobles. Y por tanto con un tratamiento semejante al de un retablo policromado, utilizando los mismos recursos y la misma técnica. Los muchos encargos de obras de madera policromada, ya antes, pero sobre todo desde la policromía del Retablo mayor por los talleres de Gaspar de Hoyos y de Gaspar Palencia, asentó en la ciudad un buen número de pintores, algunos sin duda participaron en la gran empresa catedralicia y otros llegaron con posteridad siendo el de la policromía un capítulo de importancia en la vida artística de estos siglos, como un complemento al encargo de tallas y retablos de madera¹³. Por el contrato de la policromía sabemos sin duda a quién se contrató la policromía, con unas pautas muy concretas que se añadieron al contrato y que publicamos en el apéndice documental. Es muy claro que el arquitecto está como orientador de la policromía, por ello firma con el pintor la traza y será uno de los fiadores del mismo. Se trata de un pintor bien conocido y con mucha obra documentada, Hernando o Hernán Pabón, que atiende encargos de policromías de retablos, custodias, arcas para el Santísimo e imágenes en toda la diócesis, aparece en la documentación astorgana desde el año 1571 hasta 1607 en que fallece, tuvo un hijo también pintor, y por las fechas de su actividad independiente se puede admitir que haya venido a Astorga para trabajar en la policromía del retablo mayor catedralicio que se contratara el 5 de diciembre de 1569 y quizá también participando en el taller del pintor más destacado de la Astorga del momento, Pedro de Bilbao.

DESCRIPCIÓN E HISTORIA DEL MONUMENTO

Contratado el 5 de abril de 1595 ante el notario Andrés Becerra tal como publicamos en el Apéndice. Resulta interesante de la escritura lo siguiente:

Hay en realidad dos contratos uno con el obispo que es claro que tuvo voluntad de ser el promotor y mecenas de la obra pero quizá ya co-

¹³ Valga como referencia la tesis de José Antonio Marcos Ríos: La escultura policromada y su técnica en Castilla. siglos XVI – XVII, dirigida por dr. José Luis Parés Parra. Facultad De Bellas Artes Universidad Complutense de Madrid Año 1998. <https://webs.ucm.es/BUCM/tesis/19972000/H/1/H1013701.pdf>

nociendo que iba a ser trasladado a Osma, se añadirá una segunda obligación en la que se hace el cabildo responsable de la obra y de su paga, aunque es probable que haya dejado dinero del prelado para ello, y queriendo que el Cabildo se responsabilizara de su ejecución.

Lo que podemos considerar como contrato supletorio se escribe con más cuidada caligrafía y va fechado un mes antes el 8 de marzo de 1595 y como se puede comprobar por la transcripción no altera los contenidos del primero.

Es claramente una obra de arquitectura, aunque la policromía lo acerca también a un retablo, pero un retablo es también de algún modo una arquitectura.

El arquitecto del encargo es el que está al frente de las obras catedrales, Baltasar Gutiérrez y el modelo del monumento se dice era el que había hecho para el monasterio benedictino de Sahagún tan importante en la historia monástica de León, y con tantas capacidades económicas siempre buscando obras de excelencia. Modelo que aseguraba el acierto del encargo astorgano. Si el documento aporta unas muy elementales trazas es probable que se presentaran otras más definidas con dibujos del monumento de Sahagún para dar a conocer a los comitentes el modelo que contrataban.

Se indica que la obra sería de madera de pinotea y de castaño. Destaco el uso del término *pinotea* como madera de pino prestigiosa que mucho después, dándole un origen americano será recomendable en la construcción. Pero que aquí sería un pino conveniente y recomendado para la construcción y para la escultura en la España del siglo XVI.

Como obra de carpintería la realizarían carpinteros de los que estaban al servicio de la catedral y asentados en la ciudad conocemos algunos que podrían ser los que participaron en la construcción. Los carpinteros que se documentan en Astorga en las últimas décadas del siglo XVI, son: Roque de Castro, Alonso Cubero, Pedro García, Pedro del Campo, Antonio Ordoñez, Alonso Pérez, Francisco Fernández, Francisco Rodríguez, Gutierre Meléndez, Rodrigo González, Macías de Barjas, Martín Oblanca y Santos de Quintana.

El monumento se colocaría en la capilla del crucero. del Evangelio la que corresponde hoy a la Inmaculada que como ya he indicado entonces estaba sin amueblar.

Realizada la obra llenando todo aquel hueco, tal como hemos señalado al comentar las trazas, el monumento se policromó como nos traduce el contrato que conocemos y damos a conocer con Hernán Pabón.

Que la obra no se quedó en proyecto se deja claro con la carta de pago que da Baltasar Gutiérrez de haberla realizado, y el contrato de la policromía. Y sabemos estuvo en uso en la catedral hasta el siglo XVIII cuando se contrata un nuevo monumento con José Francisco Terán, el gran arquitecto de la Catedral en el siglo XVIII concretamente el año 1763, unos años antes en un inventario de 1729¹⁴ se anota así “Nº 178. Más el monumento con todos los aderentes bien conocidos y que ocupan todo el hueco de la Capilla de Nuestra Señora de la Concepción”, y no sé el alcance de una manda testamentaria del pintor Cristóbal Mesía de León de 7 de junio de 1655 “Ítem declaro yo obré en el Monumento de la Catedral desta ciudad y por demasías que en él hice el Señor Don Juan Ramos, administrador me ofreció la satisfacción, mando que mi mujer eche memorial al Señor Deán y Cabildo para que lo satisfagan y ansi se lo suplico pues saben soy pobre y el trabajo que puse”¹⁵. No creo que se refiera a haber trabajado en la policromía de 1598, y que reclame un pago 50 años mas tarde y habrá que pensar en alguna reforma o mejor en alguna “restauración” de las que probablemente se repetirían para tenerlo siempre “presentable”.

El contrato establece un componente iconográfico que no suele faltar en ningún monumento con escenas de la pasión, que creo no debieron faltar aunque no queda claro ni quién las ejecutaría, si serían tallas o lienzos pintados que en este caso habría que adjudicar a Pabón y tampoco se precisa dónde irían colocados, el lugar idóneo sería las tres paredes o hueco de la capilla que la traza de pintura marca con un enrejillado. Imprecisiones que nos dejan con incertezas a la hora de describir y valorar nuestro monumento. Los temas de las escenas se señalan en el contrato “con sus tres estancias y divisiones como en él se pintan y muestran que es la una la estación y lugar del calvario y la segunda la estación y lugar del despojo y la tercera el aposento y retrato del santo lugar del sepulcro” Esta afirmación nos hace pensar que hubo otros dibujos o trazas que no han llegado hasta nosotros.

¹⁴ ACA 4.6. FOL 20.

¹⁵ AHPLEON PROTOCOLOS DE BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ 9566.

Añado que el contrato de la policromía siempre de más empeño económico por el alto precio del oro, que en nuestro monumento tenía presencia, y de otros colores, exige la presencia de fiadores que aseguraban el fiel cumplimiento *“da juntamente consigo por sus fiadores a Gregorio Español y Luis de la Bena escultores, vecinos de la dicha ciudad que están presentes... y Pedro Álvarez de la Torre, maestro de obras de la Santa Iglesia catedral de la dicha ciudad que en virtud de un poder que tiene de Baltasar Gutiérrez, Maestro de obras de la Santa Iglesia catedral de la ciudad de León, dijo le daba y dio al dicho Baltasar Gutiérrez”* también por fiador. Los tres son conocidos y Gregorio Español era en esos momentos la figura de más prestigio en el panorama artístico astorgano.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Siempre es de interés conocer los documentos, que aunque no sirvan al lector convencional sí pueden interesar a otros estudiosos y valorar su contenido de otra manera de la que yo he hecho.

1.

1595 abril 5. Astorga Escritura de contrato fecha entre su S^a y Baltasar Gutiérrez sobre el monumento.

ADA PT84. Protocolos de Andrés Becerra 1595.

En la ciudad de Astorga a cinco días del mes de abril año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y noventa y cinco, su señoría el señor fray don Pedro de Rojas Obispo de la dicha ciudad de Astorga y su obispado del Consejo del rey Nuestro Señor de la una parte, y de la otra Baltasar Gutiérrez maestro y artífice de las obras de la Santa Iglesia catedral de la ciudad de León, estando presentes se concertaron hicieron contrato en forma en esta manera, de que dicho Baltasar Gutiérrez sea obligado y desde luego se obliga con su persona e bienes muebles y raíces habidos y por haber de hacer y que hará y fabricará para la Iglesia Catedral de la dicha ciudad de Astorga, una obra y arquitectura para el monumento que en la dicha Iglesia Catedral se ha de hacer y hace en cada un año en la Semana Santa por la orden traza y modelo planta y alzado que el mismo ha dado a Su Señoría el cual dicho modelo y trazas es de la

suerte forma y manera que el dicho Baltasar Gutiérrez dio e hizo para el monasterio de San Benito el real de la Villa de Sahagún, y ha de ser fecho y acabado con sus tres estaciones y divisiones como en él se pintan y muestra que es la una estación y lugar del Calvario y la segunda la estación del lugar del despojo y la tercera el aposento y retrato del Santo lugar del sepulcro, y esto con todas aquellas partes y requisitos, obra y ornato que en el dicho retrato y modelo se contiene, sin faltar cosa alguna y esta dicha obra y arquitectura ha de ser trazada distribuida y acomodada para el lugar y sitio que Su Señoría el dicho señor obispo, ha elegido en la dicha su Santa Iglesia Catedral como es en la capilla y crucero que está en ella a la mano siniestra y parte del evangelio, por manera que toda la dicha traza y obra se plantee e incluya dentro de la dicha capilla y brazo del crucero dejando las gradas de ella afuera, con la manera que más y mejor convenga al aparato y majestad de este santo lugar y edificio y a la comodidad del uso del y esto se entiende así mismo, en el ancho largo y alto que la disposición de la dicha capilla lugar y crucero lo pide en buena distribución y simetría; toda la cual dicha obra dará hecha y acabada en toda perfección de madera suficiente y dispuesta de pinotea y nogal y ésta bien preparada y acomodada a sus debidas partes y lugares y todo ello lo dará hecho y acabado dorado y estofado y jaspeado, conforme a dicho modelo y traza, puesto y asentado en toda perfección en la dicha Iglesia Catedral y crucero arriba dicho, a contento de Su Señoría el dicho señor Obispo, para el día de la dominica quinta de la quaresma del año que viene de mil y quinientos y noventa y seis, que es la dominica de Lázaro del dicho año, y puesto caso que para el dicho término el dicho Baltasar Gutiérrez no cumpla todo lo susodicho y cada una cosa y parte de ello, que Su Señoría el dicho señor Obispo, pueda mandar tomar oficiales peritos en el arte que a su costa del dicho maestro lo hagan y cumplan dándoles para ello los maravedíes que fueran necesarios y por lo que constare haber pagado y pagare más de la cuantía por qué se concuerdan y conciertan pueda ser él y sus bienes, herederos y fiadores ejecutados para la paga de ello como por deuda líquida y obligación quarenticia sólo constando por el recibo de los tales oficiales, sin otra obligación, sentencia ni liquidación alguna. Otrosi debajo de la dicha obligación de su persona y bienes se obliga de que para el seguro y cumplimiento de lo en esta escritura contenido dentro de seis días de la fecha y otorgamiento de ella dará fianzas llanas y abonadas a contento de Su Señoría y le entregará escritura signada

de escribano público en forma y no lo haciendo y cumpliendo así pasado el dicho término sea en elección y escoxeta de Su Señoría de cumplir lo en esta escritura contenido o no y sea compelido el dicho maestro a que vuelva y restituya lo que constare haber recibido y por ello sea ejecutado como por deuda líquida y obligación quarenticia. Por razón de la cual dicha obra Su Señoría el dicho señor obispo, sea obligado y desde luego se obliga, con su persona y bienes, rentas, hacienda, espirituales y temporales habidos y por haber. de dar y pagar y que dará y pagará al dicho Baltasar Gutiérrez o a quien para ello su poder hubiere setecientos y cincuenta ducados en reales de buena moneda usual y corriente en estos reinos de España al tiempo de las pagas en esta manera, cien ducados luego de contado hoy día de la fecha desta escritura y ducientos ducados para primero día del mes de mayo primero que vendrá de este presente año de mil y quinientos noventa y cinco y ciento y cincuenta ducados para primero día del mes de agosto primero que vendrá de este dicho año y otros ciento y cincuenta ducados para primero día del mes de septiembre que vendrá de este dicho año de noventa y cinco y otros cincuenta ducados para el día que se haya de traer y asentar la dicha obra y monumento y todo lo demás restante a cumplimiento de los dichos setecientos y cincuenta ducados para el día que el sobredicho diere fecha y acabada y asentada en toda perfección dicha obra. Otro si demás de lo que el dicho Baltasar Gutiérrez va obligado y debajo de dicha obligación se obliga de poner en el dicho monumento dos escudos con las armas de Su Señoría y un retulo lo que para ello se le diere, los cuales dichos dos escudos así mismo ha de hacer y añadir en el dicho monumento en la parte y lugar que más convenga, a su costa del dicho maestro y por ello no se le dar mas cuantía que los dichos setecientos y cincuenta ducados...

[Continúa la escritura con toda la formulación obligada en este tipo de contratos de asegurar el cumplimiento, con obligación de bienes, renunciación de leyes y reiterados compromisos de exactitud, que no añaden nada de interés al contenido del documento].

... En fe e testimonio de lo cual otorgaron la presente escritura ante mi Andrés Becerra escribano real por el Rey Nuestro Señor en todos los sus reinos y señoríos, público por la autoridad apostólica y del número en la dicha ciudad de Astorga por la Iglesia Catedral de ella que fue fecha y otorgada día mes y año dichos. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, don Hernando de Rivera canónigo en la Iglesia Catedral de la

dicha ciudad. Martín Manrique vecino de ella y Antonio Moro y Cristóbal Guerrero criados de Su Señoría, el cual y el dicho Baltasar Gutiérrez que yo el dicho escribano doy fe conozco lo firmaron de sus nombres.



2.

[Segundo contrato, protocolarizado a continuación del primero, aunque con diferente caligrafía].

An se concertado los señores deán y cabildo de esta Santa Iglesia de Astorga con Baltasar Gutiérrez maestro y artífice de la obra de ella vecino de la ciudad de León en que el haga y fabrique para esta Santa Iglesia una obra y arquitectura para el monumento que los dichos señores tienen acordado por la orden, traza y modelo que el dicho Baltasar Gutiérrez trajo a sus Mercedes a esta Santa Iglesia y mostró a los dichos señores y señor Obispo en siete días de este mes de marzo de este año de noventa y cinco, el cual dicho modelo y traza el dicho maestro hizo para el monasterio de San Benito el real de Sahagún y así queda concertado en que el dicho maestro se obligan de hacer esta dicha obra y arquitectura conforme al dicho modelo y con sus tres estancias y divisiones como en el se pintan y muestran que es la una la estación y lugar del calvario y la segunda la estación y lugar del despojo y la tercera el aposento y retrato del santo lugar del sepulcro y esto con todas aquellas partes y requisitos, obra y ornato que en el dicho retrato y modelo se contiene sin faltar cosa alguna y esta dicha obra y arquitectura se entiende a de ser trazada y distribuida y acomodada para el lugar y sitio que los dichos señores deán y cabildo an ele-

gido en esta Santa Iglesia como es en el brazo y capilla del crucero que esa la mano siniestra o parte del evangelio que se llama y nombra¹⁶.

Por manera que toda esta traza y obra se plante y incluya dentro de esta dicha capilla y brazo del crucero, dejando las gradas de ella afuera en la manera que más y mejor convenga al aparato y majestad de este santo lugar y edificio y a la comodidad del uso del. Esto se entiende así mismo en el ancho, largo y alto de la disposición de la dicha capilla, lugar y crucero lo pide en buena distribución y simetría.

Toda la dicha obra se entiende a de ser hecha y acabada de madera suficiente y dispuesta de pino tea y nogal y ésta bien preparada y acomodada a sus debidas partes y lugares y se entiende que el dicho maestro la ha de dar hecha y acabada dorada y estofada y jaspeada conforme al dicho modelo y traza y puesta y asentada en esta Santa Iglesia y lugar de dicho a contento de los dichos señores sin faltar en cosa alguna.

Y esto se entiende y a de ser para el día de la dominica quinta de la quaresma del año que viene de noventa y seis que es la dominica de Lázaro del dicho año y para así hacer y acabar y poner en perfección esta dicha obra, estos señores an de dar al dicho maestro setecientos y cincuenta ducados pagados en esta manera, Luego el día de la fecha en que se otorgare la escritura cien ducados y otros doscientos para el día primero de mayo de este año y otros ciento cincuenta para el día primero de agosto deste mismo año y otros ciento y cincuenta para el primero de noviembre y otros cincuenta para el día que se aya de traer la obra y asentarla y el remanente para el día que la diere acabada y asentada como dicho es y para en esto ha de otorgar la escritura y dar sus fianzas a contento destos señores.

Y digo yo Baltasar Gutiérrez artífice y servidor de vuestra señoría y criado que cumpliré todo lo contenido en este memorial, ora sea con otra escritura, ora sin ella teniendo vida sin faltar punto y así lo firmo aquí de mi nombre oy miércoles a 8 de marzo año de 1595 Baltasar Gutiérrez.

[siguen tres hojas, dobladas por sus mayores dimensiones con tres dibujos de la plata y alzado del monumento. Firmadas por Baltasar Gutiérrez].

¹⁶ El lado del evangelio es una zona de las iglesias cristianas occidentales. En ese lugar se leían los evangelios en la liturgia. De cara al altar mayor, se encuentra en el lado izquierdo.

3.

1596 octubre 21. Astorga. Carta de pago que otorgó Baltasar Gutiérrez vecino de León

ADA PT086 PROTOCOLOS ANDRÉS BECERRA 1596

En la ciudad de Astorga a 21 días del mes de octubre año del Señor de 1596 en presencia y por ante mí Andrés Becerra escribano real por el rey Nuestro Señor en todos los sus reinos y señoríos y público por autoridad apostólica del número en la dicha ciudad de Astorga por la Iglesia catedral de ella y testigos pareció presente Baltasar Gutiérrez maestro de obras vecino de la ciudad de León y dijo que por cuanto el ha recibido del señor licenciado don Antonio Rodríguez de Urueña tesorero de la Iglesia catedral de la dicha ciudad administrador de la obra y fábrica de ella 750 ducados en que se concertó con su señoría el señor fray don Pedro de rojas obispo que fue de la dicha ciudad de Astorga y su obispado e al presente mes de Osma por la hechura de hacerse la obra del monumento para la dicha Iglesia catedral conforme a la escritura de contrato e concierto que su señoría el dicho Señor Obispo hizo e otorgó con el dicho Baltasar Gutiérrez ante mi el dicho notario, de los cuales dichos setecientos cincuenta ducados se le a pedido de carta de pago por tanto por la presente dijo confesaba y confesó del dicho tesorero y administrador de la dicha obra e fábrica de la dicha iglesia aver recibido los dichos setecientos cincuenta ducados que por la dicha obra del dicho monumento avia de aver y de ellos se daba e dio por bien pago contento e satisfecho a toda su voluntad y daba e dio por libres e quitose de la pade de ellos a su Señoría el dicho Fray Pedro de Rojas obispo que fue de esta dicha ciudad de Astorga e si obispado e a la dicha obra e fabrica de la dicha iglesia y a sus bienes e rentas e hacienda y en razón de la entrega y paga que de presente se hace [siguen las fórmulas procesales habituales asegurando no hará reclamación alguna. Ni la intentará volver a cobrar...] e otro si el sobredicho Baltasar Gutiérrez dijo que el a dado cédulas e cartas de pago e a recibido cuantías de maravedíes por cuenta de los dichos setecientos cincuenta ducados en diferentes veces, que la dichas cédulas, carta de pago, cartas e recibos y esta carta de pago sean y se entiendan ser una misma cosa y de una misma cuantía en fe y testimonio de lo cual otorgo esta publica escritura y carta de pago y lo en ella contenido por ante mi el dicho Andrés Becerra escribano, día mes y año arriba dichos y declarados testigos que fueron presentes a lo que dicho es Francisco Rodríguez,

Nicolás Alonso Campo. moradores y vecinos de la dicha ciudad y Diego Gonzalez, criado de mi el dicho escribano y el dicho otorgante que doy fe conozco lo firmó de su nombre. [Siguen las rúbricas]

4

1598 agosto 10. Astorga. Contrato de la pintura del Monumento de la Catedral con Hernán Pabón,

ADA PT092 PROTOCOLOS ANDRÉS BECERRA 1598

Contrato entre el administrador de la catedral con Hernán Pabón sobre el monumento de la catedral.

En la ciudad de Astorga a diez días del mes de agosto año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y noventa y ocho en presencia e por ante mí Andrés Becerra escribano real por el rey Nuestro Señor en todos los sus reinos y señoríos público por la autoridad apostólica y del número en la dicha ciudad de Astorga por la Iglesia catedral de ella e testigos parecieron presentes, Pedro Moreno canónigo en la dicha Iglesia catedral administrador de la obra y fábrica de ella de una parte y de la otra Hernando Pabón pintor vecino de la dicha ciudad y dijeron se concordaban y concordaban. concertaban y concertaron en esta manera de que dicho Hernán Pabón pintor suficientemente como de su mano espera aya de pintar y pinte, dore y retoque el arquitectura y máquina del monumento que está hecho para la dicha Iglesia catedral e hizo Baltasar Gutiérrez artífice y maestro de obras conforme a la traza, pintura y modelo que se le da, está firmado de los dichos Baltasar Gutiérrez y Hernán Pabón y muy mejor como la calidad de la dicha obra lo merece pide y promete para el lugar y ministerio a que está constituido y de la suerte forma y manera que se contiene en el memorial y condiciones que para ello se han dado están firmadas asimismo de los dichos Baltasar Gutiérrez y Hernán Pabón, que el tenor de las mismas es como sigue

aquí entran las condiciones

el cual dicho monumento el dicho Hernando Pabón se a obligado y dende luego se obliga con su persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber de lo pintar, dorar, retocar de la suerte, forma y manera que se contiene en las dichas condiciones y con todas aquellas partes calidades y requisitos que en ellas se contienen y declaran y en el dicho modelo y traza y muy mejor si mejor fuere posible y con muchas ventajas. E yendo

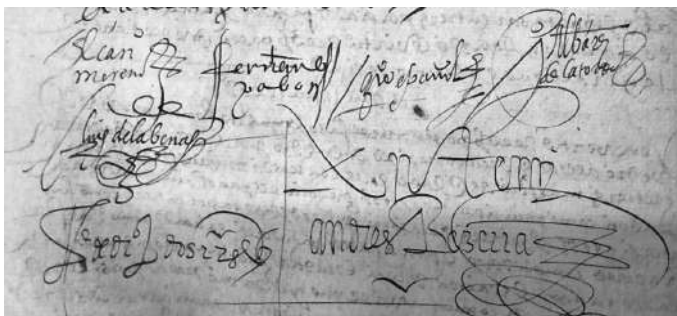
e pintando y dorando puedan los señores deán y cabildo de la dicha Iglesia catedral y el dicho administrador persona o personas por ellos nombrados y constituidas y que nombraren y constituyeren irlo viendo y haciendo ver mirándolo y tanteándolo para ver si va pintándose y perfeccionándose como la dicha obra requiere para que si no fuere tal qual conbenga le puedan decir y compeler a que lo haga como sea necesario. Y para todo ello el dicho Fernando Pabón demás de su persona, manos, industria y oficiales ha de poner todos los materiales oro, colores y las demás cosas que para la dicha obra sean necesarias muy perfectas y de mucha y buena figura y sazón sin que en ninguna de ellas haya defecto, falta, menoscabo ni maltratamiento, Y lo ha de dar todo ello pintado, dorado, retocado acabado y en toda perfección dentro de cuatro meses que se cuentan desde primero día pasado de este presente mes de agosto y año en que estamos de mil e quinientos e noventa y ocho, conforme al dicho memorial y traza a vista y contento del dicho cabildo y administrador de la obra y fábrica que al presente es o fuere y de la persona y personas, oficial y oficiales que por los dichos fueren nombrados, y no lo dando así pintado dorado y retocado en toda perfección para el fin de los dicho cuatro meses que corran desde el dicho día primero de agosto en que estamos, el dicho Hernán Pabón haya de quitar y desfalcar cincuenta ducados del precio de maravedíes que abajo irá declarado y a de haber por razón de lo suso dicho y todavía y en dicho caso sea obligado y compelido a guardar y cumplir y pagar todo lo arriba dicho y sea en elección y escojeta del dicho cabildo o administrador el compelerle al dicho Hernando Pabón a que dore, pinte y retoque el dicho monumento y lo acabe y ponga en toda perfección si lo hubiere comenzado e tomar oficiales que lo pinten, doren y acaben a costa del dicho Hernando Pabón y de sus bienes y hacienda, que cualquiera de las dichas dos cosas puedan escoger y hacer. Y a los dichos oficiales y pintores que así tomaren y recibieren para hacer o acabar lo susodicho les puedan dar el precio de maravedíes que quisieren y con ellos concertaren a costa del dicho Hernando Pabón y de los dichos bienes y hacienda y a la paga de ello sea compelido y apremiado por todo rigor de derecho prisión y vía más executiva a que los de y pague al dicho administrador obra y fábrica de la dicha Iglesia, sólo que conste por el juramento del tal administrador o de los dichos oficiales sin otra escritura, sentencia, información ni averiguación alguna, en el cual dicho juramento dende luego lo difería y difirió. Y ansí mismo sea compelido y apremiado

él y sus fiadores a que vuelvan y restituya a la dicha obra y fábrica qualesquiera maravedís que para en cuenta de lo susodicho haya recibido, sólo que conste por cédula o células de tal recibo, el cual dicho Hernán Pabón para mejor guardar. cumplir y pagar lo que de su parte va obligado da juntamente consigo por sus fiadores a Gregorio Español y Luis de la Bena escultores, vecinos de la dicha ciudad que están presentes a quien rogaba y rogó saliesen y se constituyesen por tales fiadores, estando como los dichos Gregorio español y Luis de la Bena estaban presentes, y habiendo oído y entendido todo lo en esta escritura contenido y a lo que se an de obligar y de lo que an de fiar, dijeron les placía y eran contentos de salir, salían y se constituían por tales fiadores del dicho Hernán Pabón de todo lo aquí contenido y ansí mismo estando presente Pedro Álvarez de la Torre, maestro de obras de la Santa Iglesia catedral de la dicha ciudad que en virtud de un poder que tiene de Baltasar Gutiérrez, Maestro de obras de la Santa Iglesia catedral de la ciudad de León, dijo le daba y dio al dicho Baltasar Gutiérrez por fiador pagador y cumplidor de todo lo aquí contenido en virtud del dicho poder que de él tiene el tenor del cuál es como se sigue

aquí entra el poder

y en virtud del dicho poder que de suso va inserto e incorporado, el dicho Pedro Álvarez de la Torre dijo daba y dio por fiador al dicho Baltasar Gutiérrez Maestro de obras en el contenido. Y ansí el dicho Hernán Pabón como principal y los dichos Gregorio Español y Luis de la Bena por si y el dicho Pedro Álvarez de la Torre por el dicho Baltasar Gutiérrez, como sus fiadores, cumplidores e principales pagadores haciendo como en este caso hacían e hicieron de cosa e deuda ajena suya propia. todos juntamente de mancomún a voz de uno y cada uno de ellos por si e por el todo renunciando como renunciaban y renunciaron las leyes de duobus res debendi.... [siguen formulas obligadas en los contratos, sin interés para el caso, repitiendo luego los extremos de la escritura y reiterando obligaciones y sometimientos a las leyes y renunciando a otras que les serian favorables]...

Testigos que a ello fueron presentes Miguel Alonso vecino de Villar de los Barrios, García Becerra Procurador de causas vecino de la dicha ciudad y Diego González criado de mi el dicho escribano y los dichos otorgantes a quien doy fe conozco firmaron de sus nombres



Se incluyen los documentos tal como señala la escritura

5. La ordenanza que se ha de tener para colorir y retocar el arquitectura y obra del monumento de esta Santa Iglesia conforme ha lo qual a de ser obligado a lo hacer la persona que de esta obra se encargará es lo siguiente:

Lo primero se a de obligar a hacer y aparejar toda esta dicha obra de suficientísimo aparejo para que encima de él se asiente el oro y colores con toda la perpetuidad, solidez y firmeza que sobre (¿) el arte del pintar esta tal pieza pida y promete.

Lo segundo es que todos los basamentos, impostas, capiteles, alquitrabes, frisos, cornisas, compartimentos, florones, jarras, pinjantes cartelas, modillones todo esto lo que es ornato de moldura a de ser de oro mate de cuerpo asentado al óleo conforme al buen arte del dorar y retocar en esta parte lo pida y a vista y contento de los señores del cabildo o de la persona que sus Mercedes nombraren y por bien tuvieren

Lo tercero a de hacer las gradas de esta dicha obra y subida (¿) de jaspe bien imitando al natural.

Lo cuarto ha de hacer los dos balcones coloridos e imitados a un pórvido muy al propio y natural y la moldura y bocel más alto que reina por el basamento do cargan los balaustres esta ha de ser de jaspe como lo son las gradas.

Lo quinto todas las columnas y pilastras y jambas han de ser de jaspes de diferentes y varias colores imitándolas muy al natural asentándolas al óleo para que si fuere necesario se pueda lavar. Alicarse an las dichas di-

ferencias con grande industria y arte y trama para que salga y goce lo uno y lo otro y sea tan agradable a la vista que se entienda que de parte de tal artífice a quien esta obra los señores del cabildo la encargaren no ha habido falta alguna para la perfección y buen tratamiento.

Lo sexto todas las vueltas y roscas de los arcos, artesones, entrepaños compartimentos de pilastras, cimborrio y el plafón han de ser realizadas de piedras del dicho jaspe de diferentes colores imitadas al natural y todas las molduras que hacen y reparten todo lo sobredicho han de ser oro mate como lo demás: A se decir con aviso que en toda esta obra han de ir repartidas las colores de los jaspes, asiento de oro y piedras realizadas según y de la manera que la traza hecha para este efecto lo muestra y las condiciones lo declaran y mucho mejor a vista y contento de los dichos señores y de la tal persona que sus Mercedes para ello ansí nombraren y ellos pusieren en el discurso desta dicha obra.

La cual se ha de dar hecha y acabada dentro de cuatro meses los cuales empezarán a correr desde el día que se hiciere el contrato con los dichos señores.

Y ansí para eso se hizo a questa traza y papel colorido y diferenciado y para qué ansí mesmo las pilastras todas de esta dicha obra de afuera y de adentro vayan artesonadas como esta traza se amuestra y todos los florones que se pusieren en el plafón con sus pinjantes han de ser de oro y asombrados.

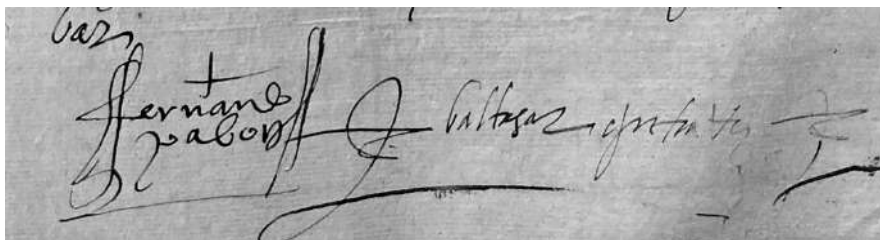
Y en las partes que tuviere en esta obra necesidad de encañamiento se haga suficientemente.

Y ansí mesmo la plataforma y suelo holladero de esta obra se le ha de dar su aparejo y color con alguna buena manera de losado bien fingido y emitado.

Y más se han de pintar los dos escudos a do van señalados con las armas de la Iglesia y del señor Obispo Rojas.

Y así mismo se ha de dorar y colorir el andén y parapeto que se ha de hacer sobre el cornisamento alto y dorar la cornisuela y los balaustres y remates o globos que ha de llevar.

[siguen las firmas del arquitecto y pintor]

A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored, textured paper. The signature is written in a cursive, historical script. It begins with a large, stylized 'B' followed by 'altasar' and 'Gutiérrez'. There are some additional scribbles and a small mark to the right of the main signature.

6.

6 de agosto de 1586. León. Poder de Baltasar Gutiérrez a Pedro Álvarez de la Torre para ser fiador de la policromía del monumento.

ADA PT092 PROTOCOLOS ANDRÉS BECERRA 1598

En papel impresa la parte común y manuscrito lo particular de este caso.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Baltasar Gutiérrez, Maestro de la obra de esta santa Iglesia desta ciudad de León y vecino de ella otorgo y conozco por esta presente carta que doy y otorgó todo mi poder cumplido cuan bastante de derecho se requiere y es necesario a Pedro Álvarez de la Torre aparejador de la obra de la Santa Iglesia de Astorga y vecino de ella, especial y expresamente para que por mi y en mi nombre pueda obligar mi persona y bienes muebles y raíces habidos e por haber como, fiador de que Hernando Pabón maestro de pintura vecino de la dicha ciudad, cumplirá lo contratado y concertado y que contratare y concertare con el administrador de la dicha Santa Iglesia de Astorga sobre la pintura del monumento, y pueda sobre ello otorgar la escritura de fianza que fuere necesario con todas las fuerzas e vínculos, sumisiones y renunciaciones que fueren para su validación necesarias, que todo lo que por él fuere otorgado en mi nombre, sobre la dicha razón desde agora lo apruebo y ratifico e doy puesto como si yo mismo fuera presente al otorgamiento de todo ello, e otro si le doy este poder... A vos el dicho Pedro Álvarez de la Torre... En firmeza de lo cual otorgue esta carta ante el presente escribano público y testigos en la ciudad de León a seis días del mes de agosto de mil y quinientos e noventa y ocho, estando presentes por testigos Gaspar de Monterroso y Luis Picado y Juan García vecinos de la dicha ciudad y el otorgante, que yo el presente escribano doy fe conozco lo firmó de su nombre y yo dicho Diego García escribano y notario

público uno de los del número en la Iglesia ciudad y obispado de León por el rey Nuestro Señor, presente fui al otorgamiento de esta escritura de poder con los testigos y otorgantes y en fe de ello lo signé sin derechos ningunos.

LOS OBISPOS DE ASTORGA EN EL SIGLO XIX (IV)

Francisco José Fernández de la Cigña

V.- MANUEL BERNARDO MORETE BODELÓN (1825-1828)

Este brevísimo obispo, tanto de Canarias (1824-1825), a donde ni siquiera llegó a ir, aunque tomó posesión de la diócesis¹, como de Astorga (1825-1828) nació en Magaz de Arriba (León) el 20 de agosto de 1766, hijo de José Morete y Juliana Bodelón en familia hidalga y acomodada. Estudió en el Seminario Conciliar de Astorga² y después en la Universidad de Salamanca, donde se doctoró en Teología. El pueblo de su nacimiento García Tato dice que pertenece al arciprestazgo del Bierzo³. Guitarte, Sánchez Rodríguez y Lavandera y Catholic Hierrchy retrasan su nacimiento diez años, a 1776⁴ En 1804 concursó a curatos y obtuvo el

¹ Cazorla Leon, Santiago y Sánchez Rodríguez, Julio: Obispos de Canarias y Rubicón. Eypasa, Madrid, 1997, 365.

² Hernández Figueiredo, J.R.: "Morete Bodelón, Manuel Bernardo" en Barrio Gozalo, Maximiliano (Dir.) *Diccionario biográfico de los obispos españoles bajo el régimen del Real Patronato*, II, G-P BAC, Madrid, 2024, 578; Cazorla y Sánchez Rodríguez: *Op. cit.* 365; García Tato, Isidro: "La diócesis de Astorga en la época contemporánea", *Historia de las diócesis españolas 21: Astorga, Zamora*. BAC, Madrid 2018, 406; Díaz Martín, Matías: "Desde los doceañistas hasta la Restauración (1812-1875)", *Historia de las diócesis españolas*, 24. Canarias Tenerife, BAC, Madrid, 2007, 218 García Tato: Apéndice. Episcopologio. *Op. cit.*, 686.

³ García Tato: *Op. cit.*

⁴ Guitarte Izquierdo, Vidal; Episcopologio español (1700-1867). Ayuntamiento de Castellón, 1992, 141; Díaz Martín: *Op. cit.* 218; Sánchez Rodríguez, Julio y Lavandera Lopez, Jose: "Apéndice". *Historia de las Diócesis españolas*, 24, Canarias, Tenerife. BAC, Madrid, 2007, 554; catholicierarchy.org

de Viñambres del arciprestazgo de Valduerna, que para García Tato es Viñambres de la Valduerna⁵. En 1816 consiguió una canonjía en la catedral de Burgos⁶. Catorce capitulares burgaleses fueron promovidos a sedes episcopales entre 1808 y 1902⁷.

Preconizado obispo de Canarias el 27 de septiembre de 1824 restaurada la monarquía absoluta tras el Trienio Liberal⁸. Guitarte se da un plazo más amplio y sitúa la preconización entre el 24 de junio y el 27 de septiembre de 1824⁹. Para Sánchez Rodríguez y Lavandera fue el 27 de septiembre de 1824¹⁰. Quintana la retrasa al 23 de junio de 1825¹¹.

Es en la consagración donde aparecen las discrepancias verdaderamente incomprensibles pues estamos hablando de hace 200 años cuando hay abundantísima documentación tanto en los obispados como de la monarquía de Fernando VII. Guitarte la fecha el 21 de noviembre en San Felipe Neri de los oratorianos por el obispo de Maynas (Perú), Hipólito Antonio Sánchez Rangel de Fayas OFM, asistido por el obispo de Valladolid, Juan Baltasar Toledano y el obispo de Menorca, Antonio Ceruelo Sanz¹². No cabe pensar que el obispo de Menorca emprendiera viaje a Madrid para consagrar a su hermano también isleño, aunque él de Canarias. La gran mayoría de los obispos era consagrado, u ordenado en Madrid, aunque había excepciones y demoraban un tiempo la estancia para gestiones consecuentes al nombramiento: agradecer al monarca la presentación, recibir instrucciones del nuncio, iniciar la relación con él y otras.

La consagración también Hernández Figueiredo la fecha el mismo día pero el consagrante es ahora el obispo de Lugo Hipólito Antonio

⁵ García Tato: *Op. cit.*, 406.

⁶ Hernández Figueiredo: *Op. cit.*, 578; Guitarte: *Op. cit.*, 141; García Tato: *Op. cit.*, 406

⁷ Gonzalo Gonzalo, Ángel: El cabildo de la catedral de Burgos en el siglo XIX (1808-1902). Baena (s.n.), 1993, 91.

⁸ Hernández Figueiredo. *Op. cit.*, 578.

⁹ Guitarte: *Op. cit.* 141.

¹⁰ Sánchez Rodríguez y Lavandera; *Op. cit.*, 554.

¹¹ Quintana Prieto, A.: "Astorga, Dioc. de" en *Diccionario de Historia eclesiástica de España*. I, C.S. I, C., Madrid, 1972, 150.

¹² Guitarte: *Op. cit.*, 141.

Sánchez Rangel, asistido por los obispos de Valladolid y Menorca, Toledano y Ceruelo. El menorquín y el vallisoletano habían sido consagrados en la capital del reino probablemente en la misma ceremonia el 3 o el 17 de octubre de 1824 por el patriarca de la Indias, Allué¹³. Y por ello se encontraban en Madrid en la fecha de la ordenación episcopal de Morete Bodelón. Sánchez Rangel era obispo de Maynas y fue preconizado obispo de Lugo el 21 de marzo de 1825¹⁴ según Catholic-Hierarchy o, si seguimos a Guitarte entre el 26 de diciembre de 1824 y el 21 de marzo de 1825¹⁵. Sea lo que fuere el consagrante de Morete no pudo ser el obispo de Lugo sino el de Maynas, aunque el uno y el otro coincidieran en la misma persona. Para el historial de Morete es totalmente indiferente la diócesis del obispo consagrante pues estaba fuera de toda duda que había sido consagrado por un obispo católico sin ningún impedimento y solo estamos poniendo en tela de juicio la competencia de los historiadores.

Sí hay sin embargo una noticia importante que nos da Guitarte sobre el episcopado canario de Morete Bodelón y es que no llegó a ir a Canarias¹⁶. Afirmación que como veremos, Díaz Martín confirmará. “Cuando se disponía a viajar a las islas recibió el 15 de diciembre de 1824 la noticia de haber sido propuesto como sucesor de Martínez Riaguas en la sede astorgana

Siguiendo con los despropósitos de la historia eclesiástica de España en lo que afecta a Morete Bodelón: “Una vez consagrado y sin venir aún a esta diócesis recibió el nombramiento de obispo de Asturias, cosa imposible pues ese obispado no existe en la Iglesia católica. El obispado existente en aquella región se llama obispado de Oviedo y no de Asturias¹⁷. Y además Morete no fue nunca obispo de Asturias ni de Oviedo sino de Astorga.

Pero lo que es absolutamente cierto es que el 8 de enero de 1825, el 21 de marzo de ese año o entre ese intervalo de fechas Morete es

¹³ Guitarte: *Op. cit.*, 140.

¹⁴ catholicierarchy.org en lo que afecta a Morete Bodelón.

¹⁵ Guitarte: *Op. cit.*, 141.

¹⁶ Díaz Martín: *Op. cit.*, 218.

¹⁷ Díaz Martín: *Op. cit.*, 218.

nombrado obispo de Astorga¹⁸. Cuando aun estaba en Madrid preparando su viaje a las islas, recibió la noticia de haber sido propuesto para Astorga, su diócesis de origen.

Catholic-Hierarchy reserva el 8 de enero para la presentación y el 21 de marzo para la confirmación¹⁹. Isidro García Tato fecha el pontificado de Morete Bodelón del 27 de mayo de 1825 hasta el día de su muerte el 2 de enero de 1828²⁰. Afirma que el 8 de enero de 1825 fue la de la preconización siendo el 27 de mayo de ese año 1825 la toma de posesión²¹, haciendo su entrada en la diócesis el 14 de junio de 1825²². Con lo que las fechas siguen siendo la asignatura pendiente del obispo Morete Bodelón. García Tato afirma con toda razón que su pontificado y el de su sucesor, Leonardo Santander y Villavicencio “por su brevedad apenas tuvieron repercusión en la diócesis”²³.

La caída del Trienio Liberal fue acogida con entusiasmo por la Iglesia española. con contadísimas excepciones episcopales como González Vallejo, obispo de Mallorca, Posada Rubín de Celis, obispo de Cartagena o Martínez Riaguas obispo de Astorga. Morete Bodelón fue uno más de los que publicaron pastorales que expresaban la satisfacción de nuestros obispos por la restauración de Fernando VII en sus derechos absolutos: “Pastoral que escribió el doctor Don Manuel Bernardo Morete Bodelón, obispo de Canarias para dirigirla al clero de su actual y siempre amada diócesis de Astorga sobre la observancia de los mandamientos de Dios y de la Iglesia y obediencia al Rey y a las autoridades. Madrid 1825”²⁴. Estaba claro que Fernando VII no quería repetir obispos de clara infidelidad a los que consiguió privar de sus diócesis con la colaboración pontificia, como ocurrió en Mallorca y Cartagena y si en Astorga no pasó lo mismo fue porque el obispo quiso colaborar falleciendo en el proceso de la privación del obispado.

¹⁸ Guitarte: *Op. cit.*, 141.

¹⁹ catholicierarchy.org

²⁰ García Tato: *Op. cit.*, 406

²¹ García Tato: *Op. cit.*, 406

²² García Tato: *Op. cit.*, 406

²³ García Tato: *Op. cit.*, 406

²⁴ Ferrer, Melchor, Tejera, Domingo y Acedo, José F.: *Historia del Tradicionalismo español. Tomo II*, Ediciones Trajano, Sevilla, 1941, 235.

De las convicciones de Morete no solo queda constancia por la citada pastoral sino también, y sin dejar duda alguna, por figurar entre los suscriptores de las Cartas del *Filósofo Rancio*²⁵, una de las primeras obras contrarrevolucionarias, si no la primera, del momento. El verse entre los suscriptores de la obra definía sin abrigar la menor duda las ideas del suscriptor y se entiende perfectamente que después del nombramiento fallido, por sus simpatías liberales, de Martínez Riaguas, hayan querido asegurarse del pensamiento del sucesor que, suscriptor del Rancio, era declarado adversario de todo liberalismo. En Morete, por toda su historia, la suscripción no cabía atribuirle a intentar disimular episodios mas o menos liberales anteriores sino a identificación ideológica con el dominico Alvarado. Cuando se suscribió era todavía obispo de Canarias. Su militancia realista y contrarrevolucionaria la confirmará en Astorga con la bendición en la catedral el 2 de octubre de 1825 de la bandera del batallón de los voluntarios realistas que eran el encuadramiento de las masas contrarias al liberalismo²⁶.

En 1826 da las primeras constituciones al Seminario²⁷ y para continuar con los errores que este obispo parece provocar en los historiadores que le mencionan Martín Hernández se apunta al sin sentido y la llama Morete y Bodillón. Las constituciones las publica su sucesor Santander y Villavicencio en 1829 con un suplemento²⁸. El texto de las Constituciones, en Corral²⁹.

Aparte de las constituciones reseñadas fue constante en él la preocupación por mejorar la formación de los seminaristas³⁰. A él se le debe la inauguración de la campana María en la catedral³¹. El 13 de

²⁵ Alvarado, Francisco: *Cartas críticas*, Tomo III. Imprenta de E. Aguado, Madrid 1825, 495.

²⁶ García Tato: *Op. cit.* 407.

²⁷ García Tato; *Op. cit.* 407; Martín Hernández, Francisco: *Los seminarios españoles*, I. Ediciones Sígueme, Salamanca, 1964, 29; Corral Martínez, Apolinar del: *Astorga. Historia y pedagogía del Seminario* (1766-1966). Ponferrada, 1993, 87.

²⁸ Corral: *Op. cit.*, 87.

²⁹ Corral: *Op. cit.*, 589-606.

³⁰ Hernández Figueiredo: *Op. cit.*, 578.

³¹ García Tato: *Op. cit.*, 704.

noviembre de 1825 comunicó al cabildo que la traducción de la Biblia de Félix Torres Amat era elogiada por los protestantes³².

En 1825 mandó publicar la bula del jubileo romano concedido por León XII y al año siguiente dispuso que los capitulares Colombres y Lamparero formaran estatutos para el culto en la catedral y erigió con licencia pontificia el oratorio de la sala capitular con altar dedicado a San José. Comenzó la visita pastoral pero no pudo continuarla porque apareció muerto el 2 de enero de 1828. Sus restos fueron inhumados dentro de la valla de la catedral³³. En la fecha de la muerte coinciden García Tato, Guitarte y Hernández Figueiredo³⁴.

VI.- LEONARDO SANTANDER VILLAVICENCIO (1828-1832)

Nació en Sevilla el 17 de junio de 1768³⁵ y de sus años en la ciudad en la que nació sabemos por la Gaceta de Madrid del 29 de abril de 1808 que “para las canonjias doctoral y magistral nuevamente erigidas en la colegial de San Salvador de la ciudad de Sevilla, para la segunda, S. M se ha servido nombrar a Leonardo Santander y Villavicencio que era capellán de las capuchinas”. La invasión francesa hace que se refugie en el Yucatán donde será penitenciario en la catedral de Mérida³⁶ y después, trasladado a la Puebla de los Ángeles será también canónigo en su catedral³⁷ como magistral³⁸. En opinión de Egaña “hombre docto y tutelador de los derechos pontificios, racionero de la catedral de Yucatán y luego de la Puebla de los Ángeles y magistral por oposición”³⁹.

³² Hernández Figueiredo: *Op. cit.*, 578-579.

³³ Hernández Figueiredo: *Op. cit.*, 579.

³⁴ García Tato: *Op. cit.*, 407; Guitarte: *Op. cit.*, 141, Hernández Figueiredo: *Op. cit.*, 579.

³⁵ Guitarte: *Op. cit.*, 138; García Tato: *Op. cit.*, 407.

³⁶ García Tato: *Op. cit.*, 407.

³⁷ García Tato: *Op. cit.*, 407.

³⁸ Vargas, José María: “La Iglesia ante la emancipación en Ecuador”. *Historia general de la Iglesia en América Latina*, VII, Perú, Bolivia y Ecuador, 202.

El 2 de octubre de 1818. Leonardo Santander y Villavicencio, que para José María Vargas es Leonardo Sotomayor⁴⁰, fue preconizado obispo de Quito⁴¹ siendo ordenado en La Puebla, el 21 de marzo de 1819 por su obispo, Antonio Joaquín Pérez y Martínez Robles, asistido por dos sacerdotes, como se hacía cuando no era fácil, o incluso imposible reunir para la consagración tres obispos⁴².

Llegaba al obispado con 50 años que entonces era ya una edad considerable que no auguraba un largo pontificado y ciertamente no lo fue, pero por causas completamente ajenas a la edad del nuevo obispo. Egaña nos dice que el 3 de julio de 1816 se le expedían sus bulas desde Madrid⁴³ a los efectos de la consagración episcopal. Pensamos que el año debe ser el de 1818 pues en 1816 cuando ni se pensaba en él para obispo no tienen sentido esas bulas.

Según Antonio de Egaña no tenía claro Fernando lo que quería para Quito pues a la muerte de Cuero presentó para Quito al franciscano Miguel Fernández Flórez OFM⁴⁴ pero transferido a otras diócesis no fue hasta 1817 cuando presentó a Santander⁴⁵. Y por Guitarte vemos que a Miguel Fernández Flórez OFM el rey no lo presentaba como obispo de Quito sino como administrador apostólico de aquella sede siendo consagrado como obispo titular de Marcopolis y transferido a Sevilla como auxiliar el 14 de abril de 1817⁴⁶.

El vigésimocuarto obispo de Quito, propuesto por Fernando VII como sucesor de José Cuero y Caicedo, fallecido el 10 de diciembre de 1815. fue Leonardo Santander, a quien, sin embargo, José María Vargas llama

³⁹ Egaña, Antonio de S; Historia de la Iglesia en la América Española, Hemisferio Sur. BAC, Madrid, 1966, 941.

⁴⁰ Vargas, José María: "La Iglesia ante la emancipación en Ecuador". Historia general de la Iglesia en América Latina, VII, Perú, Bolivia y Ecuador. Sígueme, Salamanca, 1987, 202.

⁴¹ Guitarte: *Op. cit.*, 138; García Tato; *Op. cit.*, 407.

⁴² Guitarte: *Op. cit.*, 138.

⁴³ Egaña: *Op. cit.*, 941.

⁴⁴ Guitarte: *Op. cit.*, 132.

⁴⁵ Egaña: *Op. cit.*, 941.

⁴⁶ Guitarte: *Op. cit.*, 132.

Leonardo Sotomayor⁴⁷, que sera el último obispo quiteño del régimen hispano. Su sucesor Manuel de los Santos Escobar murió en diciembre de 1827 antes de ser consagrado. Con lo que Quito no tendrá un obispo efectivo también totalmente independiente la monarquía hispana hasta Rafael Lasso de la Vega (1828-1831), nacido en Santiago de Veragua.

No fueron fáciles los días de Leonardo Santander hasta que logró una diócesis en los dominios indiscutidos de Fernando VII. Sus problemas comenzaron nada más abandonar Méjico camino de Quito. Egaña nos narra su accidentado viaje desde Méjico, entonces todavía la Nueva España hasta las costas del hoy Ecuador. Fueron cuarenta y dos días de “viaje accidentado”⁴⁸ en expresión de quien nos lo describe, incluso con nada menos que dos combates con un corsario primero y después con una fragata ya llegando a su destino en el mismo golfo de Guayaquil⁴⁹.

Se iniciaba pues un pontificado con nada halagüeños comienzos pues Santander era de firmes convicciones realistas y no las ocultaba. Como en las capitulaciones celebradas entre realistas e independentistas “después de la victoria emancipatoria de Pichincha se estipuló un acuerdo con el fin de facilitar los pasaportes a los oficiales y soldados realistas que desearan reintegrarse a España, el obispo Santander lo solicitó para sí en la creencia de que su presencia era contraproducente ya en su sede. Aún estaba tramitándose el asunto cuando llegó a Quito el mismo Bolívar, quien en amistosa conferencia con el prelado le rogó que no abandonase a su grey y jurase la Constitución. Hacía el Libertador –por supuesto que lo de Libertador es cosa de Egaña y no mía– este gesto aun conociendo que se le recriminaban sus consideraciones con el obispo de Quito; pero este, en principio renuente, después accedió poniendo algunas condiciones que Bolívar estimó improcedentes. Sucre, el 1 de agosto de 1822 púsole el siguiente oficio comunicándole que el cabildo, informado de que su obispo abandonaba la sede por “separación voluntaria”, en uso de sus facultades había nombrado gobernador del obispado al señor maestrescuela D. Calixto Miranda, en que he convenido por considerarse

⁴⁷ Vargas, José María: “La Iglesia ante la emancipación en Ecuador”. *Historia general de la Iglesia en América Latina: Perú, Bolivia y Ecuador*. Sígueme, Salamanca, 1987, 202.

⁴⁸ Egaña: *Op. cit.*, 941.

⁴⁹ Egaña: *Op. cit.*, 942.

vacante la silla arzobispal (sic). Tengo el honor de avisarlo a V.S.I., sirviendo a la vez de contestación al de V.S.I. de hoy, en que me comunica la renuncia del señor Arteta del provisorato y lo demás”. Desagradó este paso al obispo, pero era justo que el cabildo asumiese el poder abandonado por su obispo, aunque a la nómina del gobernador estuvieran presentes solo tres capitulares, Santander, probablemente desde Guayaquil, nombró gobernador a don José Manuel Flores, originando el consiguiente cisma pues el cabildo no quiso reconocer este nombramiento en un sujeto que no pertenecía al cuerpo canonical ni cabía el recurso al arzobispado de Lima que estaba regido por un vicario capitular. Mientras tanto el señor Santander, después de permanecer algún tiempo en Guayaquil, se embarcó para España, adonde llegó a primeros de 1824⁵⁰.

Aceptada su renuncia fue presentado para Jaca y después trasladado a Astorga, “no sin antes emitir un juicio sobre el estado en que dejó su diócesis de Quito para el Papa León XII. Y por cierto que su conducta no satisfizo al cardenal Della Somaglia, Secretario de Estado, según se expresaba al Nuncio de Madrid, censurando a Santander haber abandonado la sede pues –dictaminaba–: “hay además un medio de conciliar santamente todos los deberes del oficio pastoral, y otros obispos de América, sin incurrir en felonía, han sabido usar de él”. Y creemos, dice Egaña, que estaba en lo justo el cardenal romano en vista de la postura adoptada con el obispo por Bolívar, de buena inteligencia y libertad de acción pastoral”⁵¹.

Guitarte le sitúa como obispo de Jaca entre el 29 de abril y el 24 de mayo de 1824, mientras que García Tato da el 29 de abril como el día de su nombramiento para Astorga⁵², con lo que llegaba a la diócesis altoaragonesa ya con 56 años y en lo que cabía suponer su último destino episcopal ya liquidado por las armas el Trienio Liberal... Todo le auguraba un pontificado tranquilo y seguramente no demasiado largo. Efectivamente, fue tranquilo y breve pero su duración se debió a otras causas distintas de las que cabía suponer. Estos breves pontificados y en

⁵⁰ Egaña: *Op. cit.*, 942; Vargas, José María: “La iglesia en la formación del nuevo Estado Ecuador”. *Historia general de la Iglesia en América Latina*. VIII. Perú, Bolivia y Ecuador, 202.

⁵¹ Egaña: *Op. cit.*, 943.

⁵² García Tato: *Op. cit.*, 407.

años políticamente tranquilos transcurren sin noticias llamativas pero sería un error juzgarlos inexistentes. Pastorales, visitas, la atención a los pobres, y al seminario, la administración cotidiana de la diócesis llenaba sobradamente las horas de los obispos, como las de Morete en Astorga y las de Santander en Jaca.

Pero las de este en la diócesis aragonesa estaban contadas porque Fernando VII había pensado en él para sustituir al fallecido Morete en Astorga. Guitarte fecha su nombramiento entre el 27 de mayo y el 23 de junio de 1828⁵³. Que Quintana cierra el 23 de junio⁵⁴. Llegaba a la mitra asturicense a punto de cumplir los sesenta años que entonces era una propecta edad para inaugurar un pontificado.

A poco de su llegada, el 8 de noviembre de 1829 da a conocer las constituciones del seminario que habia preparado su antecesor Morete⁵⁵... Y a las que añade primero un suplemento y después otro⁵⁶. El 8 de noviembre de 1829 y el 30 de abril de 1832⁵⁷... Y como ya habíamos indicado, “pese a su precaria salud no desatendió su ministerio⁵⁸. Incluso comenzando la visita pastoral en varios arciprestazgos como los de Órbigo, Vega y Páramo, Urbia, etc.

Falleció el 30 de abril de 1832⁵⁹, siendo inhumado dentro de la valla de la catedral⁶⁰.

⁵³ Guitarte: *Op.cit.*, 138.

⁵⁴ Quintana: *Op. cit.*, 150.

⁵⁵ Corral Martínez, Apolinar: *Astorga: Historia y pedagogía del Seminario (1766-1966)*. Ponferrada, 1993, 87.

⁵⁶ Corral: *Op. cit.*, 87, 88.

⁵⁷ García Tato: *Op. cit.*, 408.

⁵⁸ García Tato: *Op. cit.*, 408.

⁵⁹ Guitarte: *Op. cit.*, 138; García Tato: *Op. cit.*, 408; Quintana: *Op. cit.*, 150.

⁶⁰ García Tato: *Op. cit.*, 408.



Lugares
(Pueblos,
parroquias)

EL TERREMOTO DE LISBOA DE 1755 Y SU REPERCUSIÓN EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA

Miguel José García González

Después de la PEH (*Pequeña Edad del Hielo*), el calentamiento global, acelerado por la acción humana, está precipitando los fenómenos meteorológicos extremos. Las olas de calor, las lluvias torrenciales, incendios y terremotos se han intensificado en España entre 1940 y 2024 según los datos recogidos por la OMS de la EM-DAT (*Emergency Events Database*)¹; pero, ya se venían anunciando desde atrás, y ejemplos claros los tenemos en las inundaciones, como la pavorosa de Murcia el día de Stª Teresa en 1879, donde desempeñó un papel importante, en la ayuda de los damnificados, el berciano Hermenegildo Lumeras². O la riada del camping de Biescas, en 1996; y, aún con la consternación, por la última tragedia vivida en Valencia del 29 de octubre en 2024.

El Bierzo, aislado de casi todo, sin embargo, no estaba, ni está, al margen de estos fenómenos, así los numerosos incendios de pueblos enteros³, facilitados, sobre todo, por las casas de teito y los gabuzos (o *gan-zos*) para la iluminación casera. Asimismo, las tempestades⁴, las frecuentes riadas, de los numerosos ríos bercianos, como, por ejemplo, las graves que sufrió Villafranca del Bierzo en 1712, 1730, 1755 y, sobre todo 1783,

¹ MARÍN, José-Luis y MARINO, Álvaro (2024): “Un siglo de desastres en España” en *Elordenmundial.com*

² GARCÍA GONZÁLEZ, Miguel José (2019): “La burguesía comercial ponferradina. Hermenegildo Lumeras de Castro, del Bierzo a Murcia” en *BIERZO*. Ponferrada; pp. 98-133.

³ BALBOA de PAZ, José Antonio (2022): *Arde León*. León; pp. 325-349.

⁴ Como la desencadena el 22 de junio de 1779 en la zona de Ponferrada, que además provocó la destrucción de 33 casas y 75 bodegas. *Gaceta de Madrid* (GM), 16 julio 1779; p. 503.

avenida que se llevó puentes y edificios, poniendo en peligro el convento de la Concepción y los barrios cercanos⁵; la de Vega de Valcarce en mayo de 1864, en la que el guardia civil Miguel Álvarez Ramón, fue condecorado por salvar a una niña en la inundación⁶. O los estragos en Pradela, Pereje y Trabadelo en mayo de 1868 causados por una tempestad⁷. Mayor eco tuvieron los desastres de los desbordamientos del río Sil, por su incidencia en Ponferrada, aunque los padeció todo el Bierzo Bajo. Fueron 26 desde principios del s. XX, destacando la de diciembre de 1909, que arrasó la fábrica de la luz de Ponferrada, los molinos, el edificio del balneario, en Camponaraya el puente... lo mismo que en Toral de los Vados, la riada que se llevó la famosa draga lavadora de arenas auríferas⁸. Y poco después, a finales de enero de 1910, cuando *“las aguas alcanzaron una altura de 10 metros sobre su nivel ordinario”*⁹. También la inundación provocada, en marzo de 1935, por una tormenta que descargó 169 l/m² en Villafranca¹⁰. Aún en febrero de 1962, cuando en teoría ya estaban los ríos regulados, con el recién construido pantano de Bárcena al límite, por la inmensa aportación de agua proveniente del rápido deshielo de la mucha nieve acumulada, al abrir sus compuertas se produjo una ola de dos metros y medio inundando toda la cuenca¹¹. Igualmente, otra riada, originada por una tormenta, se llevó, en agosto de 1964, parte del pueblo de San Adrián de Valdueza¹².

⁵ Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia. Sección Villafranca. Legs. 382/005 y 387/007. Villafranca, 1783-1800.

⁶ Archivo General Militar de Segovia. *Hoja de servicios de Miguel Álvarez Ramón*. 1240, 1, 876a. Álvarez Ramón era el padre del pintor Primitivo Álvarez Armesto.

⁷ *El Imparcial*. Madrid, 8 junio 1868; p. 2. *La Constancia*. Madrid, 8 junio 1868; p. 3.

⁸ *La Correspondencia de España*. Madrid, 29 diciembre 1909; p. 2.

⁹ *Caras y Caretas*. Buenos Aires, 29 enero 1910; p. 111.

¹⁰ *Diario de León* (DL): “El día que el agua arrancó en Villafranca huertas y frutas”. 24 noviembre 2024.

¹¹ GAGO, Ana: “La gran riada que afectó a Ponferrada en 1962” y “Así se medía el nivel de los ríos en El Bierzo” en *El Bierzo Noticias*. Ponferrada, 8 y 15 noviembre 2014.

¹² CABO, Claudia: La vida en San Adrián de Valdueza: “Parecía el fin del mundo, un castigo de Dios” en *El Bierzo Digital*. Ponferrada, 8 abril 2023.

LOS TERREMOTOS

Actualmente, tampoco quedamos fuera de las catástrofes naturales, en especial de las inundaciones¹³ si bien nos enfrentamos a más peligros. Además de los días de calor extremo y los incendios forestales, los terremotos se suceden últimamente con demasiada frecuencia en el Bierzo, aunque afortunadamente, por ahora, sin mucha intensidad. Aun así, hay que tener en cuenta que, si bien nuestra región está situada en una zona de actividad sísmica poco importante, estamos bajo la influencia de las ondas desarrolladas en la cercana falla con epicentro en el triángulo formado entre Sarria-Triacastela-Becerreá. Esta fractura es la responsable de las, al menos, 150 repetidas sacudidas de baja intensidad¹⁴ desde el comienzo del presente siglo, en forma de *enjambres sísmicos*, como los recientes de la Cabrera Baja¹⁵, pero las excepciones son preocupantes. Si la mayoría alcanzaron entre los 1,8 y 3 grados en la escala Richter, el de Molinaseca, del 10 junio 2006, llegó a 4,1. Y en Villafranca, con 89 seísmos entre mayo de 2023 y marzo de 2024, alguno sobrepasó los 3,7 grados¹⁶; pero el más importante de estos dos siglos, fue el registrado el 22 de mayo

¹³ GELADO GUTIÉRREZ, Sara (2022): *Análisis de la inundabilidad en el entorno de la ciudad de Ponferrada (León). Influencia del porcentaje de obstrucción de los puentes sobre los ríos Sil y Boeza en la extensión de la zona inundable*. Madrid; 50 pp.

¹⁴ FDEZ.-LOZANO, J., MARTÍN-GLEZ., F., y DEVICENTE, G. (2021): "New Insights into the Lateral-Strength Variations and Depth to the Brittle-Ductile Transition Zone in NW Iberia" en *Tectonics*. American Geophysical Union. Vol. 40, nº 2. Washington, D.C; 14 pp., s/p.

¹⁵ ICAL, en DL. 3 marzo 2025; p. 24.

¹⁶ MELÉNDEZ TERCERO, Rogelio: La sismicidad en el entorno del Bierzo" en *Bierzo Digital*. Ponferrada, 26 mayo 2016.

IGLESIAS, Mar: "Un estudio de la ULE revela la causa de los terremotos bercianos" en *La Nueva Crónica*. León, 25 maro 2021; p.16.

CACHAFEIRO, Manuel Carlos.: "La mitad de los terremotos de la provincia tienen su epicentro en el Bierzo" y "La actividad sísmica bajó en 2023 en El Bierzo y fue de menor intensidad" en DL, 3 febrero 2020 y 9 enero 2024; p. 13. y 15.

ICAL/ E. F. GORDÓN y otros: "Terremoto" en *Bierzo Digital*. Ponferrada, 6 sept.2019; 25 marzo y 12 mayo 2021; 24 enero y 30 marzo 2022; 30 sept., 1, 4 y 22 octubre 2023; 6 julio y 30 septiembre 2024.

de 1997, a la 1,49 h., de 5,3 grados¹⁷, y que provocó el pánico de los ber-cianos¹⁸.

EL TERREMOTO DE LISBOA DE 1755

Anteriormente, durante el A. R. también se registraron varios sismos, siendo el más divulgado el de Ponferrada en abril de 1829, “*después de un extraño temporal de nieves, aguas y vientos*”¹⁹. Pero nada comparable como el sucedido en 1755 en Lisboa²⁰ y cuyos efectos trágicos se notaron, con diferente intensidad, en toda España, norte de África, en Europa occidental y en las islas del Caribe.

En resumen, el 1º de noviembre de 1755, día de Todos los Santos, “*entre las nueve y diez de la mañana*”, un gran terremoto, de una magnitud entre 8,7 a 8,8 grados, produjo miles de muertos en las zonas citadas. En Lisboa fue donde más daños ocasionó generando un incendio pese a que el epicentro estaba situado a varios cientos de km, al suroeste del cabo San Vicente, en el océano Atlántico, en la falla Azores-Gibraltar. En Portugal, aunque, en los primeros estudios estimaban en más de 90.000 víctimas²¹,

¹⁷ Superior al registrado en Lorca (Murcia), el 11 mayo 2011, de 5,2 grados, que originó 9 muertos, cientos de heridos, y 24.800 inmuebles dañados (el 80% del total), de los que 1.800 se tuvieron que derribar. Vid.: Instituto Geográfico Nacional. *Informe del sismo de Lorca de 11 de mayo de 2011*. Madrid, 2011.

¹⁸ *El País*: “Un terremoto sacude el noroeste de España”. Madrid, 22 mayo 1997; p. 23.

TASCÓN, Alberto: “20 años del temblor de tierra que agitó el Bierzo” en *Ponferrada Hoy*, 22 mayo 2017.

CELA, Dolores: “El terremoto de 5,1 que obligó a revisar el riesgo sísmico de Galicia, cumple 20 años” en *La Voz de Galicia*, 22 mayo 2017; p. 31.

J.M.F./E.P.: “Con nocturnidad, como en mayo de 1997 en el triángulo sísmico lucense” en *El Progreso*. Lugo, 29 octubre 2021; p.17.

¹⁹ GM, 21 abril 1829: p. 191.

²⁰ Utilizamos los datos recogidos por MARTÍNEZ SOLARES, José Manuel (2001) *Los efectos en España del terremoto de Lisboa (1 de noviembre de 1755)*. Boletín 19 del Inst. Geográfico Nacional (IGM). Madrid (Desde ahora M. SOLARES).

²¹ MOREIRA de MENDOÇA, Joachim Joseph (1758): *Historia universal dos terremotos que tem habido no mundo, de que ha noticia, desde a sua criação ate o seculo presente. Com huna narraçam individual do Terremoto do primeiro de Novembro de 1755, e noticia verdadeira dos seus effeitos em Lisboa, todo Portugal, Algarves, e mais partes da Europa, Africa, e America, aonde se estendeu...* Lisboa; pp. 272.

actualmente se pueden calcular en 12.000, y de ellas 5.000 en la capital, con el 80 % de los edificios destruidos²². Y en Marruecos serían varios miles²³. En cuanto a España, total de fallecidos registrados: 61, el 84 % por causa directa del terremoto, y los restantes por causa de desprendimientos y atropellos y colapsos por el miedo; pero, debido al maremoto ocasionado, en Huelva y Cádiz, 1.241 muertos²⁴. En la diócesis asturicense no causó víctimas, pero sí algún daño material significativo, como veremos.

Respecto a la cuantificación de los daños, principalmente de edificios, fueron valorados 53.157.936 rs, pero el autor del estudio más completo de este seísmo los estimó en 70.250.070 rs (o sea, más de un 18,5% de los gastos corrientes del Estado, ya que en 1755 eran de 377.918.398 rs). Atreviéndose a convertirlos en “unos 507 millones de € (...), teniendo en cuenta la devaluación de la moneda entre 1755 y 2000”, y que, según él, “hoy (2001) serían 2,5 miles de millones de €”²⁵. Y como dato puntual, conocemos el importe de los daños ocasionados en las posesiones del Estado de Medina Sidonia, del marqués de Villafranca, en provincias de Cádiz y Huelva, cifrado en 353.788 rs²⁶.

Repercusiones del terremoto

Nunca ningún otro cataclismo natural tuvo tanto eco en los medios de comunicación ni en la intelectualidad de la época. Así, en el reino de España, los boletines tutelados por el Estado difundieron exhaustivamente el fenómeno y las distintas teorías y opiniones sobre el mismo, como el *Mercurio Histórico y Político*, que le dedicó, desde noviembre de 1755 a

PEREIRA de SOUSA, Francisco Luis (1928): «*O terremoto do 1.º de novembro de 1755 em Portugal e um estudo demografico. Distrito de Lisboa*». Serviços Geologicos, vol. III, pp. 516-786 (Ed. Fundación Larramendi. Madrid, 2020). Citados por M. SOLARES; pp. 16, 29 y 69.

²² MARTÍNEZ SOLARES, J. M. y MEZCUA RODRÍGUEZ, Julio (2002): Catálogo sísmico de la Península Ibérica (680 a. C.- 1900): Boletín 19 IGM. Madrid, 2001; pp. 149-150. También: M. SOLARES, p. 29.

²³ BLANC, P.-L. (2009): “Terremotos y tsunamis en noviembre de 1755 en Marruecos: una lectura diferente de fuentes documentales contemporáneas”, en *Peligros naturales y ciencias del sistema de la Tierra*. Vol. 9, nº 3. Göttingen (Alemania); pp. 725-728.

²⁴ M. SOLARES; pp. 31-32.

²⁵ M. SOLARES; pp. 77-79.

²⁶ Archivo General de Medina Sidonia. Leg. 1322, doc. 01 (Tasación de 1756 -1757)

diciembre de 1756, catorce números²⁷. Lo mismo que los *Discursos Mercuriales Políticos y Económicos*²⁸, y en la *Gaceta de Madrid*, en la que no sólo informaba del terremoto sino también incluía las observaciones de destacadas personalidades y anuncios de estudios sobre el tema²⁹.

Asimismo, aparecieron opiniones, informes, análisis y trabajos del terremoto, como el padre Isla³⁰, el citado padre Feijoo³¹ o, por ejemplo, el profesor de la universidad de Alcalá, Francisco Martínez Molés, traductor de Bossuet (1770-1775) y futuro abad de la colegiata de Villafranca del Bierzo (1790-1795)³².

²⁷ *Mercurio Histórico y Político*. Madrid, 1755-1756, núms. 130 a 143. También: BERNÁ ORTIGOSA, Antonio Manuel (2019): "Prensa y desastres en el Mercurio Histórico y Político (1738-1783)" en *Revista de Historia Moderna*, nº 37. Alicante; pp. 281-283.

²⁸ CAL MARTÍNEZ, Rosa (2005): "La información en Madrid del terremoto de Lisboa de 1755" en *Cuadernos dieciochistas*. Vol. 6. Salamanca; pp. 173-186.

²⁹ *Gaceta de Madrid* (GM). 4 noviembre 1755; p. 351-352: "Se experimentó en la Capital un Temblor de Tierra que no produjo daños". 11 noviembre 1755; p. 359: Noticia del terremoto de Lisboa "que también se sintió aquí". 2 diciembre 1755; p. 376: Aviso de la publicación de D. Tomás Moreno "Copia de Carta escrita por un Profesor Salmantino (...) en la que describe la verdadera causa física y natural del Terremoto experimentado en esta Península de España el día primero d Noviembre de este año". 16 diciembre 1755; p. 400: "Descripción del Terremoto", por D. Joseph Joaquín Benagasi y Luxán. 23 diciembre 1755; p. 408: "El Desengaño a la presuntuosa ignorancia que intenta persuadir el efecto de los Elementos de los estragos del Terremoto, distrayendo la compunción de los timoratos" por D. Francisco Ignacio de la Cruz. 27 enero 1756; p. 32: "Voz de Dios oída en el terremoto acaecido el día primero de Noviembre del año 1755" por D. Francisco García Colorado. 13 abril 1756; p. 120: "El Terremoto y su uso: dictamen del P. Feijoo". 27 abril 1756; p. 136: "Contra Cartas a Filosóficas publicadas sobre el terremoto el día primero de Noviembre del año pasado" por D. Miguel Ferrer. Etc.

³⁰ ISLA, José Francisco de (1755): *Obras escogidas*. Bibl. Autores Españoles T. XV. Carta XLI. Madrid; p. 440.

³¹ FEIJOO, Benito Jerónimo (1756): *Nuevo systema sobre la causa physica de los terremotos*. Explicado por ROCHE, José Luis en: *Relación y Observaciones Physicas-Matemáticas y Morales sobre el general terremoto y la irrupción del Mar del día primero de Noviembre de este año de 1755 que comprehendió la Ciudad y Gran Puerto de Stª Maria y a toda la costa y tierra firme del Reyno de Andaluzia*. Puerto Stª María.

³² MARTÍNEZ MOLÉS, Francisco (1755): *Dissertación physica: origen y formación del terremoto padecido el día primero de noviembre de 1755. Las causas que lo produxeron, y las que a todos los producen. Presagios que antecedentemente anuncian este temible Metheoro, y explicación de todas las Questiones, que sobre tan extraño Phenomeno pueden hacerse*. Madrid.

En general, si bien, el cataclismo se explicó como un castigo divino por las faltas de los humanos, algunos en términos apocalípticos, esta interpretación fue objetada por importantes ilustrados, como Voltaire que, en su poema sobre el terremoto (que se puede considerar un prólogo al *Cándido*), lo atribuía a causas naturales³³. También Rousseau, aunque, en oposición a Voltaire, lo explicaba por razones sociales³⁴. Y Kant que, en tres artículos, combinaba la observación y el razonamiento³⁵. Según dos periódicos, este terremoto fue señalado por los *adventistas del 7º día*, en su congreso de París, como una señal del fin del mundo³⁶.

Este seísmo convulsionó las ideas religiosas y filosóficas del momento y ayudó al nacimiento de la sismología. Con él, se dio un paso importante en la apreciación y procedimiento de los cataclismos, “desde su carácter divino y de reprobación moral, propio de la Edad Media, hacia una valoración y tratamiento moderno”³⁷.

Bibliografía sobre el terremoto

Pasado un primer momento, y pese a la grave devastación ocasionada en toda España, pocos autores se detuvieron en describir en profundidad sobre el seísmo los efectos del seísmo en más de dos siglos a pesar de que aún seguirían celebrándose *Te Deums* por “...librarse del gran terreno de Lisboa”³⁸. Y menos aún en nuestra zona, teniendo en cuenta los impor-

³³ PEÑALTA CATALÁN, Rocío (2009): “Voltaire: una reflexión filosófica-literaria sobre el terremoto de Lisboa de 1755” en *Revista de Filología Románica*. Vol .26. Madrid; pp. 187-204.

³⁴ VOLTAIRE y ROUSSEAU: “Poema (de Voltaire) sobre el desastre de Lisboa (1756) y Carta de Rousseau a Voltaire (1756)” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Vol. 32, nº 123. Traducción de GARCÍA-ROBLES, Jorge. Ciudad de México; pp. 137-148.

³⁵ HERNÁNDEZ MARCOS, Maximiliano (2005): “Un texto de Immanuel Kant sobre las causas de los terremotos” en *Cuadernos dieciochistas*. Vol 6. Salamanca; pp. 215-224.

³⁶ *La Opinión y El Tiempo*. Madrid, 28 noviembre 1927; pp. 2 y 2.

³⁷ RUANO GÓMEZ, Juan de Dios (2006): “De la catástrofe divina a la catástrofe pública: el terremoto de Lisboa de 1755” en *I Jornadas sobre gestión de crisis. Más allá de la sociedad de riesgo*. A Coruña; pp. 185-195.

³⁸ En el palacio Real de Madrid, en *La Esperanza*. Madrid, 31 octubre 1853; p. 4. O en la seo de Tui, en *El Heraldo*. Madrid, 2 noviembre 1895; p. 3. Y más reciente, también en la catedral de Astorga, en *La Luz de Astorga*. 31 octubre 1956; p. 4. “...en acción de gracias por la liberación del terremoto de Lisboa de 1755”.

tantes daños en la catedral astorgana, y sobre todo en una de sus torres. Ni Miñano ni el minucioso Madoz citan el hecho³⁹. Cien años después del terremoto, Quadrado se limitaba a decir que la torre de la izquierda “*permanece incompleta*”, lo mismo que De la Rada y Delgado poco después⁴⁰. Tampoco lo trataba el Boletín del Obispado, que en 1863 daba una visión general sobre el sismo, o García de la Foz (1867) que insiste en lo de la torre “*incompleta*”⁴¹. Y menos aún Riera y Sans (1881), que reprodujo abreviadamente a Madoz en lo relativo a la catedral⁴² ni Becerro y Bengoa (1883), que se conformó en parafrasear a los anteriores⁴³. Ya en el siglo XX, Rodríguez Díez, escuetamente, cita que la torre está “*sin concluir por haberse resentido en el terremoto de Lisboa*”⁴⁴, y resulta extraño que Rodríguez López (1910) se refiera al terremoto, pero sólo en la iglesia parroquial del obispo Sánchez Cabezón⁴⁵. Tampoco Gómez-Moreno (1925), en su amplia descripción de la catedral, menciona el fenómeno⁴⁶. Poco después, sin embargo, el caro semanario cultural ilustrado *La Esfera*, describiendo la catedral, menciona lo sucedido: “*Una de las torres aparece sin concluir por haberse resentido, según se cree, en el año 1755, en que ocurrió el célebre terremoto de Lisboa*”⁴⁷. Al igual que, en 1929, los autores de la Guía artística de Astorga⁴⁸.

³⁹ MIÑANO, Sebastián de (1826): *Dicc. geogr.-estad. de España y Portugal*. T. I. Madrid; p. 311.

MADOZ, Pascual (1846): *Dicc. geogr.-estad-hco. de España y sus posesiones de ultramar*. T. III. Madrid; p. 54 (Desde ahora MADOZ).

⁴⁰ QUADRADO, José M^a (1855): *Recuerdos y bellezas de España. Asturias y León*. Madrid; p. 418. De la RADA y DELGADO, Juan de Dios (1860): *Viaje de SS. MM. Y AA. por Castilla, León, Asturias y Galicia verificado en el verano de 1858*. Madrid; pp. 820.

⁴¹ GARCÍA de la FOZ, José (1867): *Crónica de la provincia de León*. Madrid; p. 75.

⁴² RIERA y SANS, Pablo (1881): *Dicc. geogr.-estad-hco.-biogr-postal... de España y sus posesiones de ultramar*. Barcelona; p. 898.

⁴³ BECERRO de BENGOA, Ricardo (1883): *De Palencia a la Coruña*. Palencia; p. 87.

⁴⁴ RODRÍGUEZ DÍEZ, Matías (1909): *Historia de Astorga*. Astorga; p. 533.

⁴⁵ RODRÍGUEZ LÓPEZ, Pedro (1910): *Episcopologio Asturicense*, T. IV Astorga, p. 42.

⁴⁶ GÓMEZ-MORENO, Manuel (1925): *Catálogo Monumental de España. Provincia de León*. Madrid; pp. 320-327.

⁴⁷ CUQUERELLA, Félix: “La Catedral de Astorga” en *La Esfera*. Madrid, 28 enero 1928; p. 26.

⁴⁸ ALONSO LUENGO, Luis, GULLÓN, Ricardo y PANERO, Leopoldo (1929): *Guía artística y sentimental de la ciudad de Astorga*. Astorga; p. 19.

Por otro lado, sorprendentemente, en 1798, el economista Eugenio Laruga, citando a un inglés llamado Hamilton que había recorrido el entorno, mencionó el efecto del sismo en Las Médulas, “...se hallan unos montes de figura piramidal de prodigiosa altura, tres veces más altos que el mas alto campanario de Europa, que en todos llegan hasta veinte y nueve; pues aunque se contaban treinta, el uno se arruinó en el gran terremoto del año de 55...”⁴⁹.

Con alguna excepción⁵⁰, sólo desde la segunda mitad del siglo XX hasta principios del XXI, los seísmos comienzan a llamar la atención, a técnicos y periodistas, sobre todo a raíz de los grandes terremotos en Hispanoamérica (Haití) y Asia central, atención que se acentuará por el de Lorca (2011) y por una mayor concienciación sobre el cambio climático con la proliferación de cumbres internacionales, estudios, manifestaciones... y por el aumento de los seguros sobre riesgos por causas naturales. Aparecieron estudios en profundidad en toda España, desde el punto de vista científico, coincidiendo con el auge de la *arqueosismología*, acercándose así mismo a examinar, unos, ligeramente los daños en la catedral de Astorga⁵¹; y otros, con un poco más de calado⁵² teniendo en cuenta que, en esta zona, la intensidad del terremoto, de I a X, fue de V⁵³.

⁴⁹ LARRUGA, Eugenio (1798): *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, con inclusión de los Reales decretos ... Tomo XLII. Madrid; pp. 101-102. Cit. por MATÍAS RODRÍGUEZ; Roberto (2006-2007): “El agua en la ingeniería de la explotación minera de La Médulas (León-España)” en *Lancia* nº 7. León; pp. 17-112.

⁵⁰ SÁNCHEZ-NAVARRO, Manuel M^a. (1921): “Lista de los terremotos más notables sentidos en la Península Ibérica desde los tiempos más remotos, hasta 1917, inclusive...” en *La estación sismológica y el observatorio astronómico y meteorológico de Cartuja*, Granada; pp. 3-68.

GALBIS RODRÍGUEZ, José (1932): *Catálogo sísmico de la zona comprendida entre los meridianos 5° E y 20° W y paralelos 45° y 25° N*. Instituto Geográfico y Catastral. Tomo I; Madrid; pp. 807. Asimismo: *La Luz de Astorga*, 12 febrero 1961: p. 4: “...por el terremoto quedó falseada la vía torre de nuestra catedral”.

MUNUERA, José M^a (1963). “Datos básicos para un estudio de sismicidad en el área de la península Ibérica” en *Memorias del Instituto Geográfico y Catastral*. Tomo XXXII. Instituto. Madrid pp; 1- 93.

⁵¹ GINER ROBLES, Jorge Luis et al. (2011): “Evaluación del daño sísmico en edificios históricos y yacimientos arqueológicos. Aplicación al estudio del riesgo sísmico”. En *Proyecto Edasi de MAPFRE*. Madrid; pp. 47-49.

⁵² VV.AA. (2012): “Patrimonio sísmico en yacimientos arqueológicos y edificios históricos. La Arqueosismología ciencia emergente” en *Seguridad y Medio Ambiente* nº 128. Madrid; pp. 26-27.

⁵³ M. SOLARES; pp. 58-70.

Referencias en la diócesis

En la zona, el eco de los constantes y graves terremotos tampoco sirvieron de recordatorio comparativo con lo sucedido en la capital de la diócesis, limitándose algún estudio a una pequeña cita⁵⁴ lo mismo que contados, y escuetos, artículos en publicaciones provinciales⁵⁵. Sería el primero, pero centrándose en la catedral, en un interesante artículo, que completaba años después, de González García (2001 y 2020) que refiere a lo registrado por el Cabildo, al minucioso informe, hasta ahora desconocido, del arquitecto de la catedral, Gaspar López, sobre los estragos del terremoto⁵⁶. Años pocos más tarde, el geólogo berciano Meléndez Tercero (2013 y 2016) se ocupó con dos pequeños, pero importantes trabajos, a describir lo sucedido en 1755 en estas tierras, dando a conocer aquí la obra de Martínez Solares y advirtiéndonos de las consecuencias de la inacción⁵⁷.

Después surgieron más artículos, en publicaciones digitales principalmente, sobre el tema, con mayor atención a la seo asturicense; y, últimamente, un detallado estudio de Álvarez Fernández (2025) sobre las torres y el proceso de reconstrucción de la del norte, iniciado en 1945 por el obispo Jesús Mérida Pérez, y que culminaría 20 años más tarde⁵⁸. Al mismo tiempo que otro geólogo se ocupaba del terremoto en la provincia

⁵⁴ CABERO DIÉGUEZ, Valentín (1973): *Evolución y estructura urbana de Astorga*. León; p. 86.

⁵⁵ “Pocos epicentros, pero sentidos” en DL, 11 junio 2006. “Difundir Astorga Preciosa” en *facebook.com*. Astorga, 1º noviembre 2016. “Grandes catástrofes de las catedrales leonesas” en *laregionleonesa.com*. León, 26 julio 2023.

⁵⁶ GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel (2001 y 2020): “Arquitectos, aparejadores y responsables de obra de la Catedral de Astorga”. *Actas del Simposio sobre la catedral de Astorga*. Astorga; pp. 15-32. Y “El terremoto de Lisboa y la Catedral de Astorga” en *Catedral* 26. Astorga; pp. 8-15.

⁵⁷ MELÉNDEZ TERCERO, Rogelio: “Las diversas enseñanzas del terremoto de Lisboa” y “1-11-1755: Pánico en las iglesias” en *El Bierzo Digital*. Ponferrada, 9 septiembre 2013. Y *Bembibre digital*. Bembibre, 1º agosto 2016.

⁵⁸ Por ej.: *facebook.com/casadelsacristan* (1º noviembre 2016). O LÓPEZ de URIBE, Jesús Mª: “La torre de la Catedral de Astorga que truncó el terremoto de Lisboa de 1755 y que se terminó en 1965” en *Ileón. Eldiario.es* (León, 2021). Y: ÁLVAREZ FERNÁNDEZ; Jairo (2025): *Las Torres de la Catedral de Astorga*. Astorga; pp. 37-85.

de León⁵⁹, sintetizando las observaciones y reuniendo las respuestas al interrogatorio del Gobierno (del que trataremos a continuación) de M. Solares, la web de una revista de divulgación incluía un artículo sobre el seísmo⁶⁰. Y, antes, referido al Bierzo-Laciana, García Prieto sólo reproducía las fichas tomadas de M. Solares, de Ponferrada y Villablino⁶¹.

El cuestionario

También se publicaron, parcial⁶² o total⁶³, las respuestas al cuestionario que el rey Fernando VI ordenó realizar al gobernador del Consejo de Castilla, Diego de Rojas y Contreras, obispo de Cartagena (y antes de Calahorra), en todas las capitales y lugares importantes. Documentación recopilada en el Archivo Histórico Nacional (AHN) y otra en la Real Academia de la Historia (RAH). Las respuestas, 1.273 en total, aunque con irregularidades y omisiones, constituyen la fuente fundamental para la explicación del fenómeno.

⁵⁹ ARETXABALA, Antonio: “El gran terremoto de Lisboa de 1755 en el territorio de León” en antonioaretxabala.blogspot.com. 24 agosto 2024. Omite la ficha de Pola de Gerdón (Leg. 3.183-1º).

⁶⁰ PÉREZ, Christian: “El día que Portugal sufrió un terremoto, un tsunami y devastadores incendios” en muyinteresante.com. 26 agosto 2024.

⁶¹ GARCÍA PRIETO, Luis: “Lisboa, su terremoto, El Bierzo y Laciana” en rutascbponferrada.com. Ponferrada, 29 octubre 2022.

⁶² RODRÍGUEZ de la TORRE, Fernando (1981, 1984, 1991 y 1993): «Efectos del terremoto de 1 de noviembre de 1755 en las localidades de la actual provincia de Albacete». *Revista Estudios Albacetenses* nº10. Albacete; pp. 85-125.

* “Repercusión en tierras de Girona y del Maresme del gran terremoto de Lisboa (1 de noviembre de 1755)” en *Annals de L’Institut d’Estudis Gironins*, vol. XXVII. Girona; pp.329-353.

* “Nuevos documentos albacetenses sobre el terremoto de 1 de noviembre de 1755” en *Rev. Estudios Albacetenses*, núm. 28. Albacete; pp. 141-167.

* “Efectos del terremoto del 1 de noviembre de 1755 en la actual región de Murcia” en *Murgetana* núm. 87. Murcia; pp. 75-124.

⁶³ Curiosamente, el autor de la utilización de la encuesta parcialmente, en un estudio posterior: RODRÍGUEZ de la TORRE; Fdo. (2005): “Documentos en el A.H.N. (Madrid) sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755” en *Cuadernos dieciochistas*. Vol. 6. Salamanca; pp. 79-116, no cita a M. SOLARES que, como señalamos, en 2001 había publicado, en un trabajo magnífico, toda la encuesta.

Estas eran las preguntas de la encuesta:

1. ¿Se sintió el terremoto?
2. ¿A qué hora?
3. ¿Qué tiempo duró?
4. ¿Qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos?
5. ¿Qué ruinas o perjuicios se han ocasionado en las fábricas?
6. ¿Han resultado muertes o heridas en personas y animales?
7. ¿Ocurrió otra cosa notable?
8. Antes de él ¿hubo señales que lo anunciaran?

Recogemos aquí las contestaciones, directas e indirectas, a la encuesta, remitidas desde los lugares consultados pertenecientes a la diócesis astorgana. Son por orden alfabético: Astorga, La Bañeza, Mombuey⁶⁴, Ponferrada y Puebla de Sanabria. También incluimos los de Villablino y de Benavente, los dos pertenecientes, en aquella época, a la diócesis de Oviedo pero, el primero, por su afinidad con el Bierzo, hermanados por el valle del padre Sil; y el otro porque alguno de sus barrios, y localidades de su alfoz, correspondían al obispado asturicense. Y si bien las informaciones, en sí, ya nos ofrecen la imagen de todo lo acaecido, antes de su transcripción, facilitada, como citamos, por Martínez Solares (2001), comentaremos las características y detalles que nos parecen más relevantes, siguiendo el orden del interrogatorio. Asimismo, lo más significativo en las provincias vecinas.

Las respuestas. Características

La hora y la duración

En los lugares de la diócesis, apenas hubo algún temblor antes del día 1º de noviembre, excepto en Astorga, donde varios movimientos fueron sentidos por alguna persona a las 4 y 7 h. de la madrugada. También en Villablino, a las 22 y 23 horas del día anterior. Sin embargo, no se men-

⁶⁴ Se trata de una pequeña observación de esta zona zamorana, recogida en el informe de Salamanca. AHN. Encuesta 1755. Leg. 3.183-1º.

cionan en las provincias colindantes, a excepción de la ciudad de León donde en la noche del 30 de octubre, a las 2 h., varias personas sintieron moverse el piso de sus cuartos *“por espacio de una Ave María”*, y en la noche siguiente, a la misma hora, pero con una duración de 4 minutos.

En el principal seísmo del día 1º de noviembre, también hay pocas diferencias en el horario: de 9,30 a 10 h.; lo mismo que en cuanto a la duración que fue excesiva: de 4 minutos en Puebla de Sanabria, de 7 a 8 en Benavente y de 13 en Ponferrada. Parecido en las capitales de las provincias vecinas: de 5 a 6 minutos en Lugo a 9 en Ourense y León, con la excepción de Oviedo: un minuto y medio. Si casi todos, coinciden en que se sucedieron réplicas, apenas hay referencias a las señales de aviso del temblor: *“...dos soles opuestos uno a otro...”*, el día antes a mediodía (Mombuey); *“...el ruido repentino que se experimenta en un tiro de escopeta...”* (Ponferrada); o, fuera de la diócesis: *“se oyó un ruido ronco, como de trueno o tiro de artillería disparado desde muy lejos”* (Ourense).

Daños

No hubo víctimas personales, constatando sólo una vecina herida en Astorga por una piedra que cayó de la catedral. Y una mortal en Avión (Ourense) *“... una mujer murió atropellada de la gente que salía de tropel huyendo del riesgo, de la Iglesia parroquial de Santiago de Amiudal”*⁶⁵.

Excepto la catedral de Astorga, como bien detallan los informantes de la capital de la diócesis, no se citan estragos ni ruinas, sólo alguna caída de imágenes de altares, separarse tabiques de paredes o bambonearse templos y chapiteles. Y menos en el Bierzo: *“...no [ha] habido ruina ni desgracia, en fábricas ni en gente, en todo este Partido y sus contornos”*. Tampoco en Sanabria: *“...que ni en aquellos ni en los demás de esta Jurisdicción, ha sucedido desgracia alguna en vidas de personas, animales, ni edificios”*. Ni en Benavente, donde *“...todos los templos y sus capiteles se mimbriaban como si fuere un árbol”*, el reloj de la iglesia de Stª María se puso a tocar, lo mismo que las dos campanas del convento de los franciscanos, y los cipreses de la torre *“llegaron a tropezarse unos con otros”*⁶⁶.

⁶⁵ M. SOLARES; p. 501.

⁶⁶ De La MATA GUERRA, Juan Carlos (2001): “El terremoto de Lisboa en Benavente. Su repercusión en la villa según reflejan las actas” en *Brigecio* nº 11. Benavente; pp. 205-

Lo cual que se consideró un “amago” o recordatorio para todos los habitantes (pecadores), citando, en general, este favor a la Gracia de Dios, a la Divina Omnipotencia, por su clemencia y misericordia. Sólo en Ponferrada además de la Piedad de Dios, explicaban que se habían salvado por “*la fe que tenemos con María Santísima de la Encina, Patrona de esta villa y su provincia...*” a la que sacaron en procesión, “*...y hacerle un novenario de misas, sermones, oración y penitencia...*” y, es más: “*... creemos todos haber sido libres por los ruegos e intercesión de esta Soberana Patrona Milagrosa*” (Vid. Doc. 4). Al fin y al cabo, es a Ella a la que se seguiría acudiendo ante cualquier adversidad climática: Temporales, sequías o lluvias intensas⁶⁷. Únicamente se repetía este fervor mariano en la vecina Lugo: por “*...la Divina Misericordia de Su Majestad Divina (...) y a su Santísima. Madre, la Virgen de los Ojos Grandes*”, y asimismo, en la villa de Benavente con la Virgen de la Soledad: “*... se saque de su santa casa Prozesionalmente, y se coloque en una de las Iglesias que destinase el cabildo, en donde se aga una funzion con sermon...*” (Vid. Doc. 9).

Asimismo, autores suponen daños en otros edificios religiosos bercianos, por ejemplo, en la iglesia de San Esteban de Corullón, basándose en las obras emprendidas desde 1760 hasta finales del siglo. Lo mismo que en la Colegiata de Villafranca, teniendo en cuenta los ajustes y reparaciones de 1760 de su iglesia y sus torres⁶⁸, cuando, en esta época los párrocos de Corullón, con unos ingresos parroquiales muy altos, eran, además, los principales propietarios de la zona durante la segunda mitad del siglo⁶⁹. Y, por otra parte, la Colegiata villafranquina, desde sus inicios hasta mediados del s. XIX, estuvo en obras continuamente⁷⁰.

208. Tomado de: Archivo Municipal de Benavente (AMB). Actas municipales (AB). L. 98. Ses. 4 noviembre 1755.

⁶⁷ Archivo Municipal de Ponferrada (AMP). Libro de Actas (LA) nº 15 (1786-1789). Ses. 10 mayo 1786 y 24 marzo 1788; ff. 23vº-24 y 95vº-96. Temporales. ID. nº 16 (1790-1792). Ses. 12 agosto 1790; ff. 52vº-53. Sequía. ID. Id. Ses. 5 mayo 1791; ff. 117vº-118. Heladas. ID. Nº 17 (1794-1795). Ses. 12 y 18 junio 1795; FF. 111 y 116-116vº. Lluvias.

⁶⁸ HERRÁEZ ORTEGA, M^a Victoria y COSMEN ALONSO, M^a Concepción (2014): “De la cantería compostelana a San Esteban de Corullón (León). Un estudio de ida y vuelta” en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* (BSAA arte) LXXIX; pp. 15-16.

⁶⁹ GCÍA. GLEZ., M. J. (1985): *Crisis y caída del Antiguo Régimen en una comunidad rural berciana: Corullón*. León; pp. 18-21 y 51-55.

⁷⁰ GARCÍA TATO, Isidro (1999): “La Colegiata de Villafranca del Bierzo. Avance de una Investigación” en *BIERZO*. Ponferrada; pp. 18-41.

Otros efectos

Asimismo, hay coincidencia en la alteración de las aguas de ríos, fuentes y pozos ya fuese por subida de las aguas (como en Astorga, La Bañeza, Ponferrada, Benavente, Ourense y muchos de sus pueblos). También por cambio de color: azulado (Celada), rojiza (Villablino) o turbio blanco (Ourense).

Asimismo, se fijaron en el comportamiento de los animales, que “se agruparon amedrantados” informaron de Ponferrada, lo mismo que en Villablino, donde se reunieron las fieras (*osos, lobos jabalíes y otras especies*) en varios grupos y rondaban las poblaciones, principalmente los lobos “causando muchos daños en los ganados de estos naturales”.

Por otra parte, en Astorga, al abandonar sus casas los vecinos por miedo a los derrumbes, y hacer noche en los arrabales y calles, las hogueras que se hicieron para calentarse, debido al fuerte viento, prendió fuego en catorce casas, según el memorial que presentó el vecino del arrabal de Rectivía, extramuros de la ciudad, Domingo Blanco. Cuatro de ellas, “que estaban cubiertas de paja” eran de él; y, como había levantado otra para el mantenimiento de sus ganados, y empezado a cubrir de paja, el Ayuntamiento le ordenó que no prosiguiera si no lo hacía con teja⁷¹.

Los Ayuntamientos

Pese al miedo, ocasionado por el fenómeno, de los vecinos, no hay muchas referencias al mismo en los Libros de actas de los municipios tratados. La Bañeza no dispone de documentación anterior a mediados del s. XIX, y en Ponferrada faltan actas de sesiones, ya que después del 1º de abril de 1755, no hay ninguna otra hasta el año siguiente; y en las de 1756 y siguientes, no se hacen ninguna mención al terremoto⁷². Sólo en

FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Vicente (2001): *Arquitectura religiosa en El Bierzo* (S. XVI-XVIII). Tomo II. Ponferrada; pp. 652-672.

GLEZ. GCÍA., M. A. (2002): “La torre de la Colegiata de Villafranca del Bierzo” en *BIERZO*. Ponferrada; pp. 167-175.

⁷¹ Archivo Municipal de Astorga (AMA). Libro de Acuerdos (LA) -1751-1759-. Ses. 1º diciembre 1755; ff. 317vº-318.

⁷² Archivo Municipal de Ponferrada (AMP). Libro de Actas (LA) nº 14 (1750-1769). Ses. de 1º enero 1756 a 30 diciembre 1758; ff. 101-147.

Astorga y en el de Benavente encontramos noticias del seísmo (Vid. Docs. 9 y 10).

En el consistorio astorgano no hacen mención al terremoto *per se*, limitándose a discutir el deseo del maestro de primeras letras que, “*en agradecimiento de los Beneficios de la Divina Majestad por no haber sucedido desgracia alguna en el terremoto y temblor de Tierra...*” solicitaba al Ayuntamiento permiso para “*salir con los niños de la escuela por las calles de esta ciudad rezando el rosario todos los sábados*” y para ello pedía también se le diese para hacer un estandarte y faroles. Y se acordó que, como todos los días había rosario de niños en la ermita de N^a S^a del Carmen, “*vaya o envíe a él los de su escuela*”, eso sí: “*sin faltar a su obligación*”⁷³. Pasados más de tres meses, se recogía la petición del Deán y el Cabildo a la corporación municipal, para la reconstrucción de las ruinas provocadas, que habían sido tasadas en 800.000 rs, pensando en recurrir al Rey “*suplicándole se digne conceder un real por una fanega de sal de la que se consumiese en este obispado...*”⁷⁴. Únicamente el Ayuntamiento se comprometió a imponer un rs de aumento en cada fanega de sal pero de la “*que se consumiese en la ciudad y lugares de su Jurisdicción y Partido aplicando este aumento para la fábrica de esta iglesia para que con él pueda reparar lo deteriorado que al presente se halla*”. Lo cual, una vez aprobado, se otorgó poder al canónigo y dignidad de la catedral, José Francisco Biguezal, arcediano de Robleda⁷⁵, que se hallaba en la Corte, para solicitar la aprobación del monarca⁷⁶.

Aparte del derribo de la torre de la catedral, la consecuencia del terremoto más palpable para la ciudad y vecinos fue, dos años después, la

⁷³ Archivo Municipal de Astorga (AMA). Libro de Acuerdos (LAc) -1751-1759-. Ses. 27 noviembre 1755; ff. 317-317vº.

⁷⁴ ID. ID. Id. Ses. ordinaria 22 marzo 1756; ff. 338-339.

⁷⁵ J. Fco. Biguezal Díaz (1692-1762) fue obispo de Ciudad Rodrigo entre 1756 y 1762. Vid.: VELASCO MORGADO, Raúl (2009): “Zeloso del Parto de sus ovejas: la ordenanza del obispo de Ciudad Rodrigo José Francisco Biguezal sobre la cesárea post mortem”, en *Revista de Estudios* 57. Salamanca; pp.127-142.

⁷⁶ ID. ID. Id. Ses. extraordinaria 22 marzo 1756; ff. 339-339 vº. Es parecida a la versión del Cabildo y la del arquitecto López, que recogió GLEZ. GCÍA, M. A. (2001 y 2020): *O. c.*; pp. 28-30. Y, la misma del Cabildo, también por Abel LOBATO FERNÁNDEZ en 2015 -*Arte, cultura y poder episcopal: el legado del obispo asturicense Fco. Javier Sánchez Cabezón (1684-1767)*. León; p. 72 - citada por ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, J. (2025): *O. c.*; pp. 27-29.

prohibición definitiva de construir casas con techado de paja: “... *no se hagan casas ni cuartos cubiertas de paja sino cubiertas de teja bajo pena de 20 ducados para empedro de las calles y compostura de caminos (...) y descubrir a los que hubieran vuelto a cubrir de paja*”⁷⁷.

En el benaventano repetían, en una primera sesión, con algún detalle más, las informaciones ofrecidas a las autoridades para centrarse, en otras dos al año siguiente, sobre todo en los servicios religiosos: procesiones, rogativas, rosarios... de agradecimiento por la salvación de la posible ruina.

Las causas del terremoto

Aparte del sentimiento de castigo divino, de “juicio de Dios”, por culpa por los graves pecados cometidos, que el terremoto ocurriera el día de Todos los Santos, con las iglesias llenas de fieles, aumentó más esa sensación. Aun así, algunos informantes se aventuraron en exponer alguna otra teoría. Por ejemplo: en Puebla de Sanabria lo achacaban a las repentinias y muy abundantes nieves unos días anteriores, “*contra el orden regular de este país*”, seguido de un tiempo muy templado. En La Bañeza, según algunos, además de responsabilizarlo “*a algún fuego subterráneo*” otros pensaban que el terremoto fue debido por la sequedad de los dos años anteriores y la abundancia de lluvias de aquellos días “*llenaron el vacío que el aire ocupaba, y este, impelido, ocasionó el temblor para romper*”. Causas unidas que armonizan en *Billarino do Campo* (Vilariño, A Merca, Ourense), explicando que la gran sequía de los años últimos, agrandaron y agrietaron las cavernas subterráneas por esa falta de humedad, y con las aguas produjeron vapores inflamables y “*así los fuegos subterráneos se encendieron súbitamente y dilataron con grandísima violencia los vapores y el aire contenido en dichas cavernas, cuyo rápido y violento movimiento fue sin dada la causa de la conclusión*”.

Sin embargo, mayor anacronismo encontramos en un caso concreto y en el presente. Después de un estudio impecable como el que venimos refiriendo de M. Solares, y del que hemos tomado las respuestas del cuestionario, inexplicablemente, el autor afirma que las reseñas de León y Villablino (sobre los temblores del día precedente) “*que, aunque parecen*

⁷⁷ AMA. LAc -1751-1759-Ses. 21 julio y 1º agosto 1757; ff. 339-339vº y 384.

muy válidas *tenemos grandes dudas de que el origen de las vibraciones fuesen de carácter sísmico y no debidas a hundimientos de minas*⁷⁸.

Después de las catástrofes de La Palma (2021) y de la Dana de Valencia (2024), es necesario adaptarse al clima cambiante. Como bien dice, Vadillo: *“La normativa jurídica y fiscal actual de España no está preparada para responder con seguridad ante este tipo de situaciones excepcionales”*⁷⁹. Y es que estos luctuosos sucesos nos tienen que servir como aviso de las consecuencias de la falta de previsión.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOC. 1

ASTORGA

Astorga, 21 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En virtud de la carta Orden de V. S. I. en que me previene y manda le dé cuenta de lo ocurrido del terremoto, ejecutándolo como debo, de lo ocurrido hasta el día de la fecha, por la relación adjunta verá V. S. I.

Y si tiene otra cosa que ordenarme, y en el interin quedo rogando a Dios guarde a V. S. I. muchos años cuanto puede y he menester.

Astorga, y noviembre 21 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más fiel súbdito,

Cristóbal Fernández de Páramo

⁷⁸ M. SOLARES; p. 71.

⁷⁹ VADILLO, Virginia (2024): “Valencia, Lorca, La Palma y Costa da Morte: cómo se reconstruye la economía de una zona asolada por una catástrofe” en *El País Negocios*. Madrid, 8 diciembre 2024; p. 5.

*Relación de la ciudad de Astorga.
Sobre lo que acaeció en el temblor de tierra.
Es como sigue:*

* En el día de todos los Santos, a las cuatro de la mañana, se sintió un temblor de tierra por un sujeto de verdad y juicio, y a las siete del mismo día se sintió por otra persona virtuosa, y cerca de las diez de la mañana, se percibió generalmente, pues todos los edificios se v[e]ían mover, huyendo todos a las calles, y al campo. Y el mayor movimiento fue en la Catedral, pues sus torres se movían bastante, a Poniente, por espacio de más de seis minutos en la ocasión que el Cabildo estaba en sus Oficios, y la mayor parte del pueblo, y advirtiendo el movimiento y desgaje de algunas piedras, se salieron de dicha Catedral al campo, en donde se celebró misa, y de allí se vino a un convento de Sancti Spiritus, a celebrar sus horas canónicas, en donde subsisten, y estarán hasta reconocer la seguridad de dicha Catedral, para lo que se han enviado por Maestros de obras a esa Corte, y la relación que da el Maestro actual de dicha Catedral de los daños causados por dicho temblor es como se sigue:

* En la nave mayor, de ocho bóvedas, de largo doscientas y cuarenta y cuatro pies, y de hueco treinta y seis pies, y de dichas bóvedas sólo la Capilla mayor se ha reservado hasta ahora, según el reconocimiento sin lesión alguna, y las siete restantes se hallan con muchas quiebras de cruceros que se han descolgado al suelo de dicha bóveda, y en diferentes partes, la capuchería de ellas se halla amenazando ruina, y el lienzo de la nave mayor se ha reconocido desplomado, entre el Oriente y el Mediodía, y una pilastra de la nave mayor, que desde la superficie hasta lo elevado de la Iglesia, sube ciento y cuatro pies, se reconoce una quiebra en el arco toral y aunque de dicha pilastra y los dos jarciamientos (?) de las dos bóvedas, manifiestan el empuje que hizo hacia la parte contraria y las siete bóvedas por los cuatro lunetos de cada una, se hallan desapartadas y unidas de sus formas.

* En las segundas naves se hallan cuatro bóvedas muy dañadas, y en la una los hundió por medio de un remate, que cayó de la parte exterior, y las otras dos se hallan un crucero desunido, y la capuchería con muchas quiebras, por lo que se desmontará y volverá a fabricar de nuevo, y en las demás, hasta ahora, sólo en dos de las capillejas, se han caído algunos cruceros y desunidos otros de su centro, y los lunetos atormentados.

* Las dos capillas que hacen figura de crucero se hallan atormentados estos, y sus lunetos, y se reconocen se han descolgado y bajado de su centro, como también dos arcos formas de la capucha, se hallan arruinados en sus claves, y diferentes cornisas desbaratando algunos cañones del órgano con las piedras, que se descolgaron de dichas bóvedas.

** Ruina exterior:*

En la coronación de la Iglesia y nave mayor se desplomaron dos tramos de corredores, de sesenta y tres pies de largo, y los remates que cayeron hicieron bastante destrozo en las naves bajas; en esta misma parte se cayeron cinco remates que se hallaban sobre los macizos de los arranques de los arbotantes que sirven de empujos [*sic*] a la nave mayor, y arranques de las bóvedas, que eran de bastante elevación, las que hicieron mucho destrozo así en los tejados, como en los corredores balaustrados, y también se despuntaron otros dos remates en la capilla de crucero, que se halla en esta misma parte, y en la nave menor, hacia el Poniente, se desplomó otro remate, siendo preciso apearlo por la ruina que podrá hacer, y en las naves bajas cayeron otros dos remates que hicieron mucho daño.

** Daños de torres*

En el frontis se hallan dos linternas, y a sus lados, dos torres, en las que se hallan dos arbotantes, en el cornisamiento de dichas linternas y frontis, el uno se partió por medio y el otro se deslocó [*sic*] de su sitio. Y en una de las dos torres se abrió por dos partes a plomo y otras muchas quiebras en sus cuerpos, por cuyo suceso la mayor parte de las gentes se salieron al campo.

* Y en el mismo día, a las diez de la noche, siguió el terremoto, que duró muy poco, pero consternó a las gentes.

* Y para su consuelo, hice salir el Rosario de San Dictino, a que concurrió sin excepción todo el pueblo, aún los enfermos y tullidos, pidiendo a Dios misericordia, todos los más salieron a los arrabales de esta ciudad.

* Y el Obispo y yo, siempre me mantuve en ella, animando a unos y a otros, y poniendo en las Plazas y calles, hogueras para que se calentasen a ellas, y así se estuvo toda la noche, hasta el día siguiente, en el que a las doce del día, con el aire tan fuerte que hizo se prendió fuego en un arrabal al que acudí, y se atajó el fuego, que no hizo daño más que a una casa, y de allí a dos días se prendió fuego en otro arrabal, en donde se quemaron

diez y ocho casas, por el aire tan fuerte, que fomentaba dicho fuego, y hoy [21-XI-1755], a las seis de la mañana, se ha sentido, evidentemente, el terremoto, pero fue muy breve.

* Y en todos estos acaecimientos no [ha] habido más desgracia que haber caído una piedra de las de la Catedral al tiempo de salir de ella Doña Angela de Aperrigui, la que le dio en un brazo y cadera, de cuyo golpe ha estado muy peligrosa y aún está actualmente en cama.

* Por lo que mira a movimientos de animales terrestres, no se dice cosa, y sí sólo en los pozos de diferentes casas se oyó mucho ruido y brotaron para arriba, y en una fuente copiosa que hay en el lugar de Zelada, un cuarto de legua de aquí, se revolvió de tal forma de color de azufre que sus naturales no las bebían, pero a los tres días se aclaró, y hoy echa dos veces más agua que antes del terremoto, y aunque se dicen de otras muchas fuentes y ríos diferentes movimientos no me constan, como sí de todos los que llevo representados.

[Al final, con letra de amanuense ¿de Madrid? se dice: «Esta relación tiene fecha de 21 de noviembre»].

[Remitido por el Alcalde mayor de Astorga el 21-XI-1755].

(3.173)

DOC. 2

LA BAÑEZA

La Vañeza, 29 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la Orden de V. S. I. de 8 del presente debo poner en su consideración:

Que el temblor de tierra que se experimentó en la Corte en el día 1º se notó en esta villa y en los pueblos de su circunferencia, a las 10 menos cuarto de la mañana, habiendo durado por espacio de seis o siete minutos, y sentídose en todas partes, y siendo en los edificios más fuertes más impresionadas las cualidades del temblor, pues aunque las casas se movie-

ron, las Iglesias y torres fueron más agitadas, pues parecía que a todas partes se caían.

Y se notó que en la Iglesia de Santa María de esta villa, que tiene la nave mayor ligada con unos tirantes de hierro, éstos, siendo muy gruesos, se blandieron en la misma conformidad que cuando se toca un hierro o alambre, que está preso de una pared a otra.

Y duró esta vibración todo el tiempo del terremoto, por lo que desampararon la Iglesia las que en ella estaban.

En el convento de Carmelitas, situado sobre una fortísima peña, fue más sensible el temblor, y aseguran los religiosos que a las 10 menos cuarto de la noche de dicho día lo sintieron con mayor violencia, aunque menos duración, pero aunque en la villa fue sentido por todos este segundo temblor no fue tan espantoso como el primero, ni tuvo más duración que la de un minuto, y de uno y de daño por la Providencia Divina no ha resultado desgracia ni ruina alguna.

En las fuentes, pozos y ríos, tampoco se advirtió novedad especial, a excepción de en uno de los de este pueblo, que es el pozo de la Casa del Estanco, en que se observó que por unas horas después del temblor primero estuvo tan alterado que arrojaba continuas olas de agua, pero no salió alguna fuera de él, sin embargo de ser profundo como tres varas.

La causa de ello, aunque algunos quieren decir fue ocasionado de la sequedad de los dos años antecedentes, y de la copia de aguas del presente que llenaron el vacío que el aire ocupaba y éste, impelido, ocasionó el temblor para romper, y otros se persuaden que fue causa de esta novedad algún fuego subterráneo, ninguna mente [¿ Hay un pequeño roto. FRT] fija cuál sea, ni se han advertido señales que pronosticasen este suceso.

Que es cuanto puedo trasladar y exponer a V. S. I.

Nuestro Señor prospere la importante vida de V. S. I. los muchos años que le suplico.

La Vañeza [= *La Bañeza*], y noviembre 29 de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Joseph Cadorniga (?)

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1º)

DOC.3

MOMBUEY

También me ha asegurado don Andrés Quiñones, que viniendo el día antes del terremoto de Balparaíso [= Valparaíso, Mombuey], tierra de Zamora, a esta ciudad, observó como a cosa de medio día, dos soles opuestos uno a otro, de modo que en frente del natural se manifestaba otro en una nube, muy semejante, y como imagen del primero, permaneciendo así toda la tarde hasta que se puso el Sol.

Salamanca, 19 nov. 1755 El Alcalde Mayor Estevan Márquez Delgado

(3.183-1º)

DOC. 4

PONFERRADA

Ponferrada, 21 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

En cumplimiento de la de V. I., de 12 del corriente, *digo*:

Que en todo mi Partido se experimentó el día primero de este mes, entre nueve y diez de la mañana, un temblor de tierra que duró como trece minutos, lo que asustó mucho a toda la gente y les precisó a salirse de las casas, e Iglesias, pero (bendito Dios) no [ha] habido ruina ni desgracia, en fábricas ni en gente, en todo este Partido y sus contornos.

El mismo día, entre nueve y diez de la noche, repitió el mismo temblor de tierra, pero no tan fuerte, que habrá durado tres minutos. Tampoco ha hecho daño alguno, ni habido seña notable antes ni después.

En este Partido no hay sujeto que pueda hablar del asunto. Si ocurriese alguna novedad la avisaré a V. I. De otras partes escriben lamentables sucesos, los que sabrá V. I., por lo que no quiero ser molesto.

Quedo esperando honrosas órdenes del agrado de V. I. en que ejercite mi fiel rendimiento.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. I. muchos años.

Ponferrada, y noviembre 21 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su favorecido servidor,

Don Pedro Nolasco Garzía Zeldrán

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

Ilustrísimo Señor:

Cumpliendo con la Orden de V. I., de 8 de noviembre, repito ésta dando noticia a V. I. que, después de la última que escribí, ha repetido el temblor de tierra:

Los efectos en España del terremoto de Lisboa (1 de noviembre de 1755)

* El sábado pasado, que se cuentan 22, a las once de la noche.

* Domingo 23, entre 6 y 7 de la mañana, y entre 7 y 8.

* Lunes 24, entre 5 y 6 de la mañana.

Todos duraron como cuatro o cinco minutos, siendo el mayor el del domingo, entre 6 y 7 de la mañana y, aunque, bendito Dios, no ha habido desgracia ni quiebra mayor, está la gente muy atemorizada.

Y esta villa ha determinado el domingo pasado sacar en procesión a Nuestra Señora de la Encina, y hacerle su novenario de misas, sermones, oración y penitencia, a que concurre mucha gente, pidiendo a Dios misericordia, y continuarán.

Como yo, en avisar a V. I. todo lo que ocurra, pidiendo a Nuestro Señor guarde la importante vida de V. I. muchos años.

Ponferrada, y noviembre 28 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más favorecido servidor,

Don Pedro Nolasco Garzía Zeldrán

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

Ponferrada, 5 de diciembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de la noticia que V. I. me tiene pedida del pasado movimiento de tierra, o terremoto, sin embargo de la dada en correos antecedentes, habiéndome restituido a ésta, participo:

Cómo, de hecho, día de todos Santos próximo pasado, a cosa de las 10 menos cuarto de la mañana, se experimentó y sintió en ésta dicho terremoto, que duraría espacio de 5 minutos, con el ruido repentino que se experimenta en un tiro de escopeta,

conmoviéndose todos los edificios, grandes, fuertes, o pequeños y débiles y, asimismo, el homenaje, incluido en ellos.

Esto mismo se volvió [a] experimentar y sentir en las once menos cuarto de dicho día por la noche, en la misma conformidad y disposición y, asimismo:

- * el día 22 de noviembre, a cosa de las 11 de la noche,

- * y el siguiente, domingo 23, a las 5 y cuarto, y 7 de la mañana, y éste más ruidoso;

- * el siguiente día, lunes, a las 7 de la mañana, más remiso;

- * y día 1.º de diciembre, lunes, a las 11 y media de la mañana, como el antecedente próximo.

Es cierto que no se notó, ni se advirtió, signo especial ni en los terremotos precedió aviso de ruido grande ni sordo, antes bien, día de todos Santos: sol claro, y calor; en los más días, hasta aquí, sí, el cielo opaco, ceñudo, cubierto, las nubes, al parecer pardas y próximas a nosotros; el aire entre Poniente y Mediodía, remiso; y el tiempo como se suele decir «abochornado», o fogoso; y algún otro terremoto en los más días, aunque ligero, pues le han advertido pocos, y ésto sólo por la conmoción de algunas puertas, vidrieras, &a.

Lo que se ha experimentado de particular en esta Península [sic] y Circuito del Vierzo, es sólo: haberse separado algunos tabiques de las paredes maestras, cosa corta, aunque sensible; derribarse algunos Santos y otras cosas de bulto de algunos altares; haber levantado el río del Sil, y una laguna cerca de aquí, algunas brazas, aunque por muy poco tiempo, y ésto, en parte; verse los ganados en los campos juntarse amedrentados.

Sin daños en cosa alguna.

El efecto más especial y sensible en los ánimos ha sido, pues todos se demuestran compungidos, con varias penitencias y confesiones, disponiéndose como para morir, pues en vista de tan repetidos y fuertes terremotos creíamos ser sumergidos, a no ser la fe que tenemos con María Santísima de la Encina, Patrona de esta villa y su provincia, a Quien después de haberse sacado la procesión con la concurrencia de gentes de todo el pueblo, villa, eclesiásticos, seculares y regulares, grandes y pequeños cantando el rosario y letanía, desde el día siguiente a la procesión que fue el lunes 24 del próximo pasado, se ha hecho un novenario en misas y sermones, diez días vísperas solemnes, oración y rosario en todas las tardes, y creemos todos haber sido libres por los ruegos e intercesión de esta Soberana Patrona Milagrosa sobre todas, como se está experimentando cada día más de lo que se puede ponderar, pues lo ven todos.

El juicio de los hombres es vacío, y sólo creemos ser obra sobrenatural de la grande Misericordia de Dios, que nos avisa para nuestro gobierno.

Es verdad que se han visto algunas exhalaciones y relámpagos en dicho tiempo, más los naturales lo tienen por prenuncio de un riguroso invierno, como es el que sigue.

Que es cuanto por ahora puedo decir a V. I. y quedo con el cuidado de dar en adelante aviso de todo lo que ocurra, esperando honrosas órdenes del mayor agrado de V. I.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. I. muchos años.

Ponferrada, y diciembre 5 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más favorecido servidor,

Don Pedro Nolasco Garzía Zeldrán

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

DOC. 5

PUEBLA DE SANABRIA

Puebla de Sanabria, 11 de diciembre de 1755.

El Gobernador.
Ilustrísimo Señor:
Señor:

En cumplimiento de lo que se me previene por carta Orden de V. I., su fecha 8 del próximo pasado noviembre (que he recibido en este correo) debo decir:

Que el día primero de dicho mes de noviembre, a las 10 de la mañana, con poca diferencia, se experimentó en esta villa y su jurisdicción, un temblor universal de tierra, que duró por espacio de 4 minutos; cuya violenta alteración sacó de su centro más de dos varas las aguas del río Tera, que circunde esta Plaza, y derribó el retablo de la Iglesia parroquial del lugar de Pedralba [= *Pedralba de la Pradería*].

A las 10 y cuarto se padeció otro temblor más leve.

A las 9 de la noche, otro igual que el primero.

El día 15 del mismo mes, entre una y dos de la noche, se advirtió otro.

Otro, el día 27, a las 6 de la mañana.

Y el último, el día 29, a las 7 de la noche.

En los lugares sitos en la falda de la Sierra, que son *Vigo*. Riba de Lago [= *Ribadelago*], *Murias*, San Zibrian [= *San Ciprián*], *Sotillo* y el real colegio de *San Martín de Castañeda*, de religiosos Bernardos y su villa, quasi todos los días del mes de noviembre han padecido algún temblor en distintas horas, y más o menos leves que los arriba dichos.

Pero, gracias a la Divina Omnipotencia, que ni en aquellos ni en los demás de esta Jurisdicción, ha sucedido desgracia alguna en vidas de personas, animales, ni edificios.

Las señales que se antecedieron y pronosticaron el terremoto (según sentir de los prácticos y ancianos) fueron: nieves muy abundantes en los días 17 y 18 de octubre, contra el orden regular de este país, y caso jamás visto, pues habiendo gozado hasta entonces un tiempo muy templado, repentinamente, en las Sierras se midieron dos varas por igual y, en lo restante de Sanabria y Jurisdicción, una, cuya riguros [sic] de intemperie, hizo más estrago en esta tierra en los árboles y ganado que pudiera haber causado el terremoto [sic] más violento, pues como los frutales estaban cargados de hojas y frutos, y los robles y demás silvestres no habían dejado

todavía la hoja, con el peso de tanta nieve, unos se arrancaron, otros se quebraron, y los demás se desgajaron; de modo que se perdieron árboles y frutos, necesitándose algunos años para restablecer tan lamentables pérdidas. Y los ganados padecieron hambres y muertes, teniendo abundante otoño, por no poderle comer, y coger a los dueños desprevénidos. La Sierra no se ha descubierto todavía, pues ha repetido muchas veces la nieve, y aunque lo primero duró sólo 8 días, en los llanos, con la repetición de otras, los temblores y abundantes aguas, ha sido un continuo padecer.

Estas son las noticias más verídicas que ha podido adquirir mi solicitud, y advertir como testigo de vista. Los efectos en España del terremoto de Lisboa (1 de noviembre de 1755)

Y quedando a mi cargo el participar a V. I. lo que fuese ocurriendo, suplico a Dios Nuestro Señor le libre de semejantes sobresaltos, y dilate la vida de V. I. muchos años.

Puebla de Sanabria, diciembre 11 de 1755.

Besa la mano de V. I. su más obediente súbdito y afecto servidor,

Licenciado Don Mariano Joachin Polo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, y Gobernador del Consejo.

(3.183-1º)

DOC. 6

VILLABLINO

Villablino.

25 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

De orden de V. I., su fecha de 8 del corriente, comunicada por el Señor Intendente General de este Reino de León en 18 del mismo, respectiva al temblor de tierra experimentado, debo decir por lo que mira a esta jurisdicción en que ejerzo de Alcalde Mayor:

Que en el día último del próximo mes pasado de octubre [= 31-X-1755], entre diez y once de la noche, se conmovieron las casas de sus ha-

bitadores con tanta nota y temor de estos, que muchos desertaron de ellas precipitadamente, contemplando se arruinaban, y otros quedaron con tal confusión, que según su relación llegaron con la novedad violenta a perder el conocimiento sin saber dar razón individual de lo que ella les acaeció.

Y en el día primero del presente mes, a cosa de las diez de él, se repitió el mismo terremoto, visiblemente notado de todos estos moradores, pero gracias al Altísimo no ocurrió en estos suelos, en los ocho minutos que ocuparía según se conceptuó su duración en cada una de dichas dos invasiones, ruina ni quebranto la menor de casa ni fábrica alguna, si bien se notó en algunas fuentes y arroyos de estas montañosas [sic] cerca más, que sus aguas, sin motivo de lluvia, se acrecentaron y, en algunas de ellas, mudaron de color teñida como es de teja o ladrillo.

Mas antes de tan espantosa novedad no se notó señal, ni premisa, que pudiese prevenir tan irregular resulta, sí también se ha reparado en esta alta montaña, amena de todo género de fieras como son osos, lobos, jabalíes y de otras especies, que éstas por consecuencia de dicho temblor, se congregaron en número crecido y en diferentes partidas, y andaban cercanas a las poblaciones especialmente las de dicha especie de lobo, causando muchos daños en los ganados de estos naturales.

Que es cuanto puedo informar a V. S. I. en este particular, y quedo con el debido rendimiento a su disposición, esperando cuantas órdenes sean del Real servicio, y de su agrado de V.S.I. para darlas el debido cumplimiento.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años como puede y tiene.

Villablino, del Concejo de Laciaña, y noviembre 25 de 1755.

Beso la mano a V. S. I. su más rendido servidor,

Licenciado D. Agustín Joseph Calvo

Ilustrísimo Gobernador del Consejo, nuestro Señor.

(3.183-2º)

BENAVENTE

Benavente, 15 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Responde a la orden que se le comunicó con motivo del temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de la carta Orden, que en el correo de hoy recibo de V. S. I., en que se sirve mandarme le informe con toda individualidad de si en esta villa se sintió terremoto en el día 1.º del corriente, a qué hora, y qué efectos causó, debo en este particular exponer a V. S. I. lo siguiente:

Es cierto que en el citado día 1.º, hallándose el Sol muy claro y la mañana apacible, a la hora de las nueve y tres cuartos de ella, repentinamente, sin otro accidente ni señal, sobrevino en esta villa un temblor o terremoto tan impetuoso y extraño que improvisa[da]mente se vieron mover todas las habitaciones, y creyendo cada uno de sus vecinos que la ruina era sólo en su propia casa, con terror y espanto procuraron desampararlas, recurriendo al refugio de otros inmediatos vecinos a quienes hallaron con el mismo temor y espanto, y saliéndose a las calles y plazas se experimentó el universal clamor de todo el pueblo, creyendo todos que había llegado la última hora, a vista de que los templos y sus chapiteles se bamboneaban con violento impulso, de forma que el reloj de magnitud y peso que es bien nombrado, y las campanas de sus cuartos, todos se tocaron a un tiempo en la fuerza del movimiento, que nunca se esperó si no es que viniese a tierra, y como era a hora en que se estaban celebrando los Divinos Oficios, y que en los templos había mucha gente, viendo semejantes temblores y que las piedras de los sepulcros se levantaban, todos asustados, cada uno, como pudo, procuró salir del peligro que amenazaba.

Y algunos sacerdotes que estaban celebrando misa dejaron de continuar y se salieron a la calle con las vestiduras sagradas, y los que estaban confesando desampararon los confesionarios. Los que estaban enfermos y aún de peligro, con el mayor trabajo y como pudieron, se salieron a las calles, desnudos.

Los dos ríos de Esla y Órbigo, que circundan esta villa, salían de madre más de 12 varas, despidiendo las barcas que hay en ellos para navegar, y dejándolas en seco.

Este terremoto tuvo de duración de siete a ocho minutos sin que hubiese ocasionado la menor desgracia en personas, casas y edificios.

Y en el mismo día, a las nueve y tres cuartos de la noche, al cumplirse las 12 horas de dicho terremoto, estando ya los más de los vecinos recogidos, se volvió a experimentar su repetición pero muy pronto, pues sólo duraría cosa de dos minutos y, como los habitantes estaban sobresaltados con lo acaecido por la mañana, se les aumentó la congoja y desconsuelo y, según les cogió, desampararon las casas, y fue un continuo clamor toda la noche pidiendo a Dios misericordia a voces por las calles, haciendo penitencia, y cantando el Santísimo Rosario, sin embargo de que la noche estaba sumamente rígida por la escarcha que caía.

Y a este tenor sucedió la misma novedad en los lugares de esta comprensión y más de sus inmediaciones.

Y por haber libertado Su Majestad a este pueblo de la opresión en que se halló, el Cabildo eclesiástico y Ayuntamiento de esta villa acordaron en rendir cada uno a las Imágenes que dictó su devoción, las gracias con rogativas públicas, lo que se ha ejecutado con la mayor devoción.

Esto es cuanto puedo informar a V. S. I. con toda certeza, y realidad, para que lo pueda poner en noticia de S. M.

La Divina guarde a V. S. I. muchos años, que deseo.

Benavente, y noviembre 15 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. S. I. su más atento seguro servidor,

Manuel Garzia Pescador

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(3.173).

DOC. 8

Ayuntamiento de Astorga.

Archivo Municipal de Astorga (AMA). Libro de Acuerdos (LA) Años 1751-1759. Ses. 22 marzo, ses. ordinaria y extraordinaria; ff.338-338vº y 339-339vº.

Y luego por Andrés de la Fuente Casanova, Portero mayor, se entregó recado cortesano de los señores Ldo. Dⁿ Jph Antón Cabezón, Tesorero, y Dⁿ Jph Antonio Molina, ambos canónigos de esta St^a Igl. pidiendo entrar en dicho Ayuntamiento. Que visto por dichos señores se les concedió la entrada, para lo cual, y su recibimiento, salieron los dos Regidores más modernos, y habiendo entrado y dadosle asiento correspondiente, por dicho señor Ldo. Dⁿ Jph Antón Cabezón, se representó diciendo en nombre del Ilmo. Sr. obispo (tachado) Deán y Cabildo de dicha St^a Igl., la grave ruina que esta padeció el día de Todos los Santos del año pasado de mil setecientos cincuenta y cinco movida del terremoto acaecido aquel día, y que para reconocer la quiebra que había padecido, había llamado el Cabildo a dos Maestros, los que declararon, uniformemente, ser necesarios al pie de Ochocientos mil reales para reparar las ruinas padecidas, y que los fondos de su Fábrica era cortísimos y que nada sobraba después de su manutención, antes bien, se hallaba actualmente empeñada en una considerable suma de dinero.

Y aunque el Prelado estaba pronto a contribuir con cuanto sus fuerzas alcancen, no podía ejecutarlo que no fuese dejando la obra que tenía ideada, y dado principio, en el Stº hospital de San Juan, de lo que resultaría en beneficio de todo el obispado, peregrinos de todas naciones y soldados que transitaban de ida y vuelta al reino de Galicia.

DOC. 9

Ayuntamiento de Benavente.

Tomado de: De La MATA GUERRA, Juan Carlos (2001): "El terremoto de Lisboa en Benavente. Su repercusión en la villa según reflejan las actas" en *Brigecio* nº 11. Benavente; pp. 205-208.

Archivo Municipal de Benavente (AMB). Actas municipales (AB). L. 98.

Ses. 4 noviembre 1755.

Acuerdo para sacar a María Santísima de la Soledad de su santa casa a una de las Parroquiales de esta villa en rogativa y para rendir a S. M. Las Gracias por haber libertado a este pueblo del terremotos que en el día de ayer sobrevinieron.

En la villa de Benavente y casas consistoriales de ella a quatro dias de el mes de

Nobiembre de mil setezientos cinquenta y zinco años, estando juntos los señores xusti-

zía y reximiento de ella en su sala capitular tratando lo más conveniente a el serbizio de

Dios nuestro señor, bien y utilidad de este comun, por ante mi el es-cribano dijeron: que

en el día primero de el corriente en que Nuestra Madre la yglesia, festeja la festibidad

de todos los santos, a las nueve y tres quartos de la mañana, hallandose el sol claro, mui apacible y serena, sobrevino un temblor o terremoto de tierra tan fuerte que se comobieron todas las casas e edifizios de este pueblo, de tal forma que al impulso tan violento, sus avitadores con el maior clamor se salieron de sus casas buscando alibio a las de sus bezinos, a quienes encontraron con ygual confusion, por experimentar lo mismo y en brebe rato se conozio ser unibersal por todo este Pueblo, en que se origino a todos sus abitadores el maior terror y lamento a el ver que con la violencia del terremoto todos los templos y sus capiteles se mimbriaban como si fuere un arbol, y en el de la Parrochial de Santa Maria donde se halla el relox, este con los continuos vaibenes y mobimientos que del Norte a el medio dia azia, se tocaba, y siendo una ora en que se esta en algunos templos zelebrandose los Divinos ofizios, los vientes viendo comoberse las piedras y a el mismo tiempo sus edifizios, con gritos y lamentos les desampararon y los zelebrantes con tan estraña nobedad, vestidos se salieron fuera, y en el Convento de Nuestro Padre San Francisco se tocaron las dos campanas que tiene y los zipreses con que se halla adornada la torre llegaron a tropezarse unos con otros; la durazion de el citado terremoto fue de siete a ocho minutos, y a las nueve y tres quartos de la noche del mismo dia, repitio con ygual biolenzia, sino mas, el mismo tem-

blor, que duraría como minuto y medio, con que se ynquieto el Pueblo con confusion mayor a vista de lo acaezido, contemplando era llegada su ora ultima, clamando todos y pidiendo a la divina onnipotenzia misericordia y piedad, como se experimento por toda la Noche con penitencias rosarios y actos de temor de Dios; y por tan singular veneficio en medio de tan trágico subzesos y de haberse libertado de tan manifiesto riesgo y visible ruina; Acordaron dichos señores que Maria Santisima de la Soledad, para el Domingo proximo que se contaran nueve de el que corre, se saque de su santa casa Prozesimalmente, y se coloque en una de las Iglesias que destinase el cabildo, en donde se aga una funzion con sermon, que por el Sr. comisario se pasara a encargar a el PM.ER Fidel de Burgos; en Hazimiento de Grazias por haverse libertado este Pueblo de la opresión y ruina en que se hallo, y para este efecto y que se execute con la devida solemnidad. Dicho Señor comisario pasara los ofizios correspondientes con los prelados de todas las comunidades, y al Portero se le encargue el que conboque y abise a todas las cofradias, y respecto se halla residente en esta dicha villa el exmo. Sr. Conde de Luna, se le convidara para esta funzion. Esto acordaron y firmaron dichos señores y firme

Manuel Garzia Pescador
Dn. Francisco Pardo de la Carrera
Francisco de Villanueva
Francisco Rodríguez del Val
Luis de Diguja Villagomez
Dn. Francisco Espada Ruy de Velasco
Ante mi
Thomas Ponze de Leon.

AMB. AB. L. 98. Ses. 4 noviembre 1755.

Acuerdo para sacar a María Santísima del Carmen en rogativa de su santa casa y ponerla en una de las Parroquiales de esta villa.

En la villa de Benavente y casas consistoriales de ella a ocho dias de el mes de Nobiembre de mil setezientos cinquenta y zinco años. Estando

juntos los señores xustizía y regimiento de ella en su sala Capítular tratando lo mas conveniente a el vien comun, por ante mi el escribano dijeron. Que mediante este Aluntamiento en fuerza de lo acaezido en el dia primero del corriente, según resulta del Acuerdo del dia quatro, tenia debotado sacar Procesionalmente en rogativa a Maria Santisima de la Soledad y colocarla en una de las Parrochiales de esta villa, en donde se havia de zelebrar una Funzion en Hazimiento de Grazias por haver libertado S.M. a este Pueblo de la aflizion en que se bio, y respecto por el Prior de San Juan a quien corresponde pedir los enviar para sacar dicha Santa Imagen, sean espuesto ponerse varias dudas y aun abusos que intenta yntroduzir, en que a el Cabildo maior de San Bizente, a quien este dicho Aiuntamiento tiene convidado para esta funzion, se le perjudica en estas regalías y en fuerza de ellas se escusa de asistir, y por esta razon se ynposibilita de cunplirse la votada rogativa y para tenga efecto e ebitar de toda discordia, y que se execute segun esta acordado, determinaron los dichos Señores que en lugar de sacar a dicha nuestra Señora de la Soledad, se saque a Maria Santisima de el Carmen, que se halla sita en la Iglesia Parrochial de San Andres, a quien el Sr. Procurador General dara parte y practicara las demas deligenzias convenientes y que se allan determinadas. Asi acordaron y firmaron dichos señores Justizia y reximiento y firme que doy fe.

Manuel Garzia Pescador

Francisco de Villanueva

Agustin Vidal Hidalgo

Don Joseph de Rivas Vetegon

Dn. Francisco Espada

Ante mi

Thomas Ponze de Leon.

AMB. AB. L. 99. Ses. 29 octubre 1756.

Acuerdo para hacer una rogativa en el dia de todos los santos.

En la villa de Benavente y casas consistoriales a veinte y nueve dias del mes de octubre de mil setezientos cinquenta y seis años, estando jun-

tos los señores justizia y regimiento de ella y su sala capitular haziendo aiuntameinto hordinario, tratando lo mas util y conbeniente a el serbizio de dios nuestro señor vien y utilidad deste comun, por ante mi el escribano Dijeron: Que respecto en el dia primero de Nobiembre de el año proximo pasado de zinquenta y zínco estubo amenazado este pueblo a padezer una gran ruina por el terremoto que en aquel dia se esperimento, y azercarse el dia en que se cumple el año que subzedio dicho lanze acaezido, y ser forzoso se aga una rogativa a Maria Santissima de la Soledad, para que ynterzedada con su preziosísimo hijo, alcance el amparo de este pueblo y para que se aga con la solebnidad que corresponde acordaron dichos señores: Que el Domingo proximo a la tarde, se zelebren un rosario general sacando a Maria Santissima de la Soledad la que se pedira a los alcaldes de dicha cofradia, por el Sr. Dn. Pedro Gomez, comisario de fiestas, el que pasara recado a el Sr. Abad del Cavildo para señalar ora, y tambien ejecutara lo mismo con las demas comunidades, para que asistan a dicho rosario. Y en dia siguiente de Todos los Santos se zelebrara en la Yglesia Parrochial de Santa Maria, misa y sermon, el que se encargara a el Padre Maestro Prior de San Geronimo, estramuros desta villa. Y tambien dicho Señor comisario abisara a todas las cofradias, para que asistan a dicho rosario con sus ynsignias, y practicara todas las demas diligenzias que sean nezesarias para que se aga dicha rogativa con ta maior solecni-dad. Esto Acordaron dichos señores, firmaron y firme y dicho escribano en fe de ello = testado lo que no balga =

Don Geronimo Oriol.
Agustin Vidal Hidalgo
Dn. Pedro Gomez Naxera
Dn. Francisco Espada
Don Pedro Lopez de Peralta.

MERCURIO HISTORICO, Y POLITICO,

*En que se contiene el estado presente de la Europa:
lo que passa en todas sus Cortes: los interesses
de los Principes; y todo lo mas cu-
rioso que pertenece al*

MES DE NOVIEMBRE DE 1755.

TOMO CXXX.

Compuesto del Mercurio del Haya,
y de otras noticias.



CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR.

En MADRID: En la Imprenta del MERCURIO,
Calle de las Infantas.

Se hallará en su Librería, Calle de la Montera.

3
✠
DISSERTACION
PHYSICA:
ORIGEN, Y FORMACION
DEL TERREMOTO,

PADECIDO EL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE

DE 1755.

LAS CAUSAS, QUE LO PRODUXERON,
Y LAS QUE A TODOS LOS PRODUCEN.

PRESAGIOS, QUE ANTECEDENTEMENTE
anuncian este temible Metheoro, y explicacion de
todas las Quæstiones, que sobre tan extraño
Phenomeno pueden hacerse.

ESCRITA

POR EL DOCT. DON FRANCISCO
*Martinez, Molès, Professor de Theologia en
la Universidad de Alcalà.*



Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de D. Joseph Navarro
y Armijo, en Calle Genova: Donde se hallará esta, y otros di-
versos Papeles en Prosa, y Verso de distintos Lugares
acerca del Terremoto.

✠ ✠ ✠
**NUEVO SYSTHEMA,
 SOBRE LA CAUSA PHYSICA
 DE LOS**



TERREMOTOS,

EXPLICADO POR LOS PHENOMENOS ELECTRICOS,
 y adaptado al que padeció España en primero de No-
 viembre del año antecedente
 de 1755.

SU AUTOR

*El Illmo. y Rmo. Señor Don Fray BENITO GERO
 NYMO FERJOO Ex-General de la Religión de San
 Benito, del Consejo de su Magestad, &c.
 &c. &c.*



DEDICADO

**A LA MUY ERUDITA, REGIA, Y
 ESCLARECIDA ACADEMIA PORTOPOLI-
 TANA.**

P O R

Coyee
Don JUAN LUIS ROCHE, Academico de Erudicion de la
 misma Real ACADEMIA PORTUENSE, Socio Hono-
 rario de la Regia Sociedad de Ciencias de Sevilla, Academico
 de la Real de Buenas Letras, y residente en la Ciudad, y
 Gran Puerto de Santa Maria, en el Gremio, y Universidad
 de Mercantes, y Cargadores a
 las Indias.

~~~~~  
 Con Licencia: Impreso en el Puerto de Santa Maria,  
 en la Imprenta de la Casa Real de las Cadenas,  
 Año de 1756.



Catedral de Astorga

## EL HOSPITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE BEMBIBRE. LABOR ASISTENCIAL Y HUMANITARIA

Manuel I. Olano Pastor  
Ldo. Geografía e Historia

*In Memoriam*

*“A Armando Vilorio Calvo, Hijo Ilustre de Montealegre, dotado de un don especial para el relato, a cuya pluma se deben obras tan maravillosas como: El vigilante del desfiladero (1996), La sonrisa de Olivina (1998) y Los pergaminos de Benevivere (2001). Un caballero de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén trasladado a nuestros días, con quien mantenía entrañables tertulias en Bembibre, pues como solía decirme: El saber enriquece cuando se comparte”.*

A penas poseemos información sobre este hospital de Bembibre, con la salvedad de que estaba situado a extramuros de la población, en la “calle Real”<sup>1</sup> o “calle de Escobar”<sup>2</sup> (hoy avenida Villafranca). Por esta vía que era el nexo de unión de Bembibre con San Román<sup>3</sup>, transitaban los

---

<sup>1</sup> “Unas huertas cercadas en alto y unidas, con sus arboles y parras al sitio de Sn. Andres, cabida de quatro fanegas de linaza, lindan con el Hospital, calle real y lagar de la Rectoria de esta villa”. AHPL., PNB., Caj. 2.640, Sign. 2.044, Año 1811, ff. 261-265. Memorial de los bienes raíces de D. Ramón de la Huerta y su mujer, D<sup>a</sup>. Bernarda Álvarez Escarpizo, vecinos de la villa de Bembibre, suscrito el 2 de agosto de 1811 ante Antonio Corral Álvarez.

<sup>2</sup> Como se recoge el 6 de abril de 1799 al llevarse a cabo la transacción de un pajar en Bembibre, en la calle de Escobar, que determina al poniente “con el hospital de San Juan de esta villa”. AHPL., PNB., Caj. 2.430, Sign. 1.472, Año 1799, f. 142. Escritura de la venta de un pajar en Bembibre, realizada el 6 de abril de 1799 ante José de Josa.

<sup>3</sup> Lo que se infiere el 8 de febrero de 1697 de la transferencia de una finca en Bembibre. En dicha escritura, Pedro de Jares, cede a Pedro Álvarez Quindós, su convecino, una huerta de una fanega, “junto al hospital de Sn. Juan, que determina con quignon de Miguel de Jares,

peregrinos que se dirigían a Santiago de Compostela<sup>4</sup>. El solar en el que se emplazaba el dispensario había sido en otro tiempo el espacio que ocupó la judería de Bembibre<sup>5</sup>. De ahí la escasa distancia que lo separaba de la Iglesia de San Pedro Apóstol (dos veces ex sinagoga)<sup>6</sup>.

Por lo que dicho centro asistencial quizá guarde relación con la *sinagoga nueva* mandada erigir el 19 de marzo de 1490 por el oidor de la Real Chancillería de Valladolid, D. Iñigo Manrique de Lara. La sentencia obligaba al cura de Bembibre, D. Diego González, a construir en el plazo de seis meses:

*“Una casa en que los dichos judíos se ayunten en el suelo que por ellos e por el concejo de dicha villa le fuese señalado, la qual sea fecha de cinco tapias en alto e de treinta e cinco pies en largo e veinte e cinco en ancho e quel maderamiento della sea llano sin pintura nin moldura alguna de hilera de madera bien labrada e buena”<sup>7</sup>.*

La justicia ordinaria de la villa se apoderó de la *domus oracionis* hebrea en 1492, tras la expulsión de los judíos de los reinos de Castilla y Aragón<sup>8</sup>. Acometiendo diversas modificaciones en su estructura para trans-

---

*mi hermano, camino que va pa. Sn. Roman por dos partes y con camino que ba azia la guerta de Dn. Juan de Valcarce, vecino de esta va.”*. Y de la que el comprador toma posesión al día siguiente, 9 de febrero: “*Estando en el sitio de la calzada, al camino de San rroman, al ospital del Sor. Sn. Juan*”. AHPL., PNB., Caj. 2.173, Sign. 822, Año 1697, ff. 146-151. Escritura de venta de una huerta en Bembibre, formalizada el 8 de febrero de 1697 ante Teodoro de Novoa.

<sup>4</sup> Ofrece un mayor conocimiento sobre esta ruta jacobea el estudio: OLANO PASTOR, M. I.: (2019) *El Camino de Peregrinación a Santiago por el Puerto de Manzanal. Aproximación al conocimiento histórico de este trazado*. Ed. Ayuntamiento de Bembibre, Bembibre.

<sup>5</sup> Véase OLANO PASTOR, M. I. (2022): “La judería de Bembibre. Nuevas investigaciones I”. *Rev. Bierzo*. Ed. Basílica de la Encina, Ponferrada, pp. 15-27.

<sup>6</sup> FITA, F. (1907): “Monumentos hebreos: Salamanca, Béjar, Plasencia y Bembibre”. BRAH, I. Ed. Real Academia de la Historia, Madrid, p. 96.

<sup>7</sup> ÁLVAREZ DE LA BRAÑA, R. (1898): “La sinagoga de Bembibre y los judíos de León”. BRAH, XXXII. Ed. Real Academia de la Historia, Madrid, pp. 106-110.

<sup>8</sup> Consultar al respecto OLANO PASTOR, M. I. (2023): “La judería de Bembibre. Nuevas investigaciones II”. *Rev. Bierzo*. Ed. Basílica de la Encina, Ponferrada, pp. 15-30.

formarla en hospital con la advocación de San Juan Bautista<sup>9</sup>. Solo así se entiende que las fuentes manuscritas hayan tejido un manto de silencio sobre su incierto origen.

## EL HOSPITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

En la Edad Media, la labor asistencial y humanitaria la llevaban a cabo en un principio las órdenes monásticas, no obstante, a partir del siglo XII, la compartirán con otras instituciones sociales<sup>10</sup>. Planteamiento que se colige a su vez de la obra *Peregrinos e indigentes en el Bierzo medieval. S. XI-XVI*, de la doctora Gregoria Caveró Domínguez, en la que alude además al Hospital de San Juan de Bemibre<sup>11</sup>.

Sin embargo, la pérdida de la documentación notarial del siglo XVI nos impide traspasar aquellos límites cronológicos, correspondiendo la primera mención escrita que hemos hallado sobre dicho dispensario al 14 de enero de 1565<sup>12</sup>. El hospital en sí, era un centro de beneficencia terapéutica<sup>13</sup>, destinado al socorro y amparo de las personas sin recursos, de los afectados por algún padecimiento, de los peregrinos y de los viandantes<sup>14</sup>.

---

<sup>9</sup> “*Ospital de San Juan Bautista desta villa de Bemibre*”. AHPL., PNB., Caj. 2.224, Sign. 945, Año 1724, ff. 91-92. Censo a favor del Hospital de San Juan de la villa de Bemibre, elaborado el 30 de mayo de 1724 ante Pedro Álvarez de Miranda.

<sup>10</sup> DURANY CASTRILLO, M. (1989): *La Región del Bierzo en los siglos centrales de la Edad Media*. Ed. Universidad de León y Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, p. 54.

<sup>11</sup> CAVERO DOMINGUEZ, G. (1987): *Peregrinos e indigentes en el Bierzo medieval. S. XI-XVI*. Ed. Basílica de Ntra. Sra. de la Encina, Ponferrada, p. 91.

<sup>12</sup> Testamento de Juan de Escobar, párroco de la villa de Bemibre y de los lugares de Viñales, Paradasolana y Castrillo del Monte, suscrito el 14 de enero de 1565 ante Juan de Zamora. ADA. Secc. Procesos, Caj. 2.248-2, Año 1579, s/f. Probanza sobre el incumplimiento del aniversario que fundó Juan de Escobar, cura que fue de Bemibre.

<sup>13</sup> “*A la trigesima dijeron hai en esta villa de Bemibre un hospital que llaman de San Juan, que sirve para el recogimiento de algunos peregrinos enfermos que transitan de lugar en lugar, que tiene de renta doscientos y cuarenta y dos reales, poco mas o menos, y de ello se gasta lo necesario en las precisas urgencias*”. AHPL., Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada. Respuestas Generales. Bemibre, Caj. 7.960-1, Año 1753, ff. 195-196.

<sup>14</sup> OLANO PASTOR, M. I. (2003): “Por la ruta de Manzanal: Bemibre, centinela y vigía”. *Rev. Bierzo*. Ed. Basílica de Ntra. Sra. de la Encina, Ponferrada, pp. 78-79.

Es decir, aunaba las funciones de “*casa de la misericordia y de hospitalidad*”<sup>15</sup> y de sanatorio de “*pobres enfermos, naturales y transeuntes*”<sup>16</sup>.

El concejo por su condición de patrono era el responsable de su funcionamiento<sup>17</sup>; y el párroco como “*celador de todas las mayordomías y obras pías sitas en dicha iglesia*”, el garante de su gestión<sup>18</sup>. Supeditándose en ocasiones la dirección técnica a la cofradía de la Vera Cruz<sup>19</sup>. Mientras que un mayordomo dirimía la administración<sup>20</sup>; un vicario el auxilio espiritual<sup>21</sup>; y un médico el tratamiento de las dolencias más apremiantes, asistido por un cirujano romanista o un barbero flebotomiano<sup>22</sup>.

Las labores del cuidado y limpieza del edificio, así como las del ajuar de las camas, las asumía “*la hospitalera pobre*”, una mujer carente de recursos, que moraba en sus dependencias<sup>23</sup>. Tareas que podían encomen-

---

<sup>15</sup> ADA. Sec. Procesos, Caj. 3.832-2. Año 1803, s/f. Sobre rebaja de los réditos de un censo de la casa rectoral de Cabañas de la Dornilla, en favor del Hospital de Peregrinos de Bembibre.

<sup>16</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.694, Sign. 2.235, Año 1817, ff. 359-360. Escritura de obligación para las obras de reconstrucción del Hospital de San Juan de Bembibre, realizada el 10 de octubre de 1817 ante Juan González Santalla.

<sup>17</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.694, Sign. 2.235, *Ibidem*.

<sup>18</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.507, Sign. 1.699, Año 1740, ff. 264-267. Venta judicial para la Iglesia de San Pedro Apóstol y el Hospital de San Juan de Bembibre, formalizada el 22 de agosto de 1740 ante Pedro Romero Maldonado.

<sup>19</sup> Entre los años 1735 y 1737 desempeñaron la gerencia del nosocomio Francisco de la Iglesia y D. Antonio de Novoa, que eran asimismo mayordomos del Santuario del Ecce Homo y de la Cofradía de la Vera Cruz. AHPL., PNB., Caj. 2.227, Sign. 955, Año 1736, f. 245. Escritura de obligación a favor del Santo Ecce Homo y del Hospital de San Juan de Bembibre, registrada el 5 de septiembre de 1736 ante Pedro Álvarez de Miranda.

<sup>20</sup> AHN. Secc. Consejos, Caj. 29.860-2, Año 1702, s/f. Testamento de Gonzalo Rodríguez de Valcarce, vecino de la villa de Bembibre, redactado el 18 de junio de 1567 ante Francisco Arias, el Mozo.

<sup>21</sup> Como se observa en las últimas voluntades del Ldo. Alonso de la Fuente, presbítero de Bembibre, suscritas el 17 de junio de 1669 ante Antonio Rodríguez Coello. AHPL., PNB., Caj. 2.133, Sign. 771, Año 1669, s/f.

<sup>22</sup> En el Libro II de Seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada de Bembibre, elaborado el 11 de septiembre de 1753, ejercen la profesión de cirujanos y barberos: Bernardo Prieto, Pedro Rodríguez de Cela y Carlos Prieto. AHPL., Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada. Bembibre, Caj. 7.960-1, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>23</sup> AHPL., PNB., Caj. 1.837, Sign. 410, Año 1630, ff. 544-549. Padrón de Moneda Forera de la villa de Bembibre, realizado el 6 de octubre de 1630 ante Diego de Valdeón.



darse también a matronas de la localidad. Un claro ejemplo de ello se recoge el 24 de noviembre de 1643 en las últimas voluntades de Antonia de Omaña. Al reseñar en una de sus cláusulas, que conserva *“un colchon y una manta y dos almoadas que son del ospital de esta villa, que me entrego para componerlas, mando se entregue al mayordomo y un jergon que ansimismo esta en mi poder”*<sup>24</sup>.

El fiscal diocesano, por su parte, una vez comprobada la contaduría del complejo sanitario, podía disponer mejoras en sus dependencias o la adquisición de cobertores y lienzos para las literas. Lo que se colige de la visita realizada a la parroquia de Bembibre el 6 de noviembre de 1735 por el visitador episcopal. Y en la que se ordena al rector de la feligresía, D. Juan Félix de Noreña y Radillo, *“que con los alcances que tiene el hospital se compren mantas, sabanas y lo mas necesario para la asistencia de los pobres y peregrinos”*<sup>25</sup>.

Indicar, a su vez, que el dispensario incluía entre sus funciones<sup>26</sup>:

- La celebración de una liturgia solemne *“en honor de su Santo Patrono, San Juan Bautista”*, el 24 de junio<sup>27</sup>. Festividad en la que no podían faltar los habituales bailes en *“el sitio del Palacio”*, la víspera y el día de San Juan<sup>28</sup>. Y la tradicional hoguera de la noche de San Juan, para la que se traía *“un carro de rama de umero del humeral que dha. villa tiene”*<sup>29</sup>. Esta era pues, una fecha importante en el calendario cristiano al conme-

---

<sup>24</sup> AHPL., PNB., Caj. 1.845, Sign. 422, Año 1643, ff. 191-192. Testamento de Antonia de Omaña, viuda de Tomé de Meneses, vecina de Bembibre, inscrito el 24 de noviembre de 1643 ante Matías González.

<sup>25</sup> ADA., Secc. Visitas (Arciprestazgo de Boeza), 3/1-17, Año 1735, f. 95.

<sup>26</sup> Entre los oficios y cargas concejiles de Bembibre estaba *“el de mayordomo de las fiestas del Santísimo Sacramento de dicha villa, San Antonio y San Juan del hospital de ella”*. AHPL., PNB., Caj. 1.847, Sign. 423, Año 1657, f. 92. Escritura de las fiestas del Santísimo Sacramento de la villa de Bembibre, redactadas el 15 de junio de 1657 ante Matías González de la Carrera.

<sup>27</sup> ADA., Secc. Procesos, Caj. 3.206-4, Año 1745, s/f. Apeos de la parroquia de Bembibre.

<sup>28</sup> AHN., OSUNA, Caj. 873, D. 72, Año 1743, ff. 1-13. Pleito contra Felipe Méndez, alcalde de Bembibre (León), por excesos cometidos en su cargo.

<sup>29</sup> AHN., OSUNA, Caj. 873, D. 72, *Op. Cit.*, ff. 9-12. Pleito contra Felipe Méndez, alcalde de Bembibre (León), por excesos cometidos en su cargo.



morarse en ella el nacimiento de este profeta del Antiguo Testamento emparentado con Jesús de Nazaret.

• Al igual que la de una misa cantada “*con su luminaria y la zera necesaria el Domingo de San Lazaro de cada año*”<sup>30</sup>. La evocación del Santo de Betania<sup>31</sup> se debía a que su hacienda raíz (dos huertas de regadío, de 2 cuartales de superficie, en Bembibre), había sido agregada a dicho sanatorio por mandato episcopal<sup>32</sup>.

## DISPOSICIÓN ESTRUCTURAL

Desde el punto de vista arquitectónico, el nosocomio era una construcción de planta rectangular, de 10 varas de frente y 5 varas de fondo<sup>33</sup>; es decir, de unos 8,35 m de largo por 4,17 m de ancho, con una superficie aproximada de 34,93 m<sup>2</sup>. Dividido, a su vez, en planta baja y piso, con cubierta a dos aguas y portal de acceso.

En la visita efectuada a Bembibre en 1687 por el Ldo. Tomás Martínez Vidal y Gatoso, visitador episcopal, se planteó su rehabilitación, como se recoge en “*el Libro de dicho Hospital*”<sup>34</sup>. Al objeto de dar cumplimiento a dicho mandato, el 20 de febrero de 1687, el administrador Andrés de la Carrera, el Viejo, adjudicó el proyecto a los maestros de carpintería y cantería, Joseph Alonso de la Carrera y Andrés González de la Magdalena, vecinos de Bembibre y Viñales, respectivamente<sup>35</sup>.

---

<sup>30</sup> ADA., Secc. Procesos, Caj. 3.206-4, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>31</sup> La labor asistencial de esta institución ya se documenta en 1354. Véase RAH., Colección Salazar, M-20, ff. 32-34. Testamento de D<sup>a</sup>. Inés de la Cerda, señora de Villalobos; *Archivo y biblioteca de la Casa de Medinaceli* (1915), Ed. Duque de Medinaceli, Madrid, p. 20; y DEL AMO LOBO, J. I. (2014): *Villalobos. Apuntes para su historia*. Ed. El Autor y el Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo”, Benavente, pp. 49-53.

<sup>32</sup> ADA., Secc. Procesos, Caj. 3.206-4, *Ibidem*.

<sup>33</sup> AHPL., Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada. Bembibre, Caj. 7.960-1, *Op. Cit.*, pp. 69-81.

<sup>34</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.170, Sign. 817, Año 1687, f. 61. Escritura de obligación para la obra del Hospital de San Juan de Bembibre, realizada el 28 de diciembre de 1687 ante Teodoro de Novoa.

<sup>35</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.170, Sign. 817, *Op. Cit.*

La reforma suponía un desembolso de 550 rs. vn. y afectaría al portal, al corredor y al resto de la obra de maderamiento<sup>36</sup>. Estipulándose, a la par, en el contrato, que la madera ha de ser de castaño, sano y curado; y que, si en el transcurso de los trabajos se produjesen desperfectos en el tejado, habrían de repararlos y colocar las tejas que hiciesen falta. El corredor, por su parte, tendría cincuenta pies de largo, ensanchándose dos varas hacia el lagar del cura y las demás hacia el corral de Teodoro de Novoa<sup>37</sup>.

## BENEFACTORES

A pesar del escaso bagaje documental que ha llegado a nuestros días, conocemos a algunos de los bienhechores de tan pía institución, como fueron:

- D. Juan de Escobar. Este párroco de Bembibre ordenó el 14 de enero de 1565 en sus últimas voluntades, entregar *“al ospital desta villa, dos mantas de sayal y dos sabanas, una de lino e otra de estopa e mas dos cabeçales de la ropa que ubiere en mi casa”*<sup>38</sup>.

- Gonzalo Rodríguez de Valcarce. Este noble de la villa del Boeza menciona el 18 de junio de 1567 en su testamento, que tiene *“algunos maravedies que dejo Pedro de Gumiel que pertenecen al hospital de esta villa de los que tiene la cuenta mi hijo. Que se vea esa cuenta y se pague lo que proceda al dicho hospital. Los mayordomos de este hospital querian que yo los tuviese en deposito hasta que fuese menester”*<sup>39</sup>.

- Cristóbal de Balboa. Este hidalgo de la localidad dejó el 10 de agosto de 1593 en una de sus cláusulas testamentarias, *“dos ducados para reparos del hospital de esta villa, o que con ellos compren mis cabeceros lo que vieren mas conveniente”*<sup>40</sup>.

---

<sup>36</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.170, Sign. 817, *Ibídem*.

<sup>37</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.170, Sign. 817, *Ibídem*.

<sup>38</sup> Testamento de Juan de Escobar, párroco de la villa de Bembibre y de los lugares de Viñales, Paradasolana y Castrillo del Monte, suscrito el 14 de enero de 1565, ante Juan de Zamora. ADA. Sec. Procesos, Caj. 2.248-2, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>39</sup> AHN. Secc. Consejos, Caj. 29.860-2, Año 1702, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>40</sup> ARCHV. Secc. Reales Ejecutorias, C. 3.149-133, Año 1721, s/f. Testamento de Cristóbal de Balboa, conjunto de Francisca de Miranda, vecino de Bembibre, redactado el 10 de agosto de 1593 ante Francisco de Tapia.

• Juan de Ribas. Este escribano de Bembibre instituyó por heredera universal de sus bienes a la parroquia, como se acredita el 5 de enero de 1595 en sus últimas voluntades<sup>41</sup>. Aunque, con la *conditio sine qua non* de “pagar anualmente al mayordomo del hospital de San Juan de esta villa, cuatro ducados de vellon, para emplear en ropa”<sup>42</sup>.

• D. Pedro de Valcarce. Este hidalgo de la población cedió al sanatorio un censo hipotecario de 154 rs. vn. de principal, “por cuenta de una casa que compro en la plaza de dicha villa de Doña Maria de la Mezquita, quien mando dicha casa al dicho hospital”, según se prescribe el 8 de mayo de 1587 por testimonio de Alonso de Santa Marta<sup>43</sup>.

## CONTEXTUALIZACIÓN PATRIMONIAL

Para el mantenimiento de la actividad asistencial y piadosa, el hospital disponía de un conjunto de bienes raíces, principalmente tierras de cultivo, que entregaba en régimen de arrendamiento o foro<sup>44</sup>. Invirtiendo parte de las rentas obtenidas en actividades crediticias<sup>45</sup>, censos<sup>46</sup> o préstamos hipotecarios<sup>47</sup>, que generaban unos réditos anuales seguros.

---

<sup>41</sup> Testamento de Juan de Ribas, escribano de Bembibre, elaborado en San Pedro Castañero el 5 de septiembre de 1594 ante Alonso Pérez de Tormaledo; y protocolizado en el oficio del notario de Bembibre, Alonso de Santa Marta, el 15 de enero de 1595. ADA., Secc. Procesos, Caj. 3.338-15, Año 1676, s/f. Apeos de la parroquia de Bembibre.

<sup>42</sup> Testamento de Juan de Ribas, escribano de Bembibre, elaborado en San Pedro Castañero el 5 de septiembre de 1594, ante Alonso Pérez de Tormaledo; y protocolizado en el oficio de Alonso de Santa Marta, notario de Bembibre, el 15 de enero de 1595. ADA., Secc. Procesos, Caj. 3.338-15, Op. Cit., s/f.

<sup>43</sup> ADA., Secc. Procesos, Caj. 941-1, Año 1691, s/f. Apeos de la parroquia de Bembibre.

<sup>44</sup> AHPL., PNB., Caj. 1.851, Sign. 429, Año 1617, ff. 58-59. Escritura a favor del Hospital de San Juan de Bembibre, efectuada el 2 de marzo de 1617 ante Juan Guerra.

<sup>45</sup> AHPL., PNB., Caj. 1.838, Sign. 411, Año 1631, ff. 177-179. Censo para el Hospital de la villa de Bembibre, realizado el 7 de marzo de junio de 1631 ante Diego de Valdeón.

<sup>46</sup> El 24 de julio de 1803, el párroco de Bembibre y administrador del Hospital de San Juan, D. Agustín Gayoso y Monroy, dice que, “para la construccion de la casa rectoral de Cabañas de la Dornilla, dio esta casa de misericordia o de hospitalidad quatrocientos ducados que tenia de sus aorros para abonarla y surtirse en beneficio de los pobres; y se pusieron de reditos a tres por ciento como todo consta de la referida escritura”. ADA. Sec. Procesos, Caj. 3.832-2, Op. Cit., s/f.

La evolución de ese legado patrimonial se infiere de las siguientes fuentes manuscritas:

• Apeos de 1676. Por medio de los apeos de la parroquia del año 1676, sabemos que el hospital era propietario de diferentes bienes de naturaleza rústica en los dezmarios de Bembibre (una heredad, de 4 cuartales, dos prados, de 1 balagar de yerba, un predio trigal, de 4 cuartales y dos tierras centenales, de 9 cuartales); Pobladura de las Regueras (dos prados); Santibáñez del Toral (una heredad, de 2 cuartales y un predio trigal, de 2 cuartales); Villanueva (una heredad trigal, de 4 cuartales)<sup>48</sup>; y Viñales (un prado, de 2 carros de yerba). La superficie global de los predios de cereal era de 19 cuartales e indeterminada la de los prados pacerderos<sup>49</sup>.

Otras de sus pertenencias eran, un foro en Viloria, del cuartal de centeno; y catorce censos por un valor de 4.147 rs. vn., suscritos entre los años 1574 y 1674 en las poblaciones de Bembibre (ocho), Matachana (uno), San Román (dos), Turienzo Castaño (uno), Villar de las Traviesas (uno) y Viñales (uno). Y 44 rs. vn. en numerario, que la iglesia estaba obligada a entregar anualmente al hospital *“para emplear en ropa”*, por manda perpetua que como ya hemos indicado hizo el notario de Bembibre, Juan de Ribas<sup>50</sup>.

• Apeos de 1691. Por su parte, los apeos de la feligresía del año 1691, mantienen el mismo modelo de propiedad, con bienes en los dezmarios de Bembibre (una huerta, de 4 cuartales y una tierra, de 5 cuartales); Santibáñez del Toral (tres tierras, de 5 cuartales); Villanueva (dos tierras, de 10 cuartales); con una superficie general de 24 cuartales<sup>51</sup>.

Y la posesión de cuatro foros en las localidades de Bembibre, San Román, Viloria y Viñales, que producen al año 3 cuartales de trigo y 18 rs. vn. y 7 mrs. Y quince censos con un capital de 4.972 rs. vn., registrados entre los años 1574 y 1690 en las poblaciones de Bembibre (diez), Caba-

---

<sup>47</sup> AHPL., PNB., Caj. 1.846, Sign. 422, Año 1648, s/f. Contrato entre Ana Crespa y Francisco de Jares, vecinos de Bembibre, registrado el 25 de abril de 1648 ante Matías González.

<sup>48</sup> Villanueva era un préstamo o beneficio simple situado entre los dezmarios de Bembibre y Santibáñez del Toral.

<sup>49</sup> ADA., Secc. Procesos, Caj. 3.338-15, Año 1676, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>50</sup> ADA., Secc. Procesos, Caj. 3.338-15, *Ibidem*.

<sup>51</sup> ADA., Secc. Procesos, Caj. 941-1, *Op. Cit.*, s/f.

nillas de San Justo (uno), San Román (dos), Turienzo Castaño (uno) y Villaverde de los Cestos (uno). Y los correspondientes 44 rs. vn.<sup>52</sup>.

• Apeos de 1745. Según los apeos de la rectoría del año 1745, el hospital disponía de fincas en los dezmaríos de Bembibre (tres tierras, de 15 cuartales); Santibáñez del Toral (dos tierras, de 4 cuartales); y Villanueva (dos tierras, de 10 cuartales); con una superficie integral de 29 cuartales<sup>53</sup>.

Así como de tres foros en Pobladura de las Regueras, Viloría y Viñales, que rentan al año 1 cuartal de centeno, 1 cuartal de trigo y 9 rs. vn. Y veintiún censos hipotecarios por un montante de 6.941 rs. vn., redactados entre los años 1574 y 1740 en las poblaciones de Albares (uno), Bembibre (siete), Cabanillas de San Justo (uno), Matachana (uno), San Justo de Cabanillas (uno), San Román (cuatro), Turienzo Castaño (uno), El Valle (uno), Villaverde de los Cestos (uno), Villaviciosa de Perros (uno) y Viñales (dos). Y los enunciados 44 rs. vn.<sup>54</sup>.

• Catastro del Marqués de la Ensenada de 1753. A tenor de la información recogida en esta fuente fiscal del año 1753 sobre Bembibre, el dispensario era dueño de una casa cubierta de teja, en el casco de esta villa, que servía de hospital. A la que habría que añadir diferentes bienes de naturaleza rústica en los dezmaríos de Bembibre (tres tierras centenales, de 11 cuartales y 6 cuartillos, todos de mediana calidad; una heredad trigal, de 2 cuartales y 6 cuartillos, de buena calidad y dos huertas de regadío, de 1 cuartal y 6 cuartillos, de mediana calidad; y 8 frutales de mediana calidad, en una de las tierras centenales); y Villanueva (dos tierras centenales, de 5 cuartales, de los cuales, 3 cuartales son de buena calidad y 2 cuartales de ínfima). La superficie total de los predios de cereal es de 19 cuartales y de estos, 17 cuartales son de mediana calidad y 2 de ínfima.

Estas heredades, junto a otras que hay en el término de Santibáñez del Toral, las traen en arrendamiento, Joseph Arias y Juan González, vecinos de Bembibre, pagando anualmente por ellas 22 rs. vn. y 32 cuartales y 6 cuartillos de centeno. A quienes les queda de ganancia tras deducir la renta 122 rs. vn.

---

<sup>52</sup> ADA., Secc. Procesos, Caj. 941-1, *Ibidem*.

<sup>53</sup> ADA., Secc. Procesos, Caj. 3.206-4, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>54</sup> ADA., Secc. Procesos, Caj. 3.206-4, *Ibidem*.

El hospital conserva, igualmente, cuatro foros en Bembibre, Pobladura de las Regueras, Vilorio y Viñales, que rentan 19 rs. vn. y 24 mrs. Y veintidós censos hipotecarios que reditúan al año 221 rs. vn. y 25 mrs., en las localidades de Albares (uno), Bembibre (siete), Cabanillas (uno), Labaniego (uno), Rodanillo (uno), San Justo de Cabanillas (uno), San Román (tres), Turienzo Castaño (uno), Villaviciosa de Perros (dos) y Viñales (cuatro)<sup>55</sup>.

El centro asistencial, obtenía, a su vez, beneficios de las obligaciones de semovientes, es decir, de la cesión de bovinos en alquiler a quienes lo precisan para el laboreo de sus propiedades<sup>56</sup>, por una renta en cereal<sup>57</sup>; haciéndose cargo de su alimentación y cuidado<sup>58</sup>. Pues si el animal muere por la negligencia del arrendatario, este tendrá que asumir su coste<sup>59</sup>. Se daba también el caso de agricultores que avocados a la precariedad por una mala cosecha vendían al hospital su ganado, alquilándolo posteriormente<sup>60</sup>. El incumplimiento del contrato o el maltrato del bóvido conllevaba la retirada del mismo al aparcero y la entrega de una cantidad compensatoria por el daño causado<sup>61</sup>.

---

<sup>55</sup> AHPL., Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada. Bembibre, Caj. 7.960-1, *Op. Cit.*, pp. 69-81.

<sup>56</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.430, Sign. 1.471, Año 1798, f. 242. Obligación a favor del Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, realizada el 22 de julio de 1798 ante Josef de Josa y Miranda.

<sup>57</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.430, Sign. 1.472, Año 1799, f. 350. Obligación a favor del Hospital de la villa de Bembibre, elaborada el 22 de septiembre de 1799 ante Josef de Josa y Miranda.

<sup>58</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.708, Sign. 2.266, Año 1801, f. 488. Obligación a favor del Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, suscrita el 26 de julio de 1801 ante Josef de Josa y Miranda.

<sup>59</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.707, Sign. 2.264, Año 1800, f. 21. Obligación a favor del Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, redactada el 21 de enero de 1800 ante Josef de Josa y Miranda.

<sup>60</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.639, Sign. 2.040, Año 1807, f. 140. Escritura de obligación a favor del Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, realizada el 30 de julio de 1807 ante Antonio Corral Álvarez.

<sup>61</sup> Por este motivo el 29 de junio de 1800, el vecino de Bembibre, Bernardo Álvarez Guarida, ha de pagar al mayordomo del Hospital de San Juan, D. Cayetano Alonso de la Carrera, 458 rs. vn., por razón del coste de "*un buei propio de dho. Santto hospital, que traía en arrendamiento, Josef Arias, mi suegro y convecino y a quien se le quito por el mal tratamiento qe. le hacía*". AHPL., PNB., Caj. 2.707, Sign. 2.264, *Op. Cit.*, f. 21.

Las visitas pastorales detallan los pormenores de la gestión del Hospital de San Juan Bautista, de sus cargos y datas; y del uso que se hacía del remanente. Así vemos, que, en 1735, el dispensario tiene de censos, “300 rs. y mas alcances.”<sup>62</sup>; en 1742, de censos, “306 rs.” y “de rendimiento a su favor del año 1741, 290 rs. vn”<sup>63</sup>; y en 1751, de alcance, “357 rs. vn.”<sup>64</sup>.

## LOS MAYORDOMOS

De la administración y del cobro de los adeudos se encargaba el mayordomo, que dejaba constancia de ello en los libros de cuentas de la institución<sup>65</sup>. Aunque en determinadas ocasiones se colocaban en hojas sueltas, que posteriormente eran estampadas en los registros oportunos<sup>66</sup>. Conocemos asimismo por medio de las fuentes manuscritas consultadas la identidad de los siguientes gestores:

Pedro de Gumiel (1567)<sup>67</sup>; Pedro Rodríguez de Valcarce (1567)<sup>68</sup>; Antonio Núñez Cortizos (1620)<sup>69</sup>; Ldo. Diego de Salas Valdés (1627)<sup>70</sup>; Juan

---

<sup>62</sup> ADA., Secc. Visitas (Arciprestazgo de Boeza), 3/1-17, *Op. Cit.*, f. 96.

<sup>63</sup> ADA., Secc. Visitas (Arciprestazgo de Boeza), Caj. 1.154-2, Año 1742, s/f.

<sup>64</sup> ADA., Secc. Procesos-Visitas (Arciprestazgo de Boeza), Caj. 1.154-3, Año 1751, f. 27.

<sup>65</sup> En el inventario de los bienes de Antonio Núñez Cortizos, efectuado en Bembibre el 7 de agosto de 1620 ante Matías Fernández, se menciona “*un libro del hospital de San Juan de esta villa de Bembibre*”. ARCH. V., Pleitos Civiles, Masas, Caj. 3.351-3, Año 1635, f. 9. Pleito sobre la herencia de Antonio Núñez Cortizos, vecino que fue de Bembibre.

<sup>66</sup> El rector de Bembibre, D. Juan Félix de Noreña, como “*celador de todas las mayordomias y obras pias de la Iglesia de San Pedro Apostol, poseia el libro de cuentas que se han tomado a los mayordomos que han sido de las rentas y efectos que tiene el hospital de San Juan de dicha villa*”. AHPL., PNB., Caj. 2.507, Sign. 1.699, Año 1740, ff. 264-267. Venta judicial para la Iglesia de San Pedro Apóstol y el Hospital de San Juan de Bembibre, formalizada el 22 de agosto de 1740 ante Pedro Romero Maldonado.

<sup>67</sup> AHN. Secc. Consejos, Caj. 29.860-2, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>68</sup> AHN. Secc. Consejos, Caj. 29.860-2, *Ibidem*.

<sup>69</sup> ARCH. V., Pleitos Civiles, Masas, Caj. 3.351-3, *Op. Cit.*, f. 9.

<sup>70</sup> AHPL., PNP., Caj. 1.725, Sign. 282, Año 1628, f. 357. Obligación para Juan Arias de la Fuente, mayordomo del Hospital de San Juan de Bembibre, elaborada el 16 de noviembre de 1628 ante Diego de Valdeón.

Arias de la Fuente (1628)<sup>71</sup>; Gonzalo Méndez de Navia (1631)<sup>72</sup>; Ldo. Diego de Salas Valdés (1631)<sup>73</sup>; Ldo. Alonso de la Fuente (1669)<sup>74</sup>; Francisco Arias (1671)<sup>75</sup>; Pedro González (1673)<sup>76</sup>; Pedro de Sorriba (1673)<sup>77</sup>; Juan de Abella Villamoros (1683)<sup>78</sup>; Pedro Arias (1683)<sup>79</sup>; Andrés de la Carrera, el Viejo (1687)<sup>80</sup>; Antonio Rodríguez Moro (1697)<sup>81</sup>; Juan Alonso (1698)<sup>82</sup>; Andrés González (1699)<sup>83</sup>; Santos González (1700)<sup>84</sup>; Felipe Gar-

---

<sup>71</sup> AHPL., PNP., Caj. 1.725, Sign. 282, *Op. Cit.*, f. 357.

<sup>72</sup> AHPL., PNB., Caj. 1.838, Sign. 411, Año 1631, ff. 588-591. Testamento de Gonzalo Méndez de Navia y Catalina del Yermo, su mujer, vecinos de Bembibre, redactado el 5 de agosto de 1631 ante Diego de Valdeón.

<sup>73</sup> AHPL., PNB., Caj. 1.838, Sign. 411, Año 1631, ff. 177-179. Censo para el Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, realizado el 7 de marzo de junio de 1631 ante Diego de Valdeón.

<sup>74</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.133, Sign. 771, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>75</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.153, Sign. 797, Año 1671, s/f. Censo para el Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, formalizado el 24 de diciembre de 1671 ante Gregorio Ramos de Santomé.

<sup>76</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.154, Sign. 798, Año 1673, ff. 168-169. Censo para el Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, redactado el 13 de abril de 1673 ante Diego Ramos de Santomé.

<sup>77</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.154, Sign. 798, Año 1673, ff. 338-339. Censo para el Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, otorgado el 14 de julio de 1673 ante Diego Ramos de Santomé.

<sup>78</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.157, Sign. 801, Año 1683, f. 141. Poder para D. Alonso de Castro y Vallinas, procurador de causas del Adelantamiento de León, efectuado el 21 de julio de 1683 ante Diego Ramos de Santomé.

<sup>79</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.157, Sign. 801, *Op. Cit.*, f. 141.

<sup>80</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.170, Sign. 817, *Op. Cit.*, f. 61. Escritura de obligación para la obra del Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, elaborada el 28 de diciembre de 1687 ante Teodoro de Novoa.

<sup>81</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.483, Sign. 1.609, Año 1700, s/f. Obligación para Santos González, mayordomo del Hospital de San Juan de Bembibre, formalizada el 17 de enero de 1700 ante Joseph Pardiñas de Losada.

<sup>82</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.483, Sign. 1.609, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>83</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.188, Sign. 846, Año 1699, ff. 245-246. Testamento de Andrés González, vecino de Bembibre, realizado el 5 de septiembre de 1699 ante Joseph Pardiñas de Losada.

<sup>84</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.483, Sign. 1.609, *Op. Cit.*, s/f.



cía (1721)<sup>85</sup>; D. Roberto Alfonso Villagómez y Llanos (1724)<sup>86</sup>; Francisco de la Iglesia (1731)<sup>87</sup>; D. Antonio de Novoa (1731)<sup>88</sup>; Gregorio López Carvajal (1731-1732)<sup>89</sup>; D. Pedro de Colinas (1733)<sup>90</sup>; Bernardo Alonso de la Carrera (1734)<sup>91</sup>; D. Bernardo López Carvajal (1739)<sup>92</sup>; Cayetano Teverga (1745)<sup>93</sup>; D. Carlos Gayoso Mogrovejo (1755)<sup>94</sup>; Cayetano García (1761)<sup>95</sup>; D. Bernardo López Carvajal (1764)<sup>96</sup>; Diego de Matachana (1781)<sup>97</sup>; Antonio González Colinas (1782)<sup>98</sup>; Carlos Alonso, el Mayor

---

<sup>85</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.431, Sign. 1.474, Año 1721, f. 5. Redención de censo del Hospital de San Juan de Bemibire, suscrito el 9 de enero de 1721 ante Juan López Ibarreta.

<sup>86</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.224, Sign. 945, Año 1724, ff. 91-92. Censo a favor del Hospital de San Juan de la villa de Bemibire, elaborado el 30 de mayo de 1724 ante Pedro Álvarez de Miranda.

<sup>87</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.227, Sign. 955, *Op. Cit.*, f. 245.

<sup>88</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.227, Sign. 955, *Ibidem*.

<sup>89</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.507, Sign. 1.699, Año 1740, ff. 264-267. Venta judicial para la Iglesia de San Pedro Apóstol y el Hospital de San Juan de Bemibire, efectuada el 22 de agosto de 1740 ante Pedro Romero Maldonado.

<sup>90</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.507, Sign. 1.699, *Op. Cit.*, ff. 264-267.

<sup>91</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.507, Sign. 1.699, *Ibidem*.

<sup>92</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.507, Sign. 1.699, *Ibidem*.

<sup>93</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.215, Sign. 904, Año 1745, f. 72. Redención de censo a favor de Águeda Ferrero, vecina de la villa de Bemibire, redactado el 28 de mayo de 1745 ante Juan Antonio Álvarez de Miranda.

<sup>94</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.510, Sign. 1.707, Año 1755, f. 157. Carta de pago a favor de D. Diego Ramos de Santomé, vecino de Bemibire, elaborada el 10 de agosto de 1755, ante Pedro Romero Maldonado.

<sup>95</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.578, Sign. 1.895, Año 1761, s/f. Testamento de Cayetano García, conjunto de Teresa Rodríguez, vecino de Bemibire, realizado el 30 de octubre de 1761 ante Juan Antonio de Villaverde.

<sup>96</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.578, Sign. 1.898, Año 1764, s/f. Censo a favor del Hospital de San Juan de la villa de Bemibire, formalizado el 26 de mayo de 1764 ante Juan Antonio de Villaverde.

<sup>97</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.468, Sign. 1.563, Año 1781, ff. 48-50. Escritura de censo a favor del Hospital de San Juan de la villa de Bemibire, efectuada el 10 de febrero de 1781 ante Juan Melcón.

<sup>98</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.316, Sign. 1.160, Año 1782, f. 116. Redención de censo del Hospital de San Juan de la villa de Bemibire, elaborada el 5 de marzo de 1782 ante Bernardo Fernández Maldonado.

(1789)<sup>99</sup>; Juan Balboa (1790)<sup>100</sup>; Diego Fernández (1791)<sup>101</sup>; D. Agustín Gayoso y Monroy (1792)<sup>102</sup>; Diego de Villaverde, el Menor (1795)<sup>103</sup>; D. Cayetano Alonso de la Carrera (1800)<sup>104</sup>; Bernardo Álvarez Guarida (1801)<sup>105</sup>; Juan Lamilla (1803)<sup>106</sup>; D. Agustín Gayoso y Monroy (1803)<sup>107</sup>; Gregorio Fernández Grandizo (1807)<sup>108</sup> y (1808)<sup>109</sup>; D. Antonio Álvarez Pérez (1809)<sup>110</sup>; Francisco de Matachana (1828)<sup>111</sup>; y Ángel de Vega (1843)<sup>112</sup>.

---

<sup>99</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.469. Sign. 1.568, Año 1789, ff. 155-156. Censo a favor del Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, suscrito el 19 de mayo de 1789 ante Juan Melcón.

<sup>100</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.468. Sign. 1.563, Año 1790, ff. 262-264. Censo a favor de Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, redactado el 12 de septiembre de 1790 ante Juan Melcón.

<sup>101</sup> ADA., Secc. Procesos, Caj. 941-1, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>102</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.468. Sign. 1.563, Año 1792, ff. 388-390. Escritura de censo a favor de Hospital de San Juan y de la Cofradía de las Ánimas de la villa de Bembibre, registrada el 26 de noviembre de 1792 ante Juan Melcón.

<sup>103</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.708, Sign. 2.266, Año 1800, f. 133. Obligación a favor de la Iglesia de San Pedro Apóstol y del Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, efectuada el 4 de febrero de 1801 ante Josef de Josa y Miranda.

<sup>104</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.707, Sign. 2.264, Año 1800, f. 21. Obligación a favor del Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, redactada el 21 de enero de 1800 ante Josef de Josa y Miranda.

<sup>105</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.708, Sign. 2.266, Año 1801, f. 467. Obligación a favor del Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, formalizada el 30 de junio de 1801 ante Josef de Josa y Miranda.

<sup>106</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.638, Sign. 2.036, Año 1803, f. 37. Testamento de Juan Lamilla, vecino de la villa de Bembibre, redactado el 2 de febrero de 1803 ante Antonio Corral Álvarez.

<sup>107</sup> ADA. Sec. Procesos, Caj. 3.832, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>108</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.639, Sign. 2.040, Año 1807, f. 140. Escritura de obligación a favor del Hospital de San Juan de la villa de Bembibre, realizada el 30 de julio de 1807 ante Antonio Corral Álvarez.

<sup>109</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.639. Sign. 2.041, Año 1808, s/f.

<sup>110</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.639. Sign. 2.042, Año 1809, s/f.

<sup>111</sup> ADA., Secc. Procesos (Arciprestazgo de Boeza), Caj. 1.153-5, Año 1830, s/f. Informe del cura de Castropodame, D. Marcos Álvarez.

<sup>112</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.720, Sign. 2.308, Año 1843, f. 16.

## LOS ARQUEOS

Varios de estos mayordomos fueron alcanzados en sus ejercicios con diferentes cantidades, como se evidencia a continuación:

- Ldo. Diego de Salas Valdés. Este párroco de Bembibre mantenía un pasivo con el hospital de 1.017 rs. vn. y 8 mrs., del cómputo de 1627. Cuyo importe tendría que restituir al mayordomo Juan Arias de la Fuente el 25 de diciembre de 1628<sup>113</sup>.

- D. Gonzalo Méndez de Navia. Este administrador del dispensario ordenó el 5 de agosto de 1631, en sus últimas voluntades, que el descubierto de sus cuentas se sufrague en censos hipotecarios<sup>114</sup>.

- Ldo. Alonso de la Fuente. Este presbítero de la rectoría de San Pedro Apóstol, subraya el 17 de junio de 1669 en su testamento, que tuvo *“algunas qtas. con el sr. D. Alo. de Munebriga, cura desta villa, asi del ospital de ella, como de otras cosas, de todas las dhas. qtas. estamos en paz y no me deve cosa alguna de lo qe. su mrd. dijere me debe del servic. de vicario y pa. eso le devo yo veinte y quatro rs.”*<sup>115</sup>.

- Juan de Abella Villamoros. Este gestor del sanatorio se negó a solventar el saldo negativo del arqueo de 1682. Razón por la cual, el 21 de julio de 1683, el mayordomo Pedro Arias tuvo que apelar a la Real Audiencia del Adelantamiento del Reino de León para cobrarlo<sup>116</sup>.

- Andrés González. Este encargado del nosocomio subraya el 5 de septiembre de 1699 en sus últimas voluntades, que es administrador del Hospital de San Juan:

*“Y como tal maydmo. de los alcances que se hizon. a Juan Alonso, mi antecesor, di a zenso vte. ducados de principal a Marcos Gra., de Perros, ante el ssno. Pardiñas”.*

*“Y otro de otros vte. al Lzdo. Ravanal de Ssn. Justo, ante el ssno. Mercadillo, estan los trados. por sacar y satisfho. todo”.*

---

<sup>113</sup> AHPL., PNP., Caj. 1.725, Sign. 282, *Op. Cit.*, f. 357.

<sup>114</sup> AHPL., PNB., Caj. 1.838, Sign. 411, *Op. Cit.*, ff. 588-591.

<sup>115</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.133, Sign. 771, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>116</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.157, Sign. 801, *Op. Cit.*, f. 141.

*“Lo que me a entregado dho. Juan Alonso constara de un rezivo que an de ser asta setezientos y tantos Rs. el qual escrivio dho. ssno. Pardiñas”.*

*“Y por qta. del dho. Juan Alonso, Antonio Rz. Moro me entrego ziento y doze Rs. y uno y otro se le a de hazer bueno”.*

*“Y Brizida Rz. desta villa, por qta. del zenso q. paga a dh. ospital dio siete rs., lo demas lo deve”.*

*“Y Anto. de Astorga tiene pagado un año, porq. aunque dio treze Rs., los dos restantes los deve de dos lomos de suela que le lleve a Ca-cabelos y los bolbi a traer en el carro”<sup>117</sup>.*

• Antonio Rodríguez Moro. Este representante del dispensario otorgó el 17 de enero de 1700 una escritura de avenencia a favor del mayordomo Santos González. Por medio de la cual se comprometía a pagar el 30 de marzo de dicho año, 786 rs. vn., *“resto que debo del alcance que se me hizo de la mayordomia de dicho hospital a Juan Alonso, mi sucesor”<sup>118</sup>.*

• Francisco de la Iglesia. Este gestor *“del santuario del Ecce Homo, de la cofradia de la Vera Cruz y del hospital de San Juan”*, contrajo unas deudas de 656 rs. vn. y 11 mrs. De las cuales, 400 rs. vn. y 8 mrs., correspondían a la imagen del Santo Ecce Homo; y 256 rs. vn. y 3 mrs. al Hospital de San Juan<sup>119</sup>. El 5 de septiembre de 1736, Bernardo de la Iglesia, su hijo, canceló tales sumas con D. Antonio de Novoa, mayordomo de *“la milagrosísima imagen del Santísimo Ecce Homo de esta villa y Vera Cruz de ella y administrador de los frutos y rentas pertenecientes al hospital del Señor San Juan de esta dicha villa”<sup>120</sup>.*

• Gregorio López Carvajal. Este encargado del sanatorio en el periodo 1731-1732, resultó alcanzado en 286 rs. vn. y 11 mrs.<sup>121</sup>. Y como admi-

---

<sup>117</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.188, Sign. 846, *Op. Cit.*, ff. 245-246.

<sup>118</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.483, Sign. 1.609, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>119</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.227, Sign. 955, *Op. Cit.*, f. 245.

<sup>120</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.227, Sign. 955, *Ibídem*.

<sup>121</sup> El rector de la feligresía, D. Juan Félix de Noreña y Radillo, exhibió el libro de cuentas que se han tomado a los mayordomos que han sido de las rentas y efectos que tiene el Hospital de San Juan de dicha villa. Y buscando, halló las que se tomaron al referido Gregorio López Carvajal, que estaban al folio 90 para acabar en el 91.

Y resultó que el 28 de agosto de 1733 por dicho D. Juan Félix de Noreña y por testimonio de Joseph Rodríguez Canedo, notario que a la sazón era de dicha villa, se las toma-

nistrador de la iglesia en el ejercicio 1734-1735, originó unos débitos de 744 rs. vn. y 28 mrs. Pero al no poder hacer frente a los 1.034 rs. vn. y 28 mrs. a que ascendían ambas partidas, el juez decretó el embargo de sus bienes el 1 de abril de 1739. Efectuándose la venta judicial de los mismos el 22 de agosto de 1740<sup>122</sup>.

· D. Carlos Gayoso Mogrovejo. Este gerente del sanatorio debía al Santuario del Ecce Homo, 103 rs. vn. y 17 mrs. (la mitad de los 207 rs. vn. del adeudo); a la Cofradía de las Benditas Ánimas, 38 rs. vn. (la mitad de los 76 rs. vn. del descubierto); y al Hospital de San Juan, 117 rs. vn. y 17 mrs. (la mitad de los 235 rs. vn. de la deuda). Importes que hizo efectivos el 10 de agosto de 1755 su yerno D. Diego Ramos de Santomé, cónyuge de D<sup>a</sup>: María Antonia Gayoso<sup>123</sup>.

· Cayetano García. Este administrador del dispensario reconoce el 30 de octubre de 1761 en sus últimas voluntades, que fue *“mayordomo del hospital de dicha villa y en la cuenta por mi dada de los efectos que entraron en mi poder por propios de dicho hospital, se me hizo cargo y yo satisfice por Juan Fernandez Roson, mi suegro y de mi alcance la cantidad que resulta de un papel simple que existe en mi poder, como recibo final dado por el señor rector de la villa”*<sup>124</sup>.

· Diego de Villaverde, el Menor. Este comisionado del centro asistencial había sido alcanzado en las cuentas del año 1795, en 1.023 rs. vn. Cantidad que salda el 4 de febrero de 1801 por medio de una escritura de obligación<sup>125</sup>.

· Juan Lamilla. Este gestor del nosocomio mantenía un descubierto con dicha institución, de 724 rs. vn. Cantidad que provenía del balance negativo de su cargo, que ascendió a 974 rs. vn, como se colige el 2 de febrero de 1803 de las siguientes cláusulas testamentares:

---

ron. Haciéndole cargo de los efectos y rentas que por dicho hospital percibió desde el día de Pascua de Resurrección del 1731, en que fue nombrado mayordomo, hasta la misma festividad de 1732, en que deja el cargo, resultando de alcance final un deber de 286 rs. vn. y 11 mrs., que se obligó a pagar. AHPL., PNB., Caj. 2.507, Sign. 1.699, *Op. Cit.*, ff. 264-267.

<sup>122</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.507, Sign. 1.699, *Ibidem*.

<sup>123</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.510, Sign. 1.707, *Op. Cit.*, f. 157.

<sup>124</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.578, Sign. 1.895, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>125</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.708, Sign. 2.266, *Op. Cit.*, f. 133.

*“Declaro estar deviendo al Santo Ospital de esta nominada villa, la cantidad de setecientos veinte y quatro rs. vn., resto de nueve cientos sesenta y quatro, por lo mismo, que me ajusten la quenta, a causa de haver sido mayordomo de dho, Sto. Ospital, en uno de los años pasados, que no tengo presente cuando fue. Y por lo mismo se me ajusto dha. cuenta en la citada cantidad de nueve cientos sesenta y quatro rs.; de los quales tengo satisfecho al señor cura parroco de esta nominada villa, doscientos y quarenta rs. vn.; y por lo mismo soy deudor de los expresados setecientos veinte y quatro rs. vn., segun mas largamte. resultara de la essra. que a favor de aquel he otorgado por testimonio de Josef Antonio de Jares, uno de los essnos. numerarios de esta mencionada villa”.*

*“Ytem declaro que Antonio Alvarez Nuñez de esta misma vezd. me es deudor de siete rs. de cierta renta que gozo del Sto. Ospital siendo yo mayordomo. Y por la misma razon me adeuda ocho rs. un tal Camilo, de cuyo nombre no hago memoria, pero se hallara en la apuntación que tengo de quantas y este es vezno. de Rodrigatos. Y del mismo modo me adeuda tres rs. otro de Folgoso de la Rivera, cuyo nombre y apellido en dha. apuntacion se hallara”.*

*“Ytem declaro que en el tiempo que tuve a mi cargo dha. mayordomía devía de cobrar de Juan Arias, mi convno. veinte quartales de pan de centeno qe. a dho. Ospital, adeudaba y haviendo sido fiador de este Pedro de la Peña, de esta misma vecindad, embargo este a aquel para el pago de dho. pan, doce arrobas y cinco libras de lino en caña y a quenta de esto, solo me ha entregado dho. Pedro, diez rs. vn. y lo demas obra en poder de estos y los deben”<sup>126</sup>.*

## LA INESTABILIDAD DEL SIGLO XIX

En el transcurso de la Guerra de la Independencia (1808-1814), Bem-bibre albergó varios contingentes militares españoles<sup>127</sup> e ingleses<sup>128</sup>, de-

---

<sup>126</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.638, Sign. 2.036, Op. Cit., s/f.

<sup>127</sup> Consultar OLANO PASTOR, M. I.: (2014): “La Guerra de la Independencia en Bem-bibre (1808-1814). Análisis de un proceso de cambios”. En GARCÍA FUERTES, A. (Coord.) AA. VV. (2014): *Más que una guerra: Astorga y el Noroeste de España en el conflicto Peninsular (1808-1814)*. Ed. Centro de Estudios Astorganos “Marcelo Macías”, Astorga, pp. 545-557.

<sup>128</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bem-bibre. Año 1811, ff. 40-43. Cuentas de la Cofradía de la Vera Cruz, o Santo

bido a su situación estratégica en la ruta de acceso a Galicia. Pero con la retirada de las tropas británicas del general Sir John Moore (1761-1809), la localidad fue abandonada a su suerte, siendo ocupada el 2 de enero de 1809 por la vanguardia francesa<sup>129</sup>. Se produce entonces el incendio de la población<sup>130</sup> y la destrucción de algunos de los edificios más representativos, como el Ayuntamiento<sup>131</sup>, el Castillo<sup>132</sup>, el Hospital de San Juan<sup>133</sup> y el Santuario del Ecce Homo<sup>134</sup>.

---

Ecce Homo, extramuros de esta villa de los años de 1807 y 1808, que da D. Francisco Antonio Fernández, mayordomo que fue en ella. Entre los cargos de 1808 destacan:

- Valor de trescientos veintiocho cuartales de centeno, a precio de 8 rs. cada uno, que de orden de este Ayuntamiento se dio para las tropas inglesas, 2.624 rs.

- Valor de ciento once cuartales de trigo que entregué para surtido de dichas tropas, a 9 rs. cada uno, 1.110 rs.

<sup>129</sup> Del caos generado en Bembibre por entonces nos informa el 19 de diciembre de 1815 el presbítero de la villa, D. Juan Manuel López Carvajal:

*“En los ultimos dos meses transitaron por Bembibre diversas tropas britanicas, que acudieron a haiudarnos a la defensa de las enemigas francesas, que se dirigian hacia Castilla por esta poblacion como situada en la Real Carretera, pero viendo que se dirigia hacia Galicia un grueso ejercito de tropas francesas, tuvieron a bien las britanicas de ponerse en retirada.*

*Y en esta forma llegaron a esta villa en fines de diciembre del propio año, con cuio motivo y la alteracion que se notaba en estos abitantes por las noticias que se divulgaron de la venida de los franceses, se observo un desorden general de manera que dhas tropas britanicas se introduxeron en bodegas, paneras, y otras oficinas, consumiendo y extraiendo de ellas los viveres que encontraban como es bien ppco”. AHPL., PNB., Caj. 2.642, Sign. 2.048, Año 1814, ff. 255-256.*

<sup>130</sup> *“Este pueblo que tenía medianos edificios y soportales en todo el rededor de su plaza, cosa tan necesaria a los habitantes transeúntes y celebración de sus mercados, fue abrasado en su totalidad en la invasión francesa”. MIÑANO, S. (1829): Suplemento al Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal. Tomo XI. Ed. Imprenta de Moreno, Madrid, pp. 112-115.*

<sup>131</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.694. Sign. 2.234, Año 1816, ff. 188-189.

<sup>132</sup> *“Bembibre conserva los restos de un castillo que fue destruido por los franceses y su poquito de historia”. El Liberal (1922): “Bembibre, León”, p. 8.*

<sup>133</sup> Benavente, 5 de enero de 1809. De l’Imprimerie de Gauthier, rue Jean Lantier, n 2. *“Hay dos caminos diferentes que llevan de Astorga a Villafranca. Los ingleses iban por el de la derecha, los españoles seguían el de la izquierda. Caminaban en orden, pero fueron cortados y cercados por los cazadores de Hannover. Un general de brigada y una division entera, oficiales y soldados, fueron hechos prisioneros. Se les tomo equipaje, diez banderas y seis cañones.*

A pesar de la inseguridad reinante en la zona, en 1809, el encargado de la gerencia del dispensario, D. Antonio Álvarez Pérez<sup>135</sup>, junto con el cirujano romanista, Roque Rodríguez<sup>136</sup> y el boticario, Fernando de Al-donza<sup>137</sup>, continuaron al frente de la atención sanitaria de la villa. Posteriormente, en 1810, el médico del Ejército de la Izquierda, D. Ramón Fernández Grandizo, se ocuparía del cuidado de los enfermos<sup>138</sup>.

El 10 de octubre de 1817 se reunieron en la Casa Consistorial de Bembibre, D. Josef Rubial, alcalde mayor, D. Antonio Álvarez Pérez, regidor decano, D. Josef Antonio González, Antonio Lamilla, Josef Rodríguez de Cela, también regidores, D. Juan González Santalla, Menor, procurador síndico general, D. Bernardo López Carvajal y Luis Rodríguez de Cela, diputados del común de esta villa, de que se compone el ayuntamiento y dijeron:

*“Que esta poblacion de inmemorial tiempo a esta parte ha tenido una casa ospital, aunque de cortas facultades, bajo la advocacion de San Juan, donde se recoxian y socorrian los pobres enfermos, naturales y transeuntes, siendo su patrono el concejo, a quien representa esta corporacion, y el parroco, zelador.*

---

*Desde el 27, habiamos hecho al enemigo mas de diez mil prisioneros, entre ellos mil quinientos ingleses. Les habiamos tomado mas de cuatrocientos carros de bagajes y municiones, quince carros cargados de fusiles, seis almacenes y los hospitales de Benavente, Astorga y Bembibre. En esta ultima poblacion, el polvorin, instalado en una iglesia, salto por los aires”. ROJO VEGA, A. (2013): “Guerra de la Independencia en Castilla y León: Bulletin de L’Armée d’Espagne”. Ed. Patrimonio Nacional (<https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/uploads/2013/08/GI-BULLETIN.pdf>).*

<sup>134</sup> Como así lo manifiesta el 18 de julio de 1813 el procurador de la cofradía: *“Que hallandose custodiadas en dicho santuario de superior orden las municiones del parque de reserva del exercito, llamado de Galicia, en el año pasado de 1808, cuando se verifico su retirada y la de los ingleses, entrando en aquella provincia los franceses, el dia 2 de enero de 1809, les dieron fuego y se volo dicho santuario, sin reservar otra cosa que la ymagen, que estaba en la yglesia, dentro de la villa...”. AHPL., PNB., Caj. 2.716, Sign. 2.293, Año 1813, fol. 239.*

<sup>135</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.639. Sign. 2.042, Año 1809, s/f.

<sup>136</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.639. Sign. 2.042, Op. Cit., s/f.

<sup>137</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.690. Sign. 2.228, Año 1809, s/f.

<sup>138</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.639. Sign. 2.043, Año 1810, f. 169.



*Hasta la ynjusta guerra proxima pasada ynventada por la nacion francesa, ajitada por el tirano de Europa Napoleon, que fue reducido a zenizas aquel edificio con los mas de esta referida villa con los borazes incendios que la pusieron, desde cuia epoca careze de una ospitalidad tan recomendada por ambas Majestades, con visible perxuizio de los que la necesitan”<sup>139</sup>.*

Por lo que decidieron afrontar su reconstrucción, facultando al diputado del común, D. Bernardo López Carvajal, para que pueda “cobrar los debitos que se adeudan a tan piadoso establecimiento”<sup>140</sup>. El retraso en el inicio de los trabajos de desescombros llevó a la curia diocesana a demandar explicaciones al rector D. Francisco Monasterio del Palacio. Este por medio de una circular del 12 de diciembre del mismo año, justifica la demora en la falta de liquidez. Pues al haber sido desamortizados los bienes del hospital, tan solo se disponía de un activo “de cien reales de censos”<sup>141</sup>.

A lo que habría que añadir las dificultades surgidas para la cobranza de determinadas deudas, al carecer de la documentación acreditativa. Además, la gestión administrativa de los mayordomos había disminuido por causas coyunturales, plegándose a los intereses del Ayuntamiento. Con lo que los escasos fondos del dispensario se destinaban a saldar los descubiertos del encabezamiento de la sal.

El uso indebido de esos caudales alteraba las prescripciones de carácter institucional de la diócesis, que priorizaba su empleo en las labores de reconstrucción del Santuario del Ecce Homo<sup>142</sup>; o en las que afectasen por completo a la comunidad, como, por ejemplo, en 1824, la construc-

---

<sup>139</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.694, Sign. 2.235, *Op. Cit.*, ff. 359-360.

<sup>140</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.694, Sign. 2.235, *Ibidem*.

<sup>141</sup> ACA., Secc. Administración, Caj. 24-2 (Arciprestazgo de Boeza), Año 1817, s/f.

<sup>142</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre. *Op. Cit.*, ff. 40-43. Cuentas de la Cofradía de la Vera Cruz, o Santo Ecce Homo, extramuros de esta villa de los años de 1807 y 1808, que da D. Francisco Antonio Fernández, mayordomo que fue en ella, comprensivas de los gastos a que ascendió la obra de la torre de dicho Santuario. En las que se incluyen estas dos partidas:

- De orden de este señor cura, se me entregaron de este hospital, 500 rs.
- Me entregó Francisco Fernández, mesonero en esta villa, del mismo hospital, 492 rs. y 4 mrs.

ción del cementerio<sup>143</sup>. Sabemos, además, que el rector había vendido varias de sus pertenencias, al objeto de recabar capital para el proyecto del camposanto. Como se evidencia a través del oficio remitido el 12 de marzo de 1826 por el arcipreste del Boeza, D. Pedro Blanco Martínez, al secretario de la cámara episcopal, D. Juan Josef González<sup>144</sup>.

Por otra parte, el 22 de julio de 1830, el obispo de Astorga, D. Leonardo Santander Villavicencio (1828-1832), en la visita pastoral realizada a Castropodame, encomendó al sacerdote D. Marcos Álvarez, la revisión del balance económico de la parroquia de Bembibre. Éste, tras examinar detenidamente el *“Libro del Hospital de San Juan”* y cumplir el mandato del mitrado, aprobó los arqueos de 1825, 1826, 1827 y 1828. Pero con respecto a este último, conminó al mayordomo Francisco de Matachana, a que entregase los 383 rs. vn. y 28 mrs. del remanente; hiciese *“una relacion de todos los foros, censos, rentas y atrasos pertenecientes al Santo Hospital”*; repasase la contabilidad de los ejercicios precedentes con el párroco y el alcalde; e invirtiese el superávit en obras de piedad<sup>145</sup>.

Con relación a la actividad caritativa del sanatorio, en 1831, en el pleito por la posesión del Patronato Real de Legos fundado en Bembibre por el cura de Santa Marina del Sil, D. Antonio López Carvajal, se dice:

*“Que por el hospital de Bembibre se prestaban limosnas a las personas, que, aunque tenían algunos bienes propios o rentas, no eran suficientes para su manutencion. Situacion en la que se encontraba Dn. Juan Alvarez Guarida, que era pobre de solemnidad, tanto, que por el hospital se le socorria y anda pidiendo limosna.*

---

<sup>143</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.716, Sign. 2.291, Año 1824, f. 392.

<sup>144</sup> Y en el que incorpora un escrito de la corporación municipal de Bembibre, fechado el 29 de diciembre de 1825, en el que se le comunica que mientras se esté reedificando el Santuario del Ecce Homo no se puede utilizar como camposanto. Resolución que se puso en conocimiento del rector de la villa, que se comprometió a trasladar los enterramientos a otra parte, en el plazo de dos meses. Pero habiendo transcurrido ese tiempo y acercándose el momento *“de principiar la obra, sin que haia construido el que hace años tenia determinado, y a donde tenia juntos los materiales, y vendido fincas del hospital al efecto, espero se me diga la conducta que debo observar en el asunto”*. ADA., Secc. Procesos, Caj. 2.995-2, Año 1826, s/f. La cofradía de la Vera Cruz de Bembibre.

<sup>145</sup> ADA., Secc. Procesos (Arciprestazgo de Boeza), Caj. 1.153-5, Op. Cit., s/f.

*Y por la que habia pasado Dn. Antonio Alonso de la Carrera, ahora difunto, al que el hospital de esta villa habia dado limosna estando enfermo, que, aunque era un labrador regular, no tenia bienes suficientes para mantenerse*<sup>146</sup>.

Tiempo después comienza a registrarse la disolución de su patrimonio hacendístico, como se observa el 22 de enero de 1843 al transferir al mercado inmobiliario una casa arruinada en Bembibre. Por cuya razón el administrador Ángel de Vega *"aparta a la cofradia y Santo Hospital del derecho que a tales caserones tenia"*<sup>147</sup>. Sin embargo, la venta de una huerta de linaza *"al sitio del hospital"* efectuada el 9 de marzo de 1856 por D. Manuel de la Huerta, parece presagiar su desaparición<sup>148</sup>.

Las últimas posesiones de esta pía institución (ocho tierras y una viña en las demarcaciones de Bembibre, Santibáñez del Toral y El Valle de Tejejo), fueron adjudicadas el 3 de noviembre de 1861 al vecino de Ponferrada, D. Teodoro Quiroga, en 3.500 rs.<sup>149</sup>.

A pesar de la pérdida de sus huellas materiales, los fondos de su *scriptorium* permanecieron en los anaqueles de la iglesia. Lo que se infiere del inventario realizado el 19 de mayo de 1895 por el ecónomo D. Sergio Rubio Alba. Al incluir en el mismo *"un libro del hospital que hubo en esta villa y documentos sueltos, restos del archivo parroquial quemado en 1809"*<sup>150</sup>.

Posteriormente, este legado manuscrito sería clasificado el 23 de septiembre de 1909 por el rector de la villa, D. Niceto Juan Centeno. Reseñando en la ficha catalográfica correspondiente al Hospital de San Juan, que:

---

<sup>146</sup> ARCHV., Pleitos Civiles, Ceballos (F.), Caj. 2.950-3, Año 1831, s/f. Pleito sobre la posesión del Patronato Real de Legos fundado por D. Antonio López Carvajal, cura que fue de Santa Marina del Sil.

<sup>147</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.720, Sign. 2.308, *Op. Cit.*, f. 16.

<sup>148</sup> *"Que linda al naciente con lagar de Dn. Luis Francisco, vecino de Madrid, mediodia con huerta del comprador, Dn. Pedro Garcia de la Huerta y al poniente con callejo"*. AHPL., PNB., Caj. 2. 773. Sign. 2.462, Año 1856, f. 50.

<sup>149</sup> AHPL., Secc. Beneficencia, Caj. 11.960, Exp. 9.905, Año 1861, ff. 1-19. Licitación de propiedades del Hospital de San Juan de Bembibre.

<sup>150</sup> APSPAB., Libro de Fábrica de la Parroquia de San Pedro Apóstol de Bembibre (1895-1991), s/f.

*“Según los apeos de los años 1745 y 1747 tiene deslindadas setenta y dos pertenencias en foros, censos, tierras, viñas y casas. Propiedades de las que no consta en qué momento se enajenaron, por lo que a día de hoy ningún cargo se cumple”<sup>151</sup>.*

Pero debido a la fatalidad de los tiempos ese poso de sabiduría fue consumido por las llamas en el transcurso de la Revolución de octubre de 1934, al ser incendiada la Iglesia de San Pedro Apóstol, el domingo, día 7, tras la celebración de la homilía<sup>152</sup>. Un acontecimiento trágico para Bembibre, que acabó con la herencia patrimonial y artística que atesoraba<sup>153</sup>. Un episodio aciago encumbrado a la posteridad por la imagen del Sagrado Corazón de Jesús<sup>154</sup>, denominada por el color de su capa el *“Cristo Rojo”*, de cuyo cuello colgaba un cartel con la siguiente leyenda:

*“Te respetamos porque eres rojo como nosotros”<sup>155</sup>.*

En la actualidad, la memoria de su existencia apenas es conocida entre la población, al no formar parte de la toponimia y del callejero municipal. Pese a ello, la trascendencia de la labor asistencial y humanitaria que desempeñó a lo largo del Antiguo Régimen es un capítulo inseparable de la historia de Bembibre y de la comarca del Boeza.

---

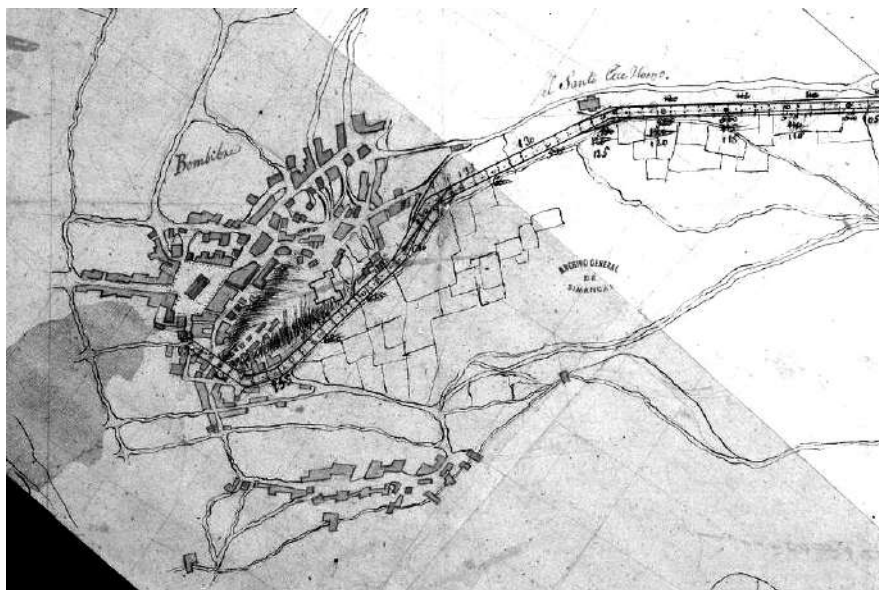
<sup>151</sup> ADA., Secc. Procesos-Obras Pías (Bembibre), Caj. 3.205-37, Año 1909, s/f. Oficio del párroco de Bembibre, D. Niceto Juan Centeno.

<sup>152</sup> OLANO PASTOR, M. I. (2010): *Guía Turística del Municipio de Bembibre*. Ed. Ayuntamiento de Bembibre, Bembibre, p. 14.

<sup>153</sup> OLANO PASTOR, M. I. (1987): “La iglesia parroquial de San Pedro de Bembibre”. *Rev. Bierzo*. Ed. Basílica de Ntra. Sra. de la Encina, Ponferrada, pp. 89-96.

<sup>154</sup> Esta efigie había sido adquirida en 1920 y bendecida el 10 de septiembre. ADA., Secc. Códices, 3/4-8, Decretos (1914-1921), f. 264.

<sup>155</sup> OLANO PASTOR, M. I. (2004): “Epítome a un periodo de la historia de Bembibre: De la dictadura primorriverista a la II República”. *Rev. Argutorio*, nº 12. Ed. Asociación Cultural “Monte Irago”, Astorga, pp. 12-13.



1. Cartografía de Bembibre Carlos Lemaur 1771. AGS., MPD. 22, 025.



2. Calle Escobar (Avda. Villafranca). Bembibre (1924).



3. Panorámica de la Calle Escobar (Avda. Villafranca). Bembibre.



4. Iglesia de San Pedro Apóstol. Bembibre. P. Esperón (1926).





5. Retablo mayor de la iglesia de San Pedro Apóstol. Bembibre (1910).



6. Voladura del Santuario del Ecce Homo de Bembibre.  
Francisco González González (1989)



7. Destrucción del Hospital de San Juan de Bemibre.  
Nicanor García Ordiz (2025).







# Monasterios, conventos



## LOS CUATRO RETABLOS HISTÓRICOS DE LA IGLESIA DE SANTIAGO, EN PEÑALBA DE SANTIAGO (LEÓN)

Josemi Lorenzo Arribas

El 15 de mayo de 1982 veintidós vecinos de la pequeña localidad de Peñalba de Santiago (León) redactaron y firmaron una carta dirigida al delegado provincial, al delegado nacional de Bellas Artes y a la ministra de Cultura [Soledad Becerril] quejándose por el estado en que se hallaba la iglesia parroquial de Santiago, que comenzaba así:

“Muy Señores nuestros: Dicen que todas las cosas tienen su razón de ser, aunque a veces sea «la razón de la sinrazón». No sabemos si esto viene o no al caso; lo que sí sabemos es que algo raro pasa con nuestra iglesia parroquial. Hará unos ocho años Bellas Artes desmanteló el interior de la iglesia so pretexto (*sic*) de que quería buscarle su originalidad primitiva, y así con este motivo la quitaron el piso de madera; retiraron sus retablos e imágenes. El sagrario, como era de la misma época, tampoco podía quedar cumpliendo con su función, prometiéndoles mandar otro cuanto antes que entonara con el monumento; pero tal sagrario aún hoy no llegó, viéndose el señor cura en el triste caso de no tener dónde dejarnos el reservado, por lo que su estado interior es inhóspito y vergonzoso, relegado su función a cualquier cosa, menos para aquello que creemos haya sido construida...”<sup>1</sup>.

Esta carta permite documentar, además del desmontaje del solado de madera de castaño con el que contaba el templo, la retirada de los retablos que lo vestían. Estas remociones fueron efectuadas en 1974 (“hará unos

---

<sup>1</sup> Archivo General de la Administración [AGA], Alcalá de Henares, caja 51/11306.

ocho años...”), después de la última (1971) de las cinco intervenciones del arquitecto Luis Menéndez-Pidal en Peñalba y antes de la siguiente, bajo la responsabilidad ya de Eduardo González Mercadé (1977), una vez fallecido el restaurador asturiano dos años antes. Intervenido el exterior del edificio, se decidió continuar buscando su “originalidad primitiva”, y para ello sobraba todo aquello que no fuera, estrictamente, “arquitectura”, puesto que sus bienes muebles posdataban la época medieval.

La iglesia de Santiago de Peñalba era ya un referente incuestionable del arte “mozárabe”, pero el vecindario veía con preocupación cómo el rescate del “monumento” (había sido declarado en 1931) implicaba por vez primera la incompatibilidad con lo que para los naturales no era sino su edificio parroquial, sede de sus referencias devocionales y emocionales.

El despojo provisional del mobiliario litúrgico de la iglesia de Santiago sería, a la postre, definitivo, y acabó con una imagen secular del interior del templo que, como vamos a ver, poco había cambiado en los últimos tres siglos y medio de existencia<sup>2</sup>. Lo sabemos porque el preciso inventario parroquial de 1637 registra los mismos cuatro muebles litúrgicos con su imaginería que se desmontaron entonces<sup>3</sup>, si bien alguno fue sustituido con el paso del tiempo.

Estas páginas se apoyan, casi en exclusividad, en la documentación recogida en los asientos de los libros de fábrica peñalbeses conservados en el Archivo Diocesano de Astorga, ininterrumpida desde principios del siglo XVII hasta nuestros días. Un edificio tan estudiado como este en su etapa fundacional adolece, como otros de similar cronología e importancia, del desinterés de la historiografía hacia sus bienes muebles postmedievales.

El Concilio de Trento impulsó la necesidad de registrar las cuentas parroquiales, costumbre ya implantada, por otro lado, por las disposiciones sinodales de diversas diócesis de la Corona castellana desde finales,

---

<sup>2</sup> La retirada del entarimado, por el contrario, sí volvía a la imagen tradicional del templo, pues este solado superpuesto al original de *opus signinum* apenas llegó a aguantar un siglo.

<sup>3</sup> 1637, marzo, 27 (Archivo Diocesano de Astorga [ADA]. 38/11, F. 1, f. r-v). Todas las signaturas citadas que omiten la referencia archivística proceden del Archivo Diocesano de Astorga. Cuando el libro no está foliado, señalamos si la información se sitúa en su recto o vuelto. Solo se menciona el lugar donde está firmado el asiento documental cuando no es la localidad de Peñalba.

incluso, del siglo XV. En el caso peñalbés su documentación comienza justo después de que tuviera lugar el conocido como *santo asalto*, un “pío latrocinio” de reliquias perpetrado por doña María de Toledo, marquesa de Villafranca, en 1603<sup>4</sup>. Hubiera sido interesante confirmar cómo se habría recogido dicho suceso en los libros parroquiales. Por otra parte, no se puede descartar que fuera dicho expolio el acicate para inventariar los bienes del templo, como exigía el derecho canónico, pues en 1617, cuando comienza la información parroquial<sup>5</sup>, el inventario general no estaba hecho y se conminó al párroco a que lo hiciera. Se cumplió el mandato en 1637 y se sucederán periódicamente tales inventarios en 1653 (que confirma el anterior), 1704, 1718, 1827 (confirmado en 1843), 1849, 1855, 1886, y 1892<sup>6</sup>.

Pocas fotografías históricas se conservan del interior de la iglesia que aporten información de sus retablos. Cuando don Manuel Gómez-Moreno visitó y fotografió el templo el 2 de agosto de 1906 estaban tapados los colaterales por cortinas<sup>7</sup>. Las mejores imágenes habrán de esperar a 1961, debidas al fotógrafo alemán Deftet M. Noack, comisionado por el Instituto Arqueológico Alemán de Madrid.

## RETABLO MAYOR

Según el citado documento de 1637, el templo contaba entonces con un retablo mayor, que permanecería en uso hasta su sustitución en la úl-

---

<sup>4</sup> Fidel Fita, “Hagiografía. El santo asalto de la Duquesa de Alba en 1603: Relación contemporánea e inédita”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 42 (1903), 73-79.

<sup>5</sup> 1617, julio, 5 (F. 1, papeles sueltos)

<sup>6</sup> 1637, marzo, 27 (F. 1, f. r); 1653, julio, 3 (F. 1, f. r); 17[0]4, (F. 1, ff. 12r-14r); 1718 (F. 1, ff. 25v-30r); 1827, febrero, 23 (F. 2, ff. 16r-18r); 1843, julio, 18 (F. 2, f. 31v); 1849, marzo, 28 (F. 2, f. 37r); 1855, febrero, 7 (F. 2, f. 44r-v); 1886, octubre, 1 (F. 2, ff. 48r-51v); 1892, abril, 18 (F. 3, ff. 42v-44r).

<sup>7</sup> Recientemente renovadas, por cierto, pues apenas dos años antes se recogió el gasto por “9 varas de satén (*sic*, satén) color de rosa para cubrir los altares a 60 céntimos una, 5 ptas. 40 céntimos” (1904, enero, 1. *Libro de cuentas...*, f. 9v); Gómez-Moreno, Manuel. “Santiago de Peñalba. Iglesia mozárabe del siglo X”, *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, t. IV, vol. VII, nº 81 (1909), pp. 192-204; Gómez-Moreno, Manuel. *Catálogo monumental de España. Provincia de León (1906-1908)*. Madrid: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1925, láms. 48-49.

tima década del siglo XIX. No sabemos nada de su estilo ni disposición. Solamente hay constancia de las imágenes que albergaba, por las que hemos de imaginar un retablo de estructura similar al que le sustituiría, de un cuerpo, tres calles y ático. Pudo ser el retablo realizado por Lucas Formente para esta iglesia, tasado por los entalladores Juan de Angés y Juan de Espinosa en 1565 en 362 ducados<sup>8</sup>. De ser así, tampoco habría sido el primer retablo mayor del edificio, pero tampoco quedan imágenes ni tablas medievales que nos permitan especular con los precedentes.

El retablo mayor contaba entonces (todo en bulto) con un Santo Cristo con sus Marías en su ático, y cuatro imágenes: Santiago, San Genadio, San Andrés y San Miguel. Se completaba con una “custodia dorada” de madera, elemento casi imprescindible después de las disposiciones tridentinas y el auge del culto eucarístico, que contó en la diócesis con un modelo de gran influencia en la tallada por Gaspar Becerra para el retablo mayor de la catedral de Astorga.

A principios del siglo XVIII en el remate del retablo mayor se hallaba el citado Cristo y, a sus dos lados, las tallas de San Juan y María, es decir, un Calvario, lo cual tiene más sentido que esas “Marías” del inventario citado anteriormente. Las cuatro imágenes anteriores permanecían allí, y además otras cuatro de bulto, más pequeñas, que representan a “los cuatro profetas” (y que quizá fueran las “cuatro imágenes viejas” que en 1637, estaban en el altar que entonces se llamaba de Santo Tomé, es decir, el del Santo Cristo). El retablo se encontraba dorado, con su correspondiente custodia<sup>9</sup>.

El mueble se rehízo en 1786<sup>10</sup>, a pesar de lo cual cuarenta años después el inventario califica el altar mayor de “bastante viejo” y confirma la misma disposición de las imágenes del ático<sup>11</sup>. En las hornacinas del sur estaban San Miguel y San Genadio, con una imagen de Nuestra Señora del Rosario vieja, y en las del norte se hallaban San Andrés, Santiago Apóstol, y San Antonio. En 1860 se compuso el piso del retablo, es decir, su ta-

---

<sup>8</sup> José María Voces Jolías, “San Genadio”, en *Encrucijadas. Las Edades del Hombre* (Astorga, 2010), p. 235.

<sup>9</sup> 1718 (F. 1, ff. 25v-30r).

<sup>10</sup> 1786, junio, 14 (F. 1, f. 145v)

<sup>11</sup> 1827, febrero, 23 (F. 2, ff. 16r-18r).

rima<sup>12</sup>, pero la ausencia de reparaciones estructurales provocó que a finales de siglo se hallara “viejo y bastante deteriorado”<sup>13</sup>. Continuaban las efigies en el mismo sitio.

En 1890 el párroco Ángel Arias pidió al obispado permiso para hacer un nuevo retablo mayor “por hallarse en mal estado” el existente, y ayuda económica para ello por ser escasos los recursos propios de la fábrica parroquial. Parte de sus afecciones provenían de la acumulación de tierras al exterior de la cabecera y los subsiguientes problemas de humedad<sup>14</sup>. En palabras del sacerdote, “la obra costará, poco más o menos, 3.600 a 4.000 reales y la fábrica, de aquí a abril o mayo que se comience la obra, podrá disponer de unos 2.000 reales escasos, contando con lo que le adeudan”<sup>15</sup>. Desde Astorga se comisionó al arcipreste, Tomás de Barrio, para que informase sobre la petición<sup>16</sup>, siendo el informe favorable a la sustitución, y no solo ello, porque

“considero muy necesaria la obra que el párroco de Peñalba solicita, como asimismo hacer otra por la parte exterior del templo para impedir la filtración de la humedad a dicho retablo y su mesa de altar, que es la causa de haber arruinado y tener en otro altar las sagradas formas. Creo también que dichas obras no podrán hacerse por menos cantidad de la que expresa el referido párroco”<sup>17</sup>.

El obispado respondió favorablemente a la petición cinco meses después<sup>18</sup>, y en 1891 se hizo el nuevo retablo con su mesa, por los que pagaría la parroquia 440 pesetas<sup>19</sup>. Es el mueble que conocemos por las fotografías históricas de Gómez-Moreno, Georgiana King<sup>20</sup> y de Noack. [Figs. 1-3]

---

<sup>12</sup> 1860 (F. 3, f. 8r)

<sup>13</sup> 1856, septiembre, 1 (F. 2, ff. 48r-51v).

<sup>14</sup> 1890, noviembre, 21. Lago de Carucedo (F. 3, carta suelta, v).

<sup>15</sup> 1890, noviembre, 19 (F. 3, carta suelta, r).

<sup>16</sup> 1890, noviembre, 21. Astorga (F. 3, carta suelta, r).

<sup>17</sup> 1890, noviembre, 21. Lago de Carucedo (F. 3, carta suelta, r-v).

<sup>18</sup> 1891, abril, 11. Astorga (F. 3, carta suelta, v).

<sup>19</sup> 1892, enero, 30 (F. 3, f. 42r-v).

<sup>20</sup> King, Georgiana Goddard. “A Note on the So-Called Horse-Shoe Architecture of Spain”. *American Journal of Archaeology*, 20/4 (1916), p. 411.





Fig. 1. Retablo mayor y escaparates. Fot. D. M. Noack, año 1961.  
 Instituto Arqueológico Alemán. Madrid. D-DAI-MAD-NOA-B-629 (detalle)



Fig. 2. Ático del retablo mayor. Fot. D. M. Noack, año 1961.  
 Instituto Arqueológico Alemán. Madrid. D-DAI-MAD-NOA-B-656

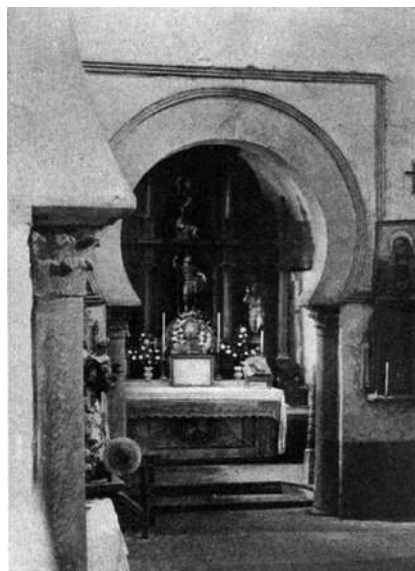


Fig. 3. Retablo mayor. Fot. Georgiana King, publicada en 1916

Es posible que, además de la factura del retablo, se aprovechara entonces para la construcción de dos urnas-hornacina (distinta cada una de ellas, casi escaparates) que permanecieron buena parte del siglo XX instaladas en los hombros del arco de gloria y que se documenta en las fotografías<sup>21</sup> y en un testimonio de 1899: “Hay además otros tres altares, dos en los ángulos superiores del cuadro de la capilla mayor y el otro en el interior de la entrada”<sup>22</sup>. En las fotografías históricas la hornacina del lado del Evangelio se albergó una Virgen con Niño y San Antonio ocupó el de la Epístola, como se ve en la Figura 1<sup>23</sup>. Una urna-hornacina más, añade este informante, se hallaba en el portal de acceso al templo que se destruiría en 1928.

<sup>21</sup> Instituto Arqueológico Alemán (Madrid). D-DAI-MAD-NOA-B-629 (fotógrafo D. M. Noack, 1961).

<sup>22</sup> [Silvestre Losada Carracedo], “Santa Pastoral Visita. Arciprestazgo de Urbia”. *Boletín eclesiástico del Obispado de Astorga*, año XLII, nº 14 (17 de julio de 1899), p. 241.

<sup>23</sup> Lorenzo Arribas, Josemi y Pérez Martín, Sergio, La Tebaida Berciana y su medio rural. Cátedra de Territorios Sostenibles y Desarrollo Local-Ponferrada 2021. Disponible en <https://repositorio-tebaida.catedraturismosostenible.es/s/tebaida/item/1408>

## ALTAR DE SAN GENADIO

Instalado en el eje de la capilla occidental, fue altar devocional, no litúrgico (si bien ocasionalmente pudo realizarse alguna ceremonia, pues contó con ara), puesto que la celebración eucarística se reservó al ábside propiamente dicho, el oriental. Esta capilla monumentalizó el espacio de enterramiento del que fuese obispo de Astorga e impulsor de la vida eremítica en el valle del Oza y se construyó al mismo tiempo que el resto del edificio. Su estructura arquitectónica es prácticamente igual a la del ábside, pero técnicamente no es un “contraábside” por la antedicha falta de función litúrgica, lo que explica que no tuviera un retablo propiamente dicho, sino un “altar”, término con el que prácticamente siempre aparece en la documentación propia del templo, con huecos auxiliares para guardar fundamentalmente las muchas reliquias del santo anacoreta que la iglesia llegó a tener<sup>24</sup>. Su construcción motivó el cegado del vano de la capilla.

Este altar occidental (sostén de una única imagen de bulto, la titular de la capilla) se encuentra también documentado desde las primeras referencias escritas en 1637, al hilo de la preocupación por su estabilidad motivada por las prácticas piadosas de los devotos que acudían a venerar la tumba de san Genadio: “por aquella parte no se saque más tierras por cuanto [...] corre peligro el cimiento del altar de la capilla del santo”<sup>25</sup>. Los problemas debieron ir a más y el altar se renovó, pues en 1718 se describe como “un retablo nuevo de linda talla [sin?] dorar, que puso el hermano”. Tal “hermano” se trataba de Antonio de Jesús, ermitaño o santero que en 1690 llegó a Peñalba para encargarse de las celebraciones de los días de San Juan y San Genadio, administrar los bienes “propios” de la capilla y los rendimientos de fincas donadas a él. Legó numerosos objetos a la capilla (fundamentalmente relicarios), entre ellos, el altar, que se hizo, por tanto, en torno al año 1700<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> Josemi Lorenzo Arribas y Sergio Pérez Martín. “Relicarios góticos inéditos de San Genadio: el díptico-relicario, su *salero* y otro relicarillo”. *Bierzo*, 2022, pp. 25-31; Josemi Lorenzo Arribas. “La cama de san Genadio, con noticia de *furta sacra* de sus dados, bolinches, cilicio, remienditos y recados en la iglesia de Peñalba (León)”. *Notas de archivo. Revista de investigación del Archivo Diocesano de Astorga*, nº 2 (2022), pp. 115-131.

<sup>25</sup> 1637, marzo, 27 (F. 1, f. r)

<sup>26</sup> Josemi Lorenzo Arribas. “El terrado del ermitaño de Santiago de Peñalba. Extemporáneo residuo de la Tebaida berciana”. *Papeles del Partal. Revista de restauración monumental*, nº 16 (2025).

Dicho altar se calificó de “dorado, casi nuevo” en 1827<sup>27</sup>. A mediados de siglo XIX el altar de San Genadio continuaba “dorado, no muy viejo al parecer, pero estropeado en algunas partes”<sup>28</sup>, pero muy pocos decenios después ya se califica como “todo dorado, pero muy viejo”<sup>29</sup>. Silvestre Losada Carracedo, rector de la basílica de la Encina, visitó el templo en 1899 y afirmó que: “Los altares mayor y de S. Genadio, colocados en ellos, se corresponden, con la diferencia de que el retablo de S. Genadio es más bajo y está mejor dorado”<sup>30</sup>, a pesar de la reciente factura del retablo mayor (que no parece, más bien, que llegase a dorarse nunca, sino que se dejó en su color). La curiosa disposición arquitectónica del templo, con la rara simetría de ábside y capilla de San Genadio, se reforzaba con esta descripción. La mejor descripción la ofreció a comienzos de la década de los cuarenta del siglo XIX, el novelista berciano Enrique Gil y Carrasco, que visitó la iglesia: “no había capillas ni natural proporción para los altares, que, de consiguiente, parecían miembros mal pegados, si se exceptúan el mayor y el del fondo en que descansan las cenizas de San Genadio, que tienen sus apartamentos respectivos de forma semicircular”<sup>31</sup>, acertada descripción de unas peculiares gradas (“repisas” las llamaban en Peñalba) que llegaron al siglo XXI<sup>32</sup> [Fig. 4].

El altar de San Genadio dispuso de “custodia”, pues había perdido su llave a mediados del siglo XIX<sup>33</sup>. Tal *custodia* no estaba vinculada a funciones eucarísticas (nunca se celebró en esta capilla y el cáliz de san Genadio, reservado para uso episcopal o de sus visitantes, se custodiaba en una arqueta), sino que hemos de entender por ella una de esas “custodias

---

<sup>27</sup> 1827, febrero, 23 (F. 2, ff. 16r-18r).

<sup>28</sup> 1856, septiembre, 1 (F. 2, ff. 48r-51v).

<sup>29</sup> 1892, abril, 18 (F. 3, f. 43r).

<sup>30</sup> [Silvestre Losada Carracedo], “Santa Pastoral Visita. Arciprestazgo de Urbia”. *Boletín eclesiástico del Obispado de Astorga*, año XLII, n° 14 (17 de julio de 1899), p. 241.

<sup>31</sup> Enrique Gil y Carrasco. *Bosquejo de un viaje a una provincia del interior*. María Paz Díez Taboada, ed. (León: Diputación Provincial/Instituto Leonés de Cultura, 2ª ed., 1999), 138.

<sup>32</sup> Se retiraron cuando se catearon los paramentos interiores del templo en el año 2004.

<sup>33</sup> 1856, septiembre, 1 (F. 2, f. 48r).



Fig. 4. Las gradas del altar de San Genadio en 2004, cuando se desmontaron para intervenir los paramentos (Fot. Imagen MAS, encargada y facilitada por María Suárez Inclán)

para reliquias” que, en opinión de Juan de Arfe Villafañe “se hacen con variedad de formas, entre las cuales se ven algunas bien ridículas”<sup>34</sup>.

### **RETABLOS COLATERALES (del Rosario y de Santo Tomás/Santo Cristo)**

Completaban la iglesia dos retablos colaterales, apoyados (“mal pegados”, según el novelista romántico) en las paredes de la nave. Se advocaban en el siglo XVII, con sus respectivas imágenes titulares, a Nuestra Señora del Rosario (lado del Evangelio) y a Santo Tomás<sup>35</sup> (lado de la Epís-

<sup>34</sup> Juan de Arfe Villafañe. *Varia comensuración... Nueva edición. Corregida, aumentada y mejorada con estampas finas, por don Josef Assensio y Torres, y Compañía* (Madrid: Imprenta Real, 1806) Lib. séptimo: ‘Tratado de las piezas de plata y oro destinadas en las iglesias para el servicio del culto divino’, 110.

<sup>35</sup> Santo Tomás (santo Tomás) fue la advocación de uno de los oratorios fundado por san Genadio, según su testamento: “inter utrumque vero locum est qui dicitur ad Silentium, in quo honorem Sancti Thomae quartum oratorium fabricavi”, es decir, “entre uno y otro paraje [entre San Andrés y Peñalba], está el lugar llamado Silencio, en el que construí un nuevo oratorio, el cuarto, en honor de Santo Tomás” (Adelino Álvarez. *El testamento de San Genadio, Obispo de Astorga y Eremita del Valle de Silencio* (España: Bubok, 2016), \$6, 56-57).

tola). Este último se acompañaba de “otras cuatro imágenes viejas”, que no explicita.

Tales retablos se renovaron a comienzos del siglo XVIII, pues el visitador confirma que vio “dos [retablos] colaterales de talla por pintar, nuevos, en los dos altares de la Virgen y Santo Cristo”.

En el retablo del Rosario se ubicaba una imagen mariana con el Niño en los brazos, ambos con coronas de madera doradas<sup>36</sup>, lo que parece sugerir que se trataba de una talla medieval. Esta imagen estaba llamada a ser destruida cien años más tarde, puesto que en 1827<sup>37</sup> se describe “su efigie nueva con su Niño”, esta vez ya con coronas de latón. A mediados de este mismo siglo el retablo se reconoce “pintado y dorado, pero bastante ajado”<sup>38</sup>, y así llegó hasta que se retiró en la década de los 70 del siglo XX [Fig. 5].



Fig. 5. Retablos colaterales. Fot. D. M. Noack, año 1961.  
Instituto Arqueológico Alemán. Madrid. D-DAI-MAD-NOA-B-634 (detalle)

---

<sup>36</sup> 1718 (F. 1, f. 26r).

<sup>37</sup> 1827, febrero, 23 (F. 2, ff. 16r-18r).

<sup>38</sup> 1856, septiembre, 1 (F. 2, ff. 48r-51v).

Al menos desde 1718 el retablo que albergaba a Santo Tomé se readvocará al Santo Cristo (“Bendito Cristo”, en la documentación)<sup>39</sup>, y así llegará hasta el siglo XX, con su correspondiente imagen de bulto, “bastante grande su figura”. En la primera de estas fechas acompañaba al retablo la imagen de San Antonio (recolocada en el retablo mayor en 1827). En la segunda mitad del siglo XIX se pintó el retablo y su efigie<sup>40</sup>. Como en el caso anterior, así permaneció hasta su retirada a finales del siglo XX. Las fotografías de este siglo permiten sospechar que el Calvario que en su momento estuvo en el retablo mayor se recolocó en este, ya que el ángulo de la toma permite adivinar la figura de San Juan a los pies del Cristo.

En los dos casos se trataba de retablos-hornacina rematados por ático triangular, estos huecos ya en el siglo XX. El mariano se flaqueaba por una columna corintia a cada lado de fuste salomónico adornado de racimos y follaje. Su predela, lisa y apenas moldurada. El retablo cristológico carecía de columnas y se flanqueaba por dos parejas de mensulones curvos en basa y línea de imposta.

## FRONTALES DE ALTAR

Como era preceptivo, los altares debían disponer de frontales, por lo general tensados (si eran textiles) con su correspondiente marco. A principios del siglo XVII doña María de Toledo, en compensación por el “santo asalto” que perpetró, donó, como sabemos por un inventario redactado cien años después de su paso por Peñalba, un “frontal antiguo de terciopelo bordado y recamado”<sup>41</sup>. Debía tratarse del “ornamento para dar á la yglesia” que llevaba consigo, según su propio relato de los hechos<sup>42</sup>. No sabemos a qué altar se destinó, y tampoco si “antiguo” debemos entenderlo como sinónimo de viejo, pues no vuelve a citarse.

Será a comienzos del siglo XVIII cuando comparezca la primera referencia completa al conjunto de frontales de la iglesia. Había tres “de pincel en los tres altares, en el mayor y los dos colaterales”, más uno de

---

<sup>39</sup> 1827, febrero, 23 (F. 2, ff. 16r-18r).

<sup>40</sup> [1861] (F. 3, ff. 13v-14r).

<sup>41</sup> 1718 (F. 1, f. 27r).

<sup>42</sup> Fita, “Hagiografía. El santo asalto...”, 74.



guadamecí en el altar de San Genadio<sup>43</sup>. Se pusieron y pintaron los marcos de los tres retablos propiamente dichos poco después.

En 1733 Pedro Colino, abad de Peñalba (es decir, quien ostentaba la dignidad capitular, no el vicario que ejercía de párroco), donó de limosna alguno más, junto a un manto para la Virgen<sup>44</sup>. Uno de los frontales, decorado con flores, es previsible que fuese el regalado para el altar de San Genadio, pues se aseguraba nuevo en 1817 cuando el resto se reconocían “ya viejos y rotos”<sup>45</sup>. En este momento cada frontal contaba con su correspondiente marco de madera. Diez años más tarde el altar mayor disponía de un frontal de seda verde con su marco sobredorado; el de Nuestra Señora, de otro “frontal encarnado y blanco bastante roto, con su marco pintado de verde”; encarnado y blanco era el dispuesto en el altar del Bendito Cristo, pero “bien derrotado”<sup>46</sup>. A mediados del siglo XIX se tildaba de viejo el del altar mayor, “floreado y roto” el de Nuestra Señora, y de madera el que tenía el del Santo Cristo, que había sustituido, por tanto, al frontal textil anterior. San Genadio seguía con el mismo que a comienzos de centuria<sup>47</sup>.

## ARAS

Para los cuatro altares que conoció Peñalba durante la Modernidad fueron necesarias otras tantas aras. Pero había dos más a comienzos del siglo XVIII: “Hallé cuatro aras, en cada altar la suya, con otra en la custodia y otra en el cajón de San Genadio, que son en todas seis aras”<sup>48</sup>. Seguramente las dos últimas se depositaron en esos lugares al ser sustituidas poco tiempo antes por dos nuevas que se compraron<sup>49</sup>. Posiblemente el ara de San Genadio se trataba de una portátil para el día de la fiesta. El ara de la

---

<sup>43</sup> 1718 (F. 1, f. 27r).

<sup>44</sup> 1733, abril, 19 (F. 1, ff. 67r-68r).

<sup>45</sup> 1817, noviembre, 27 (F. 1, f. 16?r-v-r).

<sup>46</sup> 1827, febrero, 23 (F. 2, f. 16r).

<sup>47</sup> 1856, septiembre, 1 (F. 2, f. 48r-v).

<sup>48</sup> 1718 (F. 1, f. 26v). Muy poco antes, en 1704, la visita consignaba la presencia de: “cuatro aras en los cuatro altares, sin las dos de las custodias” (F. 1, f. r). Un siglo más tarde: “se halla una ara buena y otra chica, que se halla en el sagrario” 1827, febrero, 23 (F. 2, f. 26r).

<sup>49</sup> 1690, junio, 30 (F. 1, f. v).



mesa de altar del Santo Cristo carecía de reliquia al menos desde mediados del siglo XIX, falta que se extenderá al ara de la otra mesa colateral a finales de esta centuria<sup>50</sup>. En 1859 se forraron de lienzo unas aras<sup>51</sup>. No debió extenderse esta acción de mantenimiento a todas, porque cinco años más tarde se compraron otras dos, que importaron 54 reales<sup>52</sup>.

En la fotografía de Noack de los retablos laterales se aprecia cómo las aras debían estar retiradas de ellos, pues sobre sus huecos se colocaron otros tantos candeleros, que se rehúnden en ese punto al faltar la piedra consagrada. Quien visite el templo se encontrará un fragmento de mesa de altar<sup>53</sup> (desconocemos a cuál perteneció) con su rebaje para el ara arrumbada en el recinto propio de la iglesia al pie del costado norte de la torre, sometida a las inclemencias climáticas<sup>54</sup> [Fig. 6].



Fig. 6. Fragmento de mesa de altar arrumbada en el recinto propio de la iglesia.  
Fot. del autor

---

<sup>50</sup> 1856, septiembre, 1 (F. 2, f. 48r); 1892, abril, 18 (Libro 38/11, F. 3, f. 43r).

<sup>51</sup> 1859, diciembre, 31 (F. 3, f. 7r).

<sup>52</sup> 1864, abril, 4 (F. 3, f. 15v).

<sup>53</sup> 87 x 71 x 17 cm.

<sup>54</sup> Convendría reutilizarla en el interior del templo, o asignarle algún uso apropiado en el recinto propio, para salvaguardarla y asegurar su conservación. De hecho, el cajeadado del ara se llena de agua de lluvia y acusa presencia de líquenes y otras afecciones.

## La poco decorosa situación actual del interior

La iglesia de Santiago de Peñalba, monumento de primer orden, continúa con las pinturas del siglo X sin restaurar y vacía<sup>55</sup>. Desoladoramente vacía desde aquel 1974 en que se desmontaron sus bienes muebles. Medio siglo hace ya de eso. La mayor parte del escaso vecindario, por tanto, no la recuerda de otro modo.

De los antiguos bienes quedan restos de sus retablos en el almacén parroquial que convendría revisar, por si tuviera sentido recuperar algo, hipótesis dudosa por la escasa calidad artística de estos muebles litúrgicos, tal como muestran las fotografías históricas. Además, y aunque se pudiera, la retirada minuciosa de enlucidos del templo descubrió el más antiguo, del siglo X, cuajado de grafitos medievales de un interés mayúsculo, lo que desaconsejaría taparlos. Las imágenes supérstites se disponen como se ha podido, desaparecidos o desmontados los muebles litúrgicos que los exponían, apoyadas en salientes casuales o acopiadas junto a otras piezas y muebles. Al menos el curioso púlpito y el remate de la cancela de la capilla de San Genadio han de restituirse a su lugar de origen, dos elementos identitarios torneados a comienzos del siglo XVIII [Fig. 7].

Hoy, precarias e inestables lámparas de pie reutilizadas de salones domésticos permiten aplicar luz rasante para ver los grafitos históricos; el cableado se dispone sin orden ni concierto<sup>56</sup>; un impropio mobiliario más propio de un “mesón castellano” que de un interior cuidado campa por el espacio vacío.

El *loft* en que está convertida hoy tampoco responde a imagen del templo en época alguna. Si la marquesa de Villafranca vació la iglesia de reliquias, “el amor al arte” hizo lo propio con sus grandes bienes muebles litúrgicos. Peñalba es un referente monumental... y un problema. Sorprende que después de tantos años de numerosas inversiones públicas siga sin afrontarse, y este estado confirma otra queja de la carta del vecindario peñalbés de 1982 con la que abríamos estas líneas:

---

<sup>55</sup> La decepción de la no realizada “intervención” de una afamada organización monumental de ámbito mundial fue mayúscula. Afortunadamente, es mejor no tocar nada que hacerlo con inadecuados criterios.

<sup>56</sup> A pesar de que en la reciente restauración del solado de *opus signinum* (2018), realizada por María Suárez-Inclán, ya se previeron las conducciones de la instalación eléctrica.



Fig. 7. Interior del templo, en un estado indigno para su importancia histórico-artística. Fot. del autor

“No queremos entrar a discutir si se ha invertido en ella tanto o cuanto, lo que sí afirmamos es que su estado interior da verdadera pena”.

## Fuentes

Archivo Diocesano de Astorga (A.D.A.), Astorga.

Signatura 38/11.

F.1. *Libro de Fábrica de Santiago de Peñalba* (1617-1809)

F.2. *Fábrica. Peñalba. Libro de Fábrica Libro de Fábrica de Santiago de Peñalba* (1818-1856)

F.3. *Libro de las cu[entas] de la fábrica [de la iglesia de] Peñalba. Libro de Fábrica de Santiago de Peñalba* (1855-1895)

Archivo General de la Administración (AGA). Alcalá de Henares (Madrid).

Instituto Arqueológico Alemán, Madrid.

## **APORTACIONES A LA HISTORIA DE LA ORDEN BENEDICTINA EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA**

Ernesto Zaragoza Pascual  
AA.CC. de las RR.AA. de la Historia de Bones Lletres  
y de San Rosendo  
erzarpa@gmail.com

### **I**

#### **BENEFICIOS CURADOS DEL MONASTERIO DE SAN ANDRÉS DE ESPINAREDA (1753)**

**P**resentamos aquí la relación de los beneficios curados de la abadía benedictina leonesa de San Andrés de Espinareda, que fue remitida al Marqués de la Ensenada en 1753. Dicha relación original se halla en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, Sección de Consejos, Leg. 12049.

Sabido es que el Marqués de la Ensenada mandó publicar la real orden del 16 de marzo de 1753 por la cual ordenaba a cada monasterio el envío de la relación de “piezas eclesiásticas”, es decir de los beneficios curados de presentación de los monasterios, con sus calidades y valor. El abad general de la Congregación de San Benito de Valladolid, a la que pertenecían las mencionadas abadías leonesas, envió una circular fechada el 4 de agosto del mismo año, urgiendo a los monasterios que todavía no lo habían hecho, el envío de dichas relaciones. Así lo hicieron los monasterios rezagados, enviando las suyas, en las que señalaban los beneficios de los cuales tenían derecho de presentación en los cuatro meses ordinarios (marzo, junio, setiembre y diciembre), las voces, calidades y valor de los frutos (diezmos mayores y menores) y emolumentos que percibían globalmente cada quinquenio. De ahí su interés, por las numerosas noticias que nos suministran dichas relaciones.

La relación que presentamos es autógrafa de fray Tomás de Berganza, abad del monasterio de San Andrés de Espinareda<sup>1</sup>, fechada el 2 de agosto de 1753, que incluye todos postbeneficios curados que tenía su monasterio, repartidos en las diócesis de Oviedo, Astorga y León, a saber: Santa Leocadia de Palacios de Laceana, con su anejo San Andrés de Matalavilla, Santa Cruz de Ribas de Sil, San Julián de Robles de Laceana, Santa María de Subárbol, con su anejo San Justo de Balouta, y Vega de los Viejos en el obispado de Oviedo; Pobladura de Pelayo, en el obispado de León y Santa Eulalia de Langre, con su anejo San Miguel, en el obispado de Astorga. Y otros 17 beneficios curados con sus anejos, situados en el obispado de Astorga<sup>2</sup>.

### **Relación de los curatos del monasterio benedictino de San Andrés de Espinareda**

AHN, *Consejos*, Leg. 12049 (Original, firmado por el abad Tomás de Berganza).

Relación que yo el Mro. Fr. Thomás de Berganza, Abad y Señor del Real Monasterio de S. Andrés de Espinareda, Orden de San Benito, Provincia del Vierzo y obispado de Astorga, doy de los curatos que este mo-

---

<sup>1</sup> Fray Tomás de Berganza era natural de Segovia y sobrino del también benedictino de Cardaña, el P. Fr. Francisco de Berganza. Era profeso de San Salvador de Celanova (Orense), donde había tomado el hábito entre 1716 y 1720. Fue ayudante del procurador general de la Congregación para los asuntos de Roma (1741-45). Durante su abadiato en Espinareda (1753-57) proveyó la sacristía de ornamentos sagrados y utensilios de plata, entre ellos una cruz procesional. Murió en el monasterio de San Martín de Madrid el 21 de diciembre de 1759, ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Libro de Gradas de monjes del monasterio de Celanova (1603-1833)", en *Estudios Mindonienses* (en prensa). 1759, ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del monasterio de San Andrés de Espinareda (Siglo XI-XIX)", en *Archivos leoneses*, núm. 73 (1983), p. 185.

<sup>2</sup> Para los beneficios de los demás monasterios benedictinos leoneses, a saber: San Claudio de León, San Pedro de Montes y San Benito de Sahagún, Cf. ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Beneficios curados de las grandes abadías benedictinas leonesas (S.XVIII)*, en "Compostellanum", vol. LIX (2014), pp. 275-302.

nasterio presenta assí en los meses ordinarios de marzo, junio, septiembre y diciembre, como de voces, sus calidades y valores, reduzido a dinero por un quinquenio.

El beneficio curado de Santa Leocadia de Palazios de Laziana, con sus anexos S. Andrés de Mata la Villa, obispado de Oviedo, del que perzibe este monasterio la mitad de los diezmos mayores y menores y presenta los dichos meses; está reputado de valor computando frutos ziertos e inziertos por un quinquenio sin entrar la mitad de dichos diezmos por quatro mil reales de vellón.

El beneficio curado de Santa Cruz de Rivas del Sil, en dicho obispado de Oviedo está el monasterio en posesión de presentar los quatro meses ordinarios; su valor por un quinquenio computando frutos ziertos e inziertos son mil y quinientos reales.

El beneficio curado de S. Julián de Robles en Laziana, obispado de Oviedo, presenta este monasterio los expresados quatro meses y vale por un quinquenio, computado frutos ziertos e inziertos trezientos ducados.

El beneficio curado de Santa María de Subarbol con su anejo S. Justo de Balouta en dicho obispado de Oviedo, presenta este monasterio los dichos quatro meses y se reputa su valor con frutos ziertos e inziertos por tres mil reales.

El beneficio curado de Vega los Viexos, en dicho obispado, unido a este monasterio, presenta el vicario y le da una corta cóngrua.

El beneficio curado de Pobladura de Pelayo, obispado de León es de voces. Está el monasterio en posesión de su voz siempre que vacare. No se puede dar noticia cierta de su valor.

La vicaría perpetua de Santa Eulalia de Langre, con su anejo San Miguel, en este obispado de Astorga, está unida a este monasterio *pleno iure*, pone vicario y le da cóngrua.

Otros beneficios curados de este obispado de Astorga presenta el abad y convento en los quatro meses ordinarios ya referidos y al presente después del Concilio de Trento elige el obispo de los aprobados el que le pareze, sin que el abad tenga arbitrio alguno, haviéndose convertido el patronato en servidumbre de presentar en el electo por el obispo, de la que no quiere usar el abad, y aunque estos curatos son de donación real y por esta razón debía pertenezer a su Magestad a propuesta del monasterio, se hallan oy enagenados como otros muchos que hay en el obispado

de Astorga. Perzibe el monasterio de ellos algunas cortas porciones por razón de patronato, las que constarán de la única contribución y por lo mismo no puede ser noticia de su valor, la que dará el Sr. Obispo de Astorga.

Los curatos son los siguientes: El beneficio curado de San Juan del Otero y sus anejos, Sillo, Nárzena y el Fabero, el monasterio la mitad de los diezmos en los tres primeros lugares y ochenta reales por razón de patronato y faltando el rezibo del anejo del Fabero, no se puede dar noticia de lo que vale.

El beneficio de Sésamo con su anejo Fontoria perzibe la mitad de los diezmos.

El beneficio de Tombrío de Abajo, percibe el monasterio la mitad de los diezmos mayores.

El beneficio de San Miguel de Argayo y sus anejos Sorberá y Paradela, para el cura de patronato cinco cargas de zenteno.

El beneficio de Santa Eufemia de Fornela y sus anejos, Cariseda, Chano y Guímara perzibe la mitad de los diezmos y el cura paga quatro cargas de zenteno de patronato.

San Esteban de Fresnedelo paga el cura carga y media de zenteno de patronato.

La vicaría de San Jorge de Pereda y sus anejos Texedo y Sorveyra perzibe todos los diezmos mayores y la mitad del lino.

San Pedro de Lumeras y sus anejos Villabón y Villar de Otero: paga el cura de patronato dos cargas de zenteno.

San Esteban de Burbia.

San Martín de Moreda y sus anejos Valle del Finolledo, Penoselo y la Bustarga, perzibe el monasterio la mitad de los diezmos mayores y menores.

San Pedro de Olleros, paga el cura de patronato tres cargas de zenteno.

Santa María de Sanzedo, paga el cura de patronato setenta quartales de zenteno y veinte de trigo.

San Lorenzo, junto a Ponferrada, paga el cura por patronato quatro cargas de zenteno.

San Juan de la Mata y sus anejos, la vicaría de San Miguel de junto a Arganda, Cendo y Campelo, paga el cura de patronato sesenta quartales de zenteno y treinta de trigo.

Santa Marina del Sil, paga el cura de patronato, carga y media de zenteno.

El beneficio simple de Santa María de Villanueva, junto a Membibre paga el que lo posehe treinta y seis reales de patronato.

Del beneficio de San Félix de Órbigo, perzibe el monasterio una corta parte de diezmos.

Y en consecuencia de la carta y orden de S. M. (que Dios guarde) para los efectos que convengan a su real servicio, doy la presente que firmo, en San Andrés de Espinareda y agosto dos de mil setecientos y zinquenta y tres.

(Firmado) Fr. Thomás de Berganza.

## II

### RELIGIOSOS EXCLAUSTRADOS EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA EN 1854

Hace ya muchos años publicamos la documentación inédita que hallamos en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección de Consejos, Leg. 12036 con el título: “Exclaustrados y monjas den las Diócesis de León y Astorga en 1854”, en *Archivo Leoneses*, nn.87-88 (León 1990), pp. 349-370. Ahora publicamos la lista de los exclaustrados existente en la diócesis de Astorga en 1854, basándonos en la misma documentación. Sabemos por la circular fechada en El Pardo, el 10 de octubre de 1854, que del Ministerio de Gracia y Justicia al Gobernador de la Provincia de León, solicitando el envío de la lista de exclaustrados ocupados en economatos y otros destinos dotados en la provincia de León<sup>3</sup>. El gobernador D. Antonio Raimundo Testamanu, le respondió desde Astorga el 6 de noviembre de de 1854<sup>4</sup> y con fecha del día siguiente, 7 de noviembre de

---

<sup>3</sup> AHN, Consejos, Leg. 12036 Impreso.

<sup>4</sup> AHN, Consejos, Leg. 12036 (carta autógrafa)



1854 le envió la relación de exclaustros que habían obtenido colocación en la diócesis de Astorga, con expresión de sus destinos y provincias a los que pertenecían los pueblos en los que residían<sup>5</sup>.

Aquí transcribimos lo referente a la diócesis de Astorga, con los exclaustros que residían en ella, dentro de las provincias de León, Orense y Zamora. Creemos que los datos son interesantes para la biografía de este grupo marginado, que fueron los religiosos exclaustros, veinte años después de la exclaustación general de 1835, aunque a decir verdad los obispos les prefirieron para ocupar parroquias que había pertenecido a las grandes abadías leoneses de Sahagún, San Claudio de León, San Pedro de Eslonza, San Pedro de Montes y San Andrés de Espinareda.

## PROVINCIA DE LEÓN

### NOMBRES

### DESTINOS

Dr. D. Bonifacio Ruiz<sup>6</sup>. Arcediano de esta Sta. Iglesia catedral de Astorga

Ldo. D. Juan José Fernández Beneficiado de la misma

D. Camilo Mojón. Beneficiado de la misma

D. José del Campo Tenor de la misma

D. Baltasar Carro Capellán del Hospicio de esta ciudad (de Astorga)

---

<sup>5</sup> AHN, Consejos, Leg. 12036 (original).

<sup>6</sup> Era benedictino. Nació en Zuñeda (Burgos) el 26 de enero de 1790 y profesó en Celanova, donde había tomado el hábito el 31 de marzo de 1806. Tras estudiar en el colegio de Ribas de Sil (1814), fue maestro de estudiantes de la Universidad de Irache (1824-28), donde se graduó el filosofía, teología y cánones el 24 de octubre de 1824, y donde fue también lector de filosofía (1828-32). Fue el último abad de Celanova (1832-35) y después de la exclaustación fue director del archivo, biblioteca y museo provincial de Ourense, y finalmente arcediano (1852-60) y arcipreste (1860-66) de Astorga, donde murió el 9 de noviembre de 1866. Bonifacio Ruiz era benedictino, nacido en Zuñeda (Burgos) el 26 de enero de 1790, tomó el hábito en Celanova (Ourense) el 31 de marzo de 1806, de donde fue el último abad (1832-35). Después de la exclaustación fue director del archivo, biblioteca y museo provincial de Ourense, y arcediano (1852-60) y arcipreste (1860-66) de Astorga, donde murió el 9 de noviembre de 1866, E. ZARAGOZA, "Abadologio Celanova", en *Estudios Mindonienses* (en prensa), Abad n. 124.

D. Ignacio Silva, Capellán del Ayuntamiento (de Astorga)  
D. Félix de Prada, Capellán de las religiosas de Sta. Clara  
D. Veremundo García del Riego<sup>7</sup>, Catedrático del Seminario Conciliar  
D. Mateo Fernández, Párroco de Valderrey  
D. Dámaso García, Id. De San Justo  
D. Eugenio Escarda, Id. De Rabanal Viejo  
D. Bruno Paradelo, Id. De Villagatón  
D. Juan González Sierra, Id. De Villameriel  
D. Santiago Ordóñez, Id. De Foncebadón  
D. Gabriel de Aza, Id. De Palazuelo  
D. Francisco Menéndez, Id. De Sacaojos  
D. Manuel Fernández, Id. De Santa María de Palacios  
D. Ramón Blanco, Id. De Villazala  
D. Esteban Vázquez, Id. de San Pedro de las Dueñas  
D. Alonso Beda, Id. De Urdiales  
D. Bernabé Ramírez, Id. De Altovar  
D. Vicente Alonso, Id. De Tabuyo  
D. Gaspar Cisneros, Id. De Herreros  
D. Rafael Delgado, Id. De Cunas  
D. José Tejo, Id. De Villabuena  
D. Melchor Álvarez, Id. De Villaviciosa de Perros  
D. Francisco Merayo, Id. De Valle y Tedejo  
D. José Fernández<sup>8</sup> Id. De Berlanga

---

<sup>7</sup> Era profeso de San Claudio de León y el 16 de setiembre de 1834 el consejo del monasterio acuerda que sea ordenado de menores y de subdiácono y diácono, como lo fue efectivamente el 7 de junio de 1835, Archivo Diocesano de León, Fondo San Claudio, "Libro del consejo del monasterio (1834-35)"; E. ZARAGOZA PASCUAL, "Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid", vol. VI (Silos 1987), p.298.

<sup>8</sup> Substituyó al benedictino P. José Pérez, E. ZARAGOZA PASCUAL, "Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid", vol. VI, p.266.

D. Benito Gayoso<sup>9</sup> Id. de Otero  
 D. Santiago Pérez<sup>10</sup>, Id. De Moreda  
 D. Joaquín Pérez Vega<sup>11</sup>, Id. De Vega de Espinareda  
 D. Ángel Baquero. Ecónomo de un beneficio en La Bañeza  
 D. Mariano Cadenas, Ecónomo de Tremor de Abajo  
 D. Cirilo Gil. Párroco de Requejo de Vega  
 D. Cayetano Ganderillas, Id. De Mestajas  
 D. Fructuoso Pérez, Id De Nogales  
 D. Emeterio Cardenal, Id. De Columbrianos  
 D. Francisco Moral, Id. De San Andrés de Montejos  
 D. Roberto Calvo<sup>12</sup>, Id. De Carracedo  
 D. Ambrosio Delgado<sup>13</sup> Id, y capellán de la parroquia y monjas de San Miguel de las Dueñas.  
 D. Cándido de la Fuente, Ecónomo de la granja de San Vicente  
 D. Alejandro Valverde, Ecónomo de San Román del Valle  
 D. José Domínguez, Coadjutor del párroco de Brimeda  
 D. Agustín Fraile, Coadjutor del párroco de Orniña, en Veariz

---

<sup>9</sup> Era sin duda benedictino, pero no sabemos de qué monasterio era profeso y en 1835 vivía en el colegio de Espinareda, ZARAGOZA PASCUAL, "Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid", o. c., vol. VI, p. 266.

<sup>10</sup> Creemos que se trata del monje que quería pasar a Australia, E. ZARAGOZA PASCUAL, "Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid", o. c., vol. VI, p.295

<sup>11</sup> Era benedictino y en 1835 residía en Espinareda, donde sucedió como párroco al archivero P. José Tejo, natural de Medín (La Coruña), que había tomado el hábito en Espinareda el 10 de junio de 1826, ZARAGOZA PASCUAL, "Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid", o. c., vol. VI, pp. 265-266; E. ZARAGOZA PASCUAL, "Gradas de monjes de las abadías benedictinas leonesas (1565-1833)" en *Archivos Leoneses*, n.79-80 (1986), p. 305.

<sup>12</sup> Por el nombre creemos que era cisterciense.

<sup>13</sup> Creemos que sería cisterciense, por ser capellán del monasterio de monjas cistercienses de San Miguel de las Dueñas, pues los obispos solían tener estas deferencias con los exlastrados encomendándoles parroquias que habían sido de la Orden o los monasterios femeninos de la misma, como es el caso.

D. Gregorio Monlleo, Coadjutor de Magaz de Abajo  
D. Vicente de Castro<sup>14</sup>, Párroco de San Pedro de Montes

## **PROVINCIA DE ZAMORA**

D. Francisco Fernández, Párroco de Cabañas de Tera  
D. Jacobo González, Id. De Santa Eulalia de Tábara  
D. Fernando Cotado, Id. De Molezuela  
D. Domingo Pérez, Id. De Mombuey  
D. Luis Louro Id. De Anta de Tera  
D. Francisco Morán, Id. De Vemeral  
D. Ángel Trabadillo Id. De Rozas  
D. José Barrio Id. De Doney  
D. Pablo San Román Ecónomo de Quintana y Llanes  
D. Pedro Prieto, Coadjutor de Pozuelo de Vidriales  
D. Pascual Guerrero, Id. De Moratones  
D. Cosme Fernández, Id. De Villarín  
D. Prudencio Medrano, Id. De Camarzana

## **PROVINCIA DE OURENSE**

D. Benito Ramos, Coadjutor de Chano de Fornela  
D. José Lage, Párroco de Rubiana  
D. Juan Bernardo Folla, Id. De Bemvibre de Viana  
D. José Arias, d. De Quintela de Edroso  
D. Ramiro González<sup>15</sup>, Id. De Jares

---

<sup>14</sup> Era sin duda beneditino y párroco de San Pedro de Montes ya en 1848, E. ZARAGOZA PASCUAL, "Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid", o. c., p. 266.

<sup>15</sup> Era natural de Las Ermitas (Orense) y había tomado el hábito en Samos para organista el 2 de mayo de 1819, E. ZARAGOZA PASCUAL, "Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid", o. c., VI, pp. 260, 291; E. ZARAGOZA PASCUAL, "Libros de

D. Domingo Cuntín, Id. de Castro de Caldelas  
D. José Vila, Coadjutor del párroco de la Rúa  
D. Francisco Rodríguez, Id. De San Vicente de Leira  
D. Pedro Robleda, Id. De Sobradelo de Casoyo  
D. Nicolás Eufasio Sierra, Id. De Santa María de Montes  
D. José González, id. De Piñeira de San Clodio

### **Religiosos exclaustros de la abadía exenta de Villafranca del Bierzo (canónigos regulares):**

#### **PROVINCIA DE LEÓN**

D. Andrés Pérez, Párroco de Santa Catalina  
D. Bonifacio Salgado<sup>16</sup> Id. De San Nicolás  
D. Pedro Salgado<sup>17</sup> Id. De Santiago  
D. Ildefonso González, Capellán de las monjas de la Concepción.  
D. Juan Arias Id. De las de la Anunciada  
D. Alejo López Párroco de Cabarcos  
D. Elías López Id. De Lomba  
D. Manuel Muñiz Id. De Borrenes  
D. Esteban González Id. De Quilos  
D. Andrés Osorio<sup>18</sup> coadjutor del párroco de Alijo (Orense).

---

gradas de benedictinos profesos en los monasterios de Lorenzana y Samos", en *Estudios Mindonienses*, n.6 (1990), p. 882.

<sup>16</sup> Era natural de Benavente (Zamora) y profeso de Samos, donde había tomado el hábito el 7 de enero de 1826, E. ZARAGOZA PASCUAL, "Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid", o. c., VI, pp. 260; E. ZARAGOZA PASCUAL, "Libros de gradas de benedictinos profesos en los monasterios de Lorenzana y Samos", o. c., p. 882.

<sup>17</sup> Era natural de Benavente (Zamora) y profeso de Samos, donde había tomado el hábito el 20 de abril de 1824, quizás hermano del anterior, E. ZARAGOZA PASCUAL, "Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid", o. c., VI, pp. 260; E. ZARAGOZA PASCUAL, "Libros de gradas de benedictinos profesos en los monasterios de Lorenzana y Samos", o. c., p. 882.

<sup>18</sup> Era benedictino, E. ZARAGOZA PASCUAL, "Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid", o. c., VI, p.289.

### III

## RENUNCIA Y ELECCIÓN DE ABAD EN EL MONASTERIO DE ESPINAREDA (1527)

Presentamos dos documentos originales inéditos, que se guardan en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, Sección de Clero Secular y Regular, Leg. 7722. El primero de los cuales es el acta de renuncia de fray García de Betanzos, abad de Espinareda, por no poder residir en este monasterio al ser elegido acompañado (secretario) del abad general de la Congregación de San Benito de Valladolid, fray Alonso de Toro<sup>19</sup>. Este documento se otorgó en el monasterio de San Benito el Real de Valladolid, el 5 de noviembre 1527, por el cual, el abad fray García de Betanzos renuncia al tiempo que le quedaba para acabar su trienio de abad de San Andrés de Espinareda (León), y el abad general acepta su renuncia, al tiempo que delega en el abad y prior del monasterio de San Pedro de Montes (León), a saber, fray Pascasio de Andagoya<sup>20</sup> y fray Álvaro de Gadea<sup>21</sup>,

---

<sup>19</sup> Fray Alonso de Toro era natural de Toro (Zamora) y profesó en Valladolid antes de 1517. Fue elegido abad de Valladolid el 9 de enero de 1525, reelegido en 1528, 1531, 1534, 1537, 1540. Durante su abadiato celebró diversos los capítulos generales, publicó las Constituciones de 1525 e hizo unas ordenaciones para el colegio de Salamanca. También visitó los monasterios de benedictinas de León y los de benedictinos de Galicia y Asturias, y a petición del rey Juan III de Portugal, mandó a los monjes montserratenses Antonio de Sea y Juan Chanón a reformar los monasterios benedictinos portugueses. Fue abad de Dueñas (1520-25), visitador general (1524-25) y abad de Montserrat (1544-46), cuya abadía renunció, prior de Zamora (1547-50), conventual de Santiago y definidor general (1550-56), abad del Bueso (1559-62) y de Cornellana (1562-65) y prior de Chantada, donde murió. No se le debe confundir con su homónimo contemporáneo, profeso de Obarenes y abad de Poyo, Obona, Bueso y Obarenes, que murió retirado en Pancorbo, Cf. su biografía extensa en ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Los Generales de la Congregación de Valladolid", vol. II (Silos 1976), pp. 215-264; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto "Correspondencia epistolar inédita entre fray Bartolomé de Trespaderne y fray Alonso de Toro (1536-1541)", en *Stvdia Monastica*, vol. 50 (2008), pp. 345-410; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto "La controvertida elección de abad de san Benito de Valladolid, del zamorano fray Alonso de Toro (1524-1525)", en *Anuario de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, de la Diputació Provincial de Zamora*, vol. CI, 267(2023-2), pp.141-154.

<sup>20</sup> Fray Pascasio de Andagoya era natural de Andagoya (Álava) y primo del abad del Espino fray Juan Pérez de Gadea. Había profesado en Valladolid poco antes de 1497. Fue prior de San Vicente de Salamanca (1508-14) y abad de San Pedro de Montes elegido el 19

respectivamente, para que vayan al monasterio de Espinareda a presidir la elección de un nuevo abad para acabar el tiempo que le quedaba a fray García de Betanzos<sup>22</sup>. Los dichos delegados presidieron de manera personal y efectiva la elección de nuevo abad de Espinareda, que recayó en fray Juan Bautista<sup>23</sup>, como lo comunican al abad general, escribiendo el acta de la elección en el dorso del mismo documento de la delegación.

---

de junio de 1515, reelegido abad el 11 de junio de 1524, el 11 de junio de 1527 y el 11 de junio de 1530; AHN, *Clero*, Leg. 7704 (obediencias autógrafas); J. HERREZUELO, "Historia del monasterio de San Pedro de Montes y de sus filiaciones (siglo XIX)", Arch. Silos, Ms. 121; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del monasterio de San Vicente de Salamanca (Siglos XIII-XIX)", en *Salmanticensis*, vol. LVIII (2012) p. 291-380; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del monasterio de San Pedro de Montes (Siglos VII-XIX)", en *Compostellanum*, vol. LVII (2012) pp. 287-288.

<sup>21</sup> De fray Álvaro de Gadea no hemos podido encontrar noticias biográficas, pero quizás por su apellido quizás sería burgalés, de Santa Gadea del Cid.

<sup>22</sup> García de Betanzos era natural de Betanzos (La Coruña) y profeso de San Benito el Real de Valladolid, ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Catálogo de monjes profesos del monasterio de San Benito el Real de Valladolid (1436-1831)", en *Stvdia monastica*, vol. 38 (1996), p. 92. (su carta de profesión original se halla en el AHN, Clero, Carp. 3472, n.7). Fue elegido abad trienal de Espinareda el 7 de abril de 1526, pero renunció a esta abadía el 5 de noviembre de 1527 (su renuncia original al abadiato se halla en AHN, Clero, Leg. 7722), para ser acompañado (secretario) del abad general Alonso de Toro (Cf. nota 1). Durante su corto abadiato espinarense, aforó las granjas de Otero y de Peñíscola. y siendo acompañado del abad general fue relator en el capítulo general de 1528, Archivo de la Congregación de San Benito de Valladolid, en el monasterio de Silos, *Actas de los capítulos generales*, vol. I, ff.62r,65v. Cf. más abajo, Doc. n. 1

<sup>23</sup> Era fray Juan Bautista de Llanos, quizás natural de la localidad albaceteña de Los Llanos, que era profeso de Nájera desde antes de 1509. Fue elegido abad de Nájera el 25 de marzo de 1517 y fue abad hasta 1523, donde empezó el hermoso claustro gótico actual. Fue elegido abad de Espinareda el 1 de marzo de 1528 para acabar el trienio de su antecesor, cuando vivía en San Esteban de Ribas de Sil. Asistió al capítulo general de 1528 y fue reelegido en el cargo de abad de Espinareda el 9 de abril de 1529 y nuevamente en 1532, en cuyo año dio carta puebla a los vaqueros de Brañas de Ocero, que vivían en chozas y no tenían pueblo, e hizo muchos foros. Pero no pudo acabar su trienio de abadiato, porque murió en agosto de 1533, ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio de San Andrés de Espinareda (Siglos XI-XIX)", en *Compostellanum* Ibid; en AHN, Clero, Leg. 7724 (renuncia original); ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio (siglos X-XIX) y Libro de gradas de los monjes (1715-1833) del monasterio de Santa María la Real de Nájera", en *Stvdia monastica*, vol. 40 (1998), p. 131.

De manera que estos dos documentos son interesantes porque arrojan luz muy concreta sobre el abadiato de estos dos abades de Espinareda, fray García de Betanzos y fray Pedro Bautista de Llanos y porque nos muestran la manera de elegir los abades en este tiempo por parte de las respectivas comunidades.

#### IV

### **LA UNIÓN DEL MONASTERIO DE SAN PEDRO DE MONTES AL DE SAN VICENTE DE SALAMANCA Y LA VISITA DE 1541.**

El monasterio de San Pedro de Montes, así llamado por estar rodeado de montes, está situado en los Montes de Valdueza, municipio de Ponferrada y diócesis de Astorga, (León), en la comarca de El Bierzo, llamada la antigua Tebaida Berciana. Fue fundado en el 635 por san Fructuoso de Braga (+ 665) y san Valerio consolidó la vida monástica y la actividad literaria, bajo la regla de San Fructuoso. En el año 714 fue destruido por las razias musulmanas, pero hacia el 890 san Genadio luego obispo de Astorga (+ 935) restauró en él la vida monástica en el 919, bajo la regla benedictina. En 1082 algunos monjes aceptan las observancias cluniacenses y otros siguieron con la regla de san fructuoso, con dos abades distintos, hasta 1097 que quedó libre de la influencia de Cluny. y más tarde formó parte de la Congregación Benedictina Claustral, hasta que fue reformado y unido a los benedictinos observantes de Valladolid. Fue muy favorecido de los nobles, especialmente de los reyes de León Ordoño II y su esposa Dña. Elvira, que dieron los valles de Valdueza y de Ra en 906, Alfonso III, Fernando I y Alfonso VI de Castilla. Desde 1201 estaba sujeto directamente a la santa Sede y no al obispo de Astorga. Fray Pedro de Nájera, abad de Valladolid, acompañado por Fr. Juan de Manzaneda, abad de Bergondo y de Fr. Pedro de Burgos, presidente de Espinareda reformaron el monasterio en 1505, con ayuda del corregidor de Ponferrada, por el comendatario Pedro Strocio, clérigo de Palencia, renunció a la abadía a cambio de una pensión vitalicia y el priorato de Nogal, en manos del abad general, en Salamanca el 23 de enero de 1506, nombrando Fr. Pedro de Nájera, como presidente a Fr. Fernando de Sasamón (AHN, Clero Leg. 7739), futuro obispo titular. A petición de Fernando el Católico, Julio II, el 9 de



junio de 1506 con una bula –cuyos ejecutores fueron los obispos de Ávila, Astorga y Zamora, este último, que era D. Diego Meléndez, la puso en ejecución el 1 de setiembre de 1506, unió el monasterio a la congregación de Valladolid, propuso tomar posesión del monasterio por mano de su subdelegado Fr. Diego de Burgos, y estableció que en muriendo el abad Estrocio de Noreña, fuera regido por un primer abad trienal, elegido por el abad general –como era costumbre que eligiera el primer abad trienal– siendo elegido Fr. Alonso de la Torre, a quien el Papa desde Viterbo el 5 de setiembre de 1508 rogó al Deán de Orense, que pusiera en práctica incluso bajo pena de excomunión, la obligación que tenían los que ocultan bienes del monasterio, de restituírselos. Fr. Pedro de Nájera propuso a Don Alonso Carrillo unir el monasterio de Montes al de Espinareda, pero la propuesta no se ejecutó. El capítulo general de 1509 pidió al abad de Montes que ayudara al colegio de Salamanca, con algunos réditos de cierto préstamo que tenía en la ciudad de Ávila (ACG I, f.35v). En el siglo XVII comienzan las obras de un claustro nuevo –el de la hospedería– y de la cerca del monasterio, se hace el imafronte y la sacristía, que era una de las mejores piezas del monasterio. Y en el siglo XVIII el monasterio mejoró su economía con la construcción de las ferrerías de Linares y Pombriego. Como todos los demás monasterio sufrió la exclaustración general en 1835, tras la cual pasó a propiedad de la familia Valdés. En 1842 o 1846 un incendio asoló casi todo el monasterio, salvándose la iglesia románica de tres naves, con su fachada del siglo XVIII, que es parroquial y fue declarada Monumento Nacional en 1931, la cual fue restaurada entre los años 2003 y 2017<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup> Sobre la historia del monasterio de San Pedro de Montes, Cf. GARCÍA M<sup>a</sup> COLOMBÁS, “Orígenes y primer desarrollo del colegio de San Vicente de Salamanca”, en *Revista de Teología Española*, 7 (1960), pp. 258, 262; ID., “Historia de la fundación de tres cátedras de teología de la Universidad de Salamanca (1692)”, en *Hispania Sacra*, 13 (1960), pp. 308ss; GARCÍA CATALÁN, E., “El monasterio de San Vicente de Salamanca”, Centro de Estudios Salmantinos (Salamanca 2005), 178 pp., que trata de la arquitectura y patrimonio artístico del monasterio; QUINTANA PRIETO, Augusto. *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes* (León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, Archivo Histórico Diocesano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, 1971); PUYOL, J., “La abadía de San Pedro de Montes”, en Bol. Real Academia de la Historia, n.86 (1925), pp.116-176; DURANY, M., San Pedro de Montes, “El dominio de un monasterio benedictino en El Bierzo (Siglos IX-XIII)” (León 1976); DURANY, M., “Señorío de un monasterio berciano, San Pedro de Montes, en el Valle de Valdeusa (900-1300)”, en *Semana de Historia del monacato cántabro-astur-leo-*

El monasterio de San Pedro de Montes, así llamado por estar rodeado de montes, está situado en los Montes de Valdueza, municipio de Ponferrada y diócesis de Astorga, (León), y comarca de El Bierzo, en el lugar llamado antiguamente la Tebaida Berciana. Fue fundado en el 635 por san Fructuoso de Braga (+ 665) y después san Valerio consolidó la vida monástica y la actividad literaria, siempre bajo la regla de San Fructuoso. En el año 714 fue destruido por las razias musulmanas, pero hacia el 890 san Genadio, futuro obispo de Astorga (+ 935) restauró en él la vida monástica y a partir del 919, bajo la regla benedictina. En 1082 algunos monjes aceptaron las observancias cluniacenses, pero el resto siguió bajo la regla de san fructuoso, teniendo cada una opción sus respectivos abades, hasta que en 1097 quedó libre de la influencia de Cluny. Más tarde formó parte de la Congregación Benedictina Claustal, hasta ser reformado y unido a los benedictinos observantes de Valladolid. Fue muy favorecido de los nobles, especialmente de los reyes de León, Ordoño II y su esposa Dña. Elvira, que dieron los valles de Valdueza y de Ra en 906, Alfonso III, Fernando I y Alfonso VI de Castilla. Desde 1201 estaba sujeto directamente a la santa Sede y no al obispo de Astorga. En 1505 fray Pedro de Nájera, abad de Valladolid, acompañado de Fr. Juan de Manzaneda, abad de Bergondo, y de Fr. Pedro de Burgos, presidente de Espinareda, reformaron el monasterio de Montes con ayuda del brazo secular, que fue el corregidor de Ponferrada. Y el abad comendatario Pedro Stracio, clérigo de Palencia, renunció a la abadía en manos del abad general, a cambio de una pensión anual vitalicia sobre el priorato de San Salvador de Nogal de las Huertas, en Salamanca, el 3 de enero de 1506. y los demás monjes aceptaron la reforma. El papa Julio II por bula del 9 de junio de 1506, unió el monasterio de Montes a la Congregación y al monasterio de San Vicente de Salamanca.

---

nés (Oviedo 1982), pp. 335-359; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid", vol. II (Silos 1976), pp.87-101; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Actas de visita del monasterio de San Pedro de Montes", en *Archivos Leoneses*, n. 69 (1981), pp.113-167; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del monasterio de San Pedro de Montes (Siglos VII-XIX)", en *Compostellanum*, vol. LVII (2012), pp. 279-312; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "El monasterio benedictino de San Vicente de Salamanca. Un estado de la cuestión", en *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (I)*, en *Miscelánea Alfonso IX* (Salamanca 2008), pp. 75-108.

A petición del rey Fernando el Católico, el papa Julio II, en una bula fechada el 9 de junio de 1506, cuyos ejecutores eran los obispos de Ávila, Astorga y Zamora, aunque fue este último, que era D. Diego Meléndez, quien la puso en ejecución el 1 de setiembre de 1506, uniendo el monasterio a la congregación de Valladolid, al tiempo que tomó posesión del mismo por su subdelegado, Fr. Diego de Burgos<sup>25</sup>, a quien mandó, que en muriendo el abad Estracio de Noreña, el monasterio fuera regido por un primer abad trienal, elegido el primer trienio por el abad general –tal como era costumbre, tras la reforma de un monasterio-. El papa Julio II por bula del 9 de junio de 1506, unió el monasterio de Montes a la Congregación y al monasterio de San Vicente de Salamanca, para que con sus rentas pudieran mantenerse allí los monjes colegiales.

Más tarde, el abad general Fr. Pedro de Nájera propuso al obispo Don Alonso Carrillo, obispo de Ávila, unir el monasterio de Montes al de Espinareda, pero la propuesta no llegó a materializarse. El capítulo general de 1509 pidió al abad de Montes que ayudara al colegio de Salamanca, con algunos réditos de cierto préstamo que el monasterio tenía en la ciudad de Ávila<sup>26</sup>, al tiempo que dotó al colegio de Salamanca con las rentas de los prioratos gallegos de Bergondo y Cines, al tiempo que pidió a los demás monasterios que contribuyeran a las obras del mismo con 1.000 ducados de oro. Pero en 1511 se quiso empeñar dos prioratos del obispado de Mondoñedo para obtener un préstamo de 500 ducados para las obras del colegio. Y el capítulo privado de 1517 obligó a los monasterios de la Congregación a contribuir con 40.000 maravedís anuales para pagar las obras del colegio. El Capítulo General de 1538 concedió al monasterio de Salamanca el título de abadía, uniéndole el monasterio de Montes, pero esta unión sólo duró hasta 1542, en que fue declarado nuevamente independiente, bien que asignando algunas de sus tierras y rentas para el mantenimiento del colegio de Salamanca, siendo su abad Fr. Juan García de Robles (1537-40), conocido también como Fr.

---

<sup>25</sup> Fray Diego de Burgos fue presidente (1507-09) de Montes y de Espinareda y prior de San Vicente de Salamanca (1515-18). Seguramente era natural de Burgos y probablemente profeso de Valladolid, ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del monasterio de San Vicente de Salamanca (Siglos XIII-XIX)", o. c., p. 301.

<sup>26</sup> Archivo de la Congregación de Valladolid, en el monasterio de Silos, "Actas de los Capítulos Generales", vol. I, f.35v.

Juan de Medina<sup>27</sup>. El capítulo general de 1538 dio a Salamanca el título de abadía y a su prelado el título de abad, aunque sin permitirle recibir novicios, y mandó al monasterio de Sahagún que durante doce años diera a Salamanca 50.000 maravedís para las obras, y a cambio tendría dos celdas reservadas para dos de sus monjes estudiantes. También se trató de anexionar al colegio las rentas de los monasterios de San Juan de Poyo y San Pedro de Montes, pero nada se hizo hasta que el capítulo privado de Cardena del 1 de agosto de 1542 determinó desmembrar el monasterio de Montes del de Salamanca, asignando a este último ciertas tierras y rentas que aquél poseía en Morales del Rey y los préstamos que tenía en Ávila. Fue abad de San Claudio de León (1527-32), de Eslonza (1534-37), prior de Salamanca y abad de Montes (1537-40), vivió en Zamora (1540-43), fue de nuevo abad de Salamanca (1543-47), reconocido canónicamente electo en el capítulo general de 1544, nombrado juez de causas en el de 1547, que le reeligió abad de Salamaca el 12 de mayo. Renunció a esta última abadía por haber sido elegido prior y vicario general de San Juan de la Peña (1547-50). Luego fue abad de Nájera (1553-56), de Arlanza (1556-59) y de Santiago al tiempo que visitador suplidor (1559-62). Fue suspendido de abad de Santiago y penitenciado por el abad general Jorge Manrique y declarado incapaz para ser elegido abad de Salamanca y después de la Junta de Madrid (1563) le mandaron residir en Oña, de donde fue llamado al monasterio de Arlanza, al que llegó el 8 de marzo

---

<sup>27</sup> Nació en Medina del Campo hacia 1492 y pertenecía a la familia noble de los Robles. Tomó el hábito en Montserrat el 25 de junio de 1519. En 1527 vivía en el monasterio de San Salvador de Celanova. Fue abad de San Claudio de León (1527-32), de San Pedro de Eslonza (1534-37), de Montes y prior de San Vicente de Salamanca (1537-40), y a la vez prior de Salamanca y abad de Montes (1537-40). Luego vivió en Zamora (1540-43), fue de nuevo abad de Salamanca (1543-47), reconocido como canónicamente electo en el capítulo general de 1544, fue juez de causas en el capítulo general de 1547, que le reeligió abad de Salamanca el 12 de mayo. Renunció a esta última abadía por haber sido elegido prior y vicario general de San Juan de la Peña (1547-50). Luego fue abad de Nájera (1553-56), de Arlanza (1556-59) y de Santiago, al tiempo que visitador general suplidor (1559-62). Fue suspendido como abad de Santiago, penitenciado por el abad general Fr. Jorge Manrique, que le declaró incapaz para ser elegido abad de Salamanca. Después de la Junta de Madrid (1563) le mandaron residir en Oña, de donde pasó al monasterio de Arlanza, el 8 de marzo de 1564, para esclarecer las cuentas del tiempo que había sido abad de aquel monasterio, ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del monasterio de San Pedro de Arlanza (SS. X-XIX)", en prensa.

de 1564 para aclarar las cuentas del tiempo que había sido abad de aquel monasterio. Pero el 14 de abril se fue secretamente del monasterio.

El segundo y último abad de Montes y a la vez prior de Salamanca fue Fr. Gaspar de Laguna (1540-43), reconocido como canónicamente electo en el capítulo general el 19 de mayo de 1541<sup>28</sup>. Este capítulo le mandó que “resida en aquel monasterio (de Montes) dos o tres meses al año en verano, mientras que se determina y provee lo que desta casa se ha de hacer”. Pero el capítulo privado, celebrado en Cardaña el 1 de agosto de 1542, determinó separar Montes de Salamanca, cosa que ratificó el capítulo general de 1544, mandando que en Montes “aya de aquí adelante perpetuamente cinco o seis religiosos con el perlado” y que gozara de las rentas que tenía en el puerto de Rabanal y en la abadía de Astorga, dejando para el colegio de Salamanca las de Morales del Rey y los prés-tamos de Ávila<sup>29</sup>. Y así, en adelante, el abad de Salamanca sólo lo fue del colegio, y acabó su abadiato en marzo de 1543. El P. Yepes califica a este abad de «eminentísimo predicador»<sup>30</sup>.

Dice así el acta capitular: “Para proveer cómo el collegio de san Vicente de Salamanca sea bien edificado, para que puedan residir en él treinta monges, los veinte que sean collegiales, y los diez conventuales, y aya renta para que entretanto que el collegio se edifica, los collegiales puedan ser mantenidos, se definió por todo el capítulo general, que las rentas del Monasterio de san Pedro de Montes se espendan en la sustentación de los dichos collegiales, juntamente con las de otras rentas que el dicho Colegio de san Vicente tiene, y lo que sobrare se espenda en los dichos edificios. Y para ponerlo así en efecto, el P. fray Juan de Espinareda, abbad del dicho Monasterio de san Pedro de Montes, y el P. fray Bartholomé de Albear, Prior del dicho monasterio de san Vicente de Salamanca, resignaron en presencia de todo el capítulo General en manos de nuestro

---

<sup>28</sup> Era hijo ilegítimo. Probablemente natural de Laguna de Duero (Valladolid), pero no sabemos donde tomó el hábito. Laguna fue abad de Salamanca y de Montes 1540-43, ACG I, f. 87r. El P. Yepes le llama «eminentísimo predicador», Cf. E. ZARAGOZA, “Abadologio del monasterio de San Vicente de Salamanca”, o. c., p. 307.

<sup>29</sup> ACG I, f. 90r; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, “Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid”, vol. II (Silos 1976), p. 183.

<sup>30</sup> ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, “Abadologio del monasterio de San Vicente de Salamanca (Siglos XIII-XIX)”, o. c., p. 307.

muy Reverendo Padre todo el tiempo que les quedaba de correr para cumplimiento de sus trienios, y aceptadas por su Reverenda Paternidad las dichas resignaciones, absolviéndoles de sus cargos, por virtud del poder y comisión que el convento del dicho monasterio de san Pedro de Montes para esto le dio, proveyó de la dicha abbadía de san Pedro de Montes y “presidente, rector y administrador de Salamanca hasta tanto que el abad general no eligiera nuevo prior de Salamanca. El qual la acceptó y assimismo le constituyo por Presidente, Rector y administrador del dicho Collegio de san Vicente, mandándole que en el dicho monasterio de san Pedro de Montes tenga un Vicario con dos monges que digan el offiçio divino, y gobiernen en su ausençia el dicho Monasterio, y les asigne cantidad suffiçiente de que se puedan mantener y tener la casa reparada. Y lo restante, que lo convierta en los edificios del dicho Collegio de san Vicente y sustentación de los dichos collegiales como dicho es, y quedó a cargo de su muy Reverenda Paternidad de proveer de Prior para el dicho collegio, según viere que cumple, de manera que el dicho collegio no quede vaco”.

En el siglo xvii se comenzaron las obras de un claustro nuevo— el de la hospedería— la cerca del monasterio, el imafronte y la sacristía, una de las mejores piezas del monasterio. Y en el siglo XVIII se mejoró la economía del monasterio con la construcción de las ferrerías de Linares y Pombriego. Así llegó, como todos los demás monasterios a la exclaustación general en 1835, en que fue subastado por el estado y pasó a propiedad de la familia Valdés. En 1842 o en 1846 un incendio acabó con casi todo el monasterio, dejándolo en estado de ruina, salvándose la iglesia románica, que es parroquial y de tres naves y su fachada del siglo XVIII, que fue declarada Monumento Nacional en 1931 y completamente restaurada entre 2003 y 2017.

### **VISITA CANÓNICA DE SAN PEDRO DE MONTES, DE 1541.**

AHN, Clero Secular y Regular, Leg. 7722.

## VISITA DE SAN PEDRO DE MONTES.

Nos fray Diego de Sahagund, abad de Sant Benito de Valladolid y su Congregaçión, visitador y reformador general de la dicha orden<sup>31</sup>, oviendo (sic) visitado el monesterio de Sant Pedro de Montes<sup>32</sup>, de nuestra Congregaçión, *tam in capite quam in membris*, así en lo espiritual como en lo temporal, reduçiendo a esta visitaçión las presidentes (sic) (precedentes) visitaçiones, lo que nos pareçió proveer y mandar es lo siguiente.

Primeramente encargamos las conçiencias a los padres abad (en Salamanca) y presidente que sean solícitos a que guardados los mandamientos de nuestro Señor Dios, guarden y hagan guardar la regla de nuestro padre sant Benito, çerimonias y buenas costumbres y constituçiones de nuestra Congregaçión, juntamente con esta nuestra visitaçión, la qual mandamos sea leýda en el convento tres o quatro veçes cada año, porque los monges sepan lo que han de guardar y no pretendan ygnorançia.

Otrosí, por evitar el viçio de la propiedad<sup>33</sup>, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomuniòn, que ningund monge desta casa, por sí, ni por terçera persona, tenga oro ni plata de veynte y quatro

---

<sup>31</sup> Fray Diego de Sahagún era natural de Sahagún de Campos (León) y profeso de San Benito de Valladolid, donde había tomado el hábito antes de 1492, y de donde fue elegido abad en dos etapas, la primera en enero de 1517, siendo reelegido trienalmente en 1519 y en 1522. Consolidó la reforma en los monasterios de Medina del Campo, Valvanera, San Juan de Poyo y Lárez, intentó la de los monasterios de monjas de Vega de la Serrana, Santa María de Carbajal, Santa Ana de Salamanca y Santa Susana de Ledesma, reformó los monasterio de Obarenos, Irache y El Espino, e incorporó el de Sant Feliu de Guíxols; celebró los capítulos generales de 1518, 1521 y 1524 y el capítulo privado de Oña de 1521, año en que mandó imprimir por primera vez en Burgos las Constituciones de la Congregación y en Montserrat el breviario monástico vallisoletano. Cesó en el generalato en enero de 1525, pero fue abad de Carrión (1525-32), de Oviedo (1536-38) y de Santiago (1538-41), y en 1541, de nuevo, abad de Valladolid, en cuyo cargo fue reelegido en 1544 y 1547. En esta última etapa de abad de Valladolid celebró los capítulos generales de 1544, 1547 y 1550 y publicó las nuevas Constituciones de 1546. Y si hemos de creer al P. Argai, murió en Chantada en 1550. Cf. su biografía completa en ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid", vol. II (Burgos 1976), pp. 137-180, con las modificaciones de ahora.

<sup>32</sup> Cf. la bibliografía de este monasterio en la nota n.1.

<sup>33</sup> Como previene san BENITO DE NURSIA, en su "Regula monachorum", Cap. XXXIII.



oras adelante, sin expresa liçençia del padre abad o presidente, a los quales mandamos y encargamos las conçiencias, que todas las oras hagan rezar en el coro y los domingos y fiestas canten la misa mayor, quando se hallaren tres monges<sup>34</sup>.

Otrosí, por quanto por las visitaçiones pasadas ha sido mandado que se apease toda la hazienda desta casa y no se ha hecho, mandamos al padre abad, en virtud de santa obediencia y pena de suspensión de su ofiçio, que dentro de un año, por sí o por el padre presidente, acabe de hazer el dicho apeo, y si lo encomendare al dicho presidente, el padre abad pague todo lo que se gastare en ello, sin descuento alguno de los çinquenta mill que se dan a los monges para su congrua porçión, los quales mandamos al padre abad, so la dicha pena, les mande pagar a los plazos acostumbrados, sin dilación alguna. De los quales dichos çinquenta mill maravedís sean obligados, el padre presidente y monges, de trastejar y reparar la casa, que no se llueva, y las paredes de la huerta y corrales, y las hermitas de nuestra Señora de la Guiana<sup>35</sup> y sancto Tirso<sup>36</sup>.

Otrosí, mandamos que allende destos çinquenta mill maravedís que se dan al presidente e monges que son de estar en esta casa, se les den asimismo las limosnas de las dichas dos hermitas, y las cortinas<sup>37</sup> y huertas,

---

<sup>34</sup> El capítulo general de 1535 manda al prior de Salamanca ponga en San Pedro de Montes un vicario y dos monjes. Pero sabemos que en 1590 la comunidad estaba formada por seis monjes y dos donados.

<sup>35</sup> Sobre la ermita de Ntra. Sra. de la Guiana, Cf. HERREZUELO, J., *“Historia del monasterio de San Pedro de Montes y de sus filiaciones (siglo XIX)”*, Archivo del monasterio de Silos, Ms. 121, p. 275. Entre las formaciones montañosas que marcan la unidad de los montes de León situados al sur-sureste de la Comarca del Bierzo destaca la cordillera de los montes Aquilianos y dentro de ellos el famoso pico de la Aquiana, en dialecto cabreirés La Guiana, que mide unos 1.520 metros de altitud. En la cima se conservan restos de una antigua ermita dedicada a la Virgen de la Aquiana de la que al menos desde 1495 tenemos noticias escritas. El lunes después de Pentecostés, después de solemnizarse la misa conventual, salía en procesión su imagen del Convento de San Pedro de Montes cantándose las Letanías Lauretanas por los caminos que accedían a la montaña. Hay noticias sobre esta ermita en el siglo XV, con su romería anual, desde las localidades de Montes y de Villanueva de Valdueza.

<sup>36</sup> La ermita o cueva de Santo Tirso estaba emparentada con los eremitorios rupestres del prerrománico, tan abundantes en la comarca de Valdueza.

<sup>37</sup> Las cortinas (cortiñas en gallego y cortinhas en portugués) son **fincas de aprovechamiento agrícola y/o ganadero** que están delimitadas por muros de pared de piedra.



y en ésta de Santollano, con la viña<sup>38</sup>, segund que hasta aquí se ha dado, y no sea osado el padre abad a tocar en cosa alguna de lo susodicho. Y más mandamos, que para reparos de la yglesia y torre y dormitorio, y ropas de camas del convento y ospedería, e otras cosas, allende de los susodicho, se dé más al dicho padre presidente seys mill maravedís en cada un año. Y porque todo lo dicho que se da para sustentación de los monges no basta, mandamos que todo lo que se granjeare por los dichos monges se quede ansimismo para la casa, y las treynta cargas de pan, y los treynta miedros de vino<sup>39</sup>, que se han de dar en pago de los çinquenta mill maravedís, conforme al arrendamiento, mandamos se les den dentro de la abadía y no fuera.

Otrosí, mandamos, que a los monges y criados de Sant Viçente de Salamanca, que vienieren a esta casa, no sea obligado el padre presidente a los dar de comer más de un día, y lo que más estuvieren, mandamos el padre presidente haga cuenta de lo que han gastado, y lo que así paresçiere, el padre abad lo mande pagar. Y mandamos en virtud de sancta obediencia y so pena de excomunió, que ni el padre abad, ni otro monge, ni seglar alguno por su mandato, no llevar desta casa a otra parte cosa alguna de la sacristía, ni coro, ni iglesia, ni ropa de casa, ni otras alhajas, ni menos las bestias, ni bueyes, que el padre presidente y monges tienen o tuvieren para el serviçio de casa, ni los moços que tuvieren en ella, por quanto somos ynformados que se ha llevado mucho, y so la misma çensura mandamos al padre abad no quite el presidente que es o fuere sin nuestra liçencia, ni ponga mayordomo, ni sillerizo para el serviçio de los monges, salvo (que) el padre presidente los ponga y quite quando viere que cunple.

Otrosí, mandamos, que todos los foros de la casa de San Pedro de Montes y arrendamientos que se ovieren de hazer y otorgar, no los pueda otorgar el padre abad (de Salamanca) sin pareçer y consentimiento del

---

<sup>38</sup> Se trata de la granja de Santullano, sita en San Esteban de Valdueza y edificada entre los siglos XI y XII, que era propiedad del cercano monasterio de San Pedro de Montes hasta la desamortización de 1835, que por subasta pública del Estado fue pasando a propiedad de particulares hasta hoy.

<sup>39</sup> La carga de pan es una unidad de medida equivalente a 4 fanegas. En Castilla, equivalía a aproximadamente a 48 celemines. El *miedro* es una medida de capacidad para el vino, equivalente a doce cántaros.

padre presidente y monges de Sant Pedro de Montes, y las escripturas de la casa que ovieren llevado a Sant Viçente de Salamanca, mandamos se buelban dentro de medio año, y todas estén en el dicho monasterio de Sant Pedro de Montes, en el archivo, de las quales aya dos llaves, y la una tenga el padre abad (de Salamanca) y la otra el presidente (de Montes), y las visitaciones que por nos y los visitadores se hicieren en esta casa, el original dellas esté en ella, y a Sant Viçente no se lleve, salvo el transcripto, y lo mismo se haga en todas las otras escripturas y privilegios.

Otrosí, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de tres días en la cárcel, que ningund monge desta casa trayga ballesta, ni tire con ella, dentro ni fuera de casa, ni salgan fuera sin licencia del padre abad o presidente, y no vayan a otra parte sino adonde les dieren licencia, con tal que no entren en casa alguna de los vaqueros, sin expresa licencia, y que no prendan a los seculares, asnos ganados en los montes ni soto, sin expresa licencia y mandado. Lo qual todo mandamos so la dicha pena, la qual sea executada, y es nuestra voluntad, que no se pueda dispensar en ella.

Otrosí, por quanto la lámpara del Santísimo Sacramento no arde, segund somos ynformados, mandamos y encargamos las conçiençias, ansy al padre abad como al padre presidente, que tengan cuidado de procurar que siempre arda. El gasto y costa de la qual, mandamos, (que) la mitad dello pague el dicho padre abad y la otra mitad el presidente, de lo que le está asignado.

Otrosí, mandamos se ponga diligencia en yr o enbiar al monasterio de Sant Francisco de Villafranca<sup>40</sup> para saber si están allí las escripturas que dizen sobre los lugares que tiene el señor marqués desta casa en la Ribera Durbía<sup>41</sup>, y se pidan las cargas de pan que el señor marqués de Vi-

---

<sup>40</sup> El convento de franciscanos de San Francisco de Asís, de Villafranca del Bierzo, fue fundado en 1213, por la reina de León Doña Urraca y ubicación en donde ahora está en 1285. El edificio de la iglesia, que conserva la fachada románica, fue reformado en el siglo XIV por el rey Enrique IV de Castilla. Su cabecera, de estilo gótico, data de 1450. En el siglo XVII se vuelve a reformar, añadiéndose la imagen de San Francisco el imafronte y las torres son de estilo barroco (siglo XVII). El retablo mayor, de grandes proporciones, es de estilo churrigueresco, con una pintura de Cristo Eucarístico, de la escuela de Juan de Flandes. El coro, de estilo plateresco tiene dos niveles.

<sup>41</sup> Se trata de Rivera de Urbía, situada en el Bierzo (León), que fue arciprestazgo del obispado de Astorga.

llafranca debe de los dichos lugares, de çiertos años pasados, y por bien de la paz, mandamos en virtud de sancta obediencia y so pena de excomuni3n, que ning3n monje diga a otro: *Vos clamastes esto o aquello*. Y porque lo susodicho sea mejor guardado, encargamos la conciencia al padre fray Bernardo de Grajal<sup>42</sup> (que) amoneste a los padres abad y presidente, guarden y agan guardar lo en esta visita3n contenido, y no lo haciendo, nos lo escriba y haga saber, para lo que le damos licencia. Fue leyda esta visita en la granja de Santollano<sup>43</sup>, a XVI d3as del mes de octubre de mill quinientos y quarenta y un a3os.

## V

### FRAY HERNANDO DE HERAS, ABAD DE ESPINAREDA Y VISITADOR DE MONASTERIOS ASTURIANOS EN 1541.

Presentamos aqu3 las visitas que Fr. Hernando de Heras, abad de San Andr3s de Espinareda, hizo a diversos monasterios asturianos por delegaci3n del abad general de la Congregaci3n de San Benito de Valladolid, Fr. Diego de Sahag3n. Fray Hernando de la Heras, seguramente natural de Heras (Guadalajara), y sin duda profeso de San Benito de Valladolid, sabemos que ya en 1527 viv3a en el monasterio berciano de San Andr3s de Espinareda, de donde fue elegido abad trienal el 28 de agosto de 1533 y reelegido en igual mes de 1536, y luego en los cap3tulos generales de 1538 y 1541, y por la comunidad espinarense en 1544 y 1547, donde hizo muchos foros, arrend3 el monte de Valdepalacios, ape3 casi toda la hacienda y reuni3 muchas copias de escrituras para rehacer el archivo, que se hab3a quemado en 1500. Y dos veces fue a Roma para que le dieran de nuevo las bulas de los diezmos. Y fue tambi3n visitador delegado por el abad general de Valladolid, de los monasterios de Asturias entre 1541 y 1542<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup> De fray Bernardo de Grajal no hemos podido hallar noticias biogr3ficas, salvo de que por el apellido era natural de Gajal de Campos (Le3n) y que en este a3o de 1541 era conventual de San Pedro de Montes.

<sup>43</sup> Cf. nota 14.

<sup>44</sup> Cf. ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del Monasterio de San Andr3s de Espinareda (S. XI-XIX)", en *Compostellanus*, n3m. LX (2015), p.215.

En efecto, visitó siete monasterios asturianos, cuatro como segundo visitador, en compañía del abad de Samos fray Lope de la Barreira, a saber, los de monjas benedictinas de Santa María de la Vega<sup>45</sup> y Pelayo de Oviedo el 27 de octubre de 1541, y el de monjes de San Vicente de Oviedo, el 31 de octubre del mismo año, San Salvador de Cornellana, en noviembre de 1541 y luego San Juan de Corias. Y como primer visitador, acompañado de Fr. Juan Guitar, predicador de San Vicente de Oviedo<sup>46</sup>, visitó los monasterios de San Pedro de Villanueva el 2 de noviembre de 1541, San Antolín de Bedón el 4 de noviembre de 1541, y de San Salvador de Celorio el 6 noviembre de 1541, que se quería unir como priorato a San Vicente de Oviedo.

Vale decir, que las actas de visita todos los monasterios, tienen un mismo o parecido patrón, pero con disposiciones particulares según las situaciones o necesidades de cada uno de ellos. Todas empiezan ordenando guardar los mandamientos de Dios y de la Iglesia y la regla de san Benito, juntamente con los estatutos, ceremonias y costumbres de la congregación, y la presente visita, que mandan “sea leída en capítulo conventual tres veces al año, cada cuatro meses, para que los monjes “sepan lo que han de guardar y no pretendan ygnorança”. En todos los monasterios, para evitar el vicio de la propiedad, y a tenor de la regla benedictina, mandan “en virtud de santa obediencia y so pena de excomunião, que ningún monje, ni monja, ni familiar (lego), tenga por sí, ni por tercera persona, oro, ni plata, ni joya, ni dinero sin liçencia” de su abad o abadesa. Y para San Pelayo de Oviedo nombraron tres monjas “oidoras”, para que dos de ellas, sin ser vistas, oigan todo lo que dicen las monjas en las visitas, y mandan que las monjas no reciban cartas sin licencia de la abadesa, a la cual ordenan, que por ser muchas, no reciba más monjas sin

---

<sup>45</sup> Cf. ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, “Abadologio del Monasterio de Santa María de la Vega de Oviedo (1153-1862)”, en *Studium Ovetense*, XXVII (Oviedo 1999), pp. 197-209.

<sup>46</sup> Era predicador y confesor de los dos monasterios de benedictinas de San Pelayo y de Santa María de la Vega, de Oviedo y después fue abad de San Vicente de Oviedo (1544-47, 1550-53), Archivo de la Congregación de San Benito de Valladolid, en el monasterio de Silos, “Actas de los capítulos generales, vol. I, ff. 98r, 104v, 129v; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, “Abadologio del monasterio de San Vicente de Oviedo (SS.VIII-XIX)”, en *Studium Ovetense*, XXVI (Oviedo 1998), pp.142-143, con las variaciones de ahora.

expresa licencia del abad general. También le mandan proseguir el apeo de las heredades del monasterio; que castigue a las monjas que riñen entre sí, ofendiéndose con palabras injuriosas; ordenan que no se haga ninguna obra en el monasterio hasta que se acabe la del dormitorio, al tiempo que le mandan a la abadesa y a la mayordoma que tengan especial cuidado de las monjas enfermas, y que compren para ellas “algunas cosas de dieta, como es pasas y azúcar, y otras cosas de dieta”. Asimismo, ordenan a la abadesa, que en los prioratos de monjas de San Bartolomé de Nava y Santa María de Villamayor, haya siempre cuatro monjas, para que se rece en ellos el oficio divino, “haya siempre misa y rueguen a Dios por los bienhechores”. Además, prohíben a clérigos y frailes, que vayan a decir misas a estos dos prioratos, mandando en virtud de santa obediencia, que para decir misas, confesarse, predicar y para los entierros, no llamen sino a los monjes de San Vicente de Oviedo. Y a la abadesa, que no permita entrar en la clausura a seglar alguno, excepto el médico y los oficiales, cuando se necesitaren, que no pague el derecho de capelo, que pedía el obispo de Oviedo, sino que hagan causa común con los otros monasterios de Asturias. Y mandan en virtud de santa obediencia y bajo pena de excomunión, que ninguna monja diga a otra para ofenderla: “Vos clamastes, más vos esto” en las visitas canónicas. Finalmente nombran a las monjas Leonor Rodríguez y Aldara González, como celadoras del cumplimiento de los mandamientos de esta visita, para que si no se cumplen, amonesten a la abadesa y prioras que los guarden y hagan guardar, y no lo haciendo lo comuniquen al abad general.

Fray Lope de la Barreira y fray Hernando de Heras visitaron el monasterio de monjes de San Vicente de Oviedo el 31 de octubre de 1541, donde encargaron también al padre abad y al prior la guarda de la presente visita y su lectura pública cada cuatro meses. Mandan también que ningún monje ni lego guardase dinero, oro ni plata más de 24 horas sin manifestarlo al prelado. Y porque los monjes huéspedes, que venían a negocios a Oviedo, se hospedan en los monasterios de monjas, mandaron que el abad de San Vicente les amoneste que no se hospeden en ellos y en todo caso, que no entren en la clausura, y que en caso contrario, le castigue en la sala capitular con “un juicio en carnes y le enbíe para su casa”. También mandan al padre abad que en dos años apeee todas las heredades del monasterio, que no haga aforos y que cuando se haya de arrendar alguna hacienda del monasterio sea a subasta. También mandan

que no se coma carne en el refectorio, “sino en la enfermería, como se acostumbra en la orden, e ansimismo mandamos no coman carne los miércoles, ni la çenen en todos los días que la comen, porque basta al religioso comerla una vez en el día, y haga ayunar los días de la yglesia y de la regla”. También mandan al padre abad que “provea de estameña blanca y negra para los religiosos y sayas blancas, para que duerman vestidos, conforme a la regla, y no consienta a ningund religioso que trayga camisa. Y haga hazer una llave o ganzúa que abra todas las çeldas de los religiosos, para que haga o mande hazer, cada mes, escrutinio, como lo tenemos de costumbre”. Asimismo, mandan al abad y al mayordomo, “que todos los maravedís que vinieren a la casa los lleven dentro de terçero día al harca [del depósito], y de allí se den para gastar; entiéndase que de dos mill maravedís arriba vayan dentro de los tres días, y de aý abajo vayan una vez a la semana al arca”. Y prohíben, que ningún monje, cuando saliere a la ciudad, entre en casa alguna bajo pena de que el abad o prior les den un juizio en carnes y les tengan quinze días en la cárcel, y el padre abbad lo cumpla, so pena de medio año de suspensión de su cargo”. Asimismo, nombran por confesores de las monjas a fray Sebastián y al padre predicador fray Juan de Guitar, los cuales podrán entrar dentro de cualquiera de los dos monasterios de Oviedo, a saber San Pelayo y Santa María de la Vega, para dar los sacramentos a las monjas enfermas y enterrarlas, que sean ellos lo que digan las misas votivas encargadas por las monjas y no frailes de otra Orden. Además, mandan al abad en virtud de santa obediencia, que los libros que dio el padre fray Juan de Plasencia a este monasterio, los ponga en un lugar, donde los monjes puedan leerlos, y que compre más libros, y antes de veinte días nombre a un mayordomo, y que mande hacer un órgano y un despertador. Y tras prohibir que los monjes se acusen mutuamente de haber delatado cosa alguna a los visitadores, nombran celadores de la visita a los monjes fray Pedro de la Rosa y fray Juan Guitar.

El 2 de noviembre de 1541, fray Hernando de Heras y fray Juan Guitar, visitaron el monasterio de San Pedro de Villanueva, donde tras amonestar a guardar y hacer guardar los mandamientos de Dios, la regla de san Benito, estatutos y ceremonias de la Congregación, manden leer esta visita tres veces en el año, al tiempo que, para evitar el vicio de la propiedad, prohíben que ningún monje tenga oro ni plata, ni dinero, por sí, ni por tercera persona, sin licencia del padre abad, más de 24 horas sin ma-

nifestarlo a su perlado. Mandan que se toque a maitines en amaneciendo, y que se digan todas las horas canónicas y la misa mayor a su tiempo, en la iglesia, y que en la misa mayor y vísperas ardan siempre dos candelas, que a su tiempo tañan a vísperas y a tercia, y haya lumbre en la iglesia, y que arda la lámpara del santo sacramento los domingos y fiestas y que de noche se cierren de noche las puertas de la iglesia. También mandan al abad que en un año apee la hacienda del monasterio y tenga un libro registro de ella, que recupere las cartas de foros que están en poder de escribanos, y que no pague derecho alguno al obispo de Oviedo. Asimismo, mandan que no dejen subir al claustro superior a mujer alguna, sin licencia del padre abad, y que después de tañidas las avemarías, ningún monje salga del monasterio sin licencia de padre abad, pero que pueden andar hasta el río y otro tanto alrededor del monasterio, con tal que sin licencia del padre abad no entren en casa alguna. Y tras mandar que ningún monje acuse a otro de haber clamado cosa alguna, y nombran celador de la visita al padre fray Pedro de Migolla<sup>47</sup>.

El 4 de noviembre de 1541 los visitadores fray Hernando de Heras y fray Juan de Guitar visitaron el monasterio de San Antolín de Bedón, donde tras encargar –como en las visitas anteriores– guardar y hacer guardar los mandamientos de Dios y la regla de san Benito, estatutos y ceremonias y buenas costumbres y que se lea esta visita tres veces en el año, mandan que ningún monje tenga oro ni plata, ni dinero, por sí, ni por tercera persona más de 24 horas, sin licencia del abad. Y a éste que con mucha diligencia apee la hacienda de este monasterio y que se afore cosa alguna, sin que primero se apee, y que no haga obra nueva alguna hasta ver la determinación del abad de San Benito; que haga renovar el santísimo sacramento de ocho a ocho días y que las fiestas y domingos arda la lámpara del Santísimo sacramento, y a las vísperas y salve diarias ardan dos candelas en el altar. Y que se provean del *oleum infirmorum* para que el capellán dé la extremaunción a los enfermos de la feligresía, al tiempo que le prohíben pagar derecho alguno al obispo de Oviedo; que ningún monje acuse a otro de haber clamado cosa alguna, y nombran por celador de la visita al padre fray Juan de Carasa<sup>48</sup> a quien mandan amoneste al P. Abad

---

<sup>47</sup> Nada sabemos de este monje, salvo que en este tiempo era conventual de San Pedro de Villanueva.

<sup>48</sup> Nada sabemos de este monje, excepto que en este tiempo era conventual de San

a que guarde lo mandado en esta visita, y no lo haciendo, que se lo escriba al abad general.

El 6 de noviembre de 1541 los mismos padres visitaron el monasterio de San Salvador de Celorio, donde tras encargar –como en las visitas anteriores– guardar y hacer guardar los mandamientos de Dios, la regla de san Benito, los estatutos y ceremonias y que se lea esta visita tres veces en el año, prohíben que ningún monje tenga oro ni plata, ni dinero, por sí, ni por tercera persona, más de 24 horas sin manifestarlo a su perlado. Y mandan al padre presidente, que no venda el pan que queda hasta la cuaresma, “pues no hay necesidad, excepto si nuestro Muy Reverendo Padre le enviare a mandar haga dineros para alguna cosa, pues tiene rentas y deudas que le deven para se mantener, y ansimesmo le mandamos no haga obra ninguna, ni saque dineros ni otras cosas fiados, porque no se acrecienten más las deudas del monasterio, al tiempo que le mandan que se esté en el monasterio y no vaya a Castilla ni a otras partes sin mucha necesidad de la casa, “porque en los muchos caminos que ha hecho, hallamos que ha gastado la sustancia del monasterio”. Y le mandan, bajo pena de excomunión, que no pague capelo ni otro tributo alguno al obispo de Oviedo, sino que se junte con los otros benedictinos de Asturias para defender su derecho. También que compre una lámpara para el Santísimo, que arda todas las fiestas de guardar y los domingos, y que cada día a la misa del pueblo y a vísperas, y a la salve, ardan dos candelas de cera. Y nombran celador de la visita al padre fray Alonso de Porna.

En noviembre de 1541, fray Lope de la Barreyra, abad de Samos y fray Hernando de Heras, abad de Espinareda, visitaron el monasterio de San Salvador de Cornellana, donde tras mandar guardar y hacer guardar los mandamientos de Dios, la regla de san Benito, los estatutos, y buenas costumbres de la Congregación y la presente visita, que mandan sea leída tres veces en el año, para evitar el vicio de la propiedad mandan que ningún monje tenga oro ni plata, ni dinero, por sí, ni por tercera persona, más de 24 horas sin licencia de su prelado; que arda la lámpara del Santísimo en las fiestas, y los domingos en las misas y vísperas; que se apeen las heredades de este monasterio por la mucha necesidad que hay de ello; que

---

Antolín de Bedón.



no se afore a ningún çillero, sino que se arriende, por ser en gran daño del monasterio, y que cuando se hiciere algún arriendo o aforo, no se tome entrada, sino que se acreciente la renta. Que de todas las escrituras que se hicieren, quede una copia signada en el monasterio; que se compre un ara grande para el altar mayor y sábanas y ropa blanca para la iglesia. También mandan que el juez eche del coto a las mujeres de mala fama y que se tome residencia de los oficiales cuando hubiere necesidad; y que se tome un mozo cocinero para los monjes. También mandan que se reparen los hoyos y piedras mal asentadas del suelo de la iglesia, y que cada quince días se renueve el Santísimo. Y mandan al P. Presidente, que antes del 30 de noviembre dé al prior tres varas de sarga de Flandes<sup>49</sup> y dé de comer al muchacho que le sirve, al tiempo que nombran celador de la visita al P. Prior.

Fray Lope de la Barreyra y fray Hernando de Heras, visitaron también el gran monasterio de San Juan de Corias, donde tras mandar al padre presidente y prior hagan guardar y guarden los mandamientos de Dios, la regla de san Benito, las ceremonias, estatutos, y buenas costumbres de la Congregación y la presente visita y para evitar el vicio de la propiedad, mandan en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor, que ningún monje tenga oro ni plata, ni dinero, por sí, ni por tercera persona, más de 24 horas, sin licencia de su perlado, “salvo que los dineros que la casa tiene, y otros qualesquier maravedís de cosas que se vendieren, se lieben al arca del depósito dentro del terçero día que los resçi-biere, y de allí los saquen para gastar. Y el padre abad tenga una llave del depósito y otra quien su reverençia mandare”. También mandan “que los miércoles no se coma carne ni se çene ningund día, y ansimesmo mandamos provea de estameñas a los religiosos y no traygan lienço sin evidente nesçesidad, y duerman con sus sayas blancas”; “que tome residençia de tres en tres años, conforme a derecho, para que se administre justiçia y que buenamente pudiendo se apeen las heredades y toda la propiedad y términos del monesterio. Ýten, mandamos por quanto estava mandado en las otras visitaçiones, que ningund religioso hablase a la puerta con seglares ni otras personas, que se guarde y no negoçien allí con ninguno, sino es acá dentro en lugar deçente para ello; y que las horas del oficio divino, nocturnas y diurnas se digan en el choro a sus

---

<sup>49</sup> Es una tela cuyo tejido forma unas líneas diagonales, para sábanas de cama.

tiempos como tenemos de costumbre". Y que el abad no pague el derecho de capelo al obispo de Oviedo, sino que se una como el monasterio de San Vicente de Oviedo y otros perlados, para que juntos defiendan esta causa por la mejor vía que les pareciere, y que cada perlado y abadesa contribuya *pro rata* a los gastos de este pleito.

Y tras mandar en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión que ningún monje acuse a otro por injuriarle de haber clamado cosa alguna, nombran por celador de la visita al fray Alonso de Sahagún, para que amoneste a los padres abad y prior a que guarden y hagan guardar lo en esta visita contenido, y no lo guardando, lo comunique al abad general de la Congregación.

Aquí se acaban estas ordenaciones de las visitas de 1541 de los monasterios asturianos, cuyas actas hemos transcrito tal cual, únicamente deshaciendo las abreviaturas y poniendo los signos ortográficos para hacer más fácil su lectura.

## 1. SAN PELAYO DE OVIEDO<sup>50</sup>

Nos, fray Lope de la Barreyra, abbad de Samos<sup>51</sup> y fray Hernando de

---

<sup>50</sup> Este monasterio era y es de monjas benedictinas. Fue edificado por el rey Alfonso II de Asturias, el Casto, y dedicado a San Juan Bautista. Hoy el templo está dedicado al mártir del siglo X san Pelayo, natural de Albeos, que siendo aún niño fue rehén en Córdoba en lugar de su tío Hermigio, obispo de Tuy, el cual por rehusar ceder a las insinuaciones del emir y no querer renunciar a su fe, fue martirizado el 26 de junio de 925. Sus reliquias fueron enviadas por los cristianos a León y en el año 994 a este monasterio de Oviedo, que le tomó por patrón. En 1590, Leonardo de la Cajiga reedificó la iglesia y en el siglo XVII se construyeron las torres, obra de Melchor Velasco y de los arquitectos Gregorio Roza, Francisco de la Riva y Gaspar Ladrón de Guevara, que dieron al conjunto su aspecto actual. En 1703 se construyó la Vicaría con su imponente fachada barroca, obra del lego benedictino fray Pedro de Cardeña; FERNÁNDEZ CONDE, FRANCISCO JAVIER; TORRENTE FERNÁNDEZ, Isabel (2007). «Los orígenes del monasterio de San Pelayo (Oviedo): aristocracia, poder y monacato». En *Territorio, Sociedad y Poder, revista de estudios medievales* (Oviedo, Universidad), pp. 181-202.

<sup>51</sup> Fray Lope de la Barreira, pertenecía a la noble familia gallega de los Luzío. Nació en el lugar de Sivil, de la parroquia de Extraxiz (Prov. y Dióc. de Lugo) hacia 1500. Tomó el hábito en la abadía de San Julián de Samos, de la que fue mayordomo y abad durante 33 años (1525-53, 1556-59, 1562-63), reelegido trienalmente hasta el 8 de setiembre de 1562, cuyo trienio no pudo acabar porque la muerte le sorprendió el 6 de enero de 1563. Restauró

Heras, abbad de Sant Andrés Despinareda<sup>52</sup>, visitantes de las casas y monasterios del Principado de Asturias, por poder de nuestro muy reverendo padre fray Diego de Sahagund, abad de Sant Benito de Valladolid y General de su Congregación<sup>53</sup>, reduciendo las visitaciones pasadas a ésta

---

el monasterio de Samos, que sufrió un pavoroso incendio el 8 de setiembre de 1532, en el cual se quemó el archivo. Con el favor de Carlos V volvió a apeaar toda la hacienda del monasterio y por bula de Paulo III (3-IV-1538) se anexionó la parroquia de Santiago de Freituxe de Lemos para poder tener buen vino para el monasterio. Y el 13 de febrero de 1553 logró del legado a *laterae* y nuncio Pompeyo Zanvicario la anexión de doce pequeñas parroquias, algunas de las cuales funcionaron luego como prioratos, cuya jurisdicción defendió ardorosamente contra las pretensiones del obispo de Lugo; veló por la formación de los monjes, haciendo venir de Montserrat para prior a fray Juan Chanones (1541-47), confesor y director espiritual de San Ignacio de Loyola a su paso por Montserrat; y fue visitador de los monasterios de Asturias (1541-42). Murió en opinión de santidad en 1563, quedando su cuerpo incorrupto durante muchos años. La Congregación de Valladolid le dio el título de Venerable. El hagiógrafo benedictino Fr. Antonio de Heredia dice que tenía las rodillas llenas de callos de tanto rezar postrado y le elogia como: "Hombre de poderosa inteligencia y firmeza inquebrantable, que acertó a defender...los derechos de su monasterio...Dechado de virtudes, amaba entrañablemente a sus monjes y a su vez era amadísimo de ellos. De prudencia extraordinaria, no perdió jamás la serenidad de espíritu, ni la apacibilidad de sus modales en los días de borrasca", ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del monasterio de San Julián de Samos (Siglos VIII-XX)", en *Estudios Mindonienses*, vol. 12 (1996), pp. 479-80.

<sup>52</sup> Cf. su biografía en la introducción, nota 1.

<sup>53</sup> Fray Diego de Sahagún era natural de Sahagún de Campos (León) y profeso de San Benito de Valladolid, donde había tomado el hábito antes de 1492, y de donde fue elegido abad en dos etapas, la primera en enero de 1517, siendo reelegido trienalmente en 1519 y en 1522. Consolidó la reforma en los monasterios de Medina del Campo, Valvanera, San Juan de Poyo y Lárez, intentó la de los monasterios de monjas de Vega de la Serrana, Santa María de Carbajal, Santa Ana de Salamanca y Santa Susana de Ledesma, reformó los monasterio de Obarenes, Irache y El Espino e incorporó el de Sant Feliu de Guíxols, celebró los capítulos generales de 1518, 1521 y 1524 y el capítulo privado de Oña de 1521, año en que mandó imprimir por primera vez en Burgos las Constituciones de la Congregación y en Montserrat el breviario monástico vallisoletano. Cesó en el generalato en enero de 1525, pero fue abad de Carrión (1525-32), de Oviedo (1536-38) y de Santiago (1538-41), y en 1541, de nuevo, abad de Valladolid, en cuyo cargo fue reelegido en 1544 y 1547. En esta última etapa de abad de Valladolid celebró los capítulos generales de 1544, 1547 y 1550 y publicó las nuevas Constituciones de 1546. Y si hemos de creer al P. Argáiz, murió en Chantada en 1550. Cf. su biografía completa en ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid", vol. II (Burgos 1976), pp. 137-180, con las modificaciones de ahora.

nuestra, por virtud del dicho poder a nosotros dado, visitando este monesterio de San Pelayo de Oviedo, *tam in capite quam in membris*, así en lo espiritual como en lo temporal, lo que nos pareció mandar, es lo siguiente.

Primeramente, encargamos las conçiencias a las señoras abadesa y priora e sopriora hagan guardar los mandamientos de Dios y la regla de nuestro padre san Benito, y estatutos, çerimonias y costumbres de nuestra santa Religión, y esta nuestra visitaçión, la qual mandamos se lea en capítulo tres veçes en el año, de quatro en quatro meses, para que sepan lo que han de guardar y no pretendan ygnorançia.

Ýten, mandamos por evitar el vicio de la propiedad, que tan noçivo es en nuestras conçiencias<sup>54</sup>, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunió, que ninguna monja ni familiar deste dicho monesterio tenga por sí, ni por terçera persona, oro ni plata, ni joya, ni dinero sin liçençia de la señora abadesa.

Ýten, mandamos en virtud de santa obediencia, que quando alguna monja fuere a hablar a algún debdo suyo o alguna persona, no vaya sin las terçeras nombradas, que son la priora, y Leonor Rodríguez y Aldara González<sup>55</sup>, de manera que no falten dos dellas y estén allí y oyan lo que hablan, y no resçiban cartas sin liçençia de la señora abadesa.

Ýten, porque hallamos muchas monjas y la casa no las puede sustentar y mantener, mandamos a la señora abadesa, so pena de suspensión de un año del cargo, no se resçiba de aquí adelante ninguna monja sin liçençia expresa de nuestro muy reverendo padre (el abad general), exçepto la familiar (lega) que se consultó con las ançianas. Y asimismo, mandamos a la señora abadesa prosiga el apeo, pues es tan buena obra y tan nesçesaria y bien de la casa, y estaba mandado en otras visitaçiones.

Ýten, mandamos, porque acaesçe algunas monjas reñir unas con otras, decirse malas palabras y enjuriosas, que quando acaesçe esto, quejándose la tal monja a la señora abadesa y prioras, y si las palabras fueren deshonestas la den un juicio y coma en tierra pan y agua aquel día, y si

---

<sup>54</sup> Así lo determina la regla de SAN BENITO DE NURSIA, “Regula monachorum”, Cap. XXXIII.

<sup>55</sup> Dña. Aldara González era ya monja e 1527, Cf. ZARAGOZA PASCUAL Ernesto, “Situación regular y económica de los monasterios benedictinos asturianos en la primera mitad de siglo XVI”, en *Bol. Inst. de Estudios Asturianos*, n. 125 (1988), p. 172.

no se enmendare, por la segunda vez la den un juiçio en carnes<sup>56</sup> y esté tres días en la cárçel.

Ýten, por quanto hallamos que hay mucha nesçesidad de çeldas, mandamos en virtud de sancta obediencia, que no se haga otra níguna obra hasta que el dormitorio se acabe, y ansimesmo mandamos a la señora abadesa y mayordoma, tengan espeçial cuydado de hazer visitar y curar a las enfermas, y que se compren algunas cosas de dieta, como es pasas y azúcar, y otras cosas de dieta.

Ýten, por quanto se clamó, que en el priorato de Sant Bartolomé de Nava<sup>57</sup> y en el de Villamayor<sup>58</sup> avía alguna falta en el ofiçio divino por falta de monjas, encargamos la conçiencia a la señora abadesa, que provea de religiosas buenas y onestas para que estén en los dichos prioratos, porque en el ofiçio divino no aya falta, de manera que aya quatro monjas en cada uno de ellos, y que haya siempre missa en ellos, y rueguen a Dios por los bienhechores.

---

<sup>56</sup> Era el número de azotes establecidos en las constituciones de la Congregación de Valladolid.

<sup>57</sup> Del monasterio de San Bartolomé de Nava no se conoce el tiempo de su fundación, pero existía ya como monasterio familiar **en tiempos de** Ordoño I (850-866). **Su primera abadesa fue Dña.** Gontrodo Álvarez de Asturias. Hasta el año 1530 tuvo comunidad femenina benedictina. Pero a partir de esa fecha pasó a depender del monasterio femenino de San Pelayo de Oviedo, que tenía en él cuatro monjas, hasta la exclaustación y desamortización general de 1835, que quedó como oficinas municipales y casa rectoral, siendo destruidos en el siglo XX, TORRENTE FERNÁNDEZ, I. "El dominio del Monasterio de San Bartolomé de Nava: (siglos XIII-XVI)", (Oviedo: Universidad 1982), pp. 31-40.

<sup>58</sup> El monasterio de monjas benedictinas de Santa María de Villamayor, estaba situado en la localidad de su nombre, en el concejo asturiano de Piloña, fue fundado en el siglo X u XI. Su comunidad fue disuelta por inobservante en el siglo XIV por el obispo de Oviedo, don Gutierre de Toledo. En 1530 fue anexionado a San Pelayo de Oviedo y habitado por algunas de sus monjas. Tras la exclaustación general de 1835 tuvo diversos usos, entre ellos, el de cementerio de la población. Queda su iglesia de fábrica románica, la cabecera y la portada sur de la iglesia, que es de nave única rectangular con presbiterio de ábside semicircular. La nave es de bóveda de cañón y ábside semicircular, que exteriormente tiene dos columnas adosadas rematadas por capiteles vegetales, canecillos y metopas, y ventana central con columnas y capiteles vegetales y dos bandas de ajedrezado que recorren su perímetro. El interior es de una arquería ciega de ocho arcos y capiteles vegetales o historiados, entre los que destaca el de la jamba derecha con una escena historiada de dama y caballero con halcón.

Ýten, por quanto hallamos que clérigos y frayres van a dezir missas votivas, mandamos en virtud de santa obediencia, que de aquí adelante no llamen sino a los monges que las van a confesar o a quien el padre abad (de San Vicente de Oviedo) mandare, e ansimesmo para los entierros, y no las predique sino el predicador que está o estuviere en Sant Viçente<sup>59</sup>.

Ýten, mandamos en virtud de santa obediencia y de un juicio en carnes a cada monja que se confesare con clérigo ni frayre, sino con los confesores diputados para ello. Ansimesmo mandamos en virtud de sancta obediencia a la señora abadesa y priora no consientan ningún seglar entre dentro del retraymiento del monesterio de las monjas, sino fuere médico y a los oficiales que no se puedan escusar.

Ýten, mandamos a la señora abadesa, que si el señor obispo<sup>60</sup> no quisiere desistir de pedir el capelo<sup>61</sup>, que se dé poder al padre abad de San Juan de Corias<sup>62</sup> y a otra persona que les paresciere, para que siga justicia y se defienda la exempción y libertad de nuestra congregación, y contribuyan todos *pro rata* que les cupiere, segund lo que el obispo les pide.

Ýten, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión, que ni la señora abadesa, ni monja alguna diga a otra: *Vos clámastes, más vos esto*. Ansimismo mandamos y encargamos la conciencia a Leonor Rodríguez y a Aldara González, que amonesten con toda reverencia a la señora abadesa y prioras guarden y hagan guardar esta nuestra

---

<sup>59</sup> Se refiere al monasterio de San Vicente de la ciudad de Oviedo.

<sup>60</sup> En estos años era obispo de Oviedo el español D. Martín Tristán Calvete (1539-1546), natural de Pastrana (Guadalajara), que también fue Consejero de Órdenes, obispo de Lugo (1534-39) y visitador de la Chancillería de Granada, Cf. su biografía extensa en IGNACIO EZQUERRA REVILLA, J., *Diccionario Biográfico Español*, de la Real Academia de la Historia.

<sup>61</sup> El capelo era un impuesto eclesiástico episcopal.

<sup>62</sup> En este tiempo era abad Fr. Tomás de Atienza (1540-1547), natural de Atienza (Guadalajara) y profeso de Sopetrán, Cf. ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del monasterio de San Juan Bautista de Corias (Siglos XI-XIX)", en *Bol. de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos*, n. 167 (Oviedo 2006), pp. 146-147, Cf. también ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "La pensión sobre la abadía de San Juan de Corias (1529-43)", en *ibíd.*, núm. 152 (1998), pp. 75-84; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Documentación inédita sobre la reforma de los monasterios de Corias, Villanueva y Obona (1528-64)", *ibíd.*, núm. 161 (2003), pp. 205-213; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Situación regular y económica de los monasterios benedictinos asturianos en la primera mitad del siglo XVI," *ibíd.*, núm. 125 (1988), pp. 169-188.

visitación, y no la guardando, les damos liçençia (para que) lo escriban a nuestro muy reverendo padre<sup>63</sup> y mandamos a la mayordoma les dé dineros para el mensajero.

Fue leýda y pronunçiada esta nuestra visitaçión en el capítulo deste monesterio, en presençia de la señora abadesa y convento, jueves, que fueron XXVII del mes de octubre de IU DXLI años.

## 2. SAN VICENTE DE OVIEDO

Nos, fray Lope de la Varreyra, abbad de Samos, y fray Hernando de Heras, abbad de Sant Andrés Despinareda, visitadores nombrados por nuestro muy reverendo padre fray Diego de Sahagund, abad de Sant Benito de Valladolid y de toda su Congregaçión, por virtud de un poder de su Rda. Paternidad a nos dado para visitar las casas de este Prinçipado de Asturias, y reduçiendo a esta nuestra visitaçión las pasadas visitaçiones, visitando este monesterio de San Viçente de Oviedo, *tam in capite quam in membris*, asi en lo espiritual como en lo temporal, lo que nos paresçió debíamos probeer y mandar es lo siguiente.

Primeramente, encargamos las conçiencias al padre abad<sup>64</sup> y prior, guarden y hagan guardar los mandamientos de Dios, nuestro Señor, y la regla de nuestro padre san Benito, constituçiones y buenas costumbres de nuestra congregaçión, y esta nuestra visitaçión, la qual mandamos se lea tres veces en el año, de quatro en quatro meses, porque los religiosos no pretendan ygnorançia.

---

<sup>63</sup> Se trata del abad general de la Congregación, que al mismo tiempo era abad de San Benito el Real de Valladolid, que en este tiempo era Fr. Diego de Sahagún, Cf, nota 8.

<sup>64</sup> En este año era abad (1538-44), Fr. Pedro de Guimaraes, natural de la localidad portuguesa de su apellido, y de noble linaje, que tras haber sido page del Gran Capitán, D. Gonzalo Fernández de Córdoba, tomó el habito benedictino en el monasterio de San Juan Bautista de Burgos en 1511, que durante 22 años fue mayordomo del monasterio de San Martín Pinario, de Santiago de Compostela y luego abad de San Pedro de Villanueva (1544-47), de Lorenzana (1547-53). Murió en San Juan de Burgos hacia 1560, Cf. ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, Guimaraes (Pedro de), en *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastiques*, vol. XXII, col. 1085, ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del monasterio de San Vicente de Oviedo (SS.VIII-XIX)", en *Studium Ovetense*, XXVI (Oviedo 1998), pp.142-143, con las variaciones de años de los abadiatos, de ahora.

Ýten, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomuni3n can3nica *late sententiae*, que ning3n monge ni familiar tenga oro, ni plata, ni dinero, sin licencia del padre abad, y no pase de XXIV oras que no lo manifieste a su perlado.

Ýten, por quanto hemos hallado visitando los monesterios de monjas, que los monges hu3spedes que vienen a nego3ios a esta çibdad se van a los monesterios de las monjas, y comen y beven dentro, mandamos en virtud de santa obediencia al padre abad y prior, en viniendo el tal monge hu3sped, le amonesten y le digan que no vaya a los tales monesterios, y si fuere, no entre dentro, sino por la red hable a alguna monja, si quiere hablar, y si se hallare estar dentro, damos poder al padre abad y prior de esta casa, por el poder a nos dado de n.[uestro] m.[uy]. R.[everendo] padre, lleve al tal monge a capítulo y le dé un juicio en carnes, y le enb3e para su casa.

Ýten, por quanto en las visitaçiones pasadas se mand3 apeasen todas las heredades y bienes que esta casa tiene, mandamos al padre abad en virtud de santa obediencia y so pena de suspensi3n de un a3o de su cargo, de aqu3 a dos a3os lo haga o lo mande hazer, de manera que se acaben todos los apeos dentro de los dichos dos a3os y ansimismo mandamos que no se afore ningund çillero donde entrevengan diezmos, por estar en descomuni3n en los derechos can3nicos, que no se afore. Ansimismo, mandamos que quando se oviere de arrendar alguna hazienda de çellersos o de otra cosa, pongan sus çédulas y resçiban la puja a los que vinieren a pujar las rentas, y que no se arriende la renta de Santa Eulalia porque es nesçesaria para la casa<sup>65</sup>.

Ýten, por quanto hallamos que se com3a carne en el rifitorio, mandamos en virtud de sancta obediencia, que de aqu3 adelante no la coman sino en la enfermer3a, como se acostumbra en la orden, e ansimismo mandamos no coman carne los mi3rcoles, ni la çenen en todos los d3as que la comen, porque basta al religioso comerla una vez en el d3a, y haga ayunar los d3as de la yglesia y de la regla.

Otros3, mandamos al padre abad, en virtud de sancta obediencia, haga proveer de estameña blanca y negra para los religiosos, y sayas blan-

---

<sup>65</sup> Quizás era la renta de alguno de los antiguos monasterios de Santa Eulalia, de Triongo, de Santa Eulalia de Lena o de Santa Eulalia de Balamio.



cas, para que duerman vestidos, conforme a la regla, y no consienta a ningund religioso que trayga camisa. Y haga hazer una llave o ganzúa que abra todas las çeldas de los religiosos, para que haga o mande hazer cada mes escrutinio (de lo que tienen cada uno), como lo tenemos de costumbre.

Ýten, por quanto hallamos que no vienen los dineros de las rentas de casa al arca del convento<sup>66</sup>, mandamos al padre abad y al padre mayordomo que es o fuere, que todos los maravedís que vinieren a la casa los lleve dentro de terçero día al harca, y de allí se den para gastar, entiéndase que de dos mill maravedís arriba vayan dentro de los tres días, y de aý abajo vayan una vez a la semana al arca, lo qual ansý mandamos so pena de excomunió.

Ýten, mandamos que ningund monje, quando saliere a recreaçiones o a los monesterios de las monjas, que no entre en ninguna casa de la çibdad ni arrabales della, en virtud de santa obediencia, y mandamos al padre abad y prior, sabiéndolo, les den un juiçio en carnes y les tengan quinze días en la cárcel, y el padre abbad lo cumpla, so pena de medio año de suspensión de su cargo. Y ansymismo, nombramos por confesores de las religiosas al padre prior fray Sebastián y al padre predicador fray Juan Guitar<sup>67</sup>. Y ansimesmo, mandamos que estos confesores puedan entrar en qualquiera monasterio dellas, estando alguna enferma, a la confesar y dar los sanctos sacramentos y enterrarla. Y ansimesmo mandamos, quando algún cuerpo se enterrare en algund monesterio, vayan a dezir missa al tal entierro, y si alguna monja o monjas quisieren dezir algunas missas votivas, las digan los padres confesores y no frayre de otra orden, ni clérigo.

Ýten, mandamos que los libros que dio el padre fray Juan de Plaçencia<sup>68</sup> a esta casa, se pongan en çierta parte donde los religiosos puedan

---

<sup>66</sup> El arca del convento, llamada también el arca del depósito, era donde se guardaban los dineros, bajo dos llaves, las cuales tenían los monjes depositarios, de los cuales el mayordomo recibía los dineros para comprar lo necesario para la comunidad.

<sup>67</sup> Sobre estos monjes, Cf. la nota 3.

<sup>68</sup> Era profeso de San Juan de Burgos, donde había tomado el hábito en 1498. Fue un tiempo presidente de Cornellana, nombrado por el abad general Fr. Diego de Sahagún, y elegido abad el 16 de mayo de 1543 hasta el próximo capítulo general de 1544, donde fue secretario de los jueces de causas y reelegido abad de Cornellana el 18 de mayo para un trienio, y de nuevo para otro trienio el 13 de mayo de 1547, AHN, Clero, Leg.5028, MUÑOZ, M., "El "Becerro" del monasterio de San Juan de Burgos" (Burgos 1950), p. 117;

leer en ellos, y al padre abad compre más libros para con ellos. Y ansimesmo, le mandamos haga mayordomo dentro de veynte días, y ansimesmo le mandamos haga hazer unos hórganos y un despertador<sup>69</sup>, que hay mucha neçesidad de todo ello. Esto mandamos en virtud de sancta obediencia.

Yten, mandamos en virtud de sancta obediencia y so pena de excomuni3n, que ni el padre abad ni otro monge alguno de esta casa diga a otro con yntenci3n de enojarle: Vos clamastes esto o aquello, y porque mejor esta nuestra visita3n sea guardada, encargamos las conciencias de los padres fray Pedro de la Rosa y fray Juan Guitar<sup>70</sup> tengan espe3cial cuydado de ver c3mo se guarda, y con todo acatamiento y reverencia amonesten al padre abad y prior la haga guardar, y no se enmendando, lo hagan saber a nuestro muy Reverendo Padre.

Fue leyda y pronunciada esta nuestra visita3n en presen3ia del padre abad y convento deste monesterio, en el capítulo, lunes postrero de otubre, de mill y quinientos e quarenta y un años.

### 3. SAN PEDRO DE VILLANUEVA

Nos, fray Hernando de Heras, abbad de Sant Andrés Despinareda, y fray Juan Guitar, visitadores de las casas deste prin3ipado de Asturias, por el poder de nuestro muy reverendo padre fray Diego de Sahagund, abad de Sant Benito de Valladolid, general de su Congrega3n, por virtud del dicho poder redu3iendo las visitas pasadas a ésta, visitando este monesterio de San Pedro de Villanueva, *tam in capite quam in membris*, así en lo espirital como en lo temporal, lo que nos pares3ió mandar es lo siguiente.

---

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del monasterio de San Salvador de Cornellana (Siglos XII-XIX)", en *Bol. del Real Inst. de Estudios Asturianos*, n. 163 (2004), p. 173. No sabemos porque tenía estos libros.

<sup>69</sup> "Despertador" es sinónimo de reloj, que a la hora previamente fijada, hace sonar una campana, para despertar a los que duermen.

<sup>70</sup> Nada sabemos de fray Pedro de la Rosa (Roda?), conventual y quizás profeso del monasterio de San Vicente de Oviedo. Para fray Juan de Guitar, Cf. nota 3.

Primeramente encargamos las conçiencias al padre abad<sup>71</sup> y prior hagan guardar y guarden los mandamientos de Dios y la regla de nuestro padre san Benito, estatutos y çerimonias y buenas costumbres, y mandamos se lea tres vezes en el año, de quatro en quatro meses, en capítulo, para que sepan los religiosos lo que han de guardar.

Otrosí, por evitar el vicio de la propiedad, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomuni3n canon *latae sententiae*, que ningund monge deste monesterio tenga oro ni plata, ni dinero, por sí, ni por terçera persona, sin liçencia del padre abad, de manera que no se pase espacio de veynte y quatro oras, que no lo manifiesten a su perlado.

Ytem, mandamos que a los maytines se taña en amaneciendo, y digan juntamente en el coro los maytines y todas las otras horas, y tañan a las vísperas y a terçia a su tiempo, y se diga la missa mayor a su tiempo, y a las dichas oras haya lumbr e en la iglesia, y a la missa mayor y vísperas y salve ardan dos candelas, y la lámpara del santo sacramento arda las fiestas y domingos, y porque hallamos que las puertas de la yglesia se quedan abiertas algunas vezes, mandamos al padre abad, en virtud de sancta obediencia, que ponga mucha diligençia en que se çierren cada noche.

Ytem, mandamos al padre abad, que dentro de un año trabaje en apear la dicha hazienda desta casa, y lo más presto que pudiere haga hazer un libro de toda la renta que este monesterio tiene, cada cosa en particular, para que haya luz y claridad de la hazienda que la casa tiene, y ansymesmo procure aver las cartas de los foros signadas, que están en poder de los escrivanos de fuera, e ansimesmo mandamos al padre abad en virtud de sancta obediencia, que de aquí adelante no pague al obispo de Oviedo ningunos maravedís de capelo, ni otros derechos algunos.

Y porque hallamos que entran mugeres y suben a las sobreclastras desta casa, y es cosa desonesta, mandamos al padre abad y prior en virtud de sancta obediencia, de aquí adelante no dexen subir ni entrar a las tales personas, sin liçencia del dicho padre abad, y ansymismo mandamos por quanto hallamos que los monges que van fuera a algunos negoçios vienen

---

<sup>71</sup> En este año era abad de San Pedro de Villanueva, Fr. Juan de Espinosa, burgalés y profeso de Oña, donde había tomado el hábito el 7 de setiembre de 1504. Fue dos veces abad de Celorio (1517-22...), donde al parecer murió en 1548, ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del monasterio de San Pedro de Villanueva (Siglos XII-XIX)", en *Bol. de Letras del R. Inst. de Estudios Asturianos*, n. 164 (2004), p.81.

tarde, mandamos en virtud de sancta obediencia, que después de tañidas las avemarías, ningún monge de esta casa vaya fuera sin licencia de padre abad, y lo que pueden andar es hasta el río y otro tanto alderredor del monesterio, con tal de que syn licencia del dicho padre abad no entren en casa ninguna.

Otrosí, por quanto muchas vezes ha sido mandado por visitaciones que se apease la hazienda desta casa y no se ha hecho, mandamos al padre abad en virtud de sancta obediencia, que dos meses cada un año, quales al dicho padre abad paresciere, haga se continúe el dicho apeo y no se alçe de la mano todo el tiempo de los dichos dos meses de cada año hasta ser fenesçido y acabado el dicho apeo, por quanto ay mucha nesçesidad, por capsas de ser aver quemado algunas escripturas<sup>72</sup>.

Ansimesmo por evitar escándalo y por el bien de la paz, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomuni3n, (que) ni el padre abad ni otro monje diga uno a otro: *vos clamastes esto, más vos esto*. Y porque esta nuestra visita3n sea mejor guardada, mandamos al padre fray Pedro de Migolla amoneste con toda reverencia al padre abad (que) cumpla lo en ella contenido, y no lo haziendo lo escriba a nuestro Muy Reverendo Padre para que se provea en ella, y mandamos al padre abad, en virtud de santa obediencia, le dé dinero para el mensajero.

Fue leyda y pronunçiada esta nuestra visita3n, en presençia del padre abad y convento, en el capítulo del dicho monesterio, a dos de noviembre de 1541 años.

#### 4. SAN ANTOLÍN DE BEDÓN

Nos, fray Hernando de Heras, abbad de Sant Andrés de Espinareda, y fray Juan Guitar, visitadores de las casas deste prinçipado de Asturias, por un poder y comisi3n de nuestro muy reverendo padre fray Diego de Sahagund, abad de Sant Benito de Valladolid, general de toda nuestra Congrega3n, visitador y reformador general de la dicha orden, visitando este monesterio de Sant Antolín de Bed3n, así en lo espiritual como en los temporal, *tam in capite quam in membris*, y reduçiendo las visitas pasadas a ésta nuestra, lo que al presente nos paresçió dexar mandado se guarde, es lo siguiente.

---

<sup>72</sup> Interesante dato, aunque no sabemos la causa de este incendio.

Primeramente encargamos la conçiencia al padre abad<sup>73</sup> guarde y haga guardar los mandamientos de nuestro señor Dios y la regla de nuestro padre san Benito, çerimonias, constituçiones y buenas costumbres de nuestra sancta Religión y ésta nuestra visitaçión, la qual mandamos sea leyda tres vezes en el año, en el capítulo deste monesterio, porque sepan los religiosos lo que han de guardar.

Ansimesmo, por evitar el viçio de la propiedad, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomunió canon *latae sententiae*, que ningúnd monge deste monesterio tenga por sí ni por terçera persona, oro ni plata, ni dinero, sin liçencia del padre abad, y que dentro de veynte y quatro oras lo magnifieste al padre abad desta casa quando tuviere.

Ansimesmo, mandamos al padre abad, que con mucha diligencia apee o haga apear la hazienda deste monesterio, y que no se afore cosa alguna, sin que primero se apee.

Ansimesmo, le encargamos y mandamos que no haga obra alguna más de lo hecho, hasta ver la determinaçión de nuestro muy reverendo padre el abad de Sant Benito, lo qual le mandamos cumpla así en virtud de santa obediencia.

Ansimesmo, le mandamos haga renovar el santíssimo sacramento de ocho a ocho días, porque ésta es tierra húmeda y ay nesçesidad dello. Y le mandamos que las fiestas y domingos arda la lámpara del Santísimo sacramento y a las vísperas y Salve ardan dos candelas en el altar cada día. Y ansymesmo, le mandamos que luego se provea de traer *oleum infirmorum* y que su reverencia haga al capellán ungir y dar la extremaunçión a los enfermos de su feligresía.

Ansimesmo, mandamos al padre abad desta casa que es o fuere, so pena de suspensión de su cargo por medio año, no pague de oy más al señor obispo de Oviedo capelo, ni otros derechos algunos, sino que se junte con las otras casas deste prinçipado y contribuya para el pleito.

Y por el bien de la paz, mandamos así al padre abad de esta casa que es o fuere, como a los otros monges de este monesterio, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunió, no diga uno a otro: *vos clamastes*,

---

<sup>73</sup> En este tiempo era abad de San Antolín de Bedón fray Juan de Estella. El abad general unió este monasterio al de Celorio alrededor de 1543 y esta unión fue aprobada por el capítulo general de 1547.

con intención de le dañar. Y porque esta nuestra visitaçión sea mejor guardada, encargamos al padre fray Juan de Carasa amoneste con toda reverençia al padre abad la guarde, y no lo haziendo se lo escriba a nuestro muy reverendo Padre y mandamos al padre abad le dé dineros para el mensajero.

Fue leyda y pronunçiada esta nuestra visitaçión en este monesterio de Sant Antolín de Bedón, a 4 de noviembre de 1541 años.

## 5. SAN SALVADOR DE CELORIO

Nos, fray Hernando de Heras, abbad de Sant Andrés de Espinareda, y fray Juan Guitar, visitadores de los monesterios deste prinçipado de Asturias, por poder y facultad de nuestro muy reverendo padre fray Diego de Sahagund, abad de la congregaçión de Sant Benito de Valladolid y reformador general de la dicha orden, visitando este monestrio del señor Sant Salvador de Çelorio, *tam in capite quam in membris*, y reduçiendo a ésta nuestra visita las visitaçiones pasadas, lo que nos paresçió que lo que devíamos proveer es lo siguiente.

Primeramente, encargamos la conçiencia al padre abad presidente<sup>74</sup> haga guardar y guarde los mandamientos de Dios, nuestro señor, y la regla de nuestro padre san Benito, estatutos, çerimonias, costumbres de nuestra sancta Religión, y ésta, nuestra visitaçión, la qual mandamos se lea en el capítulo tres vezes en el año, para que sepan (los monjes) lo que se ha de guardar.

Ýtem, por evitar el vicio de la propiedad, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomuniòn, que por sí ni por terçera persona tenga plata, ni oro, ni dineros ningún monge, sin liçençia del padre presidente, y el que (lo) tuviere, dentro de veynte y quatro oras se lo magnifieste.

Ýtem, mandamos al padre presidente, que el pan que le queda, pues es la sustançia de la casa, no lo venda fasta quaresma, pues no ay neçesidad, excepto si nuestro muy reverendo Padre le enviare a mandar haga dineros para alguna cosa, pues tiene rentas y deudas que le deven para se

---

<sup>74</sup> En este tiempo Celorio tenía abad presidente porque se quería unir el monasterio a la abadía de San Vicente de Oviedo.

mantener, y ansimesmo, le mandamos no haga obra ninguna, ni saque dineros fiados ni otra cosa ninguna tome fiada, porque no se hagan más deudas que las que ay, y le mandamos esté en el monesterio y no vaya a Castilla ni a otras partes sin mucha neçesidad de la casa, porque en los muchos caminos que ha hecho, hallamos que ha gastado la sustançia del monesterio, y esto le mandamos por santa obediencia.

Ýten, le mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomuni3n *canon latae sententiae*, no pague capelo al obispo de Oviedo, ni otro tributo ninguno, y le mandamos contribuya por rata (sic) de lo que le cupiere segund lo que paga de capelo para el pleito que se toma contra el obispo y se junte con los otros perlados deste prinçipado en Oviedo quando le llamaren para ello.

Ansimesmo, le mandamos por santa obediencia compre una lámpara con su aderezo para el santo sacramento y arda las fiestas de guardar y domingos y ansimesmo, mandamos que cada día a la misa del pueblo y vísperas y Salve ardan dos candelas de çera.

Ýtem, mandamos en virtud de sancta obediencia y so pena de excomuni3n, por el bien de la paz, que ni el padre presidente a ningund monge, ni un monge a otro, diga vos clamastes esto o vos esto. Y para que mejor guardado sea esto, mandamos al padre fray Alonso de Porna<sup>75</sup>, amoneste con toda reverencia al padre presidente (que) guarde y haga guardar esta nuestra visitaç3n, y no lo haziendo lo escriba a nuestro muy reverendo Padre, y mandamos por la obediencia al padre presidente le dé dineros para el mensajero.

Fue leyda y pronunçiada esta visitaç3n en el capítulo del dicho monesterio, a VI días del mes de noviembre de 1541 años.

## 6. SAN SALVADOR DE CORNELLANA

Nos, fray Lope de la Barreyra, abad de Samos y fray Hernando de Heras, abbad de Sant Andrés de Espinareda, visitadores nombrados por nuestro muy reverendo padre fray Diego de Sahagund, abad de Sant Benito de Valladolid y reformador general de toda nuestra Congregaç3n,

---

<sup>75</sup> De Fr. Alonso de Porna solo sabemos que en este tiempo residía en el monasterio de Celorio.

para visitar esta sancta casa de San Salvador de Cornellana, *tam in capite quam in membris*, así en lo espiritual como en lo temporal, lo que nos pareció proveer al presente es lo siguiente.

Primeramente encargamos la conciencia al padre presidente y prior hagan guardar y guarden los mandamientos de Dios y la regla de nuestro padre san Benito, ansimismo con los estatutos, y buenas costumbres de nuestra regla, juntamente con esta nuestra visitación y la preçedente antes de ésta.

Ýten, por evitar el vicio de la propiedad, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión, que ningún monge ni familiar desta casa tenga oro ni plata, ni dinero dentre de XXVIII sin liçençia de su perlado.

Ýten, por quanto hallamos que la lámpara del santo sacramento no arde, mandamos en virtud de sancta obediencia al padre presidente tenga espeçial cuydado de la hazer arder alomenos las fiestas y domingos a las missas y vísperas, y si más no menos.

Ýten, mandamos que lo más presto que se pudiere hazer se apeen las heredades deste monesterio, porque hay mucha nesçesidad de ello.

Ýten, mandamos en virtud de sancta obediencia y so pena de excomunión mayor, que no se afore ningún çillero<sup>76</sup>, sino que se arriende, porque hallamos ser gran daño al monesterio.

Ýten más, mandamos en virtud de sancta obediencia, que quando se hiçiere algún arriendo o aforo, que no se tome entrada, sino que se acresçiente en la renta. Ansimesmo, mandamos que de todas las escripturas que se hizieren, quede en el monesterio una escriptura signada. Asimismo, mandamos al padre presidente compre una hara grande para el altar mayor, y compre sábanas y otra ropa blanca para la yglesia.

Ýten, mandamos que ninguna muger suba a la sobreclaustra. Asimismo, por quanto somos ynformados que hay algunas mugeres de mala fama en el coto, mande al juez las eche del coto, y si no las echare le quiten la vara. Ansimismo se tome residencia cada y quando que fuere nesçesidad.

---

<sup>76</sup> Cillero era el nombre del que tenía el cargo de guardar los granos y frutos de los diezmos en la cilla.



Yten, mandamos al padre presidente, en virtud de sancta obediencia, tome un moço que sepa guisar de comer, el qual sea fiel, que les dé de comer en sus tiempos, como tenemos de costumbre, por quanto hallamos se provee muy mal, por no tener quien lo adereçe y padeçen los monges<sup>77</sup>.

Yten, por quanto en la yglesia ay muchos hoyos y piedras mal asentadas, le mandamos en virtud de sancta obediencia la haga allanar y asentar las piedras (para) que estén yguales. Ansimesmo, mandamos que cada quinze días se renueve el sacramento.

Yten, mandamos so pena de excomuniòn, que ninguno diga a otro: *Vos clamastes esto*, con yntençión de le dañar. Ansymesmo, mandamos en virtud de sancta obediencia al padre presidente dé al prior tres varas de sarga de Flandes, desde aquí al día de san Andrés primero que verná, y den de comer al mochacho que le sirve, pues fue (le sirvió) en casa.

Yten, porque esta visitaçión sea mejor guardada, mandamos y encargamos la conçiencia al padre prior, que tenga espeçial cuydado de ver cómo se guarda y con todo acatamiento amoneste al padre presidente la haga guardar y guarde, y no lo haziendo lo haga saber a nuestro reverendo Padre.

(Aquí acaba el acta de visita, sin fecha alguna, pero es de noviembre de 1541).

## 7. SAN JUAN DE CORIAS

Nos, fray Lope de la Barreyra, abbad de Sant Julián de Samos, y fray Hernando de Heras, abbad de Sant Andrés Despinareda, visitadores nombrados por nuestro muy reverendo padre fray Diego de Sahagund, abad de Sant Benito de Valladolid y General de toda su Congregaçión, por virtud de un poder a nos dado, para visitar esta casa de señor San Juan de Corias, y habiendo visitado este dicho monesterio *tam in capite quam in membris*, así en lo espirital como en lo temporal, auida suffiçiente informaçión, coforme a nuestras constituçiones, reduçiendo a esta nuestra visitaçión

---

<sup>77</sup> Vale decir que los benedictinos observantes preferían tener sirvientes de la tierra, que no religiosos legos, porque aquéllos si no cumplían bien los podían echar fácilmente del oficio y tomar a otros.

todas las pasadas, lo que nos paresçió que se debía mandar y proveer es lo siguiente:

Primeramente, presupuesto el temor de Dios y guarda de sus santos mandamientos, encargamos las conçiencias al padre abad<sup>78</sup> y prior, que con toda soliçitud y vigilançia hagan guardar y guarden la regla de nuestro padre san Benito, çeremonias, estatutos y buenas costumbres de nuestra religi3n, juntamente con 3sta nuestra visitaç3n, la qual mandamos se lea en capítulo públicamente de quatro en quatro meses, porque los monges sepan lo que han de guardar y no pretendan ygnorançia.

Otrosí, por evitar el viçio de la propiedad, que en tanto grado es noçivo y peligroso, conforme a lo que nuestro padre sant Benito quiere y manda en su regla<sup>79</sup>, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomuni3n mayor, que ningún monge desta casa tenga por sí ni por terçera persona dinero, oro ni plata, de XXIV oras en adelante, sin expresa liçencia del padre abad, salvo que los dineros que la casa tiene, y otros qualesquier maravedís de cosas que se vendieren, se lleben al arca del depósito, dentro del terçero día que los rescibieren, y de allí los saquen para gastar. Y el padre abad tenga una llave del depósito y otra quien su reverencia mandare.

Otrosí, mandamos y encargamos al padre abad, que los miércoles no se coma carne ni se çene ningund día<sup>80</sup>, y ansimesmo mandamos provea de estameñas a los religiosos y no traygan lienço sin evidente nesçesidad, y duerman con sus sayas blancas.

Ýten, mandamos que tome residencia (a los alcaldes o jueces) de tres en tres años, conforme a derecho, para que se administre justicia, y mandamos que buenamente pudiendo se apeen las heredades y toda la propiedad y términos del monesterio.

---

<sup>78</sup> En este año era abad comendatario de Corias, Fr. Tomás de Atienza (1540-47), Cf. ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Abadologio del monasterio de San Juan de Corias (Siglos XI-XIX)", en *Bol. de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos*, n. 167 (2006), pp.146-147; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "Proceso de reforma del monasterio de S. Juan de Corias (1529-1530)", en *Ibíd.*, n. 168 (2006), pp.41-103; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, "La pensión sobre la abadía de San Juan de Corias (1529-1543)", en *Ibíd.*, n.152 (1998), pp. 75-84.

<sup>79</sup> SAN BENITO DE NURSIA, *Regula monachorum*, Cap. XXXIII.

<sup>80</sup> Para evitar movimientos libidinosos durante la noche.

Ýten, mandamos por quanto estava mandado en las otras visitaçiones, que ningund religioso hablase a la puerta con seglares ni otras personas, se guarde, y no negoçien allí con ningunos, sino es acá dentro, en lugar deçente para ello.

Ýten, mandamos que las oras nocturnas y diurnas se digan en el choro en sus tiempos, como tenemos de costumbre.

Ýten, mandamos al padre abad desta casa que sabiendo que el señor obispo no desiste de los entredichos que tiene puestos en la Orden por el capelo, se junte en el monesterio de Sant Viçente de Oviedo con los otros perlados, para que todos juntos tomen labor y el pleyto, y defiendan esta casa por la mejor vía que les paresçiere. Y mandamos en virtud de sancta obediencia a cada perlado y abadesa, que contribuya *por rata* luego lo que le cupiere, siendo avisados para qué tiempo se junten.

Ýten, mandamos en virtud de sancta obediencia y so pena de excomunió, que ningún monje diga a otro: *Vos clamastes esto*, con intención de le injuriar.

Y porque todo lo susodicho sea mejor guardado y cumplido, encargamos la conçiencia al padre fray Alonso de Sahagund<sup>81</sup> amoneste a los padres abad y prior, que guarden y hagan guardar lo en esta visitaçión contenido, y no lo haziendo, lo escriba a nuestro muy reverendo padre el abad de la Congregaçión haciéndoselo saber. Y para ello mandamos al mayordomo o a quien su cargo tubiere, dé dineros y mensajero que lo haga saber, para lo que le damos liçencia.

Fue leyda, etc. (así acaba esta acta de visita, sin fecha alguna).

---

<sup>81</sup> Nada sabemos de este Fr. Alonso de Sahagún, fuera de que por el apellido sería natural de Sahagún y que era conventual de San Juan de Corias, sin saber en qué monasterio había profesado.



Religiosidad,  
cultos,  
devociones



# **ESTUDIO DE VISITAS PASTORALES REALIZADAS EN LA PARROQUIA DE VIDAYANES (ZAMORA) EN LOS AÑOS 1680-1897**

Francisco Trancón Pérez

## **INTRODUCCIÓN**

El estudio efectuado comprende un total de 15 visitas pastorales en la Iglesia parroquial de Vidayanes (Zamora) durante un período de 217 años. Las fuentes consultadas en esta investigación proceden de los libros de fábrica, ubicados en el archivo diocesano de Zamora.

El objetivo de este trabajo es determinar las características y la naturaleza de las visitas pastorales, efectuando un estudio comparativo entre ellas, mediante la aplicación de métodos estadísticos utilizados en las ciencias sociales, siguiendo la metodología de Duverger, Moles, Kientz, etc. actualizada por Bardin<sup>1</sup>.

Las visitas pastorales o canónicas se inician en la iglesia oriental en el siglo IV y presentes en la iglesia hispana comienzos del VI. Hay autores que coinciden en señalar que surgieron de las directrices acordadas en el Concilio de Trento (1545-1563)<sup>2</sup>, donde se diseña un estilo uniforme de visitas, cuyos resultados se anotarían en el Libro del Visitador y en el de Mandatos, existentes en cada parroquia.

En este estudio, el número de visitas efectuadas representa una media aproximada de 1 cada 14 años, muy alejada del ideal que sería cada 4 años.

El visitador, durante los años 1680-1866, procedía generalmente de la parroquia de Benavente, nombrado como prior vicario y visitador ge-

---

<sup>1</sup> Bardin, Laurence: *Análisis de contenido*. Akal/Universitaria, 1986.

<sup>2</sup> *Decreto de Reforma de la sesión de 11 de noviembre de 1563 (Capítulo 3)*.

neral de la Encomienda de San Juan y Rubiales. Sin embargo, se observa una excepción en el año 1825, la visita la efectúa el prior de la iglesia de Vidayanes, habilitado para tal fin.

En los años 1879-1897, las visitas las realiza el obispo de Astorga, porque la parroquia dejó de pertenecer a la encomienda de Santiago en 1874.

Los aspectos analizados en las visitas pastorales se refieren a las prevenciones o mandatos que habían de cumplirse. No se observa, como a veces era frecuente en otras diócesis, la llamada “información sumaria y secreta” que solía reflejarse en determinadas ocasiones cuyo fin era comprobar el grado de cumplimiento de los deberes clericales de los eclesiásticos que regentaban las parroquias, así como el de los laicos dedicados al servicio de las mismas. Se pretendía con estas prácticas detectar y corregir determinadas irregularidades.

## **1 ASPECTOS GENERALES REFERENTES A LOS MANDATOS ESTABLECIDOS EN LAS VISITAS PASTORALES**

Para la recogida de datos, se ha utilizado una técnica estadística, como se indica anteriormente, basada en el análisis de contenido, cuyos resultados se irán describiendo, de acuerdo con el resultado de las diferentes categorías analizadas.

Sarmiento Pérez <sup>3</sup> describe que la inspección efectuada en las parroquias consistió fundamentalmente en la revisión de los sagrarios, pila bautismal, provisión de ánimas, reconocimiento de altares, imágenes, aras, sacristía, vasos sagrados, alhajas, ropas y otros efectos.

Margarita Hernández<sup>4</sup>, en los datos investigados recogidos en la iglesia de Horcajo de Medianero (Salamanca) referidos a los años 1659-1898, efectúa esta secuenciación de aspectos: formulario de visita pastoral, mandatos relativos para ser buen pastor, erradicar las malas costumbres, suprimir la lectura de libros perniciosos, conservación física de la iglesia,

---

<sup>3</sup> Sarmiento Pérez, José: *Visitas pastorales en la diócesis de Badajoz, Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, ISSN-e 1138-7319, N.º. 3, 2003.

<sup>4</sup> Hernández Jiménez, Margarita: *Mandatos pastorales en los libros de fábrica de la Iglesia de San Martín de Tours de Horcajo Medianero, Salamanca. Memoria Ecclesiae*, ISSN-e 2792-3533, ISSN 2792-3525, N.º. 14, 1999.

correcta cumplimentación del Libro de Fábrica de la iglesia, liturgia de las celebraciones religiosas y normas para el buen gobierno de la parroquia.

En ambas exposiciones no se advierte una intencionalidad de categorización axiológica de los distintos contenidos, sino más bien una relación de los diferentes mandatos.

En este estudio sobre las visitas pastorales a la iglesia de Vidayanes, hemos utilizado estas categorías:

1. Protocolo de visitas pastorales
2. Aspectos económicos
3. Renovación y limpieza de objetos de culto y prendas litúrgicas.
4. Arreglos y conservación del templo
5. Obligaciones de los fieles
6. Normas pastorales
7. Atribuciones y obligaciones del prior (cura de la parroquia)
8. Normas generales a observar por los eclesiásticos.

Cada categoría está formada por dimensiones o unidades básicas de contenido relevante. Ejemplo. “Los aspectos económicos” constan de 17 unidades, cito algunas: escrituras, ingresos anotados en el Libro de Fábrica, control de la contabilidad de las cofradías y fundaciones, fijación de arriendos, realización de presupuestos, etc. La clasificación de categorías y asignación de dimensiones a las mismas no se establece arbitrariamente a priori, sino que se detraen del contenido del texto, creando una tabla “ad hoc” de recogida de datos.

## **2. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOGIDOS**

### **2.1 *Protocolo de visitas pastorales***

Se expone, en el siguiente cuadro, la fórmula de protocolo inicial de las visitas registradas.



| Año  | Descripción de aspectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1775 | Recepción del cura en el pórtico de la iglesia, revestido con capa <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entonación de la Antífona “Ecce Sacerdos”</li> <li>• Visita a la pila bautismal, custodia, aras, altares, imágenes.</li> <li>• Procesión por el interior del templo</li> <li>• Celebración de la Santa Misa</li> <li>• En el Ofertorio Edicto de pecados públicos.</li> </ul> |
| 1791 | Lo anterior más: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toque de campanas</li> <li>• Toma del agua bendita</li> <li>• Procesión que se realiza al finalizar la misa, recorriendo la pila bautismal, la custodia, los altares (mayor y de las capillas), finalizando en las imágenes.</li> </ul>                                                                                         |
| 1825 | Se completa lo anterior indicado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la Junta en el pórtico de la iglesia, formada por justicias, sacerdotes, un representante de los vecinos del pueblo</li> <li>• Asperges al pueblo</li> <li>• Rezo de un responso ante los osarios de la iglesia.</li> </ul>                                                                    |

## 2.2 Aspectos económicos

Esta variable aparece presente en todo el período analizado. Las frecuencias más significativas correspondientes a dimensiones o unidades de observación se concentran en los años 1685,1750,1791, 1825,1897, referidas al control de ingresos y de las cofradías; establecimiento de tasas en los entierros efectuados en la iglesia de acuerdo con la ubicación de las sepulturas en templo; control, aprobación y envío de extractos de cuentas de la iglesia a vicario y fijación de los arriendos eclesiásticos.

## 2.3 Renovación de objetos y limpieza de ornamentos

Sólo aparece reseñada una visita efectuada el año 1715 dirigida a subrayar la importancia de renovar objetos litúrgicos, casullas y limpieza de dalmáticas.

## 2.4 Arreglos y conservación del templo

Las obras realizadas afectan a estos trabajos: “Arreglo de la Cruz de Plata” (1885) y “Poner entablado en la capilla mayor de la ermita de San Juan de Rubiales”. Esta capilla llamada del Rosario estaba bajo la advocación del patronato de Fermín Melgar (vecino de Zamora) según un mandato de 1750, que le previene: *que lo pague él, en caso contrario pierda el patronazgo*.

Con relación a la iglesia de Vidayanes se apunta la necesidad de *arreglar el altar y desmontar el coro que actualmente es refugio de muchachos y gente joven que poco imbuidos del santo temor de que la Iglesia es casa del Señor, se suben a él para enredar, escupir y echar tierra a los que están debajo y hecho el desmonte se traslade la pila bautismal que está al lado de la nave del Cristo a la escalera del coro, cerrado con verja y puerta el Baptisterio* (1790).

El 1866 se ordena el cierre del cementerio *que ha de ser tapiado y con puertas, colocando una cruz de madera o de hierro en lo alto y se establezca tiempo de abrir las sepulturas, recubriendo los osarios*

## 2.5 Obligaciones de los fieles

De las normas dedicadas a los fieles, se anotan las más significativas:

*Acudir a la iglesia decorosamente vestidos y que no hablen mal de ella*. En este sentido advierten que el desacato a la iglesia o a la religión puede acarrear cárcel o excomunión (1771)

Con relación a los padres les insta a comunicar al prior los niños que han de ser bautizados y la obligatoriedad de que cumplidos siete años *al principio de la cuaresma han de ser examinados de la doctrina cristiano, confesar y comulgar*.

Se señala la responsabilidad que tienen los padres de inculcar a sus hijos los principios religiosos y el buen comportamiento. Siguiendo con las obligaciones de los fieles *se advierte que éstos tienen prohibida la existencia libros, folletos, novelas y escritos que atenten a la fe, la iglesia, sus instituciones y sacerdotes, se añade la obligatoriedad de entregar pinturas obscenas e indecentes al párroco para que las queme*. (1866) En este aspecto, normalmente las publicaciones se enviaban a la vicaría para que ésta decidiera su destino.

Se finaliza en el mandato de ese año esta disposición *que no convivan en una misma casa los que han pensado contraer matrimonio.*

## **2.6 Normas pastorales**

Este mandato en las normas pastorales adquirió mucha relevancia. Destacamos como visitas pródigas en disposiciones las realizadas los años 1680,1775,1791,1825 y 1866.

Por su significatividad se exponen estos aspectos: *En las explicaciones de las pláticas dominicales utilizar el texto de Echeve (1680) ...para oficiar misa el cura vista con alzacuellos, ropa talar y ornamentos sagrados (1750) ...todos los domingos se lea el evangelio, se instruya en la doctrina cristiana a los párvulos, se prepare para la penitencia, se rece el rosario en la iglesia o en las calles (1797).*

En la fiesta del Corpus y en la octava, los cofrades estaban obligados a velarlas, teniendo 15 velas. Durante el tiempo de adviento y cuaresma los párrocos rezaban diariamente el rosario, convocando a los fieles a toque de campana, aprovechando para completar la formación de la doctrina cristiana, utilizando el texto histórico del padre Astete.

Los mandatos prescribían que el cura atendiese a los moribundos proporcionándoles auxilio espiritual *hasta que hayan entregado su alma a Dios.*

Con relación a la docencia de los maestros se ordena al sacerdote *controlar y vigilar la enseñanza de la doctrina católica, así como el rezo del Santo Rosario los sábados por la tarde (1866).*

## **2.7 Atribuciones y obligaciones del prior (cura de la parroquia)**

Se citan normas específicas en las que se señala las obligaciones del prior: *que no oficie en la iglesia ningún sacerdote sin el permiso del prior... que los religiosos benedictinos no puedan pedir limosna, excepto los franciscanos (1775).*

Otros mandatos aluden al control de las dispensas a contraer matrimonio entre familiares consanguíneos (1771). Se muestran muy contundentes en cuanto a la propaganda impresa que ataque a la iglesia y divulgue lecturas indecorosas, advirtiendo que estas infracciones pueden acarrear multas.

Una obligación explícita que debe realizar el primer día del año el prior es leer en la misa, después del Ofertorio, todos los autos y providen-

cias dictadas en las pastorales del obispo, *ad verbo ad verbum*, todo el texto literal sin omisión alguna (1775).

El cura tenía la obligación de no salir del ámbito geográfico parroquial... *que no se ausente arbitrariamente y si lo hace que sea a los pueblos y deje comunicado al vecindario para su localización en caso de necesidad, indicando que en el caso de salir que sea con las debidas licencias vestido con hábito, alzacuellos y demás prendas convenientes.*

Finalmente, el mandato concluye instando a los curas a evitar reuniones en locales a jóvenes de ambos sexos y *que no canten canciones indecorosas* (1866).

## **2.8 Normas generales a observar por los eclesiásticos**

Las disposiciones que afectan a la conducta que han de observar los eclesiásticos se refieren a la convivencia, vida social y vestimenta que han de usar en los respectivos actos religiosos y profanos. Los aspectos que vamos describir se dictan en la visita pastoral de 1866.

*Los clérigos de tonsura ordenados in sacris que no sean sacerdotes acudan a misa con sobrepelliz... tendrán obligación los curas de asistir a las conferencias morales al distrito al que pertenezcan.*

Les encargan que lleguen a un acuerdo con los distintos párrocos de las iglesias cercanas pertenecientes a la Encomienda, para colaborar en las tareas que fuese necesario.

Los ordenados “in sacris” debían ir vestidos con alzacuellos, media y zapatos negros, en las iglesias. En los pueblos de menos de 100 vecinos, vestiría manto y sombrero de canal. En el altar, asistiendo a misa con sotana y sobrepelliz. Tenían prohibido utilizar prendas de color.

## **2.9 Ermita de San Juan de Rubiales**

Pertenecía a la Encomienda de Benavente y Rubiales, situada en los términos de la villa de Fuentes de Ropel.

Aunque se habla de despoblado normalmente estaba habitado por unas sesenta personas, según se recoge en una visita pastoral efectuada el 30 de septiembre de 1755, en la que se ordena la cumplimentación de libros sacramentales (bautizados, difuntos y matrimonios).

La ermita era administrada por la parroquia de Vidayanes. El 18 de julio de 1740, el visitador Fray Antonio de Cabrera y Balboa ordenó efectuar un inventario cuyo contenido es el siguiente: ... *y además las alhajas que consta se hallaron un frontal nuevo de Gorgosán con su manto de colores encarnado y azul, un retablo nuevo, un misal, atril, casulla nueva de raso de varios colores, seis candelabros y otros tantos ramilletes de madera plateado, 8 cuadros de la historia de San Juan Bautista y Nuestra Señora, una tarima nueva hecha por el señor comendador con un cajón donde se guardan los ornamentos y un arca ya usada para los candelabros y ramilletes.*

## CONCLUSIONES

La función de las visitas pastorales era inspectora: cumplir y hacer cumplir la doctrina de la iglesia, verificar “in situ” el estado real de la iglesia en un período concreto en aspectos (dimensiones) que se han ido analizando con la finalidad de corregir eventuales irregularidades, abusos, desórdenes, errores, desórdenes, escándalos, etc.

La finalidad de control a la que hemos aludido se constituye en el eje fundamental de la visita. No hemos detectado ninguna función específica de asesoramiento que sirva de ayuda al párroco en la realización de sus funciones, resolución de problemas, en la mejora de gestión de la parroquia, capacidad de empatía con el vecindario, etc. Tal vez existiera entre el visitador y el prior un diálogo cercano, alejado del severo proceso supervisor.

Esta circunstancia nos lleva a reflexionar si significativa es la misión del visitador, no es menos la calidad personal del prior, precisamente la conjunción de ambos ha dado prestigio y relevancia a las visitas.

Hubo sacerdotes significativos, destaco la trayectoria de algunos de ellos:

Juan Calzada, prior desde 1775-1802, durante estos 27 años de dilatado ejercicio pastoral, su labor fue muy estimada por sus superiores y fundamentalmente el pueblo.

Felipe Pérez Talariz fue promovido a visitador general de la Encomienda. Murió en Vidayanes el 23 de junio de 1836, estando enterrado en el cementerio de la esta villa. Permaneció como párroco en 1819-1831.

Raimundo Madero, natural de Valderas (León), regentó la parroquia en los años 1844-1874. Promovió –entre otras actividades importantes– la realización del Apeo de los Bienes de la iglesia que se hallaban sin control. Durante su último año de estancia en Vidayanes, la parroquia pasa a depender del obispado de Astorga.

## BIBLIOGRAFÍA

CÁRCEL, M.<sup>a</sup> Milagros: *Hacia un inventario de visitas pastorales en España de los siglos XVI al XX. Memoriae Ecclesiae XV*, 1999.

GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo: *La Reforma española en Trento. Estudios Eclesiásticos, Madrid*”, volumen 39. 1964.

DESPOBLADO DE RUBIALES. *Catastro de Ensenada. Respuestas Generales*.

ORIVE, M: *Visita pastoral del obispo Navarrete al arcediano de Briviesca y otros arciprestazgos. Boletín de la Institución Fernán González*, nº 216, pp. 117-146 (1988).

PUEYO, P: *Noticia sobre uno de los libros de visita pastoral hecha al arzobispado zaragozano los años 1731-1734. Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 4-5, pp. 323-336 (1986).

TRANCÓN PÉREZ, Francisco: *Visitas pastorales y Cofradías religiosas de Vidayanes (1609-1993)*, Ediciones Monte Casino, 2008.





Personas





## HEBREOS EN ASTORGA (SS. XI-XIII)

Manuel Carriedo Tejedo

Es muy probable que los primeros judíos que se establecieron en Astorga y León llegaran junto a los cristianos andalusíes que emigraron al norte a mediados del siglo IX, según sospechó en su día don Claudio Sánchez-Albornoz («¿no se unirían a veces a tales emigrantes de las ciudades islamitas del centro de España algunos conciudadanos hebreos acostumbrados a vivir entre ellos y quizá a vivir de ellos?»<sup>1</sup>), con motivo de las ‘re poblaciones’ territoriales llevadas a cabo por el ovetense Ordoño I (850-866) en la meseta leonesa, aludidas por tempranas y fiables fuentes:

- La “Crónica Albeldense”: ***Pobló León y Astorga... y fortificó muchas otras plazas***<sup>2</sup>.
- La “Crónica de Alfonso III”: ***Las ciudades de antiguo abandonadas, es decir, León, Astorga... las rodeó de muros, las puso altas puertas, y las llenó de gentes, en parte de las suyas, en parte de las llegadas de España*** (= el emirato)<sup>3</sup>.
- Y un temprano documento del rey Ordoño I expedido en 854 durante la ‘re población’ de Astorga (***ad populando Astorica***), de la

---

<sup>1</sup> Vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Los judíos en los reinos de Asturias y León: Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, III, Madrid 1980, p. 1623.

<sup>2</sup> *Crónica Albeldense*; ed. J. GIL FERNÁNDEZ; trad. J.L. MORALES; estudio J.I. RUIZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III (Rotense y ‘A Sebastian’)*, *Crónica Albeldense* (y ‘Profética’), Oviedo 1985, p. 249.

<sup>3</sup> *Crónica de Alfonso III, ‘rotense’*; trad. MORALES, *Crónicas asturianas*, p. 220.

que tomaba posesión por ese entonces (*Ordonio rex in Oueto ad posidentem Astorica*)<sup>4</sup>.

Emigrantes andalusíes como el *Habaz, quondam iudeus* que es mencionado en sendas escrituras leonesas de 897 y 905<sup>5</sup>; y *el judío Baruj* que en 940 era enviado por Ramiro II al califato en calidad de legado<sup>6</sup>. Un hombre que sin duda llegó a conocer muy bien al secretario califal Hasday B. Shaprut, médico, polígloto y hábil diplomático, que fue calificado por el gran historiador cordobés Ibn Hayyan como *persona sin par en su tiempo entre los servidores de los reyes por su cultura, habilidad y suti-leza*, a quien Abdarrahmán III envió a León entre marzo y octubre de 941 con el objetivo de recuperar el precioso corán (*dividido en doceavos y muy estimado por él*) que el califa había perdido en 939 con motivo de la grave derrota sufrida por su poderoso ejército en la batalla de Simancas<sup>7</sup>. Pues si algo es seguro es que el judío Hasday fue un hombre muy preocupado por el bienestar de sus correligionarios dondequiera que vivieran.

Según refirió Sánchez-Albornoz, «estaban muy lejos los días de las persecuciones cristianas de los reyes godos y de la lógica intervención judaica en apoyo de los invasiones islamitas [...] dudo mucho de que en el último tercio del siglo X y en las primeras décadas del XI se recordasen»<sup>8</sup>. Y en consecuencia cabe pensar que los pocos hebreos que vivían entre los cristianos al norte del Duero llevaron una vida pacífica («ni envidiados ni envidiosos», dice ahora don Claudio<sup>9</sup>), paralelamente a lo que ocurría al otro lado de los Pirineos, donde al decir de Esteban Vivó de Undabarrena, «la convivencia de judíos y cristianos en la época carolingia... era

---

<sup>4</sup> Ed. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Serie de documentos inéditos del reino de Asturias* Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas, Santiago de Chile 1970, pp. 159-160.

<sup>5</sup> Ed. E. SÁEZ, *Colección documental del archivo de la catedral de León: I (785-952)*, León 1987, docs. 12 y 19.

<sup>6</sup> IBN HAYYAN, trad. M<sup>a</sup>. J. VIGUERA y F. CORRIENTE, *Crónica del califa 'Abdarrahmán III an-Nasir entre los años 912 y 942*, Zaragoza 1981, p. 344.

<sup>7</sup> IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica*, pp. 350 y 356-357.

<sup>8</sup> Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Los judíos en los reinos de Asturias y León*, p. 1625.

<sup>9</sup> Vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, 2 vols (reed.), Barcelona 2000, II, p. 902.

estrecha. No parecen existir indicios de antijudaísmo popular en el siglo IX y ninguna crónica menciona estallidos populares... hasta el siglo XI»<sup>10</sup>.

En efecto, fue tras la destrucción de Jerusalén en 1009 por parte del califa fatimí al-Hakim (996-1021), cuando comenzó a surgir una clara tendencia antijudaica que ya recorría Europa en el segundo cuarto del siglo XI, y que en el noroeste peninsular tuvo tardío reflejo a nivel legislativo en el 'Concilio de Coyanza' reunido en el año 1055 por Fernando I (1038-1065). Un cónclave solemne que contó con la presencia de nada menos que 10 obispos, desde Santiago, pasando por Oporto, Lugo, Oviedo, Astorga, León, Palencia, Oca, Calahorra y hasta Pamplona<sup>11</sup>; y que entre otras normas de contenido eclesiástico vino poner límites a la convivencia (pacífica) entre cristianos y judíos:

**- Ningún cristiano more con judíos dentro de la misma casa, ni coma con ellos. Si alguno quebrantase esta disposición nuestra, haga penitencia durante siete días. Si se negare a hacerla, excomulguesele durante un año, siendo persona mayor, y reciba cien azotes si fuera menor**<sup>12</sup>.

La medida afectaba pues a todos los hebreos que vivían en las referidas diócesis (poco documentados todavía) desde Leyre (1043 y 1050<sup>13</sup>), pasando por las riojanas Albelda (1047<sup>14</sup>) y Nájera (1024<sup>15</sup>), y las castellanas Lerma (en 1032<sup>16</sup>), Burgos (1017<sup>17</sup>) y Castrogeriz

---

<sup>10</sup> Vid. E. VIVÓ DE UNDABARRENA, *Utrumque lus: Los judíos en el Derecho Común*: Boletín de la Facultad de Derecho, 8-9, 1995, p. 32.

<sup>11</sup> *Concilio de Coyanza*; ed. G. MARTÍNEZ DÍEZ, *La tradición manuscrita del Fuero de León y del Concilio de Coyanza*: El reino de León en la alta Edad Media, II, León 1992, pp. 173-177 (Arquivo da Torre do Tombo, *Livro Preto da Sé de Coimbra*).

<sup>12</sup> *Concilio de Coyanza* (can. VI); trad. J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *La judería de la ciudad de León*, León 1969, 67.

<sup>13</sup> Vid. A.J. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, Pamplona 1983, pp. 65, 66 y 81.

<sup>14</sup> Ed. A. UBIETO ARTETA, *Cartulario de Albelda*, Zaragoza 1981, doc. 62.

<sup>15</sup> Ed. A. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Valencia 1976, doc. 178.

<sup>16</sup> Ed. L. SERRANO, *Fuentes para la Historia de Castilla. II. Cartulario del Infantado de Covarrubias*, Madrid 1907, doc. XVI.

<sup>17</sup> Ed. UBIETO, *Cartulario de San Millán*, doc. 167.

(1038<sup>18</sup> y 1043<sup>19</sup>), hasta la mismísima 'sede regia' legionense (los mejor conocidos sin duda, desde 977) y la vetusta Astorga, donde vivía el **Decidio Rey ebreo** que hoy es posible probar en 1043<sup>20</sup>, perteneciente a una comunidad estable que previsiblemente ya tenía capacidad para mercader con muchas y valiosas manufacturas en la vecina tierra orensana (1044: *faciebant suo mercatum... ipsos iudeos*<sup>21</sup>), teniendo en cuenta que los judíos no se mostrarán establecidos en Galicia y el Bierzo hasta el siglo XIII.

La inconsolable destrucción del Archivo Capitular de Astorga en el transcurso de la Guerra de la Independencia (1809), y sus bien conocidas secuelas durante los lustros siguientes (1823), trajo consigo la pérdida irreparable de no pocos códices y cientos de pergaminos, lo que nos ha privado de conocer un gran caudal de valiosísimas noticias para el conocimiento de nuestra historia medieval, tanto a nivel peninsular como local, también la de los hebreos de Astorga. Una singular comunidad sobre la que (a pesar de la enorme escasez documental) sí es posible mostrar sin embargo algunas huellas relativas a sus compraventas de propiedades con el obispo de Astorga, con clérigos, condes y particulares, así como la ubicación de su barrio, la sinagoga y sus cementerios, sus propiedades, los tributos que les eran inherentes, y hasta los nombres de varios de sus miembros (hombres y mujeres) que vivieron a lo largo de los siglos XI y XII.

---

<sup>18</sup> *Fuero de Castrogeriz*, de 974; ed. T. MUÑOZY ROMERO, *Colección de Fueros Municipales y Cartas Pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, I, Madrid 1947, pp. 39-40.

<sup>19</sup> Ed. E. JUSUÉ, *Libro de Regla o Cartulario de la antigua abadía de Santillana del Mar*, Madrid 1912, doc. LXI.

<sup>20</sup> Ed. J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Las juderías de la provincia de León*, León 1976, doc. 1, p. 341.

<sup>21</sup> Ed. J. M. ANDRADE CERNADAS, *O Tombo de Celanova* (2 v.), Santiago 1995, doc. 350; etiam doc. 351, de 1047.

## I. TESTIMONIOS

### 01

1043, diciembre, 15 [reinando Fernando I]

ASTORGA (intramuros).  
Propietario. 'Puerta del Rey'.

Donación de Rapinato Jústiz a favor la iglesia de San Acisclo y San Román de Astorga, intramuros, junto a la catedral, consistente en una tienda colindante con una propiedad del hebreo Decidio Rey y con la calle que conducía a la 'Puerta de Rey'.

***Donación a San Acisclo y San Roman, cuio altar o capilla está dentro de Astorga, arrimada a la iglesia antiquísima de Santa María, echa por Rabinado Jústiz... dentro de Astorga una tienda a Puerta de Rey que linda por una parte con Decidio Rey ebreo, de otra parte con Donno Farraje, de otra con Sarracino Amores, y por otra parte con calle que ba a Puerta de Rey.***

Biblioteca Nacional (= BN), cód. 4357, remitiendo al núm. 208 del desaparecido *Tumbo Negro* de Astorga; ed. RODRÍGUEZ, *Las jude-rías de la provincia de León*, doc. 1. Tal vez la tienda de Rapitano Iustiz lindaba con otras tiendas, ¿las del judío astorgano Decidio Rey, don Farraje y Sarracino Amores? Cabe al menos plantear dicha posibilidad, teniendo en cuenta su previsible agrupación en un núcleo concreto de la ciudad, que en Astorga bien pudo haber sido, la citada calle que conducía a la 'Puerta del Rey'.

### 02

1044, mayo, 16 [Fernando I].

GALICIA (Orense). Mercaderes.

Pleito entre Menendo González y Arias Odoáriz, que llevado por la envidia y la malicia, se levantó y confiscó a los judíos (¿astorganos?) que hacían el mercado en la casa de aquél, 1700 libras en [telas de] seda, 30 sayales y 40 telas de lino.

***Horta fuit intemptio inter Menindus prolis Gundisalvi et Arias Oduariz eo quod tenebat ipse Menindus Gundesalviz suos hebreos in sua casa que faciebant suo mercatum et de homines plures. Et levavit se Arias Oduariz maliciose et invidie ductus et arripinatum ipsos iudeos de omnem suo ganato et de ipsius Menindus Gundesaluiz, id est libras mile de sirigo et DCC<sup>m</sup>, saiales XXX<sup>a</sup>, linteos XL<sup>a</sup>.***

Archivo Histórico Nacional, *Tombo de Celanova*, f. 131r-v; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 350. Según se ha referido, creemos muy probable que los hebreros que mercaban en Galicia (concretamene en la tierra de Orense) procedieran de la cercana Astorga: 1º) Porque los judíos establecidos en Galicia no se muestran fehacientemente establecidos hasta el siglo XIII: vid. M<sup>a</sup>. G. DE ANTONIO RUBIO, *Los judíos en Galicia (1044-1492)*, A Coruña, 2006; 2º) Y porque en la contigua tierra del Bierzo no se mostrarán (en Ponferrada) hasta finales del siglo XIII; vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Registro judío de León (ss. XIV-XV) : Tierras de León*, 133-134, 2013-2014. Por otra escritura de 12 de marzo de 1047 conocemos la posterior avenencia entre Menendo y Arias, y la consiguiente liberación de los mercaderes judíos (ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 351).

### 03

1055

REINO. Norma legal. Convivencia

‘Concilio de Coyanza’ presidido por el rey Fernando I (1038-1065) y la reina doña Sancha, con asistencia de diez obispos (Iria-Santiago, Lugo-Braga, Oviedo, León, Astorga, Oporto, Palencia, Oca-Burgos, Calahorra y

Pamplona) y no pocos abades, en cuyo canon VI se prohíbe expresamente que cristianos y judíos habiten y coman juntos, bajo pena de siete días de penitencia, o, en su defecto, un año de excomunión si se tratare de persona noble, y cien latigazos si fuere plebeyo.

***In era M<sup>a</sup> LXL<sup>a</sup> III<sup>a</sup>... temporibus serenissimi atque regis principis domni Fredenandi et coniugis sue domne Sancie regine, editum est hoc decretum in concilio. In unum cum omnes episcopi... cum omnibus abbatibus, residente iam predicto principe super flumen Estola urbe Cogianca [...]***

***VI. Nullus etiam christianus cum iudeis in una domo maneat nec cum eis cibum summat. Si quis autem hanc nostram institutionem fregerit, per VII<sup>m</sup> dies penitentiam agat. Quod si penitere noluerit, si maior persona fuerit per annum integrum communione careat; si inferior persona fuerit, centum flagella accipiat.***

Lisboa. Arquivo Nacional da Torre do Tombo, *Livro Preto da Sé de Coimbra*, ff. 216r-218v, siglo XII; ed. MARTÍNEZ DÍEZ, *La tradición manuscrita del Fuero de León y del Concilio de Coyanza*, p. 182. El antecedente más antiguo que conocemos al respecto corresponde al canon XLIX del muy temprano ‘Concilio de Elvira’ [h. 300]: *Si algún clérigo o cristiano tomare sus manjares con judíos, decidimos se abstengan de la comunión a fin de que se enmiende* (ed. J. VIVES, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid 1963, pp. 1-15).

## 04

1073, junio, 26 [Alfonso VI]

ASTORGA (extramuros). Sinagoga.  
Muralla. ‘Puerta del Obispo’.

Getrigo y su mujer María hacen donación de una heredad al obispo Pedro III de Astorga (1066-1080), cerca de la muralla, cercana a ‘Puerta del Obispo’, colindante con la sinagoga.



***Donación a dicha Santa Yglesia y su obispo Pedro, echa por Getrigo y su muger María de su heredad cerca del muro de Astorga que tiene la vista contra la Puerta de Obispo, que la avía comprado a Ziti Ximénez, que tiene por términos tierra que iace a la sinagoga, arriba y abajo del camino de ambas partes, y tierra de Sescuto Zítiz y açia Santa Eugenia tierra de Exta Petriz y de Petro Franco y otros.***

BN, cód. 4357, remitiendo al núm. 229 del desaparecido *Tumbo Negro* de Astorga; reg. RODRÍGUEZ, *Las juderías de la provincia de León*, doc. 2, pp. 341-342. Etiam A. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en el siglo XI*, Astorga 1977, pp. 378-379; y de igual modo G. CAVERO DOMÍNGUEZ y M<sup>a</sup>. E. MARTÍN LÓPEZ, *Colección documental de la catedral de Astorga, I* (646-1126), León 1999, doc. 400. La sinagoga asturicense se muestra aquí un siglo antes que la leonesa, cuya primera alusión consta en uno de los testimonios relativos a la destrucción del ‘Castrum Iudeorum’ por castellanos y aragoneses a finales de julio de 1196.

## 05

1091, marzo, 31 [Alfonso VI]

TIERRA DE LEÓN . Norma legal. Dirimencias.

Alfonso VI (1066-1109) dispone las normas a las que, en caso de conflicto, habrán de sujetarse ‘in tota terra de Legione’ (Astorga. León y Sahagún) tanto los cristianos como los judíos:

***Yo Alfonso, Emperador de toda España, a... todos los mayores y menores, que moráis unidos en todas las tierras de León, salud en Cristo. Plugo a la grandeza de mi gloria hacer... escritura de firmeza... para que jamás, en tiempo alguno se alce ningún judío sobre ningún cristiano por causa alguna, debiendo juzgarse sus diferencias por fallo prudencial... ya de aquellos próceres de la tierra, o de los mejores del aula regia, o del obispo de León o de Astorga, o del abad de San Facundo (Sahagún) o ya por la prueba de bastones iguales, para que sean conformes en todo el derecho del judío y el derecho del cristiano (...) Propongo y mando del***

***mismo modo, que si desde el día de hoy, en que ha sido confirmada esta carta, algún judío dijere a cualquier cristiano que tiene contra él algún débito, con prenda o sin ella, y tuviere el dicho judío testimonio de aquellos mayores de la tierra, o de aquellos que están arriba escritos, y dijeren éstos que dice verdad el judío, tórnele el cristiano el débito, conforme ellos declarasen que lo recibió el judío, sin jura: que ninguno de ellos jure.***

Archivo Catedral de León, *Tumbo de León*, ff. 10v-105v; ed. J. M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230)*, IV (1032-1109), León 1990, doc. 1256; etiam RODRÍGUEZ, *La judería de la ciudad de León*, doc. 51; y A. GAMBRA, *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio. II. Colección diplomática*, León 1998, doc. 114. Trad. J. A. DE LOS RÍOS, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal: I. Desde la venida de los judíos hasta Alfonso el Sabio*, (reed.) Madrid 1984, pp. 546-552, quien constata por claro despiste la fecha que tiene un similar diploma de Sahagún (1090, febrero, 7). La mención expresa de los obispos de Astorga y León, y del abad Sahagún (esto es: ‘in tota terra de Legione’), hace pensar que en sus respectivos territorios ya había un número significativo de judíos.

## 06

1092, abril, 6 [Alfonso VI]

ASTORGA (extramuros). Cementerio.  
Camino Francés. Muralla.

Donación de María Cítiz a la iglesia de Santa Colomba de Astorga, junto al muro, consistente en una tierra colindante con el camino francés y con el cementerio de los judíos:

***Donación a Santa Colomba, San Esteban y San Silvestre, cuia iglesia está devajo de esta ciudad, cerca de su muro; echa por María Cítiz de una tierra debajo del muro antiguo, cerca de la dicha iglesia, que linda de una parte con el Camino Francés, de otra parte con tierra de Santa***

***Colomba, y de otra parte tierra que fue de doña Auria, heredera de la donante, y la vendió a los judíos para su sepultura; y por otra tierra de domno Zítiz.***

BN, cód. 4357, remitiendo al núm. 221 del desaparecido *Tumbo Negro* de Astorga; reg. RODRÍGUEZ, *Las juderías de la provincia de León*, doc. 4; etiam CAVERO DOMÍNGUEZ y MARTÍN LÓPEZ, *Colección catedral de Astorga, I*, doc. 458, en el año 1091.

## 07

1111, mayo, 25 [doña Urraca]

ASTORGA (extramuros). Venta. Muralla. Cementerio antiguo. Camino de Santiago.

El judío Buen, su mujer Matrona y sus cuatro hijos Xab, Zamalín, José y Pedro, venden al obispo Pelayo de Astorga (1098-1121) un heredad junto a la muralla de la ciudad, colindante con la ‘sepultura antigua’ de los judíos y el Camino de Santiago:

***Venta a favor del obispo don Pelayo otorgada por Buen judío y su muger Matrona con sus hijos Xap, Zamalín, (Jo)sef y Pedro de una heredad suia propia debajo de la muralla de esta ciudad, a la sepultura de los judíos antigua, acia la Zisterna, y tiene por linderos de una parte heredad de Donno Zítiz y de Pedro Xábiz y Ecta Días hasta la heredad de Santiago de Peñalba, y de otra parte heredad de Santa Colomba, y de allí con heredad de San Pedro, y de la otra parte calida de muchos y Camino de Santiago; y posol en precio de 400 sueldos de plata.***

BN, cód. 4357, remitiendo al núm. 230 del desaparecido *Tumbo Negro* de Astorga; reg. RODRÍGUEZ, *Las juderías de la provincia de León*, doc. 10, p. 346. Vid. A. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en el siglo XII*, Astorga 1985, p. 68 (que lee Zap, Zamalínzef y Pedro en los nombres de los hijos Buen); etiam CAVERO DOMÍNGUEZ y MARTÍN LÓPEZ, *Colección catedral de Astorga, I*, doc. 553, de forma parcial. Es muy probable que este Xab (hijo de Buen)

sea el mismo Xab Buen que se documenta poco después, el 25 de octubre de 1113.

## 08

1112, marzo, 1 [doña Urraca]

ASTORGA (intramuros y extramuros).  
Propietario antiguo.

El conde Enrique de Portugal (1095-1112) y su esposa la infanta Teresa (hija de Alfonso VI y de doña Jimena Díaz) conceden a los condes Fruela (Díaz) y Estefanía (Sánchez) toda la heredad que fue del judío Zaiti, sita en el alfoz de Astorga, en su vega y en otras villas:

***Omnem hereditatem que fuit de Zaiti iudeo, tam intus in Astoriga, kasas et solares, quam etiam foris, terras cultas uel incultas, pratis, pascuīs, padulibus, ortis ortarum, cum aquisductibus earum, molendinis seu et sesicas molinarum, omnem suam hereditatem quem a die mortis sue habebat in isto alfoz de Astoriga, quam etiam in ista Ueiga uel in alias uillas.***

Archivo Histórico Diocesano de León, *Fondo Otero de las Dueñas*, núm. 219; ed. J.A. FERNÁNDEZ FLÓREZ y M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, I (854-1108)*, León 1999, doc. 324; etiam RODRÍGUEZ, *Las juderías de la provincia de León*, doc. 11, pp. 347-348.

## 09

1113, octubre, 25 [doña Urraca]

ASTORGA (extramuros). Permuta. Muralla.

***Venta que hizo Xab Buen judío al obispo Pelayo*** (de Astorga 1098-1121), consistente en dos tierras ***en la vega de Astorga cerca de su muralla***, la

primera **do dicen Somontones, al oyo, en el camino que va a San Lorenzo**, que linda con propiedades del arcediano Pelayo y de Diego Gutiérrez, y que está dividida por el camino que va a San Verísimo; **y la otra yace a la presa que está entre el molino de Petro Pétriz y el de Carrera**, que linda con tierra de Santo Tomé y con otra de Pelayo Sescútiz, recibiendo a cambio otra tierra que fue del monasterio de Santo Tomé, que linda con el molino de la Carrera, y con posesión de Santiago Apóstol, que **sale al camino que va al molino de Samos** (importante claustro lucense sito en la comarca de Sarria).

BN, cód. 4357, remitiendo al núm. 232 del desaparecido *Tumbo Negro* de Astorga; reg. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en el siglo XII*, p. 78, anotando que Xab Buen es «hijo de aquel Buen que el 25 de marzo de 1111 había hecho la venta de una heredad suya cercana al cementerio de la ciudad» (vid. supra). Vid. etiam CAVERO DOMÍNGUEZ y MARTÍN LÓPEZ, *Colección catedral de Astorga, I*, doc. 562. Reg. RODRÍGUEZ, *Las juderías de la provincia de León*, doc. 12, pp. 348-349. En efecto, tanto este Xab Buen de 1113 como el homónimo Xab (hijo de Buen) de 1111, muestran además ser propietarios en lugar de la ciudad de Astorga (cerca de la muralla).

## 10

1113, diciembre, 17 [doña Urraca]

ASTORGA (extramuros). Venta. Propietario.

(¿El judío?) Xab Zamal, su mujer Auro Zara y sus hijos, venden al obispo Pelayo (de Astorga, 1098-1121) varias tierras en la vega de Astorga, a orillas del río Jerga, hasta San Justo, cercanas a la heredad que labra Xab lucef (¿judío?), a una granja propiedad de la sede de Santiago y a un molino del obispo, por la elevada suma de 400 sueldo y un buen caballo.

**Otra venta a favor del mismo obispo don Pelayo hecha por Xap Zamal y su mujer Avrozara y sus hijos de todas las tierras que habían comprado a Pedro, Martino Monioz y otros nobles, y todas están en la vega**

***de Astorga, a orillas del arroyo Jerga hasta el monte que está sobre Taural y sobre San Justo... cerca de otra heredad de Santa María y de San Sebastián que labra Xapiacef por su vida, y también están cerca de estas heredades vendidas una corte de Santiago de Galicia, y el molino de Sallaero, propio del obispo, precio de 400 sueldos de plata y un muy buen caballo.***

BN, cód. 4357, remitiendo al núm. 231 del desaparecido *Tumbo Negro* de Astorga; reg. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en el siglo XII*, p. 79; etiam reg. CAVERO DOMÍNGUEZ y MARTÍN LÓPEZ, *Colección catedral de Astorga, I*, doc. 563. Reg. RODRÍGUEZ, *Las juderías de la provincia de León*, doc. 13, p. 349. Creemos muy probable que este Xab Zamal sea judío. Obsérvese la existencia de Zamal judío (probablemente padre de Xab Zamal) que asimismo fue propietario de una heredad en la misma vega de Astorga (vid. el testimonio siguiente). Y, de igual modo, creemos muy posible que el 'Xapacief' citado sea una corrupción de 'Xab lucef', que (en este contexto) es muy probable que sea asimismo un hebreo astorgano.

## 11

1115, noviembre, 6 [doña Urraca]

ASTORGA (extramuros). Venta antigua.

El obispo Pelayo de Astorga (1098-1121) dona a su iglesia de Santa María, entre otras propiedades, ***una heredad en la vega de Astorga que compró a Zamal judío***, que había sido de Ziti Dominíquez y Martín Muñoz, entre otros.

BN, cód. 4357, remitiendo al núm. 222 del desaparecido *Tumbo Negro* de Astorga; reg. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en el siglo XII*, p. 88; etiam CAVERO DOMÍNGUEZ y MARTÍN LÓPEZ, *Colección catedral de Astorga, I*, doc. 578. Reg. RODRÍGUEZ, *Las juderías de la provincia de León*, doc. 14, p. 350. Creemos muy probable que este Zamal fuese el padre del Xab Zamal

(propietario en la misma zona) que es mencionado en el testimonio anterior.

## 12

1148, enero, 1 [Alfonso VII]

ASTORGA (extramuros). Venta antigua.

El prior Pedro Domínguez dona a la iglesia de Astorga **dos linares que había comprado, uno a Juceph judío y a su madre** y el otro a los hijos de Juan Pétriz.

BN, cód. 4357, remitiendo al núm. 635 del desaparecido *Tumbo Negro* de Astorga; reg. G. CAVERO DOMÍNGUEZ y M<sup>a</sup> E. MARTÍN LÓPEZ, *Colección documental de la catedral de Astorga, II* (1126-1299), León 2000, doc. 722.

## 13

1174, octubre [Fernando II]

ASTORGA (río Tera).

Impuesto real judío: 'Iudaica'

Fernando II (1157-1188) concede al monasterio de Santa Marta de Tera y al arcediano Pedro de Astorga (***Petro, astoricense ecclesie venerabili archidiacono***) los derechos reales en dicha tierra del río Tera, incluido el impuesto denominado 'iudaica': ***In universa tera Sancte Marthe, scilicet, fonsadarias, iudaicas, pectos et petitos et calumnis.***

Archivo Diocesano de Astorga (= ADA), ms. 24\20, f. 4v.; ed. CAVERO DOMÍNGUEZ y MARTÍN LÓPEZ, *Colección catedral de Astorga, II*, doc. 837. Es en el reinado de Alfonso VII (1126-1157) cuando se documenta por vez primera el tributo 'iudaica'. En relación con dicho impuesto, vid. C. ESTEPA DÍEZ en: J.L. LACAVE, *Los judíos españoles en el siglo XII* : Santo Martino de León. Ponencias

del I Congreso Internacional sobre Santo Martino en el VIII centenario de su obra literaria (1185-1985), León, 1987, p. 66 (debate): «Quiero notar cómo, entre otras percepciones, el poder regio recibe el tributo *iudaica* o *iudeca*, que podemos suponer como confirmación de la protección real hacia las comunidades hebreas».

## 14

1186, abril, 14 [Fernando II]

ASTORGA (diócesis).  
Impuesto real judío: 'Iudaica'

Fernando II (1157-1188) confirma una dádiva de su padre Alfonso VII (1126-1157), en cuya virtud libera a los moradores de las villas y heredades de la iglesia de Astorga de no pocos impuestos reales, entre los cuales el denominado 'iudaica': ***Pectum, petitum, fonsatum, fonsatiam, iudegas nec de aliquo respondeant aliqui nisi canonicis supradictis.***

BN, ms. 712, f. 122v-123r; ed. CAVERO DOMÍNGUEZ y MARTÍN LÓPEZ, *Colección catedral de Astorga, II*, doc. 880.

## 15

1187, febrero, 25 [Fernando II]

ASTORGA (intramuros). Muralla.  
Postigo. 'Castrum Iudeorum'.

Fernando II (1157-1188) dona a su vasallo Velasco Fernández una casa antigua dentro de los muros de Astorga que está cerca de la iglesia de la Santa Cruz, entre la iglesia de Santa María de Astorga y el 'Castro de los Judíos', que era una antigua prisión, delimitada por la propia calle que va al 'Castro de los Judíos', y según está, rodeada por la muralla de la ciudad, hasta al Postigo, frente a 'Girga', para tornar luego desde el muro del Hospital de San Juan, por la calle del citado Postigo, hasta dicha cárcel.



***Illam casam antiquam quae est intra muros Astoricae, et stat circa ecclesiam Sanctae Crucis, inter ecclesiam Sanctae Mariae de Astorica et Castrum Iudeorum, et fuit carcer antiquus... casa quae carcer dicitur, sicut dividitur per ipsam viam usque ipsum Castrum Iudeorum, et sicut circumdatur muro civitatis usque ad Posticum contra Girga, et redit per parietem et terminum domum Hospitalis Sancti Ioannis, et per ipsam viam predicti Postuii, et venit ad ipsam carcerem.***

ADA, *Cartulario de Santa María de Carracedo*, f. 228, núm. 26; ed. M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Cartulario de Santa María de Carracedo, 992-1500*, I, Ponferrada 1997, doc. 98; etiam RODRÍGUEZ, *Las juderías de la provincia de León*, doc. 19, pp. 353-354.

## 16

1226, abril [Alfonso IX]

ASTORGA, 'Barrio de los Judíos'. Tributo.

Testamento del obispo Pedro Andrés de Astorga (1205-1226), en el que dispone la fundación de ***una capellanía en la Iglesia que hizo construir en honor de San Juan Bautista y San Pablo Apóstol y santos Mártires San Estevan y San Lorenzo, San Vicente, Dionysio y otros muchos mártires cuyas reliquias se conservan en ella y la dotó*** (entre otros recursos) ***con... el foro sobre las casas de Varrio de judíos.***

BN, cód. 4357, *Índice*, Testamentos, ff. 256-258, núm. 52 (que corresponde al núm. 723 del desaparecido *Tumbo Negro* de Astorga); ed. CAVERO DOMÍNGUEZ y MARTÍN LÓPEZ, *Colección catedral de Astorga*, II, doc. 1121.

## 17

1230, septiembre, 24 [Alfonso IX].

ASTORGA (ciudad). Persecución.

Reacción antijudía en varias ciudades del reino tras la muerte de Alfonso IX (1188-1230): ***Los judíos de Salamanca sufren persecuciones y bautismos forzados, junto con los de Ciudad Real (lege Rodrigo), Toro, Astorga, Benavente y Zamora.***

YOSEF IBN SADDIQ DE ARÉVALO (s. XV); vid. C. CARRETE PARRONDO, *Fontes Iudaeorum Regni Castellae. I. Provincia de Salamanca*, Salamanca 1981, doc. 173, p. 92, quien se remite a «Yosef ben Zaddiq de Arévalo, *Fragmento del capítulo cincuenta del Compendio del Recuerdo del Justo*, p. 55; cfr. F. Cantera Burgos, *El Judío salmantino Abraham Zacut*, p. 13». El autor no se está refiriendo a la actual Ciudad Real, claro está, sino a Ciudad Rodrigo. Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico, II*, pp. 900-901: «Al sentirse doblemente apremiadas por los hebreos recaudadores y por los hebreos prestamistas y comerciantes, (las masas) les regalaban con una saña creciente, gritaban al rey sus agravios y, en cuanto flaqueaba la regia autoridad, entraban a saco en las juderías y hasta se daban el placer de ensangrentarlas».

## II. ÍNDICE CRONOLÓGICO-TEMÁTICO

1. 1043, dic., 15 ASTORGA (intramuros) Propietario. 'Puerta del Rey'.
2. 1044, may., 16 GALICIA (Orense) Mercaderes.
3. 1055 REINO Norma legal. Convivencia.
4. 1073, jun., 26 ASTORGA (extramuros) Sinagoga. Muralla. 'Puerta del Obispo'.
5. 1091, mar., 31 TIERRA DE LEÓN Norma legal. Dirimencias
6. 1092, abr., 6 ASTORGA (extramuros) Cementerio. Camino Francés. Muralla.
7. 1111, may., 25 ASTORGA (extramuros) Venta. Muralla. Cementerio antiguo. Camino de Santiago.
8. 1112, mar., 1 ASTORGA (intra/extra) Propietario antiguo.
9. 1113, oct., 25 ASTORGA (extramuros) Permuta. Muralla.
10. 1113, dic., 17 ASTORGA (extramuros) Venta. Propietario.
11. 1115, nov., 6 ASTORGA (extramuros) Venta antigua.

- |     |                |                       |                                       |
|-----|----------------|-----------------------|---------------------------------------|
| 12. | 1148, ene., 1  | ASTORGA (extramuros)  | Venta antigua.                        |
| 13. | 1174, oct.     | ASTORGA (río Tera)    | Impuesto real judío: 'Iudaica'.       |
| 14. | 1186, abr., 14 | ASTORGA (diócesis)    | Impuesto real judío: 'Iudaica'.       |
| 15. | 1187, feb., 25 | ASTORGA (intramuros). | Muralla. Postigo. 'Castrum Iudeorum'. |
| 16. | 1226, abr.     | ASTORGA (ciudad)      | Barrio de los Judíos. Tributo.        |
| 17. | 1230, sep., 24 | ASTORGA (ciudad)      | Persecución.                          |

## II. ÍNDICE ONOMÁSTICO

- |                                                 |                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------|
| Auro Zara, mujer de Xab Zamal, y sus hijos      | extramuros 1113, diciembre, 17 |
| - Buen y sus 4 hijos, marido de Matrona         | extramuros 1111, mayo, 25      |
| - Decidio Rey                                   | intramuros 1043, diciembre, 15 |
| - Jozef, hijo de Buen y Matrona                 | extramuros 1111, mayo, 25      |
| - Juceph y su madre                             | extramuros 1148, enero, 1      |
| - Matrona y sus 4 hijos, mujer de Buen          | extramuros 1111, mayo, 25      |
| - Pedro, hijo de Buen y Matrona                 | extramuros 1111, mayo, 25      |
| - Zamal                                         | extramuros 1115, noviembre, 6  |
| - Zamalin, hijo de Buen y Matrona               | extramuros 1111, mayo, 25      |
| - Xab, hijo de Buen y Matrona                   | extramuros 1111, mayo, 25      |
| - Xab Buen                                      | extramuros 1113, octubre, 25   |
| - Xab Iucef (Xapiacef)                          | extramuros 1113, diciembre, 17 |
| - Xab Zamal, marido de Auro Zara y sus hijos    | extramuros 1113, diciembre, 17 |
| - Zaiti                                         | intramuros 1112, marzo, 1      |
| - [innominada] madre de Juceph                  | extramuros 1148, enero, 1      |
| - [innominados] hijos de Xab Zamal y Auro Zara. | extramuros 1113, diciembre, 17 |

**MARIANO LUCAS GARRIDO (1775-1831),  
CANÓNIGO FILOJANSENISTA DE LA COLEGIATA  
DE VILAFRANCA DEL BIERZO**

Antonio Astorgano Abajo  
Real Academia de Extremadura  
Astorgano1950@gmail.com

**Resumen:** Presentamos el retrato del clérigo liberal Mariano Lucas Garrido García, que nació en Valladolid, el 18 de octubre de 1775 y falleció repentinamente en Villafranca del Bierzo (León), el 5 de noviembre de 1831. Fue protegido y secretario del poeta Meléndez Valdés, catedrático de Derecho en la Universidad Central de Madrid, traductor del francés y canónigo jansenista de la Colegiata de Villafranca, donde residió “refugiado” durante una docena de años, en distintos periodos desapacibles para el Liberalismo durante el reinado de Fernando VII.

**Palabras Clave:** Mariano Lucas Garrido, Colegiata de Villafranca del Bierzo, catedrático de Derecho Público, traductor del francés, canónigo jansenista, Meléndez Valdés.

## **1. Rasgos biográficos**

Mariano Lucas Garrido García nació en Valladolid, el 18 de octubre de 1775 y falleció repentinamente en Villafranca del Bierzo (León), el 5 de noviembre de 1831. Fue catedrático de Derecho en la Universidad Central de Madrid, traductor del francés, canónigo jansenista de la Colegiata de Villafranca y secretario del poeta Meléndez Valdés.

Mariano Lucas era el quinto de seis hermanos (tres mujeres y tres hombres). Sus padres fueron Pedro Garrido (nacido en Tordesillas el 5 de abril de 1726) y Juachina Garzía (nacida en la Parroquia de Santiago Apóstol de Valladolid), que habían contraído matrimonio el 17 de marzo de

1760 en la parroquia del Apóstol Santiago. Entre sus bisabuelos paternos, dos fueron franceses (Antonio Garrido y Catalina Lardía), lo que puede explicar que Mariano sea un magnífico traductor de esa lengua.

En los 56 años que vivió el discreto Mariano Lucas Garrido (1775-1831) podemos distinguir las siguientes etapas: 1ª. Infancia y adolescencia en Valladolid (1775-1787). 2ª. Estudios de Artes en la Universidad de Valladolid (1787-1790), en que consiguió el bachilleramiento. 3ª. Estudios de Teología en la Universidad de Valladolid (1790-1796), sin que conste que consiguiese ningún grado. 4º. Garrido, opositor a cátedras de la Universidad de Valladolid (1795-1797), en especial a la de Filosofía Moral. 5ª. Garrido, secretario personal del magistrado y poeta Juan Meléndez Valdés (1797-c.1810) (Astorgano, 2008; 2018). 6ª. Garrido, funcionario del Ministerio de Asuntos Eclesiásticos al servicio del rey José I (c.1810-1813). 7ª. Destierro en el sur de Francia (1813-1815). 8ª. Retorno a España con el empleo de medio racionero de la Colegiata de Villafranca del Bierzo (1815-1820). 9ª. Garrido liberal convencido durante el Trienio (Madrid, 1820-1823), protegido por Manuel José Quintana, fue un activo reformista como catedrático de Derecho en los Reales Estudios de San Isidro y en la Universidad Central, y como secretario de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta (1821-1823) (Astorgano, 2008; 2017). 10ª. Garrido, racionero y canónigo de la Colegiata de Villafranca del Bierzo (1823-1831) (Astorgano, 2019a).

La fuente principal para seguir las andanzas de Garrido en Villafranca del Bierzo son los protocolos de los notarios “oficiales” de la Colegiata de Villafranca, Tomás de Arteaga (AHPL, caja 3619), que lo fue hasta 1809 en que falleció, y sobre todo su sustituto José González Puga<sup>1</sup>. Son documentos más interesantes para conocer la vida socioeconómica de la Colegiata que la vida personal del Mariano Lucas, excepto el abultado conjunto de documentos relacionados con su testamentaría, al morir abintestato en 1831. Entre otros datos sabemos que el 7 de junio de 1817 Mariano Lucas Garrido aparece físicamente por primera vez en un acta del cabildo villafranquino (AHPL, González Puga, año 1817, ff. 223r-224r),

---

<sup>1</sup> AHPL, *Notario José González de Puga*, caja 3668 (años 1805-1810), caja 3689 (1811-1812); caja 3694 (años 1821-1822), caja 3695 (años 1823-1824), caja 3696 (años 1825-1826); caja 3697 (años 1813-1814), caja 3698 (año 1831-1832), ff. 121r-160v. Testamentaría de Mariano Lucas Garrido.

año en el que falleció su protector el poeta y magistrado Meléndez Valdés. También aparece firmando en el acta del 1 de mayo de 1818 (AHPL, González Puga, año 1818, f. 136v.). Al poco tiempo de instaurarse el Trienio Liberal, Garrido abandona Villafranca y fija su residencia en Madrid, bajo la protección de Manuel José Quintana, pero mantuvo correspondencia con la Colegiata, la cual, en el cabildo del 18 de octubre de 1822, otorga escritura de poder para pleitos a Mariano Lucas Garrido ante el tribunal de la Nunciatura, donde pendía

“pleito por apelación de parte del actual administrador del Santuario de las Ermitas, diócesis de Astorga, sobre negarse a pagar a este cabildo [Colegiata de Villafranca] el diezmo de los predios que tiene el Santuario en los términos de la abadía de esta Villa, a lo que fue condenado por la sentencia dada en el tribunal de la referida diócesis de Astorga, confirmada últimamente en el Metropolitano desde el que pasaron los autos por virtud de dicha apelación a la Nunciatura, en cuya escribanía se hallan hace mucho tiempo, sin que, por parte del nominado administrador, se haya dado paso alguno para exponer del derecho que cree asistirle, con grave perjuicio de los intereses de este cabildo; y para evitarlos y conseguirse ultime y concluya dicho pleito, otorgan que dan todo su poder cumplido, cuanto de derecho se requiere y es necesario, y con cláusula de sustitución, a don Mariano Lucas Garrido” (AHPL, González Puga, año 1822, ff. 168r-v; ver apéndice 1).

Defenestrado el Trienio Liberal en abril de 1823, Mariano Lucas se libró de la persecución antiliberal de la Década Ominosa, refugiándose en su canonicato de Villafranca en el otoño de ese año<sup>2</sup>, donde ya lo encontramos el 24 de febrero de 1824, firmando como apoderado del cabildo la cancelación de un préstamo hipotecario de 1690 reales, que en 1780 había formalizado un matrimonio del lugar de Vegas de Yeres<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> La salida de Madrid o fue precipitada o pensaba que sería breve, pues Mariano Lucas dejó dos baúles repletos de libros, cerrados con llave, en casa del Marqués de Villafranca, llave que mantenía en su poder cuando falleció en noviembre de 1831 (Ver apéndice 4).

<sup>3</sup> Se trata de una “Carta de pago y redención de censo que otorga la parte del ilustre cabildo de la Colegiata de esta Villa, a favor de don Pedro García Barbón. En la Villa de Villafranca del Bierzo, a 24 de febrero de 1824, presente ante mí el escribano y testigos infra

El no haber sido diputado y el deseo de pasar desapercibido ni implicarse en polémicas, propició pasar desapercibido en la Colegiata de Villafranca, cosa que no le ocurrió al canónigo Diego Muñoz-Torrero (Cabeza del Buey, Badajoz, 21.I.1761 – San Julián de la Barra, Portugal, 16.III.1829), chantre de la Colegiata villafranquina desde casi veinte años antes, por haber sido el primer presidente del primer Congreso Parlamentario español en Cádiz y diputado durante el Trienio Liberal. En octubre de 1822, Muñoz-Torrero hacía ya algún tiempo que había abandonado sus trabajos parlamentarios, por cambio de legislatura, pues salió derrotado en las elecciones a Cortes ordinarias, celebradas en diciembre de 1821, lo cual significaba el final de su carrera política. A mediados de febrero de 1822, volvía, otra vez, al ejercicio exclusivo de su ministerio eclesiástico de canónigo en la colegiata de Villafranca, durante el año en que aún permaneció vigente el régimen constitucional.

En abril de 1823 entraron en territorio español los Cien Mil Hijos de San Luis, por lo que, probablemente en los primeros días de la segunda quincena de junio, Diego salía de Madrid con dirección a Badajoz. A comienzos del otoño de 1823, ante el peligro que corría, no pudo elegir otro camino que su salida a Portugal.

La mala suerte, sin embargo, parecía perseguir a Muñoz Torrero hasta morir el 16 de marzo de 1829 en un inmundo calabozo de Lisboa<sup>4</sup>. Siete meses tardaron los canónigos de Villafranca en conocer y lamentar, en el cabildo del 18 de octubre de 1829, la muerte del chantre que durante tantos años los había dirigido (AHPL, González Puga, año 1829, f. 146).

Finalmente el notario José González de Puga, testificó el voluminoso expediente de la testamentaría de Garrido durante los años 1831-32, comenzando el 6 de noviembre de 1831 con un auto de preparación del in-

---

escritos, don Mariano Lucas Garrido, canónigo de la insigne Iglesia colegial de ella, y a nombre y en virtud de las facultades que le ha conferido el ilustre Cabildo de la misma, según resulta de la certificación despachada y firmada por su secretario capitular, que me entrega en este acto, para poner, como se pone, por cabeza de este instrumento para documentarlo en forma y su tenor es como sigue: [...]” (AHPL, González de Puga, caja 3695, signatura 2445. Años 1823-1824, ff. 35r-36v).

<sup>4</sup> Astorgano Abajo, Antonio. “Muñoz Torrero, Diego”, en *Diccionario Biográfico Español* (<https://dbe.rah.es/biografias/6702/diego-francisco-munoz-torrero-ramirez-moyano>). Consulta, 20-diciembre-2024.

ventario de los bienes de Mariano Lucas Garrido (AHPL, González Puga, año 1831, ff. 110 y ss. Ver apéndice 2).

Habiendo fallecido abintestato, se declararon herederos y otorgaron el correspondiente poder de apoderamiento al canónigo Andrés Carracedo, amigo de Mariano Lucas, su hermano Raimundo y dos sobrinos, hijos de la difunta María Garrido: Benita Delgado Garrido (que no sabía escribir) y un hermano suyo ausente de Madrid<sup>5</sup>:

“En la Villa de Madrid, a 14 de noviembre de 1831, ante mí, el escribano del número, y testigos parecieron don Raimundo Garrido, vecino de esta Corte y encargado del archivo de la casa y estados del Excelentísimo señor marqués de Alcañices, natural de la ciudad de Valladolid, hijo legítimo de don Pedro Garrido y doña Joaquina García, ya difuntos, vecinos que fueron de la propia ciudad; y doña Benita Delgado, de estado honesto, mayor de 25 años, hija de don Benito y doña María Garrido, hermana que fue del don Raimundo (AHPL, González de Puga, caja 3698. Año 1832, f. 113v.; ver apéndice 3).

Subrayar que Raimundo Garrido debía ser un liberal convencido, como su hermano Mariano Lucas, porque estaba empleado en el archivo del marqués de Alcañices, abiertamente liberal durante el Trienio<sup>6</sup>, siendo

---

<sup>5</sup> Mariano Lucas tuvo cinco hermanos, tres mujeres y dos hombres, siendo el penúltimo de la serie. Solo le sobrevivió Raimundo Antonio, nacido el 15 de marzo de 1773 (bautizado el 18). Solo sabemos que Raimundo se casará con Ana María González (hija de Josef González y María Andrés) el 3 de enero de 1806 en la Iglesia de El Salvador de Mota del Marqués (Valladolid). Las dos sobrinas hijas de doña María Garrido, podrían serlo de María de la Portería, nacida 23 de noviembre de 1768 (bautizada el día 26) o de María Dominga, nacida el 4 de agosto de 1771 (bautizada el 8) (Astorgano, 2017, 781).

<sup>6</sup> Nicolás Osorio y Zayas (Madrid, 13 de febrero de 1793 – Madrid, 31 de enero de 1866), XVI marqués de Alcañices y XV duque de Alburquerque, siendo seis veces Grande de España. Su participación en la vida política española fue notoria; optó abiertamente por el liberalismo durante el Trienio Liberal e incluso fue uno de los pocos aristócratas que acudió a Cádiz en 1823 como consecuencia de la invasión del ejército de los Cien Mil Hijos de San Luis, que mandados por el duque de Angulema apoyaban el absolutismo de Fernando VII; por esta razón le fue vedada la entrada a Madrid hasta 1825 y apartado de la Corte hasta el fallecimiento del Monarca en 1833. En la década de 1840 su orientación política fue notoriamente más moderada situándose más cercano a Narváez. Fue prócer del Reino en 1834 y senador vitalicio en 1845. Tuvo un importante papel en la vida cortesana



uno de los nobles liberales que llevaron retenido a Fernando VII hacia Cádiz, ante el avance de Los Cien mil hijos de San Luis (La Parra, 2007, 194-204).

## **2. Personalidad e ideología de Mariano Lucas Garrido**

Los rasgos fundamentales y permanentes de la personalidad de Garrido fueron: 1º. Presbítero con sólida formación e irreprochable conducta plenamente jansenista, como demuestra su heterodoxa biblioteca (Astorgano, 2019b; 2020a; 2020b; 2023). Nunca tuvo cura directa de almas (salvo la dirección espiritual del matrimonio del poeta Meléndez Valdés), aunque fue un buen y documentado predicador, sino que sobrevivió sucesivamente con los empleos de secretario personal de Meléndez, de beneficiado en la Colegiata de Villafranca del Bierzo y como catedrático de derecho durante el Trienio Liberal. 2º. Su multifacética formación intelectual lo llevó a ser traductor de obras francesas, de temas variados (cuentos, novelas, tratados médicos, de Derecho Natural, de filosofía del Derecho...), bastante heterodoxas para la mentalidad de la época, durante gran parte de su vida; al menos desde que entró al servicio de Meléndez en 1797 hasta que en 1823 la Década Ominosa lo obligó al silencio y al retiro en su canonicato de la Colegiata de Villafranca del Bierzo. 3º. Su idiosincrasia tenía muchos rasgos comunes con la de Meléndez, lo que justifica la larga convivencia bajo el mismo techo (Astorgano, 2017), como cierta timidez y necesidad de apoyarse en la amistad de un protector, cosa que Mariano Lucas logró, primero con el poeta, como secretario personal, y después con Manuel José Quintana, como secretario de ciertos organismos que este presidió durante el Trienio Liberal. En el periodo 1810-13

---

y ocupó altos cargos palatinos. En pago a sus servicios recibió en 1852 la Orden del Toisón de Oro y en 1846 la Gran Cruz de la Orden de Carlos III.

A pesar de contar con una inmensa fortuna, valorada en su momento en más de 64.000.000 de reales, y ser uno de los hombres más ricos del país, no supo adaptarse a las necesidades de una época en la que emergía un nuevo poder, el de la burguesía; su comportamiento económico estuvo más cercano al de la nobleza del Antiguo Régimen poseyendo un patrimonio fundamentalmente agrario y realizando gastos excesivamente elevados, condicionados por el papel social de la Grandeza de la época: fiestas, caballos, servicio, beneficencia..., lo que le produjo un progresivo endeudamiento. (Carmona, 2001; Cadarso Santaolalla, DBE, 2024).

fue funcionario del Ministerio de Asuntos Eclesiásticos afrancesado, sin duda apadrinado por el consejero de Estado Meléndez Valdés. 4º. Con estas circunstancias, y por sus traducciones publicadas, podemos calificarlo como clérigo jansenista, de ideología liberal progresista, aunque menos en el campo político que en el intelectual, ya que la Inquisición persiguió muchas de sus obras y los ultra católicos de mediados del siglo XIX, lo encuadraron dentro del materialismo filosófico y deísmo, y partidario de otras “máximas perniciosas”, como republicanism y anarquía. Ciertamente exageraban, pero no iban desencaminados, a juzgar por los numerosos libros de la heterodoxa biblioteca de Garrido que tuvieron prohibiciones o censuras de la Inquisición Española o de otras autoridades eclesiásticas europeas.

Los libros prohibidos que poseía Mariano Lucas a la hora de su muerte demuestran que estaba atento al regalismo galicanista, a la experiencia de la Revolución Francesa, al sínodo de Pistoia y a los escritores franceses e italianos de la Ilustración y del Primer Liberalismo. Una ojeada superficial de los centros de interés temáticos de la biblioteca de Garrido manifiesta un predominio del Derecho Canónico y Teología, recogiendo ampliamente el pensamiento filosófico-teológico-político del jansenismo-regalismo y las tendencias político-económicas del liberalismo (Astorgano, 2020a).

Es evidente un predominio absoluto de las obras en francés, con más de la mitad de los títulos de su biblioteca. Los autores que produjeron sus obras en el siglo XVIII son mayoría abrumadora, si contamos los que editaron todas sus obras en el mismo siglo XVIII y los que escribieron parte en el siglo XVII y XIX. Si añadimos los 35 autores que publicaron sus obras en el primer tercio del XIX, se comprenderá que Garrido se preocupaba por los problemas de su tiempo, e ignoraba manifiestamente el pasado de los siglos XVI y XVII. Su biblioteca nos reafirma en nuestra opinión de que fue un liberal a fuer de ilustrado, más radical en su pensamiento que en su actividad pública, aunque siempre actuó como un liberal en el poco tiempo en que pudo manifestarse, durante el Trienio. Son significativos los tres libros que poseía de Destutt de Tracy, cuyo sensualismo tuvo importante influjo ideológico entre los discípulos de Meléndez. Mariano Lucas simpatizaba con Destutt, puesto que ambos defendían un Derecho Natural basado en la verificación de los comportamientos prácticos, la división de poderes y la libertad política, considerando que esta no puede florecer sin

libertad individual y sin libertad de prensa (Astorgano 2019a; 2019b; 2020a; 2020b; 2023) .

Garrido es un pensador liberal, a fuer de ser ilustrado, heredero ideológico de Meléndez. Los historiadores del poeta han pasado superficialmente sobre la figura de su secretario. Lo mismo ocurre con los estudiosos de otras materias (Medicina, Derecho, Filosofía, Teoría Política, Trienio Liberal...), que, a lo sumo, lo han considerado como simple traductor, sin contemplar sus abundantes anotaciones. Entre los que han tratado asuntos tan llamativos como el “materialismo filosófico”, la figura de Garrido no deja de ser un personaje curioso.

El mecenazgo de Meléndez Valdés sobre Garrido fue constante e imborrable, hasta 1813 de forma directa y después indirectamente a través de amigos suyos, como la familia de la Condesa de Montijo (los marqueses de Villafranca del Bierzo con la concesión de beneficios eclesiásticos a Garrido desde 1816 hasta su muerte) o Manuel José Quintana (durante el Trienio Liberal). Mariano Lucas pasó al lado del matrimonio Meléndez veinticinco años, al menos (1797-1822), correspondientes a la etapa de los 22 a los 47 de su existencia, es decir su juventud y madurez. Garrido convivió en casa de Meléndez, a pesar del carácter absorbente de D<sup>a</sup> María Andrea, esposa del poeta, si creemos los testimonios de José Somoza y Leandro Fernández de Moratín. Periodo amplio en el que experimentó todos los altibajos que se pueden presentar en una existencia humana, del éxito político y literario hasta la persecución y tres destierros consecutivos dentro y fuera de España, siempre el uno al lado del otro (Astorgano, 2008; 2017).

### 3. Producción literaria de Garrido

De la media docena de traducciones conservadas de Mariano Lucas, las que más atraen todavía nuestra atención son los *Sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación* (1804), por la modernidad de los consejos dados a los oradores y, sobre todo, los *Principios de Legislación universal* de Schmid (1821), por la complejidad de su pensamiento, guiado por el materialismo filosófico. Con gusto todavía se lee la novelita *El inglés en la India, o La cabaña indiana* (1803), un auténtico *best-seller*, que corrió libremente hasta 1816, en que fue mandado recoger por la Inquisición, “por inductivo al deísmo y materialismo”. Más pesada es la *Eponina*, del francés J. Delisle de Sales, una no-

vela filosófica sobre la felicidad (1821). Las traducciones de las monografías de Medicina, *Tratado analítico de las enfermedades crónicas, o doctrina general acerca de estos males*, de Carlos Luis Dumas (1817) y la del *Compendio de Terapéutica de las enfermedades crónicas* de Carlos Francisco Gregory (1821) han perdido interés por razones obvias de anacronismo histórico. Lo mismo la adaptación latina de los *Elementa Juris Naturae et Gentium*, de Heineccio (1822).

Garrido no fue un autor original, sino ante todo un magnífico traductor del francés al español con toque de originalidad en la refundición de algunos párrafos y capítulos en las abundantes notas, cuya intensa labor ha pasado desapercibida por esconderse bajo las siglas de “D. M. L. G.”, que él mismo desvela tardíamente en una nota de su traducción de la novela filosófica *Eponina* (1821). No sabemos las causas de este “semi anonimato”, pero el discreto secretario Garrido prefería pasar desapercibido, ya por las persecuciones que sufría su patrón Meléndez (1803), ya por el temor a la Inquisición, ya porque era consciente de que los autores y las obras traducidos o eran “herejes extranjeros” o sostenían postulados que claramente chocaban con la ideología católica de la sacralizada sociedad del momento. Sólo avanzado el año 1821, arropado por el influyente liberal Manuel José Quintana, ejemplo de comportamiento cívico, y cuando la libertad de expresión parecía irreversible (el mismo Garrido era el secretario de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta, como sabemos), se atreve a reivindicar su autoría de las obras anteriores.

Mariano Lucas era un buen jurista, de sólida formación autodidacta adquirida al lado de su patrón el magistrado Meléndez, que se movió en los ramos de los derechos público, universal, natural y de gentes. Tendencia temprana en Garrido, si consideramos que la única oposición documentada que se le conserva fue a la cátedra de Filosofía Moral de la Universidad de Valladolid (1796-1797), asignatura imprescindible y preparatoria para todo aspirante a ingresar en las Facultades de Leyes y Cánones. Llegado el Trienio Liberal ocupará la cátedra de Derecho natural y de gentes en los Reales Estudios de San Isidro y en la nueva Universidad Central de Madrid, para cuyos alumnos tradujo o adaptó los respectivos manuales escolares.

No se dedicó al derecho positivo, porque como a sus modelos, los poetas y juristas Meléndez Valdés y Manuel José Quintana, lo que en realidad les interesaba era la moral de la sociedad y librarla de corruptelas.

Garrido se encargó de la docencia de la asignatura de Derecho natural y de Gentes, lo más novedoso del antiguo sistema educativo, tanto que en 1794 se suprimieron dichas cátedras, por filorrevolucionarias. Son los liberales del Trienio los primeros en señalar a 1794 como una ruptura. Esta asignatura encarnaba en lo académico la mitificación del reinado de Carlos III y, en consecuencia, del sistema educativo de la Ilustración.

Por su dependencia afectiva de Meléndez y de Manuel José Quintana, Garrido no podía ser otra cosa que un liberal ilustrado con tintes de pedagogo social. Con razón se suele afirmar que en el Trienio Liberal se lleva a la plenitud el ideal de la Ilustración. Los autores utilizados por Garrido están sacados de los planes de estudios anteriores o suponen otras versiones también ilustradas, como es el manual de Schmid. También permanece Heineccio, con su jurisprudencia naturalista. Autores ilustrados ambos traducidos o adaptados por Mariano Lucas, labor que, necesariamente, implica una comprensión y asimilación de su ideario ilustrado.

Los liberales del Trienio, capitaneados por Manuel José Quintana, secundado por su secretario Garrido, seleccionan doctrinas ilustradas, moderadas, restauracionistas y, alguna, absolutista. Es asombrosa la acumulación de asignaturas y autores iusnaturalistas: Derecho natural, Derecho de gentes y Principios de legislación universal. Heineccio, Schmid, junto al residuo romanista, son autores que dan un tono europeo a la enseñanza del Derecho, propuesta por Garrido, que irá desapareciendo con la aparición de los códigos nacionales.

Como hemos indicado, la traducción de Garrido más significativa ideológicamente son los *Principios de Legislación universal* de Schmid, cuyo objetivo es típicamente ilustrado: la felicidad se concibe de manera materialista, no idealista, para la cual hemos sido creados. También es ilustrado el método propuesto por Schmid y Garrido (1821): los principios de las leyes que han de arreglar la sociedad no pueden encontrarse en la historia, ni en los espacios imaginarios de las especulaciones abstractas, sino en las relaciones del hombre con la naturaleza y con la sociedad. Igualmente es ilustrada la confianza, manifestada por Schmid desde su prólogo, en la instrucción y en la razón: los pueblos obedecen con repugnancia y disgusto porque con frecuencia ven en las órdenes y reglamentos la voluntad momentánea y arbitraria del soberano. Si vieran que derivan de los mismos principios se someterían sin dificultad. Es decir, nos encontramos ante un libro que destila Ilustración (Schmid, 1821).

La condición de canónigo de la Colegiata de Villafranca del Bierzo, libró de la cárcel a Garrido, pero, en 1823 sufriría las represalias del absolutismo, interrumpiendo sus proyectos, como la edición de un tercer tomo de la adaptación latina de los *Elementa Juris Naturae et Gentium*, de Heineccio. Fallecido en noviembre de 1831, el nombre de Garrido no vuelve a aparecer en el mundillo académico, si exceptuamos en la traducción que José Antonio de Ojea hizo del manual adaptado de Heineccio en 1837 y en el *Compendio de los Principios o elementos de Legislación Universal* de Plácido María Orodea en 1840, quien impugna el materialismo filosófico de Mariano Lucas.

#### 4. Conclusiones

En resumen, el poeta-magistrado Meléndez Valdés supo encontrar en el presbítero Mariano Lucas un secretario perfecto y vocacional, de gran altura intelectual, con el que se identificó por compartir una misma caracterología y afanes de progreso, propios de la Ilustración. El abate Garrido está completamente alejado del abate petimetre, personaje ridículo y pseudoerudito, que se dedica a escribir obras supuestamente magnas. Por el contrario, Mariano Lucas es el prototipo minoritario del abate equilibrado, bastante tímido, que pensaba que la ciencia de la moral pública y de la legislación es la ciencia de los pueblos cultos, porque fomenta las virtudes cívicas en los gobiernos y en los hombres, sin las cuales todas las demás artes se arruinan (Astorgano, 2008; 2020a).

Las ideas de Garrido, manifestadas en la media docena de traducciones de tratados jurídicos y en las traducciones “libres” de novelas más o menos sentimentales y filosóficas, siempre fueron ilustradas y liberales, más en lo ideológico y religioso (claro jansenismo) que en lo político (partido liberal moderado). Estrictamente coetáneo de su amigo Manuel José Quintana, vivió siempre en España, excepto tres años escasos (mediados de 1813-finales de 1815) en que sufrió el exilio francés, motivado por sus servicios en la Administración napoleónica. Permaneció en silencio a la sombra de Meléndez Valdés y de Manuel José Quintana (de los que fue secretario) y se resignó a traducir novelas y tratados de Derecho y Medicina, que logró publicar, aunque con frecuentes prohibiciones de la Inquisición. Ideológicamente Mariano Lucas representa la corriente más radical de la Ilustración española y, por eso, se le puede incluir en el grupo

de los llamados jansenistas o católicos ilustrados. Como otros afrancesados, abogó al regresar a España en 1815 por un ecumenismo que, evidentemente, implicaba la tolerancia de cultos y, desde un acusado antirromanismo (el nuncio Giustiniani miraba con recelo a la Colegiata de Villafranca del Bierzo), se abordaron los asuntos relativos a la reforma de la Iglesia, que apenas pudo esbozar desde la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta durante el Trienio Liberal, y que terminará fracasando debido al creciente radicalismo político durante el Trienio y la posterior represión absolutista durante la Década Ominosa. Mariano Lucas respondía al ideario de un grupo, el “liberalismo cristiano”, cada vez más moderado, que adquirió cierta importancia en Francia y en España en los años veinte del siglo XIX.

## Apéndices

**Apéndice 1.** El cabildo de la Colegiata de Villafranca otorga poder para pleitos a Mariano Lucas Garrido para que, ante el tribunal de la Nunciatura de Madrid, pueda oponerse al “pleito por apelación” de parte del administrador del Santuario de las Ermitas, diócesis de Astorga, que se negaba a pagar al cabildo de la Colegiata el diezmo de las fincas que dicho Santuario tenía en los términos de la abadía villafranquina. Villafranca, 18 de octubre de 1822.

“En 18 de octubre de 1822. Poder del ilustre cabildo de la Colegiata de Villafranca, a favor del señor Garrido. Dentro de la sala capitular de la insigne Iglesia Colegial de la Villa de Villafranca del Bierzo, a 18 de octubre de 1822, convocados y reunidos, según costumbre, los señores don José de Camino, dignidad de tesorero y presidente; doctor don Joaquín Genaro García, dignidad de maestrescuela; doctor don José Fernández Asturias, licenciado don Felipe Quanda y Garza, don Fernando Lobato Caballero, canónigo, y el licenciado don Manuel Castañeiras, racionero, todos individuos de dicha insigne Iglesia Colegial, y mayor parte, que confiesan ser de los que al presente se compone el cabildo de la misma, presutando, como prestan por los ausentes y enfermos, la competente voz y caución de que estarán y pasarán por lo contenido en este instrumento, a que obligan todos los bienes y rentas de su mesa capitular, por ante mí el escribano y testigos infra escritos dijeron:



que en el tribunal de la Nunciatura pende pleito por apelación de parte del actual administrador del santuario de las ermitas, diócesis de Astorga, sobre negarse a pagar a este cabildo el diezmo de los predios que tiene el Santuario en los términos de la abadía de esta Villa, a lo que fue condenado por la sentencia dada en el tribunal de la referida diócesis de Astorga, confirmada últimamente en el Metropolitano [arzobispo de Santiago de Compostela], desde el que pasaron los autos, por virtud de dicha apelación, a la Nunciatura, en cuya escribanía se hallan hace mucho tiempo, sin que, por parte del nominado administrador, se haya dado paso alguno para exponer del derecho que cree asistirle, con grave perjuicio de los intereses de este Cabildo; y para evitarlos y conseguirse ultime y concluya dicho pleito, otorgan que dan todo su poder cumplido, cuanto de derecho se requiere y es necesario, y con cláusula de sustitución, a don Mariano Lucas Garrido, individuo de este cabildo y catedrático interino de Derecho Natural y de Gentes en la Universidad de Madrid, especial para que, a nombre y representación de este mencionado Cabildo, acuda al citado tribunal de la Nunciatura y pida que el administrador del Santuario de las Ermitas, use de el derecho de la referida apelación dentro de breve término que se le asigne, y, no haciéndolo o de lo que alegare, concluya que se confirmen con costas las referidas sentencias, y se expidan al efecto el competente despacho para la ejecución y cumplimiento de ellas; y hasta que lo consiga con las demás declaraciones favorables a esta Comunidad, presente pedimentos, requerimientos, alegatos y otros escritos, contradiga los contrarios, oiga autos y sentencias, consienta lo que fuere útil y suplique de lo perjudicial; y finalmente practique las mismas diligencias, agencias y solicitudes judiciales y extrajudiciales que convengan y haría por sí mismo esta comunidad; pues el poder especial y bastante que necesite, el propio le confiere sin limitación alguna y con incidencias, dependencias, anexidades, conexidades, libre, franca, general administración, relevación y obligación en forma.

Así lo otorgan dichos señores, a quienes doy fe conozco y lo firman tres, según costumbre de su Cabildo, siendo testigos don Manuel y don Cayetano González, presbíteros, y don Santos Ruiz, de esta vecindad. José Camino, presidente [rúbrica]. José Fernández Asturias [rúbrica]. Manuel Castañeiras [rúbrica]. Ante mí, José González de Puga" (AHPL, González de Puga, caja 3694, signatura 2443. Años 1821-1822, ff. 168r-v).



**Apéndice 2.** Primeros autos del alcalde de Villafranca, don Juan Crisóstomo Ceinos, y diligencias del notario González de Puga relativos al fallecimiento y herencia de Mariano Lucas Garrido.

*Auto de oficio del alcalde mayor de Villafranca, licenciado don Juan Crisóstomo Ceinos que prepara el inventario de los bienes del canónigo don Mariano Lucas Garrido. Villafranca del Bierzo, 6 de noviembre de 1831.*

“En la Villa de Villafranca del Bierzo, a 6 de noviembre [al día siguiente de la muerte de Garrido] de 1831, el señor licenciado don Juan Crisóstomo Ceinos, alcalde mayor por su Majestad de ella y su jurisdicción, por ante mí el escribano dijo: que en la madrugada de hoy se le ha dado noticia de haber fallecido repentinamente en la noche de ayer don Mariano Lucas Garrido, canónigo de la insigne Iglesia Colegiata de esta Villa, que habitaba en la casa y compañía de don Andrés Carracedo Montenegro, también canónigo de la misma, sin que haya hecho disposición testamentaria, o a lo menos se ignora hasta ahora, como igualmente si hay o no otro o otros sus herederos, más que don Raimundo Garrido, residente en la Villa y Corte de Madrid, su hermano, según noticias que a fin de que la hacha legal y probante en todo tiempo de los bienes y efectos que corresponda a dicha fincabilidad [conjunto de bienes inmuebles], y que también consten y se aseguren los derechos que por ella pertenezcan al rey Nuestro Señor (que Dios guarde), mandaba y manda formar este auto de oficio, y que sin pérdida de tiempo, hallándose, en efecto, difunto dicho don Mariano Lucas, se recojan las llaves de la habitación o oficina de la expresada casa donde existan dichos bienes y efectos, y a su tiempo se procederá al recuento inventario y tasación de ellos por medio de peritos, comunicándose de oficio, desde luego, el fallecimiento al expresado don Raimundo [Garrido]; y se encargue al don Andrés Carracedo que por sí, o valiéndose de sujeto de su satisfacción, disponga el entierro, honras y demás función fúnebre, conforme al carácter y circunstancia del difunto. Y por este auto, que su merced firma, así lo proveyó y mandó, de que doy fe. Licenciado Juan Crisóstomo Ceinos [rúbrica]. Ante mí, José González de Puga [rúbrica] (AHPL, González de Puga, caja 3698, signatura 2453. Año 1832, ff. 110r-v.9).

*Diligencia de hallarse difunto y toma de llaves y encargo.* Villafranca del Bierzo, 6 de noviembre de 1831

Inmediatamente el señor alcalde mayor, acompañado de mí, el escribano, y auxiliado por el alguacil ordinario, Domingo del Valle, pasó a la casa de habitación de don Andrés Carracedo, canónigo de esta Colegiata, y dirigidos por el licenciado don Andrés Carracedo y Núñez, su sobrino, a una de las habitaciones altas de dicha casa, hallamos y hemos visto cadáver, sin duda alguna, a don Mariano Lucas Garrido en su cama acostumbada, al que yo el escribano doy fe conozco; por lo cual y habiéndose entregado a don Rodrigo Saldaña, que acompaña a dicho cadáver, camisa, calzoncillos, pantalón, chaleco, chaqueta, calcetas, medias y zapatos, todo ya usado de dicho difunto, para el adorno interior de este; se recogieron algunos efectos del mismo don Mariano a otra pieza de dicha habitación alta e inmediata a la en que existe cadáver, donde tiene su librería y todos los demás efectos de su pertenencia, y, quedando cerradas sus ventanas y puerta principal, se ha tomado y lleva su merced la llave de ella; y en seguida encargó y encarga al mismo canónigo don Andrés Carracedo que por sí, y valiéndose de sujeto o sujetos de su confianza, disponga el entierro, obras y demás funciones que es costumbre a la calidad y carácter del don Mariano, llevando cuenta y razón de todos los gastos; y acordaron, después de haber conferenciado, que en el próximo correo escriba el don Andrés, por medio de un amigo, que prontamente prepare a don Raimundo Garrido, hermano de dicho don Mariano, y le noticie el fallecimiento de éste, y que, posteriormente, le escribirá su merced [el alcalde] de oficio, para el mismo fin. Y para que conste lo firma y firmó, de que doy fe. Licenciado Ceinos [rúbrica]. Ante mí, José González de Puga (AHPL, González de Puga, caja 3698, signatura 2453. Año 1832, f. 111r).

*Fe de haber dirigido noticia a don Raimundo Garrido.* Villafranca del Bierzo, 13 de noviembre de 1831.

El señor alcalde mayor manda poner y se pone por diligencia que, en virtud de lo que resulta acordado, ha dirigido su carta oficio a don Raimundo Garrido, residente en Madrid, noticiándole el fallecimiento de su hermano don Mariano Lucas, para los fines que convengan a aquel; y lo

firman en Villafranca, a 13 de noviembre de 1831. Licenciado Ceinos [rúbrica]. González [rúbrica] (AHPL, González de Puga, caja 3698, signatura 2453. Año 1832, f. 111r).

*Auto del alcalde mayor de Villafranca. Habiendo recibido la carta de Raimundo Garrido y dos sobrinos, aceptando la herencia y designando apoderado al canónigo Carracedo, el alcalde nombra tasadores y ordena que al día siguiente comience el inventario de los bienes del difunto Mariano Lucas. Villafranca del Bierzo, 23 de noviembre de 1831.*

Respecto a que su merced ha recibido carta de don Raimundo Garrido, hermano legítimo del difunto don Mariano Lucas, su fecha en Madrid a 19 del corriente, en contestación a la que le dirigió, como resulta de la fe anterior, en la que expresa haber enviado ya su poder a don Andrés Carracedo Montenegro, y de doña Benita Delgado, su sobrina, de estado soltera, mayor de 25 años, y que da aviso del fallecimiento a otro hermano de la misma, para que envíe también poder al don Andrés, y en atención a que éste exhibe el que recibió al tribunal para que se le tenga por parte, a nombre de dichos don Raimundo y doña Benita en el inventario de que se trata; únase a esta continuación la referida carta y copia de poder subrogándose por aquella el papel competente, y desde mañana se dé principio al recuento inventario, y formar tasación de todos los bienes y efectos que se hallen pertenecientes a la fincabilidad del don Mariano Lucas, para lo cual nombraba y nombró por inventariadores al licenciado don Gaspar Sánchez de Landajuela, abogado de la Real Chancillería de Valladolid, y a Blas Balboa, maestro sastre, vecinos de esta Villa, a quienes se le haga saber comparezcan a aceptar su encargo, y jurar el fiel cumplimiento de él, y habiéndose, como se ha, por parte legítima al recordado don Andrés Carracedo Montenegro en representación de dichos don Raimundo y doña Benita, también se le elige, nombra por defensor y representante en dicho inventario del otro hermano de la doña Benita, lo que se le haga saber para su aceptación, y presente juramento de cumplir altamente con su encargo. El señor licenciado don Juan Crisóstomo Ceinos, alcalde mayor por su Majestad de esta Villa de Villafranca del Bierzo y su jurisdicción, lo mandó y firmó en ella, a 23 de noviembre de 1831. Licenciado Ceinos [rúbrica]. Ante mí, José González de Puga [rúbrica] (AHPL, González de Puga, caja 3698, signatura 2453. Año 1832, ff. 111r-v).

*Notificaciones a los peritos.* En dicha Villa y día [23/XI/1831], yo el escribano hice saber la anterior, en la parte que les toca, al licenciado don Gaspar Sánchez de Landajuela, y a Blas Balboa, vecinos de esta Villa, en sus personas, y a cada uno de por sí. Doy fe. González [rúbrica] (AHPL, González de Puga, caja 3698. Año 1832, f. 111v).

**Apéndice 3.** Poder otorgado por los herederos de Mariano Lucas, su hermano Raimundo y sus dos sobrinos, nombrando al canónico Carracedo su apoderado para gestionar el reparto de la herencia. Madrid el 14 de noviembre de 1831.

En la Villa de Madrid, a 14 de noviembre de 1831, ante mí, el escribano del número y testigos, parecieron don Raimundo Garrido, vecino de esta Corte y encargado del archivo de la casa y estados del Excelentísimo señor marqués de Alcañices, natural de la ciudad de Valladolid, hijo legítimo de don Pedro Garrido y doña Joaquina García, ya difuntos, vecinos que fueron de la propia ciudad; y doña Benita Delgado, de estado honesto, mayor de 25 años, hija de don Benito y doña María Garrido, hermana que fue del don Raimundo, y de un acuerdo y conformidad dijeron: que en la tarde del cinco del corriente mes, falleció repentinamente y sin hacer testamento ni disposición alguna en la Villa de Villafranca del Bierzo, don Mariano Garrido, canónigo que era de aquella Santa Iglesia, y hermano y tío de los otorgantes, y por lo mismo sus herederos. En cuyo supuesto, y necesitando autorizar persona en dicha Villa de Villafranca que le represente en el inventario y demás diligencias judiciales que se han empezado a practicar, por el presente, en la vía y forma que más haya lugar, otorgan que dan y confieren todo su poder cumplido, y el que de derecho se requiere y sea necesario, a don Andrés Carracedo, canónigo de la propia Iglesia Colegiata, con cláusula de sustitución, para que pida que se les declare a los otorgantes herederos únicos con el competente beneficio de inventario, de dicho su hermano y tío don Mariano Garrido, y haga se practique este [el inventario] y la correspondiente tasación con las demás diligencias que se requieran y se acostumbren en semejantes casos; y verificado, se apodere y entregue de los mismos bienes, caudales y efectos, dando de ello los resguardos que le sean perdidos; y pueda comparecer

ante las justicias competentes, presentando pedimentos, escritos y otros documentos, justificaciones, recusaciones, juramentos, apelaciones, súplicas y todas las demás gestiones y diligencias que ocurran, y las mismas que los otorgantes harían personalmente, si se hallasen presentes, pues el poder que para todo necesite el don Andrés Carracedo, el mismo le dan y confieren con libre uso, franca, general administración, relevación, facultad de sustituirlo y obligación en forma.

En cuyo testimonio así lo dijeron, otorgaron y firmó el don Raimundo, por la doña Benita lo hará uno de los testigos, pues expresó no sabía firmar, a quienes doy fe conozco, siendo testigos don José Calisto Vidanay, don Antonio Marcón y don Ángel María Hernández, residentes en esta Corte. Raimundo Garrido. Testigo a ruego de doña Benita Delgado, Ángel María Hernández. Ante mi, Claudio Sanz.

Don Claudio Sanz, secretario por su Majestad del Real Patronato de los Santos de Jerusalén, notario de reinos que fue propietario del de esta muy noble Villa de Madrid, presente fui a lo que dicho es, y de hecho lo signo y firmo, y queda su registro en sello. Claudio Sanz (AHPL, González de Puga, caja 3698. Año 1832, f. 112r-113r).

*Legalización.* Los escribanos del número de esta muy ilustre Villa de Madrid que aquí sigamos, damos fe que don Claudio Sanz, por quien está firmado y signado el poder que antecede, es tal escribano, nuestro compañero como se titula y nombra, y es de toda confianza. Y para que conste donde convenga, firmamos la presente, sellada con el de nuestro cabildo, Madrid, fecha ut supra [14 de noviembre de 1831]. Miguel María Sierra. Mariano Fernández del Canto [rúbrica]. Sello impreso cabildo de escribanos de número de Madrid (AHPL, González de Puga, caja 3698. Año 1832, f. 113v).

**Apéndice 4.** Carta del 19 de noviembre de 1831 de Raimundo Garrido, hermano de Mariano Lucas, al alcalde de Villafranca, Juan Crisóstomo Ceinos, contestando a la que éste le había escrito el 13 del mismo mes. Le comunica que ya le había enviado los poderes al canónigo Carracedo, nombrándolo su apoderado. Parece que Mariano Lucas Garrido dejó en casa del marqués de Villafranca en Madrid dos baúles llenos de libros, cuando salió huyendo de la persecución antiliberal en 1823. Madrid, 19 de noviembre de 1831.

Madrid, 19 de noviembre de 1831. Señor don Juan Crisóstomo Ceinos.

Muy señor mío y de toda mi estimación: recibo su apreciable carta de vuestra merced del 13, en que tiene la bondad de comunicarme que con motivo de la muerte intestada de mi querido hermano (que en paz descanse) se tomaron judicialmente las llaves de su habitación, y que se procederá al inventario de sus efectos y libros.

Con efecto, [Mariano Lucas] tenía en esta ciudad [Madrid] y casa del Excelentísimo señor marqués de Villafranca, dos baúles con libros, cuyas llaves se hallan en esa [Villafranca], y hoy escribo al señor don Andrés Carracedo para que me las envíe y pueda formarse una lista de los que son<sup>7</sup>; en el correo anterior envíe al propio señor Carracedo un poder mío y de mi sobrina, doña Benita, diciéndole que se avisaría (como se hizo) a otro hermano de ésta para que enviase también en derechura el suyo a dicho señor Carracedo, y se reuniese de este modo la legítima representación de todos los herederos, y es regular que lo haga.

Verificado que sea, o en su defecto, nombrándole un defensor judicial, creo que para disponerse que se nos entreguen, y nombre al citado nuestro apoderado, dichos efectos del difunto, según vuestra merced dice; sobre que espero tendrá la bondad de acordar lo conveniente con el señor Carracedo.

Con este motivo, aunque tan doloroso, tengo el gusto y el honor de ofrecerme a la disposición de vuestra merced, para que vea en que puede serle útil, pues tendría en ello una singular complacencia. Su atento seguro y obligado servidor que besa su mano. Raimundo Garrido [rúbrica] (AHPL, González de Puga, caja 3698. Año 1832, ff. 114r-v).

## Referencias bibliográficas

### Siglas y fuentes

AHPL (Archivo Histórico Provincial de León), *Notario Tomás de Arteaga*, caja 3619 (años 1803-1809).

---

<sup>7</sup> Parece que Mariano Lucas Garrido dejó en casa del marqués de Villafranca en Madrid dos baúles llenos de libros, tal vez distintos de los que aparecen inventariados en Villafranca.

AHPL, *Notario José González de Puga*, caja 3668 (años 1805-1810), caja 3689 (1811-1812), caja 3694 (años 1821-1822), caja 3695 (años 1823-1824), caja 3696 (años 1825-1826), p. caja 3697 (años 1813-1814), caja 3698 (año 1831-1832), ff. 121r-160v. Testamentaria de Mariano Lucas Garrido.

DBE. *Diccionario Biográfico Español*. Madrid: Real Academia de la Historia.

## Obras de Mariano Lucas Garrido

Garrido, Mariano Lucas (trad.), E. B. de San Pedro (aut.). *El inglés en la India, o La cabaña indiana*. Salamanca: Francisco de Tóxar, 1803.

\_\_\_\_\_(trad.), E. S. Reybaz (aut.). *Sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación*. Salamanca: Francisco de Tóxar, 1804 (2 tomos).

\_\_\_\_\_(trad.), C. L. Dumas (aut.). *Tratado analítico de las enfermedades crónicas, o doctrina general acerca de estos males, para fundar sobre ella su conocimiento teórico y práctico. Traducción Castellana por Don M. L. G.*, Madrid: Imprenta de Don José del Collado, 1817 (3 tomos).

\_\_\_\_\_(trad.), E. F. de Lantier (aut.), Étienne-François de. Blanca y Delmon. *Historia verdadera traducida libremente de la que escribió en francés Mr. Lantier, autor de Los viages de Antenon [sic Antenor]*. Madrid: Francisco de la Parte, 1817 (2 vols.).

\_\_\_\_\_(trad.), C. F. Gregory (aut.). *Compendio de terapéutica de las enfermedades crónicas. Contiene la indicación de las causas generales y particulares de cada especie de estos males, y las de todos los medicamentos que se administran para su curación, y concluye con un prontuario de materia médica*. Madrid: Imprenta de la calle de la Greda, 1821.

\_\_\_\_\_(trad.), G. L. Schmid d'Avenstein (aut.) (1821). *Principios de legislación universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido*. Valladolid: Imprenta de Rolán, 1821 (3 tomos; 2ª ed. Madrid: Oficina de los herederos de D. Francisco Dávila, 1834, 3 tomos).

- \_\_\_\_\_(trad.), J-B. I. Delisle de Sales (aut.). *Eponina. Traducción libre del francés por don M. L. G.*, Madrid: Imprenta de la calle de la Greda, 1821 (2 tomos).
- \_\_\_\_\_(adaptador, corrector y reformador), J. G. Heineccio (aut.). *Elementa Juris Naturae et Gentium, auctore Heineccio*. Matriti: Typis Brugada, 1822 (2 tomos).
- \_\_\_\_\_(adaptador, corrector y reformador), J. G. Heineccio (aut.), J. A. Ojea, (trad.). *Heineccio. Elementos del derecho natural y de gentes, corregidos y reformados por el profesor don Mariano Lucas Garrido, a los que añadió los de la filosofía moral del mismo autor, y traducidos al castellano por el bachiller en leyes D. José Antonio Ojea*. Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro, 1837 (2 vols.).
- \_\_\_\_\_(trad.), G. L. Schmid d'Avenstein (aut.), P. M. Orodea (compilador y adaptador). *Compendio de los principios o elementos de legislación universal*. Valladolid: Imprenta Nueva, 1840.

## Bibliografía

- AHPL. *Notario José González de Puga*, año 1831, caja 3698, ff. 121r-160v. Testamentaría de Mariano Lucas Garrido.
- Astorgano Abajo, Antonio (2008). "Los testamentos del matrimonio Meléndez Valdés". *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, tomo XVI (2008), 247-404.
- \_\_\_\_\_. (2017). "Mariano Lucas Garrido (1775-1831), secretario y heredero ideológico olvidado de Meléndez". *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXIV, nº Extraordinario (2017), 781-896.
- \_\_\_\_\_. (2018). "El destierro de Meléndez Valdés en Zamora (1800-1806): documentación inédita". *I.E.Z. Florián de Ocampo. Anuario 2018. Homenaje a Quintín Aldea*, nº 33 (2018), 179-232.
- \_\_\_\_\_. (2019a). "Perfil biobibliográfico de Mariano Lucas Garrido (1775-1831): Jansenismo en la Colegiata de Villafranca del Bierzo". *Diversarum Rerum*, nº 14 (2019), 279-338.
- \_\_\_\_\_. (2019b). "Cotejo de la biblioteca de Meléndez Valdés (1782) con la de su secretario Mariano Lucas Garrido (1831)" I, *Boletín de la Real Academia de Extremadura*, n.º XXVII (2019), págs. 41-104.



- \_\_\_\_\_. (2020a). "La biblioteca jansenista del canónigo Mariano Lucas Garrido (1831), secretario de Meléndez Valdés". *Dieciocho*, nº 43-1 (Spring 2020), 279-331.
- \_\_\_\_\_. (2020b). "Cotejo de la biblioteca de Meléndez Valdés (1782) con la de su secretario Mariano Lucas Garrido (1831)", II. *Boletín de la Real Academia de Extremadura* n.º XXVIII (2020), 141-242.
- \_\_\_\_\_. (2023). "Catálogo de los libros del canónigo liberal Mariano Lucas Garrido (1831), un álter ego ideológico del poeta Meléndez Valdés". *Montalbán, Revista de Humanidades y Educación*, nº 56 (Julio-diciembre de 2020), 251-395.
- \_\_\_\_\_. (2024). "Muñoz Torrero, Diego", en *Diccionario Biográfico Español* (<https://dbe.rah.es/biografias/6702/diego-francisco-munoz-torrero-ramirez-moyano>). Consulta, 20-diciembre-2024.
- Bermejo Cabrero, José Luis (1998). "La Junta de Protección de la Libertad de Imprenta en el Trienio Liberal". *Anuario de Historia del Derecho Español*, Nº 68 (1998), 11-44.
- Bueno Sánchez, Gustavo (2017). "Mariano Lucas Garrido" (2017), en <http://www.filosofia.org/ave/003/c051.htm>.
- Carmona Pidal, Juan Antonio (2001). *Aristocracia terrateniente y cambio agrario en la España del siglo xix. La casa de Alcañices (1790-1910)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 2001.
- Cadarso Santaolalla, Marta (2024). "Osorio y Zayas, Nicolás", en *DBE* (<https://dbe.rah.es/biografias/21606/nicolas-perez-osorio-y-zayas>). Consulta, 18-diciembre-2024.
- Sánchez Espinosa, Gabriel (2014). "The Spanish translation of Bernardin de Saint-Pierre's *La Chaumière indienne*: its fortunes and significance in a country divided by ideology, politics and war", en Davies, D. S. Roberts y G. Sánchez Espinosa. *India and Europe in the Global Eighteenth Century*. Oxford: Oxford University Studies in the Enlightenment, 2014, 175-198.

**COLABORACIÓN DE DOS ASTORGANOS,  
MARCELO MACÍAS Y ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR,  
EN LA EDICIÓN DE *POETAS RELIGIOSOS INÉDITOS DEL  
SIGLO XVI* (1890)<sup>1</sup>**

Carlos Santos Fernández

A Evangelina (primavera de 1940 – otoño de 2024),  
que fue también Astorga  
*In memoriam*

**E**l 10 de febrero de 1890, en la coruñesa oficina tipográfica de Pedro Ferrer, se estampó el colofón de un libro, *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*<sup>2</sup>, en el que el astorgano Marcelo Macías editaba, a partir de dos manuscritos procedentes de la biblioteca de Jovellanos, la poesía religiosa de cuatro vates de la decimosexta centuria: Cristóbal de Cabrera, Juan de Aramburu, Jerónimo de los Cobos y Pedro de Sayago.

---

<sup>1</sup> Sirva esta primera nota para expresar mi agradecimiento al Archivo-Biblioteca da Real Academia Galega, a la Biblioteca Xeral da Universidade de Santiago y a la Biblioteca Pública Municipal de Astorga por las facilidades proporcionadas para la consulta de sus fondos y la reproducción de imágenes, agradecimiento que hago extensivo a las siguientes personas: María Isabel Almuiña (Biblioteca da Deputación de Ourense), Jacobo M. Caridad (Archivo da Real Academia Galega), Victoria Durá (Archivo Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando), Álvaro Fernández Fidalgo (Biblioteca del Seminario Mayor de Ourense), Esperanza Marcos de Paz (Biblioteca Pública Municipal de Astorga), María del Carmen Peguero (Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano), Marcial Prieto Sastre (Biblioteca Pública del Estado de Segovia) y Pilar Vilaboy Freire (Biblioteca da Fundación Penzol) por su inestimable colaboración.

<sup>2</sup> Marcelo Macías y García: *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI, sacados a luz, con noticias y aclaraciones por el doctor D. Marcelo Macías y García, presbítero, catedrático numerario de Retórica y Poética*, La Coruña, Tipografía de la Papelería de Ferrer, 1890.- 4º (19 cm). XV pp. + 187 pp. + 4 hs.

En la edición colaboró de manera decisiva otro astorgano acostumbrado a lidiar con los tipos entintados, los tórculos, la corrección de pruebas, el gramaje del papel y la distribución de libros, Andrés Martínez Salazar.

Astorganos ambos y fraternales amigos desde la infancia<sup>3</sup>, ni uno ni otro residían en la *Urbs magnífica* de Plinio el Viejo que casi dos milenios después Quadrado halló «*herbosa, yerma, callada*»<sup>4</sup>. La amurallada *Asturica Augusta*, trastocada en levítica ciudad de canónigos y salmos, era un referente en las vidas galaicas de Macías y Martínez Salazar: el primero, de 1843, sacerdote, catedrático de Retórica en el Instituto de Orense y un ciento de cosas más (poeta, epigrafista, predicador real, arqueólogo, coleccionista de monedas o tañedor de *flageolet*); el más joven, de 1846 y formación en la Escuela Superior de Diplomática, era archivero del Archivo de Hacienda de La Coruña y capaz –a pesar de la cuantiosa prole compartida con doña Petra, casi una veintena de vástagos– de encontrar tiempo para ser fecundo editor de la fundamental Biblioteca Gallega y de *Galicia. Revista Regional*, librero, historiador, paleógrafo, republicano, periodista y auxilio de cuantos –como veremos en las páginas siguientes– solicitaban su colaboración.

---

<sup>3</sup> Germinó la amistad entre Martínez Salazar y Marcelo Macías en la infancia astorgana y se mantuvo, incólume, hasta la muerte del primero en 1923. La cordial relación, que no socavó la distancia geográfica, generó sin duda una copiosa correspondencia, de la que hemos localizado en torno a cuatrocientas cartas cuya edición comentada preparamos; testimonian el interés de este epistolario las pocas misivas que ya han sido publicadas por Miguel Ángel González García: «Correspondencia de Marcelo Macías con algunos gallegos ilustres» en *XIX Ruta Cicloturística del Románico Internacional (4 de febrero - 17 de junio de 2000)*, [Pontevedra], [Fundación Cultural Rutas del Románico], 2001, pp.243-253; Carlos Santos Fernández: *Antonio López Ferreiro (1837-1910). Canónigo compostelano, historiador y novelista*, Santiago, Cabillo de la Catedral - Consorcio de Santiago - Alvarelllos, 2012; Federico Román Alonso: «A relación intelectual fructífera de Marcelo Macías co sociólogo Manuel Sales y Ferré e o polígrafo Andrés Martínez Salazar» en *Marcelo Macías. 175 aniversario*, Orense, Xunta de Galicia, 2018, pp.46-54; o Carlos Santos Fernández: «Contribución a la historia de los mosaicos romanos de A Cigarrosa: noticias epistolares de los años 1890 y 1909» en *Boletín Auriense* 50 (2020), pp.7-38.

<sup>4</sup> J. M. Quadrado: *Recuerdos y bellezas de España. Asturias y León*, Madrid, Repullés, 1855, p.404.

Astorganos ambos y ambos puntales de la cultura gallega de Entresiglos (1875-1925)<sup>5</sup>. Es casi un tópico, pero conviene recordar el juicio de sus contemporáneos galaicos; por ejemplo, el de García Ferreiro: «*Salazar y Marcelo Macías –eximio orador sagrado y literato de nota– son dos leoneses que aman a Galicia, su patria de adopción, tan intensamente como a su verdadera patria [...] Verdad es que los gallegos no les escatiman ni cariño ni aplausos*»<sup>6</sup> o, años después, con ocasión del fallecimiento de Martínez Salazar, el de Zenitram<sup>7</sup>:

*De aquel glorioso triunvirato astorgano, poderosísimo propulsor de la cultura histórica gallega, solo nos resta ya el veterano D. Marcelo, que mantiene todavía en la ciudad de las Burgas, enhiesto el pabellón. Como D. Antolín López Peláez, D. Andrés Martínez Salazar vivirá eternamente en la memoria de todos los buenos gallegos, y Galicia pagará algún día, no me cabe duda, la deuda de gratitud contraída con esos tres astorganos, insignes meritísimos historiógrafos de sus hombres y sus gestas*<sup>8</sup>.

Ni Zenitram ni García Ferreiro erraban en su consideración de la valía y la labor de los dos astorganos galaicos, de los dos galicianos asturicenses. Lo testimonia no solo lo publicado por ambos, sino también las cuantiosas y notables producciones ajenas editadas por Martínez Salazar en la Biblioteca Gallega y en la revista *Galicia*, o las que se dieron a conocer en el *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense* que dirigía y animaba Marcelo Macías.

En estos proyectos y también al margen, en todo tiempo y siempre viva, la infantil amistad germinada en las calles de Astorga, sostenida hasta el final:

---

<sup>5</sup> Lám. 1.

<sup>6</sup> Alberto García Ferreiro: «Andrés Martínez Salazar» en *El Telegrama* 26 de mayo de 1891, p.1.

<sup>7</sup> José Gómez Martínez, sacerdote y periodista pontevedrés que dirigió *El Áncora* y *El Eco de Santiago*; su firma fue habitual en la prensa gallega de entresiglos –con incursiones en *El Pensamiento Astorgano*– hasta que el cardenal Martín de Herrera, molesto por ciertos comentarios irónicos sobre su proceder, lo silenció.

<sup>8</sup> RAG: C.108, nº 87. Carta de Zenitram (José Gómez Martínez, párroco de Vigo-Teis) a Fernando Martínez Morás, hijo de Andrés Martínez Salazar, para darle el pésame por el fallecimiento de su padre, fechada en Vigo el 10 de octubre de 1923.



D. Marcelo Macías y García y D. Andrés Martínez Salazar, en el parque del Balneario de Mondariz, el 30 de Agosto de 1920, reunidos con motivo del acto de ingreso en la Real Academia Gallega de los poetas D. Ramón Cabanillas y D. Antonio Rey Soto

**Lám.1**

Foto de Macías y Martínez Salazar en agosto de 1920 publicada por Otero Pedrayo: *Vida... M. Macías*, p.152bis [Biblioteca del autor]

*Cuando Martínez Salazar iba a morir, don Marcelo vino a La Coruña desde Orense, desolado. No intentó forzar las cosas. Respetó delicadamente la integridad del pensamiento de su amigo, que tan bien conocía, y, cuando salió de su cuarto, dijo sencillamente a la familia: –“Muere como un justo”. Era el 6 de octubre de 1923<sup>9</sup>.*

## **I. LOS MANUSCRITOS DE LA BIBLIOTECA DE JOVELLANOS Y LA EDICIÓN POR ENTREGAS EN *DOGMA Y RAZÓN***

Marcelo Macías residió en Monesterio (Badajoz) desde noviembre de 1880 hasta agosto de 1882, primero como cura regente y, a partir de noviembre de 1881, como ecónomo de la iglesia dedicada a San Pedro Apóstol; el altar, el confesonario, el púlpito y la atención de la feligresía debieron de ser, durante aquel período, las constantes de una actividad parroquial compatibilizada con las horas dedicadas al estudio y a la literatura. Sin embargo, en la primavera de 1882 las expectativas vitales de D. Marcelo dieron un quiebro, y su porvenir viró hacia otros horizontes gracias al decreto firmado en el mes de abril por José Luis Albareda, ministro de Fomento del gobierno de Sagasta, por el que Marcelo Macías fue nombrado Catedrático de Retórica, Poética y Filosofía del Instituto de Jovellanos de Gijón. En septiembre de 1882, con casi cuarenta años, Marcelo Macías mudaba de entorno y de actividad: de las fragosidades serranas de Tentudía a las playas y acantilados gijoneses; de la villa a la ciudad; de la cura de almas a la docencia; del altar y el confesonario, al aula.

Apuntaba el otoño de 1882 cuando D. Marcelo pasó de Monesterio a Gijón, del caserón rectoral extremeño a la vivienda de la calle de Moros gijonesa, aunque el solícito acompañamiento de la madre y la hermana –Dña. Obdulia y Flora– de uno a otro destino suavizara los desasosiegos de la permuta. Gijón supuso para Macías la vuelta a la actividad profesoral: los programas, las clases, los exámenes, los libros y los compañeros; entre estos, Suárez Ordax, director interino y catedrático de Latín y Castellano; Benjamín del Riego y Fernández Vallín, catedrático de Matemáticas; Muñiz Crespo, de Historia Natural; o Ernesto Caballero y Bellido, de

---

<sup>9</sup> Carlos Martínez-Barbeito: «Prólogo» a Andrés Martínez Salazar, *Algunos temas gallegos. Segundo volumen*, La Coruña, Gráficas do Castro - Moret, 1981, p.27. El autor de este prólogo, Carlos Martínez-Barbeito, era nieto de Andrés Martínez Salazar.

Física y Química. Y la ausente presencia del predecesor en la cátedra de Retórica y Poética, Francisco Jarrín y Moro, ausente por traslado al Instituto de Ávila, pero presente en el manual de la asignatura que se usaba en las clases, las *Lecciones de Retórica y Poética de Jovellanos*<sup>10</sup>.

Jovellanos, omnipresente en Gijón, daba nombre al Instituto de la ciudad, fundado por D. Gaspar Melchor en 1794 como Instituto de Náutica y Mineralogía que evolucionó, a lo largo del siglo XIX, hasta convertirse en Instituto de Segunda Enseñanza en 1868.

Al Instituto de Jovellanos habían llegado, en 1816, todos los libros y papeles de su fundador quien, en una memoria testamentaria de 1795 dispuso: «*todos mis libros, impresos o manuscritos, y cartas geográficas que tuviere al tiempo de mi muerte deberán ser transportados a la villa de Gijón, y unidos a los que tengo allí y a los que existen en Madrid, que deberán ser llevados allá, y servirán todos para formar una sola biblioteca*»<sup>11</sup>. Una biblioteca, incrementada con otras donaciones, que en 1887 tenía 11.400 volúmenes (120 de manuscritos, 65 de papeles varios, 37 tomos de Memorias de Hacienda y 9069 libros impresos) y 2019 folletos<sup>12</sup>, además de un bibliotecario del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios y la inestimable colaboración de un jovellanista que estudió y catalogó una buena parte del fondo de Jovellanos, Julio Somoza de Montsoriu<sup>13</sup>, amigo y correspondiente

---

<sup>10</sup> Francisco Jarrín: *Lecciones de Retórica y Poética de Jovellanos, adicionadas y comentadas para que puedan servir de texto en los institutos y seminarios*, Gijón, Torre y Cía., 1879.

<sup>11</sup> *Testamento por comisario del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jove-Llanos, otorgado en el Castillo de Bellver en 2 de julio de 1807*, s.l. [Gijón], s.i., s.a. [1891], h.5v.

<sup>12</sup> Jesús F. Martínez Elorza: *Orígenes y estado actual de la Biblioteca del Instituto de Jovellanos*, Gijón, L. Sangenis, 1902, p.34.

<sup>13</sup> Julio Somoza de Montsoriu y García-Sala (Gijón, 1848 – Gijón, 1940). Debido a su corta estatura y a la sordera que padecía, Somoza de Montsoriu no pudo ingresar en la Academia de Artillería, de manera que dedicó su vida a la investigación histórica, a las colaboraciones periodísticas, a la arqueología y la numismática y, sobre todo, a indagar en la vida y la obra de Jovellanos, tema que le valió el premio de la Biblioteca Nacional de 1898. Tuvo el disgusto de ver su magnífica biblioteca, donada a la Universidad de Oviedo, destruida por un incendio durante la revolución de Asturias de 1934. Otero Pedrayo proporciona una semblanza del escritor gijonés: «*gran jovellanista, arqueólogo y epigrafista apasionado, erudito de humor original, un poco nómada en su quietud de estudioso, polemista celoso de glorias antiguas, no poco humorista y rebelde a la ciencia oficial, [...] Usaba un papel timbrado con un cipo romano*



de Marcelo Macías y, por mediación de éste, también de Martínez Salazar.

Marcelo Macías desempeñó la catedra en el instituto gijonés en los cursos 1882-1883 y 1883-1884<sup>14</sup>, hasta su traslado al Instituto de Orense; durante aquellos dos años frecuentó la biblioteca de la institución académica asturiana no solo como eventual lector, sino también como estudioso y catalogador del fondo donado por Jovellanos<sup>15</sup>. Y en éste localizó dos interesantes volúmenes manuscritos a los que, algunos años después, dedicaría una serie de artículos y uno de sus primeros libros: *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*.

Aún formaba parte Macías del claustro del Instituto de Jovellanos cuando, en 1883, su amigo Somoza de Montsoriu publicó el *Catálogo de manuscritos e impresos notables del Instituto Jove-Llanos en Gijón*, en el que figuran estos dos volúmenes:

[LIV].- *Poesías religiosas de Cabrera.- Poesías religiosas inéditas de D. Cristóbal Cabrera, presbítero, año 1555. Manuscrito imitando los caracteres góticos. 1<sup>er</sup> tomo, 510 págs; 2<sup>o</sup> tomo, 438 págs. Subdividido en cuatro partes: la 1<sup>a</sup> contiene 250 sonetos de devoción general; la 2<sup>a</sup>, 350 sonetos de devoción especial; la 3<sup>a</sup>, 150 sonetos a diversos psalmos del Psalterio; la 4<sup>a</sup>, varios metros de meditaciones, canciones <y> cancionetas espirituales.*

---

y su nombre y títulos de Correspondiente de la Academia de la Historia y Cronista de Gijón, fechando siempre sus cartas en “Gigia in ora maris”» [Ramón Otero Pedrayo: *Vida del Doctor Don Marcelo Macías y García*, La Coruña, Moret, 1943, p.110]. Somoza de Montsoriu mantuvo frecuente correspondencia con Marcelo Macías y con Martínez Salazar.

<sup>14</sup> «Marcelo Macías y García. [Catedrático] de Retórica y Poética y Psicología, Lógica y Ética (4 mayo 1882 – 30 junio 1884)» [Rafael Lama y Leña: «Jefes, directores y catedráticos numerarios que ha tenido este establecimiento» en *Memorias acerca del estado del Instituto Provincial de Jovellanos de Gijón durante el curso de 1896 a 1897*, Gijón, Imp. de la Industria, 1897, s.p.]. La fecha inicial, 4 de mayo de 1892, corresponde al nombramiento, pero –a tenor de las noticias que tenemos– Marcelo Macías no se incorporó a su destino hasta comienzos del curso 1882-1883.

<sup>15</sup> Dice Otero Pedrayo en su biografía marceliana: «En Gijón, D. Marcelo pasó muchas horas felices en la hermosa Biblioteca de Jovellanos [...] Contribuyó D. Marcelo al inventario y catalogación de la Biblioteca» [Ramón Otero Pedrayo: *Vida del Doctor Don Marcelo Macías y García*, La Coruña, Moret, 1943, p.109].



[LV].- Ídem [Poesías religiosas] de Aramburu.- Poesías inéditas de D. Juan de Aramburu, natural de Vitoria, que las escribió en Tívoli el año 1569. [...] Las más curiosas de este segundo escritor son: una sátira contra el virtuoso obispo Cazalla [...]; otra "Batalla de la muerte, la cual se dio al emperador D. Carlos V y a otros XIII grandes que con él fueron el año 1558". (Trae una estampa que dice: Compúsola Pedro de Sayago). En un soneto imita a Garcilaso<sup>16</sup>.

El entonces catedrático de Retórica debió de dedicar no pocas horas a ambos volúmenes, leyendo, seleccionando y copiando las composiciones que le parecieran más interesantes. Y cuatro años después, cuando D. Marcelo estaba ya asentado en Orense, se propuso darlas a conocer en *Dogma y Razón*, la recién nacida revista decenal que, auspiciada por la ultramontana editorial La Verdadera Ciencia Española, vio la luz en enero de 1887. Tres meses después, en el octavo número de la revista, el correspondiente a la segunda decena de marzo, Macías publicó el prólogo de lo que sería una serie de entregas que se prolongó hasta el verano de 1889.

En este prólogo, titulado «Poesías inéditas de D. Cristóbal Cabrera, D. Juan de Aramburu y algunos otros poetas religiosos del siglo XVI»<sup>17</sup>, Marcelo Macías localiza los volúmenes que le sirven de fuente, los describe de manera sucinta y ofrece algunas consideraciones sobre la selección de textos que se propone editar. Y lo hará, a pequeñas dosis y con cuatro títulos diferentes («Instrumento espiritual de D. Cristóbal Cabrera»<sup>18</sup>,

---

<sup>16</sup> Julio Somoza de Montsoriu: *Catálogo de manuscritos e impresos notables del Instituto Jove-Llanos en Gijón*, Oviedo, Vicente Brid, 1883, p.107. (Véase Lám. 2).

<sup>17</sup> Marcelo Macías: «Poesías inéditas de D. Cristóbal Cabrera, D. Juan de Aramburu y algunos otros poetas religiosos del siglo XVI» en *Dogma y Razón*, nº 8 (20 de marzo de 1887), pp.119-121. (Lám. 3).

<sup>18</sup> Marcelo Macías: «Instrumento espiritual de D. Cristóbal Cabrera» en *Dogma y Razón*, nº 10 (10 de abril de 1887), pp.158-160; nº 11 (20 de abril de 1887), pp.171-172; nº 14 (20 de mayo de 1887), pp.216-218; nº 16 (10 de junio de 1887), pp.248-249; nº 18 (30 de junio de 1887), pp.279-281; nº 20 (20 de julio de 1887), pp.315-316; nº 22 (10 de agosto de 1887), pp.347-348; nº 24 (30 de agosto de 1887), pp.375-377; nº 28 (10 de octubre de 1887), pp.441-442; nº 30 (30 de octubre de 1887), pp.475-476; nº 33 (30 de noviembre de 1887), pp.521-522; y nº 35 (20 de diciembre de 1887), pp.553-554.

VOLUMENES LIV Y LV.



POESÍAS RELIGIOSAS DE CABRERA.—Poesías religiosas inéditas de D. Cristóbal Cabrera, Presbítero. Año 1555). Ms. imitando los caracteres góticos. Primer tomo 510 págs, 2.º tomo 438 págs.

Subdividida en cuatro partes:

- La 1.ª contiene 250. Sonetos de devoción general.
- La 2.ª » 350. Sonetos de devoción especial.
- La 3.ª » 150. Sonetos á div. psalmos del Psalterio.
- La 4.ª varios metros de meditaciones, canciones cancionetas espirituales.

IDEM DE ARAMBURU.—Poesías inéditas de D. Juan de Aramburu, natural de Vitoria, que las escribió en Tivoli el año 1569.

Tiene esta nota:

Ad laudem et honorem omnipotentis dei nec non gloriosissime virgine marie matris eius. *Ioannes de Aramburu* hispanus civitatis de Vitoria in cola scripsit in ciuitate *Tiburina urbis*® intemperiem fugiens.

Anno Domini. millesimo quingentossimo sexagesimo nono.

Las más curiosas de este segundo escritor son: una sátira contra el virtuoso Obispo Cazalla, que lleva este título:

« Contra la perversa y herética gente luterana » que se halló en España y se hizo justicia della en » Valladolid y Sevilla, y el primero que fué hallado » se llamaba, *no sin misterio*, Cazalla. Año del Señor de 1559, 28 de Mayo día de la Sma. Trinidad. »

Otra: « Batalla de la muerte, la cual se dió al » Emperador Don Carlos V y á otros XIII gran- » des que con él fueron el año 1558. »

(Trae una estampa que dice: Compúsola *Pedro de Soyago*.)

En un soneto imita á Garcilaso.

Lám.2

Las poesías religiosas catalogadas por J. Somoza:  
*Catálogo [...] del Instituto Jovellanos*, p.107  
[Universidade de Santiago. Bib. Xeral: R.1384]

Le Diable — La Personne du Diable, par Jules Baisnac. Paris, Maurice Dreyfous, éditeur.

Jesus Christus und die Essener. Nach den Visionen der Augustiner Nonne Anna Catharina Emmerich von Carl Buddeus. Meran, 1885. — Latine: Iesus Christus et Esseni, iuxta visiones Annae Catharinae Emmerich monialis Ordinis s. Augustini, auctore Carolo Buddeus. Merani, 1886. *Opus praedannatum ex II Regula Ind. Trident.*

Memoria lida perante o conselho superior de instrucção publica na sessão anual ordinaria de 1885, pelo vogal do mesmo conselho Dr. Damazio Jacintho Fragoso, Lente de despesa da faculdade de theologia na Universidade de Coimbra, antigo professor proprietario no lyceu nacional d'Evora, socio effectivo do instituto, ex-governador do Bispado de Aveiro, examinador pro-synodal, etc. Coimbra, imprensa da universidade, 1885. *Decr. S. Off. Feria IV die 1 Septembris 1886.*

Giacomo Barzellotti. David Lazzaletti di Arcidosso detto il Santo, i suoi seguaci e la sua leggenda. Bologna, Nicola Zanichelli, 1885. *Decr. S. Off. Feria IV die 1 Septembris 1886.*

Opus: La vita di G. C. — Esame critico sulle parabole, e sui miracoli per David Strauss, confutata e completata nel N. e V. testamento, del P. Carlo Maria Curci: *quod falso attribuitur P. Carlo Maria Curci*, stampato in Roma, 1886, tipografia editrice via del Nazareno, 14. *Decr. S. Off. Feria V. die 9 Decembris 1886.*

Auctor (G. B. Savarese) *opusculi cuius titulus: La Scomunica di un' idea* — Risposta al Card. Vicario di Roma: *prohib. Decr. S. Off. Feria IV die 26 Novembris 1884, laudabiliter se subiecit et illud reprobat.*

Itaque nemo cuiuscumque gradus et conditionis praedicta Opera damnata atque proscripita, quocumque loco, et quocumque idiomate, aut in posterum edere, aut edita legere, vel retinere audeat, sed locorum Ordinariis, aut haereticarum pravitatis Inquisitoribus ea tradere teneatur sub poenis in Indice librorum vetitorum indictis.

Quibus SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO LEONI PAPAE XIIII per me infrascriptum S. I. C. a Secretis relatis, SANCTITAS SUA Decretum probavit, et promulgari praecepit. In quorum fidem etc.

Datum Romae die 14 Decembris 1886

FR. TOMAS MARIA *Episc. Sabinen. Card.*

MARTINELLI *Praef.*

FR. HIERONYMUS PIUS SACCHERI *Ord. Praed.*

S. Ind. Congreg. a Secretis.

Loco ✕ Sigilli.

Die 16 Dec. 1883 ego infrascriptus Mag. Cur sorum testor supradictum Decretum affixum et publicatum fuisse in Urbe.

Vincentius Benaglia Mag. Curs.

## POESÍAS INÉDITAS

DE D. CRISTÓBAL CABRERA, D. JUAN DE ARAMBURU  
y algunos otros poetas religiosos del siglo XVI

### Prólogo

Entre los muchos y preciosos manuscritos que pertenecieron al insigne Jovellanos, consérvanse en la Biblioteca del Instituto de Gijón dos volúmenes en 8.º, que llevan los núms. 54 y 55, y al frente la siguiente nota, escrita de distinta mano: «*Poesías inéditas*, de D. Cristóbal Cabrera, Presbítero, y Poesías, también inéditas de »D. Juan de Aramburu, que empiezan á la »página 394, segun la nota.» Los 263 folios de que consta el primer volumen, y 130 del segundo, hasta el 394, continuando la misma paginación, contienen un poema de don Cristóbal Cabrera, titulado *Instrumento Espiritual*, que se divide en cuatro partes, de las cuales la 1.ª comprende 250 sonetos de devoción en general; la 2.ª otros tantos al Salvador, á la Virgen y á los Santos; la 3.ª 150, uno á cada salmo de David, y la 4.ª varios metros de meditaciones, canciones cancionetas espirituales; y va precedido de un largo y erudito prólogo, fechado en 25 de Marzo de 1555, en el cual el autor, hablando de los teólogos y religiosos que, aunque hacen sonetos, no los divulgan por su gravedad, dice: «No es mi intención de »imprimir esto, ni divulgarlo, mas de man- »darlo poner despues de mi tránsito, con »otros mis libros, en una librería; ni tam- »poco pusiera aquí mi nombre, como no lo »puse en otro librico que dias há escribí á »ruego del primer Obispo é Arzobispo de »Méjico y primera Marquesa del Valle, llama- »dado *Flores de consolación*, si el estatuto »no prohibiera que el autor de la obra que »sé escribe, calle su nombre, como de pre- »sente se ha acordado y mandado.»

Llenando las márgenes del manuscrito, véanse acá y allá, en la primera y segunda parte, varias composiciones latinas y gran número de odas, romances, sonetos, coplas y villancicos, que aunque alusivos á los asuntos del texto, pudieran muy bien no

### Lám.3

Prólogo a la edición por entregas de *Poetas* publicado en *Dogma y Razón* el 20 de marzo de 1887, p.119  
[Biblioteca del autor]

«Poesías inéditas de D. Juan de Aramburu (siglo XVI)»<sup>19</sup>, «Lágrimas del apóstol Sant Pedro por Jerónimo de los Cobos»<sup>20</sup> y «Batalla de la muerte»<sup>21</sup>), entre abril de 1887 y junio de 1889.

Finalizada la edición por entregas en *Dogma y Razón*, Marcelo Macías decidió publicar estos textos en forma de libro.

## II. PROYECTO E IMPRESIÓN DE *POETAS RELIGIOSOS INÉDITOS DEL SIGLO XVI* (LA CORUÑA, 1890)

La primera referencia que hemos hallado a la intención de Marcelo Macías de editar en formato libro lo publicado en *Dogma y Razón* figura en una carta del 21 de junio de 1889 destinada a su amigo Martínez Salazar, en uno de cuyos párrafos dice Macías: «Otero continúa, con la cachaza que aquí se usa, poniendo cubiertas a nuevos [e]jemplares, mientras yo doy la última [ma]no a otro libro que deseo publi[car cu]anto antes. Me refiero a los [Poet]as del siglo 16º, que he sacado a luz en la revista *Dogma y Razón*»<sup>22</sup>. No resulta difícil descubrir a quién corresponde el apellido Otero ni a qué *nuevos ejemplares* se refiere: al impresor auriense Antonio Otero, responsable de la (lenta) estampación y encuadernación del libro de Macías al que todavía se estaban poniendo cubiertas, la edición mar-

---

<sup>19</sup> Marcelo Macías: «Poesías inéditas de D. Juan de Aramburu (siglo XVI)» en *Dogma y Razón*, nº 2 (20 de enero de 1888), pp.28-29; nº 5 (20 de febrero de 1888), p.77; nº 8 (20 de marzo de 1888), p.123; nº 10 (10 de abril de 1888), pp.156-157. (Véase una de las entregas de las poesías de Aramburu en la Lám. 4).

<sup>20</sup> Marcelo Macías: «Lágrimas del apóstol Sant Pedro por Jerónimo de los Cobos» en *Dogma y Razón*, nº 20 (20 de julio de 1888), pp.316-317; nº 23 (20 de agosto de 1888), pp.364-366; nº 25 (10 de septiembre de 1888), pp.397-398.

<sup>21</sup> Marcelo Macías: «Batalla de la muerte» en *Dogma y Razón*, nº 35 (20 de diciembre de 1888), pp.553-554; nº 36 (30 de diciembre de 1888), pp.575-576; nº 2 (20 de enero de 1889), pp.29-31; nº 6 (28 de febrero de 1889), pp.92-94; nº 9 (30 de marzo de 1889), pp.140-141; nº 15 (30 de mayo de 1889), pp.237-239; y nº 17 (20 de junio de 1889), pp.270-271. En la segunda entrega el título se prolongó a «Batalla de la muerte, la cual se dio al emperador D. Carlos y a otros XIV grandes que con él fueron, el año de 1558» (Véase Lám. 5). La última de las entregas, titulada «Batalla de la muerte por Pedro de Sayago (siglo XVI)», sirvió al editor para resolver una omisión de seis estrofas.

<sup>22</sup> RAG: Caixa 235, nº 36.



POESÍAS INÉDITAS

DE

DON JUAN DE ARAMBURU

(Siglo XVI.)

SONETOS.

Dulce Renditor mío, que mi muerte  
Venciste con poner por mí la vida,  
Dando vida á la vida con tu vida  
Y muerte con tu muerte á nuestra muerte.  
En la muerte triunfaste de la muerte,  
Dejándonos por ella eterna vida,  
Para que sea tu muerte al bueno vida  
Y al malo y pecador tu vida muerte.  
De la muerte pasaste á gloria y vida,  
Por curar el camino de la muerte,  
Prometiéndome al que hiciste eterna vida,  
Si valerse supiere de tu muerte;  
Pues que le fuiste ejemplo en muerte y vida,  
De su vida defensa y de su muerte.

¡O, muerte dulce, suave y deseada  
De la alma justa y de su Dios ansiosa!  
Quien os tiene por brava y espantosa,  
Muestra que sabe muy poquito ó nada.  
Vos sois el dulce fin de la jornada  
De aquesta vida triste y trabajosa;  
Vos sois seguro puerto, dó reposa  
La nave de esta vida atormentada;  
Vos sois un sueño muy ligero y breve,  
Malo para el que está de Dios ajeno,  
Y así de solo el malo sois temida.  
Para el que hace con Dios lo que se debe,  
Sois sueño delicioso, dulce y bueno;  
Que bien morir no es muerte, sino vida.

La diligencia es madre  
de la buena ventura.

¿Quién sois, señora? Soy la diligencia.  
¿Quién es la que teneis debajo el pie?  
Pues lo queréis saber, yo os lo diré,  
Es la hambre hija de la negligencia.  
¿Qué cuerno es ese de magnificencia,  
Que tan lleno teneis no sé de qué?  
Decídmelo, que cierto me holgaré.  
El cuerno de abundancia y providencia.  
Hacedme pues, señora, esta merced,  
Que me digáis ahora una verdad.  
¿Porqué vienen y van tantas hormigas?  
Pues me lo preguntáis, señor, sabé,  
Que no se alcanza la prosperidad,  
Sin padecer trabajos y fatigas.

(Se continuará)

MARCELO MACÍAS.

BIBLIOGRAFÍA.

SANCTI BONAVENTURA BREVIOLIUM ADJECTIS ILLUSTRATIONIBUS EX ALIIS OPERIBUS EJUSDEM S. DOCT. DE PROMPTIS, TABULIS AD SINGULA CAPITA ET APPENDICIBUS OPERA ET STUDIO P. ANTONII MARIA A VICETIA.

La casa editorial de Herder de Friburgo nos ha remitido dos ejemplares de la tan conocida y

estimada obra del P. Vicensa, para que emitamos sobre ella nuestro humilde juicio crítico. Como consideramos que nuestros lectores han de agradecer más que nuestra modesta opinión, la de una persona competentísima, como lo es el insigne catedrático de la Universidad Central Doctor D. Juan Manuel Ortí y Lara, nos complacemos en reproducir el siguiente juicio publicado en 1881, por el sábio profesor de Metafísica, en *La Ciencia Cristiana*.

«En primer lugar, como á los que este admirable compendio leyeren, pudieran parecer oscuros algunos pasajes, ó poco explícitos, ó harto concisos, el P. Vicensa los ha ilustrado con otros del mismo Doctor Seráfico, sacados y elegidos de entre sus obras, donde están como desparramados, aquellos que vienen mejor en cada caso, ó citando al menos los lugares de las obras de San Buenaventura, donde el lector pueda hallar las explicaciones que desee. En segundo lugar, al fin de cada capítulo ha puesto la correspondiente tabla, en que se ve de una sola mirada todo el orden de los conceptos en el contenido. Los capítulos llevan sus epígrafes, y después de ellos va el sumario que les ha añadido el editor, para que se vea desde el principio todo lo que se ha de tratar. Y porque nada echen de menos los lectores y discípulos, de cuanto puede convenir á su mayor fruto y aprovechamiento, tráense tambien autoridades de concilios y Romanos Pontífices, que confirman las doctrinas del Seráfico Doctor, y proporcionan el conocimiento de los errores reprobados hasta nuestros días.»

LA SOCIEDAD MODERNA Y LA REVOLUCION, POR EL DR. D. MANUEL DE LA PEÑA. PERO Y CATEDRÁTICO DE HEBREO, GRIEGO Y ARQUEOLOGIA CRISTIANA EN EL SEMINARIO DE SEVILLA.

Acabamos de recibir el pequeño opúsculo cuyo título encabeza este breve artículo, y aunque conciso, y lacónico, contiene doctrina tan pura como sustanciosa, expuesta en la forma enérgica, lógica y vigorosa que caracteriza á su ilustrado autor.

Divide el Sr. Peña su folleto en dos partes: en la primera traza con pincel maestro el cuadro horrible de los males que aqueja la sociedad actual, ocasionados especialmente por los gérmenes desarrollados desde la revolución francesa y planteados como sistemas políticos por los gobiernos liberales de ambos continentes en el presente siglo. La secularización en todos los órdenes de la vida; hé ahí, en breves palabras, la obra de la revolución. En reflexiones tan vivas como exactas, nos describe el docto catedrático del Seminario de Sevilla, los perniciosos frutos que han producido las doctrinas disolventes en la moralidad del individuo, en la constitución de la familia, en la organización del orden social, y sobre todo en la educación de la mujer, víctima, como observa muy bien, nuestro querido amigo, de esa coquetería, que si no entrañara males tan trascendentales para la moralidad del sexo débil, debería merecer el más ridículo desprecio. Siguiendo de las enseñanzas del P. Ventura de Ráulica, y apoyado en los respetables testimonios de los insignes Pontífices Pío IX y Leon XIII nos recuerda la benéfica influencia de la mujer en la fami-

Lám.4

Una entrega de las poesías de Aramburu publicada en *Dogma y Razón* el 20 de marzo de 1888, p.123 [Biblioteca del autor]

satisfactoria la dotable afirmación de que  
estos dichosos casados vivían en una aldea  
muy vecina á Cataluña.

(Continuad).

## BATALLA DE LA MUERTE,

la cual se dió al emperador D. Carlos y á otros XIV grandes  
que con él fueron, el año de 1558

por

Pedro de Gayago.

(Siglo XVI) (1)

### PRÓLOGO

Cristiano y sabio lector,  
No estés en ociosidad;  
Pues que la suma bondad,  
Cristo, nuestro Redentor,  
Nos manda y dice: velad.

Cumple que todos estemos  
Siempre bien aparejados;  
Pues ya estamos avisa los  
Que la hora no sabemos  
Cuando seremos llamados.

Entended bien lo que trato.  
El hombre de toda suerte,  
Para que se hall'e fuerte,  
Cuando se le dé el rebato  
Que dá á todos la muerte.

Tengamos muy grande cuenta  
Con el rebato pasado  
Que á muchos Grandes á dado,  
El año de ocho y cincuenta.  
Nadie viva descuidado.

Y para bien esperalla,  
Y tener menos zozobra,  
Leamos bien esta obra,  
Que se llama la Batalla  
De muerte que á todos cobra.

Suplico á todo lector  
Que leyer'e la presente,  
Alabe al Omnipotente,  
Y las faltas del autor  
Calle, como hombre prudente.

### INVOCACION

Sanctissima Trinidad,  
En quien creído,  
Inmensa, summa bondad,  
Suplico á tu majestad  
Que despiertes mi sentido.  
Y á tí, Virgen singular,  
Madre del Omnipotente,

(1) En los números anteriores se han deslizado las  
siguientes erratas: en el 23, el verso 2.º de la oct. 21.ª,  
dice *hermoso* en vez de *hermosos*; y en el 25, el verso  
7.º de la oct. 9.ª *Se hicieron* por *Lo hicieron*; el 2.º de la  
13.ª *cuanto* por *cuanto*, y el 8.º de la 15.ª *lloró* cuando por  
*lloró* cuanto.

Pido me quier'es ganar  
La gracia para hablar  
En aquesta obra presente.

### COMIENZA LA OBRA

Hombre sin conocimiento,  
Recuerda, no estés dormido;  
Despierte ya tu sentido,  
Contemplando que es un viento  
Lo que vives y has vivido.  
No estés ya más descuidado;  
Procura ser diligente;  
Piensa y mira sabiamente  
Cual ha sido lo pasado  
Y como vá lo presente.

No te quieras confiar  
En fuerzas, ni juventud:  
En cuanto tienes salud,  
Trabaja por bien obrar,  
No esperes á senectud.  
Procura estar te velando,  
Pues es tan breve esta vida;  
Apareja la partida;  
Pues que no sabes el cuando  
Destá tu tan cierta ida.

Mira los emperadores  
Todos cuantos han pasado,  
Cuantos reyes han reinado,  
Papas y grandes señores,  
Que ninguno se ha escapado.  
Al más poderoso y fuerte,  
Al más rico caballero,  
Como al pobre jornalero,  
A todos, todos la muerte  
Los lleva por un rasero.

Mira los fuertes troyanos  
Y griegos que los vencieron,  
Contempla que se volvieron  
En tierra y viles gusanos  
Con cuantas fuerzas tuvieron.  
Los romanos vencedores  
De tantas generaciones,  
Aquellos grandes varones,  
¿Dónde están sus pandonores  
Y sus vanas presunciones?

¿Dó está tanto principal  
De aquel imperio romano  
Que vivieron tan en vano,  
Pues pusieron su caudal  
Todo en un triunfo profano?  
Bien alcanzas á saber  
Que estos y cuantos nacieron,  
Todos tierra se hicieron,  
Y lo mismo tú has de ser,  
Como los pasados fueron.

¿Que fué de tantos galanes  
De todas esas naciones,  
Al mandar y divisiones  
De Zúñigas y Guzmanes,  
De Leones y Girones?  
Los de Velazco y Mendoza,  
Los de la Cerda y Guevara  
Y los Manrique de Lara,

## Lám.5

Segunda entrega de «Batalla de la muerte»  
publicada en *Dogma y Razón* el 30 de diciembre de 1888, p.575  
[Biblioteca del autor]

celiana de la *Epístola a los Pisones* de Cicerón<sup>23</sup> que el catedrático astorgano radicado en Orense había preparado y se estaba distribuyendo. Es igualmente sencillo restituir en la antecitada carta –lo hemos hecho entre corchetes– las palabras afectadas por una pérdida de papel ocasionada por humedad, de la que queda un ostensible cerco.

Macías estaba aún promocionando su *Epístola a los Pisones* y ya pensaba enfrascarse en un nuevo proyecto, una edición, en formato libro, de las poesías religiosas inéditas de la decimosexta centuria que acababa de publicar en *Dogma y Razón*. Y para ocuparse de la parte técnica del diseño y estampación contaba con un querido amigo, Andrés Martínez Salazar, sobradamente bregado en los trabajos tipográficos, en la elección de papeles, formatos, composiciones y tipos, en la propaganda, difusión y distribución de libros; y es que D. Andrés, al margen de su condición de archivero –en aquel momento en el Archivo de Hacienda de La Coruña–, llevaba años realizando una notabilísima y duplicada labor editorial en Galicia: la dirección y gestión unipersonal de la Biblioteca Gallega y de *Galicia. Revista Regional* avalaban su sobrada experiencia. Martínez Salazar era el aliado ideal para la nueva empresa librería de Marcelo Macías; es cierto que realizaría la labor editorial desde la distancia que separa Orense de La Coruña, pero las cualidades de Martínez Salazar como editor y su voluntariosa entrega compensaban el alejamiento geográfico. Macías confiaba –veremos que lo repite una y otra vez– en el criterio editorial de su amigo; y esperaba, además, que la diligencia del tipógrafo coruñés elegido compensara la *cachaza* que Antonio Otero había demostrado en la estampación de la *Epístola a los Pisones*.

No se conserva la respuesta de Martínez Salazar a la propuesta editorial de su entrañable Marcelo, pero es evidente que fue asertiva, quizá relacionada con la clausura de *Galicia. Revista Regional*, cuyo último número de la primera serie se publicó en mayo de 1889; de manera que el tiempo libre que le proporcionaría la suspensión de una revista cuya la dirección y gestión había compatibilizado con la de la Biblioteca Gallega,

---

<sup>23</sup> Marcelo Macías y García: *Q. Horacio Flaco. Epístola a los Pisones, traducida en prosa y anotada con prólogo, biografía de Horacio y extracto de los preceptos, para uso de los alumnos de Retórica y Poética, por el presbítero Dr. Marcelo Macías y García, catedrático de dicha asignatura en el Instituto de Orense*, Orense, s.n. (Establecimiento Tipográfico de A. Otero), 1888. (Lám. 6).

Q. HORACIO FLACO.  
EPÍSTOLA A LOS PISONES

TRADUCIDA EN PROSA Y ANOTADA,

CON

PRÓLOGO, BIOGRAFÍA DE HORACIO Y EXTRACTO DE LOS PRECEPTOS,

PARA USO DE LOS ALUMNOS DE RETÓRICA Y POÉTICA,

POR EL PRESBITERO

D. MARCELO MACÍAS Y GARCÍA,

CATEDRÁTICO DE DICHA ASIGNATURA

EN EL INSTITUTO DE ORENSE.

Me peritus  
Discet Iber.....

(Hor. od. XX, lib. II).

Todos los alumnos deberán aprender de memoria indispensablemente la Epístola de Horacio á los Pisones.

(R. O. de 20 de Sept. de 1850).

Benaventura Rodríguez  
Pareja  
Abogado

ORENSE: 1888

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE A. OTERO

calle de San Miguel, núm. 15

Lám.6

Portada de *Epístola a los Pisones*, edición de M. Macías (Orense, 1888)  
[Biblioteca del autor]



con la labor profesional como archivero, con la investigación y con la atención de la numerosa prole que le aguardaba en el hogar le permitió aceptar este compromiso editorial en el que, sin embargo, como veremos, él participaba tan intensa como veladamente.

La siguiente noticia epistolar que hemos hallado acerca de la edición de *Poetas* figura como posdata de una carta del catedrático auriense, fechada el 5 de septiembre de 1889: «No te olvides de tenerme al corriente del estado de tu pretensión respe[cto a] la imprenta, para ir preparando la edición de que te he hablado.»<sup>24</sup>. Seis semanas después, el 16 de octubre, en otra misiva de Orense a La Coruña, dice Macías: «Dentro de poco te enviaré los números de la revista [Dogma y Razón] en que publiqué mis *Poetas* del siglo 16º, para que se haga cuanto antes la edición a tu gusto»<sup>25</sup>; pero el envío de los ejemplares de *Dogma y Razón* se demoró debido a algunos contratiempos familiares, el más importante de los cuales fue «la grave enfermedad de mi cuñado, de cuya cabecera no me he separado todos estos días, [que] me ha traído a maltraer y sin pensar en otra cosa alguna»<sup>26</sup> escribía Macías el 5 de noviembre de 1889, en la misma epístola en la que se disculpaba ante su amigo por no haberle remitido todavía ni una reseña del último libro de Martínez Salazar, *El Cerco de La Coruña*<sup>27</sup>,

---

<sup>24</sup> RAG: Caixa 235, nº 38.

<sup>25</sup> RAG: Caixa 235, nº 40. En esta carta, al anuncio del envío de *Poetas* sigue una propuesta de Macías acerca de la posibilidad de utilizar para la edición las nueve resmas de papel que le sobraron de la impresión de *Epístola a los Pisones*, papel que no sabe en qué emplear y teme que acabe ratonado. En posteriores misivas -del 22 de octubre, 5 de noviembre y 13 de noviembre de 1889-, el catedrático auriense se referirá de nuevo a estas resmas de papel.

<sup>26</sup> Véase en Anexo I, nº1. El enfermo era el ingeniero Sebastián Martínez Risco, marido de Cándida Macías y, como tal, cuñado de D. Marcelo, a cuya indisposición ya se refería este en una misiva anterior: «Estoy muy disgustado con motivo de una fiebrequilla que está padeciendo mi cuñado Risco, y que temo sea el principio del tífus. Allá veremos. Hoy pasó la noche bastante mal, pero a estas horas, las once de la mañana, se encuentra algo mejor. En este momento vuelvo a su casa, donde paso la mayor parte del día» [RAG: Caixa 235, nº 41. Carta de M. Macías a A. Martínez Salazar, fechada en Orense el 22 de octubre de 1889].

<sup>27</sup> Andrés Martínez Salazar: *El Cerco de La Coruña en 1589 y Mayor Fernández Pita (Apuntes y documentos)*, La Coruña, Andrés Martínez, 1889, vigésimo volumen de la Biblioteca Gallega (Lám. 7). Marcelo Macías cumplió su compromiso, y publicó -aunque con

ni «el original de mis “Poetas” porque, con este contratiempo, [la enfermedad de Martínez-Risco] no he concluido de revisarle [sic], y, por otra parte, he pedido a Gijón un dato que necesito para formular definitivamente juicio acerca de la paternidad de algunas de sus composiciones»<sup>28</sup>.

Dos días después, el 7 de noviembre, Martínez Salazar contestó a la carta anterior. No hemos podido localizar esta misiva, pero una anotación manuscrita del archivero coruñés bajo la postdata de la epístola de su amigo del día 5 ofrece una síntesis, al menos parcial, de su contenido; esta anotación revela que Martínez Salazar estaba gestionando ya la impresión de *Poetas*, pues además de enviarle unas muestras de papel, le decía a su correspondiente orensano que la edición de 600 ejemplares (500 en papel ordinario de 9,50 pesetas la resma, con cubiertas de cartulina de color, y otros 100 ejemplares en papel de lujo de 25 pesetas la resma, con cubiertas de cartulina blanca), le supondrían un desembolso de 600 pesetas «cinco duros más o menos»<sup>29</sup>.

Marcelo Macías contestó el 13 de noviembre<sup>30</sup>, acusando recibo de la misiva de su amigo que contenía las muestras de papel y la propuesta de imprimir seiscientos ejemplares de *Poetas*, (cien de lujo y quinientos en papel ordinario), sugerencia que D. Marcelo consideró atinada.

El proyecto editorial estaba ya en marcha, al menos en lo tocante a los aspectos formales de la edición; sin embargo, quien se iba a ocupar de llevarla a cabo –Martínez Salazar– no contaba, todavía, con el texto. No tardó en recibirlo: el mismo 13 de noviembre Macías envió a La Coruña los números de *Dogma* y *Razón* en los que había publicado los textos que ahora se iban a transformar en libro junto con un índice «para que puedas navegar por esa especie de mare mágnun y puedas formarte idea del plan»<sup>31</sup>, el diseño de una potencial portada, y algunas advertencias, enmiendas y anotaciones.

---

demora– una extensa y elogiosa reseña del libro firmado por su amigo [Marcelo Macías: «Bibliografía» en *Faro de Vigo* 4 de diciembre de 1889, p.1].

<sup>28</sup> Véase en Anexo I, nº 1.

<sup>29</sup> Ídem. Bajo la posdata de Marcelo Macías figura la minuta de la misiva que Martínez Salazar le remitió dos días después, el 7 de noviembre.

<sup>30</sup> Véase en Anexo I, nº 2.

<sup>31</sup> Ídem.

BIBLIOTECA GALLEGA

A. MARTÍNEZ SALAZAR

EL CERCO DE LA CORUÑA EN 1589

Y

MAYOR FERNANDEZ PITA

(APUNTES Y DOCUMENTOS)

*Al distinguido señor, Sr. D.  
F. Vaamonde, testimonio  
de consideración y amistad de*



*A. Martínez  
Salazar*

LA CORUÑA

ANDRÉS MARTÍNEZ, EDITOR

1889

Lám.7

Portada de *El Cerco de La Coruña* de Martínez Salazar (La Coruña, 1889),  
con dedicatoria a F. Vaamonde  
[Biblioteca del autor]

La principal de las enmiendas afectaba al prólogo –consecuencia, sin duda de la consulta realizada a Gijón, citada en la carta del 5 de noviembre–, enmienda que D. Marcelo había realizado de manera un tanto chapucera y, quizá, no fácilmente descifrable: «*la hice al margen y debí haberla escrito aparte. Tú y el cajista y el cajista y tú tendréis paciencia*»<sup>32</sup>, continúa diciendo en la carta del 13 de noviembre, en la que también pide a su amigo Andrés que le envíe las galeras que se vayan tirando para revisarlas, entre otros motivos porque, según advierte en la misiva del 2 de diciembre, «*los catalanes son poco conocedores de las reglas de la Academia, y en “Dogma y Razón”, como en todas sus publicaciones, hacen una mezcolanza del sistema antiguo y el moderno que es una bendición*»<sup>33</sup>.

A finales de noviembre de 1889, la coruñesa imprenta de Ferrer ya había comenzado a imprimir los pliegos de *Poetas* como testimonio la antecitada carta de Macías a Martínez Salazar del 2 de diciembre de 1889 en la que el remitente comunica la devolución de las pruebas, ya corregidas, de las primeras hojas del libro, haciendo una observación:

*Supongo que las poesías de D. Cristóbal Cabrera irán precedidas de una hoja en blanco con el nombre del autor y del poema –Instrumento espiritual–, y que el prólogo del mismo irá encabezado con estas características palabras, que faltan en la prueba: “Al cristiano lector salud y gracia en nuestro Señor Jesucristo”. Que no te se [sic] olvide ni una cosa ni otra*<sup>34</sup>.

Figura, además, en la carta del segundo día de diciembre, la aquiescencia de Macías a la portada compuesta por Martínez Salazar, aunque baraja el remitente la posibilidad de incluir en ella la identidad de los cuatro poetas que figuran en el libro; es solo una posibilidad, puesto que D.

---

<sup>32</sup> Ídem.

<sup>33</sup> Véase en Anexo I, nº 3. Téngase en cuenta que la revista *Dogma y Razón* se imprimía en Barcelona.

<sup>34</sup> Véase en Anexo I, nº 3. No cayó en saco roto la recomendación, puesto que en la edición de *Poetas* antecede a las poesías de Cabrera una hoja en blanco en cuyo anverso figura el nombre del autor y el título de la obra; y a continuación, en la primera página del prólogo escrito por Cristóbal Cabrera, entre la palabra *Prólogo* y el texto aparecen *las características palabras* a las que se refiere Macías.

Marcelo reconoce «yo no entiendo de eso»<sup>35</sup> y deja en manos de su amigo la decisión última. Y en este caso, D. Andrés se decantó por obviar en la portada el nombre de los poetas editados. De hecho, la portada de *Poetas*, a una tinta, es diáfana y de sencilla composición: «*Poetas religiosos inéditos / del siglo XVI / sacados a luz, con noticias y aclaraciones, / por el doctor / D. Marcelo Macías y García, / Presbítero, / Catedrático numerario de Retórica y Poética / - / La Coruña / Tipografía de la Papelería de Ferrer, Real, 61 / 1890*»<sup>36</sup>.

Ni en la cubierta, ni en la portada, ni en el colofón ni en ningún otro lugar del libro hay referencia alguna al responsable técnico de la edición, Andrés Martínez Salazar. Parece evidente que la notable intermediación del archivero coruñés –que no se limitó a la impresión, sino que se prolongó a la distribución y difusión– hay que atribuirle a la amistad, a la voluntad de colaborar con su amigo de manera desinteresada. ¿Por qué no se incluyó este volumen en la Biblioteca Gallega que dirigía D. Andrés? Podemos intuir la respuesta en la posdata de una carta de Macías a Salazar, fechada el 19 de diciembre de 1887, sobre unas *Historias de amor* del primero:

*Por creer que no podría servirte para la Biblioteca [Gallega], no he puesto a tu disposición el original de mis “Historias de Amor”, que daría un volumen por el estilo de las que sueles publicar. Hace más de un año me entendí con el editor y librero Victoriano Suárez, de Madrid, que lo tiene en su poder; pero no lo dará a luz sin orden expresa mía. Son doce leyendas en verso, de lo regular que yo he hecho, y mi pensamiento era publicarlas bajo un pseudónimo, por más que nada tienen de inmoral ni pornográfico. Repito que he creído no podrían tener lugar en tu Biblioteca, por estar en castellano y no ser obra de ningún gallego; pero si algún día llegas a necesitarlas para salir del paso, cuenta con ellas, a condición de cargárselas al lucero del alba, no porque no las tenga por dignas de mi pobre pluma, que me parece lo han de ser, sino porque no quiero sentar plaza de poeta de profesión*<sup>37</sup>.

---

<sup>35</sup> Véase en Anexo I, nº 3.

<sup>36</sup> Véase Lám. 8. La cubierta, con ligeras variaciones de composición y a dos tintas (roja y negra) es prácticamente idéntica en cuanto al contenido, puesto que sólo varía la mención de responsabilidad tipográfica: «*Imprenta de la Papelería de Ferrer, Real, 61*». (Véase Lám. 9).

<sup>37</sup> RAG: Caixa 235, nº 3.

**POETAS RELIGIOSOS INÉDITOS**  
**DEL SIGLO XVI**

SACADOS Á LUZ, CON NOTICIAS Y ACLARACIONES,

POR EL DOCTOR

**D. MARCELO MACÍAS Y GARCÍA,**

*Presbítero,*

*Catedrático numerario de Retórica y Poética*



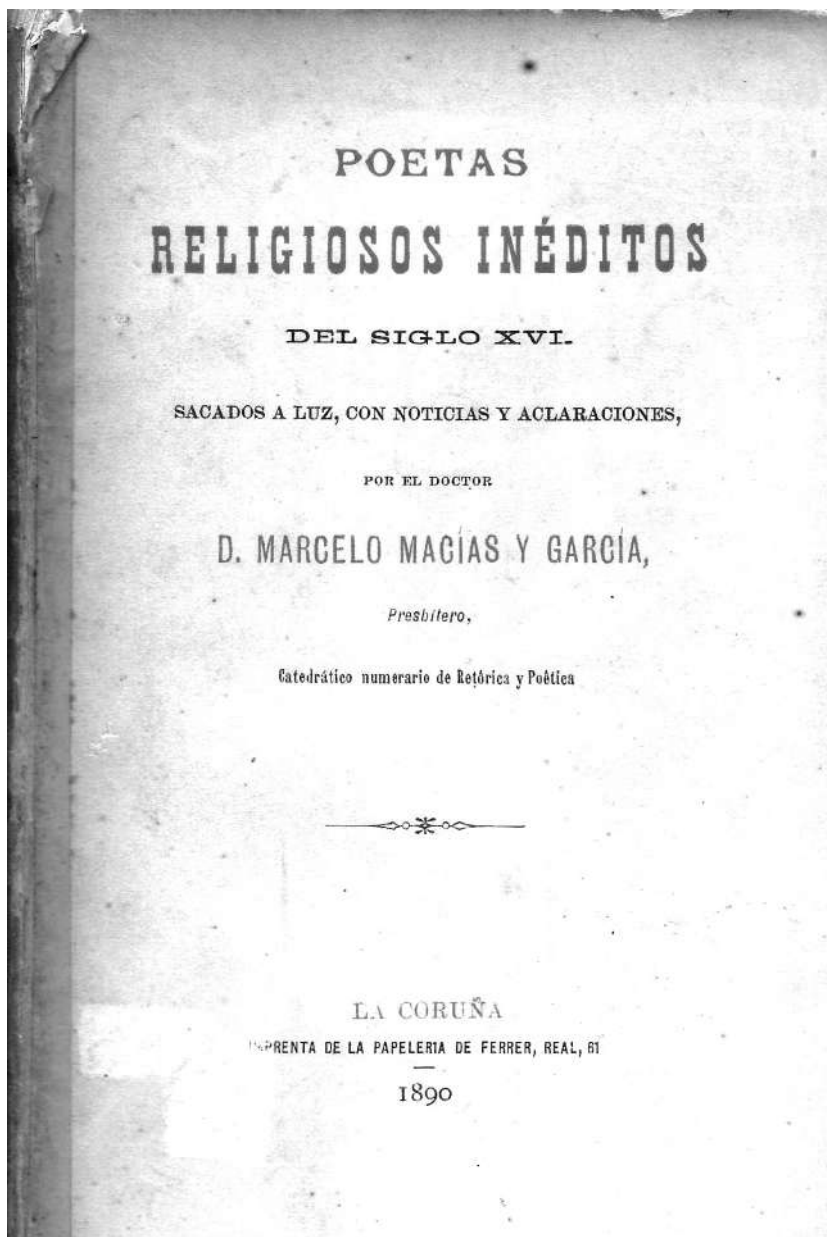
LA CORUÑA

*Tipografía de la Papelería de Ferrer, Real, 61*

1890

**Lám.8**

Portada de *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*  
de M. Macías (La Coruña, 1890)  
[Biblioteca del autor]



**Lám.9**

Cubierta de *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*  
de M. Macías (La Coruña, 1890)  
[Biblioteca del autor]



He aquí el motivo: *no podían tener lugar en tu Biblioteca, por estar en castellano y no ser obra de ningún gallego*. Como las *Historias de amor marcelianas* de dos años antes, las composiciones de *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI* no estaban en gallego, ni eran de autores gallegos, ni de tema gallego ni el editor literario –aunque residente en Orense– era gallego, sino astorgano. Por eso, suponemos, *Poetas* no encajaba en la Biblioteca que llevaba el gentilicio Gallega.

En la carta del 2 de diciembre hay una significativa indicación de Macías a su amigo Andrés: «*La terminación del libro no me corre prisa: vete más ligero o más despacio, como puedas y te convenga*»<sup>38</sup>, indicación reiterada en misivas posteriores: «*No te apures porque se tarde un mes más o un mes menos en la impresión del libro; lo mismo da. El caso es que salgan los pliegos restantes tan bien como los tirados hasta aquí*»<sup>39</sup>. Sin embargo, el coruñés adoptivo no abandonó la labor, porque la secuencia epistolar de diciembre a febrero revela que Martínez Salazar iba enviando galeradas a D. Marcelo, y que este se las devolvía revisadas, normalmente con alguna indicación, como testimonian los ejemplos siguientes:

*Hoy he recibido tu carta, el pliego tirado, que en todo y por todo me ha gustado mucho, y las galeradas de la 13ª a la 17ª, que por este mismo correo te devuelvo corregidas. He puesto en la 16ª una notita de dos palabras: cuida de que la compongan. En las galeradas anteriores notarás que puse otra, pero aquella está en la revista; sin embargo, fíjate al corregir en la palabra éxtasis porque, si no me engaño, está sin x en la prueba*<sup>40</sup>.

*Adjunta va la galerada 22. En el último verso del original dice: “Si no, conforma te con lo que Él quiere”. Tú verás si procede imprimir conforma te (sic), o basta poner conformate, sin acento*<sup>41</sup>.

---

<sup>38</sup> Véase en Anexo I, nº 3.

<sup>39</sup> RAG: Caixa 235, nº 78. Carta de M. Macías a A. Martínez Salazar, fechada en Orense el 29 de diciembre, aunque sin indicación de año, sin duda 1889, como revelan las referencias a la edición de *Poetas*.

<sup>40</sup> Véase en Anexo I, nº 4. Carta de M. Macías a A. Martínez Salazar, fechada en Orense el 10 de diciembre de 1889.

<sup>41</sup> RAG: Caixa 235, nº 78. Carta de M. Macías a A. Martínez Salazar, fechada en Orense el 29 de diciembre [de 1889]. Se refiere al último verso de «Octavas a la Ambición»



*Veo que la errata que se cometió en este pliego fue por culpa mía; en cambio, la cometida en el 8º, si no me engaño, es culpa del cajista. Fíjate en la primera octava de la página 121 y verás un hicieron por un hirieron, y un hirieron por un hicieron, de manera que es errata doble<sup>42</sup>.*

*En la galerada 39 hay un Inglaterra que debe ser Ingalaterra, como dice el original y exige el metro. Así va corregida. Ojo<sup>43</sup>.*

La estampación de *Poetas inéditos del siglo XVI* se prolongó hasta febrero de 1890. En las cartas cruzadas entre Martínez Salazar y Macías desde noviembre de 1889 hasta entonces abundan -además de las referencias al envío y devolución de pliegos impresos y galeradas- los párrafos en los que se revelan los entresijos del proceso editorial:

a.- LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO TIPOGRÁFICO

El 10 de diciembre de 1889, Macías elogiaba el proyecto editorial del libro: «*Tu plan de impresión me parece excelente, y escusado creo decirte que hagas lo que mejor y más estético te parezca*»<sup>44</sup>.

b.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS SECCIONES

Marcelo Macías indicaba a Martínez Salazar el 16 de diciembre de 1889:

*Antes de tirar el pliego o pliegos que contengan las poesías de Aramburu, échales una ojeada para ver su distribución en secciones. Yo creo que esto va a ser difícil, porque son pocas; de modo que lo*

---

de Juan de Aramburu, que finalmente se imprimió: «*Sino, conforma te con lo que Él quiere*» [Marcelo Macías y García: *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*, La Coruña, Tipografía de la Papelería de Ferrer, 1890, p.109].

<sup>42</sup> Véase en Anexo I, nº 10. Carta de M. Macías a A. Martínez Salazar, fechada en Orense el 13 de enero de 1890.

<sup>43</sup> Véase en Anexo I, nº 11. Carta de M. Macías a A. Martínez Salazar, fechada el 18 de enero de 1890. No descuidó la advertencia Martínez Salazar, de modo que, para mantener la isometría octosilábica, en el penúltimo verso de una de las décimas que componen la «Batalla de la Muerte» de Pedro de Sayago se lee: «*Al reino de Ingalaterra*» [Marcelo Macías y García: *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*, La Coruña, Tipografía de la Papelería de Ferrer, 1890, p.185].

<sup>44</sup> Véase en Anexo I, nº 4.

*mejor sería que salieran bajo un título común, v. g. Poesías varias. De no ser así, no hay remedio sino formar dos secciones, una con los sonetos -que son siete- y otra con las tres composiciones que los preceden y la que les sigue. Tú verás<sup>45</sup>.*

Tres días después, el 19, anotaba D. Marcelo en una nueva carta: «La división de las poesías de Aramburu creo que debe ser esta: Varias poesías de D. Juan de Aramburu (título general) y “Sonetos”, cuidando de anticipar unas octavas que en la revista van después de aquellos»<sup>46</sup>. Al respecto, Martínez Salazar respondió el 21: «Ya habrás visto como se han dividido las poesías de Aramburu: portada, Poesías inéditas de D. Juan de Aramburu, y después Poesías varias»<sup>47</sup>, a lo que contestaba Macías la víspera de Navidad de 1889: «Conforme con [...] la división de las poesías de Aramburu»<sup>48</sup>.

#### C.- EL DISEÑO DE LAS CUBIERTAS

La conformidad de Macías con las decisiones de su amigo Salazar se pone de manifiesto en lo referente al diseño de las cubiertas: «La cubierta que me describes me parece bien; es más, sin entender de eso, creo que no puede componerse otra más artística. Estará bien»<sup>49</sup>. Previamente, en la misma carta del 13 de enero, decía el remitente: «En el dorso de la cubierta pon lo que te parezca; si quieres ganar una hoja, pon en ella el anuncio de mis obras, y deja el dorso de aquella para los puntos de venta. Ya te he dicho que yo de esto no entiendo, y que hagas tu santísima voluntad»<sup>50</sup>, asertividad que se revela, de nuevo, en una misiva fechada en Orense dos semanas después, el primer día de febrero de 1890: «Me parece bien que no se ponga nada en el dorso de la cubierta»<sup>51</sup>.

---

<sup>45</sup> Véase en Anexo I, nº 5.

<sup>46</sup> Véase en Anexo I, nº 6.

<sup>47</sup> Véase en Anexo I, nº 7.

<sup>48</sup> Véase en Anexo I, nº 9.

<sup>49</sup> Véase en Anexo I, nº 10.

<sup>50</sup> Ídem.

<sup>51</sup> RAG: Caixa 235, nº 55.

#### d.- EL PRECIO DE VENTA

Acerca del precio del libro, decía Macías el 19 de diciembre de 1889:

*Pon al libro el precio que te parezca, poniéndoselo también o suprimiéndoselo a los de lujo, los cuales bien valdrán una pesetilla más. Tú entiendes más de esto que yo; haz lo que creas más conveniente. Yo creo que, en los anuncios y prospecto, no estaría de más hacer la distinción entre los de lujo y los ordinarios, marcando a cada clase su respectivo precio. Claro está que la mayor parte de los de lujo se irá en regalos, pero esto no importa*<sup>52</sup>.

A esta propuesta respondió Martínez Salazar dos días después, el 21 de diciembre: «*si te parece bien pondremos al libro el precio de 3 pesetas, y 5 pesetas al de lujo. Presumo que, del último, habrá de adquirir ejemplares esa Diputación, y con esto y los regalos, no te quedará ejemplar alguno de dicha clase*»<sup>53</sup>, propuesta que aceptó Macías la víspera de Navidad: «*Conforme con los precios del libro*»<sup>54</sup>.

#### e.- LA CONVENIENCIA DE PUBLICAR UN PROSPECTO PUBLICITARIO

A mediados de diciembre, el día 19, Marcelo Macías proponía a su amigo Salazar: «*me parece que conviene hacer un prospectito corto; ya te lo mandaré. Quizá estaría bien estampar en él el índice, con cuatro palabritas al principio y el anuncio de las otras obras y los puntos de venta al fin. ¿Qué te parece?*»<sup>55</sup>, a lo que contestó Martínez Salazar: «*Venga ese prospecto redactado en la forma que dices*»<sup>56</sup>. Pero casi un mes después, el 13 de enero de 1890, confesaba el orensano: «*Aún no he pensado en el prospecto: soy el aragán [sic] más tremendo del universo mundo. Como te he indicado ya, creo que debe reducirse a cuatro palabras que sirvan de encabezamiento al índice, el cual ha de constituir el verdadero prospecto ¿No te parece?*»<sup>57</sup>.

---

<sup>52</sup> Véase en Anexo I, nº 6.

<sup>53</sup> Véase en Anexo I, nº 7.

<sup>54</sup> Véase en Anexo I, nº 9.

<sup>55</sup> Véase en Anexo I, nº 6.

<sup>56</sup> Véase en Anexo I, nº 7.

<sup>57</sup> Véase en Anexo I, nº 10.

#### f.- LOS POTENCIALES RECEPTORES

Marcelo Macías, consciente de los (menguados) hábitos lectores de sus conciudadanos, escribía a su amigo Andrés a mediados de enero, el día 13: «*opino que conviene interesar a la gente piadosa y de iglesia, que es la que ha de hacer el gasto, diciendo sencillamente que es excelente libro para... llevarlos en andas y volandas al cielo; con esto, y con que ha venido a enriquecer (¡tiene gracia la cosa!) nuestro parnaso, cádate la cosa feita*»<sup>58</sup>.

#### g.- EL RESULTADO FINAL DEL PROYECTO

D. Marcelo, casi siempre optimista, comunicaba a Martínez Salazar sus esperanzadas expectativas sobre el libro cuando éste todavía se estaba gestando, el 10 de diciembre de 1889, expectativas que atribuía a la intervención de su coterráneo y fraternal amigo, a quien reiteraba su agradecimiento y con quien se sentía en deuda: «*Creo, querido Andrés, que va a salir un librito presentable, gracias... a quien trajo las gallinas, es decir, a tu amabilidad e inteligencia. ¡No te he dado mala lata!, pero chico, ten paciencia, y ya sabes que a lo mismo me obligó, como dicen en nuestra tierra*»<sup>59</sup>.

### III. DISTRIBUCIÓN Y RECEPCIÓN DE *POETAS RELIGIOSOS INÉDITOS DEL SIGLO XVI* (LA CORUÑA, 1890)

«*A x días del mes de febrero de MDCCCLXXX se acabó de imprimir este libro en la imprenta de la Sra. Viuda de Ferrer e Hijo, de la Coruña*» dice el colofón<sup>60</sup>, cierre del libro que permite situar en torno a esa fecha la fi-

---

<sup>58</sup> Ídem.

<sup>59</sup> Véase en Anexo I, nº 4. Un mes después, el 13 de enero, reiteraba Macías: «*la cosa marcha bien gracias a tus cuidados*» [Véase en Anexo I, nº 10].

<sup>60</sup> Véase Lám. 10. Sobre este colofón, escribía Macías a Martínez Salazar la siguiente postdata a la carta del 18 de enero de 1890: «*Supongo que pondrás al libro un colofón por estilo del que pusiste al de Dña. Emilia, “De mi tierra”. Me parecería bien.*» [Anexo I, nº 11]. Así lo hizo D. Andrés, de manera que si el colofón del libro de Pardo Bazán, con composición epigráfica, reza: «*Acabose de imprimir esta obra / a xxx días del mes de noviembre del año / MDCCCLXXXVIII, en la imprenta provincial / de la Casa de Misericordia de la Coruña.*» [Emilia Pardo Bazán: *De mi tierra*, La Coruña, Tip. de la Casa de Misericordia, 1888], en el colofón de *Poetas religiosos inéditos*, con composición en *cul de lamp*, se lee: «*A x días del mes de Febrero de MDCCCLXXX / se acabó de imprimir este libro en la / imprenta de la Sra. Viuda / de Ferrer e Hijo, / de la Coruña.*» [Marcelo Macías y García: *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*, La Coruña, Tipografía de la Papelería de Ferrer, 1890].

nalización de las labores tipográficas de *Poetas*, lo que no significa la conclusión de los quehaceres que suponen la publicación de un libro; al contrario, abre una segunda parte, no menos farragosa que la anterior: la distribución comercial, la promoción e irradiación propagandística, la atención a los compromisos y la esperanza de conseguir una buena acogida y agradar a la crítica. Las tres primeras son activas, suponen un reto para el autor y el editor que, con su esfuerzo, conseguirán realizarlas con mayor o menor éxito; la última es pasiva, consiste en esperar resultados.

La labor posttipográfica también recayó, en buena medida, en Martínez Salazar, sobre cuyos hombros dejaba su amigo Marcelo la difusión y distribución el mismo día en el que, a tenor de lo que figura en el colofón, se remató la impresión. En una carta del 10 de febrero le decía el catedrático orensano:

*Cuando estén listos los libros, avísame y te diré los que has de remitirme; ahí deberán quedar, en tu poder, los que se destinen a la venta en ésta, y los que hayan de enviarse a la prensa y demás, y desde ahí pueden enviarse desde luego a Madrid los que me pida el librero Sr. Suárez.*

*Ya que te has metido a redentor, es preciso que termines tu generosa obra tomándote la molestia de repartir los ejemplares de propaganda, pues has de hacerlo con más acierto y mejor que yo<sup>61</sup>.*

La justificación era la recurrente: *tú sabes más de esto, ocúpate tú, por favor*; aunque es cierto que, a cambio, Macías se afanaba aquellos días en atender a algunas demandas de su amigo archivero: ciertas pesquisas sobre el P. Sarmiento, noticias de la Guerra de la Independencia o las inacabables gestiones ante la Diputación de Orense. Además, D. Marcelo proporcionaba a su acatarrado amigo un remedio primario para recobrar la salud: «*suda, suda y suda el catarro que te se [sic] ha echado encima*»<sup>62</sup>.

Una semana después Marcelo Macías estaba en Astorga, adonde se había trasladado para negociar con un maragato la compra de una casa colindante con su vivienda y pasar unos días de asueto carnavalero; el in-

---

<sup>61</sup> RAG: Caixa 235, nº 56.

<sup>62</sup> Ídem.

*A x dias del mes de Febrero de MDCCCLXXX  
se acabó de imprimir este libro en la  
imprensa de la Sra. Viuda  
de Ferrer é Hijo,  
de la Coruña.*



**Lám.10**

Colofón de *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*  
de M. Macías (La Coruña, 1890)  
[Biblioteca del autor]

formal vendedor –oveja negra de la maragatería– no se presentó a la cita, pero al menos el frustrado comprador pudo asistir a las fiestas de antruejo y referirle a su amigo Andrés sus impresiones astorganas en una carta fechada el 16 de febrero de 1890:

*Aquí todo sigue con el sabor y talante de los tiempos de Carrancas, Cotica y Castañuela, y ¡oh, asombro! es alcalde presidente un librepensador y republicano, nuestro buen amigo Estebica Ochoa<sup>63</sup>. Algo, sin embargo, han progresado nuestros paisanos, y buena prueba de ello es –entre otras cosas– que en toda esta mañana no he visto ni una sola máscara y, en cambio, esta noche habrá dos o tres lujosos bailes en otras tantas sociedades. ¡Qué más, chico! El artista que acaba de hacerme la barba me pareció, por su conversación y trazas, todo un diplomático. ¡Viva la Pepa!<sup>64</sup>.*

En la carta del 16 de febrero, Macías expresaba a Martínez Salazar su agradecido beneplácito por la colaboración prestada en la edición de *Poetas*: «Estoy muy satisfecho de la impresión, y jamás te daré bastantes gracias»<sup>65</sup>. Y es que, recordemos, el relevante papel de Martínez Salazar en la edición de *Poetas* fue *gratis et amore*, sólo para auxiliar a su amigo y coterráneo en los fárragos técnicos, en la abstrusa maraña tipográfica, en los vericuetos de la impresión y la distribución. Sin embargo, los desvelos del archivero coruñés para con el libro firmado por Marcelo Macías no habían finalizado, puesto que éste le pedía que enviara, en las condi-

---

<sup>63</sup> Esteban Benigno Ochoa Pérez (Astorga, 1842 – Astorga, 1892). Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad Central, político liberal y destacado representante del librepensamiento en Astorga. Políticamente activo desde muy joven, participó en el movimiento revolucionario de 1868; desde entonces, inmerso en la *res publica*, fue jefe de Administración del ministerio de Gobernación, gobernador civil de Lérida (1870), delegado del Gobierno en Málaga (1873) y diputado por León en 1873-1874. En Astorga desarrolló una intensa actividad municipal como concejal por el Partido Demócrata Posibilista de Castelar, candidato republicano a la alcaldía –enfrentado al conservador Pío Gullón– en 1885, y alcalde de la ciudad entre el 1 de enero y el 27 de diciembre de 1890. Según Francisco Quirós, en 1892, al morir al margen de la Iglesia católica, Ochoa fue enterrado en el Cementerio Neutro de Astorga sin presencia institucional del Ayuntamiento [Francisco Quirós Linares: «El cementerio de Astorga (y II)» en *Argutorio* 9 (2003), pp.10-11].

<sup>64</sup> Véase en Anexo I, n.º 12.

<sup>65</sup> Ídem.

ciones habituales, cien ejemplares a la afamada librería madrileña del Victoriano Suárez; que depositara cincuenta volúmenes en el establecimiento librero de Eugenio Carré, para su comercialización en La Coruña; que se quedara los libros que considerara convenientes para enviar a los periódicos, para amigos y compromisos; y que le remitiera los restantes a Orense, en ferrocarril de baja velocidad, modalidad que reducía los costes de envío. Así lo hizo Martínez Salazar y, al regresar de Astorga, el 27 de febrero, Macías recogió las cajas de libros en la estación de Orense: «*Hoy he retirado las cajas de la estación, pero aún no las he abierto; mañana lo haré*»<sup>66</sup>.

Entonces (1890), como ahora (2024), la distribución del producto editorial a los puntos de venta debía ir acompañada de una campaña de propaganda que diera a conocer la nueva publicación. Resultaba imprescindible que circulara la noticia del lanzamiento de *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*, sobre todo entre presumibles interesados en el tema; para ello, Marcelo Macías recurrió a la edición de un prospecto publicitario de dos hojas que preparó en Orense, al regreso de los días de asueto pasados en Astorga con ocasión de las vacaciones de carnestolendas, prospecto que anunciaba a su amigo Salazar en la carta del 16 de febrero: «*Cuando regrese a Orense –que será el miércoles próximo– te enviaré los sueltos y el prospecto. Este último pensé enviártelo desde aquí, pero me dejé en Orense el prólogo de Cabrera, del cual quiero copiar un parrafito que viene al caso*»<sup>67</sup>.

No fue el miércoles 26, sino el jueves 27 de febrero de 1890 cuando Macías envió a Martínez Salazar el texto que debería figurar en el prospecto y algunas indicaciones acerca de su estampación, aunque, como siempre, se sometía al eminente criterio editorial de su amigo y colaborador en esta empresa:

*Ahí va el dichoso prospecto; si no he tocado bien la tecla, refórmalo a tu antojo; si está bien, que tiren 300 ejemplares en esta forma: 1ª y 2ª plana lo que ahí va y el índice; 3ª, anuncio de mis obras y puntos de venta; y 4ª, indicaciones para la dirección, de manera que no*

---

<sup>66</sup> Véase en Anexo I, nº 13.

<sup>67</sup> Véase en Anexo I, nº 12.



*haya necesidad de sobre para remitirlo. ¿No te parece? Si te gusta más de otro modo, hazlo como mejor te parezca*<sup>68</sup>.

La indicación de Macías de que se reservara una de las cuatro planas del prospecto para asentar la dirección postal del destinatario indica que la distribución de los trescientos ejemplares de que constaba la edición del prospecto sería nominal; esto quiere decir que el anuncio de la publicación de *Poetas* se destinaba a trescientas personas o instituciones potencialmente interesadas en su adquisición.

Diez días después, el 11 de marzo, los prospectos ya se habían estampado y distribuido: «*Los prospectos, excelentes. Ya andan volando por esos mundos de Dios*»<sup>69</sup>. Desafortunadamente, no hemos podido localizar ni un solo ejemplar de estos prospectos, anuncios de condición efímera y, por lo tanto, de infrecuente conservación; tampoco tenemos noticia del esbozo manuscrito que Macías remitió a Martínez Salazar para que sirviera como modelo del prospecto, esbozo que posiblemente se destruyó en la imprenta de Ferrer una vez estampados los prospectos.

Los citados prospectos estaban destinados a trescientos potenciales adquirentes de *Poetas*, un número menguado si lo comparamos con los compradores que podía proporcionar la difusión del título del neonato libro en las páginas de los periódicos: desde un breve de cuatro líneas en tercera de un periódico local anunciando el nuevo título hasta una elogiosa reseña suscrita por un crítico exigente y publicada a tres columnas en la primera plana de un diario de tirada nacional, todo sumaba, aunque la segunda opción era, indudablemente, la ideal<sup>70</sup>. Entre ambas posibilidades se abría un abanico de opciones; una de ellas, recurrente, consistía en enviar ejemplares del libro en cuestión a los periódicos para que estos insertaran, al menos, el correspondiente (y agradecido) acuse de recibo en sus páginas, acuse en el que no faltaría ni el título de la obra ni algún elogio para el autor y su producto.

---

<sup>68</sup> Véase en Anexo I, n° 13.

<sup>69</sup> Véase en Anexo I, n° 14.

<sup>70</sup> Tampoco desdeñó Macías la opción propagandística de insertar anuncios de pago en la prensa; al menos a eso apunta el que figura en *El Magisterio Español* del 10 de abril de 1890, p.4 (Lám. 11). Nueve años después, en diciembre de 1899, se anunciaba *Poetas* en la última plana del *Heraldo Astorgano*, formando parte de un anuncio múltiple de la Librería de la Viuda e Hijo de Porfirio López (Lám. 12).

primera enseñanza, dirigida por D. Antonio Torrens y Moner. La colección anual de dicha *Agenda* se halla de venta en la administración, Ronda de la Universidad, 6, Barcelona, al precio de 2 pesetas.

---

**P**OETAS RELIGIOSOS INEDITOS DEL SIGLO XVI, sacados á luz por D. Manuel Macías y García. Se vende al precio de 3 pesetas ejemplar en Madrid en la librería de D. Victoriano Suárez, en La Coruña en la de D. Eugenio Carré y en Orense en la de D. Severiano Pérez.

**Lám.11**

Anuncio de *Poetas religiosos*  
publicado en *El Magisterio Español* 10 de abril de 1890, p.4  
[[www.prensahistorica.mcu.es](http://www.prensahistorica.mcu.es)]

# El Practicón

TRATADO COMPLETO DE COCINA

POR

**ANGEL MURO**

Es el mejor y mas completo que se conoce.

Contiene mas de 1000 páginas en 4.º con 240 grabados.

**Precio 7'50 pesetas.**

---

## POETAS RELIGIOSOS INÉDITOS

DEL SIGLO XVI,

*Sacadas á luz con noticias y aclaraciones.*

Un tomo en 8.º mayor, 3 pesetas,

---

**Tratado teórico práctico de composición latina,** por D. Pedro Carro Rodríguez, Lic. en Filosofía y Letras y Catedrático del Seminario Conciliar de Astorga.

Lám.12

Anuncio de *Poetas religiosos*

publicado en *Heraldo Astorgano* el 12 de diciembre de 1899, p.4

[Biblioteca Pública Municipal de Astorga]

Marcelo Macías no rehuyó este recurso publicitario<sup>71</sup>; al contrario, en su carta del 16 de febrero anotaba algunas de las publicaciones a las que convenía enviar un ejemplar de *Poetas* e indicaba a Martínez Salazar: «A los directores de los periódicos les dedicaré ejemplares, como me aconsejas. Envíame una lista de los periódicos de mayor circulación y los nombres de sus directores para hacer la dedicatoria en toda regla.»<sup>72</sup>. Unas semanas después, el 3 de abril, Macías, en su doble condición de autor y editor, se congratulaba de la repercusión de *Poetas* en los periódicos: «El libro va haciendo fortuna por esos mundos de Dios, quiero decir que se ocupa de él la prensa. [...]. Creo que se ha de vender»<sup>73</sup>.

---

<sup>71</sup> A modo de ejemplo copiamos cuatro acuses de recibo publicados por la prensa: «Con una atenta dedicatoria hemos recibido un libro titulado “Poetas religiosos inéditos del siglo XVI” dado a luz con noticias aclaraciones por el ilustrado doctor y catedrático numerario de Retórica y Política [i.e: Poética] del Instituto de la Coruña D. Marcelo Macías y García. Agradecemos la deferencia del distinguido orador sagrado.» [Gaceta de Galicia 6 de marzo de 1890, p.3]; «Hemos recibido, con especial dedicatoria del autor, un ejemplar de un nuevo libro que con el título de Poetas religiosos inéditos del siglo XVI dio a la estampa el distinguido doctor don Marcelo Macías y García, catedrático numerario de Retórica y Poética. Dicho libro forma un volumen de lectura agradable, y no consideramos de precisión encomiar aquí su mérito, porque el carácter de la obra es bastante para que se recomiende al favor del público. Nuestro parabién al señor Macías por el feliz pensamiento que ha realizado, arrancando del olvido en que dormía el inspirado fruto de privilegiadas inteligencias, y por el acierto y buen gusto que revela en los datos y aclaraciones con que ilustra su obra, a la par que la gratitud más sincera por la fina distinción que ha tenido en remitirnos un ejemplar.» [La Monarquía 7 de marzo de 1890, p.3]; «Poetas religiosos inéditos del siglo XVI, sacados a luz, con noticias y aclaraciones, por el Dr. D. Marcelo Macías y García, presbítero, catedrático numerario de Retórica y Poética. Contiene: Prólogo, eruditísimo y bien escrito por el Sr. Macías; Instrumento espiritual, romances y villancicos, de D. Cristóbal Cabrera; Poesías inéditas, de D. Juan de Aramburu; el poema Lágrimas del apóstol San Pedro, de Jerónimo de los Cobos; y el poema Batalla de la Muerte, de Pedro de Sayago. Un volumen de XV-187 páginas en 8º que se vende a 3 pesetas en las principales librerías.» [«Libros presentados en esta redacción por autores o editores» en La Ilustración Española y Americana 8 de marzo de 1890, p.14]; y «Un libro notabre acaba de publicarse pol-o sábeo e notabr’ orador D. Marcelo Macías, catredático d’o Istituto d’ Ourense. D’ el faleremos alg’ outro día, non facend’ hoxe mais que dal-as gráceas ô vertuoso y-erudito apoloxista d’o P. Feixoo, que nos mandou un exemprar con garimos’ adicatoréa ô noso Director. As presoas amantes d’a literatura castillana farán ben en mercal-o libro d’o Sr. Macías, Poetas religiosos inéditos del siglo XVI, cuío préceo é de 3,50 pesetas.» [«Publicaciós» en A Monteira nº 24 (15 de marzo de 1890), p.191].

<sup>72</sup> Véase en Anexo I, nº 12.

<sup>73</sup> Véase en Anexo I, nº 15.

Un fondillo editorial –un pequeño tanto por ciento del monto total de volúmenes tirados– similar al que servía para los envíos promocionales de ejemplares a la prensa se utilizaba para surtir la sección de obsequios: ejemplares de cortesía que el autor –y subsidiariamente el editor– reservaban para saldar compromisos ineludibles –personas o instituciones que hubieran promovido, propiciado o favorecido aquella publicación–, o para agasajar a familiares, amigos, colaboradores, instituciones o colegas, gentes vinculadas al quehacer literario y a sus márgenes, bien porque se gozaba de su amistad y de reciprocidad en el intercambio de las nuevas producciones, bien porque su influencia podía poner en marcha los resortes de la promoción individualizada, el recurrente método del *boca a boca* de la mercadotecnia.

*Poetas*, el recién nacido libro de Marcelo Macías no fue ajeno a esta costumbre. El autor era también editor, y en uno y otro papel tenía compromisos a los que se refería a mediados de diciembre de 1889, cuando, al comentar con D. Andrés el precio que debería de poner a los libros en sus dos variantes (edición ordinaria y de lujo) escribió: «*la mayor parte de los [ejemplares de Poetas en edición] de lujo se irá en regalos*»<sup>74</sup>, opinión ratificada por Martínez Salazar dos días después, el 21 de diciembre: «*si te parece bien pondremos al libro el precio de 3 pesetas, y 5 pesetas al de lujo. Presumo que, del último, habrá de adquirir ejemplares esa Diputación, y con esto y los regalos, no te quedará ejemplar alguno de dicha clase*»<sup>75</sup>.

La correspondencia dirigida por Macías a Martínez Salazar testimonia unos cuantos de estos obsequios: el envío de ejemplares de *Poetas* a Paz Novoa<sup>76</sup>, a Pérez Ballesteros<sup>77</sup>, a Antonio Gullón<sup>78</sup>, al Marqués de Figue-

---

<sup>74</sup> Véase en Anexo I, nº 6.

<sup>75</sup> Véase en Anexo I, nº 7.

<sup>76</sup> En tres cartas de Marcelo Macías se alude al envío de un ejemplar de *Poetas* al abogado, profesor y político filorrepblicano Juan Manuel Paz Novoa (Orense 1839 - Orense, 1895) que, cuando se publicó el libro, era profesor de la Escuela de Comercio de La Coruña: en la del 16 de febrero, Macías pide a Martínez Salazar que recoja ejemplares de *Poetas* para «*los señores [...] Paz [Novoa] y [Pérez] Ballesteros*» [Véase en Anexo I, nº 12]; sin embargo, el 3 de marzo, Macías anunciaba a Salazar desde Orense: «*Por este mismo correo te envío un paquete de ejemplares [...] para los amigos Paz, Pérez Ballesteros y Gullón, a quienes te tomaras la molestia de entregárselos. A Paz no se lo di aquí, porque*

roa<sup>79</sup>, a Menéndez Pelayo<sup>80</sup>, a Javier Valcarce Ocampo<sup>81</sup> o –por partida doble– a Murguía<sup>82</sup>; sin duda todos ellos con la correspondiente dedicatoria con la firma *Marcelo Macías*, aunque en las cartas sólo se explicitan

---

*se marchó el mismo día que abrí los cajones*» [RAG: Caixa 235, nº 60]. Unos días después, antes del 11 de marzo, Paz Novoa escribió a Macías: «*prometiéndome [anota Macías] consagrarle un articulejo [a Poetas]*» [Véase en Anexo I, nº 14].

<sup>77</sup> Véanse las indicaciones de Macías a Martínez Salazar en las cartas del 16 de febrero y del 3 de marzo que citamos en la nota anterior. José Pérez Ballesteros (Santiago, 1833 – La Coruña, 1918), era catedrático de Lógica y director, desde 1878, del Instituto General y Técnico de La Coruña; pero también era poeta, escritor, folclorista y recopilador del fundamental *Cancionero popular gallego y en particular de la provincia de La Coruña* (3 vols., Madrid, 1885-1886).

<sup>78</sup> Véase la indicación de Macías a Martínez Salazar en la carta del 3 de marzo que citamos en la nota referente a Paz Novoa. Antonio Gullón del Río era juez de la Audiencia de La Coruña y miembro de una de las redes parentales del influyente astorgano Manuel García Prieto.

<sup>79</sup> En la carta del 11 de marzo de 1890 escribe Macías: «*A quien se le envió hoy [un ejemplar de Poetas] es al Marqués de Figueroa, a quien debo una larga carta que en este momento le voy a escribir. También le envió ejemplares para Menéndez Pelayo y el director de la España Moderna.*» [Véase en Anexo I, nº 14].

<sup>80</sup> Véase la nota anterior.

<sup>81</sup> Confirman la remisión de un ejemplar dedicado de *Poetas* a Javier Valcarce tanto un párrafo de la carta de Macías a Martínez Salazar fechada en Orense el 24 de marzo de 1890: «*Ayer recibí carta del Sr. Valcarce Ocampo, dándome las gracias por el ejemplar que le dediqué, y prometiéndome un articulo.*» [RAG: Caixa 235, nº 64], como el ejemplar de *Poetas* que se conserva en la Fundación Penzol con la dedicatoria a Javier Valcarce Ocampo, dedicatoria a la que nos referiremos a continuación. Javier Valcarce Ocampo (Lugo - La Coruña, 1922), licenciado en Derecho, fue abogado, funcionario, dibujante, prolífico escritor en prosa y verso y periodista.

<sup>82</sup> Un párrafo de la carta remitida por Macías el 24 de marzo de 1890 revela el envío a Manuel Murguía de un ejemplar de *Poetas* que debió de extraviarse en el correo, por lo que D. Marcelo volvió a remitirle otro volumen dedicado de la edición de lujo: «*Al amigo Murguía le he enviado otro ejemplar de amigos. No lleva señas, porque no las sé; veremos si se pierde también. Se lo dirijo a Santiago.*» [RAG: Caixa 235, nº 64]. Diez días después, el 3 de abril, en una nueva carta destinada a Martínez Salazar, el autor de *Poetas* volvía a referirse a este envío y al acuse de recibo del destinatario, en el que Murguía elogió la colaboración editorial del archivero radicado en La Coruña: «*El amigo Murguía me ha escrito acusándome el recibo del segundo ejemplar [de Poetas] que le dediqué. Le ha gustado mucho el libro y mucho más la impresión: “se conoce, dice, que el amigo Martínez echó el resto.”*» [Véase en Anexo I, nº 15].



las de los volúmenes remitidos a Valcarce y Murguía. Tampoco faltaría la dedicatoria –más familiar, más cariñosa y firmada solo con el nombre, *Marcelo*– en los ejemplares que Macías envió a Martínez Salazar<sup>83</sup> y a la madre de este, Petra Salazar<sup>84</sup>.

El rastreo de *Poetas* en bibliotecas proporciona algunos datos más, limitados pero significativos, acerca del obsequio de ejemplares dedicados por Marcelo Macías; hemos hallado los siguientes:

- A Adolfo Fernández Casanova: «*Al Sr. D. Adolfo Fernández Casanova, su muy reconocido y affmo. cap.º [Firmado:] Marcelo Macías*»<sup>85</sup>.

- A Benito Fernández Alonso: «*Al distinguido escritor Dn. Benito Fernández Alonso, su affmo. amigo. [Firmado:] M. Macías*»<sup>86</sup>.

- A Emilia Pardo Bazán: «*A la insigne escritora Dña. Emilia Pardo Bazán, su admirador y capellán affmo. [Firmado:] M. Macías*»<sup>87</sup>. En este caso, la deferencia del obsequio no fue correspondida con la lectura, siquiera superficial, del libro remitido a Pardo Bazán, que se conserva intonso.

- A Javier Valcarce Ocampo: «*Al Sr. Javier Valcarce Ocampo, Director de “El Anunciador”, en testimonio de consideración y afecto [Firmado:] M. Macías*»<sup>88</sup>.

---

<sup>83</sup> Curiosamente, y a pesar de la impagable colaboración que Martínez Salazar prestó a Marcelo Macías en la edición de *Poetas*, éste se olvidó de remitirle un ejemplar –sin duda en edición de lujo y dedicado–, olvido y subsanación al que se refiere en la carta del 11 de marzo: «*Es verdad que no mandé el ejemplar para ti. ¿En qué estaría pensando? Mañana ira; hoy no te lo mando, porque pudiera suceder que a alguien se le antojara anexionársele, y en este caso, de fijo que sea se anexionaría también la carta.*» [Véase en Anexo I, nº 14].

<sup>84</sup> Al obsequio de un ejemplar de lujo a la madre de Martínez Salazar y a la recepción y agradecimiento se refiere Macías en tres de sus cartas a Salazar, fechadas el 11 y el 18 de marzo y el 3 de abril de 1890: «*A Astorga aún no he mandado ejemplar alguno. Uno de estos días los enviaré; y claro está que el primero será para tu buena madre, que calará sus gafas y lo leerá de punta a cabo.*» [Véase en Anexo I, nº 14]; «*A tu buena madre le mandé hace días un ejemplar de amigo.*» [RAG: Caixa 235, nº 63]; y «*Tu bondadosísima madre me ha escrito dándome las gracias por el libro, y diciéndome que lo ha leído y le ha gustado mucho.*» [Véase en Anexo I, nº 15].

<sup>85</sup> Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Madrid): A-1384.

<sup>86</sup> Biblioteca da Deputación Provincial de Ourense: B.F.A.918.

<sup>87</sup> Biblioteca da Real Academia Galega (A Coruña): 22937.

<sup>88</sup> Biblioteca da Fundación Penzol (Vigo): LIB-GAL 6/35.

- A José Lázaro Galdiano: «Al Sr. Dn. J. Lázaro, Director de “La España Moderna”. Su affmo. s. y cap. [Firmado:] M. Macías»<sup>89</sup>.

- A Justo Salvador Fortes Domínguez: «Al Sr. Director de “La Integridad” en testimonio de consideración y afecto [Firmado:] M. Macías»<sup>90</sup>.

- A Luciano Cid Hermida: «Al Sr. Dn. Luciano Cid, Director del “Álbum Literario” su affmo. amigo y s. s. [Firmado:] M. Macías»<sup>91</sup>.

- A Martín Moreno, dedicatoria sobre la que se adhirió verticalmente una banda de papel que impide su lectura completa: «[Al] inolvidable compañero y amigo [D. Ma]rtín Moreno, con un apretado [abr]azo. [Firmado:] Macías»<sup>92</sup>.

El 11 de marzo de 1890 Marcelo Macías envió a Martínez Salazar una letra bancaria por importe de 529 pesetas, destinada a saldar los gastos de edición de *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*, junto con una carta en cuyos primeros párrafos se lee:

Querido Andrés:

Recibí tus dos últimas cartas y con ellas los recortes de los periódicos, la cuenta de los gastos, y la nota para el amigo Somoza. Gracias por todo.

Adjunta va un [i.e: una] letra de la sucursal del Banco por valor de 529 pesetas a que asciende la nota. No sé cómo expresarte mi gratitud por las muchas molestias que te has tomado y el gran favor que me has hecho. Ya sabes que estoy a la recíproca<sup>93</sup>.

Macías comenzaba esta misiva acusando recibo de un par de cartas de Martínez Salazar, de una cuenta de gastos, de una nota destinada al ya citado Julio Somoza de Montsoriu y de recortes de periódicos. ¿Qué re-

---

<sup>89</sup> Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano (Madrid): AC 41-10.

<sup>90</sup> Biblioteca Xeral da Universidade de Santiago: L.4099 (Véase Lám. 13).

<sup>91</sup> Biblioteca del Seminario Mayor de Ourense.

<sup>92</sup> Biblioteca Pública del Estado (Segovia): 81204.

<sup>93</sup> Véase en Anexo I, nº 14. La nota a la que alude Macías es la cuenta de gastos ocasionados por la edición de *Poetas* que D. Marcelo pedía a su amigo en una carta fechada en Orense el 16 de febrero de 1890: «Cuando hayas terminado la remisión de ejemplares, mándame la cuenta de todos los gastos para librarte el importe. Estoy muy satisfecho de la impresión, y jamás te daré bastantes gracias.» [Véase en Anexo I, nº 12].



cortes y de qué periódicos? Aunque no se conservan, cabe suponer que se trataba de las primeras reseñas de *Poetas* publicadas por la prensa.

Para entonces, mediados de marzo de 1890, la labor postipográfica activa -la distribución de *Poetas* a las librerías, la promoción e irradiación propagandística y la atención a los compromisos con ejemplares dedicados- estaba encauzada, y solo quedaba esperar (esperanzadamente) una buena acogida del libro por parte de los lectores y, sobre todo, de la crítica que con sus opiniones podía favorecer o perjudicar la labor editorial realizada. ¿Quedaba el libro al albur de los críticos? En cierta medida, sí; por eso convenía que al menos un sector de quienes disponían de posición y prestigio para ponderar el interés del libro tuvieran, de partida, una opinión favorable. Era el momento de solicitar reseñas a los amigos o a quienes, en circunstancias similares, se habían visto favorecidos por reseñas encomiásticas escritas por quienes ahora habían de ser juzgados; el momento de esperar el dictamen positivo de los periódicos a los que se habían enviado ejemplares de *Poetas*, el halagüeño veredicto de los obsequiados con el libro en edición de lujo y dedicado.

Algunos párrafos de las cartas enviadas desde Orense por Marcelo Macías a Martínez Salazar durante marzo de 1890 revelan el interés del catedrático asturicense por lograr juicios favorables de *Poetas* y porque estos se hicieron públicos:

- CARTA DEL 3 DE MARZO:

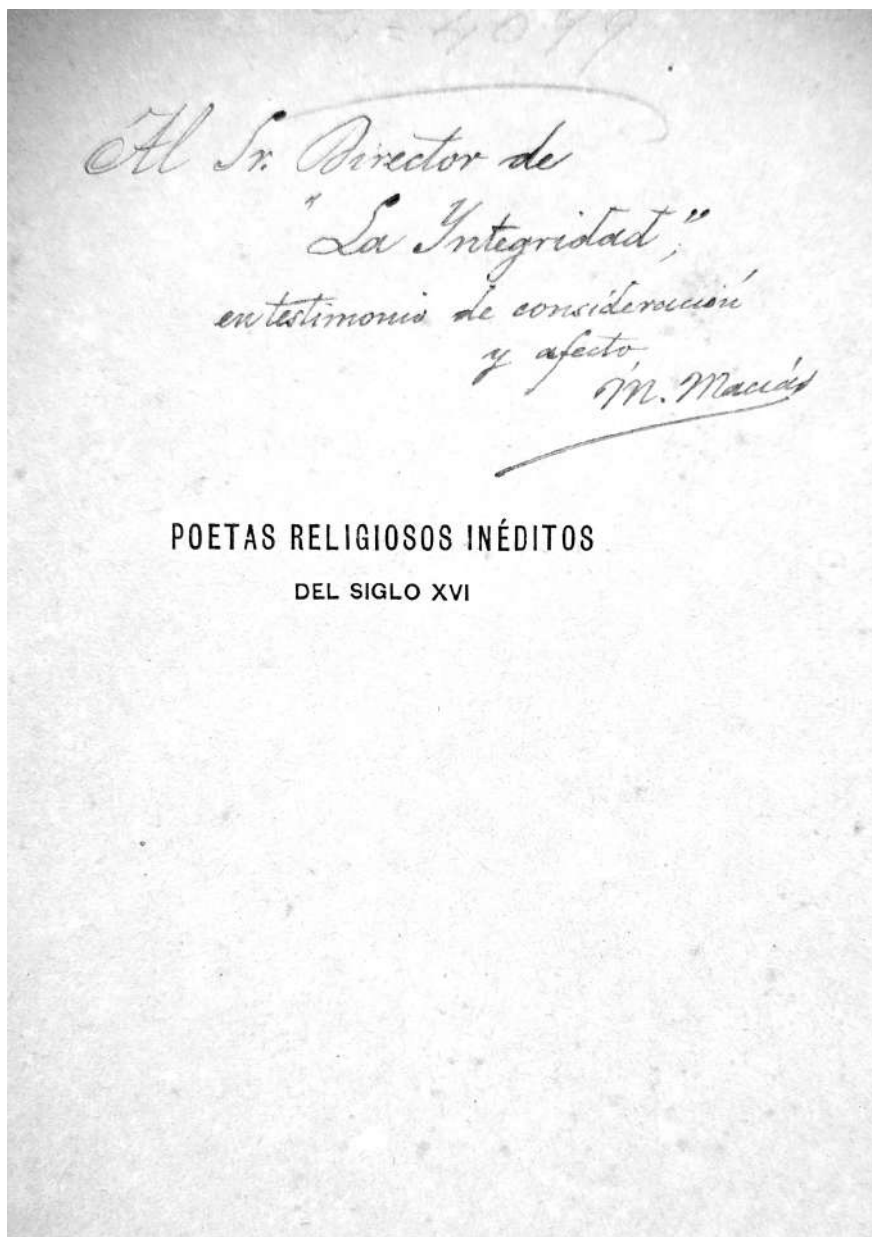
*Adjunto va un sueltecito; con él, con lo que digas tú y con lo que me prometió decir Paz, tendremos ahí bastante; aquí le consagrarán dos articulitos: uno Arturo en “El Eco”, y otro Cid en el “Álbum”. Y vamos andando. Mal será que tenga alguna salida<sup>94</sup>.*

Cabe suponer que Marcelo Macías envió a D. Andrés un suelto destinado a los periódicos coruñeses<sup>95</sup>, que se complementarían con una re-

---

<sup>94</sup> RAG: Caixa 235, nº 60.

<sup>95</sup> Quizá se refiere al que se publicó notablemente mutilado en *La Voz de Galicia* el 7 de marzo, que al día siguiente reprodujo el mismo diario en su versión íntegra: «Hemos recibido una nueva obra del distinguido escritor gallego D. Marcelo Macías y García, titulada *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI, sacados a luz, con noticias y aclaraciones. Este libro del*



**Lám.13**

Dedicatoria de M. Macías a Justo S. Fortes que figura en un ejemplar de *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI* [Universidade de Santiago. Bib. Xeral: L.4099]

seña escrita por Martínez Salazar y la prometida por Paz Novoa, el profesor de la Escuela de Comercio herculina a quien D. Marcelo envió un ejemplar dedicado de *Poetas*. Además, D. Marcelo esperaba un par de artículos *de amigo* sobre *Poetas* en la prensa orensana: uno de Arturo Vázquez Núñez en *El Eco de Orense* y otro de Luciano Cid Hermida en el semanario que dirigía, el *Álbum Literario*.

- CARTA DEL 11 DE MARZO:

*A quien se le envió hoy es al Marqués de Figueroa, a quien debo una larga carta que en este momento le voy a escribir. También le envío ejemplares para Menéndez Pelayo y el director de la España Moderna. Los he mandado ya a varios periódicos y revistas, que algo dirán de la cosa.*

*Paz y Vilelga me han escrito muy finos, prometiéndome consagrarle un artículo. Cuando veas a aquel, dile que le contestaré por espacio<sup>96</sup>.*

D. Marcelo dice a Martínez Salazar que se dispone a escribir al Marqués de Figueroa, a quien acababa de enviar un ejemplar de *Poetas*, como se los había remitido a Menéndez Pelayo<sup>97</sup> y a Lázaro Galdiano, director de *La España Moderna*<sup>98</sup>, del mismo modo que había enviado otros a periódicos y revistas que no explicita con la intención de obtener una crítica elogiosa o, al menos, que se hicieran eco de la publicación de su libro.

Además, Macías comenta a Martínez Salazar que ha recibido cartas de Paz Novoa y de Emilio Vilelga, y que ambos le prometen dedicar sendos artículos a *Poetas*, artículos que –si llegaron a publicarse– no hemos

---

<sup>96</sup> Véase en Anexo I, nº 14.

<sup>97</sup> No nos consta que Menéndez Pelayo o que el Marqués de Figueroa publicaran algo sobre *Poetas*.

<sup>98</sup> El ejemplar remitido al director de *La España Moderna* se conserva en la Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano (signatura AC 41-10) con la dedicatoria autógrafa de Marcelo Macías: «Al Sr. Dn. J. Lázaro, Director de “La España Moderna”. Su affmo. s. y cap. [Firmado:] M. Macías». Cinco meses después, la influyente revista mensual fundada y dirigida por Lázaro Galdiano se hizo eco de la obra de Marcelo Macías en la sección «Noticias» de agosto de 1890; y lo hizo por partida doble, reseñando brevemente dos libros del catedrático orensano: la edición de *Epístola a los Pisones* y *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI* [Véase Anexo II, nº 6].

podido localizar, promesa que el presbítero y periodista compostelano reitera en la carta del 18 de marzo.

- CARTA DEL 18 DE MARZO:

*El artículo de Vence Calviño ya lo conocía. Está bien; le he dado las gracias. Villelga me escribió diciendo que las poesías sueltas le parecían una maravilla de delicadeza y sentimiento, y que consagraría un articulito al libro.*

*El Comercio, de Gijón, se ha ocupado también en él con grande elogio. Miguélez no ha dicho esta boca es mía. Jacinto Octavio Picón me ha prometido decir algo. [...]*

*No sé si viste el articulito que me dedicó Luciano Cid. Valentín (o Arturo, mejor dicho) andan todavía pensándolo, y eso que todos los días les doy motivo para que acaben de parir. Valentín se ha hecho un vago de primera, y Arturito es algo envidiosillo<sup>99</sup>.*

Macías se refiere a tres artículos sobre *Poetas* publicados por la prensa: uno de Eusebio Vence Calviño<sup>100</sup>, del que le envió copia Martínez Salazar, aunque D. Marcelo ya lo conocía; otro, el prometido por Luciano Cid Hermida, director del orensano *Álbum Literario*; y un tercero inserto en las páginas de *El Comercio* de Gijón. Además, alude a las columnas brindadas por Emilio Villelga –ya mencionado en la carta anterior– y por el afamado novelista Jacinto Octavio Picón, reseñas que, si llegaron a publicarse, no hemos podido localizar.

Por otra parte, D. Marcelo se extraña del silencio de Juan Francisco Miguélez, su biógrafo en las páginas preliminares del *Elogio del P. Feijoo* editado por Martínez Salazar, y de la demora de *El Eco de Orense* en reseñar su libro<sup>101</sup>, reseña que ya en la carta del 3 de marzo esperaba fir-

---

<sup>99</sup> RAG: Caixa 235, nº 63.

<sup>100</sup> No hemos podido localizar el artículo de Eusebio Vence Calviño; posiblemente se trate del titulado «Marcelo Macías» que se publicó en *El Eco de Galicia* en marzo de 1890 y que se menciona en *A Monteira*: «*Tamén recibimos El Eco de Galicia, revista adicada a defender os intreses gallegos n-a América [...] Sumario: [...] Marcelo Macías por Eusebio Vence Calviño*» [*A Monteira* 45 (9 de agosto de 1890), p.358].

<sup>101</sup> El 8 de marzo, *El Eco de Orense* publicó una gacetilla acerca del libro de Marcelo Macías: «*Leemos en El Eco de Orense del 8 [...] Nuestro distinguido amigo, el ilustrado pro-*

mada por Arturo Vázquez Núñez y que dos semanas después no había publicado éste ni tampoco el director del diario orensano, Valentín Lamas Carvajal, a los que tacha de *algo envidiosillo* y *vago de primera* respectivamente.

- CARTA DEL 24 DE MARZO:

*Ayer recibí carta del Sr. Valcarce Ocampo, dándome las gracias por el ejemplar que le dediqué, y prometiéndome un articulito*<sup>102</sup>.

Otra promesa de columna elogiosa enviada por uno de los escritores obsequiados con un ejemplar dedicado de *Poetas*, promesa que no sabemos si se llegó a cumplir pues no hemos localizado ningún artículo sobre el libro de Macías firmado por Javier Valcarce; es cierto que este escritor y periodista colaboraba en *A Monteiro*, semanario en el que vio la luz un trabajo sobre *Poetas* firmado por X<sup>103</sup> y que Valcarce Ocampo, en sus colaboraciones en la publicación lucense galleguizaba la inicial de su nombre (X. Valcarce Ocampo), pero no nos parece éste indicio suficiente para atribuirle la reseña del libro de Macías.

---

*fesor de Retórica y Poética del Instituto de segunda enseñanza Dr. D. Marcelo Macías, acaba de publicar un interesantísimo estudio sobre los poetas religiosos del siglo XVI. Forma la obra un elegante volumen que se vende al precio de tres pesetas, y contiene, como demostración de la importancia de la poesía religiosa en aquella época, curiosas e inspiradas composiciones, dignas de ser leídas por los amantes de las bellas letras. En uno de los números próximos nos ocuparemos de esta publicación con el detenimiento que merece, limitándonos por ahora a dar el parabién al señor Macías por la erudición y tino con que trata el asunto, y por el señalado servicio que ha prestado a la literatura.*», gacetilla que reprodujo dos días después *El Lucense*, de donde la copiamos [*El Lucense* 10 de marzo de 1890, p.3]. Pero no era esto lo que esperaba Macías del director del diario, Lamas Carvajal, y de uno de sus colaboradores, Arturo Vázquez Núñez, sino un artículo de más enjundia; y el 18 de marzo todavía lo esperaba, molesto con ambos por la demora, como revela un párrafo de la carta que aquel día envió Macías, desde Orense, a Martínez Salazar: «No sé si viste el articulito que me dedicó Luciano Cid. Valentín (o Arturo, mejor dicho) andan todavía pensándolo, y eso que todos los días les doy motivo para que acaben de parir. Valentín se ha hecho un vago de primera, y Arturito es algo envidiosillo» [RAG: Caixa 235, nº 63].

<sup>102</sup> RAG: Caixa 235, nº 64.

<sup>103</sup> X: «Poetas religiosos inéditos del siglo XVI» *A Monteiro* nº 27 (5 de abril de 1890), p.211. Puede verse en Anexo II, nº 5.

- CARTA DEL 3 DE ABRIL:

*He recibido tus dos últimas cartas, el recorte y el artículo “Macías” de la “Prensa Gallega” [...]*

*El libro va haciendo fortuna por esos mundos de Dios, quiero decir que se ocupa de él la prensa. Entre los artículos que he recibido, el mejor es el de “La Unión Católica”, de cerca de dos columnas. Creo que se ha de vender<sup>104</sup>.*

Macías acusa recibo de los envíos realizados por Martínez Salazar: dos cartas, un recorte –quizá algún breve sobre *Poetas*– y un artículo titulado con su primer apellido y publicado en un fantasmagórico periódico *La Prensa Gallega*, del que solo hemos podido localizar un ejemplar... de 1885. Además, D. Marcelo alude a la repercusión que *Poetas* está teniendo en los periódicos, y a las favorables expectativas comerciales que genera tal publicidad. Y, de entre todo lo publicado por la prensa acerca de su libro, considera Marcelo Macías que lo mejor era la recensión firmada por Juan Pedro Criado en *La Unión Católica* del 28 de marzo de 1890<sup>105</sup>. A tenor de lo visto, creemos que no le faltaba razón al benemérito astorgano.

Todavía estaba fresca la tinta en los ejemplares de *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI* cuando D. Marcelo se embarcó en un nuevo proyecto, en este caso vinculado a su condición de orador sagrado: el Ayuntamiento de La Coruña le propuso predicar el sermón del Voto que los coruñeses hicieron en 1589, mientras Drake y Norris asediaban la ciudad. En la encomienda concejil había tenido un relevante peso la influencia

---

<sup>104</sup> Véase en Anexo I, nº 12.

<sup>105</sup> Puede verse la extensa reseña de *Poetas* suscrita por Juan Pedro Criado con las iniciales J. P. C. y D en el Anexo II, nº 4. Diez días antes, el 18 de marzo, el mismo crítico había dedicado unas líneas al libro de Macías: «*Publicación también notable y de importancia suma para nuestra historia literaria, es la que se debe al catedrático de Retórica y Poética del Instituto de Orense, D. Marcelo Macías, que con plausible acuerdo ha sacado del olvido las galanas poesías de Cristóbal Carrera, Juan de Aramburu, Jerónimo de los Cobos y Pedro de Sayago, escritores religiosos del siglo XVI.*» [J. P. C. y D. (iniciales de Juan Pedro Criado y Domínguez): «Revista literaria» en *La Unión Católica* 18 de marzo de 1890, p.1].

de Martínez Salazar<sup>106</sup>, y éste –que acababa de publicar *El Cerco de La Coruña en 1589* y *Mayor Fernández Pita*–<sup>107</sup> proporcionó a Macías la arquitectura histórica del sermón y, ¡cómo no!, se ocupó de su edición. Otra vez la inquebrantable amistad de los dos astorganos, los desvelos de Macías y la bondadosa colaboración de Martínez Salazar, se revelaba, negro sobre blanco, en el papel impreso<sup>108</sup>.

---

<sup>106</sup> «He recibido [...] la noticia de que esos señores ediles han acordado brindarme con el consabido sermón, elevando los honorarios a 50 pesos. Dios se lo pague al que nos trajo las gallinas, como dice el fabulista canario; y el que esta vez las trajo has sido tú, a quien, por tanto, doy gracias en primer término; después, y por conducto tuyo, las doy a ese Ayuntamiento. [...] Ahora bien, ya que empezaste la obra, preciso será que la concluyas, suministrándome todos los datos regionales y locales que deban entrar en el discurso según tu leal saber y entender. Quisiera que éste tuviese originalidad y color local. Tu libro me servirá de mucho; pero, a más de él, necesito algo de la historia de La Coruña y algún que otro hecho análogo ocurrido en Galicia para hacer un párrafo histórico que entusiasme y deslumbre; y nadie mejor que tú, que conoce la historia de ese pueblo y de toda Galicia, puede indicarme los hechos que mejor vengan a cuento.» [RAG: Caixa 235, nº 69. Carta de M. Macías y A. Martínez Salazar, fechada en Orense el 18 de abril de 1890].

<sup>107</sup> Véase nota nº 27.

<sup>108</sup> Marcelo Macías y García: *Defensa de La Coruña en 1589. Oración pronunciada en la solemne función religiosa celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña en la iglesia parroquial de San Jorge, el 3 de agosto de 1890, en cumplimiento del voto hecho por la Justicia y Regimiento de dicha ciudad el 19 de mayo de 1589, por el presbítero Dr. D. Marcelo Macías y García, catedrático del Instituto Provincial de Orense, La Coruña, Ayuntamiento de la Coruña (Imp. de la Papelería de Ferrer), 1890. Aunque no se consigna en el pie de imprenta, Martínez Salazar tuvo una importante participación en la publicación de este folleto de 32 páginas en el que no podía faltar una mención a los trabajos de D. Andrés sobre el asedio a La Coruña de 1589 y sus protagonistas, como la que figura en la página 29: «El infatigable escritor Sr. Martínez Salazar ha puesto en claro, con curiosísimos documentos, en el libro antes citado [El Cerco de la Coruña en 1589], cuanto se refiere a la vida y hechos de esta mujer extraordinaria [María Pita]».*

## ANEXO I

### EPISTOLARIO

Criterios de transcripción:

1. Cada una de las cartas va precedida de una regesta introductoria en la que figura: a. Data crónica (año, mes, día) y tónica, normalizadas. b. Remitente y destinatario. c. Tipo de documento y características físicas. d. Cota archivística. e. Observaciones, si las hubiera.
2. Las cartas se transcriben íntegramente.
3. Se respeta la ortografía original, aunque aplicando los criterios actuales de puntuación, acentuación, división en párrafos y uso de mayúsculas y minúsculas.
4. Se desarrollan las abreviaturas, excepto aquellas de uso común: V. (usted), affmo. (afectísimo), etc.
5. Se respetan los entrecomillados, los subrayados y las tachaduras legibles.
6. Las pérdidas de papel que afectan al texto y las palabras que no hemos podido leer se indican entre corchetes ([roto] e [ilegible]).
7. Asimismo, utilizamos los corchetes para interpolar, en cursiva, mínimas aclaraciones acerca de identidades personales, de títulos o de cabeceras de periódicos.

**1** (Lám. 14)

**1889, noviembre, 5.- s.l. [Orense]**

**Marcelo Macías escribe a Andrés Martínez Salazar.**

- Original.- 4º. 2 hs. (pliego).- Rotura en el papel que afecta levemente al texto.
- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 42.



Transcripción íntegra:

Querido Andrés:

Dispénsame que no haya contestado antes tu grata del 24 próximo pasado. La grave enfermedad de mi cuñado [*Sebastián Martínez Risco*], de cuya cabecera no me he separado todos estos días, me ha traído a mal traer y sin pensar en otra cosa alguna.

Por eso no te he remitido el consabido papel, ni he hecho el juicio que me encargas en tu última. Aquel, ahí te va, con esta carta, y por lo que hace el juicio de tu libro [*El Cerco de La Coruña en 1589*], uno de estos días tendré el gusto de remitírtelo, pues la mejoría de mi cuñado me pone en condiciones de pensar en algo que no sean médicos y menjurgeos [sic].

El papel me costó a trece pesetas resma, y me sobraron siete de éstas, según hoy he podido ver. Creo que no vale para el nuevo libro, o por lo menos que sería preferible endosarlo y comprar otro algo mejor. Tú verás lo que deba y pueda hacerse.

He hablado a Cid [*Luciano Cid Hermida*] de las 100 pesetas. Lo de [*Juan Francisco*] Miguélez no me extraña: [ge]nio y figura hasta la [s]epultura.

Cuando veas a Paz [*Novoa*] dale mis afectos.

Nos alegramos de la mejoría de tu mujer

Particípale nuestros cariñosos recuerdos, y recibe un apretado abrazo de tu

[Firmado:] Marcelo

5 de noviembre 1889

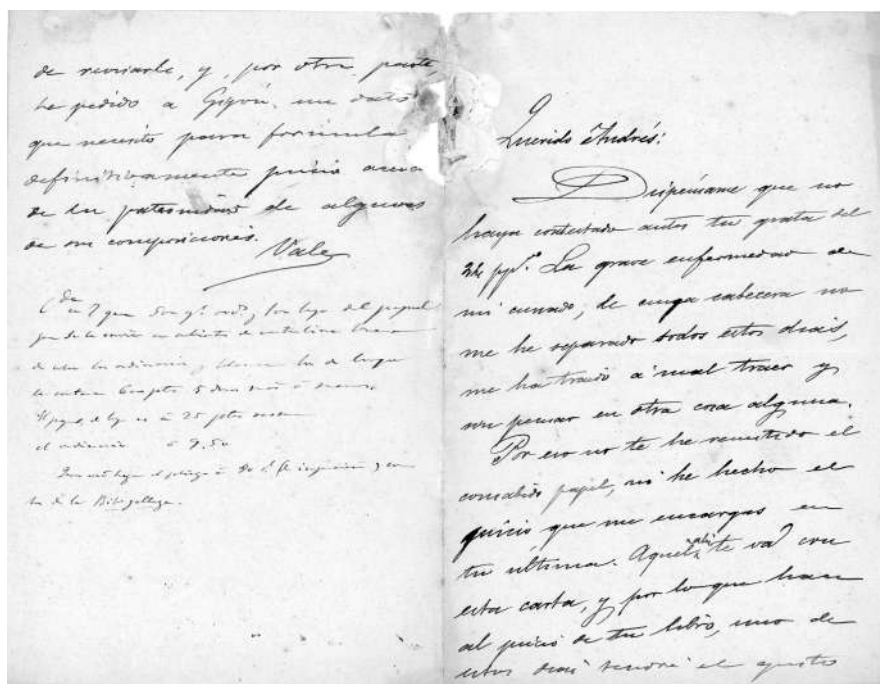
No te mando el original de mis “Poetas” porque, con este contra-tiempo, no he concluido de revisarle [i.e: revisarlo], y, por otra parte, he pedido a Gijón un dato que necesito para formular definitivamente juicio acerca de la paternidad de algunas de sus composiciones. Vale.

[Anotación autógrafa de Martínez Salazar:]

Contestada en 7, que 500 ejemplares ordinarios y 100 lujo del papel que se le envía, con cubiertas de cartulina buena, de color las ordinarias y blanca las de lujo le costarán 600 pesetas, cinco duros más o menos.

El papel de lujo es a 25 pesetas resma; el ordinario, a 9,50.

Que me hagan el pliego a 80 reales (de impresión) como los de la Biblioteca Gallega.



# Lám.14

Carta de M. Macías a Martínez Salazar fechada el 5 de noviembre de 1899,  
 con anotaciones del destinatario [RAG: C.235, nº 42]

**1889, noviembre, 13.- Orense**

**Marcelo Macías escribe a Andrés Martínez Salazar.**

- Original.- 4º. 2 hs. (pliego).- Membrete húmedo en tinta azul: dos M superpuestas.
- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 43.

Transcripción íntegra:

Orense, 13 de noviembre 1889.

Querido Andrés: Recibí tu carta y las muestras de papel, que me han parecido buenas. Creo, como tú, que deben tirarse 600 ejemplares: 500 ordinarios y 100 de lujo. Lo único que me embarga son estas dichas resmas que no sé qué hacer de ellas; porque aquí dudo encontrar quien me las compre. Otero, que es el primer impresor, no las quiere por ahora. Y el caso es que se me van a arratonar [i.e. ratonar]. Mira, pues, si ahí hay manera de endosarlas o utilizarlas.

Hoy mismo te envío los números de la revista en que publiqué lo que va a ser libro, y para que puedas navegar por esa especie de mare mágnam y puedas formarte idea del plan, adjunto te envío el índice. En la primera hoja va la portada y una ligera advertencia que tú colocarás dónde y cómo corresponda.

La enmienda de que te hablaba precisamente era en el prólogo; por cierto, que la hice al margen y debí haberla escrito aparte. Tú y el cajista y el cajista y tú tendréis paciencia. No te olvides de mandarme las pruebas a tiempo para poder deshacer algún entuerto de los muchos que camparán allí por sus respetos. Bien es cierto que, como verás, he hecho ya alguna enmienda que supongo entenderás. Si encuentras algo ininteligible, avisa.

Que sea mil veces enhorabuena por el nombramiento con que te ha honrado esa ilustrada ciudad<sup>109</sup>; pues si bien es cierto que ~~bien~~ lo mereces,

---

<sup>109</sup> Alude al nombramiento de Martínez Salazar como primer Cronista de La Coruña, nombramiento del que dice Santiago Daviña en la introducción a las *Efemérides* de Betanzos recopiladas por Vaamonde Lores: «En el año de 1889 el Ayuntamiento coruñés creaba el cargo de Cronista de La Coruña, recayendo tal honor en Don Andrés Martínez Salazar, a

también lo es que no siempre se premian los merecimientos. Te lo dieron a secas<sup>110</sup>, sin duda porque creyeron que llovería sobre mojado, y no se fijaron en que eres uno de los padres coruñeses más... reproductivos<sup>111</sup>; pero, en fin, chico, más vale poco que nada, como dicen en nuestra tierra. Que lo disfrutes por muchos años. Amén.

¿Has leído el feroz artículo de Cid en el “Álbum [Literario]” y el no menos feroz de Clarín en el “Madrid Cómico” contra D<sup>a</sup> Emilia?<sup>112</sup> Si no les [i.e: los] has visto, búscalos y léelos; merecen la pena. ¡Qué atrocidad!

Celebro que tu mujer vaya mejor; mi cuñado [Sebastián Martínez Risco] ha entrado ya en franca convalecencia. ¡Gracias a Dios! ¡Qué temporadita he pasado!

Uno de estos días volveré a escribirte para mandarte lo prometido, que es deuda. Por cierto, que Arturo [Vázquez Núñez] hablará también de tu libro al Marqués de Figueroa, que le ha pedido datos para el artículo de que me hablaste. ¿Te parece que envíe a dicho señor un ejemplar de mi libro [*Epístola a los Pisones*]? En este caso, pide uno de los que se están muriendo de risa en la librería del Sr. Carré, ponle una dedicatoria en mi nombre y mándaselo a donde esté.

Te abraza tu

---

quien se le concedió con todo derecho por los méritos contraídos en su labor de investigación histórica sobre Galicia y en particular por su excelente trabajo El Cerco de La Coruña de 1589 y Mayor Fernández de la Cámara y Pita, notas y documentos.» [César Vaamonde Lores & Santiago Daviña Sanz (introducción y notas): «Efemérides de la ciudad de Betanzos» en *Anuario Brigantino* 31 (2008), p.192].

<sup>110</sup> Suponemos que «a secas» quiere decir sin remuneración.

<sup>111</sup> En 1889, Martínez Salazar tenía ocho hijos, menos de la mitad -todavía- de su copiosa prole de diecinueve vástagos.

<sup>112</sup> Se refiere a las inmisericordes críticas a la novela *Morriña* de Pardo Bazán. En la primera entrega (la segunda se publicó el 23 de noviembre) de la reseña de Clarín a *Morriña* se lee: «Morriña es un Hermann und Dorothea en prosa. Al decir en prosa, no me refiero sólo a la ausencia del verso, no; quiero decir un Herman y Dorotea sin poesía, o a lo más, con muy poca. [...] Doña Emilia escribe demasiadas novelas: su imaginación no es fecunda ni variada; ella no puede hacer lo que un Pérez Galdós, lo que un Zola y, mucho menos, doble de los que ellos hacen. [...] Morriña [...] peca también por la composición que, lejos de ser un hortus inclusus, como lo pedía su asunto [...] es un portillo de camino real por donde pasa todo lo que se quiera.» [Clarín (seud. de Leopoldo Alas): «Morriña» en *Madrid Cómico* 9 de noviembre de 1889, p.3].

[Firmado:] Marcelo

[A.S. (en cabecera):] Un abrazo muy apretado a Murguía; que me avise cuando vaya a Monforte.

3

**1889, diciembre, 2.- Orense.**

**Marcelo Macías escribe a Andrés Martínez Salazar.**

- Original.- 4º. 2 hs. (pliego).
- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 45.

Transcripción íntegra:

Orense, 2, diciembre, 89.

Querido Andrés:

Por este mismo correo te devuelvo corregidas las pruebas [*de Poetas religiosos*] que me has enviado.

Supongo que las poesías de D. Cristóbal Cabrera irán precedidas de una hoja en blanco con el nombre del autor y del poema -Instrumento espiritual-, y que el prólogo del mismo irá encabezado con estas características palabras, que faltan en la prueba: "Al cristiano lector salud y gracia en nuestro Señor Jesucristo". Que no te se [sic] olvide ni una cosa ni otra<sup>113</sup>.

Por lo que hace a la portada, yo no entiendo de eso, pero la que me has mandado me parece bien. Sin embargo, si para que salga más estética necesitas tela, ¿habría inconveniente en consignar en ella los nombres de los cuatro poetas? Mira si así quedaría más a tu gusto y, si no, déjala como está y pax Christi.

Te devolveré las pruebas al día siguiente de recibirlas, avisándote por tarjeta postal, como me indicas.

La terminación del libro no me corre prisa: vete más ligero o más despacio, como puedas y te convenga.

---

<sup>113</sup> No lo olvidó Martínez Salazar, como puede verse en las páginas 17 y 19 de la edición de *Poetas religiosos*.

Estoy aterido de frío, que hoy aprieta que es una maravilla, como en Astorga.

A Dios. Al revisar las pruebas en plana, fíjate en los acentos, pues los catalanes son poco conocedores de las reglas de la Academia, y en “Dogma y Razón”, como en todas sus publicaciones, hacen una mezcla del sistema antiguo y el moderno que es una bendición.

Te abraza tu affmo. amigo

[Firmado:] Marcelo.

#### 4

**1889, diciembre, 10.- Orense**

**Marcelo Macías escribe a Andrés Martínez Salazar.**

- Original.- Fol. 1 h. de papel cuadriculado.
- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 46.

#### Transcripción íntegra:

Orense, 10 de diciembre 1889

Querido Andrés: Hoy he recibido tu carta, el pliego tirado, que en todo y por todo me ha gustado mucho, y las galeradas de la 13ª a la 17ª, que por este mismo correo te devuelvo corregidas.

He puesto en la 16ª una notita de dos palabras: cuida de que la compongan. En las galeradas anteriores notarás que puse otra, pero aquella está en la revista; sin embargo, fíjate al corregir en la palabra éxtasis porque, si no me engaño, está sin x en la prueba.

Creo, querido Andrés, que va a salir un librito presentable, gracias... a quien trajo las gallinas, es decir, a tu amabilidad e inteligencia. ¡No te he dado mala lata!, pero chico, ten paciencia, y ya sabes que a lo mismo me obligo, como dicen en nuestra tierra.

Tu plan de impresión me parece excelente, y escusado creo decirte que hagas lo que mejor y más estético te parezca. Respecto a mi firma del prólogo, bien está; lo que no sé es si, puesta ahí, deberá volverse a poner en los prologitos [sic], o mejor, noticias, que preceden a los dos últimos poetas. Tú verás.

Hablaré con Amor<sup>114</sup> respecto al envío de que me hablas, y activaré la cosa cuando pueda.

Al Sr. Paz [Novoa], mis cariñosos afectos.

Mi cuñado [Risco] sigue algo mejor del ojo, gracias a unas sanguijuelas y a un cáustico que le pusieron detrás de la oreja; con la bromita del ojo, el pobre hombre apenas ha podido romper enfermería. Y tú, ¿qué tal sigues de tu irritación? ¿Ha desaparecido? Cuídate mucho, y con memorias de toda esta familia para la tuya, recibe un apretado abrazo de tú

[Firmado:] Marcelo

Flora [la hermana de M. Macías] sigue todavía en Astorga. Se conoce que la tratan bien, que no se apresura a venir. Ya sabrás que murió D. Sebastián Blanco. Vale.

Aún no he podido más que hojear el último volumen de la Biblioteca<sup>115</sup>, pero creo que ha de gustar y que la prematura muerte de su autor ha sido una gran pérdida no solo para Galicia, sino para la [i.e: las] letras patrias. ¡Qué lástima!

## 5

**1889, diciembre, 16.- Orense**

**Marcelo Macías escribe a Andrés Martínez Salazar.**

- Original.- 4º. 2 hs. (pliego).
- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 48.

---

<sup>114</sup> Juan Manuel Amor Pereira (Orense, 1841 - Orense, 1911). Formado en la Escuela de Diplomática de la Universidad Central, ingresó en 1875 en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Estado con destino en la Biblioteca de Orense, de la que fue director. Tuvo una destacada actividad política en la ciudad: participó en la Revolución de 1868, defendió las tesis republicanas, laicas y federales, y fue cofundador de la Escuela Laica Neutral.

<sup>115</sup> Francisco Añón: *Poesías gallegas y castellanas*, La Coruña, Andrés Martínez (Biblioteca Gallega, vol. 19), 1889. El autor murió en abril de 1888.

Transcripción íntegra:

Orense, 16 de diciembre 1889

Querido Andrés: Recibí el tercer pliego, que salió bien, y las galeradas 18ª y 19ª que por este mismo correo te devuelvo corregidas. Respecto a ellas solo debo advertirte: 1º, que al último de la 18ª, en vez de salisteis, debe decir -y así va la corrección- salistes, que es como se lee en el original; y 2º, que me parecería bien que las dos citas que van al frente de la primera composición de las 19ª llevasen el mismo tipo de letra; me refiero a Ps.8 <y> Cant.2.

Y a propósito de esta composición, ¿te has fijado en ella? Después de leerla y deducir de ella la clase de integristas que se usaban en aquellos benditos tiempos, nada debe extrañarnos lo del infeliz Calderero de tu penúltimo artículo. ¿No te parece que más adelante puede dar juego? No la olvides.

Otra cosa. Antes de tirar el pliego o pliegos que contengan las poesías de Aramburu, échales una ojeada para ver su distribución en secciones. Yo creo que ésto va a ser difícil, porque son pocas; de modo que lo mejor sería que salieran bajo un título común, v. g. Poesías varias. De no ser así, no hay remedio sino formar dos secciones, una con los sonetos –que son siete– y otra con las tres composiciones que los preceden y la que les sigue. Tú verás.

Hablé con el amigo Amor<sup>116</sup>, que me dijo iba a escribirte. Por lo visto no has recibido la última letra que te giró, y de los libros que últimamente has mandado faltan tres tomos. ¡Qué tal andan las Mansi!

Cuando veas al Gordo, es decir, al simpático Ourantes [*Faustino Orantes Magallón*], dale un abrazo muy apretado de mi parte.

Memorias a toda tu familia y etc., etc.

[Firmado:] Marcelo

---

<sup>116</sup> Juan Manuel Amor Pereira era el director de la Biblioteca de Orense.



[1889, diciembre], 19.- Orense

**Marcelo Macías escribe a Andrés Martínez Salazar.**

- Original.- Fol. 1 h. de papel cuadriculado.
- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 49.

La atribución del mes y el año, que no se consignan en la carta, se basa en las referencias a la corrección de pruebas de *Poetas inéditos* y a un suceso como el *crimen de la gitanilla*, que conmocionó a la sociedad orensana a finales de 1889.

Transcripción íntegra:

Orense, 19

Querido Andrés: He recibido los dos últimos pliegos, 4º y 5º, y con ellos tus dos cartitas. Pon al libro el precio que te parezca, poniéndoselo también o suprimiéndoselo a los de lujo, los cuales bien valdrán una pesetilla más. Tú entiendes más de ésto que yo; haz lo que creas más conveniente. Yo creo que, en los anuncios y prospecto, no estaría de más hacer la distinción entre los de lujo y los ordinarios, marcando a cada clase su respectivo precio. Claro está que la mayor parte de los de lujo se irá en regalos, pero esto no importa.

Creo que en el dorso de la cubierta deben anunciarse las otras dos obras y los puntos de venta en Madrid, en ésa y aquí. Redáctalo como te parezca, agregando esta otra: "Programa detallado de Retórica y Poética o Literatura preceptiva... 1 peseta".

También me parece que conviene hacer un prospectito corto; ya te lo mandaré. Quizá estaría bien estampar en él el índice, con cuatro palabras al principio y el anuncio de las otras obras y los puntos de venta al fin. ¿Qué te parece?

A Paz [Novoa] no le he visto hoy. Quizás nos veamos a la noche; de todos modos, pronto sabrá tú inútil bajada a la estación.

La división de las poesías de Aramburu creo que debe ser esta: Varias poesías de D. Juan de Aramburu (título general) y "Sonetos", cuidando de anticipar unas octavas que en la revista van después de aquellos.

Para me dijo muy entusiasmado - entre  
otras cosas - que eres .... un santo!  
Le has chiflado, por completo  
Recibe el Tarantasio.

A Dios, Amado Andrés:

Orense 19

He recibido los dos últimos felices - 2.º y 3.º  
y con ellos tres los cachetas. Por el libro el precio que te parecen  
proporcionándote también a' suprimiendo a' los de lujo, los cuales  
bien valdrán una puntilla más. En otros tantos más se está  
que yo: haré lo que eres más conveniente. Lo que que en  
los anuncios y prospecto no estaría se más hacer la des-  
tinción entre los de lujo y los ordinarios, más cuanto a'  
esta clase me requieres precio. Claro está que la mayor  
parte de los de lujo se irá en regalo, pero esto no importa.

Como que en el dorso de la cubierta deben anunciarse  
las otras dos obras y los puntos de venta en Madrid, en  
esa y aquí. Redábalas como te parecen, agregando esta  
otra: "Programa detallado de Pictórica y Poesía a' Li-  
teratura preceptiva ... 1 peseta."

También me parece que conviene hacer un prospec-  
to corto: ya te lo mandaré. Quiera' estaría bien estar  
por en el el índice, con cuatro palabritas al principio  
y el anuncio de las otras obras y los puntos de venta  
al fin. ¿Qué te parece?

A Par no le he visto hoy. Quiera' me vayan  
a' la noche: de todo modo pronto sabrá tu amable  
bajada a' la estación.

La división de las poemas de Aramburo es que  
debe ser esta: Varios poemas de D. Juan de Aramburo  
(Título general) y "Sonetos", cuidando de anticipar unas  
Octavas que en la revista van después de ~~siguientes~~

El crimen de la Gitamilla o la conchilla de los hermanos  
en otros días. Fue horrible y.... quedará impreso.  
A Dios. Te abraza tu amigo y hermano a' Martiño

### Lám.15

Carta de M. Macías a Martínez Salazar fechada en Orense el 19  
[de diciembre de 1899]  
[RAG: C.235, nº 49]

El crimen de la gitanilla es la comidilla de los orensanos en estos días. Fue horrible y... quedará impune.<sup>117</sup>

A Dios. Te abraza tu amiguísimo

[Firmado:] Marcelo

[A. S. (en cabecera):] Paz me dijo muy entusiasmado -entre otras cosas- que eras... ¡un santo! Le has chiflado por completo. Recibí El Paréntesis [*Literario de El Telegrama*]. A Dios.

7 (Lám. 16)

**1889, diciembre, 21.- La Coruña**

**Andrés Martínez Salazar escribe a Marcelo Macías.**

Minuta.- Fol. 1 h. de papel cuadriculado.- Membrete: «A. Martínez Salazar. ~~Librero~~ [tachado a pluma]- Editor. La Coruña».

- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 114.

Transcripción íntegra:

*La Coruña*, 21 de diciembre 1889.

---

<sup>117</sup> No se equivocaba D. Marcelo al recurrir al adjetivo *horrible* para calificar la violación y el asesinato de una quinceañera, Carmen Gabarre Montoya, de la que uno de los acusados se atrevió a decir en el juicio que era «*asquerosa y sin gracia alguna*» [«El crimen de la gitana» en *El Correo Gallego* 22 de diciembre de 1889, p.1]; tampoco erraba en su pronóstico de impunidad, puesto que los cuatro acusados, para los que solicitaba el fiscal la pena de muerte en el garrote, fueron absueltos por falta de pruebas. Con ocasión del comienzo del juicio, *El Regional*, que se ocupó extensamente del caso, resumía los hechos: «El 26 de marzo de 1888, hallándose una tribu de gitanos en el Barco de Valdeorras, desapareció la niña Carmen Gabarre. Alarmados los gitanos, rodearon una casa en la que suponían se hallaba oculta la gitanilla, profiriendo amenazas de muerte para que se les entregara. El 1 de abril apareció el cadáver de la gitanilla flotando en las aguas del Sil, en términos de La Rúa. Practicada la autopsia, resultó que tenía varias heridas contusas en la cabeza, mortales, una de ellas, de necesidad, y dislocadas la primera y segunda vértebras cervicales, lesión que debió producir la muerte instantánea, según opinión de los facultativos, los que aseveran además que la víctima había sido desflorada pocos días antes.» [«El crimen de la gitanilla. Juicio oral» en *El Regional* 21 de diciembre de 1889, p.2].

24

21 de Fev. 1883

Contente a la grata del 13 que si te parece bien,  
pondremos al libro al precio de 3 puros y 5 puros  
al de lujo. Asimismo que del último habrá de adquirirse  
4.ª su Edición, y en este y los regalos, no te quedará  
q.º alguno de dicho clase?

Señala en prospecto redactado en la forma que  
dices.

Ja balstā vīrte, kas ir šādi dīdēt, lai pūstā ar šānu  
kurā. Pūstā pūstā inīdēt, ar šānu šānu, ar šānu,  
Pūstā vīrte.

~~La biografía de la vida y la obra de un hombre en su época y en su país; por un escritor contemporáneo y contemporáneo de la vida y la obra de un hombre en su época y en su país.~~

Obras del mismo autor

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| Fluor. del. N. M. tra. Icarium Feijer | 2 ptas |
| (Col. r. l. <i>Adiantum patens</i> )  |        |
| Grubla a. Icarium - tra. Icarium      | 2.50   |
| Programa shell. a. Rotacion y Picta   | " "    |
| <i>Adiantum patens</i>                | 1 "    |

Porta de ventos, Madrid. 9 Richmond Green London 22/11/1871  
La Coma. Hygieine Coma London 16  
Drama:

Minuta de una carta de Martínez Salazar a M. Macías,  
 fechada en La Coruña el 21 de diciembre de 1899  
 [RAG: C.235, nº 114]

Querido Marcelo: Contesto a tu grata del 19, que si te parece bien pondremos al libro el precio de 3 pesetas, y 5 pesetas al de lujo. Presumo que, del último, habrá de adquirir ejemplares esa diputación, y con esto y los regalos, no te quedará ejemplar alguno de dicha clase.

Venga ese prospecto redactado en la forma que dices.

Ya habrás visto como se han dividido las poesías de Aramburu: portada, Poesías inéditas de D. Juan de Aramburu y después Poesías varias.

~~En los ejemplares de lujo de tu libro se marcó en el lomo un precio de 5 pesetas y en los prospectos; pero no conviene hacerlo en los ordinarios, que llevan demasiada letra al dorso.~~

3 Ptas.

Instrucciones

Obras del mismo autor:

- Elogio del P. M. Fr. Jerónimo Feijoo (vol. ... de la Biblioteca Gallega)..3 ptas.
- Epístola de Horacio a los Pisonos ..... 2,50 pts.
- Programa detallado de Retórica y Poética ..... " "
- Literatura preceptiva .....1 "

Puntos de venta:

- Madrid, D. Victoriano Suárez. Jacometrezo 72. ~~Librería.~~
- La Coruña. D. Eugenio Carré. Luchana, 16.
- Orense [en blanco].

## 8

**1889, diciembre, 21.- Orense**

**Marcelo Macías escribe a Andrés Martínez Salazar.**

- Original.- 4º. 2 hs. (pliego) de papel cuadriculado.
- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 50.

### Transcripción íntegra:

Orense, 21 de diciembre 1889

Querido Andrés: Llevo dos días en cama con un feroz constipado que va desapareciendo. Si estuviera en Madrid, diría que era el dengue<sup>118</sup>. Adjunta va la galerada 20 corregida. Supongo recibirías las 18 y 19.

Está bien que pongas mis iniciales a las dos Noticias de mi redacción; y por lo que hace a la división de las poesías de Aramburu, haz lo que has pensado. Creo no haya necesidad de indicar que no son todas las que se publican, agregando en alguno de los epígrafes algunas, porque ya lo digo en el prólogo. Tú verás.

Mañana veré a Amor [Juan Manuel Amor] y averiguaré si se recibieron los 25 ejemplares de octubre. Hoy me he levantado a las cuatro de la tarde y en este momento, que son las ocho, me vuelvo a la enfermería, que pienso abandonar mañana.

---

<sup>118</sup> A partir de diciembre de 1889 comenzó a sentirse en España la pandemia de gripe (denominada gripe rusa, trancazo o dengue) que apareció en el entorno de San Petersburgo en octubre de 1889, y que provocó más de veinticinco millones de contagios en el mundo. Los síntomas eran los habituales de los procesos gripales (fiebre, dolor de cabeza, malestar generalizado, mucosidad, tos y dolores musculares), similares a los del dengue (aunque sin dolor en las cuencas de los ojos ni hemorragias, y sin la participación del mosquito tigre como vector de contagio), por lo que se extendió la errónea denominación de *dengue* a aquella enfermedad, relativamente benigna, cuyo pico hispano se produjo entre la segunda quincena de diciembre de 1889 y comienzos de febrero de 1890, período en el que ocasionó más de seis mil muertes en Madrid y una notable disminución de la actividad social: «*Los teatros y cafés se encontraban prácticamente desiertos y muchos teatros tuvieron que cerrar por las numerosas bajas ocurridas en la compañía. Los médicos escaseaban y los que había, eran insuficientes para asistir al gran número de invasiones que comenzaba a registrarse en muchas provincias españolas. Tal era el ambiente que, a comienzos de enero de 1890, se publicaba la siguiente noticia; “En Reus se ha dispuesto que las campanas no doblen al muerto mientras persista la epidemia reinante, a fin de no amedrentar a los pusilánimes”*» [Sara García Ferrero: *La gripe de 1889-1890 en Madrid*, tesis doctoral presentada en la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, Universidad Complutense, 2018, p.38], aunque algún gacetillero observó que la enfermedad tenía, al menos, un componente de compensación social: «*Nuestro colega El Correo, refiriéndose al dengue, ha observado que dicha epidemia es muy igualitaria, poniendo el pie lo mismo en los palacios que en las boardillas; y se advierte también como circunstancia curiosa, que ataca menos a los que llevan poca ropa y están muy acostumbrados a la intemperie, que alguna relativa ventaja habían de tener estos infelices en medio de tantas contrariedades.*» [La Correspondencia de España 20 de diciembre de 1889, p.1].



El crimen de la gitanilla, impune, como te indiqué<sup>119</sup>.

Mañana veré también al amigo Paz, que ayer y hoy a [sic] estado de Audiencia<sup>120</sup>.

Te abraza tú

[Firmado:] Marcelo

Vuelta

Ahí te va un suelto de La “Voz de Galicia” del 13 del corriente con una coletilla, para que salga en El Telegrama, que cuidarás de mandarme.<sup>121</sup> Vale.

---

<sup>119</sup> No erró el augurio de Marcelo Macías sobre la sentencia del *Crimen de la gitanilla*: absolución de los cuatro acusados por falta de pruebas. Bastaba, para intuirlo, con prestar atención al tratamiento dado en la citación judicial a los familiares de la víctima y a los acusados: «por el Sr. D. Enrique Rodríguez Lacín, juez de instrucción de este partido, se cita a Santiago Gabarre Escudero, Jesusa Montoya Cabeiro y Lisardo Jiménez Escudero, los tres gitanos de oficio [...] para que] comparezcan [...] en causa seguida contra D. Joaquín y D. Castor Rodríguez y otros por el asesinato de la gitanilla Carmen Gabarre» [Gaceta de Madrid n.º 312 (8 de noviembre de 1889), p.406]. El desequilibrio de fuerzas entre los que antepoñían el *don* a su nombre y los gitanos era evidente; los hermanos Rodríguez, los dos principales sospechosos –los otros encausados, criados de los anteriores, lo eran por colaboración pasiva en el asesinato– se valían para su defensa de un abogado tan prestigioso en la Audiencia de Orense como José Manuel Paz Novoa, quien –en su papel– realizó en la segunda sesión del juicio un alegato de inocencia de sus defendidos, alegato al que se sumó un informe médico –uno de los firmantes era Francisco Paz Novoa, hermano de José Manuel– que barajaba la posibilidad del suicidio de la gitanilla y la imposibilidad de certificar su virginidad previa al crimen. La injusta sentencia conmovió a la población, y el habitualmente moderado D. Marcelo escribió el 27 de diciembre de 1889 a su amigo Andrés: «en tan sangrienta causa, [...] ha corrido mucho dinero y se han cruzado grandes influencias para asegurar la más completa impunidad de los criminales. ¡Qué sociedad ésta, amigo Andrés! Es indudable que necesita un bautismo, y bautismo de sangre, porque tengo para mí que toda el agua del Jordán no sería bastante a regenerarla» [RAG: Caixa 235, n.º 77]. Se ocuparon extensamente de las sesiones de este juicio *El Regional* 21 de diciembre de 1889, p.2; 23 de diciembre de 1889, p.1; 24 de diciembre de 1889, pp.1-2; 25 de diciembre de 1889, p.2; 27 de diciembre de 1889, p.2; y 31 de diciembre de 1889, p.2; y *El Correo Gallego* 22 de diciembre de 1889, pp.1-2 y 25 de diciembre de 1889, pp.1-2.

<sup>120</sup> El «amigo Paz» es José Manuel Paz Novoa, abogado defensor de los imputados en el *Crimen de la gitanilla*.

<sup>121</sup> Sin duda alude al siguiente suelto: «Una de las obras más importantes y monumentales que en los tiempos presentes se han ejecutado en Galicia es la que se está termi-

s.a. [1889], diciembre, 24.- Orense

**Marcelo Macías escribe a Andrés Martínez Salazar.**

- Original.- 4º. 2 hs. (pliego).
- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 76.

La atribución del año se apoya en las referencias a la preparación de la edición de *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*, que vio la luz en 1890 pero que comenzó a prepararse a finales de 1889.

Transcripción íntegra:

Orense, 24 diciembre

Querido Andrés:

Acabo de enviar a Amor [*Juan Manuel Amor*] tu volante, y esta noche veré al Sr. Paz [*Novoa*] y le haré presente cuanto deseas. Por si no te remite otro, ahí te va el extracto que publica El Eco [*de Orense*] con el visto bueno de Paz.

Conforme con los precios del libro y la división de las poesías de Aramburu.

Respecto al encabezamiento de las de los otros poetas, haz lo que te parezca. Aquello, más que otra cosa, merece y debe llevar el nombre de Noticia; pero no creo que deba llenarse una hoja con esta palabreja, la cual, cuando más, podría ir al frente de lo que digo. Prologo, proemio, introducción, de ningún modo.

---

nando en *El Barco de Valdeorras, el hermoso puente de San Fernando sobre el río Sil.*» [*La Voz de Galicia* 13 de diciembre de 1889, p.2], posiblemente con una coletilla, redactada por Marcelo Macías acerca de la intervención de su cuñado, el ingeniero Sebastián Martínez-Risco, en la construcción del puente. Podrían barajarse algunos otros sueltos de los publicados aquel día por *La Voz de Galicia* que pudieran interesar a D. Marcelo; por ejemplo, el dedicado al Museo Arqueológico de Galicia (p.1) o el que daba a conocer la oferta realizada a la Biblioteca Nacional de París de un incunable barcelonés de 1497 que reproducía una carta de Colón (p.2). Sin embargo, un párrafo de la carta del 27 de diciembre ratifica nuestra hipótesis: «Recibí el “Telegrama”; gracias mías y de mi cuñado por la inserción del suelto.» [RAG: Caixa 235, nº 77].



Me parece, pues, que lo mejor sería poner una hoja en blanco con el título respectivo y el nombre del autor:

Lágrimas de San Pedro  
de  
Jerónimo de los Cobos  
--  
Batalla de la Muerte  
de  
Pedro de Sayago

y luego, en la siguiente hoja, el título respectivo por entero, es decir:

- Lágrimas de San Pedro dedicadas a las Muy, etc.

- Batalla de la Muerte que se dio, etc.

y a continuación la respectiva introducción a secas.

En fin, chico, haz en esto, como en todo, lo que mejor te parezca, y se acabó<sup>122</sup>.

Otro día te enviaré el prospecto.

A Dios. me están esperando para un asunto urgente, y tengo que hacer punto final.

Te abraza tu

[Firmado:] Marcelo

---

<sup>122</sup> Martínez Salazar modificó ligeramente la propuesta de su amigo Macías, con el resultado siguiente: en la primera hoja de ambas secciones, y con composición epigráfica, figura: «*Lágrimas del Apóstol San Pedro / de / Jerónimo de los Cobos*» y «*Batalla de la Muerte / de / Pedro de Sayago*»; en la segunda hoja de ambas secciones, bajo los títulos completos y con letra de menor cuerpo, figura la mención a las dos noticias: «*Lágrimas del Apóstol San Pedro / Dirigidas a la Muy Illre. Sra. D<sup>a</sup> María de Mendoza / Noticia / acerca de este poema y de su autor.*» y «*Batalla de la Muerte, / la cual se dio al Emperador D. Carlos y a otros XIV / grandes que con él fueron, el año de 1558. / Noticia / acerca de este poema y de su autor.*» [Marcelo Macías y García: *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*, La Coruña, Tipografía de la Papelería de Ferrer, 1890, pp.111, 143, 113 y 145].

**1890, enero, 13.- Orense**

**Marcelo Macías escribe a Andrés Martínez Salazar.**

- Original.- Fol. 1 h. de papel cuadriculado.- La carta, rota por su mitad horizontal, se pegó con cinta adhesiva que, al envejecer y oxidarse, dificulta la lectura de un par de líneas.
- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 52.

Transcripción íntegra:

Orense, 13 de enero 1890

Querido Andrés: Celebro el restablecimiento de tu mujer, y que el dengue no haya atacado a la tropa menuda. En Sevilla le [i.e: lo] han padecido Jesusa, Sales y el criado, y en Astorga, mi cuñado Lombán<sup>123</sup>; pero, gracias a Dios, todos han librado bien. Por lo que dicen, en Astorga ha zurrado bien el ídem. Flora, que aún continuaba allí, viene echando niebla; mañana saldré a esperarla a Monforte. A Paz [Novoa] dile que deseo su alivio.

He recibido tus últimas cartas y los pliegos 8 y 9; el que me falta del 7º es de los finos.

Veo que la errata que se cometió en este pliego fue por culpa mía; en cambio, la cometida en el 8º, si no me engaño, es culpa del cajista. Fí-

---

<sup>123</sup> José Díaz-Lombán Lombardero (Doiras-Boal [Asturias], c.1832 – Astorga, 1901). Viudo de Amalia Arango y sin descendencia, se estableció en Astorga, donde contrajo matrimonio con Urbana Macías, hermana de Marcelo Macías, con quien tuvo siete hijos: Obdulia, Alfredo, Cándida, Alberto, Regina, y María de las Mercedes Lombán Macías. Hacia 1880, José Lombán era propietario de un depósito de ferretería y formó con su cuñado José Gómez Murias la próspera Sociedad Lombán y Gómez Murias, con almacenes de hierros y ferretería en Astorga, La Bañeza y Ponferrada, y una fábrica de chocolate y mantecadas que comercializaba sus productos con las marcas Santa Teresa, Ángeles y Los Maragatos. Disuelta la sociedad en 1887, José Lombán se quedó con la marca Los Maragatos. Lombán fue miembro del Comité Liberal Dinástico de Astorga y alcalde de Astorga desde enero de 1898 hasta febrero de 1899. Falleció el 31 de marzo de 1901, como revela la esquela del segundo aniversario de su muerte [Heraldo Astorgano 26 de marzo de 1903, p.1]. López García ofrece algunos datos biográficos y una fotografía de José Lombán [José Luis López García: *Maestros chocolateros de Astorga*, Astorga, Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, 2008, pp.65-68].

jate en la primera octava de la página 121 y verás un hicieron por un hirieron, y un hirieron por un hicieron, de manera que es errata doble; sin embargo, no tiene gran importancia, porque no habrá lector que no la salve. Voy tomando nota de todas para la fe [de erratas] que se me figura no ha de ser muy larga<sup>124</sup>. En el último pliego no hay ninguna, de manera que la cosa marcha bien gracias a tus cuidados.

En el dorso de la cubierta pon lo que te parezca; si quieres ganar una hoja, pon en ella el anuncio de mis obras, y deja el dorso de aquella para los puntos de venta. Ya te he dicho que yo de esto no entiendo, y que hagas tu santísima voluntad. Sales<sup>125</sup>, en su último libro, anunció sus obras al principio del mismo; en el mío podrían ir al fin. La verdad es que, cuando la cubierta es regular, parece que da así como lástima convertirla en cartel. Cuando reciba el pliego 10 te enviaré, con el índice, el anuncio de mis obras (si lo necesitas, que creo que no) con los puntos de venta, que son: Madrid (Librería de Victoriano Suárez, etc.), La Coruña (donde sea) y Orense (en Librería de D. Severiano Pérez Resvié, Plaza Mayor 21). Aún no he pensado en el prospecto: soy el aragán [sic] más tremendo del universo mundo. Como te he indicado ya, creo que debe reducirse a cuatro palabras que sirvan de encabezamiento al índice, el cual ha de constituir el verdadero prospecto ¿No te parece? Ítem más: opino que conviene interesar a la gente piadosa y de Iglesia, que es la que ha de hacer el gasto, diciendo sencillamente que es excelente libro para... llevarlos en andas y volandas al cielo; con esto, y con que ha venido a enriquecer (¡tiene gracia la cosa!) nuestro parnaso, cádate la cosa feita. En fin, ello dira, y pronto te lo remitiré.

Al amigo Orantes [*Faustino Orantes*] dile que no le he remitido los datos que últimamente me pidió, porque el ingeniero<sup>126</sup>, íntimo amigo mío (está casado con la hija de Suquilvide, y es excelente persona) está forastero, y necesito que venga para que me dé la figura del área.

---

<sup>124</sup> Efectivamente, la fe de erratas de *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*, titulada «*Erratas notables*», tiene solo ocho entradas.

<sup>125</sup> Manuel Sales Ferré, cuñado de Marcelo Macías por su matrimonio con Jesusa Macías.

<sup>126</sup> Alfredo González Lasala, ingeniero jefe de minas de la provincia de Orense, casado con Emilia Suquilvide Goy.

Ayer volví a su casa, y me dijeron que llegaría de un día a otro. Sí al Sr. Orantes le urgiera, dímelo y buscaré al escribiente a ver si puede proporcionármela (que no le será fácil, porque cuando aquel sale, cierra su oficina) o me valdré de los empleados de Fomento, por más que, como Ureña me dijo, ya me han dado todo lo que allí constaba.

La cubierta que me describes me parece bien; es más, sin entender de eso, creo que no puede componerse otra más artística. Estará bien.

A Dios. Cuídate mucho, y que no te pesque el dengue.

Tuyo affmo.

[Firmado:] Marcelo

## 11

**1890, enero, 18.- s.l. [Orense]**

**Marcelo Macías escribe a Andrés Martínez Salazar.**

- Original.- 4º. 2 hs. (pliego) de papel cuadriculado.
- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 53.

### Transcripción íntegra:

Querido Andrés:

He recibido tus dos últimas cartas con las galeradas de la 34 a la 39, que por este mismo correo te devuelvo corregidas. Las anteriores, que me remitiste el 14, no han llegado a mis manos. Envíamelas de nuevo. También recibí el pliego que me faltaba.

En la galerada 39 hay un Inglaterra que debe ser Ingalaterra, como dice el original y exige el metro. Así va corregida. Ojo.

Sentimos mucho la indisposición de tu pequeña<sup>127</sup>, y pedimos a Dios que no tenga funesto desenlace. Flora vio [en Astorga] a tu familia el día

---

<sup>127</sup> Cabe suponer que se refiere a la pequeña Carmen Martínez Morás, nacida en 1888.

antes de venirse: todos siguen bien, es decir, sin el trancazo<sup>128</sup> que tan acobardados trae a nuestros paisanos; sin embargo, parece ser que no se libró de él la criada. Aquí empieza ahora; veremos en lo que para. Supongo que Paz [Novoa] estará ya bien; cuando le veas, particípale mis afectos.

Ayer llegó el ingeniero de minas [Alfredo González Lasala] al cual di una notita de los datos que pide el amigo Orantes. Supongo que mañana podré remitírselos.

Hace días recibí un librote publicado en Gijón por un amigo mío; se titula "Amarguras de Jove-Llanos"<sup>129</sup> y tiene un interesantísimo capítulo relativo a la estancia de aquel gran hombre en Muros de Noya, a su regreso de Cádiz. El autor publicó hace tiempo un "Catálogo de los manuscritos e impresos del Instituto de Jove-Llanos"<sup>130</sup>, que siento no haber citado en el prólogo de mi libro. ¿Cabría la cita al fin? Paréceme que allí no pega. Si tú opinaras lo contrario, dímelo para mandarte una notita<sup>131</sup>. Es amigo a quien estimo de veras, y seguramente le daría gusto.

Nada más se me ocurre por hoy. Que se alivie la pequeña [Carmen Martínez Morás] y no caigan enfermos los demás es lo que te desea toda esta familia y, en especial, tu affmo. amigo que te abraza

[Firmado:] Marcelo

18 de enero 90

---

<sup>128</sup> *Trancazo* era la denominación coloquial de la gripe (en este caso la pandémica de 1889-1890, erróneamente llamada dengue) y de dolencias que cursaban con una sintomatología similar. En una carta fechada el 22 diciembre de 1889 y dirigida a Pérez Galdós, el Dr. Manuel Tolosa Latour recurría a este término coloquial: «Llevo cuatro días sufriendo en cama las torturas de esto que llaman trancazo, y más parece pateadura.» [Sebastián de la Nuez & José Schraibman: *Cartas del archivo de Galdós*, Madrid, Taurus, 1967, p.293].

<sup>129</sup> Julio Somoza de Montsoriu: *Las amarguras de Jovellanos. Bosquejo biográfico (con notas y setenta y dos documentos inéditos)*, Gijón, Anastasio Blanco, 1889.

<sup>130</sup> Julio Somoza de Montsoriu: *Manuscritos e impresos del Instituto de Jovellanos en Gijón, seguido de un índice de otros documentos inéditos de su ilustre fundador*, Oviedo, Vicente Brid, 1883.

<sup>131</sup> Martínez Salazar debió de opinar –como Macías– que la cita no era oportuna, puesto que no se menciona a Somoza de Montsoriu al final de *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*.

No te olvides de mandarme las dos o tres galeradas que no he corregido. Supongo que pondrás al libro un colofón por estilo del que pusiste al de Dña. Emilia, "De mi tierra". Me parecería bien. Vale.

12 (Lám. 17)

**1890, febrero. 16.- Astorga**

**Marcelo Macías escribe a Andrés Martínez Salazar.**

- Original.- 4º. 2 hs. (pliego).- Mancha de humedad que dificulta la lectura de algunas palabras de la carta.
- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 58.

Transcripción íntegra:

Astorga, 16 de febrero 1890.

Querido Andrés:

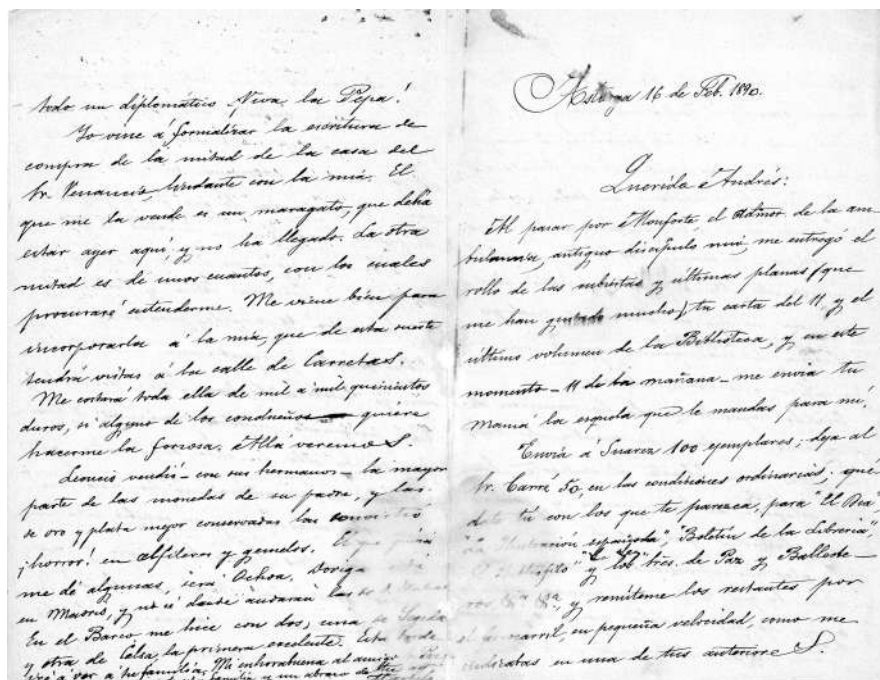
Al pasar por Monforte, el administrador de la ambulancia<sup>132</sup>, antiguo discípulo mío, me entregó el rollo de las cubiertas y últimas planas (que me han gustado mucho), tu carta del 11, y el último volumen de la Biblioteca<sup>133</sup>, y en este momento –11 de la mañana– me envía tu mamá la esquila que le mandas para mí.

Envía a Suárez 100 ejemplares; deja al Sr. Carré, 50, en las condiciones ordinarias; quédate tú con los que te parezca para "El Día", "La Ilustración Española", "Boletín de la Librería", "El Bibliófilo", "La Ley" y los señores de Paz y Ballesteros, etc., etc., y remíteme los restantes por el ferrocarril en pequeña velocidad, como me indicabas en una de tus anteriores.

---

<sup>132</sup> Oficina postal instalada en algunos trenes.

<sup>133</sup> José Ogea: *El mundo rural (Primera serie)*, La Coruña, Andrés Martínez, 1890, libro que se distribuyó en el mes de febrero de 1890.



Lám.17  
 Carta de M. Macías a Martínez Salazar  
 fechada en Astorga el 16 de febrero de 1890  
 [RAG: C.235, nº 42]

A los directores de los periódicos les dedicaré ejemplares, como me aconsejas. Envíame una lista de los periódicos de mayor circulación y los nombres de sus directores para hacer la dedicatoria en toda regla<sup>134</sup>.

Cuando regrese a Orense –que será el miércoles próximo– te enviaré los sueltos y el prospecto. Este último pensé enviártelo desde aquí, pero me dejé en Orense el prólogo de Cabrera, del cual quiero copiar un parrafito que viene al caso.

Cuando hayas terminado la remisión de ejemplares, mándame la cuenta de todos los gastos para librarte el importe. Estoy muy satisfecho de la impresión y jamás te daré bastantes gracias.

En estas mis instrucciones, como en todo, modifica lo que te parezca menos acertado y agrega lo que se deba a agregar. ¿Estamos?

Gracias por el suelto referente al señor Vallín que, efectivamente, se me había traspapelado.

Llegué sin novedad a ésta, después de haber permanecido día y medio en el Barco, donde lo pasamos alegremente. No fue inauguración, sino entrega, lo que fui a presenciar. El puente, magnifico; ya lo verás en fotografía<sup>135</sup>.

Aquí todo sigue con el sabor y talante de los tiempos de Carrancas, Cotica y Castañuela y, ¡oh, asombro!, es alcalde presidente un librepensador y republicano, nuestro buen amigo Estebica Ochoa<sup>136</sup>. Algo, sin embargo, han progresado nuestros paisanos, y buena prueba de ello es –entre otras cosas– que en toda esta mañana no he visto ni una sola máscara y, en cambio, esta noche habrá dos o tres lujosos bailes en otras tantas sociedades. ¡Qué más, chico! El artista que acaba de hacerme la barba me pareció, por su conversación y trazas, todo un diplomático. ¡Viva la Pepa!

---

<sup>134</sup> Véanse, *ut supra*, la mención a ejemplares de *Poetas religiosos* dedicados por Macías a los directores de *El Anunciador*, *La España Moderna*, *La Integridad* y *Álbum Literario*.

<sup>135</sup> Marcelo Macías se refiere al puente de San Fernando que, en la carretera de Ponferrada-Orense, salvaba el curso del Sil a la altura de O Barco de Valdeorras. El puente, inaugurado en 1902, se derrumbó el 27 de diciembre de 1959 a causa de una crecida del río [«El temporal de lluvias ha causado numerosos daños en la provincia» en *La Región* 29 de diciembre de 1959, p.1].

<sup>136</sup> Esteban Benigno Ochoa Pérez (véase nota n° 63).



Yo vine a formalizar la escritura de compra de la mitad de la casa del Sr. Venancio, lindante con la mía. El que me la vende es un maragato, que debía estar ayer aquí y no ha llegado. La otra mitad es de unos cuantos, con los cuales procuraré entenderme. Me viene bien para incorporarla a la mía, que de esta suerte tendrá vistas a la calle de Carretas.

Me costará toda ella de mil a mil quinientos duros, si alguno de los condueños ~~no~~ quiere hacerme la forzosa. Allá veremos.

Leoncio vendió –con sus hermanos– la mayor parte de las monedas de su padre, y las de oro y plata mejor conservadas las convirtió, ¡horror!, en alfileres y gemelos<sup>137</sup>. El que quizá me dé algunas será Ochoa. Doriga está en Madrid, y no sé dónde andarán las de D. Matías.

En el Barco me hice con dos, una de Segeda y otra vez Celsa, la primera excelente<sup>138</sup>.

Esta tarde iré a ver a tu familia.

Mi enhorabuena al amigo Sr. Paz [Novoa]<sup>139</sup>.

Memorias de esta familia, y un abrazo de tu affmo.

[Firmado:] Marcelo

## 13

**1890, febrero, 27.- Orense**

**Marcelo Macías escribe a Andrés Martínez Salazar.**

- Original.- Fol. 1 h. de papel cuadriculado.
- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 59.

---

<sup>137</sup> Basta la exclamación «¡horror!» de Marcelo Macías para calificar el despropósito que supone convertir las monedas de oro y plata de la herencia paterna (monedas antiguas, a tenor del interés de D. Marcelo, quizá romanas) en gemelos y alfileres. Posiblemente se trate de Leoncio Núñez, hijo del farmacéutico Pedro Núñez Rodríguez, con establecimiento abierto en la Plaza Mayor astorgana.

<sup>138</sup> Dos acuñaciones ibéricas, la primera -excelente, según Macías- de la ceca de Seikaiza (Calatayud, Zaragoza), la segunda de Kelse (Velilla de Ebro, Zaragoza).

<sup>139</sup> Sin duda se refiere a la enhorabuena por la boda de la hermana de José Manuel Paz Novoa, Josefa Paz Novoa, con Benito Fernández Alonso.

Transcripción íntegra:

Orense, 27 de febrero 1890.

Querido Andrés:

Esperando a que llegaran los libros, he ido demorando de día en día la contestación a tu cariñosa del 20. Hoy he retirado las cajas de la estación, pero aún no las he abierto; mañana lo haré.

Ahí va el dichoso prospecto; si no he tocado bien la tecla, refórmalo a tu antojo; si está bien, que tiren 300 ejemplares en esta forma: 1ª y 2ª plana, lo que ahí va y el índice; 3ª, anuncio de mis obras y puntos de venta; y 4ª, indicaciones para la dirección, de manera que no haya necesidad de sobre para remitirlo. ¿No te parece? Si te gusta más de otro modo, hazlo como mejor te parezca.

De Astorga regresé el Miércoles de Ceniza, y el jueves asistí a los funerales de un compañero —el de Latín— que había fallecido durante mi ausencia; era de un pueblecillo inmediato a esta capital, y no pasaba de unos cincuenta años<sup>140</sup>. Descanse en paz. En Astorga, nevaba y llovía que <era> un gusto. No te dije nada del estado de tu hermana, esperando que tu buena madre lo hiciera. Era un dengue en toda regla, como el que han tenido allí muchas personas, y del cual supongo se hallará ya convaleciente. Tu madre estaba muy acobardada, sospechando si sería cosa más grave; sin embargo, echó un gran párrafo conmigo y se animó con la charla.

Apenas salí de casa el poco tiempo que allí estuve, y me vine tan pronto porque no llegaba de Madrid el maragato con quien iba a enterderme. Con Marcelino [*Martínez Salazar*] pasé toda una tarde; sigue tan ocurrente como siempre. Tomamos chocolate, muy templados, en el Casino, después de haber paseado por el jardín y la muralla, y por la noche él se fue al baile y yo a la camita. Mucho nos acordamos de ti. A Leoncio y Ochoa no hay quien les saque ni el tamo de los bolsillos; son dos grandes avaros, que no piensan más que en desplumar al prójimo. Con uno y otro pasé buenos ratos, y ambos me convidaron a tomar la morenilla, en lo cual no pude complacerles.

---

<sup>140</sup> Se trata de Alejandrino Fraga y Pallín, catedrático de Latín del Instituto de Orense, fallecido en febrero de 1890

Y vamos al regionalismo. Aún no leído el <libro> del Sr. Brañas<sup>141</sup>; Neira [*Cancela*] quedó en dármele [sic] y aún no lo ha hecho. Si carga tan a cuestras con el Santo Apóstol, etc., etc., mucho dudo que Murguía no le dé algún varapalo; con el de Arévalo<sup>142</sup> me parece que puede contar desde luego. Ya sé que me cita entre los oradores<sup>143</sup>.

El que me ha escrito una nueva carta cariñosísima es el Marqués de Figueroa; con ella me envía, dedicado, un ejemplar de su discurso del Ateneo<sup>144</sup>. Supongo verías su trabajo del último número de La “España Moderna”<sup>145</sup>. Paréceme que piensa, en punto a regionalismo, poco más o menos como Brañas. A Murguía le zurra suavemente, pero le zurra. A quién le da con la badila en los nudillos, como quien no hace la cosa, es a Valera por lo que dijo acerca del regionalismo y, en verdad, que bien lo merece. ¿Por qué no haces que Murguía, Arévalo u otro cualquiera que conozca la cosa a fondo le pegue más fuerte aún al autor de Pepita Jiménez? ¿Por qué no lo haces tú? Es tan [ROTO] y caprichoso lo que dijo<sup>146</sup>,

---

<sup>141</sup> Alfredo Brañas: *El Regionalismo. Estudio sociológico, histórico y literario*, Barcelona, Jaime Molinas, 1889.

<sup>142</sup> Joaquín de Arévalo y Otero (Ferrol, 1850 – Ferrol, 1890). Oficial de la Armada, periodista y crítico literario, autor de *Ocios de camarote* que Martínez Salazar publicó en la Biblioteca Gallega en 1888.

<sup>143</sup> «En la actualidad sobresalen por sus talentos oratorios D. Marcelo Macías, de Orense, autor del Elogio fúnebre en honor del P. M. Feijoo, Macía Calderón, Suárez Ruy-suárez y Araujo, profesores del Seminario compostelano, y otros que trabajan sin descanso en la viña del Señor por la salvación de las almas.» [Alfredo Brañas: *El Regionalismo. Estudio sociológico, histórico y literario*, Barcelona, Jaime Molinas, 1889, p.345].

<sup>144</sup> Marqués de Figueroa (Juan Armada y Losada): *De la poesía gallega. Discurso leído en el Ateneo de Madrid por el Marqués de Figueroa el día 11 de febrero de 1889*, Madrid, M. Tello, 1889. Según Pablo Ramírez, esta conferencia sobre la literatura gallega desde la Edad Media fue muy oportuna «para combatir las ideas que había expuesto el catedrático Antonio Sánchez Moguel en su discurso de ingreso en la Real Academia Española en 1888, sobre los regionalismos catalán y gallego, muy críticas con el celticismo gallego y la literatura regional» [Pablo Ramírez Jerez: «Juan Armada Losada, marqués de Figueroa: político, literato y académico gallego. Apuntes bio-bibliográficos» en *Lucensia* 51 (2015), p.55].

<sup>145</sup> Marqués de Figueroa (Juan Armada y Losada): «Del renacimiento literario y artístico de Galicia» en *La España Moderna* 14 (febrero de 1890), pp.41-77.

<sup>146</sup> Juan Valera: «Nota bibliográfica. El renacimiento clásico de la literatura catalana, por D. Antonio Rubió y Lluch, Barcelona 1889» en *La España Moderna* nº 13 (enero de 1890), pp.217-222.

que no debe quedar sin protestar. Y antes que él arremeta con el Marqués, bueno sería que éste tuviera a algún gallego de peso a su lado. Yo no me atrevo a meterme en semejante lío (como el Marqués quiere) porque tendría que prepararme, y quizá algún otro lo esté haciendo ya; pero, en último caso, no habiendo otro más competente y autorizado, saldría a romper con el tal D. Juan [Valera] una lanza.

Esta mañana he pasado dos horas con el amigo Paz [Novoa], que ha venido a apadrinar a su hermana, que se ha casado con el amigo Benito F. Alonso<sup>147</sup>. El sábado regresará a esa. Hablamos mucho de ti, y he visto que te estima de veras.

Supongo recibirías un ejemplar de la última Memoria de este Instituto<sup>148</sup>. Mira el párrafo "Variación del personal" y verás el piropo –para mí, de entera justicia– que echo del amigo Paz.

A Dios. Me alegraré de que toda tu familia esté bien; particípale los más cordiales afectos de ésta, y recibe un abrazo de tu

[Firmado:] Marcelo

Venga la cuenta de los gastos de impresión, prospecto y demás.

## 14

**1890, marzo, 11.- Orense**

**Marcelo Macías escribe a Andrés Martínez Salazar.**

- Original.- 4º. 2 hs. (pliego).
- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 62.

---

<sup>147</sup> Dos meses antes, Marcelo Macías se hacía eco de los rumores de boda entre su amigo Fernández Alonso y la hermana de Paz Novoa: «*Se dice que D. Benito Fernández Alonso, o Benitín, como los amigos le llamamos, está a punto de... casarse (por 2ª vez) con una hermana del Sr. Paz, ya jamonita, como él. Dios les haga muy felices si es cierto, como presumen.*» [RAG: Caixa 235, nº 77. Carta de Macías a Martínez Salazar con la fecha incompleta: sólo figura el día y el mes (27 de diciembre), aunque el año es restituible a partir de las referencias internas del texto].

<sup>148</sup> *Memoria acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Orense durante el curso de 1888-89, leída por Marcelo Macías y García [...] en la solemne apertura del curso de 1889 a 90, Orense, s.n. (Imp. La Popular), 1889.*

Transcripción íntegra:

Orense, 11-marzo-1890.

Querido Andrés:

Recibí tus dos últimas cartas y con ellas los recortes de los periódicos, la cuenta de los gastos, y la nota para el amigo Somoza. Gracias por todo.

Adjunta va un [i.e: una] letra de la sucursal del Banco por valor de 527 pesetas a que asciende la nota. No sé cómo expresarte mi gratitud por las muchas molestias que te has tomado y el gran favor que me has hecho<sup>149</sup>. Ya sabes que estoy a la recíproca.

Es verdad que no mandé el ejemplar para ti. ¿En qué estaría pensando? Mañana irá; hoy no te lo mando, porque pudiera suceder que a alguien se le antojara anexionársele, y en este caso, de fijo que se anexionaría también la carta.

A quien se le envió hoy es al Marqués de Figueroa, a quien debo una larga carta que en este momento le voy a escribir. También le envío ejemplares para Menéndez Pelayo y el director de la España Moderna [*José Lázar Galdiano*]. Los he mandado ya a varios periódicos y revistas, que algo dirán de la cosa.

Paz [*Novoa*] y [*Emilio*] Villelga me han escrito muy finos, prometiéndome consagrarle un artículo. Cuando veas a áquel, dile que le contestaré por despacio.

A Astorga aún no he mandado ejemplar alguno. Uno de estos días los enviaré; y claro está que el primero será para tu buena madre, que calará sus gafas y lo leerá de punta a cabo. No he tenido carta de la familia, y no sé cómo sigue tu hermana; supongo que ya estará bien. Así sea.

Los prospectos, excelentes. Ya andan volando por esos mundos de Dios.

La ocurrencia de “El Telegrama” es muy chusca; pero, al fin, le debemos el favor de haber tocado el reclamo, que en sus manos es para llamarse menos a engaño.

Cumple al pie de la letra la prescripción facultativa de [*Ramón Pérez*] Costales; no seas chiquillo, que ciertas chiquilladas pueden costarnos la vida.

---

<sup>149</sup> El favor que le hizo su amigo Andrés al gestionar la composición, edición y distribución de *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*.

A Dios. Te abraza con el mayor cariño tu affmo.

[Firmado:] M. Macías

## 15

**1890, s.m. [abril], 3.- Orense**

**Marcelo Macías escribe a Andrés Martínez Salazar.**

- Original.- 4º. 2 hs. (pliego).
- RAG: Caixa 235. Correspondencia entre M. Macías y A. Martínez Salazar, nº 61.

Aunque Marcelo Macías dató esta carta el «3 de marzo de 1890», algunos párrafos del texto resultan incompatibles con esta fecha, y obligan a retrasar su redacción un mes, hasta el 3 de abril de 1890. No nos cabe duda de que el día (3) y el año (1890) son correctos, y si D. Marcelo equivocó el mes fue a causa de lo que se denomina la fuerza de la costumbre: durante todo un mes (marzo) el remitente se acostumbró a fechar en marzo de 1890 y lo hace así, de manera inconsciente, los primeros días del mes siguiente. Apuntalan esta hipótesis tres aseveraciones que Macías realiza en su carta, y que sólo son posibles si ésta se escribió a comienzos de abril:

- «*El libro [Poetas religiosos] va haciendo fortuna [...], quiero decir que se ocupa de él la prensa. Entre los artículos que he recibido, el mejor es el de “La Unión Católica”, de cerca de dos columnas*». La reseña, a dos columnas, que el diario La Unión Católica dedicó a *Poetas religiosos* se publicó el 28 de marzo de 1890. No cabe, pues, datar la carta de Macías antes de esta fecha.

- «*Tu bondadosísima madre me ha escrito dándome las gracias por el libro [Poetas religiosos], y diciéndome que lo ha leído y le ha gustado mucho. Maruja está ya bien.*». Evidentemente, este párrafo tiene que ser posterior a otros dos que figuran en las cartas del 11 y el 18 de marzo: «*A Astorga no he mandado ejemplar alguno: uno de estos días los enviaré; y claro está que él primero será para tu buena madre [...] no sé cómo sigue tu hermana; supongo que ya estará bien.*» y «*A tu buena madre le mandé hace días un ejemplar de amigo.*».

- «Aquí ha empezado a publicarse un nuevo periódico titulado “El Derecho”». En efecto, en Orense comenzó a publicarse *El Derecho* el día 2 de abril de 1890.

Suponemos que estos tres ejemplos son suficientes para rectificar el error de D. Marcelo al fechar esta carta.

### Transcripción íntegra:

Orense, 3 de marzo [i.e: abril] de 1890.

Querido Andrés:

He recibido tus dos últimas cartas, el recorte y el artículo “Macías” de la “Prensa Gallega” y los dos últimos números de “El Telegrama”. Gracias por todo. La punzada al municipio coruñés está bien dada: veremos si acuerda algo sobre el particular.

Tus artículos sobre el estudio del Marqués de Figueroa, atinados y convincentes.

La exposición de la Junta Superior de Galicia es de oro, y la guardo como oro en paño. ¡Qué digna, qué valiente y qué sentida! Es un soberbio documento, que honra a sus autores y a Galicia. Me entusiasmó. Nuestro buen marqués habrá comprendido que sus aspiraciones regionalistas en ese punto resultan pura música celestial, cuando se trata de un poder central como el que él desea.

El amigo Murguía me ha escrito acusándome el recibo del segundo ejemplar [de *Poetas religiosos*] que le dediqué. Le ha gustado mucho el libro y mucho más la impresión: “se conoce, dice, que el amigo Martínez echó el resto”.

Aquí ha empezado a publicarse un nuevo periódico titulado “El Derecho”<sup>150</sup>, órgano democrático y, a lo que parece, de la fracción zorrillista. Le [i.e: Lo] escriben dos o tres jóvenes que acaban de hacerse abogados.

---

<sup>150</sup> El periódico orensano *El Derecho*, «subtitulado “Periódico Democrático”, empezou a publicarse en Ourense o 2 de abril de 1890, con tres saídas semanais [...] O diario foi inspirado polo poeta Alberto García Ferreiro e dirixido por Vicente Nondedeu Pardo. Entre os seus colaboradores estaban [...] Luciano Cid Hermida, Benito Fernández Alonso, Juan M. Paz Novoa [...] Juan Sieiro González, Marcelo Macías [...] Foi un xornal progresista e republicano-federal, próximo á Unión Republicana» [Dolores Vilavedra (coord.): *Diccionario da Literatura galega II. Publicacións periódicas*, Vigo, Galaxia, 1997, pp.138-139].

Quizá llegue a fundarse otro que represente las tendencias de Salmerón. Si se publica, no será ajeno a él nuestro amigo [Juan Manuel] Amor, partidario del famoso filósofo a quien tan atroz y despiadadamente trata “El Motín”. Como ves, esto se va animando. Veremos lo que da de sí.

El libro [*Poetas religiosos*] va haciendo fortuna por esos mundos de Dios, quiero decir que se ocupa de él la prensa. Entre los artículos que he recibido, el mejor es el de “La Unión Católica”, de cerca de dos columnas<sup>151</sup>. Creo que se ha de vender.

Tu bondadosísima madre me ha escrito dándome las gracias por el libro, y diciéndome que lo ha leído y le ha gustado mucho. Maruja está ya bien<sup>152</sup>.

Creo que nada más tengo que decirte hoy, sino es que trabajes poco y te cuides mucho, no sea que el catarro vaya a darte que hacer. Con la salud no hay que gastar bromas.

Yo creo que si el potaje y bacalao continuasen unos días más, me llevaba la trampa. Chico, mira que una semana entera comiendo tan pedestremente tiene que le digan; pero lo peor es que no hay estómago que lo resista. ¡Y después dirás que no voy por el camino de la beatitud! Conste, por si me muero –y encárgate tú de decirlo– que si algo hubiese pecado de barriga, barrigalmente he hecho la penitencia suficiente para que se me perdone e inda máis.

Con memorias de esta familia para la tuya, te abraza tu amigo

[Firmado:] Marcelo

## ANEXO II

### POETAS RELIGIOSOS DEL SIGLO XVI EN LA PRENSA DE 1890

Recogemos en este apéndice algunas reseñas de Poetas religiosos inéditos del siglo XVI, publicadas en la prensa entre marzo y agosto de 1890.

---

<sup>151</sup> Véase en Anexo II, nº 4.

<sup>152</sup> La «*bondadosísima madre*» que escribe a Macías para agradecerle el ejemplar de *Poetas religiosos* es Petra Salazar; y Maruja, la hermana de D. Andrés.



## 1

### - «Bibliografía. Poetas religiosos inéditos del siglo XVI» en *El Criterio Tridentino* nº 3 (8 de marzo de 1890), pp.118-120

Poetas religiosos inéditos del siglo XVI

*Tal es el título del precioso libro que acaba de publicar el infatigable rebuscador de tesoros literarios D. Marcelo Macías, distinguido alumno y catedrático que fue de este Seminario, y en la actualidad, profesor numerario de Retórica y Poética en el Instituto de Orense.*

*Bien ha merecido de las letras patrias el docto catedrático, el elocuente panegirista de Feijoo, enriqueciendo nuestro Parnaso con poesías ignoradas, dignas algunas de los mejores poetas de nuestro Siglo de Oro.*

*En este libro, ilustrado por el señor Macías con noticias biográficas y aclaraciones de arcaísmos y alusiones históricas, hallarán los literatos verdaderas bellezas que saborear, y las almas piadosas sana y espiritual lectura que eleve su alma de la divina contemplación.*

*Para que se vea que no exageramos, transcribimos algunas composiciones tomadas al azar. [A continuación se insertan dos poemas: «Oh, muerte dulce, suave y deseada» de Juan de Aramburu, y «Meditación» de Cristóbal Cabrera].*

## 2

### - La Fe 15 de marzo de 1890, p.3

Poetas religiosos inéditos del siglo XVI. *Con este título acaba de ver la luz en La Coruña un elegante libro, en el que el doctor D. Marcelo Macías y García, presbítero, ha coleccionado varias poesías del conocido poeta D. Cristóbal Cabrera y de otros tres menos conocidos, Aramburu, Cobos y Pedro de Sayago, que se conserva en el Instituto de Gijón, “entre los muchos y preciosos manuscritos, dice el Sr. Macías, que pertenecieron al insigne Jovellanos”.*

*Estas poesías vieron ya la luz en una revista integrista que se publicaba en Barcelona, y que ya no existe, titulada Dogma y Razón. Pero deseando su apreciable colector que estuvieran reunidas en un volumen para que no volvieran al panteón del olvido, ha dado cima a su empresa, inspirándose en este pensamiento del Sr. Cánovas del Castillo, que pone por lema*

al libro: *“La huella de todo hombre de mérito merece siempre ser conservada, cuando se le encuentre, por acaso, impresa en el polvo común, donde tantos y tantos millones de otros no dejan señal alguna”*.

*Las poesías, excepción hecha de algunas o la mayor parte de D. Cristóbal Cabrera, tienen en realidad poco mérito; pero esto ya lo declara el señor Macías y García en su erudito prólogo y algunas de las anotaciones con que enriquece la obra, siendo otro el fin que se propuso al darla a luz.*

*De ella se han hecho dos ediciones, una de lujo, en papel vitela, a 5 pesetas, y otra inferior, a 3. Se vende en Madrid, librería de Suárez, Jacometrezo 72, y en La Coruña.*

3 (Lám. 18)

**- Floro: «Libro nuevo» en *El Iris* nº 27 (20 de marzo de 1890), p.2**

*Libro nuevo.*

*Con gusto damos cuenta en nuestro semanario de la aparición del que lleva por título Poetas religiosos inéditos del siglo XVI, debido a la diligente paciencia y aficiones literarias del ilustrado bibliófilo, el sabio sacerdote en quien se aúnan armónicamente la ciencia de Dios y el cultivo de la poesía, conocido en el mundo de las letras y del profesorado orense, D. Marcelo Macías y García.*

*Antes de ahora, los periódicos de Madrid y alguno de esta población ha emitido juicio sobre una de las producciones del Sr. Macías, recordando entre las últimas La epístola a los Pisonos de Q. Horacio Flaco, traducida con tanta corrección como elegancia en prosa castellana, que con razón se dice por los inteligentes puede figurar, como de hecho figura ya, entre las mejores de su clase*

*La colección de Poetas religiosos que hoy ofrece el catedrático del Instituto de Orense se publicó por primera vez en la revista Dogma y Razón, y en ella pudo saborear el lector los profundos conceptos, la armonía del verso y la frase galana de escritores antes de ahora desconocidos, y que, gracias a la actividad del Sr. Macías, han sacudido el polvo del olvido en que yacían, viniendo a ocupar el puesto de honor que legítimamente les corresponde entre los clásicos del Siglo de Oro de nuestra literatura, los Cristóbal Cabrera, Juan de Aramburu, Jerónimo de los Cobos y Pedro de Sayago.*

## LIBRO NUEVO.

**C**on gusto damos cuenta en nuestro semanario de la aparición del que lleva por título *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI*, debido á la diligente paciencia y aficiones literarias del ilustrado bibliófilo el sábio sacerdote en quien se aunan armónicamente la ciencia de Dios y el cultivo de la poesia, conocido en el mundo de las letras y del profesorado orensano; D. Marcelo Macías y García,

Antes de ahora, los periódicos de Madrid y alguno de esta poblacion, ha emitido juicio sobre una de las producciones del Sr. Macías, recordando entre las últimas *La epístola á los Pisonos de Q. Horacio Flaco*, traducida con tanta correccion como elegancia en prosa castellana, que con razon se dice por los inteligentes puede figurar, como de hecho figura ya, entre las mejores de su clase.

La coleccion de *Poetas religiosos* que hoy ofrece el cate-drático del Instituto de Orense, se publicó por primera vez en la revista *Dogma y Razon*, y en ella pudo saborear el lector los profundos conceptos, la armonía del verso y la frase galana de escritores antes de ahora desconocidos, y que, gracias á la actividad del Sr. Macías, han sacudido el polvo del olvido, en que yacian, viniendo á ocupar el puesto de honor que legítimamente les corresponde, entre los clásicos del siglo de oro de nuestra literatura, los *Crisóbal Cabrera, Juan de Aramburu, Jerónimo de los Cobos y Pedro de Sayago*.

Renunciamos á transcribir ninguna de las composiciones de estos poetas, pues preferimos que nuestros abonados se deleiten con la lectura de estos bellísimos modelos, en los cuales corren parejas la forma y el fondo, sin que dejen de satisfacer ambos al critico más exigente.

Felicítamos muy de grado á nuestro buen amigo don Marcelo por el servicio prestado á las letras pátrias, y no dudamos continuará en el camino emprendido, dando á conocer renombrados escritores, á quienes la incuria de sus compatriotas tenia relegados á los archivos de las bibliotecas, y cuyo conocimiento estaba reservado á escaso número de personas.

Esta obra forma un elegante volúmen de 187 páginas de esmerada impresion y buen papel, la que se halla de venta al precio de 3 pesetas en las librerías de Madrid, Orense y La Coruña.

FLORO.

### Lám.18

Reseña de *Poetas religiosos* firmada por Floro  
y publicada en *El Iris* el 20 de marzo de 1890, p.2

[[www.prensahistorica.mcu.es](http://www.prensahistorica.mcu.es)]

*Renunciamos a transcribir ninguna de las composiciones de estos poetas, pues preferimos que nuestros abonados se deleiten con la lectura de estos bellísimos modelos, en los cuales corren parejas la forma y el fondo, sin que dejen de satisfacer ambos al criterio más exigente.*

*Felicítamos muy de grado a nuestro buen amigo don Marcelo por el servicio prestado a las letras patrias, y no dudamos continuará en el camino emprendido, dando a conocer renombrados escritores a quienes la incuria de sus compatriotas tenía relegados a los archivos de las bibliotecas, y cuyo conocimiento estaba reservado a escaso número de personas.*

*Esta obra forma un elegante volumen de 187 páginas de esmerada impresión y buen papel, la que se halla de venta al precio de 3 pesetas en las librerías de Madrid, Orense y La Coruña.*

*Floro*

#### 4

**- J. P. C. y D [iniciales de Juan Pedro Criado y Domínguez]: «Bibliografía. Poetas inéditos del siglo XV sacados a luz con noticias y aclaraciones por el Dr. D. Marcelo Macías y García, presbítero. La Coruña, 1890. Un tomo de XV-187 y varias páginas sin numerar, en 4º menor. Precio: 3 pesetas» en *La Unión Católica* 28 de marzo de 1890, pp.1-2.**

#### *Bibliografía*

*Poetas inéditos del siglo XV sacados a luz con noticias y aclaraciones por el Dr. D. Marcelo Macías y García, presbítero. La Coruña, 1890. Un tomo de XV-187 y varias páginas sin numerar, en 4º menor. Precio: 3 pesetas.*

*Ventajosamente conocido en la república de las letras el Sr. Maclas, por su concienzudo Elogio del P. Feijoo y su traducción correcta de la inmortal Epístola de Horacio, todas las obras del ilustrado catedrático de Retórica en el Instituto de Orense, se presentan ya acompañadas da una presunción altamente favorable; mas como la crítica no pueda dejarse llevar de impresiones ni prejuicios, si bien reconoce de buen grado los méritos anteriormente contraídos por el autor, prescinde de ellos, para atenerse solo a juzgar, con inflexible rectitud de criterio y entera independencia, el valor de cada libro que se le ofrece.*

*Así lo hemos hecho nosotros; y aunque la autoridad de que gozamos sea tan escasa como nuestra insuficiente competencia, no por eso*

*estamos menos obligados a exponer, con toda imparcialidad, el concepto que el trabajo del señor Maclas nos ha merecido. Agotados están los términos del elogio: frases hechas, que no son más que ripios en prosa, llenan continuamente los artículos bibliográficos; por eso, al felicitar al virtuoso sacerdote gallego por su producción, digna de sincero encomio, tememos que nuestros modestos plácemes parezcan poco entusiásticos si no usamos los términos consagrados por una cortesía vana en sus reglas y engañosa en sus manifestaciones; al par que nos violenta valernos de esas fórmulas declamatorias y de relumbrón, a que, con prudente acuerdo, apenas si se concede ya significación alguna. De todos modos, consignado quede que después de atenta lectura de los Poetas inéditos, no vacilamos en unir nuestra leal enhorabuena a las que el Sr. Macías ha recibido.*

*Y para que nuestros lectores, a su vez, puedan formarse somera idea de la colección sacada del olvido por el escritor galaico, diremos que en ella se contienen unas cincuenta composiciones poéticas de Cristóbal de Cabrera, Juan de Aramburse [i.e: Aramburu], Jerónimo de los Cobos y Pedro de Sayago, vates, hasta el día, punto menos que desconocidos.*

*Quizás, y sin quizás, no se percibe en estos cantores, aquella confiada inimitable espontaneidad que se descubre en las poesías de Santa Teresa; aquel fervor apasionado de San Juan de la Cruz, cuyo espíritu melancólico padece constantemente la nostalgia de una patria superior; ni aquella beatitud intraducible que se aspira en los versos de San Francisco y San Buenaventura; pero con todo, no cabe duda que los autores por el Sr. Maclas estudiados, escriben inspirándose en purísimos afectos, y sus producciones no carecen, en verdad, de encantos místicos allegados sin ficción.*

*Indudablemente hay en nuestra literatura composiciones en eco que superan, con mucho, al soneto de Cabrera; líras mejores que las de Aramburse [i.e: Aramburu]; mas injusticia notoria sería negar que a tales poetas corresponde un buen lugar en nuestro Parnaso, por lo que obra meritoria ha sido sacarlos de la oscuridad en que yacían ignorados.*

*Cabrera muestra gran facilidad en los sonetos, y alguno tiene, como el dedicado “A la Oración del Huerto”, que es por su fondo y por su forma, en realidad notable; en el romance “A la Encarnación” no se manifiesta más premioso, y su comienzo es, por todo extremo, original. Dice así:*

*Paseándose anda Dios*

*Por su eternidad sagrada  
Cuando le vinieron nuevas  
De una hija de Santa Ana,  
Antes Santa que nacida...*

*Este principio recuerda otros muchos de nuestro incomparable Romancero, especialmente aquellos que empiezan:*

*En Burgos está el buen Rey,  
Asentado en su yantare...  
y  
Muy doliente estaba el Cid:*

*sin que por lo demás se hallen otras reminiscencias, que el influjo ejercido siempre por la asidua lectura de buenos modelos.*

*Las lágrimas de San Pedro, de Jerónimo de los Cobos que, como observa el Sr. Macías, nada tiene que ver con las Larmes de Saint Pierre, de Roberto Estienne, ni aun con Las lágrimas de San Pedro, de Luis Tansillo, están escritas en regulares octavas; y si juzgando superficialmente dicho poemita pudiera parecer pretencioso, se ve desde luego que no es esa la intención del autor, que se limitó a cantar lo mejor que supo, y veces lo supo bien, la cobardía del Príncipe de los Apóstoles y su arrepentimiento sincero.*

*Pedro de Sayago era, realmente, un poeta de escasa inspiración y descuidado estilo; más, si por estas cualidades, que siempre le acompañan, no en todo momento es recomendable su Batalla de la muerte, que en el libro se copia, en cambio ofrece un interés histórico tan patente, que bien se le pueden perdonar sus incorrecciones, desatinos y faltas de buen gusto; por más que creemos no es acertado acusarle tan severamente sin salvedad alguna: que a las veces hay corrección y naturalidad en sus estrofas.*

*De notar son las disculpas con que procura Cabrera en el prólogo sincerarse, no solo de escribir versos, siendo teólogo, sino de redactarlos en castellano. Achaque era este muy común a los hombres de letras de aquellos tiempos; no participando, ciertamente, de semejante manía, el licenciado Cristóbal de Villalon, que, en el proemio a su Escolástico, hacía esta calurosa defensa del habla vulgar: “No es escrita la presente obra en latín, sino en*



*nuestra castellana lengua; porque más fácilmente dice el hombre lo que quiere en su propia lengua que en la peregrina... aliende que Dios y Naturaleza nos ha dado, no nos debe ser menos apacible ni menos estimada que la latina, griega y hebrea, a las cuales no creo fuese nuestra lengua algo inferior, si nosotros la analizásemos y guardásemos y puliésemos con aquella elegancia y ornamento que los griegos y otros hacen la suya. Hasta es enemigo de sí quien estime más la lengua del otro que la suya propia; yo por mí digo que amo tanto la mía, que no la daría por cuantas hay en el mundo.” Curiosa cita con que termina la magnífica Biblioteca de Gallardo.*

*Como se ve, por su mérito intrínseco que, es indispensable, lo tienen por su valor histórico, y por su antigüedad veneranda, las poesías que forman el volumen de que hemos hablado, y que se conservaban manuscritas en el Instituto Jovellanos de Gijón, constituyen, por todas estas circunstancias, una serie de documentos literarios de gran importancia y de interés indudable para el más exacto conocimiento de la literatura patria en el siglo XVI, y hoy que tanto libro inútil se publica, sería de aplaudir cordialmente que todos los escritores, imitando el plausible ejemplo del Sr. Macías, anotador erudito de aquellas producciones, huyeran siempre de encaminar sus pasos por sendas harto trilladas, dedicando en toda ocasión su actividad y sus esfuerzos a trabajos tan provechosos como el emprendido y realizado por el profesor orensano.*

*J. P. C. y D.*

## 5

### **- X: «Poetas religiosos inéditos del siglo XVI» A Monteiro nº 27 (5 de abril de 1890), p.211**

Poetas religiosos inéditos del siglo XVI

*Co-este título, según xa dixemos, reuníu o sábeo catredático d’ Ourense, D. Marcelo Macías, unha boa colección de poesías non pubricadas hastr’ agora e que ben o merecían a maor parte d’ elas.*

*Como viñeron ás maus d’o señor Macías estas composicións, dí o n-o seu prólogo. N-a Bibrioteca d’o Istituto de Gijón y-entr’ os manuscirtos e obras que pertenceron ô gran Jovellanos, atopou aquel señor as poesías qu’ agora pubrica, pertencentes a D. Cristóbal de Cabrera, D. Xan d’ Aramburo, D. Xerónimo d’os Cobos e D. Pedro de Layago [sic].*

*Son as poesías d' estos esquirtores d'o xenero místico, de grande méreto, cuase todos y-esquirtas coa modéstea de quen quizaves non pensaba que se chegasen a publicar.*

*Como as literaturas modernas, y-en esto non é a castillana desgraceadamente a última, marchan car' a ruina, dando unhas veces máis empor-tancea á forma qu' o fondo, e sendo este outras de tendéncias condenabres, publicaceos com' a d' o Sr. Macías son de grande utilidá. A literatura castillana chegou o seu maor grado d' esplendor cando n-ela loitaron poetas que, como Calderón o Lope de Vaga [sic], ben merecen o diucado de místecos; y-ós además, que teñen estudeado hastra un extremo admirabre ós dous dramátecos, conceden o autor de La vida es sueño méreto máis que pol-os seus dramas, pol-os Autos sacramentales. Hoxe mesmo, en Cataluña, un poeta místico vai a cabeza de todol-os d'aquela rexión, y-é admirado pol-os d' adrento y-os d' afora; refirímonos a Verdader. O frorecemento d'a poesía mística é sinal segura d'o progreso literáreo d'un pobo, e si queremos estudar a hestórea literárea de calquera, sempr' a aparición d'os poetas d' este xénero acusa un grado d' adianto sen duda grande.*

*Anque algunhas, poucas son por disgraceada aínda en Galicia as com-posiceós d'o xenero de que falamos, e ningún poeta, como non sexa o Sr. Saco, merece o diutado de místico.*

*De boa gana publicaríamos algunha d'as poesías que publica o Sr. Macías, e máis nos estenderíamos si tivéramos espáceo y-acabaremos dando an-hora boa á literatura castillana y-o Sr. Macías, desexando que pronto n-a nosa apareza o poeta místico que c'o dramáteco aseguren o seu trunfo.*

X

## 6

### - «Noticias» en *La España Moderna* agosto de 1890, p.219

*El catedrático de Retórica y Poética, D. Marcelo Macías, ha publicado dos curiosos libros: Epístola a los Pisones y Poetas religiosos inéditos del siglo XVI. El primero tiene por objeto poner en manos de los jóvenes que se dedican al estudio de la Retórica y Poética una traducción, ni tan servil y atada como las interlineales, ni tan libre y suelta como las poéticas. Pero el Sr. Macías va más lejos, y no se contenta con publicar la epístola famosa*



*del Cisne de Ofanto, sino que la comenta y prologa con multitud de noticias que revelan la competencia del autor en la lengua latina y su trato con los poetas del romano Siglo de Oro.*

*El segundo libro del Sr. Macías viene a enriquecer, con la publicación de un manuscrito que perteneció al ilustre Jovellanos, la colección ya rica de poetas religiosos castellanos del siglo XVI. Copiosa muestra de poesías de Cabrera y Aramburu, y por fin la Batalla de la muerte, de Sáyago, y las Lágrimas del Apóstol San Pedro, de Jerónimo de los Cobos, forman este volumen curiosísimo, con cuya publicación ha prestado el Sr. Macías un buen servicio a la literatura patria.*

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

Añón, Francisco: *Poesías gallegas y castellanas*, La Coruña, Andrés Martínez (Biblioteca Gallega, vol. 19), 1889.

«Bibliografía. Poetas religiosos inéditos del siglo XVI» en *El Criterio Tridentino* nº 3 (8 de marzo de 1890), pp.118-120.

Brañas, Alfredo: *El Regionalismo. Estudio sociológico, histórico y literario*, Barcelona, Jaime Molinas, 1889.

Clarín (seud. de Leopoldo Alas): «Morriña» en *Madrid Cómico* 9 de noviembre de 1889, p.3.

«El crimen de la gitana» en *El Correo Gallego* 22 de diciembre de 1889, pp.1-2.

«El crimen de la gitanilla. Juicio oral» en *El Regional* 21 de diciembre de 1889, p.2.

«El temporal de lluvias ha causado numerosos daños en la provincia» en *La Región* 29 de diciembre de 1959, p.1.

Floro: «Libro nuevo» en *El Iris* nº 27 (20 de marzo de 1890), p.2.

García Ferreiro, Alberto: «Andrés Martínez Salazar» en *El Telegrama* 26 de mayo de 1891, p.1.

García Ferrero, Sara: *La gripe de 1889-1890 en Madrid*, tesis doctoral presentada en la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, Universidad Complutense, 2018.

- González García, Miguel Ángel: «Correspondencia de Marcelo Macías con algunos gallegos ilustres» en *XIX Ruta Cicloturística del Románico Internacional (4 de febrero - 17 de junio de 2000)*, [Pontevedra], [Fundación Cultural Rutas del Románico], 2001, pp.243-253.
- J. P. C. y D. (iniciales de Juan Pedro Criado y Domínguez): «Bibliografía. Poetas inéditos del siglo XV sacados a luz con noticias y aclaraciones por el Dr. D. Marcelo Macías y García, presbítero. La Coruña, 1890. Un tomo de XV-187 y varias páginas sin numerar, en 4º menor. Precio: 3 pesetas» en *La Unión Católica* 28 de marzo de 1890, pp.1-2.
- J. P. C. y D. (iniciales de Juan Pedro Criado y Domínguez): «Revista literaria» en *La Unión Católica* 18 de marzo de 1890, pp.1-2.
- Jarrín, Francisco: *Lecciones de Retórica y Poética de Jovellanos, adicionadas y comentadas para que puedan servir de texto en los institutos y seminarios*, Gijón, Torre y Cía., 1879.
- Lama y Leña, Rafael: «Jefes, directores y catedráticos numerarios que ha tenido este establecimiento» en *Memorias acerca del estado del Instituto Provincial de Jovellanos de Gijón durante el curso de 1896 a 1897*, Gijón, Imp. de la Industria, 1897.
- «Libros presentados en esta redacción por autores o editores» en *La Ilustración Española y Americana* 8 de marzo de 1890, p.14.
- López García, José Luis: *Maestros chocolateros de Astorga*, Astorga, Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, 2008.
- Macías y García, Marcelo: *Defensa de La Coruña en 1589. Oración pronunciada en la solemne función religiosa celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña en la iglesia parroquial de San Jorge, el 3 de agosto de 1890, en cumplimiento del voto hecho por la Justicia y Regimiento de dicha ciudad el 19 de mayo de 1589, por el presbítero Dr. D. Marcelo Macías y García, catedrático del Instituto Provincial de Orense*, La Coruña, Ayuntamiento de la Coruña (Imp. de la Papelería de Ferrer), 1890.
- Macías y García, Marcelo: *Poetas religiosos inéditos del siglo XVI, sacados a luz, con noticias y aclaraciones por el doctor D. Marcelo Macías y García, presbítero, catedrático numerario de Retórica y Poética*, La Coruña, Tipografía de la Papelería de Ferrer, 1890.

Macías y García, Marcelo: *Q. Horacio Flaco. Epístola a los Pisones, traducida en prosa y anotada con prólogo, biografía de Horacio y extracto de los preceptos, para uso de los alumnos de Retórica y Poética, por el presbítero Dr. Marcelo Macías y García, catedrático de dicha asignatura en el Instituto de Orense, Orense, s.n. (Establecimiento Tipográfico de A. Otero), 1888.*

Macías, Marcelo: «Batalla de la muerte» en *Dogma y Razón*, nº 35 (20 de diciembre de 1888), pp.553-554; nº 36 (30 de diciembre de 1888), pp.575-576; nº 2 (20 de enero de 1889), pp.29-31; nº 6 (28 de febrero de 1889), pp.92-94; nº 9 (30 de marzo de 1889), pp.140-141; nº 15 (30 de mayo de 1889), pp.237-239; y nº 17 (20 de junio de 1889), pp.270-271.

Macías, Marcelo: «Bibliografía» en *Faro de Vigo* 4 de diciembre de 1889, p.1.

Macías, Marcelo: «Instrumento espiritual de D. Cristóbal Cabrera» en *Dogma y Razón*, nº 10 (10 de abril de 1887), pp.158-160; nº 11 (20 de abril de 1887), pp.171-172; nº 14 (20 de mayo de 1887), pp.216-218; nº 16 (10 de junio de 1887), pp.248-249; nº 18 (30 de junio de 1887), pp.279-281; nº 20 (20 de julio de 1887), pp.315-316; nº 22 (10 de agosto de 1887), pp.347-348; nº 24 (30 de agosto de 1887), pp.375-377; nº 28 (10 de octubre de 1887), pp.441-442; nº 30 (30 de octubre de 1887), pp.475-476; nº 33 (30 de noviembre de 1887), pp.521-522; y nº 35 (20 de diciembre de 1887), pp.553-554.

Macías, Marcelo: «Lágrimas del apóstol Sant Pedro por Jerónimo de los Cobos» en *Dogma y Razón*, nº 20 (20 de julio de 1888), pp.316-317; nº 23 (20 de agosto de 1888), pp.364-366; nº 25 (10 de septiembre de 1888), pp.397-398.

Macías, Marcelo: «Poesías inéditas de D. Cristóbal Cabrera, D. Juan de Aramburu y algunos otros poetas religiosos del siglo XVI» en *Dogma y Razón*, nº 8 (20 de marzo de 1887), pp.119-121.

Macías, Marcelo: «Poesías inéditas de D. Juan de Aramburu (siglo XVI)» en *Dogma y Razón*, nº 2 (20 de enero de 1888), pp.28-29; nº 5 (20 de febrero de 1888), p.77; nº 8 (20 de marzo de 1888), p.123; nº 10 (10 de abril de 1888), pp.156-157.

Marqués de Figueroa (Juan Armada y Losada): «Del renacimiento literario y artístico de Galicia» en *La España Moderna* 14 (febrero de 1890), pp.41-77.

- Marqués de Figueroa (Juan Armada y Losada): *De la poesía gallega. Discurso leído en el Ateneo de Madrid por el Marqués de Figueroa el día 11 de febrero de 1889*, Madrid, M. Tello, 1889.
- Martínez Elorza, Jesús F: *Orígenes y estado actual de la Biblioteca del Instituto de Jovellanos*, Gijón, L. Sangenís, 1902.
- Martínez Salazar, Andrés: *El Cerco de La Coruña en 1589 y Mayor Fernández Pita (Apuntes y documentos)*, La Coruña, Andrés Martínez, 1889.
- Martínez-Barbeito, Carlos: «Prólogo» a Andrés Martínez Salazar, *Algunos temas gallegos. Segundo volumen*, La Coruña, Gráficas do Castro - Moret, 1981, pp.9-41.
- Memoria acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Orense durante el curso de 1888-89, leída por Marcelo Macías y García [...] en la solemne apertura del curso de 1889 a 90*, Orense, s.n. (Imp. La Popular), 1889.
- «Noticias» en *La España Moderna* agosto de 1890, pp.215-222.
- Nuez, Sebastián de la & José Schraibman: *Cartas del archivo de Galdós*, Madrid, Taurus, 1967.
- Ogea, José: *El mundo rural (Primera serie)*, La Coruña, Andrés Martínez, 1890.
- Otero Pedrayo, Ramón: *Vida del Doctor Don Marcelo Macías y García*, La Coruña, Moret, 1943.
- «Pubricaciós» en *A Monteira* nº 24 (15 de marzo de 1890), p.191.
- Quadrado, J. M: *Recuerdos y bellezas de España. Asturias y León*, Madrid, Repullés, 1855.
- Quirós Linares, Francisco: «El cementerio de Astorga (y II)» en *Argutorio* 9 (2003), pp.10-11.
- Ramírez Jerez, Pablo: «Juan Armada Losada, marqués de Figueroa: político, literato y académico gallego. Apuntes bio-bibliográficos» en *Lucensia* 51 (2015), pp.43-64.
- Román Alonso, Federico: «A relación intelectual fructífera de Marcelo Macías co sociólogo Manuel Sales y Ferré e o polígrafo Andrés Martínez Salazar» en *Marcelo Macías. 175 aniversario*, Orense, Xunta de Galicia, 2018, pp.46-54.

- Santos Fernández, Carlos: «Contribución a la historia de los mosaicos romanos de A Cigarrosa: noticias epistolares de los años 1890 y 1909» en *Boletín Auriense* 50 (2020), pp.7-38.
- Santos Fernández, Carlos: *Antonio López Ferreiro (1837-1910). Canónigo compostelano, historiador y novelista*, Santiago, Cabildo de la Catedral - Consorcio de Santiago - Alvarellos, 2012.
- Somoza de Montsoriu, Julio: *Catálogo de manuscritos e impresos notables del Instituto Jove-Llanos en Gijón*, Oviedo, Vicente Brid, 1883.
- Somoza de Montsoriu, Julio: *Las amargas de Jovellanos. Bosquejo biográfico (con notas y setenta y dos documentos inéditos)*, Gijón, Anastasio Blanco, 1889.
- Testamento por comisario del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jove-Llanos, otorgado en el Castillo de Bellver en 2 de julio de 1807*, s.l. [Gijón], s.i., s.a. [1891].
- Vaamonde Lores, César & Santiago Daviña Sanz (introducción y notas): «Efemérides de la ciudad de Betanzos» en *Anuario Brigantino* 31 (2008), pp.191-298.
- Valera, Juan: «Nota bibliográfica. El renacimiento clásico de la literatura catalana, por D. Antonio Rubió y Lluch, Barcelona 1889» en *La España Moderna* nº 13 (enero de 1890), pp.217-222.
- Vilavedra, Dolores (coord.): *Diccionario da Literatura galega II. Publicacións periódicas*, Vigo, Galaxia, 1997, pp.138-139.
- X: «Poetas religiosos inéditos del siglo XVI» *A Monteira* nº 27 (5 de abril de 1890), p.211.

## FRAY TORIBIO “MOTOLINÍA”, SUS ORÍGENES Y REPRESENTACIONES EN BENAVENTE

Juan Carlos de la Mata Guerra  
Archivo Municipal de Benavente

En la ciudad de Benavente, localidad natal de Fray Toribio Motolinía se localizan varias obras artísticas y conmemorativas, además de algunos recuerdos relacionados con su figura, que hacen alusión a este singular y reconocido personaje de nuestra historia y de la de la América Hispana. Señalamos a continuación también algunos datos biográficos relacionados con sus orígenes, infancia y años de mocedad en su localidad natal de Benavente.

### Reseña y datos biográficos

Motolinía nació en Benavente, allá por el año 1491, y realizó sus primeros estudios en el convento de San Francisco, en donde posteriormente tomó el hábito de franciscano<sup>1</sup>. Su nombre familiar era Toribio de Paredes, y así firma la carta que escribe desde el convento de Tehucán al conde de Benavente, fechada el día de san Matías, 24 de febrero de 1541, para presentarle su relación llamada *Historia de los Indios de la Nueva España*. Aunque ya entonces se llamaba él mismo “Motolinía”, y así era conocido por todos en Méjico, añade en su carta a su “nombre de misión” el antiguo nombre familiar, para ser más fácilmente identificado por el conde benaventano, que por entonces era don Antonio Alonso Pimentel (VI en la sucesión del título), contemporáneo de Fray Toribio. Y así firma: “*Motolinía, Fray Toribio de Paredes*”. Ya el hecho del envío de su historia al conde de

---

<sup>1</sup> AGUADO SEISDEDOS, VIDAL: «Fray Toribio de Benavente (Motolinía) el hombre y el contexto regional». En *Jornadas sobre Zamora, su entorno y América*, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo». Zamora, 1992, pp. 391-392.

Benavente, cuyo padre habría sido protector del fraile franciscano. En los estudios publicados que se han conservado y han llegado hasta nosotros indica expresamente el lugar de su nacimiento, y así lo han reconocido sus contemporáneos, y todos los autores que han tratado de su vida y de sus escritos<sup>2</sup>.

En estos sus escritos, sin duda por su humildad franciscana, ofrece pocos detalles personales de su vida, pero a veces se le escapa alguno, al referir otros hechos. Así cuenta, relatando las especies vegetales que habían llevado los españoles al Nuevo Mundo comenta que, estando en Cuernavaca en 1531, había sembrado dos huesecillos de dátiles, de los cuales habían salidos cuatro palmeras de las que habían llevado a Tezcuco, donde vivió a la sazón, diez años después, unos hermosos ramos de flores, para que diese gracias a Dios. Y añade después: *“Cuando estas palmeras yo planté, pasaba de mis cuarenta años”*. Luego, si en la floración de 1531 había ya cumplido los cuarenta años, habría nacido pues en 1491. Hay otra referencia que nos puede concretar, aún más la fecha de su nacimiento. El domingo octavo de pascua de 1531, que era el 16 de abril, celebró Fray Toribio la primera misa que, a petición de los franciscanos, se había acordado fundar para cuarenta españoles que se iban a afincar en México. Él mismo le dio el nombre. Se llamaría Puebla de los Ángeles. Así pues, podemos conjeturar, con la mayor probabilidad, que Toribio Paredes nació en la villa de Benavente, el 16 de abril de 1491.

Una vez ordenado sacerdote estuvo en la provincia o demarcación franciscana de Extremadura, a la que pertenecía el convento de Benavente. La primera noticia que tenemos de Fray Toribio está en la Carta de Obediencia que el 30 de octubre de 1523, el superior general de su Orden Fray Francisco de los Ángeles Quiñones, con la que envía al grupo de los “Doce Apóstoles de Méjico” a su misión en el Nuevo Mundo recién descubierto. En ella aparece el nombre de Fray Toribio de Benavente, con el que se expresa, según la costumbre franciscana al hacer profesión religiosa, el lugar de su nacimiento.

Desde entonces se le llamó siempre Fray Toribio de Benavente y sería uno de los “doce apóstoles de Méjico”, que fueron a evangelizar la Nueva

---

<sup>2</sup> BAUDOT, Georges: “Utopía e historia en México: los primeros cronistas de la civilización mexicana (1520-1569)”, Madrid, Espasa Calpe, 1983, pp. 250-252.

España, recién conquistada por Hernán Cortés en el año 1524. Ya en tierras aztecas adoptó el sobrenombre de “Motolinía”, palabra que en el lenguaje de los nativos significa “pobrecillo” (o el que viste pobremente) y que ellos decían frecuentemente cuando se referían a él. El mismo nombre de “Motolinía”, que el religioso franciscano adoptara como nombre propio, habla de la grandeza de su alma, pues es sabido que no más desembarcar, como notara que los indios viendo a los padres franciscanos algo descuidados y rotos en su vestido la repitieran, preguntó luego qué significación tenía, y habiéndosele respondido que significaba pobrecito, dijo así: Este es el primer vocablo que sé de esta lengua y este será mi nombre de aquí en adelante.

Sus primeros trabajos u ocupaciones fueron aprender las lenguas indígenas y fundar conventos, además de enseñar y evangelizar para hacer nuevos cristianos. Por su actividad y dedicación era muy respetado y querido por todos. Es Fray Toribio uno de esos admirables padres franciscanos que contribuyeron con su intenso cariño por los indios al conocimiento de los indígenas de Méjico y Centroamérica, como es el caso de sus hermanos de religión Fr. Bernardino de Sahagún o Vasco de Quiroga, aprendiendo sus lenguas indígenas y escribiéndolas por vez primera. Y es de advertir que también la aprendió y que en ella escribió su “Doctrina cristiana en lengua mexicana”, así como otras varias de sus obras. Fray Toribio logró poner por escrito los hechos de la conquista, así como las creencias y costumbres que tenían los indígenas mejicanos a la llegada de los españoles. Sus obras más conocidas son *Memoriales* y *la Historia de los Indios de la Nueva España*. Falleció en la ciudad de Méjico el día 9 de agosto de 1565.

### **Fray Toribio de Benavente “Motolinía” en su localidad natal**

El apellido Paredes, relativamente extendido en la villa benaventana en el siglo XVI, según la documentación de su archivo municipal, parece no dejar duda alguna sobre el lugar de nacimiento de Fray Toribio<sup>3</sup>. Ya en

---

<sup>3</sup> REBORDINOS HERNANDO, FRANCISCO JOSÉ Y MATA GUERRA, JUAN CARLOS DE LA: «Nuevos aportes documentales sobre los orígenes y educación de un personaje universal: Motolinía, primer etnógrafo del mundo azteca», *Brigecio: revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 30, (2020), pp. 145-174.



las últimas décadas del siglo XV se consigna al avecindamiento o asentamiento de una forma legal y organizada de varias personas y sus familias con este apellido. La obtención de la carta de avecindamiento o del estatus de vecino implicaba un proceso en el que había que cumplir ciertas condiciones estipuladas por el Concejo y además se necesitaban fiadores o avalistas. Así con anterioridad a 1488 ya residía como vecino y vasallo del conde Diego de Paredes, mercader, quien actúa como avalista para el avecindamiento en la villa de su hermano Francisco de Paredes. En 1489 se avecindará también Fernando de Paredes. Se trataba pues de familiares y parientes, que atraídos y ayudados que iban adquiriendo licencia para establecerse en Benavente, actuando también como avalistas unos de los otros para conseguir tal derecho para obtener el estatus, consideración y derechos como vecinos. Los *Paredes* pronto se distinguen como vasallos destacados y servidores de los condes benaventanos, alcanzando diversos puestos en la administración local y de las rentas municipales.



Fachada principal del desaparecido Convento de San Francisco en Benavente, finales del siglo XIX. (foto colección de Rafael González)

La por entonces villa señorial, merced a varios factores actuó como foco cultural, debido, en parte, al esplendor de la pequeña corte condal que los Pimentel establecieron en su gran palacio-fortaleza. Este hecho también está auspiciado y se ve favorecido por la presencia de importantes comunidades religiosas (dominicos y franciscanos), sin olvidar el peso so-

cial, cultural y económico de la misma y sus habitantes, que permitirá la existencia de unas nada desdeñables infraestructuras educativas y culturales<sup>4</sup>. Éstas debían atender a una población de suficiente entidad que manifestaba las necesidades y una demanda continuada en estos aspectos, como era la presencia de unas escuelas de primeras letras, una cátedra de gramática, representaciones o actividad teatral, bibliotecas, libreros, artistas y artesanos especializados, etc. Estos factores son de valorar y tener presentes dada la relativa entidad poblacional de la villa y su concejo, precisamente por estas circunstancias extraordinarias que concurrían en una población que se hallaba enclavada en un extenso dominio señorial y del cual era Benavente centro administrativo y político<sup>5</sup>.

### **Sus primeros estudios, catequesis y aprendizaje de la gramática latina**

En Benavente y en su escuela de “primeras letras”, sufragada por su Concejo, recibió Fray Toribio su primera educación de parte del “maestro aventador de moços”, que así se le denominaba. Para que los vecinos tuviesen acceso a las prácticas culturales más elementales, es decir, la escritura y la lectura, era necesaria la provisión y dotación de unos medios educativos básicos. La presencia de este estudio primario, sufragado por las arcas municipales, denotaba un interés por la formación de la población de menor edad. Entre 1461-1463 se tiene constancia de que los regidores del concejo pagaban a algún hombre de letras “para que enseñase a *escriuir* a los que con él quisiesen aprender”<sup>6</sup>. La enseñanza de las primeras letras era sufragada con el dinero del erario municipal, así como con las aportaciones del alumnado, las cuales completaban el sueldo del maestro y los gastos de materiales. No obstante, sólo una parte de los niños contaban con la predisposición y oportunidad para asistir a estas escuelas del Concejo, ya que no era algo generalizado y al alcance de todos.

El interés de los regidores por lograr una cierta alfabetización de la población de la villa se encontraba en virtud de las líneas generales que

---

<sup>4</sup> REBORDINOS HERNANDO, Francisco José: *La Cátedra de Gramática de Benavente (1859-1845)*, Benavente, Ayuntamiento de Benavente, 2010, pp. 63-75.

<sup>5</sup> HERNÁNDEZ VICENTE, Severiano: *El Concejo de Benavente en el siglo XV*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 1986, pp. 151-152.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, p. 181.

presentaba la estructura sociopolítica de la época. En estas escuelas de “abeçar niños y moços” recibiría sus primeras enseñanzas Toribio de Paredes<sup>7</sup>. A estos maestros, cuya misión era la enseñanza a los infantes en el manejo y aprendizaje de la lectura y la escritura, se les denominaba también con el término de “abeçadores”. Estos docentes fueron, a finales del siglo XV y primeros años del XVI: Gómez de Cepeda, Alonso de Tineo, Antonio de Pedrosa, Tristán de Espinosa, Diego de Mendieta, Cristóbal de Paredes y Alonso de Cuevas<sup>8</sup>. Además, por la estrecha relación de los Condes de Benavente con el Convento de San Francisco existente en la villa, que era muy favorecido por los Pimentel, pues no en balde tenían en él su panteón familiar. Su vinculación a estos nobles favorecería su vinculación y proximidad a la comunidad Franciscana con gran peso religioso e influencia en la Villa. Es de presumir por ello que los padres de fray Toribio formarían parte del círculo de allegados a la comunidad franciscana, y que en su escuela enviaran a su hijo para aprender la doctrina o catequesis. Allí seguramente se fraguaría su afición literaria y científica y allí, en su hogar cristiano, nacería también su vocación religiosa.

### Vivencias juveniles

Desde su uso de razón, como era común en la época Toribio oiría contar los episodios de la conquista de Granada a los musulmanes, en la que había tomado parte don Rodrigo Alonso Pimentel (IV Conde de Benavente), que destacó en las jornadas de la Vega de Granada. Le tocó vivir pues años los años de euforia de aquella conquista. Seguramente

---

<sup>7</sup> REBORDINOS HERNANDO, Francisco José y MATA GUERRA, Juan Carlos de la: “Nuevos aportes documentales...”, *op. cit.*, pp. 131-132.

<sup>8</sup> Relación de acuerdos sobre maestros de enseñar niños y mozos: Archivo Municipal de Benavente (en adelante A.M.B.), Libro de Acuerdos, L-2, *Salario de Gómez de Cepeda*, sesión del 23 de julio de 1489; Libro de Acuerdos, L-7, *Recibimiento de Alonso de Tineo, maestro de abeçar niños*, sesión del 30 de mayo de 1505; Acuerdo de Pedrosa, , maestro de abeçar niños, sesión de 16 de febrero de 1506; *Asiento de Tristán de Espinosa, escribano de avezar niños*, sesión del día 3 de marzo de 1507; *Acuerdo de Diego de Mendieta, escribano de abeçar niños*, sesión del 21 de junio de 1508; L-10, *Acuerdo de Cristóbal de Paredes, escribano de abeçar niños*, sesión del 2 de marzo de 1509 L-7, *Acuerdo para Cuevas, maestro de abeçar niños*, sesión del 25 de enero de 1510; Libro de acuerdos, L-10, *Acuerdo para los salarios de mostrar niños*, sesión de 17 de octubre de 1509.

escuchando es su villa natal y en su familia aquellos relatos épicos se fraguaría su carácter tenaz y espíritu aventurero.

El Conde, retirado ya en la villa, después de aquella larga campaña, dedicado a una vida, falleció el 4 de septiembre de 1499. Le sucedería en el gobierno del condado su hijo Don Alonso Pimentel, V Conde Benavente (1499-1527), uno de los condes más gloriosos que tuvo la villa; fundador del Hospital de la Piedad y constructor de su palacio de Valladolid y de muchas y grandes casas en Benavente. Tenía Fray Toribio por aquellas fechas unos ocho años. Por entonces conocería también la noticia de los viajes y del gran descubrimiento de Colón.



En el centro de la imagen restos del Convento de San Francisco en Benavente. (Vista aérea de su lado Oeste. 1935, colección C.E.B. Ledo del Pozo)

## Su infancia y mocedad en Benavente

Los años vividos en la villa benaventana conformarían, indefectiblemente, parte importante de su base formativa y de conocimientos<sup>9</sup>. Ello, unido de forma necesaria a las experiencias vitales habidas durante

---

<sup>9</sup> REBORDINOS HERNANDO, Francisco José: "Fray Toribio de Benavente «Motolinía»: Educador y Etnógrafo de México y Centroamérica". En *Políticas para una educación inclusiva y de calidad. Una visión desde España, Portugal e Iberoamérica. Homenaje al profesor Dr. José María Hernández Díaz*. Ediciones Universidad de Salamanca, 2020, pp. 239-248.

su infancia y primeros años de juventud, su formación religiosa y estrecha vinculación con la orden franciscana establecida en la localidad, proporcionarían, inicialmente, su bagaje formativo y cultural<sup>10</sup>. Estas bases y vivencias tendrán una proyección más que manifiesta tanto en la obra educativa y misional desarrollada por el franciscano en tierras americanas como en sus escritos.

La situación o estatus social de su familia, oficiales al servicio de los condes de Benavente, bien le proporcionarían al futuro misionero una base instructiva más que aceptable. Ello se traduciría, desde luego, en el acceso a las escuelas de primeras letras y a la Cátedra de Gramática existente en el municipio, el interés por la educación musical, así como la formación religiosa, fundamentada la misma, sobre todo, en los frailes franciscanos asentados en esta villa condal. De estos aprendizajes y experiencias vitales iniciales se derivan buena parte de los conocimientos que el misionero pondrá en práctica en la Nueva España y por ello en su obra no son extrañas las alusiones a su villa natal, así como a sus poderosos condes<sup>11</sup>.

En Benavente Toribio sería testigo desde la infancia de los Autos Sacramentales que se representaban en la plaza del Corriño de San Nicolás, donde se hallaban situadas las Casas del Concejo o Ayuntamiento, sobre todo con ocasión de las solemnes celebraciones del Corpus Christi, las fiestas mayores de la villa. En ello podemos ver el origen de los autos sacramentales, escritos por él y representados en Tlaxcala, en los años de 1538 y 1539, para celebrar las fiestas del Corpus, tal y como relata en su obra. Y cómo no, aquella otra escenificación referente a la toma de Jerusalén, en que figura como gran capitán el Conde de Benavente, su señor natural. Todo representado por indígenas mejicanos de las recientes comunidades cristianas formadas por él.

---

<sup>10</sup> REBORDINOS HERNANDO, Francisco José y MATA GUERRA, Juan Carlos de la: "Cuestiones biográficas acerca de fray Toribio de Benavente y bases de su formación intelectual", *Brigecio: revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 30, (2020), pp. 115-143.

<sup>11</sup> MOTOLINÍA, Fray Toribio de: *Historia de los Indios de la Nueva España*, Editorial Porrúa, 2001, p. 159; GÓMEZ CANEDO, Lino: *Pioneros de la Cruz en México: Fray Toribio de Motolinía y sus compañeros*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1988, pp. 51, 73, 98 y 270.

Progresando en sus estudios y sintiendo la vocación religiosa, en el mismo convento franciscano de Benavente tomó el joven Toribio la decisión de seguir los pasos de aquellos buenos frailes en su austeridad, caridad y pobreza<sup>12</sup>. Fray Toribio de Benavente “Motolinía”, sería considerado por muchos autores y estudiosos contemporáneos como uno de los más grandes *decidores* de historia de su tiempo. Sería autor de obras como *La relación de las cosas, Idolatrías, Ritos y Ceremonias de los indios de la Nueva España, Doctrina Cristiana en lengua mejicana* y *Memoriales e Historia de los Indios de la Nueva España*, que se abre con una *Epístola Proemial* del autor al Ilustrísimo Don Antonio Pimentel.



Castillo de la Mota en Benavente, foto Charles Clifford 1854. (C.E.B. Ledo del Pozo)

## Formación gramática

Otra de las enseñanzas impartidas en la villa fueron los estudios de Gramática o también conocidos como las Humanidades Clásicas. Estos venían a constituir el segundo escalón educativo, a los que se accedían una vez concluidas las primeras letras. Durante gran parte del siglo XVI la instrucción de la Gramática tuvo un carácter municipal, siendo que el Consistorio sufragaba los salarios de los preceptores, los cuales se

---

<sup>12</sup> LEDO DEL POZO, José: Historia de la Nobilísima villa de Benavente...

completaban con las aportaciones de los discípulos. A estos estudios accedían sólo una reducida parte del potencial alumnado, pues previsiblemente no todos los jóvenes podían beneficiarse de los conocimientos allí impartidos, ya que solamente los hijos de los grupos sociales más acomodados contaban con la disposición necesaria para asistir a la escuela de Gramática.

En ocasiones, los docentes eran clérigos regulares procedentes de alguna de las comunidades o conventos asentados en el municipio, en otras, se trataba de clérigos seculares o sacerdotes residentes en la villa, a veces, los maestros podían ser también seglares. Como eran los escribanos que dominaban el latín. En el último tercio del siglo XV, entre 1470-1476, estas enseñanzas estaban en la villa a cargo de fray Pedro de Castroverde, teniendo su asiento dicho estudio durante un tiempo en el Monasterio de Santo Domingo. Entre 1486-1489, las enseñanzas estaban a cargo de Juan Almolasy<sup>13</sup>. En el otoño de 1489, se llevan a cabo obras en el Monasterio de San Francisco para alojar allí estos estudios. El escribano Juan de Cuenca desempeñaría el oficio de bachiller de la Gramática entre los años 1490 y 1493. Desde 1505, estas enseñanzas se trasladarían a unas instalaciones construidas y adaptadas para este propósito por el propio concejo benaventano, las cuales se conocerán desde entonces como “Casas del Estudio”<sup>14</sup>.

La existencia de este tipo de instituciones educativas en la localidad permitiría al joven Toribio iniciarse en el estudio de las lenguas clásicas y el manejo del latín. La escuela de Gramática pervivirá, durante gran parte del siglo XVI, con carácter concejil o municipal, hasta que, en 1589, se refundan gracias a la transformación e impulso que proporcionará a estas enseñanzas la obra pía instituida por el canónigo Alonso de Carvajal<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> A.M.B., Libro de Acuerdos, L-2, *Acuerdo de Juan Almolasy...*, sesión del 20 de septiembre de 1486.

<sup>14</sup> Relación de acuerdos sobre maestros de Gramática: A.M.B., Libro de Acuerdos, L-6, *Asiento del salario al doctor fray Pedro de Castroverde*, sesión del 3 de agosto de 1470; Libro de Acuerdos, L-2, *Acuerdo del bachiller de la gramática Juan de Cuenca*, sesión del 27 de febrero de 1493; Libro de Acuerdos, L-7, *Sobre la casa que se da al bachiller de la gramática*, sesión del 22 de octubre de 1505.

<sup>15</sup> REBORDINOS HERNANDO, Francisco José: *La Cátedra de Gramática...*, op. cit., pp. 81-82.

Sin duda alguna el joven Toribio asistió a la Escuela de Gramática que, en las últimas décadas del siglo XV, concretamente en 1470, se funda en la villa por su Concejo benaventano. Ésta se hallaba desde sus comienzos instalada en el Convento de Santo Domingo existente en la villa y estaba a cargo de fray Pedro de Castroverde. En 1490 el concejo de Benavente decide que dichas enseñanzas se trasladen a las casas del convento franciscano. Estará a cargo la docencia por aquellas fechas del bachiller Atienza, del que años después bien pudo ser alumno el joven Paredes.

### **Benavente presente en su obra**

Este hijo insigne de Benavente, sin duda su más alta gloria, a pesar de haberse entregado con todo cariño y amor a aquellas tierras y a sus indios necesitados, jamás olvidó por su parte, ni menos aún renegó de su origen. Son por ello frecuentes en su obra las referencias a su villa natal de Benavente y a su entorno. Así acontece en sus Memoriales e Historia de los Indios de la Nueva España que se abren con una epístola proemial del autor al Ilustrísimo señor conde de Benavente don Antonio Alonso Pimentel..., como igualmente es de advertir que a lo largo de su obra se hallan emocionadas alusiones a su tierra de nacimiento, que no dejarían de embargarle con la nostalgia de ella, y de las que entresacamos las siguientes:

*Amasaban y cocían mucho pan de muchas maneras; pues su vino no era la cosa que menos se gastaba: más tinajas y vasijas eran menester que en un gran mercado de Zamora...*

(Op. Cit., cap. XI edic. BAE p.16)

*...e ya que tienen para poder comprar una carga de fruta, van por ella a tierra caliente como quien va de Benavente o de Zamora a Vilvistre por fruta nueva....*

*...están todos en tanta justicia, que un español o un mozo puede ir cargado de barras de oro trescientas o cuatrocientas leguas, por montes y por sierras, y despoblados, sin más temor que iría por la rúa de Benavente.*





Puerta de carros del Convento franciscano de Benavente. (Lámina de Tomás Vi-  
forcos)



Escudo Franciscano en la Ermita de la Soledad o de la Veracruz. Benavente. (foto  
Isi Palmero)

## Representaciones artísticas y otros recuerdos a la figura de fray Toribio “Motolinía” en su localidad natal de Benavente



### Altorrelieve de fray Toribio de Benavente “Motolinía”

Se trata de un relieve<sup>16</sup> en homenaje a Fray Toribio de Benavente también llamado “Motolinía”. Este fraile franciscano nacido en Benavente hacia 1491 evangelizó extensas zonas de Méjico y Centroamérica. Fue además el primer etnógrafo de América Latina, pues en sus escritos describe con minuciosidad la vida y costumbres de los indígenas de la Nueva España.

El relieve conmemorativo es obra del artista mejicano Carlos Terrés (Carlos Hernández Terrés)<sup>17</sup> fue donado a la ciudad de Benavente en 1988 por la Hermandad de Antiguos Alumnos del Colegio Hispanoamericano Nuestra Señora de Guadalupe (Madrid), residentes en la ciudad de Gua-

---

<sup>16</sup> Según consta en las referencias documentales aportadas sobre su donación, transporte e instalación localizadas en el Archivo Municipal de Benavente: 1987.- Altorrelieve (3.55 x 2.55 mts. terroca) de “Motolinía” para la Ciudad de Benavente, España.

<sup>17</sup> José Carlos Hernández Terrés y Martín del Campo. Lagos de Moreno, Jalisco, México. Nacido el 30 de octubre de 1950.

dalajara (Méjico). La figura en relieve está rodeada por símbolos referentes a la labor misionera de Fray Toribio. Las doce velas del barco simbolizan los doce frailes franciscanos que formaron el grupo de primeros misioneros que arribaron a las tierras aztecas y del que formaba parte Fray Toribio.

El mural alto-relieve que representa a Fray Toribio de Benavente, fundador de la ciudad mejicana de Puebla, instalado en la fachada norte del edificio Consistorial de la Plaza Mayor, frente a la puerta sur de la iglesia de San Juan del mercado. La obra mide 3,55 metros de alto por 2,55 de ancho y está realizada en un material especial formado por una mezcla de granito y sílice compactada con resina, este material adquiere y permite una resistencia mayor que la piedra de cara a los agentes atmosféricos. El mural consta de tres piezas ensambladas y que tiene en conjunto un peso superior a una tonelada.

El monumento que representa a Fray Toribio está cargado de simbología alusiva a su defensa de los indígenas y a su obra misionera. Entre los símbolos representados se encuentran además de las doce velas que representan al grupo de franciscanos que arribó en Méjico en 1524, diferentes elementos de la cultura azteca como son la tortuga y la serpiente del calendario azteca. La tortuga en su cabeza simboliza la nueva luz que ha de alumbrar las tinieblas en que viven los aborígenes, enmarcada en su caparazón con dibujos solares. Según el mito de *Mollinalli*, la serpiente es el símbolo de fertilidad de la tierra mejicana, que al arrastrarse y con el agua de la nube, se mezcla y destruye a sí misma para obtener nueva vida y mediante sus escamas-alas, poder elevarse para alcanzar a la divinidad. El árbol podado es la figura de la nueva vida espiritual, que los brotes de la nueva enseñanza han de ofrecer. Todo ello dentro los ciclos, los glifos y símbolos del calendario azteca<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> Fue realizada la obra, según catálogo de su autor en 1987, si bien no sería donada e instalada en Benavente hasta el año 1988.



Vista general y detalle de algunos motivos del relieve dedicado a fray Toribio de Benavente *Motolinía*, en Benavente (fotos Isi Palmero)

## Mural cerámico conmemorativo del hermanamiento entre la ciudad de Puebla (Méjico) y Benavente (España)



Estado del mosaico en su estado original y con anterioridad a las obras realizadas en el Ayuntamiento de Benavente.

Se trata de un gran mural formado por cerca de doscientos mosaicos en homenaje a la figura del franciscano Fray Toribio de Benavente, también llamado “Motolinía”. Este fraile franciscano nacido en Benavente hacia 1491 evangelizó extensas zonas de Méjico y Centroamérica. El religioso benaventano formaba parte del grupo de misioneros evangelizadores que arribó a Méjico en 1524. Fue además el primer etnógrafo de América Latina, pues en sus escritos describe con minuciosidad la vida y costumbres de los indígenas de la Nueva España.

En 1989 con ocasión del hermanamiento oficial entre la ciudad de Puebla (Méjico) y de la ciudad de Benavente (España) fue donado por esta un mosaico pictórico y escultórico alusivo a tal acontecimiento que recoge efeméride de la fundación de Puebla por fray Toribio de Benavente “Motolinía”. El mural cerámico recoge además de los emblemas o escudos heráldicos de ambas ciudades representaciones alusivas a la cultura y simbología indígenas aztecas y al encuentro entre dos mundos. Del centro del mural emerge en relieve la figura de Fray Toribio. Una inscripción en el ángulo derecho dice: “A nuestra hermana ciudad de Benavente, España,

ciudad de Fray Toribio Paredes ‘Motolinía’, evangelizador y fundador de nuestra ciudad, Puebla. México. 16 de abril de 1989.

El mural fue instalado en el rellano de la escalera principal del edificio de las Casas Consistoriales, situado en la Plaza Mayor de Benavente, donde permaneció hasta que en el año 2004, con ocasión de las obras de remodelación del edificio fue retirado a un almacén municipal<sup>19</sup>.



Mural cerámico conmemorativo del hermanamiento entre las ciudades de Puebla (Méjico) y Benavente (España)

### **Reinstalación del Mural Conmemorativo del Hermanamiento de entre Benavente y la ciudad mejicana de Puebla**

Recientemente, en 2014 se ha instalado de nuevo en el edificio antiguo del Ayuntamiento de Benavente, y en el lugar que ocupaba con anterioridad, el mosaico que con motivo de las obras de remodelación interior se había retirado para evitar su deterioro. Y aunque han transcurrido ya varios años nunca es tarde para una actuación de este tipo. Además, está restaurado debidamente de los deterioros sufridos, y presenta buen aspecto. La reparación

---

<sup>19</sup> A raíz de las obras realizadas en el interior del edificio el mosaico sufrió algún deterioro durante su traslado. Al parecer la rotura de la mano de la figura que representa a Fray Toribio y que sobresale del mural.



de las partes más deterioradas del mismo se efectuó en México. Relatamos a continuación la historia de este mosaico y sus avatares:

Con ocasión del Hermanamiento que se produjo en el año 1989 entre las ciudades de Benavente (España) y Puebla (Méjico) fue donado por aquella ciudad mejicana un mural artístico que fue instalado en el rellano de la escalera del edificio consistorial de la Plaza Mayor. Dicho mural es obra de los talleres de azulejo mejicano o Talavera “Casa Padierna”. El diseño y elaboración del mosaico fue, al parecer y según su hija, obra de José Miguel Padierna Yáñez, colaborando en el mismo el arquitecto Jesús Corro Ferrer, quien viajó hasta nuestra ciudad para hacer entrega de la obra y a supervisar su instalación.

La obra con posterioridad y con ocasión de las obras que se realizaron en el edificio fue retirada a unos almacenes municipales en el año 2004, durante dicho traslado la misma parece ser sufrió algunos deterioros, permaneciendo guardada hasta la fecha. En septiembre del año 2009, la hija del artista mejicano, Mónica Rosina Padierna Sánchez, visitó Benavente, interesándose por esta obra que de su padre se encuentra en nuestra ciudad, es decir, el mosaico conmemorativo del Hermanamiento con la ciudad de Puebla (Méjico)<sup>20</sup>. Tras su entrevista con el alcalde D. Saturnino Mañanes García, y la comprobación del estado del mural, manifestó su interés en recuperar la obra de su padre, manifestando que sus talleres estaban en disposición de reponer las piezas o azulejos deteriorados. Se identificaron 22 piezas deterioradas

En 2010, tras diversas gestiones encaminadas a la consecución de la recuperación del mosaico para su restauración artesanal, se procedió a la identificación y valoración del estado de las piezas deterioradas, para proceder a su reposición. Información que fue enviada a los talleres Casa Padierna de la ciudad mejicana. Por fin en el año 2011 se recibieron las piezas encargadas a Méjico. En los años 2012 y 2013 se procedió a diversas inspecciones del mural y a su estudio por los técnicos municipales para su mejor restauración, concordancia y ensamblaje de las piezas por operarios municipales.

---

<sup>20</sup> Según noticia aparecida en la prensa hace unos años, a consecuencia del interés sobre su situación y paradero manifestado por un familiar del escultor mejicano, dicho relieve fue localizado. Después de comprobar su estado manifestó la Alcaldía de la ciudad su interés en que el mismo fuese restaurado, e iniciando las gestiones pertinentes para ello.



Detalle del mosaico en el que figuran los emblemas heráldicos de las ciudades de Benavente y Puebla (foto Emiliano Pérez Mencía)



Detalle del mosaico en el que aparecen Fray Toribio Motolinía y un indígena a su lado (foto Emiliano Pérez Mencía)

Después de comprobar su estado la Alcaldía de la ciudad manifestó su interés en que el mismo fuese restaurado, e iniciando las gestiones pertinentes para ello. El mural ha sido colocado para procediendo a su res-



tauración en el lugar original en que fue instalado en su día cuando fue donado a la ciudad de Benavente, es decir, en el rellano de la escalera del Edificio Consistorial de la Plaza Mayor de la ciudad<sup>21</sup>. Con ello se recupera esta meritoria pieza artística para que los ciudadanos puedan contemplarla, recuperando con ello una pieza artística y conmemorativa del patrimonio cultural de Benavente.

## **Interpretación y Simbolismo del Mosaico**

Se trata de un mosaico pictórico y escultórico alusivo a tal acontecimiento y que representa la efeméride de la fundación de Puebla por fray Toribio de Benavente “Motolinía”. La obra además de los emblemas o escudos heráldicos de ambas ciudades (que aparecen unidos o trabados representando esta aproximación) y diversas representaciones alusivas a la cultura y simbología indígenas aztecas, viene a simbolizar el encuentro entre dos mundos.

Las representaciones musivarias recogen como horizonte el cielo azul y las montañas de Puebla y a sus pies diversas construcciones de traza azteca. Sobre ellos aparecen diversos símbolos e ideogramas de la cultura precolombina correspondientes a la lengua nahualt. Del centro del mural emerge realizada en bronce, casi en relieve escultórico a medio bulto, la figura de Fray Toribio. Aparece situado este sobre una peana en la que figura el nombre del fraile benaventano. La pequeña escultura que representa a Fray Toribio está cargada de simbología alusiva a su defensa de los indígenas y a su obra misionera. Por ello el religioso es representado en actitud bondadosa y benéfica; tal y como corresponde a su tradicional iconografía, así como a su talante conciliador y humilde, pues no en vano fue llamado por los indígenas motolinía”, que significa *“el que viste pobremente”*.

En esta ocasión el fraile benaventano es representado con la palma de su mano derecha abierta, mientras que en la otra porta un trozo de papel apergaminado, sin duda en alusión a su labor como primer etnógrafo de América, ya que se dedicó a describir la vida y costumbres de los indígenas mejicanos. A su lado un joven azteca parece conversar con el religioso fran-

---

<sup>21</sup> El mural se encontraba en almacenes municipales hasta que por decisión de la Alcaldía se ha procedido en febrero de 2014 a su reinstalación en el mismo lugar en que fue instalado originalmente en el Ayuntamiento o edificio Consistorial de la Plaza Mayor.

ciscano. Una inscripción en el ángulo derecho dice: “A nuestra hermana ciudad de Benavente, España, ciudad de Fray Toribio Paredes ‘Motolinía’, evangelizador y fundador de nuestra ciudad, Puebla. México. 16 de abril de 1989”. En el ángulo inferior figura el anagrama de la Junta de Mejoramiento de Puebla (JMP), envuelto entre la silueta de dos ángeles, en alusión al nombre de origen que tuvo dicha ciudad: Puebla de los Ángeles.

La obra fue realizada por los talleres artesanos “Casa Padierna” de la ciudad de Puebla (Méjico). El contorno del mural esta definido por una cenefa gruesa o marialuisa de color azul. En la parte inferior del lateral izquierdo del mural musivario se aprecia en letras de pequeño tamaño el nombre del taller de cerámica talaverana Mejicana y su fecha de ejecución: (Casa Padierna. IV-89)

El mural fue instalado en el rellano de la escalera principal del edificio de las Casas Consistoriales, situado en la Plaza Mayor de Benavente donde se pudo contemplar durante muchos años, hasta que con ocasión de las obras de rehabilitación de dicho edificio permaneció un tiempo en el mismo lugar protegido con un embalaje de paneles de madera. Hasta que el año 2004 con ocasión de la prolongación en el tiempo de estas mismas obras fue retirado a un almacén municipal.

### **Pintura al óleo de fray Toribio de Benavente “Motolinía”**



Fray Toribio de Benavente “Motolinía. Óleo. Jesús Sandonis. Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

En el consistorio o edificio antiguo del Ayuntamiento de Benavente, sito en su Plaza Mayor, se encuentra un lienzo alusivo a la figura de Fray Toribio “Motolinía”. Se trata de una pintura al óleo en la que se representa al fraile franciscano con el hábito de su orden. En la parte superior se observan dos escudos, el de Benavente y el de su Orden Franciscana. Fue donada al Ayuntamiento de Benavente por el Colegio Mayor Guadalupe de Madrid. Su autor es el pintor Jesús Sandonis<sup>22</sup>.

### Otros motivos alusivos y recuerdos a la figura de “Motolinía” en su localidad natal de Benavente”



Postal, sello y matasello conmemorativo de Fray Toribio de Benavente

En Benavente hay una calle dedicada a fray Toribio de Benavente “Motolinía”, situada en parte del espacio que ocupaba el antiguo convento de San Francisco, además de otros recuerdos a su figura, algunos de los cuales proceden de las celebraciones organizadas con ocasión del V centenario del descubrimiento de América. A destacar también los trabajos y esfuerzos llevados a cabo por los benaventanos, Pablo Otero Madrigal, ex

---

<sup>22</sup> Este lienzo se encontraba en el antiguo salón de plenos del Ayuntamiento benaventano. En la actualidad está recogido en el Archivo Municipal, a la espera de una nueva ubicación.

colegial del Colegio Guadalupe de Madrid y muy particularmente a Vidal Aguado Seisdedos, quien fue un gran divulgador de la figura de fray Toribio de Benavente a nivel local y provincial, tanto por medio de sus escritos en prensa, numerosas conferencias y diversas publicaciones. Por su parte el Grupo Filatélico y Numismático de Benavente, obtuvo gracias a sus gestiones la emisión de un sello especial de Correos de España alusivo a la figura de fray Toribio de Benavente, también dicha asociación emitió un matasellos, entero postal y un sobre conmemorativo para celebrar dicho acontecimiento.





La Bañeza



# LA COFRADÍA DE LA VERA CRUZ DE VALCABADO DEL PÁRAMO

## Historia, prácticas devocionales y patrimonio

José Luis de las Heras Alija

### INTRODUCCIÓN

La localidad de Valcabado del Páramo se encuentra ubicada en el extremo sur de este extenso altiplano leonés, lindante ya con la ribera del río Órbigo. La población pertenece al Ayuntamiento del Roperuelos del Páramo. Valcabado es uno de los pocos pueblos de esta comarca que siguen perteneciendo a la Diócesis de Astorga, pues en los años 1955 y 1956, con los decretos *Quum sollemnibus e Initis Inter*, dejó de ser la responsable de un número considerable de parroquias paramesas que pasaron a ser administradas por la vecina Diócesis de León.

El templo parroquial del lugar está dedicada al apóstol Santiago el Mayor y ha sido restaurado en su totalidad en los últimos años, luciendo el conjunto un complejo artesonado de madera sin policromar del siglo XVII que ocupa la única nave del templo, inspirado en el de la sala capítular del Convento de San Marcos de León, y dos de reciente construcción por la Escuela de oficios de León, colocados en el presbiterio y en el pórtico. Esta compleja restauración ha supuesto un revulsivo turístico para esta pequeña población, en la que se ha construido también un espacio expositivo sobre la carpintería de armar en el occidente de la provincia leonesa, espacio que complementa la visita a la espectacular techumbre que se conserva en su lugar original<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Agustín Castellanos Miguélez y Ricardo Cambas Vallinas, "La iglesia de Santiago Apóstol de Valcabado del Páramo: Un pequeño pueblo leonés salva su cielo mudéjar", *Revista de arquitectura y urbanismo de edificación tradicional*, n.º 5 (2024), 137-153.



## LA COFRADÍA DE LA VERA CRUZ

La localidad de Valcabado, al igual que muchas otras, contaba con varias cofradías que se encargaban de organizar la vida religiosa de sus vecinos, con diferentes advocaciones, muy populares en todos los pueblos, dedicadas al Santísimo Sacramento, a Nuestra Señora del Rosario, a las Benditas Ánimas del Purgatorio y esta que nos ocupa, bajo la advocación de la Vera Cruz.

Entre los bienes de esta cofradía, cuya historia desarrollaremos a continuación, destacaba la ermita, localizada según la documentación extramuros del lugar, que hoy ha desaparecido. También existía otra pequeña capilla dedicada a San Bernardino, con capellanía propia, también desaparecida y de la que se conserva una talla de apariencia medieval del santo en el retablo mayor.

El Libro de cuentas de la cofradía de la Vera Cruz<sup>2</sup>, conservado en el Archivo Diocesano de Astorga, fue comprado por Simón Ramos, mayordomo que fue de la misma entre septiembre del año 1718 y el mismo mes de 1719, como se indica en la primera página, aunque para estas fechas la cofradía ya se encontraba en pleno funcionamiento, por lo que su fundación es bastante anterior. En él aparece recogida la información que iremos detallando a continuación. Desagraciadamente la regla o estatutos no se han conservado. Los orígenes de estas congregaciones los encontramos en la segunda mitad del siglo XV, de mano de las órdenes mendicantes, especialmente de los frailes de San Francisco, y que fueron sumando miembros, gracias a su popularidad y a las importantes indulgencias concedidas como la bula de Pablo III, hasta convertirse en los fenómenos asociativos más importantes de la época moderna<sup>3</sup>.

Entre los deberes de los cofrades de la cruz, que aparecen resumidos en la primera página del libro destacan la *“misa a que deben asistir los cofrades el primero viernes de cada mes con su cera encendida y lo ha de estar hasta acabarse el responso que se canta después de la misa”*, *“víspe-*

---

<sup>2</sup> Archivo Diocesano de Astorga (ADA), *Cofradía de la Cruz de Valcabado del Páramo*, 2/18, V.2, s.f.

<sup>3</sup> Jose Andrés Casquero Fernández, “Las cofradías de la Cruz: proceso histórico y ritual”, en *El árbol de la cruz: Las cofradías de la Vera Cruz, historia, iconografía, antropología y patrimonio* (Zamora: Museo Etnográfico de Castilla y León, 2009), 45.

ras en su ermita la víspera de la cruz de mayo y la de septiembre”, “dos misas cantadas en los referidos días” y “dos procesiones en los mismos días”. También tenía un destacado protagonismo en la procesión del Jueves Santo, que en algunas ocasiones aparece llamada como “de la Carrera”, nombre que solían recibir las procesiones que en este día se organizaban en muchos pueblos de la provincia.

Los ingresos de la cofradía se debían a la renta de algunas tierras, principalmente viñas que poseía, y las entradas y salidas de los cofrades. Además de estos, aparecen también ingresos dados por limosnas como “Seis reales de limosna que dan las mujeres para el pan del Jueves Santo”, en 1722, pan que compraba la cofradía para la colación que recibían los hermanos este día. O los ingresos por llevar la imagen del Crucificado en la procesión: “más una hemina de llevar el Santo Cristo” cantidad pagada por un devoto y que aparece prácticamente todos los años. Esta práctica sigue presente con imágenes de devoción en numerosas poblaciones, tanto para portar la talla o sus andas en las procesiones, como para meterla o sacarla en el templo en el que recibe culto<sup>4</sup>.

Las cuentas tomadas en el libro comienzan algunos años antes, entre 1714 y 1715. En ellas encontramos ya los gastos más habituales que tiene la cofradía: el importe que lleva el sacerdote por las vísperas, misas, procesiones y responsos de las fiestas mencionadas, el aceite de la lámpara que alumbraba el Santo Cristo, las colaciones de vino que se da a los hermanos en las festividades de la Cruz, Domingo de Lázaro y Jueves Santo, junto con el pan para este último día. También el sacerdote por tomar y firmar las cuentas cobraba una pequeña cantidad de dinero.

Los importantes gastos en vino nunca fueron bien vistos por las autoridades eclesiásticas que arremetían contra ellos en los mandatos de las visitas que frecuentemente realizaban a las parroquias. Así aparece anotado en la visita de don Jose Francisco Bermúdez de Mandía, obispo de Astorga, en 1729:

*“Por cuanto se reconoce de las cuentas de este libro que los cofrades de esta cofradía gastan diversas y caudalosas partidas, así en vino como en pan, con la colación que acostumbran a dar entre sí a costa de dicha*

---

<sup>4</sup> Héctor Luis Suárez Pérez, *La desconocida Semana Santa en la provincia de León* (León: Fundación Monteleón, 2012), 231.

*cofradía en la noche del Jueves Santo; por tanto, atendiendo su Ilustrísima a que todo esto es mal sonante y permitido no solo por ser en perjuicio de los haberes de dicha cofradía sino por el peligro a que se exponen dichos cofrades de quebrantar el ayuno en una noche tan devota, perdiendo la devoción de entregarse como deben a la contemplación de misterios tan altos como el día encierra en sí, manda su Ilustrísima a dichos cofrades de aquí en adelante por motivo alguno hagan semejantes colaciones a costa de dicha cofradía, ni a la suya, en forma de cofradía o comunidad; y el cura por lo que le toca cele y solicite el cumplimiento de este auto, no les admitiendo y abonando las partidas que por razón de estos gastos intenten dar por descargo”.*

Realmente apenas se cumplía esto, incluso en la misma visita aparece especificado al final de todos los mandatos debido, en parte, al carácter piadoso de esta práctica:

*“Otro sí en declaración del mandato tercero, que habla de las colaciones, que por él no se prohíbe el vino, moderado, que se da a los hermanos de disciplina para lavarse y curar sus heridas”.*

Era también esta cofradía la encargada de componer las cruces del Calvario por la localidad, para el rezo de este piadoso ejercicio. Estos calvarios al estar a la intemperie requerían cierto mantenimiento, en el año 1781 se anota: *“Seis reales que se gastaron para convidar a los hombres que se ocuparon en componer el Calvario”.*

En el año 1727 comenzamos a leer referencias explícitas sobre los penitentes en la procesión del Jueves Santo: *“Cuarenta y cinco menos cuartillo que se gastó en la noche del Jueves Santo los penitentes y más funciones de la cofradía”.* Dos años después en la visita ya se especifica que hay un gasto de vino, permitido, para los hermanos de disciplina, como vimos anteriormente, para lavarse y curar sus heridas. En 1729, en las cuentas se recoge: *“Más treinta y tres reales que costó el vino que se gastó en los dos cabildos que se hacen el Domingo de Lázaro y Jueves Santo por la tarde y día de nombramiento de oficiales y el que se da a los hermanos cofrades la noche del Jueves Santo, porque aunque se mandó por auto de visita no se permitiese; no obstante lo aprobaron los contadores y yo, por hacerme el descargo ser propina muy moderada y necesaria para el sustento de los hermanos que se disciplinan”.*

A partir de estas fichas aparecen continuas referencias a los hermanos que se disciplinan el Jueves Santo, bien de vino, bien de pan, como sucede

en 1730: *“Más veinte dos reales de pan que se da de propina a los hermanos que se disciplinan el Jueves Santo”*.

La reducción de estos gastos en pan y vino más era cuestión de que el año fuese bueno económicamente que de los mandamientos episcopales: *“Más diez y seis maravedís por media ración de pan que se les dio a los hermanos por propina la noche de Jueves Santo por ser el año sumamente miserable”* o *“más treinta reales de dos cántaras de vino que con escasez dio el mayordomo a los hermanos de propina para lavar sus heridas aquella noche”*.

La disciplina de los penitentes del Jueves Santo también iba acompañada de una plática, como podemos extraer en el año 1762: *“Más ocho reales por la procesión y plática de penitentes”*.

Las llamativas prácticas de los disciplinantes de sangre y de los empalados, que surgen en la plena Edad Media y se vincularon especialmente a las cofradías de la Cruz, en Castilla y de la sangre, en Aragón, comenzaron a ser prohibidas en el año 1777, por orden del monarca ilustrado Carlos III. A pesar de esta primera prohibición, que recuerda el libro de la cofradía como *“Recuerda su ilustrísima a este cura y sucesores la nueva real orden de su Majestad expedida en este año en que prohíbe absolutamente las penitencias de sangre, empalados y otras que solo contribuyen a la indevoción”*, numerosos lugares siguieron con esta costumbre, que tuvo que volverse a prohibir por Fernando VII en 1725. No se llegó a erradicar por completo esta práctica que estaba fuertemente asentada en el medio rural, en la actualidad siguen existiendo en dos poblaciones, San Vicente de Sonsierra en La Rioja, con los disciplinantes y Valverde de la Vera, en Cáceres, con los empalados.

En la provincia de León este tema ha pasado prácticamente inadvertido, a pesar de ser muy frecuente, contando con algún pequeño artículo sobre los disciplinantes como el de la revista *Promonumenta*. Resulta curiosa la representación que apareció hace unos años tras capas de cal en la iglesia de Santa María del Vizbayo de Otero (Ponferrada). Estas esquemáticas pinturas, estudiadas por Josemi Lorenzo<sup>5</sup>, muestran dos de estos disciplinantes, uno fustigándose y otro llevando una gran cruz al hombro.

---

<sup>5</sup> Josemi Lorenzo, “Disciplinantes de Vizbayo. Una pintura mural popular en la iglesia de Nuestra Señora del Otero (Ponferrada)”, *Bierzo*, n.º 38 (2021), 51-59.

Aparecen representados con la túnica blanca y el caperuz para ocultar el rostro, pues la disciplina debía ser anónima, rasgo que han mantenido algunas cofradías de las que no ha desaparecido esta vestimenta como las de la Vera Cruz de Castrocontrigo y Campazas, en León; o Bercianos de Aliste y Villarrín de Campos, en Zamora. Curiosamente en Puentevedra (Burgos), en la ermita de San Millán, existen unas sencillas pinturas de la misma temática.

## LA ERMITA, EL RETABLO Y EL CRUCIFICADO

Junto con estas prácticas devocionales, la cofradía poseía y mantenía también bienes patrimoniales como la ermita. Ocasionalmente, cada veinte o treinta años, aparecen gastos para sus arreglos como sucede en el año 1721: *“Ciento cuarenta y seis reales y medio que costó el retejar la ermita, echarla un lienzo de cal y canto, componer las rejas y lo más necesario en cuya cantidad van metidos los materiales y mano y en que se gastaron los atrasos que había...”*. Otras obras importantes en el templo tienen lugar entre los años 1733 y 1734 y entre 1760 y 1761. Una última gran reforma se llevó a cabo en 1789. Seguramente la pobreza de los materiales del pequeño templo, construido al estilo de la comarca, en tapial y adobe, requerían con frecuencia arreglos.

También se indica en varias ocasiones que la ermita no tenía alhaja alguna de lo necesario para el culto, como en esta declaración del mayordomo Jerónimo Gómez en 1729:

*“Y en cumplimiento del auto de visita digo que, habiendo preguntado al juez, mayordomo y más cofrades de ella si dicha cofradía tenía algunas alhajas, respondieron no sabían tener algo, sino que para sus funciones siempre se servían de los ornatos y alhajas de la iglesia...”*.

De los documentos de la cofradía podemos deducir que esta también contaba con una construcción para llevar a cabo sus reuniones, en una partida del año 1735 dice: *“Más por la compostura de la casa donde los hermanos hacen sus juntas y cabildos diez y siete reales”*. Esta “casa”, que suponemos un sencillito cuarto quizás anexo a la ermita o a la parroquia no aparece mencionada con tanta frecuencia en la documentación.

La vida de la ermita de la cruz termina en el año 1830 cuando, ya arruinado el edificio, se vende la piedra de este, por la que importan veinticuatro reales.

En la desaparecida ermita se veneraba una imagen del Crucificado, titular de la cofradía, y que se mostraba al culto sin caja ni retablo, hasta el año 1727. Es entonces cuando Juan de Ribera, maestro de arquitectura de la ciudad de León, se encuentra realizando un nuevo retablo mayor para el altar principal de la iglesia parroquial en sustitución de otro anterior y decide reutilizar los cuadros o tablas, que resultaron del desmonte del antiguo, para realizar dos altares, tanto el principal como otro colateral, de la ermita.

La cofradía tuvo parte también en la construcción de un nuevo retablo mayor para la iglesia parroquial. En 1727, cuando vende el pan en los mercados de la Bañeza, paga doscientos setenta y dos reales de vellón al párroco de Valcabado Jerónimo Gómez, y a Tirso Marcos y Roque Fraile, como mayordomos de la fábrica de la parroquia para el coste del retablo mayor que estaba haciendo Juan de Ribera, así mandado por despacho del obispo de Astorga. Esto supuso la mitad de los haberes de la cofradía. La entrega, dada como se especifica *“por pobreza de la fábrica y necesidad de la obra para mayor decencia del culto divino”*, debería verse devuelta si la cofradía tuviera necesidad de ella con los bienes de la parroquia.

Así, la cofradía también va a aprovechar la situación consiguiendo dos retablos para adorno de la ermita. Así aparece escrito en la declaración del libro de cuentas:

*“Digo yo Juan de Ribera, vecino de la ciudad de León y maestro de arquitectura, que por cuanto la ermita y humilladero de la cofradía de la Vera Cruz de este lugar estaba indecente, sin caja para el Santo Cristo de ella ni colateral y pareciendo estar decentes los cuadros que quedaron del altar mayor por causa del retablo que se quitó para poner el nuevo de orden del señor don Jerónimo Gómez, cura propio de este lugar. Con acuerdo y para este efecto tomo de la cofradía y cofrades de dicha Vera Cruz pase a asentar y componer los dichos cuadros en dicha ermita con la mejor decencia que habiéndolo hecho y mandándome tasar el valor de ellos y su obra para en descargo de cientos maravedíes que debe la iglesia a dicha cofradía me pareció que en conciencia valían dichos cuadros y obra trescientos veinte reales de vellón y que aún queda favorecida dicha cofradía en la tasación y por ella y mi trabajo me mandó dar dicho señor cura quince reales en que fui ajustado y los ha de pagar el mayordomo de dicha cofradía y por verdad y para que conste donde convenga, lo firme en Valcabado y marzo, treinta de mil setecientos veinte y ocho años”.*

Conocemos algún dato más sobre la financiación, construcción y asentamiento de dicho retablo, como:

*“Siete reales y medio que llevó el maestro Juan de Castilla cuando vino al remate del retablo mayor por el camino y seis reales y medio de media cántara de vino que se gastó al tiempo de dicho remate y tres reales de la escritura que todo ello hacen diez y siete reales”.*

*“Más trescientos y setenta y cuatro reales que recibimos del concejo de este lugar por libranza que dio su Ilustrísima el señor Crisóstomo de Vargas obispo de Astorga para ayuda de hacer el retablo mayor de esta iglesia”.*

*“Más cien reales que dio el señor Antonio Quintela de Villanueva de Valdejamuz de limosna para dicha obra”<sup>6</sup>.*

*“Primeramente, se le reciben data novecientos y veinte y cinco reales y medio que dieron al maestro del retablo con que los dos mil novecientos setenta y cuatro reales y medio que consta de haber recibido de los mayordomos antecedentes se dio por satisfecho de la escritura de remate en tresmil y novecientos reales de vellón en que se remató dicha obra de que dio recibo y carta de pago en presencia de Antonio Fuertes”<sup>7</sup>.*

A pesar de haber desaparecido la ermita con los retablos que en ella se colocaron, sí se ha conservado en el retablo de la iglesia parroquial, una monumental obra que cuenta con predela y tres calles, divididas en dos cuerpos, con un sagrario anterior en la parte baja central, del que desgraciadamente fueron sustraídas dos pequeñas esculturas y la puerta en un robo ocurrido en octubre de 2016. Sobre el Sagrario, en la parte central se ubica un gran relieve de Santiago a caballo en la Batalla de Clavijo y, en la parte superior, en el ático, un crucificado. Las calles laterales se ocupan con hornacinas, al lado del Evangelio con las tallas de San Bernardino y San Estaban Protomártir, y al de la Epístola un Santiago también medieval y San Antonio de Padua<sup>8</sup>, todas ellas de épocas diferentes a la de construcción del retablo.

De la talla del Santo Cristo que se veneraba en la ermita y que parece ser salía en las procesiones de la cofradía según lo que hemos visto anteriormente, desconocemos el paradero tras la ruina del pequeño templo.

---

<sup>6</sup> ADA, 2/18, F.1. Fol. 39r.

<sup>7</sup> ADA, 2/18, F.1. Fol. 39v.

<sup>8</sup> La imagen de San Antonio fue adquirida en el año 1867 como se indica en: ADA, 2/18, F. 2. Fol. 34v.

Unos años antes de vender la piedra de la ermita por arruinada esta, tenemos noticias en el libro de fábrica de la parroquia de la aparición de otra escultura del Crucificado en un nicho de la iglesia. En la visita del 14 de mayo de 1822, don Guillermo Martínez, Obispo de Astorga dice lo siguiente: *“Y el Santo Cristo se pinte y retoque a costa de los hermanos de la cofradía de la Vera Cruz puesto que quieren que permanezca en el nicho altar donde se encontró; y de no verificarlo se entierre, pues para todo lo dicho da su Ilustrísima facultad al actual párroco don Nicolas Florentino Núñez”*<sup>9</sup>. Al año siguiente, 1823, las cuentas de la cofradía anotan cien reales de la compostura de la talla y otros quince de *“llevar y traer el Cristo al maestro”*. Desconocemos quién es este maestro, aunque la policromía de la cruz recuerda a las obras del astorgano Miguel Gutiérrez Diego.

Posiblemente se trate del Crucificado medieval, de la primera mitad del siglo XIV, que existe hoy enfrente de la puerta de entrada a la iglesia, en un sencillo nicho del muro del lado del Evangelio. Esta imagen muestra una gran rigidez, con el paño de pureza anudado al lado izquierdo y cayendo sobre el derecho, con mayor caída en la parte trasera que en la delantera, donde llega a ambas rodillas. La cabeza aparece ladeada hacia su lado derecho, cayendo dos mechones de pelo por cada lado. Las costillas aparecen muy marcadas, aunque de manera esquemática los pies se cruzan según el modo más común de la época.

Por las alusiones que hace el comentario del obispo al *“nicho altar donde se encontró”* es posible que hubiera sido retirado en algún momento anterior, práctica común con imágenes de culto antiguas cuando estas ya no gustaban o estaban demasiado deterioradas, tapiándose directamente el nicho donde estaba colocado para evitar su profanación y volviendo a aparecer con alguna reforma del templo, moviera a la devoción de los hermanos de la cofradía. Como uno de los múltiples ejemplos, podemos citar un hecho similar que ocurrió, más recientemente, en la iglesia del Espíritu Santo de Zamora, donde una talla medieval de un Cristo apareció en 1963 emparedada en el templo. Esta imagen zamorana, una vez restaurada y añadidas las partes que le faltaban fue repuesta al culto, contando hoy con cofradía propia que le da culto y procesiona el Viernes de Dolores.

---

<sup>9</sup> ADA, 2/18, F.1. Fol. 57r.





Fig. 1 Disciplinante en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja).



Fig. 2. Retablo de la iglesia parroquial de Valcabado del Páramo.



Fig. 3. Crucificado medieval de Valcabado del Páramo.



## **CARTAS INTERESANTES DE SACERDOTES HISTORIADORES, CONSERVADAS EN EL ARCHIVO DE MONSEÑOR AUGUSTO QUINTANA**

Gema Quintana Martínez  
Astorga

**D**e interés para conocer detalles de la relación de cuatros grandes sacerdotes astorganos, historiadores, su trato afectuoso y amigable, el valor que tuvo la amistad a la hora de animar investigaciones. El trasfondo de lo cotidiano en el vivir de quienes, se empeñaron en darnos a conocer nuestro pasado.

### **I. CARTA DE D. MARCELO MACIAS<sup>1</sup> A D. SILVESTRE LOSADA CARRACEDO<sup>2</sup>**

Orense DIC- 30- 1902

Querido Silvestre

Toda esta familia y singularmente este tu invariablemente y cordialísimo amigo, te deseamos en el día de tu Santo muy felices Pascuas y entrada de año, y pediremos al Señor que prolongue largos años tu vida y os consuele, a ti y a tus queridas sobrinas, todo género de venturas y prosperidad, si algo en este pícaro mundo puede llevar tan hermosos nombres.

No hay año en que, al llegar San Silvestre, no tengamos que lamentar la pérdida de alguna persona querida. El recuerdo de tu día trae a mi memoria al padre Felipe, q.e.d. y seguramente que tú lo recordarás muy tris-

---

<sup>1</sup> Marcelo Macías y García (Astorga, 1843-Ourense, 1941) fue un profesor, sacerdote, historiador, orador, epigrafista y numismático español.

<sup>2</sup> Losada Carracedo, Silvestre. Castromao (Ourense), 1835 – Ponferrada (León), 26.I.1914. Sacerdote, escritor, de gran importancia en la vida eclesiástica y cultural de Ponferrada.

temente, al ver vacía la silla en que sentaba, para alegrar con su buen humor y agudísimo ingenuo el banquete con que obsequias a tus amigos.

Algo diera yo por asistir á él, y suplir con mi charla sus ocurrencias y agudezas.

Pero ya que así no sea, brindaré en mi humilde mesa –¡donde también está vacía otra silla!– ¡por tu salud y la de Felipa y María á quien harás extensiva nuestra felicitación!

Voy a escribir al P. Fita, que me pide algunos datos epigráficos, para ocuparse una vez más en el Boletín de la Academia, del que publica esta Comisión, en el cual hace más de un año que vengo publicando la Epigrafía romana de la ciudad de Astorga<sup>3</sup>; como dentro de poco iré á Madrid de juez de oposiciones á cátedras de Universidad, allí publicaré en volumen los artículos, y tendré el gusto de remitirte un ejemplar, para que te aburras hojeando tan pesado trabajo, al cual daré cima en el numero próximo del Boletín; son, en total 56 inscripciones.

Y tú ¿cuándo publicas la obrita de que me has hablado? Ni Saavedra<sup>4</sup>, ni Fita<sup>5</sup> colocan ahí a Interamnium Flavium. El segundo va más acertado, a mi juicio, que el primero; pero la situación resulta muy incierta. En el prólogo o introducción de mi Epigrafía hablo de esto, y me alegraría que antes de publicarlo en libro saliese á luz tu trabajo, para citarlo y aprovechar tus investigaciones.

En fin, querido Silvio, cada cual se divierte a su manera. Yo salgo de un lío literario o arqueológico y me meto en otro. ¿Y eso le valdrá á Ud. mucho dinero? Me decía hacía poco una señora, tan rica como interesada. Ninguno, señora. Le contesté, ¡Qué grandísimo tonto! exclamó sin poder contenerse. No solo de pan vive el hombre le repliqué. Tontería ¡tontería! repuso la buena de la señora y se quedó tan fresca, como si hubiera dicho

---

<sup>3</sup> Publicada en varios números del Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense y luego en un volumen Epigrafía romana de la ciudad de Astorga / precedida de una reseña histórica de la antigua "Asturica Augusta" y seguida de interesantes apéndices e índices completísimos por Marcelo Macías, Orense: Imprenta de A. Otero, 1903

<sup>4</sup> Saavedra Moragas, Eduardo. Tarragona, 27.II.1829 – Madrid, 12.II.1912. Ingeniero de Caminos, arqueólogo, historiador y arabista.

<sup>5</sup> Fidel Fita Colomé S. J. (Arenys de Mar, 31 de diciembre de 1835-Madrid, 13 de enero de 1918) fue un epigrafista, arqueólogo, filólogo e historiador,

la más profunda verdad. Ya ves chico, cómo tocamos el violón, en opinión de miles y miles de señoras y caballeros, que todo lo reducen a cuestión de pitanzas.

Mucho me han satisfecho las felicitaciones, no solo de Fita, sino del sucesor de Hübner<sup>6</sup> en Berlín, y de otros sabios de Bélgica y Francia, que siguen con grandísimo interés los trabajos epigráficos que se llevan á cabo en España, y los insertan en las magníficas ediciones que ellos publican. Con que, caro Silvio, manos a la obra, que el estudio acerca de la situación de Interamnium Flavium<sup>7</sup> es muy interesante y de más honra y fama que los Lucíferos y otros trabajos del mismo prócer, en que has andado metido tanto tiempo, para que otros te cojan por arte de birlibirloque la delantera.

Ya verías la paliza que Antolín dio a los falsos cronicones. Escríbeme acerca de todo esto largo y tendido, y como cariñosos recuerdos de todos para todos, recibe un apretado abrazo de tu amiguísimo

MARCELO.



---

<sup>6</sup> Emil Hübner (Düsseldorf, 7 de julio de 1834-Berlín, 21 de febrero de 1901) fue un epigrafista, arqueólogo e historiador alemán.

<sup>7</sup> Población citada en Ptolomeo ("Geografía", II, 5) dentro de la región Asturia\* e identificada con el yacimiento de Castro de las Murielas de Almazcara, en Congosto (León). Es "mansio" de la vía XVIII y XXIX del "Itinerario de Antonino" (429, 3) y (431, 2). En el "Ravennate" (320, 11) se menciona "Annion", posiblemente referido a la misma ciudad. Por hallazgos epigráficos se conoce la mención a sus habitantes "interamicis" e "interamicus", como tribu que contribuyó a la construcción del puente sobre el río Tanega. Posiblemente es municipio desde época Flavia, como indica su nombre.

## II. CARTAS<sup>8</sup> DE D. EMILIO JOSE PRIETO <sup>9</sup> A D. AUGUSTO QUINTANA PRIETO<sup>10</sup>

### 1. SANTOVENIA DEL Esla 27 -5- 1947.

Sr. D. Augusto Quintana. Villameca

Muy señor mío y amigo; ante todo, reitero a v, las más expresivas gracias por sus atenciones para conmigo en las breves horas que tuve el gusto de pasar en su compañía en esa su casa.

En cuanto el asunto que motiva la de v, de 21 del actual, me es muy grato tener ocasión de cumplir lo por mí ofrecido. Al efecto, el próximo domingo por familiares de los seminaristas de esta parroquia remitiré a Agustín, con el encargo de entregárselo a v, todo lo que cuanto tengo referente a Carracedo. Mucho me alegraré que le sea de alguna utilidad.

Ya sabe que el Indicador, Historia de San Pedro de Montes, Quintería, etc. etc. lo di al Seminario de Astorga.

Juntamente con mis "Notas o apuntes", le adjunto lo que tengo de lo publicado por D. Benjamín González (Q. E.P.D.) párroco que fue de Villafranca, en la Hoja Parroquial Berciana; incompleto como incompletas también mis notas.

Cuando fui nombrado párroco de Mombuey aún no había terminado mi trabajo, que terminé en Mombuey.

Antes de remitirlo a Carracedo quise quedarme con copia literal, pero mi traslado a esta de Santovenia y otras ocupaciones ineludibles me obli-

---

<sup>8</sup> Conservada en el ADA, Archivo Augusto Quintanax

<sup>9</sup> Emilio José Prieto González (Villaveza del Agua, 15 de septiembre de 1874, Santovenia del Esla, 15 de mayo de 1957) Samuel Mezquita Cordero señala que en su obra "cabe destacar la gran calidad histórica de los manuscritos que dejó en las parroquias en las que estuvo destinado, caso de Santovenia y Bretó y es de gran mérito la labor archivística desarrollada por D. Emilio en Carracedo del Monasterio (León). En 1916 redacta la Historia del Monasterio de Carracedo que se encuentra manuscrita, en el archivo diocesano de Astorga".

<sup>10</sup> Augusto Quintana Prieto (Andanzas del Valler, 1917-Astorga, 1996) fue un historiador y sacerdote español al que Astorga debe las más importantes iniciativas culturales del siglo XX.

garon a suspender la copia y a remitirla a Carracedo lo que tenía escrito. Por eso están incompletas estas notas que ahora le mando, faltan como verá copia de todos los apéndices (interesantes) los planos del monasterio, los del terreno o territorio, objeto del pleito entre Carracedo y el hospital de Ponferrada, el abacialogio (solo empezado) y algunos capítulos más. Claro que si a v. le interesan puede escribir a Sr cura de Carracedo. Y él se los facilitara.

También está incompleto lo de Benjamín, pero también puede completarlo pues creo que en Villafranca conservan todos los números de la Parroquial, para quitar peso y volumen he quitado a esta la primera hoja, que no tiene como puede suponer noticia alguna relacionada con Carracedo ni con otro Monasterio o asunto del Bierzo. Por si tiene que pedir algún dato para mayor facilidad, he puesto en cada hoja el nº y la fecha. Así mismo le mando las notas que yo iba tomando. Dudé si mandárselas o no, por estar en papeles sueltos, mal escritas, con muchas tachaduras, etc., etc., pero me decidí a hacerlo por ser continuación de las de Benjamín, y porque sé por experiencia, que cualquier dato o noticia por insignificante que parezca de difícil lectura que sea, se encuentre donde se encuentre interesa siempre el leerla (pasé bastantes horas a la luz mortecina de un quinqué o lámpara de petróleo leyendo la enrevesada letra de algún legajo, escritura o donación de los frailes, o descifrando algunas abreviaturas).

Dice v. que “una vez que concluido lo más urgente, me lo devolverá enseguida. No señor. No tiene v. necesidad, si cree que le han de servir de algo, el devolvérmelo, se lo dono pura y simplemente, Anuam perpetuam. Y me alegro que vayan a parar a sus manos, y más aún si en alguna ocasión, ahora o más tarde pudieran prestarle algún servicio. Porque ¿para qué los quiero yo, para qué me pueden servir a mí? Solo me sirven ahora para releerlos de vez en cuando y recordar algo de mi inolvidable y muy querida parroquia de Carracedo, también para confrontar datos cuando leo o me dicen algo con ella relacionado, como cuando leí la noticia de la existencia de un abad para mí desconocido, publicado por el Muy Illre. Sr Carranza<sup>11</sup> arcedianio de Zamora (q,e,p d), o la referencia a la ermita e imagen de la Virgen, construida aquella y donada esta por los monjes de

---

<sup>11</sup> Casimiro Carranza Asensio



Carracedo al pueblo de Cañizo, por cierto que escribí al Sr cura de este pueblo pidiéndole datos y no se dignó contestarme. Le vi el año de 1945 en Villarrín con motivo de la peregrinación comarcal al Santo Cristo, y me dijo que sí había tal ermita y tal imagen conocida con ese nombre pero que no había en el archivo dato alguno; que creía podría encontrarlos en otro pueblo no recuerdo el nombre. Comprendí que no era de su agrado tratar ni hablar de ese asunto, y no insistí. Según noticias ha fallecido no hace mucho tiempo y probablemente escribiré a su sucesor.

Ahora otro asunto, más antes, le pido perdón por meterme donde no me llaman y a dar consejos a quien ni los necesita ni me los ha pedido. Pero más de una vez lo he pensado y pues ahora se me presenta la oportunidad no resisto la tentación de decirlo. Aficionadísimo que es V. a estudios históricos, ¿por qué no pide traslado para otra parroquia donde más fácilmente pueda satisfacer sus aficiones, Villafranca, por ejemplo? Ya me supongo que Villameca por las circunstancias naturales, necesita un sacerdote culto y de los especiales, pero gracias a Dios de estos no faltan entre los de nuestro clero, en cambio no abundan los aficionados a esta clase de estudios dispuestos al mismo tiempo a darlos a la publicidad. Ya sabe que el Bierzo es campo abierto y muy abierto para esto. No conozco el archivo de Villafranca, pero me parece haberle oído al hoy canónigo de Zamora y antes ecónomo de Villafranca, mi buen amigo. D. Isidro Soto que era muy interesante. Y es natural que lo sea, porque en Villafranca hubo más de una parroquia, Colegiata, palacio de los Condes de Peña Ramiro con derecho a la silla en el coro de la Colegiata, varios conventos etc...

Supongo que el actual párroco aficionado también en estas cosillas, escribió algo referente a su anterior parroquia, Santa Colomba de Somoza<sup>12</sup>, habrá desempolvado algunos papeles, legajos, escrituras, foros, etc. y habrá continuado publicando en la parroquial nota de interés regional, pero a buen seguro que no habrá agotado el tema ni habrá leído todos los documentos. Y termino pidiéndote de nuevo perdón por mi intromisión, pero comprenderás mi buen deseo, y él me absolverá de toda falta

EMILIO J. PRIETO

---

<sup>12</sup> Santa Colomba de Somoza : su pasado y su presente / Jerónimo Probanza Antón, Arcipreste de Somoza. Astorga : Artes Gráficas Domingo Sierra, 1930.

Al margen: ¿Tiene v. la historia de Carrizo por Berjón<sup>13</sup>? Y una excursión por las Médulas por Posse<sup>14</sup>? Si no las tiene y le interesan se las mandaría también. No encuentro la de Cáceres, ni lo de Cuadrado: no sé a quién se las habré prestado.

## 2. SANTOVENIA, 30 DE MAYO DE 1947

Sr. D. Augusto Quintana. Villameca.

Mi estimado amigo: En mi poder su grata del 28 recibida en el correo de ayer tarde.

Hoy solo le mando lo que le anuncié en mi anterior. Quiero registrar más detenidamente mis papeles por si encuentro algo más que lo de Berjón y Médulas, y mandárselo todo junto no tardando.

Sin embargo le advierto que es muy fácil que no tenga nada más a pesar de que algo más tenía, desde luego lo de Berjón, Cáceres Prat<sup>15</sup>, Cuadrado, D. José M<sup>a</sup>, el abadologio (incompleto) y otros datos que me facilitó el Abad de Samos etc. etc. Pero, ¿dónde los tengo? Quizá los haya prestado y no me los han devuelto, porque no he sido un avaro conmigo mismo y he dado a todos y todo lo que me han pedido, excepto al Sr Armesto, capellán de las Concepcionistas de Madrid. Hasta 500 pts. me ofreció en depósito para responder de su palabra de devolverme el Indicador cuando terminase de tomar sus notas; y tanto interés tiene en ello que no hace más de dos años escribí a Mombuey interesando al Sr cura para que averiguase mi paradero y viera el medio de conseguir lo que pretendía, pero en aquel entonces ya lo había dado al Seminario, y no se lo presté cuando me lo pidió la primera vez porque no había terminado de copiar algo que tenía interés en que figurase en los apéndices, y porque

---

<sup>13</sup> Real Monasterio de Carrizo (León): relación de sus fundadores, erección, dotación y privilegios, etc *Biblioteca de La luz de Astorga* Antonio Berjón y Vázquez Real. Astorga 1904.

<sup>14</sup> Una excursión por las Médulas: (provincia de León) Por José Castaño Posse, Astorga : Talleres Tipográf. de Nicesio Fidalgo, 1904.

<sup>15</sup> El Vierzo : su descripción e historia, tradiciones y leyendas / por Acacio Cáceres Prat Madrid : Estab. Tip. de E. Cuesta, 1883.

después de habérselo prestado al abad de Samos, haber autorizado en mi casa de Carracedo a no recuerdo quién para que tomase las notas que le pedían de Roma y a otro Sr. de Granada (que ahora no recuerdo) lo presté también a D. Eloy Montero<sup>16</sup> en aquel tiempo Catedrático de León y ahora de la Universidad de Madrid, y no sabe v. el trabajo, los viajes, idas y venidas a Villafranca que me costó para rescatarlo. Bien es cierto que el juicio temerario que entonces formé –Dios me lo perdone– fue sin fundamento, pues el retraso en devolvérmelo fue debido a la falta material del Sr Montero para copiar lo que le interesaba. Así he obrado yo, amigo D. Augusto, y así he creído que obrarían en iguales o parecidos casos, y por eso me extraña muchísimo la conducta de D. Celso y dice este señor que no ha existido tal monografía ni ha habido indicios de tal trabajo ¡Qué fresco es D. Celso. ¿Cómo puede decir que no hay tal monografía si terminada en Mombuey yo mismo la llevé a Carracedo?, fíjese en lo de D. Benjamín en la Parroquial, todo está calcado sobre mis notas o apuntes como él dice y que con frecuencia cita hasta el extremo de decir en una nota de la Parroquial de 3-No-1922 nº 465 “*Tomado literalmente de los apuntes de D. Emilio José Prieto*” más aun, D. Benjamín no conoció, como no lo conoce tampoco D. Celso San Román el Indicador porque cuando él escribió sus Curiosidades Regionales estaba en mi poder y a mí ni notas de este ni de otros me pidió. ¿De dónde las tomó? De mis apuntes que obran en el archivo de Carracedo y que le facilitó mi sucesor D. Justiniano Escudero. ¿Sería capaz D. Celso de haberlas hecho desaparecer? No lo creo. Ha tenido mucho interés en que le mandara el Indicador, y si no se lo mandé fue por no confiarlo al correo ante el temor de que se perdiese, y porque no encontré persona de confianza por quien mandarlo. Le advierto que ninguno de mis antecesores se ocupó ni aun de recoger los libros que quedaron en la parte del convento comprada y habilitada por un fraile. Todo lo que hay en el archivo según hago costar en mis apuntes, lo conseguí a fuerza de muchos ruegos y de mucha constancia, pues ni un triste papel había en el archivo a mi llegada a Carracedo.

Algo había oído acerca del concurso a que V. hace referencia, pero todo muy vago y muy confuso, sí me interesaría saber si presentó la monografía y su resultado.

---

<sup>16</sup> Montero Gutiérrez, Eloy. El Bodón (Salamanca), 12.XII.1887 – Blascosancho (Ávila), 11.VIII.1972. Canónigo, jurista, catedrático, miembro del Tribunal de la Rota.

Para septiembre D. v. pienso ir, quizá por última vez, a Carracedo a visitar las sepulturas de mis queridos padres y decir algunas misas. Si para entonces no ha conseguido V. los datos que necesita o quiere que yo hable, dígamelo, porque será capaz de negarme también la existencia de la monografía o de no enseñármela<sup>17</sup>.

Excepción hecha de los libros que antes digo a V. todos los demás datos que me sirvieron para mi trabajo: libro de Caja-Foros- Privilegios, etc. los dejé en Carracedo, siento no poder ofrecerle nada mas, pero si más tuviera más le daría, pero dejando a un lado lo de valorarlo pues me considero muy bien pagado con lo que dice V. al principio y al final de su carta ¡¡Muchas gracias!! Y con saber que mis papeles, aunque de poco mérito, pero que yo aprecio muchísimo no han de servir a mi muerte para envolver pimientos, pues aunque tengo sobrino médico no le interesan estas cosas, solo se ocupa de la medicina, y los demás son labradores.

Le adjunto una carta del Agustino P. Garnelo<sup>18</sup>. muerto cuando la cruzada por si puede servirle de orientación.

Me alegro haya mejorado de salud y siendo esta la causa, a callar. Tenga plena seguridad de que cuanto me confié bajo secreto, en secreto permanecerá, lo que importa es recobre pronto y totalmente su salud y pueda dar a la publicidad ese trabajo que me dice y que leería con mucho gusto.

Así se lo desea fervientemente su buen amigo, Emilio J. Prieto.

Al margen: Es la 1 de la mañana del 31 –ayer fue día muy ocupado para mí– cuando esto escribo a todo correr de la pluma por si es hoy y no el domingo cuando van a Astorga los familiares de los seminaristas, aunque no ya la luz mortecina de una vela, sino con luz eléctrica.

---

<sup>17</sup> La monografía de Carracedo que estaba en el Archivo Parroquial está hoy en el Archivo Diocesano.

<sup>18</sup> Garnelo Álvarez, Benito. Carracedo de Monasterio (León), 12.I.1876 – Paracuellos del Jarama (Madrid), 30.XI.1936. Agustino (OSA), profesor del Real Centro Universitario María Cristina de El Escorial y director de las revistas Religión y Cultura, luego La Ciudad de Dios, mártir y beato.

### 3. CARTA DEL AÑO 1953-54

Mi buen amigo Augusto: preocupado con lo del camión, no te dije en nuestra última y corta entrevista en la Puebla, que traía el tomo 2º de mis notas sobre Carracedo, que pedí y me dio Celso.

Creí encontrar en él algo relacionado con Moreruela –priorato de Bretó– pero no ha sido así. Sin duda alguna se halla en el tomo 1º pero como este ha desaparecido según Celso, preciso acudir a la copia que de él obra en tu poder. Para ello te agradecería me la mandases bien por el medio que te diré o por otro que a ti te parezca mejor. Y al devolvértelo ¿quieres que copie y te mande lo de este tomo? Contiene la serie o catálogo de Abades-130- y 20 apéndices.

Tenía también los planos del Monasterio y los del pleito entre este y el hospital de Ponferrada. Digo tenía, porque también estos planos con notas descriptivas del Convento, si mal no recuerdo han desaparecido. Cortaron las últimas hojas y se las llevaron, así lo dice una nota puesta en el ahora último folio –el 91 vuelto, antes hacia el 100– que a la letra dice así.

“faltan nueve folios que contenían los dos planos del Convento de Carracedo; de la planta baja y alta, y los planos de la jurisdicción del mismo Convento con todos sus mojones y los de jurisdicción del hospital de Ponferrada, copiados estos de la memoria del pleito y jurisdicción entre el convento y el hospital, cuyo original se halla en poder del notable medico D. Genadio Núñez, vecino de Villafranca del Bierzo, seguidamente, pero a lápiz “pero la Señora de D. Genadio se lo regaló a D. Demetrio Curiel, natural de Villafranca “ y Notario de Lugo”, hasta aquí las notas.

¿Quién escribió estas notas? ¿por qué unas a tinta y otra a lápiz?, creo que están escritas por uno mismo, aunque en diferentes tiempos.

Siento no haberlas leído en Carracedo para preguntárselo a Celso. Indudablemente prestó los dos tomos porque al escribir su memoria para el Ministerio de Educación Nacional me dijo que la mayor parte estaba calcada sobre los datos del tomo 1º. No conozco su letra, parece ser, según me dijo, que lo pidió Silva, párroco de que fue de Cacabelos, para un amigo suyo que bien pudiera ser el Sr Curiel de Villafranca, donde Silva tenía tantas y tan buenas amistades, pero las notas no están escritas por él conozco muy bien su letra y ni remotamente se le parece.

A la vista de tales notas ¿no te parece que quien las tiene o las tuvo y también el tomo 1º es el Sr Curiel Abogado como dice serlo, pudiera interesarle el plano del pleito, aunque habiéndole regalado el original –de donde yo los copié– la Sª de D. Genadio, bien podía haber devuelto la copia, pero y los planos del Convento ¿para que los quería este Señor o el que fuera?

De este tomo 2º también copió el Sr Curiel, mejor quizá Celso, para su memoria muchos datos, mas en muchos folios hay palabras y renglones subrayados, y no por mí.

Si mal no recuerdo, te di también en un recorte del Correo de Zamora que hace referencia a un Abad que no figura entre los 130 del catálogo, mándamelo para intercalarlo donde corresponda antes de devolver a Celso este tomo. Y todo remítelo, sino tienes otro medio mejor y más seguro por el padre de Leovigildo, cura de Fuentes nuevas, que vendrá el mes próximo a hacer la vendimia, estos días escribiré a Leovigildo para que vaya a esa tu casa a recogerlo. Y se terminó la cuartilla y no quiero molestarte más. Un afectuoso saludo a esos buenos amigos a quienes estoy dispuesto a daros otra bola, pero aquí no hay, y a Egidio que llegaría el mismo día de mi salida según me dijo Florinda y tuyo. Emilio.

#### 4. CARTA DE 1954-2-12

Mi querido Augusto; en verdad que no podía sospechar que ni él ni otro alguno fuese capaz de de hacer lo que dejas entrever en tu ultima. Pero la falta del tomo 1º y sobre todo el corte de los planos (por qué no se quedarían con el tomo 2º) sin que por alguien se hayan hecho gestiones para recobrarlos, parecen indicar que no carecen de fundamento tus sospechas y que todo aquello de Silva es pura fábula y a propósito para despistar por aquello los muertos no hablan. Además estos días he sabido que un anticuario compró una tabla pequeña de merito, que si mal no recuerdo quedó en la sacristía a mi salida de la parroquia. En fin nada puedo hacer sino lamentarlo y sentirlo o desear que a quien la retenga en su poder aunque contra derecho, le sea útil y sirva para algo.

Hoy te remito en dos paquetes lo que tú tenías y de lo que traje yo de Carracedo pensaba habértelo llevado al ir a las bodas de oro de Egidio, pero no me fue posible ir.

Parte de enero y lo que va de febrero un fuerte catarro me ha retenido en cama, ya estoy mejor pero no me levanto hasta las 12 a consecuencias de este frío tan intenso y de estos mis pícaros casi 80 años. Paciencia, peor sería no contarlos.

Mis afectuosos saludos a Antonio y a Pepe.

## 5. SANTOVENIA DEL ESLA. 19 ENERO 1956

Sr D. Augusto Quintana.

Astorga.

Mi querido amigo:

Ayer recibí la tuya en papel y sobre de luto. La muerte de algún ser querido ¿verdad? Mi sentido pésame para ti y para él una oración al Señor, que ya he ofrecido pidiendo por su eterno descanso. Y cumpliendo este deber vamos a tu carta.

Con que no menos de 7.000 documentos importantísimos te has traído. De antemano sabía que como habilidosa abejita habías de venir recargado de muchos y valiosísimos datos ¿pero tantos...? Pues ahora manos a la obra, que de antemano sé también que cualquier día nos los darás a degustar como rico panal de miel, fruto de tu trabajo, avalorado sin duda por la elegante presentación del mismo por tu protector y sabio Obispo Asturicense, como hizo al prologar las poesías de Ricardo<sup>19</sup> ¿verdad que sí?

De no tener tú la historia de Benavente ya la doy por perdida, pues ni la encuentro entre mis libros ni recuerdo si la he prestado y a quién. Y es difícil encontrar otro ejemplar, como me ha sido no difícil sino imposible encontrar uno de la de Zamora por Fernández Duro. A pesar de mis gestiones y de la falta que me hacía para lo de Bretó, principalmente.

Hace algunos años paseaba yo en la estación de Benavente con un Sr. muy documentado en asuntos referentes a esa Villa, pero no conocía

---

<sup>19</sup> Ricardo Alonso Montiel, que firmaba sus poesías como Vatemar

ni tenía noticias de tal historia, y se extrañó que yo le hablase de ella y le diese noticias. Yo la necesitaba porque recuerdo haber leído en ella que la batalla y derrota que sufrió uno de los Generales de Almanzor al ir a conquistar a León, la fija en terrenos de Barcial, probablemente en el sitio llamado el Mato, en las inmediaciones del río Esla y como me propongo emborronar también algunas páginas de este pueblo ese fue el motivo de pedírtela, creyendo que te la había dado cuando lo de Carracedo.

Me preguntas si no podrías ver mi pobre trabajo. Claro que sí, y no solo verlo sino como el de Carracedo, te lo regalaré por si te sirviese de algo. Pero no te puedo mandar el original porque a diferencia del de Carracedo, el de Santovenia, con unos 150 folios, y el de Bretó con unos 100 ya terminados, y los de Villaveza y de Barcial cuando los termine, tengo escritos aquellos y escribiré estos en páginas en blanco de algunos de los libros sacramentales antiguos, que como sabes no se pueden sacar del archivo, pero sí sacaré una copia aunque no literaria porque hay algunos capítulos que son puramente locales y no te servirán de nada, Y una vez terminados los de Villaveza y Barcial y copiados todos te los enviaré. Los más interesantes son los de Bretó por la relación que tuvo este pueblo con el derruido convento de Moreruela, próximo a él, y por tener en Bretó los monjes un Priorato.

Mal me habían informado los que me dijeron que no habían visto en la biblioteca de ese Seminario el Indicador y la Historia de Montes. Me alegro que no hayan desaparecido, pues lo hubiese sentido mucho, porque precisamente para que no se perdiese sino que pudiesen ser útiles en todo tiempo para los estudiosos aficionados a estos estudios es por lo que los regalé, precisamente a la Biblioteca. Pero me desagrada el que hayas podido encontrar tan poco de Carracedo en Madrid, siendo así que como te decía en mi anterior Fr. B. Garnelo me decía que había mucho en la Biblioteca Nacional. Ciertamente habrá bastante en el Escorial, algunos reunidos por dicho Padre, pues en carta de 3 de abril de 1916 que tengo a la vista, me dice que “tiene el propósito de continuar la historia del Monasterio de Carracedo” y me pide la lista de los Abades y otros datos, indicando de dónde los he tomado, y en otra me habla del soneto que tiene preparado y que dedica a la campana grande. Y la fotocopia del Indicador ¿te fijaste y recuerdas si tenía fecha? Por ella pudiera saberse si fue en mi tiempo o en el D. Silvestre. Yo no se lo presté a ninguno de esos Sres. —Albornoz ni Cotarelo— pero sí a D. Eloy Montero, Decano que fue del Cole-



gio de Abogados de Madrid, cuando él era profesor del Instituto de León. Esto sería por los años 1916. Ciertamente que lo tuvo mucho tiempo en su poder, mas muchísimo más del que me dijo cuando en nombre suyo me lo pidió un diputado Provincial de Villafranca, y tuvo tiempo más que suficiente para tomar las notas que necesitaba y para sacar todas las copias que hubiera querido.

Por cierto que me costó más de un viaje a Villafranca para recuperarlo, y hasta algún momento llegué a darlo por perdido. Por fin me lo mandó por conducto seguro –por la Guardia Civil– y para compensarme en algo de los malos ratos que pasé al ver el retraso en devolvérmelo, sin pedírselo por mediación del Diputado a Cortes, me concedieron para la Iglesia cierta cantidad –mil ptas., si mal no recuerdo– del Ministerio de Gracia y Justicia. Y no recuerdo habérselo dado a ningún otro, porque si el entonces Abad de Samos se interesó por él para mandar unas notas que lo pedían de Roma, pero fue a mi casa de Carracedo y tomó cuantas quiso en los tres días que allí estuvo, como igualmente un profesor del Instituto de Valencia, aunque a este le interesaban más otras que también en los dos días que estuvo allí. Otro que mostró mucho interés en que se lo dejase fue un sacerdote, gallego, capellán de uno de los conventos de Concepcionistas de Madrid. Ofreciéndome como prenda 500 pts. Pero no se lo di. Insistió aun después de haber salido yo de Carracedo y por mediación de su amigo el cura de Mombuey, y este por el actual de Villarrín, repitió su demanda. Y no recuerdo de ninguno más. Supongo conocerás o habrás oído hablar del Capellán de las Concepcionistas de Madrid por el pleito que sostiene en la actualidad y que ha llevado a un estado de pobreza tal que bien desearía le diese cualquiera las 500 pts. que antes no tenía inconveniente en dar por el libro que a él le interesare, y tal vez no tuviese inconveniente –aunque licitase mucho trabajo– en vender alguno de los muchos y muy buenos libros, documentos, que tiene. Te digo esto por si te pudiera servir de algo para alguna ocasión.

Matinot<sup>20</sup>, el de Madrid a quien he mandado también algunos datos para el libro que prepara acerca del culto a la Santísima Virgen en la diócesis de Astorga, y me ha prometido publicarlos tal cual se los mandé y

---

<sup>20</sup> FERNÁNDEZ MATINOT, LORENZO (Laurentius) (11) Ingeniero y empresario industrial. Nació en Astorga en 1891. No llegó a publicar el libro del que aquí se habla.

regalarme un ejemplar –también con alguno otro más–, me ha pedido –como tu ahora– que rehaga el plano del convento, pero encuentro alguna dificultad que creo no poder salvar si no es sobre el mismo terreno, y esto solo puedo hacerlo pasando unas horas en Carracedo. Si de otra manera no pudiera solucionarlo iría allá para la primavera o en el verano y os complacería remitiéndotelo Y basta ya de lata ¿verdad? pero creo contestados todos los extremos de la tuya y esto me absuelve de todo pecado. Como siempre afmo.

Emilio Prieto





Archivo



## EL FONDO BONIFACIO GOY DEL ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA

Gregoria Caveró Domínguez  
Universidad de León

### Introducción

En el Archivo Diocesano de Astorga se conserva un pequeño fondo documental, cronológicamente situado entre los años centrales del siglo XIII y finales del siglo XVI. Son diplomas regios, cartas de donación, una sentencia de excomunión, carta de fuero, entre otros, con una geografía dispersa que puede ir hasta Castrojeriz o Ponferrada, pero también cómo no, la zona de Astorga y su entorno; mayoritariamente están en soporte de pergamino pero los hay también en papel. El fondo que estuvo en poder de D. Bonifacio Goy (= FBG), lleva su nombre, ha sido recuperado recientemente e incorporado al Archivo Diocesano donde se conserva y es custodiado por D. Miguel Ángel González García, quien realmente lo recuperó.

Nuestra aportación es la catalogación y transcripción de dichos documentos para ponerlos a disposición de cuantos investigadores estén interesados en ellos.

### Documentación

1

1254, diciembre, 22

*Alfonso X confirma a la condesa María, el privilegio de concesión que le había otorgado su abuelo, Alfonso IX de León, para el monasterio de Carrizo.*

A. ADA. FBG, planero 7/1, núm. 1. Original perg. 600 x 535, plica: 70mm. Privilegio rodado, escr. de privilegios. Sello plomado: 52 x 52 mm., pendiente de hilos verdes, gualdas y blancos. *Leyenda doble*: +SIG-  
NUM ALFONSI: ILLVSTRIS REGIS:. CASTELLE: ET: LEGIONIS, *anverso*:  
castillo, *reverso*: león.

(*Crismón*) Conosçuda cosa sea a todos los ommes que esta carta uie-  
ren cuemo yo don ALFONSO por la gracia de dios Rey de Castilla, de To-  
ledo, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Mur<sup>2</sup>çia e de Jahen, vi un  
preuilegio del Rey don Alfonso mio auuelo fecho en esta guisa:

[1202. junio, 23 Benevivere]

In Dei nomine. Ego Aldefonso Dei gratia rex Legionis per hoc scrip-  
tum semper ualiturum notum facio uniuersis<sup>3</sup>presentibus et futuris quod  
in cauto e libero e de pecto fossato e de alia fazendaria e de toto eo quod  
ad regiam pertinet uocem exnilo uobis comatisse done Marie villam et  
monasterium de <sup>4</sup> Carrizo, San Petro de Paramos, Cozuelos, Gruleyos,  
Regos, sanctam Marina cum Humanias, Tapiam, medietate de Molina  
sicca e Yloam e omnibus alius dui hereditatibus ubicumque illas habunt  
in regno meo. Sic<sup>5</sup> quod ab hac die nullius merinus aut milles aut aliquis  
alii aula santa Marie per uoce aliquis uel calumpnia seu per aliquis fazen-  
daria uel comestione in aliquem predictarum hereditatum comitisse donne  
Maria decum a<sup>6</sup> igitur contra hoc spontanea factum meum modo aliquo  
uenire uoluit et kaarta ista in aliquis presumpserit uiolare aut cautos aliquis  
rumpere iram Dei e maledi(c)tione incurrat et regia indignationis habeant.  
Et si quid<sup>7</sup> inualiter in duplum restituat e pro ausu temerario regis sita est  
vobis uel uoci uestre in meo persoluat.

Facta karta apud Beneuiuere VIII kalendas iulii, era MCCXXXX, reg-  
nante rege donno A[defonso] Legione<sup>8</sup> Gallecie, Asturis et Extrematura.

Ego Rex domnus A[defonso] hanc karta incautationis quam fieri iussi  
proprio signo e sigilo roboro e confirmo

E yo el sobredicho rey don ALFONSO regnante en uno con la Rey<sup>9</sup>  
na donna YOLAND mi mugier e con mis fiyas la Jnfante donna Berenguella  
e la Jnfante donna Beatriz en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia,

en Seuilla, en Cordoua, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Ba/<sup>10</sup> dalloz e en el Algarue. Otorgo este priuilegio e confirmolo.

Fecha la carta en Burgos por mandado del Rey XXII dias andados del mes de deziembre, en era de mil e dosientos e nonaenta e dos annos./<sup>11</sup> En el anno que don Odoart fijo primero e heredero del Rey Henric de Anglaterra recibio caualleria en Burgos del Rey don ALFONSO el sobredicho. Don Alfonso de Molina la confirma/<sup>12</sup> Don Fiederic, la confirma. Don Henric la confirma, Don Manuel la confirma. Don Fernando la confirma/<sup>13</sup> Don Felipp electo de Seuilla, la confirma. Don Sancho electo de Toledo, la confirma/<sup>14</sup> Don Johan arçobispo de Santiago, la confirma/<sup>15</sup> Don Aboabdille Abenazar, Rey de Granada uassallo del Rey, la confirma. Don Mahomat Abenmahomat Abenhut Rey de Murcia uasallo del Rey, la confirma. Don Abemahtor rey de Niebla uasallo del Rey la confirma/.

#### *1ª columna*

Aon Apparicio, obispo de Burgos, la confirma. La eglesia de Palentia, uaga. Don Remondo obispo de Segouia, la confirma. Don Pedro obispo de Seguenza, la confirma. Don Gil, obispo de Osma, la confirma. Don Mathe obispo de Cuenca, la confirma. Don Benetto, obispo de Auila, la confirma. Don Aznar, obispo de Calahorra, la confirma. Don Lop electo de Cordoua, la confirma. Don Adam obispo de Jahen, la confirma. Don frey Pedro obispo de Cartagena, la confirma. Don Pedriuanes maestre de la orden de Calatraua, la confirma. Diago Lopez de Salzedo merino mayor de Castiella, la confirma.

Garcia Suarez merino mayor del regno de Murçia, la confirma. Maestre Ferrando notario del rey en Castiella, la confirma.

#### *2ª columna*

Don Nuno Gonzaluez, la confirma. Don Alfonso Lopes, la confirma. Don Rodrigo Gonzaluez, la confirma. Don Symon [...] la confirma. Don Alfonso [...] la confirma. Don Fernando Ruys de Castro, la confirma. Don Pedro Nunez, la confirma. Don Nunno Guillem, la confirma. Don Pedro Guzman, la confirma. Don Rodrigo Gonzaluez el Ninno, la confirma. Don Rodrigo Aluarez, la confirma. Don Ferrando Garcia, la confirma. Don Alfonso Garcia, la confirma. Don Diago Gomez, la confirma. Don Gomez Royz, la confirma



## *Signum*

*Leyenda interna:* SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

*Leyenda externa:* +. EL ALFEREZ DEL REY. VACA. DON JUAN GARCIA MAYORDOMO DE LA CORTE DEL REY LA CONFIRMA.

Roy Lopez Mendoza Almirage de la mar, la confirma. Sancho Martinez de Xodar adelantado de la frontera, la confirma. Garci Perez de Toledo, notario del rey de la Andaluzia, la confirma.

## *Columna 3*

Don Martin Ferrandez electo de Leon, la confirma. Don Pedro obispo de Ouiedo, la confirma. Don Pedro obispo de Zamora, la confirma. Don Pedro obispo de Salamanca, la confirma. Don Pedro obispo de Astorga, la confirma. Don Leonard obispo de Cibdat, la confirma. Don Migael obispo de Lugo, la confirma. Don Johan obispo de Orens(e), la confirma. Don Gil obispo de Tuy, la confirma. Don Johan obispo de Mendoneda, la confirma. Don Pedro obispo de Coria, la confirma. Don frey Robert obispo de Silves, la confirma. Don Pelay Perez maestro de la orden de Santiago, la confirma. Gonzaluo Morant merino mayor de Leon, la confirma. Roy Suarez, merino mayor de Gallizia, la confirma. Suero Perez notario del Rey en Leon la, confirma

## *Columna 4*

Don Martin Alfonso, la confirma. Don Rodrigo Gomez, la confirma. Don Rodrigo Frolaz, la confirma. Don Juan Perez, la confirma. Don Ferrand Yuanes, la confirma

Don Martin Gil, la confirma. Don Andiro perteguerio de Santiago, la confirma. Don Gonzalo Ramirez, la confirma. Don Rodrigo Rodriguez, la confirma. Don Aluar Diaz, la confirma. Don Pelay Perez, la confirma.

## *Columna 5*

Don Gaston Bizconde de Bearn uasallo del Rey, la confirma. Don Gui Bizconde de Limoges uasallo del Rey, la confirma.

Johan Perez de Cuenca la escriuio en el anno tercero que el Rey don Alfonso regno.

## 2

1256, mayo.

*Marina Romáñez y su hija Marina Lorenzo venden a la cofradía del hospital de los Palmeros de Astorga, un huerto en dicha ciudad, bajo las campanas de San Feliz, por 6 maravedís.*

A. ADA. FBG, planero 7/1, núm. 2. Orig. Perg. de 220x145 mm. Gótica cursiva. *Dorso*: Un guerto al riego de las Zerezales, nº 45. Venta de un guerto a las casas del espital de los Palmeros.

El documento fue publicado, por primera vez, por Ángel San Román, en la *Historia de la Beneficencia en Astorga*, Astorga, 1908, pp. 10-11. Incluía una fotografía del citado documento.

Igualmente fue incluido en el fondo de las Cinco Llagas, publicado por C. Álvarez, Martín Fuertes y G. Cavero, *Archivo Diocesano de Astorga*, Colección de Fuentes y Estudios de Historia leonesa, León 2001, pp. 285-286.

Lo que ahora está en el fondo B. Goy es el documento auténtico.

In Dei nomine, amen. Saban ellos que son como los que han de ser, que yo Marina Romanez et mia fiya Marina Lourenzo fazemos carta de vendecion a vos confrades de la confreria del espital de los Palmeros, de un vorto que hemos de patrimonio e de ganancia, so la campana de Sant Feliz, e determena de la primera parte Johan Dominguez, de la segunda el vorto de Pedro Thomas que fu del conde, de la tercera el camino vieyo, de la cuarta el riego de las cereysales. Vendemos a vos e otorgamos porque resçebimos de vos en precio e rovracion VI maravedis, merced precio e rovracion todo ya conprido e entregado, ayades possiades vendades do-

nedes e fagades ende ello que vos a proguier a ida e a morte. Se algun onme de nostra parte o de ayena contra esta carta quesier venir sea maldito de Dios e peiche a os ou a aquel que la voz desta carta puxar XIII maravedis.

Feycha ya ella carta enno mes de Mao, sub era M<sup>a</sup>CC<sup>a</sup>LXXXIII<sup>a</sup>.

Regnante el rey don Alfonso en Leon e Castella e Cordoba e Murcia e Sevilla e Jahen. Don Pedro obispo de Astorga. Don Rodrigo Rodriguiz tenente Astorga. Meyrino del rey Don Gonzalo Moran, e yo Marina Romanez e mia fiya que esta carta mandeymos fazer con nostras manos ela rovramos e confirmamos.

Presentes Pedro Domingues escriuano. Joan Marcos. Fernan Dominguez capellam de sant Marcos. Martin Beneitez de Toral. Pedro Iohanes capillero. Macia Fernan. Don Guiyelmo raedor, Martin badalo, Miguiel Zapalobos, Domingo Perez rebolo, J. Gil notario. Johan Dominguez bufon. Don Abril

### 3

1301, julio, 25.

*Confirmación del privilegio de Alfonso IX (1202), Alfonso X (1254, diciembre, 22), Sancho IV (1288, febrero, 13), por Fernando IV, relativo a las exenciones en distintas villas del monasterio de Carrizo y a la condesa María.*

A. ADA. FBG, planero 7/1, núm. 3. Perg. orig. 655 x 605, plica 86 mm. Privilegio real de confirmación; escr. de privilegios. En la parte inferior se ha roto la plica y arrancado el sello.

(*Crismón*) En el nombre de Dios Padre e Fijo e Spiritu Santo que son tres personas e un Dios e a onrra e a seruicio de Santa Maria su madre que nos tenemos por Sennora e por auogada en todos nuestros fechos. Porque es natural cosa que todo omme que bien fazer quiere que gelo

lieuen adelante e<sup>2</sup> que se non oluide nin se pierda que commo quiere que cause e mingue el curso de la uida deste mundo quello es lo que finca en remenbrança por el al mundo e este bien el guiador de la su alma ante Dios. Et por non caer en oluido lo mandaron los Reyes poner<sup>3</sup> en escripto en sus priuilegios porque los omes que regnassen despues dellos e touiessen el su logar fuesen tenudos de guardar aquello e de lo leuar adelante continuandolo por faser priuilegios, por ende nos catando esto otorgamos que sepan por este nuestro priuilegio los que<sup>4</sup> agora son e seran daqui adelante: Commo nos don FERRANDO por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe e sennor de Molina, viemos priuilegio del Rey don Sancho nuestro padre<sup>5</sup> que dios perdone ffecho en esta guisa.

[1288, febrero, 13. Toro]

En el nombre de dios Padre e Fijo e Spiritu Santo que son tres personas e un Dios e a onrra e a seruicio de Santa Maria su madre que nos tenemos por Sennora e por auogada en todos nuestros fechos. Porque es natural cosa que todo omme que bien faser qui<sup>6</sup> ere que gelo lieuen adelante e que se non oluide nin se pierda que commo quiere que cause e mingue el curso de la uida deste mundo aquello es lo que finca en remenbrança por el al mundo e este bien curador de la su alma ante Dios. Et por non caer en oluido lo mandaron los<sup>7</sup> Reyes poner en escripto en sus preuilegios por que los ommes que regnassen despues dellos e touiesen el su logar fuessen tenudos de guardar aquello e de lo leuar adelante confirmandolo por sus preuilegios. Por ende catando esto queremos que sepan por este nuestro preuilegio los que agora son e seran daqui adelante<sup>8</sup> Como nos don Sancho por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen e del Algarbe viemos preuilegio del rey don Alffonso nuestro padre fecho en esta guisa: Conoscuda cosa sea quantos [...] como nos don Alffonso<sup>9</sup> por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia e de Jahen, vi un preuilegio del Rey don Alffonso mio auuelo fecho en esta guisa:

[1202, junio, 23. Benavente]

In Dei nomine. Ego Adefonsus Dei gratia Rex Legionis per hoc scriptum semper ualitur notum facio uniuersis presentibus e futuris quod/<sup>10</sup> in cauto e libero e de pecho petito fossado e de alia fazendaria e de toto eo quod ad regiam pertinet uocem excuso uobis Comitisse donne Marie, Villas e monasterium de Carrizo, sancti Petrum de Paramos, Cozuelos, Gruleros, Regos, sancta Marina cum Humanias, Tapiam, medietatem de Molina sicca e y seam/<sup>11</sup> cum omnibus alijs suis hereditatibus ubicumque illas habuit in regno meo. Sic quod ab hac die nullus merinus aut milles aut aliquis alius ausus sit intrare pro uoce aliquis uel calumpnia seu pro aliqua fazendaria uel comestione maligna perditaru, hereditatum Comitisse donne Marie. Quicumque igitur contra/<sup>12</sup> hoc spontaneum meum modo aliquo uenire uoluerit e kartam istam in aliquo presumpserit uiolat aut cautos aliquos rumpere iram Dei e maleditionem incurrat e regiam indignationem habere. Et si quid inuaserit in duplum restituat e pro ausu tesmano regie parti e uobis uel uoci uestre mille morabetinos persoluat./<sup>13</sup>

Facta karta apud Benauentum VIIj kalendas Julij. Era M<sup>a</sup> CC<sup>a</sup> XXXX<sup>a</sup>. Regnante Rege dono Alfonso Legionis, Gallesie, Asturis e Extrematura. Ego Rex don Alfonso hanc cartam incautationis quam fieri iussi proprio sino e sigillo roboro e conffirmo.

E yo sobre dicho rey don Alffonso Regnante en uno con la/<sup>14</sup> dicha Reyna donna Yolant mi mugier e con mis ffijas la Jnffante donna Berenguella e la Jnffante donna Beatriz en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galisia, en Seuilla, en Cordoua, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badallos, e en el Algarbe, otorgo este preuilegio e confirmolo.

Fecha la carta/<sup>15</sup> en Burgos por mandado del Rey, XXII dias andados del mes de Dezienbre, en era de mill e dozientos e nouenta e dos annos. En el anno que don Odoart ffijo primero e heredero del Rey Henrique de Anglatierra reçebio caualleria en Burgos del rey don Alffonso el sobredicho. Johan Perez de/<sup>16</sup> Cuenca la escriuio en el anno terçero que el Rey don Alffonso regno.

Et nos el sobredicho rey don Sancho Regnante en uno con la reyna donna Maria mi muger e con el Jnffante don Ferrando nuestro fijo primero e heredero e con nuestro fijo el Jnffante don Alfonso en Castiella, en Leon,

en Toledo, en Gallisia/<sup>17</sup> en Seuilla, en Cordoua, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badalloz e en el Algarbe, otorgamos este preuilegio e confirmamoslo e mandamos que uala assi commo ualio en tiempo del rey don Ferrando nuestro auuelo, e del Rey don Alffonsso nuestro padre. Et porque esto sea firme e estable mandamos/<sup>18</sup> sellar este preuilegio con nuestro sello de plomo. Fecho el preuilegio en Toro, uernes treze dias andados del mes de febrero, en era de mill e trezientos e veinte e seys annos. Yo Martin Falconero lo fiz escriuir por mandado del rey, en el anno quarto que el Rey sobredicho regno.

Et nos el sobredicho/<sup>19</sup> rey don FERRANDO, con conseio e con otorgamiento de la reyna donna Maria nuestra madre e del jnfante don Henrique nuestro tio e nuestro tutor, por faser bien e mercet al abbadessa e al conuento del monesterio de Carriço, e por ruego del ynfante don Felipe nuestro hermano en cuya enco/<sup>20</sup> mienda son. Otorgamos este priuilegio e confirmamoslo e mandamos que uala assi commo ualio en tiempo de los otros Reyes onde nos uenimos e en el nuestro fasta aqui. Et defendemos firmemiente que ninguno non sea osado de yr contra este preuilegio para quebrantarlo nin para menguarlo en ninguna cosa ca /<sup>21</sup> qualquier que lo ffeziese auria nuestra yra e pecharnos ya en coto mill marauedis de la moneda nueua e al abbadessa e al conuento del monesterio sobredicho o a quien su voz touiesse todo el danno doblado. Et porque esto sea firme e estable mandamos seellar este preuilegio con nuestro sello de plomo. Fecho el preuilegio en/<sup>22</sup> Çamora martes veynte e çinco dias andados del mes de julio, en Era de mill e treçientos e treynta e nueue annos. Et nos el sobredicho Rey don FERRANDO regnante en uno con la reyna donna COSTANÇA mi muger en Castiella, en Leon, en Toledo en/<sup>23</sup> Gallizia, en Seuilla, en Cordoua, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badalloz, en el Algarbe, en Molina. Otorgamos este preuilegio e confirmamoslo.

/<sup>24</sup> El Jnfant don Enrique fijo del muy noble rey don Ffernando tio e tutor del rey confirma. El jnfante don Johan tio del Rey, confirma. El jnfante don Pedro hermano del Rey, confirma. El Jnfante don Felipe senor de Cabrera e de Ribera, confirma/<sup>25</sup> Don Gonçalo arçobispo de Toledo, Primado de las Espannas e chançeller de Castiella, confirma. Don Frey Rodrigo arçobispo de Santiago chançeller del Regno de Leon, confirma. Don Almoravid arçobispo de Seuilla, confirma.

### *1ª columna*

Don Pedro, obispo de Burgos, confirma. Don Alvaro obispo de Palençia, confirma. Don Johan obispo de Osma, confirma. Don Ferrando, obispo de Calahorra, confirma. Don Simon, obispo de Siguença, confirma. Don Pasqual obispo de Cuenca, confirma. Don Fernando obispo de Segouia, confirma. Don Pedro, obispo de Auila, confirma. Don Domingo, obispo de Plasençia, confirma. Don Fernando, obispo de Cordoua, confirma

Don Garçia electo de Jahen, confirma. La Iglesia de Cartagena, vaga. La Iglesia de Aluarrazin, uaga. Don frey Pedro, obispo de Cadiz, confirma. Don frey Rodrigo, obispo de Marruecos, confirma. Don Garçia Lopez maestre de Calatraua, confirma. Don Diego Gomez, prior del hospital, confirma

### *2ª columna*

Don Diego, sennor de Viscaya, confirma. Don Johan fiyo del Inffante don Manuel. Adelantado mayor del regno de Murçia, confirma. Don Alfonso fijo del jnnfante de Molina, confirma. Don Johan Nunez, confirma. Don Johan Alfofonso de Haro sennor de los Cameros, confirma. Don Fernando Perez de Guzman, confirma. Don Garçia Fernandes de Villamayor, confirma. Don Lope Rodriguez de Villalobos, confirma. Don Roy Gil su hermano, confirma. Don Fernand Royz de Saldanna, confirma. Don Diego Gomez de Castanneda, confirma. Don Alffonso Garcia su hermano, confirma. Don Garcia Fernandez Malrrique, confirma. Don Roy Gonçalez Mançanedo, confirma

Don Gonçalo Yuuanes de Aguilar, confirma. Don Per Henriques de Harana, confirma. Don Lope de Mendoça, confirma. Don Rodrigo Alvarez de Aça, confirma. Don Johan Rodriguez de Roias, adelantado mayor de Castiella, confima. Gutier Perez de Castro, notario mayor de Castiella.

*Signo:*

*Leyenda interna:* + SIGNO DEL REY DON FERRANDO.

*Leyenda externa:* + DON DIEGO SENNOR DE VIZCAIA ALFEREZ DEL REY CONFIRMA: IOHAN OSOREZ MAESTRE DE LA CAVALLERIA DE SANTIAGO MAIORDOMO DEL REY CONFIRMA.

*3ª columna*

Don Johan, electo de Leon, confirma. Don Fernando, obispo de Ouedo, confirma. Don Alffonso, obispo de Astorga, confirma. Don Pedro, obispo de Çamora, confirma. Don frey Pedro, obispo de Salamanca, confirma. Don Alffonso, obispo de Çibdade. Don Alffonso, obispo de Coria. La eglesia de Badalloz, vaga. Don Rodrigo, obispo de Mondonede, confirma. Don Rodrigo, obispo de Lugo, confirma. Don Johan, obispo de Thuy e notario mayor del Regno de Leon, confirma. Don Pedro, obispo de Orens(e), confirma. Don Gonzalo Perez maestro de la Orden de Alcantara, confirma.

*4ª columna*

Don Sancho, fijo del Jnffante don Pedro, confirma. Don Fernand Rodriguez perteguero mayor de Santiago, confirma. Don Pero Pons, confirma. Don Gutier Fernandes, confirma. Et don Fernand Perez sus hermanos, confirma. Don Johan Fernandes ffijo del Dean de Santiago, confirma. Don Fernand Fernandez de Limia, confirma. Don Alfonso Perez de Guzman, confirma. Don Rodrigo Alvarez, confirma. Don Arias Diaz, confirma

Don Diego Ramirez, confirma. Don Esteuan Perez Florian, confirma. Martin Perez de Mayorga, adelantado mayor en Tierra de Leon, confirma

*5ª columna*

Don Tel Gutierrez Justiçia mayor en casa del rey, confirma. Aluar Perez Almirante mayor de la mar, confirma.

Yo Benito Garcia lo fiss escreuir por mandado del rey e del Jnffant don Enrique su tutor en el seteno anno que el Rey sobredicho regno.

*Firmas*

Tel Gutierres



Aluar Perez  
Benito Garcia

#### 4

1386, septiembre, 20.

*María Alfonso, mujer que fue de Alfonso Pérez de Vanieza, llamado gallego, otorga en donación a la cofradía de San Esteban de Astorga, una heredad en San Cristóbal de la Polantera, según la había heredado de sus padres.*

A. ADA, FBG, planero 7/1, núm. 4. Papel, 305 x 175mm., deteriorado en las zonas en que ha estado doblado. Escritura gótica. *Al dorso:* Cumplidos los dos anibersarios lo que quede que se reparta entre los cofrades. San Christobal de la Polantera. De la otra heredad de San Cristoval de la Polantera.

En el anno del Nascimiento del nuestro Sennor Ihesu Christo de mill e treçientos et<sup>2</sup> ochenta e seys años viernes veynte dias del mes de setembrio, en presençia<sup>3</sup> de mi Arias Alfonso notario publico por la eiglesia de Astorga en la dicha çibdat<sup>4</sup> et de los testigos de yuso escriptos, este dicho dia estando los omes buenos<sup>5</sup> confrades de la confreria de santo Esteuan de la dicha çibdat, juntados en la dicha<sup>6</sup> capiella en so cabillo llamados a missa çelebrada por so corredor segund<sup>7</sup> que lo han de vso e de costumbre, paresçio y Maria Alfonso muger que fue de<sup>8</sup> Alfonso Peres de la Vanjeça, dicho gallego, vesina e moradora en la dicha<sup>9</sup> çibdat. Et dixo que por Dios e por su alma et por las almas del dicho<sup>10</sup> su marido et de su padre et de su madre que daua e dio en pura<sup>11</sup> et libre donaçion para sienpre jamas por juro de su heredat a los cofra<sup>12</sup> des de la dicha confreria et para ella toda la heredat que ella ha et<sup>13</sup> lle pertenesçe et pertenesçer deue en qualquier manera en Sant Christoual<sup>14</sup> de la Polantera sso campanas de Santiago de y segund que ella ouo<sup>15</sup> et heredo de Elujra Dies ssu madre et de Alfonso Rodrigues su padre<sup>16</sup> saluo el padronalgo que ha

en la dicha egleſia e dos ſuelos que rrien/<sup>17</sup> de cada vno ocho dineros ocho dineros. Et eſta dicha heredat dixo que lles daua/<sup>18</sup> en donaçion en la manera e con eſtas condiçiones, que los dichos confrades/<sup>19</sup> que rueguen a Dios por las almas de los dichos ſſu padre et madre/<sup>20</sup> et por la alma del dicho Alfonſo Peres ſu marido et por la ſuya/<sup>21</sup> et que eſta [.....] la dicha heredat por en toda ſu /<sup>22</sup> vida e lieue e [...] del pan e fruttos della [...] e a ſo/<sup>23</sup> finamiento que la dicha heredat que finque libre e quita e deſembargada/<sup>24</sup> a la dicha confreria ſſaluo el dicho padronalgo e los dichos dos/<sup>25</sup> ſuelos et porque fagan de cada anno para ſiempre jamas por la ſu/<sup>26</sup> alma et de los ſobredichos dos anjuersarios et que partan entre ſi /<sup>27</sup> lo que rendieren la dicha heredat quando feſieren los dichos/<sup>28</sup> anjuerdarios et los dichos confrades aſſi reſçebiron la donaçion de/<sup>29</sup> la dicha heredat de la dicha Maria Alfonſo en la manera que dicha eſ/<sup>30</sup> Et obrigarone de faſer e tener e complir todas las coſas ſobre/<sup>31</sup> dichas et non menguar alguna dellas.

Et deſto todo en commo paſo/<sup>32</sup> por ante mj el dicho notario los ommes buenos confrades de la dicha/<sup>33</sup> confreria pedieronme quelles dieſſe ende teſtimonio ſignado con /<sup>34</sup> mio ſigno para guarda de ſu derecho.

Teſtigos que fueron preſentes Iohan Preto/<sup>35</sup> clerigo e Johan Alfonſo clerigo de ſant Pedro e Juan Martines clerigo de Carral/<sup>36</sup> e Domingo Martines berajano e Aluar Fernandes de la Praça e otros. Et yo Arias/<sup>37</sup> Alfonſo notario ſobredicho porque fue preſente a eſto que dicho eſ con los dichos/<sup>38</sup> teſtigos et al dicho pedimjento fiſe eſcriuir eſte jnſtrumento et fiſe aqui mio/<sup>39</sup> ſigno que eſ tal (*ſigno*) en teſtimonio de verdat.

## 5

1395

*Castrojeriz acude a los reyes (Enrique III, Juan II y Enrique IV) en defensa de sus derechos y de su merindad, buscando la protección..*

A. ADA, FBG, planero 7/1, núm. 5. Orig. perg., 320 x 230mm. Gótica cursiva. Está cortado todo el margen izquierdo, por lo que falta una parte del texto. Tal vez sirvió para forrar algún cuadernillo.

... todos los mis fechos et a onrra e a seruicio e alabamiento de todos los santos de la corte celestial parando mientes al grant lugar que de Dios/<sup>2</sup> [...]a todos los omes que agora son o seran de aqui adelante en commo yo don Enrique por la gracia de dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Seuilla/<sup>3</sup> [...]jo e Spiritu Sancto que son tres personas e vn dios verdadero que bive e regna por sienpre jamas e de la bienaventurada virgen gloriosa santa Maria su madre e/<sup>4</sup>... ra son o serán de aqui adelante, commo nos don Juan por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Seuila, de Cordoua, de Murçia/<sup>5</sup>... Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jaen, del Algarbe, de Algesira et sennor de Molina, al Conçejo e a los alcaldes e ofiçiales e omnes buenos de la Villa/<sup>6</sup> [...] dos que fueren por uos o por el agora e de aqui adelante en las dichas merindades que non entrasen y en la dicha villa e en sus varrios a vsar del/<sup>7</sup> [...] dos dichas merindades a vsar del dicho adelantamiento. Et si por aventura quisieren y entrar a vsar del dicho adelantamiento que es dicho non consintades/<sup>8</sup> [...] merçed en ella contenida e gela mandasemos guardar en todo bien e conplidamente commo en ella se contien. Et nos el dicho rey don Juan regnante/<sup>9</sup> [...] damosles la dicha carta en todo segunt que en ella se contien et mandamos que les vala e les sea guardada en todo cumplidamente segunt que/<sup>10</sup> [...] e mayor que es agora en Castilla et a otro o otros qualquier o qualesquier adelantados o merinos que fueren en qualquier tiempo en las dichas merindades/<sup>11</sup> [...]. n cada vegada que lo asi non cumpliese dies mill maraveds para la nuestra camara e al dicho conçejo de Castroxeris o a quien su voz touiere todos los/<sup>12</sup> [...] escriuir por mandado del rey Gonçalo Fernandes, vista. Diego Fernandes, Aluar Martines thesaurarius, Alfon Martines. Otrosi vj una mi carta escripta en pargamino de/<sup>13</sup> [cuero....] uisto andan en el dicho adelantamiento e al merino o merinos que por mi o por vos andudieren agora e de aqui adelante en las merindades del dicho adelanta/<sup>14</sup> [miento....] regnos que agora son o sertan de aqui adelante et a qualquier o a qualesquier dellos a quien esta mi carta fuer mostrada o el traslado della signado de escriua/<sup>15</sup> [no...este] que se sigue:

Don Enrique por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jaen, del Algarue, de Alge/<sup>16</sup> [sira.....]tros adelantados e merinos que de aqui adelante fueren en el dicho adelantamiento e merindades et a qualquier o qualesquier de

uos e dellos o a quien esta mi carta/<sup>17</sup> [...] mar e confirmovos por esta mi  
 carta el oficio del adelantamiento mayor de Castilla e douoslo para que  
 lo ayades enteramente e vsedes/<sup>18</sup> [...]ricos omnes e priores e comenda-  
 dores e caualleros e escuderos et a todos los conçejos e alcalles e jurados  
 e jueses e merinos e alguasiles e otros ofiçi/<sup>19</sup> [os....]ento con todos los de-  
 rechos e pechos e penas e calonnas e otras qualesquier cosas que al dicho  
 ofiço pertenesçe e pertenesçer deuen bien e conplidamen/<sup>20</sup> [te...]dicho  
 rey don Juan mi padre e ahun mas en las quales se contien que uos el  
 dicho adelantado nin los uuestros merinos non entredes nin merindades  
 algunas/<sup>21</sup> [...]delantado que non enbargante las dichas tales cartas que en-  
 tredes vos e los dichos merinos e merindades en todas las villa e lugares  
 del dicho/<sup>22</sup> [...] a vos qualesquier de las villas e lugares del dicho adelan-  
 tamiento de Castilla que non enbargante que tengan tales cartas e alualas  
 de mj o de los dichos/<sup>23</sup> [...]e cartas las que menester ouieredes en esta  
 rason. Et los unos njn los otros non fagades ende al sopena de la mi mer-  
 çed e de dies mill maravedis a cada vno/<sup>24</sup> [...]astro enuiaronme desir que  
 se reçelauan que por quanto las palabras contenidas en la dicha mi carta  
 eran muy generales e non se espeçificauan en ellas/<sup>25</sup> [...]adar nin vsar  
 de sus ofiços en la dicha villa nin en sus varrios de lo qual dise que tienen  
 preuillejos e cartas del rey don Enrrique mi auuelo e del Rey/<sup>26</sup> [...] vso e  
 costunbre e preuillejos e cartas de que han vsado en la dicha rason tienen  
 e disen que les fue guardado e mantenjdo espeçialmente en tienpo del  
 di/<sup>27</sup> [...]e fueren en el dicho adelantamiento por virtud e fuerça de la dicha  
 mj carta que sobre la dicha rason vos mande dar que dentro en esta mj  
 carta va encor/<sup>28</sup> [rada...]sado e tienen sobre la dicha rason mayormente  
 auiendo en la dicha villa alcalles ordinarios e ofiçiales de su fuero que  
 cunplan de derecho a/<sup>29</sup> [...] e esta en el dicho vso e costunbre e de los  
 preuillejos e cartas que tienen sobre la dicha rason, los quales yo confirme  
 e prometi de guardar e conplir e/<sup>30</sup> [.....] redes proçeder e proçederedes  
 contra los tales enplasados e llamados alguna pena e penas çeuiles e em-  
 pennales non auiendo en la dicha villa e varrios/<sup>31</sup> [...]agrauio e danno e  
 desafuero que se hermaria e despoblaria la dicha villa lo qual non seria  
 mi seruicio. Et enbiaronme pedir merçed que mandase/<sup>32</sup> [...]uridicion  
 sobre si apartadamente e ha en ella alcalles e ofiçiales para que cunplan  
 de derecho a los querellosos et eso mesm la dicha villa esta en/<sup>33</sup> [...] rmi-  
 nos nin otros adelantados nin alcalles nin merinos que de aqui adelante  
 fueren en el dicho adelantamiento que non entredes vos nin algunos de

vos en la di/<sup>34</sup> [...]luntades que sin embargo de la dicha mi carta que uos yo dise sobre la dicha rason que en esta mi carta va encorporada e sin qualquier otro enbar/<sup>35</sup> [...] se]gunt que mas conplidamente les valieron e fueron guardadas [...] de los derechos Rey don Enrrique e rey don Juan mi padre que/<sup>36</sup> [...]deuo e do por quitos de las tales penas pero que tengo por bien e mando que qualquier o qualesquier sentençias que algunas querellas o demandas o acciones/<sup>37</sup> [...]s buenos de la dicha villa de Castroxeris e de sus varrios e non parescan ante uos e ante los dichos vuestros alcalles e merjnos nin ante/<sup>38</sup> [...] los Reys onde yo vengo segunt les fueron guardados fasta agora e los vnos e los otros non fagades ende al sopena de la mi merçed e de Dios/<sup>39</sup> [...]timonio signado con su signo porque yo sepa en commo conplides mi mandado la carta leyda datgela.

Dada en Alcala de Henares tres dias/<sup>40</sup> [...] ra en tal manera que por tiempo se podria perder la merçed en ella contenida. Et en esto que resçebran grant agrauio e danno. Et enbiaronme pedir merçed/<sup>41</sup> [...] do della signado como dicho es a todos e a cada vnos de vos en vuestros lugares e juridiçiones que veades la dicha mi carta que va encorpora/<sup>42</sup> [da...] sino para la mi camara. Et si no por qualquier o qualesquier por quien fincar de lo asi façer e conplir mande al omme que les esta mi carta mostrare/<sup>43</sup> [...]commo dicho es e los vnos e los otros la conplieren, mando so la dicha pena e del ofiçio de la escriuania a qualquier escriuano publico que para esto/<sup>44</sup> [...] del anno del nasçimiento del nuestro Sennor Ihesu Christo de mill e tresientos e nouenta e çinco annos. Arnal Bonal e Anton Sanches e juan rrodrigues/<sup>45</sup> [...] e firmada de mi nombre e de los del mjo consejo, sellada con mjo sello de la poridat en las espaldas e registrada fecha en esta guisa/<sup>46</sup> [...] s e escuderos e ommes buenos de la villa de Castroxerix se me enbiaron querellar e disen que uos por uirtud de vna mj carta que vos/<sup>47</sup> [...] que Dios perdone e de los otros Reyes mjs anteqesores e que mandauua a todos los conçejos e personas e justiçias de los mjs regnos que uos/<sup>48</sup> [...]en guisa que uos non menguase ende alguna cosa. Otrosi mande por la dicha mj carta que por quanto algunos sennores de algunos lugares/<sup>49</sup> [...] sus merinos antiguamente solian entrar e merindar que era mi merçed que las dichas cartas non valiesen e que yo de mi çierta sabiduria/<sup>50</sup> [...]tar e mandariades entrar e merindar a los uestros merinos en la dicha villa de Castroxeris e en sus Varrios et que sobre esta rason/<sup>51</sup> [...] ningunt adelantado nin merino non entrase a merindar en la dicha villa e sus varrios por quanto era juridiçion apartada sobre si e tenia dello/<sup>52</sup> [...

Castroxis] e sus Varrios por quanto las palabras en la dicha mj carta contenidas eran muy generales e non se espeçificaua en ellas espeçialidad alguna /<sup>53</sup> [...]ynvie mandar que pues la dicha villa de Castro e sus varrios auia juridiçion sobre apartadamente e auia en ella alcalles e ofiçiales/<sup>54</sup> [...]mj sennor que dios perdone e confirmados de mi que vos el dicho adelantado nin alcalles nin merinos nin otros algunos que dende ade/<sup>55</sup> [lante...]assi del nin les leuasedes nin fisieses leuar pena nin penas algunas en caso que ante uos non paresçiesen que mi merced e voluntad era que/<sup>56</sup>[...] los dellas et disen que maguer vos mostraron la dicha mj carta e vos requerieron e afrontaron que gela guardasedes e cumpliesedes e fisiesedes guardar/<sup>57</sup> [...] dicha carta e requerimiento que por su parte uos fue fecho que yo que uos mandaua por mis cartas que entrasedes e merindasedes e vsases e vsasedes/<sup>58</sup> [...] adelantamiento e que dauades e dariades cartas de enplasamiento de aqui adelante para los vesinos e moradores de la dicha villa e /<sup>59</sup> [...] vos ver la dicha mj carta e la non guardar e conplir e pidieronme por merçed que sobre esto les proueyese de remedio commo la mi merçed/<sup>60</sup> [...] mi sello de plomo colgado en la qual se contenja quel dicho rey mi auuelo mandaua e defendia a pedro Manrique su adelantado/<sup>61</sup> [...] que los dichos procuradores mostraron sellada[...] presentados algo nos que [...].

## 6

1409, mayo, 7. Astorga

*Vasco Alfonso vende a los cofrades de Santa Marta de Astorga, un horno en la feligresía de San Miguel de dicha ciudad, colindante con el hospital de la cofradía de San Martín, por 1.000 maravedís.*

A. ADA, FBG, planero 7/1, núm. 6. Orig. Perg., 195x222. Escr. gótica-cortesana. Manchas. Al dorso: Santa Marta. Esta es una escritura de venta otorgada a favor de la cofradia de Santa Marta por Basco Alfonso vecino desta ciudad en el anno de 1409, por ante Pedro Alfonso, notario, notario, de un forno que tenia este dicho Basco Alfon en la feligresia de San Miguel desta ziudad, que linda por una parte ospital de santo Martino

e por otra parte casa de Santa marta y por otra parte calle publica de concejo, y se vendio por mill maravedis que pago la dicha cofradia.

Sepan quantos esta carta vieren commo yo Vasco Alfonso vesino e morador en la çibdat de Astorga, otorgo e conosco por/<sup>2</sup> esta carta que vendo a uos los confrades e omnes bonos de la confraderia de santa Marta el forno que yo he que es a la felegrisia de sant/<sup>3</sup> Miguell desta dicha çibdat que determena la primera parte ospital de la confraderia de Sant Martino e de la otra parte casas de santa Maria e de la/<sup>4</sup> otra parte calle publica de concejo. Et este dicho forno vos vendo e otorgo porque reçebi de uos en presençia en presçio e roblaçion mill maravedis desta/<sup>5</sup> moneda vsual que agora corre de nuestro sennor el Rey, de los quales dichos maravedis me otorgo por entrego e bien pagado por quanto me/<sup>6</sup> fesiestes la paga dellos luego en dineros contados en presençia del notario e testigos yuso escriptos. Et espeçialmente renunçio et/<sup>7</sup> parto de mi las leyes del derecho, la vna en que dis que los testigos de la carta deuen ver faser la paga en dineros o en oro o en plata/<sup>8</sup> o en otra cosa que la quantia vala e la otra ley en que dis en que dis que fasta dos annos es omme tenudo de mostrar la paga que faser saluo se/<sup>9</sup> la renunçiar aquel que la paga reçibe. Otrosi renunçio la ley del enganno de la meytat del justo e derecho presçio. Et estas/<sup>10</sup> dichas leys e cada vna dellas renunçio e parto de mi e todas las otras leys e derechos que a mi podrian ajudar e a uos/<sup>11</sup> empescer que las non pueda allegar nin poner en esta rason e se las alegar o posier yo o otro alguno por nombre de mi o otro/<sup>12</sup> qualquier persona por si que nos non vala nin nos sea oydo nin reçibido en tiempo que sea en juyzio nin fuera del. Et desde oy dia en ade/<sup>13</sup>lante por esta carta vos do la tenençia e juro e possession e sennorio deste dicho forno para que lo podades entrar e tomar e/<sup>14</sup> vender e canuiar e faser dello e en ello toda vuestra voluntat conplidamente e de la dicha confradia asi commo verdade/<sup>15</sup> ros sennores pueden e deuen faser de la su cosa propia mas libre e quita que han. Et este dicho forno que todavia aya el dicho fuero et/<sup>16</sup> otrosi si por aventura algunt omme o mugier de qualquier estado o condiçion que sea asi de mi parte commo de ajena contra/<sup>17</sup> esta carta quesier venir que quanto vos demandare que por que uos eche al tanto doble en otro tal o mejor lugar e mas seruicio/<sup>18</sup> sobre dicho doblado de la dicha moneda e todavia esta carta finque firme para sienpre. Otrosi me obligo por mj mesmo e por/<sup>19</sup> todos mis bienes muebles e rayses asi los que agora he commo los que

aure de aqui adelante de uos faser sano e de pas/<sup>20</sup> este dicho fornno con sus entradas e salidas de todo demandante o enbargante asi de patrimonio o de avolen/<sup>21</sup> go o de hermandat o de vençion o de obligaçion o de enajenamiento o demanda o de herençia qualquier a todo tienpo del/<sup>22</sup> mundo porque uos non sea enbargada.

Et para que esto sea firme e non venga en dulda rogue a Pedro Alfonso/<sup>23</sup> conpanero en la elesia de Astorga notario publico por la dicha elesia en la dicha çibdat que escriuiese o fesiese/<sup>24</sup> escriuir esta carta e la signase de su signo que fue fecha en la dicha çibdat martes siete dias de mayo anno/<sup>25</sup> del nascimiento del nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e nueve annos.

Testigos que estauan/<sup>26</sup> presentes Diego de la Parra e Juan Lopes clérigo de Fuente Encalada, e Lope Alfonso e Diego escriuano e otros./<sup>27</sup> Et va escripto sobre raydo v<sup>o</sup>dis que non lo empesca. Et yo Pedro Alfonso notario sobredicho fue presente a esto/<sup>28</sup> que dicho es con los dichos testigos. Et al dicho ruego fise escriuir esta carta e fise aqui mj signo/<sup>29</sup> tal (*signo*) en testimonio de verdat.

## 7

1428, enero, 15. Astorga.

*Sentencia de excomuni3n, a petici3n de la cofradia de San Esteban de Astorga, contra quienes han ocultado el testamento de Miguel D. de la Olla, vecino que fue de la ciudad de Astorga.*

A. ADA. FBG, planero 7/1, núm. 7. Papel, 300 x 215. Deteriorado, con algunas lagunas difciles de recuperar. *Al dorso distintas anotaciones:* De Miguel de la Olla. Monto de estas cartas que son quatro cartas. Nótese estas cartas. Jueves veynte e ocho dias del mes de abril anno XX nono Juan Alfonso notario e Pedro Gonzalez touieron quenta de Juan Martinez, procurador.

Nos Gonçalo[....] Alfonso e Diego de [...]Sancho de Rojas por la gracia/<sup>2</sup> de Dios e de la santa elesia de Roma, obispo de Astorga. [.....]. ar-



çipreste del deanalgo e a todos los otros arçiprestes clerigos rrebtos e capellanes de la dicha çibdat et<sup>/3</sup> obispado de Astorga que esta nuestra carta vierdes o della sopierdes en qualquier manera salut e gracia. Sepades que qualesquier personas ombres e mugeres, clerigos e legos, cristianos/<sup>4</sup> e judios que sean vesinos e moradores en la dicha çibdat e en otros lugares qualesquier del dicho obispado que tienen escondidamente el testamento que fiso Miguel de Jan/<sup>5</sup> de la olla vesjno e morador que fue en esta dicha çibdat de Astorga o sabe quien lo tienlo encubren e non lo quesieron nj quieren desir que del sabedores son, estan en sentençia/<sup>6</sup> de excomunion e denunçiadados por publicos excomulgados por otras nuestras cartas que en esta tierra e auemos dadas a querella e petiçion del procurador de los confrades de la/<sup>7</sup> confreria de sennor sant Esteuan desta dicha çibdat e maguer asy estan en la dicha sentençia de excomunion et denunçiadados por propios maldichos dexcomulgados no/<sup>8</sup> quieren nj curan saluar della, mas antes preseueran en ella e en ella estan enduresçidos en grand dapno e peligro de las mesquinas de las sus almas et en grand contempo e/<sup>9</sup> en menospreçiamiento de la madre santa eglesia. Et ora vjeno a nos el dicho procurador de los dichos confrades e pedionos que pues los sobredichos asy estauan enduresçidos e non querian saber/<sup>10</sup> de la dicha sentençia de excomunion que agrauiassemos mas la dicha sentençia contra ellos e contra cada vno dellos por quanto fallassemos por derecho. Et nos a su petiçion e poque el derecho que determena/<sup>11</sup> da que creçiente la cuntumaça e rrebeldia contra los malos desobedientes rrebelles e contumases deue gesçer la pena, por ende nos por el poder que tenemos de los bienauenturados/<sup>12</sup> sant Pedro e sant Paulo et nos es dado e cometido por el dicho sennor obispo en estos escriptos e por ellos los denunçiamos por publicos maldichos excomulgados segunt que lo son e/<sup>13</sup> anathematisamoslos como a mjembros e vasallos del diablo que son fechos e tomados por sus culpas e pecados e maldesjmoslos destas maldiçiones que sse siguen: ven/<sup>14</sup> ga sobre ellos la maldiçion de Dios Padre et de Dios Fijo et de Dios Spiritu Santo que son tres perssonas e hun ssolo Dios verdadero et de la Virgen Sennora Santa Maria su madre et/<sup>15</sup> de todos los santos e santas de la corte del çielo que asy los suma la tierra como sumio a Sodoma e Gomorra, Datan e Abiron que los sumio la tierra viuos e con Judas el/<sup>16</sup> traydor sean sus vidas e moradas amen. Et el diablo que es su sennor dellos este sienpre a las sus diestras partes et nunca se dellas parta de dia e de noche/<sup>17</sup> antes que lo aya por su conpanero et quando fueren a juysjo ante nuestro Sennor

Dios salgan conpdepnados vsureros escodieren sus bienes e fasiendas et non falle/<sup>18</sup> omme en el mund que se anterçede dellos et sean tales como la çinta que se cine todos los dias del mundo et como la ropa que se tray cada dia et asy medren/<sup>19</sup> et vayan adelante ellos et todas sus cosas como la correa en el fuego. Et asy sean ellos puestos en la plaça delante que los bienquieren et malquieren commo la rru/<sup>20</sup> eda de la paja menuda delante el viento. Et asy commo el fuego destruye e desgasta la lenna del monte asy sean ellos gastados e destruydos e confondidos, amen/<sup>21</sup> et sean enuargados e confondidos e destruydos e de la juridisçion e possessiones de la eglesia de Dios sean tirados e damonidos amen. Et sean mendigos e pobres ena/<sup>22</sup> genados [...] de sus tierras e lugares e sean traydos en muerte e en dannaçion e non hagan memoria dellos. Et todo passe en vna generaçion e maldichos/<sup>23</sup> [...] adas que comieren et el vino e la agua que bebieren et las ropas que vestieren e las camas en que dormiren e las yeruas que pisaren e [las tierras]/<sup>24</sup> esso mismo que pasaren et las bestias en que caualgaren e las armas que tomaren porque non se puedan aprouechar dellas e sus enemigos e contrarios que las tome/<sup>25</sup> e sse parten dellas e sus mugeres sy las han pronto sea viudas et sus fijos sy los tienen, huerfanos. Et fagan poca morada en este mundo et el diablo que es su/<sup>26</sup> sennor los lieue en cuerpos et en almas a las penas del jnfierno e con luçefer sean con todos los otros diabros del jnfierno fagan sus vidas e moradas en fon/<sup>27</sup> do de los abismos del jnfierno amen. Et malditos e descomulgados sean todos aquellos e aquellas personas que les fabraren e acompanaren e los rresçibiren en sus casas/<sup>28</sup> e moradas e les fesieren compania alguna sabiendolo quales sson. Et mandamos so la dicha pena de excomunion a todos los sobredichos arçiprestes clerigo rectores e/<sup>29</sup> capellanes e cada vnos de uos que los denunçiedes e fagades denunçar por publicos maldichos dexcomulgados e los anathematisedes commo a mjembros e va/<sup>30</sup> sallos del diablo cada vno de uos en vuestras eglesias cada domingo e fiesta de tierar a canpanas rrepicadas e a candelas en çestas e muertas en agua e los vnos/<sup>31</sup> nin los otros non lo dexedes de asy faser e conplir commo dicho es fasta que veades nuestra carta en commo son absueltos de la dicha sentençia. Et ayan satisffecho al dicho pro/<sup>32</sup> curador e a los dichos confrades.

Dada en la dicha çibdat jueues quince djas del mes de enero, anno domini millesimo CCCC<sup>mo</sup> XXVIII<sup>o</sup>. Juan Alfonso notario (*signo*).

1523. Enero, 21. Astorga.

*Juan de Gualtares y su mujer, María de Gualtares, otorgan carta de venta y fuero a Fernan Janes y su mujer Fresma de la Puente, vecinos de Astorga: la venta es de una carga de trigo limpio anual, situado en propiedades en Villarejo de Órbigo por valor de 1500 maravedis.*

A. ADA. FBG, planero 7/1, núm. 8. Perg. orig. de 456x358mm, escr. gótica.

Sepan quantos esta carta de venta y fuero vieren como nosotros Juan de Gualtares y Maria de Gualtares su muger vecinos de Vi<sup>2</sup> llarejo, yo la dicha Maria de Gualtares con licençia, abtoridad, consentimiento y mandado de vos el dicho Juan de Gualtares, mi marido<sup>3</sup> la qual vos pido de presente para haser el otorgamiento de ayuso escripto y en esta carta que do el dicho Juan de Gualtares se estando presente asi do e otorgo la<sup>4</sup> dicha licencia, abtoridad, consentimiento y mandado a vos la dicha Maria de Gualtares mi muger para que juntamente conmigo podais faser e otor<sup>5</sup>gar lo que de ayudo sera contenido, por ende nos anbos e dos otorgamos e conoscemos por esta presente carta que vendemos por juro de here<sup>6</sup>dad para agora e para syenpre jamas a vos Fernan Janes e Fresma de la Puente vuestra muger vecinos de la cibdad de Astorga, una carga de trigo de fuero lin<sup>7</sup>pio seca de dar e de tomar medido por la medida que agora corre dende agora por syenpre jamas, e vos asentamos la dicha carga de trigo en la huerta<sup>8</sup> que esta carrera de Estevanes y en las casas en que nos vivimos e moramos y en vna tierra trigal a carre(ra) de Villares y en otra tierra trigal questa al<sup>9</sup> Sardonnal y en vn quinon de tierra que esta do dizen los quinnones del monte questa todo en el terreno de dicho lugar de Villarejo, so canpanas de sant Martyn yglesia de dicho lu<sup>10</sup>gar de Villarejo, que ha por terminos la dicha huerta de vna parte huerta de Juan de Vega e de otra parte huerta de Andres san Juan e de la otra parte tierra de Juan Alonso e<sup>11</sup> de la otra parte tierra de Juan de Vega. La qual dicha huerta haze de senbradura seys quartales de trigo e las dichas casas han por terminos de la vna parte casas de Anton Martines<sup>12</sup> e de la otra parte calle de concejo

e de la otra parte holmar del dicho Anton Martines. E la tierra questa a carrera de Villares ha por terminos, de la vna parte tierra de los Martires e de las o/<sup>13</sup> parte riego de conçejo. E la otra tierra del Sardonnal ha por terminos de la vna parte tierra de Fabiana Domengues e de la otra parte tierra de Pedro çapatero. E el quinnon de tierra/<sup>14</sup> del monte ha por terminos de la vna parte tierra de Juan Zarrancos e de la otra parte tierra de Juan de la Fuente. E la qual dicha huerta e casas e tres tierras susodeter/<sup>15</sup> minado y declarados segund dicho es, dezimos e otorgamos que asendemos la dicha carga de trigo de fuero segund dicho es de suso e vos/<sup>16</sup> vendemos la dicha carga de trigo de fuero con todo lo susodicho por çinco mill e seysçientos maravedis desta moneda corriente en Castilla y Leon/<sup>17</sup> de los quales çinco mil e seysçientos maravedis nos damos e otorgamos por entregos e contentos e bien pagados en presencia del escriuano y testigos de yuso escriptos, e que/<sup>18</sup> remos y es nuestra voluntad que la dicha carga de trigo de fuero este puesta e asentada en la dicha huerta e casas e tierras susodichas dende agora/<sup>19</sup> para en todo tienpo del mundo y al fuero de Leon. E obligamos nos por nos mismos e por todos nuestros bienes ansi muebles commo raizes auidos/<sup>20</sup> e por aver para vos fase ciertas e seguras e claras la dicha huerta, casas e tierras suso dichas y la dicha carga de trigo de fuero en todo/<sup>21</sup> lo susodichos asi a vos los dichos Fernan Yanes e Fresma de la Puente vuestra muger commo a vuestros herederos e subçesores que despues de vos en este dicho/<sup>22</sup>fuero suçedieren, e mas desimos que nos obligamos con los dichos nuestros bienes muebles e rrazes auidos e por aver segund dicho es de suso/<sup>23</sup> para que nos vos daremos e pagaremos la dicha carga de trigo de fuero en cada vn anno para el dia de santa Maria del mes de setienbre mientras que/<sup>24</sup> nosotros vevieremos e despues de nos vos la daran e pagaran la dicha carga de trigo de fuero nuestros herederos e subçesores aquel o aquellos/<sup>25</sup> que despues de nos tovieren e poseyeren todo lo susodicho en qualquier manera que sea e dessimos que vos haremos la primera paga de la dicha carga de /<sup>26</sup> trigo de fuero el dia de santa Maria del mes de setienbre primera que viene deste presente anno de la fecha desta carta de mill e quinientos e veynte e tres annos/<sup>27</sup> puesta en paz e en saluo en la dicha çibdad de Astorga en vuestra casa medido por de la medida de Auila que agora corre en este reyno de Leon/<sup>28</sup>, e asy dende en adelante en cada vn anno pagado por el dicho tienpo nosotros e despues nuestros herederos e subçesores perpetuamente/<sup>29</sup> por syenpre jamas segund y commo dicho es de suso. E otrosy desimos que si caso

fuere que nosotros o qualquier de nos ovieremos de disponer de<sup>/30</sup> todo lo susodicho que no lo podamos faser nosotros ni nuestros syn que primeramente vos los dichos Fernan Janes<sup>/31</sup> e Fresma de la Puente vuestra muger o vuestros herederos e subçesores seays requeridos para que si lo quesierdes tanto por tanto lo podays<sup>/32</sup> tomar por respecto de la dicha carga de trigo de fuero que enllo teneys y tambien vuestros herederos y subçesores searan requeridos<sup>/33</sup> para que sy lo quesierdes tanto por tanto lo podays tomar por respecto de la dicha carga de trigo de fuero e non lo queriendo que lo podays<sup>/34</sup> vender, trocar, donara honbre llano e abonado semejante que nosotros para que pague llanamente el dicho fuero y no a yglesia ni moneste<sup>/35</sup> rio ni a persona poderosa e si lo contrario se heziere que non vala. E si tres annos a reo estovieremos nos e nuestros herederos e sub<sup>/36</sup> çesores que non pagaremos este dicho fuero que por el mismo caso este dicho fuero quede comiso e non lo teniendo e cumpliendo e pagan<sup>/37</sup> do en la manera susodicha, por esta presente carta pedimos e rrogamos e damos e otorgamos poder conplido bastante a todas e quales<sup>/38</sup> quier justiçias seglares destos reynos e sennorios de Castilla y Leon de sus çesareas catolicas majestades a la jurisdiccion de las quales se de<sup>/39</sup> cada una delas nos sometemos con los dichos nuestros bienes y subçesores en el dicho fuero e sus bienes dellos rrenunçiendo nuestro propio fuero e jure<sup>/40</sup> diccion ante quien esta carta paresçieren e della fuere pedido complimiento de justiçia las dichas justiçias y qualquier dellas nos puedan lo facer vos<sup>/41</sup> y nos tengan presos a e a buen recabdo y entretanto entren en los dichos nuestros bienes e por ellos vos fagan entero complimiento de Justiçia<sup>/42</sup> e complimiento de pago de todo lo suso dicho, vendiendolos e rematandolos en publica almoneda o fuera della e vos fagan contento e pago<sup>/43</sup> asy quanto a la dicha devda prinçipal commo quanto a las costas en guisa que enllo no mengue costa alguna. E asy e a tan conplidamente<sup>/44</sup> commo sy todo lo suso dicho fuese ansy determinado por sentençia defenitiua por juez conpetente dada e pedimos fuese consentyda e otorgada<sup>/45</sup> e pasada en cosa juzgada de que no podiese aver apelaçion nin cunplicaçion. E sobre todo lo que dicho es e sobre cada vna cosa e parte dello<sup>/46</sup> rrenunçiamos e partimos de nos todas e qualesquier leys, fueros e derechos, ordinamientos canonicos, çeviles, comunes e muniçipales destos<sup>/47</sup> reynos e todas cartas e privilegios de merçed y esençion, libertad e todas las ferias de pan e vino coger e dias feriados e mercados quales<sup>/48</sup> quier e todo plaso de consejo e de abogado e todas otras qualesquier buenas rra-

sones, esençiones e defensyones e alegaciones quales/<sup>49</sup> quier que por nos ayamos o podamos aver asy de fecho commo de derecho que en contrario de lo sobredicho sea o ser pueda que nos non vala en/<sup>50</sup> juizio nin fuera del. Y yo la dicha Maria de Gualtares rrenunçio e parto de mi las leis de los enperadores Justiniano e Valiano que es en/<sup>51</sup> ayuda e favor de las mugieres de la qual soy çertificada por el escriuano y fica escripto e generalmente sobre todo ello rrenunçiamos/<sup>52</sup> e partimos de nos la ley e derecho que dize que general renunçiaçion que home faga non vala.

E porque esto sea firme e non venga en duda, otorgue/<sup>53</sup> mos esta carta de venta e fuero en la manera que dicho es por ante Pedro de Robledo, escriuano e notaio publico por la abtoridad apostolica e real/<sup>54</sup> e del numero de la dicha çibdad de Astorga del marques della mi sennor, al qual roguemos que la escriuiese e synase de su/<sup>55</sup> sygno, que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Astorga, veynte e vn dias del mes de henero anno del nasçimiento del nuestro se/<sup>56</sup> nnor Ihesu Christo de mill e quinientos e veynte e tres annos.

Testigos que fueron presentes Francisco de Fundalles, escriuano, e Francisco Tabuyo clerigo e/<sup>57</sup> Pedro hijo de Pedro de Robledo escriuano, vecinos de la dicha çibdad de de Astorga e Pedro de Vega vecino de San Roman alfoz desta dicha/<sup>58</sup> çibdad de Astorga. E el dicho Francisco de Fundalle escrivano testigo lo firmo de su nonbre en el registro de mi dicho notario a ruego/<sup>59</sup> de los sobredichos que lo otorgaron poder que ellos non sabian escripui nin firmar. Francisco de Fundalle. E yo el dicho Pedro/<sup>60</sup> de Robledo escriuano e notario publico sobredicho, presente fue con los dichos testigos a todo lo que dicho es e al/<sup>61</sup> dicho ruego e otorgamiento e esta carta de venta e fuero escripui segund que ante mi paso para el dicho/<sup>62</sup> Fernan Janes e vuestra muger Fresma de la Puente, e fiz aqui mi sinno que es tal + en testimonio de verdad. *Signo:* Pedro de Robledo, notario.

## 9

1552, mayo, 16. Ponferrada

*El concejo de Ponferrada otorga carta de fuero y censo perpetuo al licenciado Villafranca, médico, unas casas en las que en ese momento vive,*

*ubicadas en la plaza de las Heras, so campanas de Santa María, con varias condiciones, y 34 maravedies de renta anual.*

A. ADA. FBG, planero 7/1, núm. 9. Orig. Perg. 345 x 275 mm. Gótica redonda. *Dorso*: en estas subçedio Don Francisco Villamizar, vecino de León. Año 1552.

Sepan quantos esta carta de fuero et censo perpetuo vieren como nos el conçejo, justicia e regidores de la vi/<sup>2</sup> lla de Ponferrada, estando juntos en nuestro conçejo e ayuntamiento segun lo tenemos de uso y costunbre de nos ayuntar por/<sup>3</sup> de canpana tanida para las cosas tocantes e conplideras a la dicha villa en especial estando ayuntados el licenciado barrio/<sup>3</sup> nuebo corregidor de la dicha villa e juresdiçion por sus magestades los senores Françisco del Sobrado e Françisco Carballo e Alon/<sup>4</sup> so de Orellan e Pedro de Baeça rregidores de la dicha villa e Diego de Santalla procurador general de ella, otorgamos e conoçemos por esta pre/<sup>5</sup> sente carta que aforamos e damos en fuero e censo perpetuo para agora e para siempre jamas a bos el licenciado Billa Franca medico pa/<sup>6</sup>ra bos e para buestro herederos e suscesores e para aquel o aquellos que de bos o dellos obieren titulo o causa o rrazon, conbie/<sup>7</sup> ne a saber, que bos aforamos e damos en fuero e censo segund dicho es vnas casas de morada con su salido en que bos al presente mora/<sup>8</sup> ys segun que las obistes de Juan de rribas de sil cle-rigo con licencia desta villa y segun que por el abian sido aforadas a Al-baro fe/<sup>9</sup> rrero e a su muger vezinos que fueron desta villa, las quales estan sitas a la plaça de las heras/<sup>10</sup> desta billa so campanas de Santa Maria y determinan de la una parte con casa que fue de Pero Fernandez et agora es de Alexo Gomez y con huerta que/<sup>11</sup> fue de Juan de Burgos e agora es de Diego de Baeça e de la parte de baxo camino antiguo e por delante plaça publica de las heras/<sup>12</sup>, el qual asiento de casa asi deslindada y declarada en la manera susodicha, ce con sus entradas e salidas, vsos y costunbres, de/<sup>13</sup> rechos e serbidunbres quantos ha y aber debe de fecho y de derecho bos aforamos e damos en el dciho fuero y censo perpetuamente con las/<sup>14</sup> condiciones seguietes: primeramente con condiçion que deis e pagueis de fuero e censo en cada vn anno treinta y quatro maravedis/<sup>15</sup> de la moneda corriente pagos por el dia de sant Martino del mes de noviembre de cada vn anno y la primera paga areis por el primero dia/<sup>16</sup> de san Martino que biene y dende en adelante para siempre jamas por el

dicho dia: yten condiçion que no podades bender nj henaje/<sup>17</sup> nar el dicho asiento nj casa nj henajenarlo en manera alguna sin que primero rrequirais desta villa para que si lo quisiere por el tan/<sup>18</sup> to lo pueda tomar y no lo queriendo con su licençia y no sin ella lo pueda bender a persona llana e abonada vuestra semejante natural/<sup>19</sup> destos rreinos que cunpla e pague lo contenjdo en esta carta. Otrosi con condiçion que deis e pagueis la beintena partye de los maravedis/<sup>20</sup> o cosa que os dieren por la dicha casa desta villa o a su procurador o mayordomo en su nonbre. Lo qual y el dicho censo de cada un anno/<sup>21</sup> abeis de pagar en esta uilla al mayordomo ques o fuere dello e si tres anos es rreo vno en pos de otro estubieredes por pagar el dicho fuero/<sup>22</sup> e ayais en comiso e lo ayais perdido: y perdaís con lo que en el estobiere fecho y he de fincado: otrosi con [...] al tiempo de vuestro/<sup>23</sup> fallesçimiento de la tal persona sea obligado a hazer lo mesmo e ansi suçesibamente vno en pos de otro y cumpliendo y pagando las/<sup>24</sup> dichas condiçiones, obligamos los propios y rentas desta uilla de bos hazer dichas casas e asiento sanas, seguras y de paz para sienpre/<sup>25</sup> jamas y de no bos las tomar ny bos sean tomadas por mas nj por menos ny por el tanto que otro por ellas nos de y prometan ny por las to/<sup>26</sup> mar para la dicha villa ny en otra manera alguna sopena de bos dar otras tales e tan buenas casas e asiento y en tan buen lugar a vuestro con/<sup>27</sup> tentamiento con mas los hedeficios e mejorajentos que en ello obieredes fecho e mejorad y costas e danos que sobre ello se bos seguieren/<sup>28</sup> e recresçieren e yo el dicho licenciado Billafranca medico que estoi presente: por mi e mis herederos e susçesores otorgo e conozco por esta presente/<sup>29</sup> carta que tomo e resçibo en fuero y censo perpetuo de bos los dichos senores corregidor e regidores la dicha casa e asiento por el dicho tien/<sup>30</sup> po, preçio y condiciones que de suso ba dicho e declarado e por mi ba bisto e oydo y entendido, lo qual todo me obligo con my persona e:/<sup>31</sup> bienes muebles e raizes abidos e por auer e de mis herederos y subçesores de cunplir y guardar e pagar sin que falle cosa: alguna: solas:/<sup>32</sup> penas de suso declaradas e para lo mejor conplir e pagar: anbas partes por lo que a cada vna de nos toca: damos e otorgamos todo nuestro poder/<sup>33</sup> conplido a las justias e juezes destos rreynos : y senorios de sus magestades a cuya jurediçion nos sometemos e renunçiamos: nuestro propio fuero, juis/<sup>34</sup> dicion e domjçilio e la lei sit conbenerit para que asu nos lo agan conplir e pagar bien como si todo ello fuese juzgado y sentençiado por juizio: e sen/<sup>35</sup> tençia difinitiba dada a nuestros pedimientos: e consentientos e la tal pa-



sada en cosa juzgada, sobre lo qual rrenunçiamos todas e qualesquier leis, fue/<sup>36</sup> ros y derechos, vsos e costunbres e todas ferias de conprar e bender e pan e bino cojer e la feria flanca e mercados desta uilla de Ponferrada/<sup>37</sup> e la de leis que ome faga: non bala. En testimonio de lo qual otorgase la presente carta antel presente escribano e testigos.

Que fue fecha, otor/<sup>38</sup> gada en el ayuntamiento de la dicha billa a diez e seis dias del mes de mayo, anno del sennor de mill e quinientos e çinquenta e dos annos, estando pre/<sup>39</sup> sentes por testigos Pedro de Yebra bezino de Santo Esteban, e Alonso de Cortiguera e Juan Garçia sastre, vezinos desta villa. E los dichos/<sup>40</sup> don Françisco Carballo e Alonso de Cuellar e Pedro de Baeça, el licenciado Billafranca, Diego de Santalla. Va corregido los señores non vala/<sup>41</sup> e entre renglones o dize general y en medio ende vela. E yo Antonio Nunez escribano publico uno/<sup>42</sup> de los del numero de la villa de Ponferrada por sus magestades y escriuano sustituto del concejo de la/<sup>43</sup> dicha villa a lo que dicho es presente fui en vno con los dichos testigos e segun que el ante mi/<sup>44</sup> paso lo fize escribir e doi fee que conozco a los otorgantes e que son e ellos /<sup>45</sup> mjsmos e por ende fize mi nonbre e sino acostunbrado/<sup>46</sup> en testimonio de (*signo*) uerdad.

Antonio Nunez escriuano.

## 10

1553

*Juro de heredad otorgado a Baltasar y Gaspar Sánchez de 37 cuentos y 37 mil quinientos maravedís.*

A. ADA. FBG, planero 7/1, núm. 10, Orig. Perga. 200 x 290, pautado, y enmarcado. Escr. caligráfica. Son dos folios, escritos por ambas caras. Incompleto. En letra posterior: "vn quadernico pequeño en quaderno con pergamino el fuero antiguo de cuenta de las rentas de cuenta de la ciudad del año 1546".

Quentas del año de 1546.

Alazenas vajas".

....fol. 1r

....esta mi carta de venta y del dicho poder que sus magestades me dieron para la hazer y asentando en los libros los dichos dos asientos que se tomaron con los dichos Gaspar y Valtasar Sanchez que de suso haze minçion y tomando la razon de esta carta de venta el contador Françisco de almaguer sin pedir nin demandar otra carta de pago nin recaudo alguno no embargante qualesquier leyes y hordenanças, prematicas sençiones desta Reyna y todo vso y costunbre de contaduria que en contrario de esto sean o ser puedan con todo lo qual yo en nombre de sus magestades y por virtud del dicho su poder dispenso y lo abrogo y derogo e doy por ninguno nin de ningun valor y efeto en quanto a esto toca y atane quedando en su fuerça y vigor para en las otras cosas y por la presente por virtud del dicho poder que de sus magestades tengo aseguro y prometo por su fee y palabra real que los dichos maravedis de juro ni parte alguna dellos no sean tomados quitados ni Rebocados ni embargados ni suspendidos ni puesto en ellos otro ympedimento alguno por leyes fechas em cortes ni fuera dellas ni por otra forma ni manera alguna sino fuere para los consumir en los libros y Corona Real de sus magestades pagando primeramente los dichos treynta y siete quentos y quinientas mill maravedis que en ellos monta, como dicho es ni sera pedido ni demandado en tienpo alguno al dicho Gaspar Sanchez ni a las yglesias y monesterios y ospitales y personas singulares en quien subcediere el dicho juro que den mas maravedis por ello de los susodichos mas que los ternan y gozaran dello enteramente rm cada vn anno para sienpre jamas o hasta tanto que se quite el dicho juro y se paguen los dichos treynta y siete quentos y quinientas mill maravedis que en ellos monta como dicho es y porque el dicho Gaspar Sanchez esta avsenste de estos Reynos y el poder que el dicho

fol. 1v

De preuilegio de sus magestades al dicho Gaspar Sanchez y de las yglesias y monesterios y ospitales y personas particulares a quien se rrenunçiare `para para que los tengan de sus magestades en cada un anno por juro de heredad para ellos y para los dichos sus herederos y subçesores y para quien del o dellos oviere titulo o causa para sienpre jamas o hasta tanto que se quite el dicho juro y sean pagados los dichos treynta y siete quentos y quinientas mill maravedis que en ellos monta al dicho preçio

de catorze mill maravedis el millar como dicho es y para que los arrendadores y fieles y cogedores y terçeros o deganos y mayordomos de las rentas donde situaren los dichos dos quentos y seysçientas y setenta y un maravedis de juro y los conçejos emcabeçados en ellas acudan con ellos a los susodichos y a sus herederos y subçesores y a quien dellos oviere titulo o causa desde primero dia del mes de henero del anno venidero de quinientos y cinquenta y quatro en adelante en cada vn anno para sienpre jamas o hasta tanto que se quite el dicho juro como dicho es solamente por virtud del traslado de ,los preuilegios que dello les dieredes y libaredes signado de escriuano publico sin ser sobre escripto ni librado en ningund anno de vosotros nin de otra persona alguna las quales dichas cartas de preuilegio y las otras cartas y sobre cartas que en la dicha razon les dieredes y libaredes en nonbre de sus Magestades mando a vosotros y al mayordomo y chanciller y notarios Mayores y a los otros ofiçiales que estan a la tabla de los sellos de sus magestades que las den y libren y pasen y sellen luego sin poner embargo nin contradiccion alguna E sin que por ello vosotros nin ellos nin vuestros ofiçiales nin suyos les lleveys nin lleven derechos algunos nin les desconteys el diezmo y cançelleria que sus magestades avian de aver segund la hordenança por que por ser venta no se les a de descontar nin llevar cosa alguna de lo suso dicho, lo qual ansi hazed y cunplid solamente por virtud de

*fol. 2r*

segundo asiento que por mi Mandato se tomo con el dicho Valtasar Sanchez en cumplimiento de lo qual otorgo y conozco que vendo al dicho Gaspar Sanchez para el y para sus herederos y subçesores y para quien del o dellos oviere titulo o causa los dichos dos quentos y seysçientas y setenta y ocho mill y quinientos y setenta y un maravedis de juro por los dichos treynta y siete quentos y quinientos mill maravedis que sale a razon de los dichos catorze mill maravedis el millar para que le sean situados en qualesquier rentas de estos Reynos que quisiere avnque sea en las rentas de los partidos antigua o nuevamente Mandados açebctar e los tenga con facultad de los poder vender y empenar y dar y donar, trocar y canbiar y henagenar y disponer dellos como de cosa suya propia con qualesquier yglesias y monesterios y ospitales y conçejos y colegios y vniversidades y otras qualesquier personas eclesiasticas y seglares que quisieren y por bien tubieren avnque sean estrañeras de estos Reynos y con tanto que sus ma-

gestades y los Reyes sus subçesores puedan quitar e redemir los dichos dos quentos y seysçientos y setenta y ocho mill y quinientos y seysçientas y setenta y ocho mill y quinientos y setenta y vn maravedis de juro cada y quando que quisieren de quien los tubiere pagando los dichos treynta y siete quentos y quinientas mill maravedis que en ello monta al dicho precio de catorze mill maravedis el millar y con tanto que en una vez no se pueda quitar Menos de la mitad y con que durante el tienpo que no se pagaren al dicho Gaspar Sanchez o a las yglesias y monesterios y ospitales y conçejos y personas en quien subçediere el dicho juro los dichos treynta y siete quentos y quinientas mill marauedis puedan llevar y gozar para si los dichos dos quentos y seysçientas y setenta y ocho mill y quinientos y setenta y un maravedis de juro sin descuento alguno pues en ello no ay vsura ni espeçie della. Por ende yo vos mando que de los dichos dos quentos y seysçientas y setenta y ocho mill y quinientos y setenta y un maravedis de juro deys y librey carta en la

*fol. 2v*

de se poder quitar y que yo otorgue carta de venta en forma al dicho Gaspar Sanchez de los dieçiseis quentos y seysçientas y setenta y ocho mill y quinientos y setenta y vn maravedis de juro para que goza dellos desde el primero de henero del anno venidero de quinientos y çinquenta y quatro en adelante y los pueda vender desde luego a qualesquier yglesias y monesterios y ospitales y personas particulares de qualquier estado y caljidad que sean aunque sean estrangeros de estos reynos y que todos los maravedis que montare en el juro que se vendiere desde aqui a en fin del mes de março del dicho anno venidero de quinientos y çinquenta y quatro se quenten por resçevidos al dicho Gaspar Sanchez desde los dias en que se vendiere para la quenta que se a de hazer de los yntereses de la dilaçion de la paga de los dichos doçientos y veynte y un mill y sieteçientos y sesenta ducados y un quarto de ducado y que desde los dias en que se vendiere el dicho juro no goze el dicho Gaspar Sanches del dicho ynterese de doze por çiento porque ansi se conçerto con el dicho Valtasar (*sic*) Sanchez en su nonbre con tanto que al dicho Gaspar Sanchez se paguen la renta y monesterios y ospitales y personas particulares que lo compraren desde los dias en que se les vendiere o renunçiare hasta los dias que començare renunçiaçiones que del dicho juro le hizieren para que el dicho Gaspar Sanchez lo pague a los susodichos en el dicho mes de março del

dicho anno de qujnientos y çinquenta y quatro no se ubiere vendido el dicho juro o qualquier parte dello que de lo que montare el juro que el dicho dia quedare por vender no goze el dicho Gaspar Sanchez el dicho ynterese de doze por çiento y que en lugar dello goze la renua que montare el juro que quedare por vender y no mas como se contiene en el dicho

## 11

1558, agosto, 30. Astorga

*Francisco Mata de Sotomayor, tesorero de la iglesia de Astorga, otorga título de provisión y colación de la capilla de Santa Ana, en la capilla de San Esteban de Astorga, a favor de Fernán Martínez, clérigo vecino de Astorga.*

ADA. FBG, planero 7/1, núm. 11- A, en el folr.1. Papel. Se trata de un folio escrito por rento y vuelto, referido a la misma temática.

In Dei nomine, amen. Sepan quantos esta carta de titulo e colaçion e prouision e canonica ynstituçion vieren como yo don/<sup>2</sup> Françisco Mata de Sotomayor, thesorero en la Sancta Yglesia de Astorga e theniente de dean en la dicha yglesia por el muy /<sup>3</sup>reverendo Sennor don Gregorio de Carrion, dean de la dicha Yglesia de Astorga por virtud del poder bastante que del dicho sennor dean tengo/<sup>4</sup> para lo ynfraescripto e otras cosas por hazer vien e merçed a vos Fernan Martinez clerigo vezino desta dicha ciudad que estades/<sup>5</sup> presente dobos e confierobos canoniçe et in perpetuum la capilla de santa Ana que se sirbe y canta en la capilla/<sup>6</sup> de santo Estevan en el altar de santa Ana que vaco e de presente esta vaca por fin e muerte de Françisco Liçano clerigo de la/<sup>7</sup> diocesis de osma vltimo capellan que de la dicha capilla fue, de presentaçion de los cofrades de la cofradia de San/<sup>8</sup> tistevan desta dicha ciudad, padroneros verdaderos solus et insolidum, que de la dicha capilla se dicen ser e fagovos/<sup>9</sup> de la dicha capilla de santa ana, ansi vacante por la dicha muerte, titulo colaçion e canonica ynstituçion por/<sup>10</sup> imposiçion de mi vonete que sobre la cabeça de vos el dicho Fernan

Martinez puse e pongo para que la ayades e tengades/<sup>11</sup> en capellanya perpetua por todos los dias e tienpo de vuestra vida, con todos los bienes e rrentas e fueros a la dicha/<sup>12</sup> capilla devidos e pertenecientes e cometovos y encargovos el seruiçio de la dicha capilla para que la sirbays e fagais/<sup>13</sup> seruir del seruiçio devido e acostumbrado e mando en virtud de santa ovediençia e sopena dexcomunión a qual/<sup>14</sup> quier clerigo e notario del dicho deanazgo que con esta mi carta de titulo e colaçion por vuestra parte fuere requerido/<sup>15</sup> desde y ponga en la posesion rreal actual corporal vel casi de la dicha capilla por los hornamentos della/<sup>16</sup> en forma devida e acostumbrada so la qual dicha penna dexcomunión mando a los dezmeros, foreros e renteros/<sup>17</sup> de la dicha capilla que fueros, diezmos e rrentas e otras cosas devan e sean obligados a dar e pagar a la dicha/<sup>18</sup> capilla vos ayan e tengan por tal capellan e como a tal vos acudan e rrecudan e rrespondan e fagan/<sup>19</sup> acudir, recudir e rresponder con todos los bienes, fueros e rrentas a la dicha capilla pertenesçientes/<sup>20</sup> segun que vien mejor e mas cumplidamente acudieron, recudieron e respondieron e devieron acudir, re/<sup>21</sup> cudir e responder a dicho Francisco Liçano y sus anteqesores capellanes que de la dicha capilla an sido vien e/<sup>22</sup> cumplidamente sin falta alguna e non a otro alguno en fee e testimonio de lo qual, mande dar e di la presente/<sup>23</sup> carta de titulo e colaçion firmada de mi nonvre e sellada con mi sello, e por mayor firmeza la otorgue por/<sup>24</sup> ante Antonio Rodriguez escriuano e notario publico por la autoridad apostolica e del numero de la dicha çiudad/<sup>25</sup> de Astorga, por la yglesia cathedral de Nuestra Sennora Santa Maria de la dicha çiudad, al qual rogue la escriuiese/<sup>26</sup> o fiziese escreuir e signase de su sygno.

Que fue fecha e otorgada en la dicha çiudad de Astorga a/<sup>27</sup> a treynta dias del mes de agosto anno del nesçemiento de nuestro sennor Ihesu Christo de mill e quinientos e çinquenta e ocho/<sup>28</sup> annos.

Testigos que fueron presentes a lo que dicho es para ello rogados e llamados el sennor don Geronimo de/<sup>29</sup> Cadena mastrescuola en la dicha yglesia de Astorga e Juan de Meneses vezino de la dicha çiudad. E yo el dicho/<sup>30</sup> Antonio Rodrigues escriuano e notario publico sobredicho /*se inserta firma*: Francisco Mata de Sotomayor/ a lo que de mi de suso se haze mençion pre/<sup>31</sup> sente fue en vno con los dichos testigos e de ruego e otorgamiento del dicho sennor tesorero/<sup>32</sup> referido dean que detras firmo su nombre segund que ante mi paso el dicho titulo e collaçion bien e/<sup>33</sup> fielmente fize escrebir e fize mi signo que es tal (*signo*) en testimonio de verdad. Antonio Rodriguez, notario. (*fol.v*)

1558, agosto, 30. Astorga.

*Fernán Martínez, clérigo, toma posesión de la capilla de Santa Ana, que se encuentra dentro de la Capilla de San Esteban de Astorga.*

A. ADA, FBG, planero 7/1, núm. 11B. Papel, 410x 315mm. En los bordes un poco deteriorado.

Estando dentro de la capilla iglesia de sennor santo Esteban de la çiu-  
dad de Astorga, martes treynta delas del mes de agosto anno del nasçi-  
miento/<sup>2</sup> de nuestro sennor Ihesu Christo de mill quinientos e çinquenta e  
ocho annos en presençia de mi e por ante mi Antonio Rodrigues escriuano  
e notario publico por la abtoridad/<sup>3</sup> apostolica e del numero de la dicha  
çiu-  
dad de Astorga por la iglesia catedral de Nuestra Sennora Santa Maria  
de la dicha çiu-  
dad e de los testigos de/<sup>4</sup> yuso escriptos, estando ay presente  
el reverendo Sennor Juan de Balçaçar canonigo de la dicha iglesia de As-  
torga, paresçio presente Fernan Martinez clerigo/<sup>5</sup> estante e la dicha çiu-  
dad e presento antel dicho reuerendo sennor Juan de Balçaçar canonigo por  
ante mi el dicho notario este titulo e colaçion desta otra parte contenido/<sup>6</sup>  
por virtud del qual dixo que pedia e rrequeria, pedio e requerio al dicho  
sennor Juan de Balçaçer escriuano le diese, ynduxiese, podiese/<sup>7</sup> e apo-  
derase a la posesion rreal, atual , corporal vel casi de la capillania de santa  
ana sita en la dicha capilla iglesia de Santisteban/<sup>8</sup> por los hornamentos  
della en forma acostunbrada segund e como por el dicho titulo e collaçion  
les mando e so las penas e çensuras een el/<sup>9</sup> dicho titulo contenidas en las  
quales protesto incorrese lo contraio haziendo e lo pedio por testimonio  
sinado ante mi el dicho notario/<sup>10</sup> e luego los dichos sennor Juan de Bal-  
çaçar canonigo tomo el dicho titulo e collaçion e lo bio e miro e bisto  
dixo que lo hobedesçia e hobedesçio e que estaua/<sup>11</sup> presto hazer e conplir  
lo que por el le hera mandado y en conplimiento dello tomo por la mano  
al dicho Fernan Martinez clerigo e lo llevo al/<sup>12</sup> al altar de Santana questa  
dentro de la dicha capilla iglesia de Santo Esteban y en senal de posesion  
le dio y entrego vn frontal questa/<sup>13</sup> va delante del dicho altar e vn horna-  
mento e vn caliz e vnos corporales e vnos candeleros de madero ques-  
tauan sobre el dicho altar/<sup>14</sup> e abrio caxones donde estaban los dichos

hornamentos e cosas de seruicio del dicho altar e las dio y entrego al dicho Fernan Martinez/<sup>15</sup> e por alli e por las cosas susodichas dixo que daua y entregaua , dio y entrego al dicho Fernan Martinez clerigo la posesion rreal, atual,/<sup>16</sup> corporal vel casi de la dicha capilla. Y el dicho Fernan Martines clerigo reçibio en si las cosas susodichas e cada una dellas e por ellas y en la/<sup>17</sup> forma e manera susodicha, dixo que se daua e dio por entrego puesto e paoderado en la posesion real, atual e corporal bel/<sup>18</sup> casi de la dicha capilla en la qual de como quedo e remanesçio sin contradición de persona alguna que de presente pares/<sup>19</sup> çiese pedio a mi el dicho notario se lo diese por testimonio signado a mi el dicho notario, a lo qual fueron presentes por testigos/<sup>20</sup> Juan Carbajo lego vezino de la dicha çiudad e Cruz de Ysla hijo de Juan de isla sastre defunto estante en la dicha çiudad. Va testado o de/<sup>21</sup> sia mayor e o dezia pe no balga. E yo el dicho Antonio Rodrigues escriuano e notario publico sobredicho a lo que de suso se haze/<sup>22</sup> mençion presente fue en vno con los dichos testigos e de pedimiento del dicho Fernan Martinez clerigo segun que ante mi passo bien/<sup>23</sup> e fielmente lo escrebi e por ende fize mi signo que es tal (*signo*) en testimonio de verdad. Antonio Rodrigues, notario.

## 12

1595, noviembre, 3. Astorga.

*Alonso de Cereceda como mayordomo de la cofradía de San Esteban de Astorga, otorga en arriendo a Marcos Rodríguez, sastre, unas casas que la cofradía tiene a la colación de San Miguel de Astorga, por 4 años y una renta anual de 8 ducados, fragmentada en dos, para ser satisfecha por Navidad y San Juan de Junio.*

A. ADA. FBG, planero 7/1, núm. 12. Papel, doble fol. 430 x 315. Deteriorado en los bordes.

Arriendo de las casas a San Miguel



Sepan quantos esta carta de arrendamiento vieren como yo Alonso de Cereçeda, vecino de la ciudad de Astorga como mayordomo que soy de la coffradia e cofrades del señor santo Esteuan de la dicha ciudad y en virtud del poder que dellos tengo para lo susodicho e otras cosas que por ser notorio no ba aqui ynsero e del husando coozco por esta carta que arrendo e doy en arrendamiento a Marcos Rodriguez sastre becino de la dicha ciudad de Astorga, es a sauer: vnas cassas que la dicha confradia tiene en esta ciudad de Astorga a la colacion de sant Miguel que determinan con cassas del canonigo Turienço e con cassas de Alonso de Escouar vezino de la dicha ciudad e calle publica, las quales como van declaradas os arriendo por tiempo y espacio de quatro años que comiençan a correr desde el dia de san Juan de junio de el año que viene de mill e quinientos e noventa e seis en adelante e por preçio e quantia de ocho ducados en cada vno de los dichos años, pagados por nauidad e san Juan dellos e aueredes la primera paga de quatro ducados para el dia de nauidad del anno primero benidero de mill e quinientos e nouenta e seis e la otra mitad para el dia de san Juan de Junio del anno siguiente de mill e quinientos e nouenta e siete e ansi dende en adelante durante los quatro años puesto e pagado en mi poder o del <sup>f</sup> mayordomo que fuere de la dicha confradia a buestra costa e obligo los bienes e rrentas de la dicha confradia que las dichas casas os seran seguras durante el dicho tiempo e no bos seran quitadas sopena de os dar otras tales a vuestro contentamiento e las costas. E yo el dicho Marchos Rodrigues que presente estoy digo que açeto e recibo en arrendamiento las dichas cassas por el dicho tiempo e preçio e para la dicha paga dello doy por mi fiador a Matia Beçerra procurador de la audiençia episcopal de la dicha çiudad que esta presente, al qual rruego me ffie en esta rraçon e yo el dicho Matia Becerra digo que me plaçe e soy contento dello e ansi yo el dicho Marcos Rodrigues como preñçipal deudor e yo el dicho Matia Becerra como buestro fiador e preñçipal pagador haciendo como hago de deudor ffecho ageno mio proprio ambos a dos juntamente de mancomun a boz de vno e cada vno de nos por sy y por el todo yn solidum Renunciando como renunciarnos las leyes de duobus rex deuendi y clausten tua Presente hoc yta de fide iuroribus e la epistola de el diuo Adriano y el beneficio de la escursion y diuision de bienes e las demas leyes de la mancomunidad como en ellas se contiene, nos obligamos por nuestras personas/<sup>fol.3</sup> e vienes muebles e Raizes, auidos e por auer de dar e pagar al dicho Alonso de Çereceda o al mayordomo que fuere de la dicha confradia o a quien su poder ubiere los dichos

ocho ducados en cada uno de los quatro años de este arrendamiento, pagados por nauidad y san Juan dellos y hemos de haçer la primera paga de la mitad de los dichos ocho ducados para el dia de nauidad primero benidero de mil e quinientos y nouenta y seyse la otra mitad para el dia de san Juan de Junio del anno siguiente de mil e quinientos e nouenta e siete e ansi dende en adelante el tiempo de este arrendamiento, puestos e pagados en su poder a nuestra costa e mision con costas de la cofradia en cada plaço para execuçion y cumpliiento del qual ambas partes cada una por lo que nos toca damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido bastante a qualesquiera justicias e jueces de su magestad de qualquiera jurisdiccion a que nos sometemos. Renunçiamos nuestro propio fuero, jurisdiccion y dominio e la uision comvenida de juridiciones para que nos compelan a ello como si fuera sentencia definitiua de juez competente passada en cossa juzgada cerca de lo qual rrenunçiamos todas e qualesquiere leyes, fueros e derechos<sup>fol.4</sup> que sea en nuestro fabor e contra lo que dicho es para que no nos ualgan en fuero nin fuera del e la ley e derecho que dice que a total renunçiaçion dada non vala. E la otorgamos para cada parte su traslado antel escriuano publico e testigos en la ciudad de Astorga a terçero dia de el mes de nouiembre de mill e quinientos e nouenta e çinco annos siendo testigos Pedro del Rio vecino de Pardo de Rey e Juan Sanchez e Lucas de Caçeres vecinos de Astorga y el dicho Alonso de Cereçedo e Matia Becerra lo firmaron de sus nombres. E por el dicho Marcos Rodriguez un testigo porque dixo no sauer, a los quales otorgantes doy fe conozco Alonso de Cereçeda, Matia Beçerra, testigo Lucas de Cazeres, ante mi Diego de Leon= E yo Diego de Leon escriuano del rey nuestro señor e publico de la audiencia de Astorga fui presente e fise mi signo en testimonio de verdad. Diso un real.

Diego de Leon (*signo*).          Vn rreal

-----

#### ADDENDA.

En el fondo Bonifacio Goy hay tres fotografías correspondientes a otros tantos privilegios pertenecientes al fondo de la Universidad de Salamanca, otorgados por Fernando III y Alfonso X, que, según consta en pie de foto, fueron facilitadas por Don Gerardo Benito Corredera, de Salamanca. Los documentos que contienen, de 1243 y 1252, están amplia-

mente publicados. Remitimos, entre otros a la obra de:

Águeda M.<sup>a</sup> Rodríguez Cruz, *Colección documental. Selección de algunos de los documentos más importantes de la historia de la Universidad de Salamanca y de su proyección en Hispanoamérica*, Salamanca, Universidad, 1977.

## NUEVO FRAGMENTO CON NOTACIÓN MUSICAL DEL ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA

Dr. Manuel Rey Olleros  
Musicólogo Ourense

Se trata de un fragmento en pergamino localizado el año 2025 formando parte de un proceso del fondo judicial del Archivo Astorgano, por lo que procederá de la propia ciudad. Ha quedado conservado en la Carpeta del fondo musical.

### Unidades

Consta de un folio: a.  
. a1, a1v.

### Letra

Gótica.

Letras capitales en ronjo o rojo y azul.

Rúbricas en rojo.

### Dimensiones

- Tamaño del folio: x mm.
- Caja de escritura: x mm.
- Número de columnas: x mm.
- Intercolumnio: mm.
- Número de líneas: 33.

### Música

Notación aquitana sobre línea roja.

## **Datación**

Siglo XIV.

## **Observaciones**

- Se nota que ha estado formando parte de la encuadernación de otra documentación.
- No tiene ningún tipo de anotación posterior.
- Es un folio bastante deteriorado.

## **Criterios para las transcripciones.**

- La parte del texto que falta se pone entre corchetes [ ].
- Si el texto falta o está ilegible se pone doble barra entre corchetes [/].
- Para la notación empleamos notas sin plica y algunas gráficas especiales para las licuescencias y para el quilisma pes (semitono).
- Hay dos piezas musicales interesantes: una poco común y otra que no está en el repertorio clásico. No se pueden transcribir porque están incompletas.

## CONTENIDO

Folio a1

Lc. II. [/].<sup>1</sup>

Rs. [/] <sup>2</sup>

Lc. III. [/]<sup>3</sup>

Rs. [/]<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Texto muy deteriorado.

<sup>2</sup> La pieza musical ilegible y rota.

<sup>3</sup> Ilegible.

<sup>4</sup> Tiene la indicación de responsorio y tiene la fórmula de Gloria Patri. No se puede saber el modo.

Ru. Ad b[enedictus].

Ant. IV. Factum est in una die et Jesus sedebat docens et erant pharisaei sedentes et legis doctores qui venerant ex omni castello Galilaeae Judaeae et Jerusalem et virtus erat domini ad sanandum eos alleluia.<sup>5</sup>



Fac - tum est in

Or. Concede q[uesumu]s om[ni]p[oten]s D[eu]s, ut q[u]i sollempnitate[m] doni S[an]c[t]i Sp[iritu]s colim[us] celestib[us] desid[er]iis acce[n]si fonte[m] vite siciam[us] D[omi]ni

Ru. Ad mag[nificat].

An. I. Ait Ihesus paralitico surge tolle lectum tuum et vade in domum tuam a[ll]e[l]uia.

Ps. Magnificat.<sup>6</sup>



Ait Ihesus paralitico sur - ge tol - le lec - tum

Ru. Lucham.

Lc. In illo t[em]p[o]r[e]: Surgens Ih[esu]s de synagoga, introivit i[n] domu[m] Symonis. Socrus aute[m] Symonis tenebat[ur] magnis febrib[us] et rogaver[unt] illu[m] p[ro] ea. (Lc 4, 38).

---

<sup>5</sup> Es modo IV porque acaba la pieza debajo de la línea.

<sup>6</sup> Tiene la fórmula del seculorum propia del modo I. Es una pieza poco común en el repertorio.

Ru. Om[i]l[ia].

Lc. Si viru[m] a demonio lib[er]at[um] moralit[er] animu[m] ab i[m]-  
mu[n]da cogitacione purgatu[m] significare dicim[us], conseq[ue]nt[er]  
femina febribus te[n]ta, set ad imp[er]iu[m] D[omi]ni curata, carne[m]  
oste[n]dit a concupisce[n]cie sue

#### Folio a1v

Lc. ... fervore p[er] continencie p[re]cepta frenatam. (Rabanus Maurus.  
Homiliae LXX)

Rs. Spiritus domini replevit.

Lc. II. Om[n]is eni[m] amaritudo et ira et indignacio et clamor et blasphe-  
mia sp[iritu]s inmu[n]di furor est. Fornicacionem [immunditiam]  
libidine[m] [/] servit[us]. Febre ille illecebrose carnis intellige. (Rabanus  
Maurus. Homiliae LXX)

Rs. VII. Facta autem hac voce convenit multitudo et memnte confussa  
V. Stupebant autem omnes qui cum audiebant.



Fac - ta au - tem hac

Lc. III. Et rogaveru[n]t illu[m] p[ro] ea. Et stans sup[er] illa[m] imp[er]avit  
febri, et dimisit illam febris. Modo Salvator rogat[us], modo curat egrotos  
ultro, ostende[n]s se [con]tra pec[cat]or[um] quoq[ue] passiones, et  
p[re]cib[us] semp[er] an[n]uere fideliu[m], et ea que ip[s]i minime in se  
intelligunt v[e]l intellige[n]da dare, ecia[m] non i[n]tellecta dimitt[er]e.

Rs. Graciam tuam infunde cordibus nostris o sancte spiritus ut accensi

V. Visita nos vivifica nos illumina nos<sup>7</sup>

Ant. I. Cum sol autem occidisset omnes qui habebant infirmos  
Ps. Benedictus.



Cum sol au - tem

Or. Mentib[us] n[ostri]s q[uesumu]s d[omi]ne sp[iritu]m s[an]ct[um] be-  
nignus infunde cuius et sapie[n]cia c[on]diti sum[us] et p[ro]videncia  
gub[er]nam[ur]

Ru. Festum s[an]c[t]e t[ri]nitatis. Sabb[at]o.

Ant. I. Gloria tibi trinitas equalis una deitas et ante omnia saecula  
Ps. Dixit d[omi]n[u]s.



Glo - ri - a ti - bi tri - ni - tas

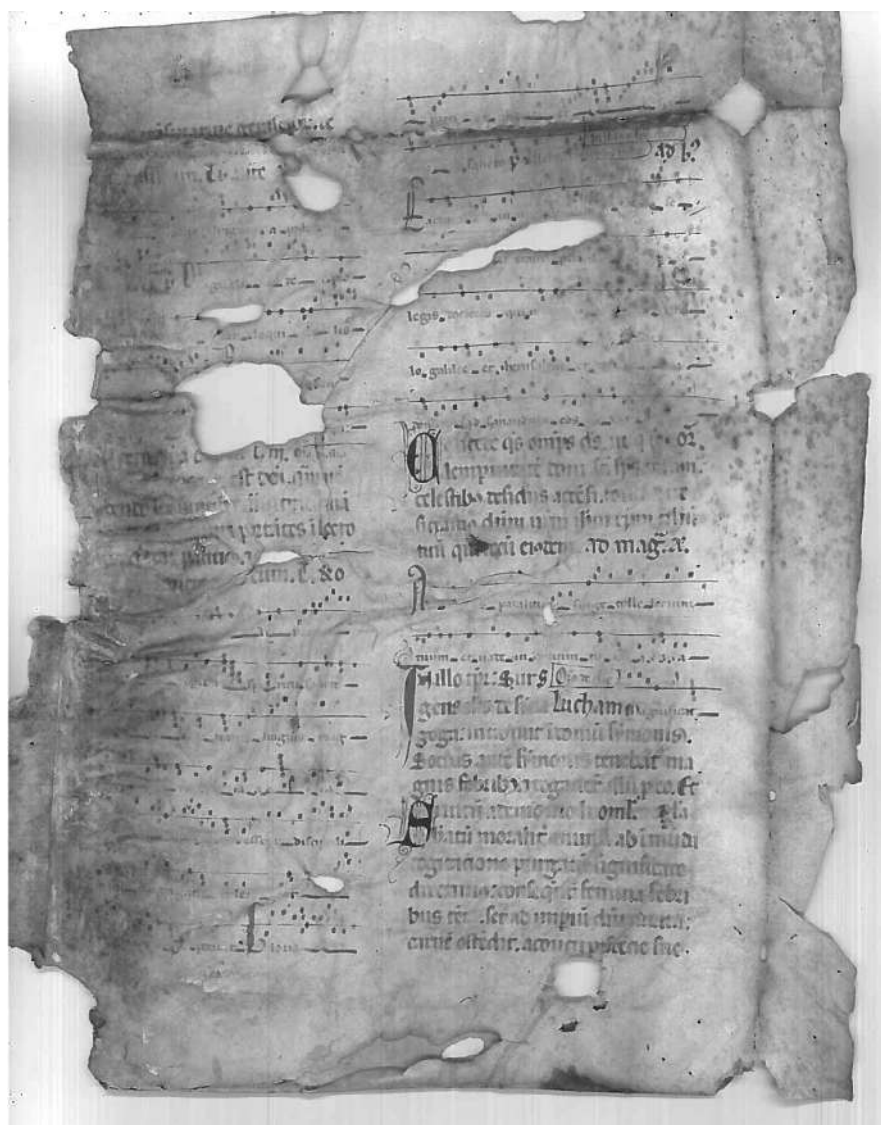
Ant. Laus et perennis gloria deo patri et filio sancto<sup>8</sup>

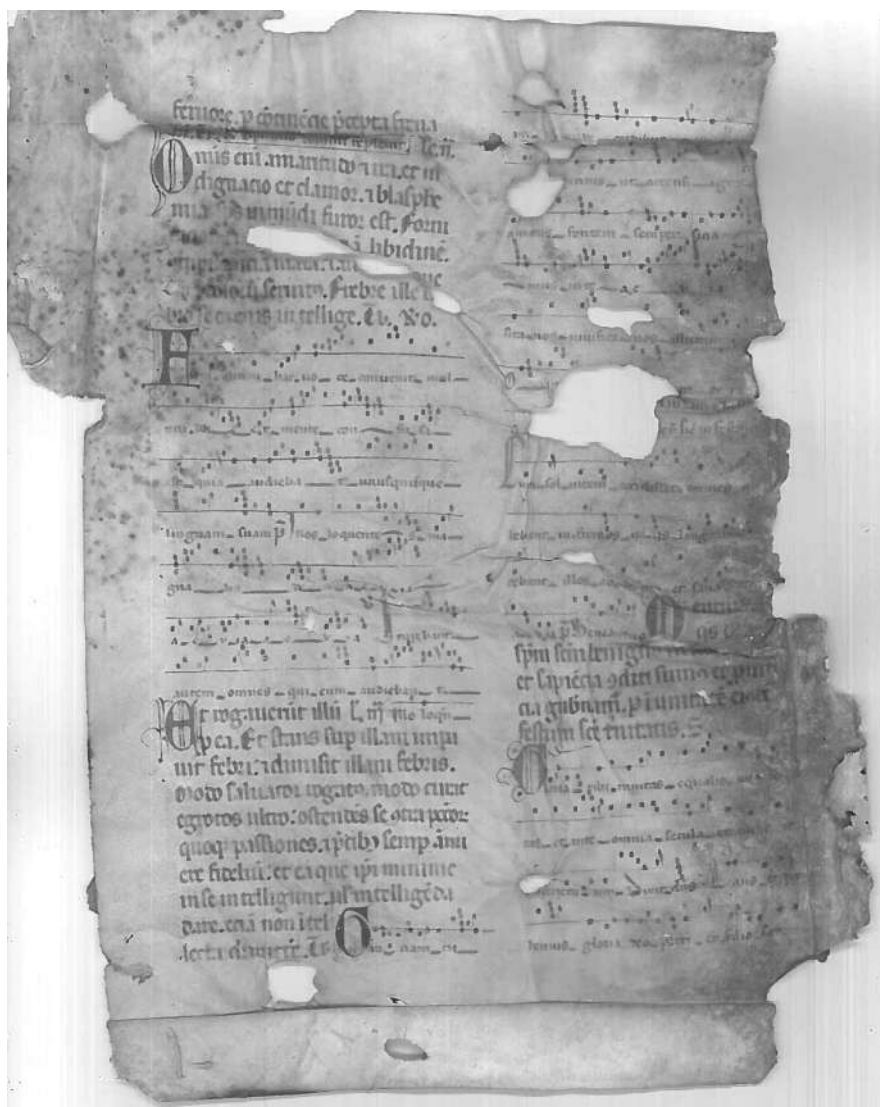
---

<sup>7</sup> La pieza está muy deteriorada y no se puede saber el modo con exactitud. Es una pieza musical que no esté en el repertorio del Corpus Antiphonalium Officii.

<sup>8</sup> Falta la parte final y no se puede saber el modo con exactitud.









## UN DOCUMENTO INÉDITO SOBRE LA POLICROMÍA DEL RETABLO MAYOR DE LA CATEDRAL DE ASTORGA

Miguel Ángel González García

Tratándose de una obra de tantísima trascendencia e importancia como es el retablo mayor de la catedral de Astorga cuya escultura se contrató el 8 de agosto de 1858 con Gaspar Becerra<sup>1</sup> y la policromía el 5 de diciembre de 1569 con los pintores Gaspar de Palencia y Gaspar de Hoyos, tiene interés cualquier documento que aporte alguna otra luz sobre su fabricación o aspectos relacionados con la marcha de la obra. Aunque ya se ha tratado con bastante amplitud la historia documental del retablo de la catedral<sup>2</sup>, algunos de cuyos documentos son de antiguo conocidos por haber sido publicados en la Historia de Astorga de Matías Rodríguez y en el Episcopologio Asturicense de Pedro Rodríguez López muy a principios del siglo XX, a los que añadimos otros inéditos, un nuevo documento nos parece importante darlo a conocer porque ofrece información valiosa para historiar las diferencias que se dieron entre los dos policromadores y que se tradujeron en acusaciones hechas llegar al Cabildo mediante requerimientos notariales llenos de aparente trascendencia.

El contrato de la pintura señalaba plazos y condiciones habituales en este tipo de encargos y se encomienda para acelerar el proceso y la efica-

---

<sup>1</sup> Imprescindible sobre el escultor y pintor Gaspar Becerra y su trascendencia en el panorama del arte español del siglo XVI y por tanto sobre el retablo astorgano es la obra de Manuel Arias Martínez: *Gaspar Becerra en España. Entre la pintura y la escultura*, Astorga, Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías e Instituto de Estudios Giennenses, 2020, 496 pp.

<sup>2</sup> GONZÁLEZ GARCIA, Miguel Ángel - ARIAS MARTÍNEZ, Manuel y otros El retablo mayor de la Catedral de Astorga. Historia y restauración. FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CASTILLA Y LEÓN, Salamanca, 2001. En esta obra pgs 297-299 puede verse también las referencias bibliográficas abundantes sobre el retablo.

cia a dos pintores con dos talleres diferentes. Hemos pensado que Becerra está detrás de estos pintores Gaspar Palencia vecino de Valladolid y Gaspar de Hoyos oriundo de Cuenca de Campos.

El retablo se había dividido en dos partes señalando la responsabilidad de cada una de ellas a cada uno de estos dos pintores con un taller, que como el propio Hoyos en su declaración dice, era numeroso y costoso.

No vamos a insistir en lo escrito en su momento sobre las disensiones internas entre los dos artistas, lejos de la armonía que se suponía debía haber marcado la relación de ambos en una obra contratada en común.

Hay diversidad de criterios en las técnicas y estética de la policromía, y son evidentes los roces personales tan frecuentes en todas las relaciones humanas que desembocan en descalificaciones y en prevenciones mutuas. El Cabildo es el destinatario de los desencuentros pidiéndole arbitraje exterior de profesionales cualificados para encauzar por uno u otro criterio las diferencias. Relaciones tensas que el Cabildo reconoce cuando en un documento afirma que los “pintores andan discordes y deformes”.

Ya conocido es el requerimiento que Gaspar de Palencia el 6 de julio de 1571 dirige al Cabildo acusando a Hoyos de no trabajar con la calidad debida. Y es en este momento y quizá como consecuencia de esta acusación, donde se encuadra cronológica y secuencialmente el documento que aportamos y que es un requerimiento similar e este caso de Hoyos contra la mala calidad del trabajo de Palencia fechado el 31 de agosto de 1571. Es pues curioso e importante este aporte por ofrecernos criterios de policromía contrastados con los de su epígono. Técnica y estética confrontadas y valoradas en relación con la talla, en el caso de Hoyos justifica su modo de trabajar en dar a la talla y al volumen más protagonismo que a la policromía no queriendo convertir el complejo y caro proceso policromador en un verdadero competidor de la escultura.

Lo que se evidencia en estos “piques” y queda fuera de dudas es la altísima consideración que ya desde esa inmediatez se da al trabajo dirigido por Becerra convirtiendo el Retablo asturicense en un referente de calidad que mantendrá a lo largo de los siglos. Sin duda abría nuevas perspectivas a la retablística contrarreformista, llenaba de aire fresco los planteamientos compositivos y escultóricos del momento.

Se trata pues de un requerimiento que hace al cabildo el pintor Gaspar de Hoyos como respuesta a las acusaciones que Palencia le había hecho de simplificar la policromía y se completa con una muy radical y poco objetiva desacreditación de su colega y ya competidor en las tareas de dar color y vida a las tallas del retablo.

## DOCUMENTO

31 de agosto de 1571.

Requerimiento que hizo Gaspar de Hoyos a los Señores del Cabildo ADA. Protocolos de Francisco de Baxo 1571.

*“Gaspar de Hoyos parezco ante Vuestras Mercedes y digo que por el doctor Rodríguez canónigo de esta Santa Iglesia en nombre de la fábrica me fue hecho cierto requerimiento pidiéndome yo emendase rehiciese y reficionase ciertas cosas de las que tenía estofadas y pintadas en el retablo de esta Iglesia que está a mi cargo de estofar y pintar atento a cierto requerimiento que por parte de Gaspar de Palencia fue hecho y que cesase en la obra hasta tanto que se visitase todo lo hecho so ciertas protestaciones y porque así que toda la obra que yo he hecho en el dicho retablo llevase toda la perfección que a retablo de talla se requiere y conviene conforme al altor y lugar donde cada cosa ha de estar y conforme a lo que la vista puede percibir y la discreción que se ha de guardar según reglas de nuestra arte y poner más obra de pintura en el dicho retablo será exceder la pintura a la talla y dar lugar y ocasión a que se mire más en la pintura que en la escultura y talla no se debiendo hacer pues es así que lo que más es notable en este insigne retablo es la buena escultura y talla que tiene y no es justo que se oscurezca y arrebatase con mucha pintura porque no llevándola parezca la escultura mucho más y demás de esto sin ser necesario hacer más obra de la que yo tengo hecha será grandísima costa a la dicha fábrica sin dar más ser ni lustre al dicho retablo antes quitárselo y según los requerimientos que me fueron hechos parecen vuestra mercedes querer se haga más obra de pintura en el dicho retablo y en lo que tengo estofado según lo que por el dicho Gaspar de Palencia está requerido y yo estoy presto a costa de vuestras Mercedes hacer toda la obra que el dicho Gaspar de Palencia tiene hecho y mucha más si fuere menester a*

*vista de oficiales y personas expertas en el arte, por tanto pido y suplico a vuestras Mercedes y si es necesario les requiero manden traer visitadores y personas expertas y suficientes que vean y visiten públicamente y en presencia del dicho Gaspar de Palencia y mía todo lo que está hecho del dicho retablo para que cada uno de nosotros les pueda manifestar y declarar el intento que han tenido y que vean? en lo que está hecho y las causas y razones que a ello les ha movido y declaren si es menester más obra de estofado y pintura de la que yo tengo hecha porque declarándolo y siendo necesario estoy presto de lo hacer así de lo que hasta aquí está hecho como de lo que de aquí adelante se hiciere de suerte que conforme al contrato y a lo que por los dichos visitadores se mandaré no se pueda poner falta ni defecto ninguno en lo que por ni se obrare y hasta tanto que la dicha visita se haga y se declare protesto proseguir la obra según como la voy prosiguiendo porque demás de que conforme al contrato yo no estoy obligado a cesar hasta que por los visitadores sea declarado será dar ocasión a que yo no cumpla dentro del término que estoy obligado e incurra en las penas que me están puestas demás de esto se me seguiría mucha costa y pérdida de mi hacienda por los muchos oficiales que para la dicha obra tengo y los muchos salarios que me llevan y de cómo así lo pido y requiero pido al presente escribano me lo de por testimonio y a los presentes que de ello me sean testigos.*

*Otro si digo que ya a vuestras Mercedes les consta como en dicho Gaspar de Palencia y yo nos obligamos cada uno de nos por el todo a la obra del dicho retablo y por qué a mi derecho conviene que todo lo que en el dicho retablo se hiciere así por parte del dicho Gaspar de Palencia como por la mía vaya bien hecho y perfeccionado en toda perfección y perpetuidad como se requiere a tan insigne retablo y porque según lo que de las obras por el dicho Gaspar de Palencia hechas hasta aquí y lo que de sus oficiales he visto, entendido y colegido hallo que todo lo que por el dicho Gaspar de Palencia está obrado en el dicho retablo o la mayor parte de ello está hecho no conforme a obra tan insigne se requiere ni conforme a lo capitulado porque en el aparejo y oro hay muchos defectos de suerte que con brevedad podría perecer por ser como es el aparejo y oro el fundamento de toda la obra y la causa más principal de ser perpetua la obra o perezca y no siendo tal como se requiere y yo tengo entendido la obra perecerá en breve y podría ser en mi daño y perjuicio por tanto pido y requiero a vuestras Mercedes una, dos y tres veces y todas las que*



*de derechos soy obligado manden así mismo visitar todo lo que está aparejado y dorado por el dicho Gaspar de Palencia y constando no estar conforme a lo capitulado y a lo que a tan insigne obra se requiere lo manden rehacer y reficionar de suerte que quede conforme a lo capitulado y porque yo estoy cierto lleva muy grandes defectos en los susodicho le manden hasta tanto que se visiten y declaren no apareje ni dore cosa ninguna más de lo que tiene hecho y si necesario fuere le retengan el dinero que conforme al contrato están obligados a darle para que si fuere menester con ello se aderece y reficione y haciéndolo así vuestras mercedes harán lo que deben y son obligados y haciendo lo contrario protestó que todos los efectos que lleva la obra por el dicho Gaspar de Palencia hecha en el dicho retablo sea a culpa y ¿? de vuestras Mercedes y no de la mía y protesto todo ¿? que en este caso puedo y debo protestar y de cómo así lo requiero pido al presente notario me lo de por testimonio en manera que haga fe y a los presentes que de ello me sean testigos. (Firmado el Licenciado Romano)*

*En la ciudad de Astorga a treinta y un días del mes de agosto del año del señor de mil y quinientos treinta y un años estando los muy magníficos y reverendos señor señores del cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la dicha ciudad de Astorga juntos y congregados capitularmente en su cabildo dentro de la dicha iglesia en la sala alta que es sobre la capilla de San Blas en el claustro de la dicha iglesia llamados por son de campana tañida como lo tienen de costumbre para las cosas tocantes e importantes a la dicha iglesia y mesa capitular, juntamente con el muy magnífico y muy reverendo Señor don Francisco Mata de Sotomayor tesorero y teniente de deán en la dicha iglesia y en presencia de mi Francisco de Baxo escribano y notario público por la autoridad pública y real de su Majestad y del número en la dicha ciudad de Astorga por la iglesia catedral de ella y testigos de yuso escritos pareció presente que Gaspar de Hoyos pintor vecino de esta ciudad de Astorga y presentó un escrito de requerimiento firmado del licenciado Romano del tenor siguiente*

*Y presentado el dicho escrito de requerimiento de suso inserto y habiendo sido por mi el dicho escribano leído de verbo ad verbum a los dichos señores del cabildo, el dicho Gaspar de Hoyos pintor dijo que pedía y requería, pidió y requirió protestó lo en el dicho escrito contenido y lo pidió por testimonio y los dichos señores del cabildo habiendo visto el dicho escrito de requerimiento dijeron que lo oían y que quedarían su res-*



*puesta dentro del término que son obligados, hasta en tanto pidieron a mi el dicho escribano de testimonio del dicho requerimiento estando presentes por testigos a lo que dicho es Álvaro López vecino de Villa de obispo y Juan Rodríguez estante en esta ciudad. Francisco de Baxo."*

**ORDENANZA DE TOQUES DE LAS CAMPANAS  
DE LA CATEDRAL DE ASTORGA.  
MANUSCRITO DE 1828**

Silvia Cobos Carracedo  
Auxiliar del Archivo Diocesano de Astorga

El año 2022 la familia Vega-Plá de Astorga entregó al Archivo Diocesano un libro-cuaderno manuscrito, en cuarto encuadernado en una Bula en pergamino, conteniendo el que podríamos llamar el catálogo de los toques de las campanas catedralicias<sup>1</sup>, con toda su complejidad de festividades y circunstancias, en el que los campaneros Bernardo Durán y Tomás Durán, quizá padre e hijo, escribieron probablemente de su mano por la desigual y desgarrada caligrafía pero clara, los toques que a lo largo del año se añadían a los cotidianos de mañana, mediodía y tarde y de difuntos u otros avisos que no hacia falta señalar por ser de sobra conocidos.

Guía pues de alto interés etnográfico y litúrgico para ser exactos en su responsabilidad, sabiendo que las campanas catedralicias, de algún modo organizaban la vida ciudadana y la población sabía interpretar los sonos y sintonizar con los momentos que las campanas declaraban.

El cuadernillo denota su mucho uso y suponemos estaba en la torre catedralicia par servir de pauta en cada festividad del calendario capitular, y por tanto este cuaderno habrá sido revisado y autorizado por el maestro de ceremonias.

Catalogado con signatura ACA 93/1, hemos procurado la mayor exactitud en la transcripción, con todas sus faltas ortográficas, al menos desde la ortografía actual y con todas sus abreviaturas, fácilmente interpretables. Solo en caso de duda lo aclararemos en nota.

---

<sup>1</sup> Sobre las campanas de la Catedral de Astorga es de obligada consulta la página <https://campaners.com/php/campanar.php?numer=1708>

No es un tratado de toques, ni tampoco ha sido redactado con criterio riguroso, sino solo con voluntad de recordatorio para los propios campaneros que añaden notas creo que cuando necesitan precisar algún cambio o circunstancia. Por ello hay como dos calendarios de toques con repeticiones. También se consignan noticias que añaden interés al manuscrito como la venida de la Virgen del Castro a Astorga en 1803. La transcripción ha querido ser fiel al manuscrito sabiendo que muchas palabras se han escrito al margen de la ortografía académica.

Nuestra aportación es meramente documental que podrá ser de utilidad para estudios más completos sobre las campanas y su uso, para valorar la importancia de festividades a lo largo del año y la importancia social de los toques.

## TRANSCRIPCIÓN

Enero

El día dulce nombre de Jesus al bajar la Campana por la mañana para andar alijon<sup>2</sup> las Pascualejas arrepiquete laijon chico

Domingo depascuas / de Resurizion

Dispués de alzar dando seña a la bendición las Pasquaslejas. y las grandes un Poco

Enero

1º, La Circuncisión de N.S.J. se toca Solenne ala una y el Aijon Con la Campana Grande ya maytines quatro. Capas. y segun a Bísperas ai Seis Capas terciá Solenne y Procesión.

6º La Epifania del Sr. Se echa la Campana Grande el aguijon Grande, y quatro Capã en Maytines, y ai Tercia Solenne y Procesión, y segundas Bísperas ay Seis Capas.

---

<sup>2</sup> Se llama esta campana en Aguijón, aunque en el manuscrito aparezca denominada con ortografías equivocadas

13. Otava de la epifanía se toca de apostol en primeras Bísperas y Segundas ai Procesion y no ai tertia Solenne,

17. S<sup>n</sup>. Antonio Abad se toca de apóstol en primeras y segundas Bísperas y en maytines ai Procesi3n y no tertia Solenne.

20. San Fabián y Sebastian M<sup>res</sup>. Se toca de apóstol en primeras y segundas Bísperas y en Maytines, ai Procesion y no ai Tercio Solenne.

21. S<sup>ta</sup> Ynes V y M, se toca de apostol en Primeras y Segundas Bísperas y Maytines ai procesi3n y no a tertia Solenne,

22. S<sup>n</sup>. Bicente y a nastasio Martires se toca de apostol en Bísperas y Maytines ai Procesion y no ai tertia Solenne.

23. S<sup>n</sup>. Yldefonso se toca de apostol, en primeras y segundas Bisperas y Maytines, ai Procesion

25. La Conversi3n de San Pablo se toca de apostol en primeras y segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y no ai Tercia Solenne.

27. S<sup>n</sup> Juan Crisostomo se toca de apostol en Primeras y Segundas, y Maytines ai procesi3n y no ay tertia Solenne.

28. S<sup>to</sup> Tirso M. ai solo Procesion a la misa Capas Pasqualejas

## Febrero

2. La purificaci3n de N<sup>tra</sup>, Señora fiesta de seis Capas, en primeras y Segundas se toca Solenne y se echa la Campana Grande a Maytines, quatro Capas, ya Laudes se toca como en la octava del Corpus ai Procesion y Tercia Solenne.

3. S<sup>n</sup>. Blas obispo se toca de apostol en primeras y Segundas Bisperas y Maytines ai Procesion y no ai Tercia Solenne.

16. S<sup>ta</sup>. Clara M<sup>r</sup>. se toca de apostol solo alas primeras ai Procesion y no ai Tercia Solenne.

22. Catedra de S<sup>n</sup> Pedro en antiochia se toca de apostol en primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y no ai Tercia Solenne.

23. S<sup>ta</sup> Marta V. y M<sup>r</sup>. se toca de apostol en Promeras y Segundas Visperas y en Maytinez ai Procesion y no ai Tercia Solenne.

24. S<sup>n</sup>. Matías apostol se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y tan Bien Tercia Solenne

## Marzo

4. S<sup>n</sup>. Efreñ Obispo se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y Maytines ai Prpcesion y también Tercia solenne.

7. S<sup>to</sup> Tomas de Aquino se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas, en Maytines ai Procesion y no ai Tercia Solennen.

12. S<sup>n</sup>. Gregorio PaPa se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y no ai Tercia Solenne

18. S<sup>n</sup>. Gabriel arcanjel ai Procesion sola, ala misa Capas 4. Ai Pasqualejas

19. S<sup>n</sup>. Josef esposo de la Virjen ai solo Capas en Primeras Bisperas y Misa ai Procesion y Tercia solenne y en Segundas Bisperas y Maytines se toca de apostol.

25. La anunciación de N<sup>tra</sup> S<sup>ra</sup> es fiesta de seis Capas en primeras y segundas Bisperas y mas y quatro Capas en Maytines se toca solenne y el Aguijon en la Campana Grande ai Procesion y Tercia Solenne cuando cayer en quaresma, ai Completas Solennes como los sabados,

S<sup>n</sup>. Marcos evangelista por la mañana a las siete y quarto, se levanta la Campana y se baja a las ocho y quarto del quarto a la media el aijon y lo mismo el dia de S<sup>n</sup>. Miguel de Mayo en adelante.

S<sup>n</sup>. Isidro

Labrador

Por la mañana al bajar la Campana para andar el ijon las pascualejas un poco.

## Abril

S<sup>n</sup>. Toribio Obispo de Astorga en fiesta de seis Capas en Primeras y Segundas Bisperas y Misa y quatro Capas en Maytines se toca Solenne y se echa la Campana Grande abuelo, y con dicha Campana anda el aguijon ai Procesion y Tercia Solenne.

Octava de S<sup>to</sup> Thoribio se toca de apostol, en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion ala Parroquia de S<sup>n</sup>. Bartolome y no ai Tercia solenne.

23. S<sup>n</sup>. Jorje M<sup>r</sup>. se toca de apostol en Primeras Bisperas y en Maytines ai Procesion ino ai Tercia Solenne,

25 S<sup>n</sup>. Marcos evangelista se toca de apostol en Priemras Bisperas ai Procesion ala Parroquia de Colomba

29. Sn. Pedro Mr. se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y Maytines.

No aiseundas

## Mayo

1 S<sup>n</sup>. Felipe y Santiago apostol Se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Tercia Solenne y Procesi3n.

3. La invenci3n de las Santa Cruz se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Tercia Solenne y Procesion.

S<sup>n</sup>. Froylan Mr. se toca de apostol en Primeras Bisperas, ai Procesion y no ai Tercia Solenne.

6 S<sup>n</sup>. Juan ante portan latinan se toca de apostol en Promeras y Segundas Bisperas y en Maytines, ai Procesion y no ai Tercia Solenne.

8. La aparici3n de S<sup>n</sup>. Miguel se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y Maytines ai Procesion ala Parroquia de S<sup>n</sup>. Miguel y no, ai Tercia Solenne,

20. S<sup>n</sup>. Bernardino de Sena ai solo Procesion ala Misa Capas 4. Pascualejas

23. La Aparizion de Santiago hai Capas en Primeras Bisperas y en Maytines y en Segundas.

25. S<sup>n</sup>. Genadio Obispo se toca Solenne ai seis Capas en Primeras y Segundas Bisperas y Misa y quatro Capas en Maytines ai Tercia Solenne y Procesion y Sermon.

30. S<sup>n</sup>. Ferando Rey se toca de apostol en Primeras y Segundas, Bisperas y en Maytines ai Procesion y no ai Tercia Solenne,

## Junio

2 S<sup>n</sup>. Dictino obispo se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y Maytines ai Tercia solenne y Procesion las, Pasqualejas solas,

11. S<sup>n</sup>. Bernave Apostol se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y Tercia Solenne y a Prima el aiguijon con la Campana Grande,

13. S<sup>n</sup>. Antonio de Padua se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y Maytines, ai Procesion y no ai Tercia solenne, al bajar la Campana

22 S<sup>n</sup>. Alcayo<sup>3</sup> y Comp<sup>ros</sup> M<sup>r</sup> ai solo Procesion. / Las Pasqualejas,

24. Lanatividad de S<sup>n</sup>. Juan Bautista es fiesta de seis en Primeras y Segundas Bisperas y Misa se toca solenne y el Aguijon con la Campana Grande ai Tercia Solenne y Procesion ai Maytines Mayores, se toca a las cinco.

29. S<sup>n</sup>. Pedro y S<sup>n</sup>. Pablo Apostoles es fiesta de seis Capas en Primeras y Segundas Bisperas y Misa ai Procesion y Tercia Solenne, se toca Solenne y el Agijon Con la Campana Grande, ay Maytines Mayores se toca, a las cinco.

Sermon la Maria a Buelo

## Julio

2. La Bisitacion de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> es fiesta de seis Capas en Primeras y Segundas Bisperas y Misa y quatro Capas en Maytines se toca solenne y el Aguijon con la Campana Grande ai Tercia Solenne y procesion.

14 S<sup>n</sup>. Buena bentura dos Capas en Primeras y no hay mas.

16 el Triunfo de la S<sup>ia</sup>. Cruz hay solo quatro Capas a la Misa, al bajar la Campana para andar el Aguijon se toca las Pascualejas y ai Procesion.

18. S<sup>ia</sup> Marina V. y M. se toca de apostol en Priemras Bisperas y Maytines ai Procesion y no Tercia Splenne.

22. S<sup>ia</sup>. Maria Madalena se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y Maytines ai Tercia Solenne y Procesion. al bajar la Campana,

24. S<sup>ia</sup>. Christina Virjen y Martir ai solo Procesion, las Pasqualejas.

25. S<sup>n</sup>. tiago Apostol es fiesta de seis Capas en Primeras y Segundas Bisperas y Misa y se echa la Campana grande a buelo y se toca contoda Solennidad y el Aguijon con la Campana Grande ai Procesion y Tercia Solenne ay Maytines Maiores se toca alas Cinco.

26. S<sup>ia</sup>. Ana Mr. De N. S<sup>ra</sup>. Se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y Maytines y no

---

<sup>3</sup> San Acacio y compañeros mártires 22 de junio

Tercia Solenne.

29. Santa Marta Virgen hermana de Lazaro hai quatro Capas en Primeras Bisperas y Procesion.

Agosto

2. S<sup>n</sup>. Pedro ad vincula se toca de apostol en Primeras y Segundas vísperas y en Maytines ai Procesion y no ai Tercia Solenne.

4. S<sup>to</sup>. Domingo de Guzman se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y no Tercia Solenne.

5. N<sup>tra</sup>. S<sup>ra</sup>. De las Nieves se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y Maytines ai Tercia Solenne y Procesion.

6. La traslacion del S<sup>r</sup>. se toca Solenne y el aguijon con la Campana Grande ai seis Capas en Primeras y Segundas Bisperas y quatro Capas en Maytines ai Procesion y Tercia Solenne.

10. S<sup>n</sup>. Lorenzo M. se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion i Tercia Solenne,

11. S<sup>n</sup>. Agapito M. Se toca de Apostol en Primeras Bisperas ai Procesion ay no Tercia Solenne,

12. S<sup>ta</sup>. Clara V. ai solo Procesion a la Misa Pasqualejas.

14. Infra octava de S<sup>n</sup>. Lorenzo ai solo Procesion a la Misa Pasqualejas.  
La ante bispera amaytines

Labejilia

15. La Asuncion de Ntra. Sra. es fiesta de seis Capas en Primeras y Segundas Bisperas ai Misa, Maytines Se toca mui solenne y se echa a buelo la Campana Maria y conella se toca el Aguijona i Tercias Solenne y Procesion a las cinco se toca Son mayores.

16. La Dedicacion de la Y<sup>g<sup>sa</sup></sup>. es fiesta de seis Capas en Misa y Segundas Bisperas y quatro en Maytines Se toca solenne y el Aguijon con la Campana Grande ai Tercia Solenne y Procesion.

22. Octava de la Asuncion se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai procesión y no Tercia Solenne después de Completa ai Procesion.

24. S<sup>n</sup>. Bartolome Apostol se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Tercia Solenne y Procesion.



25. S<sup>n</sup>. Luis Rey de francia se toca de apostol en Primeras Bisperas y en Maytines ai Procesion y no Tercia Solenne.

28. S<sup>n</sup>. Agustín Obsipo es fiesta de seis Capas en Primeras Bisperas y Misa y se toca como alas demas i dennidades y el Aguijon con la Campana Grande ai Tercia Solenne y Procesion y en Segundas Bisperas y Maytines se toca de apostol Campana.

29. La Degollacion de S<sup>n</sup>. Juan Se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas u en Maytines ai Procesion y Tercia Solenne.

## Septiembre

2. S<sup>n</sup>. Antolin M. ai solo Procesion ...Capas a la misa Pasqualejas

4. Octava de S<sup>n</sup>. Agusntín solo ai Procesion Capas alamisa Pasqualejas,

8. La Natividad de Ntra. Sra. Es fiesta de seis Capas en Primeras y Segundas Bisperas y N.io ay quatro, en Maytines se toca solenne y se echa abuelo la Campana Maria y con ella se toca el Aguijon ai Tercia solenne y Procesion ai Maytines y Se toca a las quatro y media las Pasqualejas.

El Dulcísimo Nombre de Maria se Reza la Dominica Ynfra octava de la Natividad se toca en Primeras Bisperas de apostol ai Procesion y Tercia Solenne, a Maytines se toca a las quatro y media, las pascualejas.

A vísperas ai Ton chico no ai Pasqualejas

14. La ensaltacion de la Cruz se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Tercia Solenne y Procesion.

15. Octava dala Natividad de N<sup>tra</sup>. S<sup>ra</sup>. Se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y no Tercia Solenne,

17. Las Llagas de S<sup>n</sup>. Fran<sup>co</sup>. Solo ai Procesion.

18. S<sup>to</sup>. Tomas de Villanueva se toca de apostol en Primeras Bisperas solo ai Procesion y Maytines se toca alas quatro y media las Pasqualejas.

21. S<sup>n</sup>. Mateo Apostol Se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Tercia Solenne Procesion.

29. La Dedicacion de S<sup>n</sup>. Miguel Se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas ai Tercia Solenne y PProcesion ay Maytines Se toca a las quatro y media las Pasqualejas, No ai Pasqualejas.

30. S<sup>n</sup>. Geronimo Se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y no Tercia solenne.

## Octubre

Señor Sebillano Sermon

2. el Anjel de la Guarda se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion i no Tercia Solenne

4. S<sup>n</sup>. Fran<sup>co</sup>. De asis Se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperasy en Maytines ai Procesion y no ai Tercia...

12. N<sup>tra</sup>. S<sup>ra</sup>. Del Pilar la festividad como la de S<sup>n</sup>. Josef ai Sermon Bisperas de difuntos

16. S<sup>ta</sup>. Teresa de Jesus Se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y no Tercia Solenne.

18. S<sup>n</sup>. Lucas evanyelista Se toca de apostol en Primeras y Segundas y en Maytines ai Procesion y Tercia Solenne,

21. S<sup>ta</sup>. Ursula y las Once mil Virjines ai solo Procesión y Tocase a ella antes del: Aguijon.

28. S<sup>n</sup>. Simon y S<sup>n</sup>. Judas Apostoles se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas y em Maytines ai Procesion y Tercia Solenne.

Sebillano, Campaneros

## Noviembre

1. Todos Los Santos, Se toca Solenne echando a Buelo la Campana Maria y conella Se toca Tambien el Aguijon A seis Capas en Primeras y Segundas Bisperas y Misa y quatro Capas en Maytines ai Procesion y Tercia Solenne Sermon.

8. Octava de los Santos Se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y no Tercia Solenne.

11. S<sup>n</sup>. Martin Obispo Se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y no Tercia Solenne.

El Patrozinio de N<sup>tra</sup>. S<sup>ra</sup>. es la Dominica 2<sup>a</sup>; Noviembre es fiesta de Seis Capas en Primeras y Segundas Bisperas y quatro capas en Maytines Se toca contoda Solemnidad y se echa al Buelo la Campana Maria y conella Se toca el Aguijon ai Procesion y Tercia Solenne.

21. La Presentacion de N<sup>tra</sup>. S<sup>ra</sup>. Se toca Solenne y el Aguijon con la Campana Grande, asi ya la Prima alas Primeras Bisperas, ya la Misa ai Seis Capas, ai Procesion y Tercia Solenne, a Maytines ya Segundas Bisperas Se toca de Apostol,

23. S<sup>n</sup>. Clemente Papa Se toca de Apostol en Primeras Bisperas y en Maytines ai Procesion y no Tercia Solenne,

25. S<sup>ta</sup>. Cathalina Se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y no Tercia Solenne,

26. Los Desposorios de N<sup>tra</sup>. S<sup>ra</sup>. con S<sup>n</sup>. Josef, solo ai Procesion

30. S<sup>n</sup>. Andres Apostol Se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Tercia Solenne y Procesion

## Diciembre

6. S<sup>n</sup>. Nicolas Obispo Se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion

7. S<sup>n</sup>. Ambrosio Obispo Se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion.

8. La Concepcion de N<sup>tra</sup>. S<sup>ra</sup>. es fiesta de seis Capas en Primeras y Segundas Bisperas y en Misa y en Maytines Se toca mui Solenne y se echa a Buelo la Campana Maria y con ella Se toca el Aguijon ai Procesion y Tercia Solenne, a las tres Se toca Amaytines.

13. S<sup>ta</sup>. Lucia V. y M. Se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y no Tercia Solenne.

15. Octava de la Concepcion de Ntra. Sra. Se toca de Apostol en Primeras y en Maytines ai Procesion y no Tercia Solenne.

18. La Expectacion de Ntra. Sra. Se toca muy Solenne y el Aguijon con la Campana Grande ai Seis Capas en Primeras y Segundas Bisperas y Misa y quatro en Maytines ai Tercia Solenne y Procesion.

Al bajar la Campana para andar el ijon las Pasqualejas ayjon checito,

29. S<sup>to</sup>. Domingo de Silos ai solo Procesion y Tocase a ella antes del Aguijon ha biendo feria entre Semana desde Maytines hasta esotro dia al alba a Primera, ya Bisperas y Completas después desde q<sup>e</sup>. se dan a la Oracion los tres golpes con la Maria se toca des pues el Cirial y al Sermon con la Sardinera.

ha biendo feria entre Semana y si hai Santo o Santa adelante Se toca del Santo o Santa a Bisperas despues de alzar, y si hai Sermon Se toca la Primera abuelo.

El sábado de Lazaro después de alzar se toca a Bisperas y depues de tocar alas Bisperas Se toca la Campana María en buelo hasta acabar la Procesion.

21. S<sup>to</sup>. Tomas Apostol Se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y Tercia Solenne.

Los Maitines de S<sup>to</sup>. / Toribio

Se empieza a Tocar alas quatro ya la media se acaba;

El domingo Primero de quares ma a Bisperas de difuntos las quarenta oras.

Lunes Martes miércoles, despues de alzar; Se tocan las Campanas Grandes y las Pasqualejas a Repiquete.

25. Natividad de N<sup>tro</sup>. S<sup>r</sup>. J; Se toca muy solenne y se echa abuelo la Camapna Maria y Conella anda el Aguijón y ai Seis Capas en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines y Misa

El Sabado de la semana

Primera de Quaresma

A con pletas senpieza atocar alas tres la Campana de Prima y las Pasqualejas asta al quarto, del quarto a la media el Aguijon,

A la misa del Sacramento y el miércoles despues de Completas dando Señla la Maria abuelo ilas demás a Repiquete, ala Procesion.

27. S<sup>n</sup>. Juan evangelista Se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y Tercia solenne y por la Mañana Se toca solenne con las Pasqualejas y el Aguijon con la Campana Grande.

28. Los S<sup>stos</sup>. Ynnocentes Se toca de Apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines y por la Mañana Se toca solenne con las Pasqualejas y el Aguijon con la Campana Grande ai Procesion y no Tercia Solenne;

29. S<sup>to</sup>. Tomas Canturiense se toca Solenne y el Aguijón Con la Campana Grande ay seis Capas en primeras Bisperas y Misa, ai Procesion y Tercia Solenne;

30. Traslacion de Santiago Se toca de apostol en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y no Tercia Solenne;

31. S<sup>n</sup>. Silbestre Papa Se toca en Primeras y Segundas Bisperas y en Maytines ai Procesion y no Tercia Solenne.

## Diciembre

El dia de N<sup>tra</sup>. S<sup>ra</sup>. de la O a Primeras Bisperas las Pasqualejas y Maytines a las Segundas lo mismo hai Sermon.

El ante Bisperas de Navidad después de Maytines dando Señ a las Campanas Grandes, y las Pasqualejas;

La Bispera de Navidad a al Alba la Calenda Con la Campana Prima. Aguijon Grande por la Calenda; A bisperas a la una la Campana Maria a Maytines alas nueve de la Noche, hasta el Tercero para las diez y desde el Tercero hasta Diez el Aijon grande.

El dia de Navidad a las cinco de la Mañana hasta las seis alas Maisa de los Pastores las Pascualejas, y la Prima al Alto de las cinco al Tercero para las seis, aijon grande;

Alas Nuebe Se toca a Prima; la Campana Aprima hasta las Nuebe y quarto a Tercia Solenne del quarto ala media; aijon grande iDispues, a Procesion.

La Bispera de S<sup>n</sup>. Esteban las Pasqualejas ala una y media ya Maytines ai Sermon es otro dia por la Mañana las Pasqualejas. Aijon Grande Tercia Solenne y Procesion A Segundas Bisperas Aijon cillo.

Desde el dia Vispera de S<sup>n</sup>. Estevan hasta el dia de los Ynocenteslas Pasqualejas Sijon Grande Tercia Solenne

## Enero

El dia Primero de año Nuevo en Primeras Bisperas las Pasqualejas y a Maytines hay Sermon y en las Segundas lo mismo;

A Tercia Solenne no se toca asta dispues de Misa, de parto dando Señ a Se toca poco, quatro oseis golpes;

La Bispera de los Reyes a la una la María por la Mañana a Maytines las Pasqualejas; Las Siete y media lo mismo a Segundas Bisperas las Pasqualejas, hay Tercia solenne y Procesion

A maytines se empieza a tocar a las tres y media: un quarto de ora de aijon Grande.

La Semana despues de los Reyes hay Horas Despues del Aijon Selebanta la Campana al medio quarto y se baja al quarto y Se toca alzar y no hay mas...

### Febrero

El dia de Nuestra Señora de las Candelas en Primeras Bisperas a la una Selebanta la Maria a Maytines las Pasqualejas, por la Mañana alas Siete y media lomismo, Tercia Solenne y Procesion en Segundas Bisperas; a la una y media las Pasqualejas Maytines Maiores la Prima y Pasqualejas, alas Terceras;

El dia de S<sup>to</sup>. Tirso no hay mas q<sup>e</sup> Procesion al bajar la Campana para andar el Aijon las Pasqualejas; \_

El Martes en Antruejo a maytines el Cirial y Se toca hasta Prima hay Sermon y Se toca Conla Sardinera, y el Sabado Siguiente despues de tocar a alzar Se toca a Bisperas y se sigue tocando a Bisperas toda la Quaresma, despues de Alzar exceptuando los domingos;

La Bispera de Nuestra Señora de Gaudalupe a la una y media las Pasqualejas, a Maytines a las quatro y media las Pasqualejas un quarto de ora de Aguijon después del Aijon Por la Mañana. Las Pasqualejas a en la Quaresma a Completas aijon Grande ...

Tercia Solenne y Procesion

Los Sabados de Quaresma a lastres, selebanta la Campana y Se toca las Pasqualejas y se baja al quarto y anda el Aijon grande hasta la media.

Los Sabados de Carnabal Completas dando Señã se levanta la Campana a medio buelo y se toca las Pasqualejas,

Los días de Feria de Semana aceptuado los Domingos se levanta el Cirial a.

Maytines despues, dedar las tres Campanadas Con la Maria se levanta el Cirial y se toca esotro dia a Prima y al Alba

En la Quaresma habiendo feria entre Semana y habiendo Santo delante q<sup>e</sup> Setoque de Apostol no se toca a Bisperas de Feria q<sup>e</sup> Se toca del Santo;

Los Sabados de Quaresma o Carnal, habiendo Procesion de algun Santo se toca Primero al Responso dando Señã y despues se toca ala Procesion dando la misma Señã;

Los Sabados por la Mañana después del Aijon dando Señá Se toca al Responso Con las Campanas bajas;

El Domingo de la publicación de la Bula llegando la Procecion a la Casa de la Torre Se tocan las Pasqualejas y la Prima y los Ciriales Con la Maria. Marchando la Procecion de la Catredral Se tocan las Pasqualejas solas hasta la Plazuela de S<sup>n</sup>. Martin;\_habiendo profundis al bajar la Campana por la Mañana p<sup>a</sup>. andar el Aijon se tocan las Campanas Vajeras y al Responso dando Señá;

habiendo particulares lo mismo

habiendo Misa de Deanal bajar la Campana por la Mañana p<sup>a</sup>. andar el Aijon se buelbe a leantar seledan dos Boleos después del Aijon dando Señá Se andan las de Abajo al Responso

habiendo Misa de beldicho lo mismo

habiendo fiesta de Seis Capas a Completas la Prima a medio buelo y las Pasqualejas, y lo mismo al alba.

Los Sabados a Completas lo mismo.

### Marzo. San Josef

La Bispera de S<sup>n</sup>. Josef después de tocar a alzar se toca a Bisperas con las Campanas Grandes un poco después se levanta la Prima a medio Tercio. Y se dobla Con los Ciriales, y la Maria a Completas no hai nada mas; Maytines se toca de Apostol hai Sermon esotrodia. Por la mañana al leantar La Campana; las Pasqualejas, Aijon grande Tercia Solenne y Procecion a segundas Bisperas, Se toca de Apostol a Maytines no ai Completas Selebanta Prima.

El día de Nuestra Señora de Marzo en Primeras Bisperas, despues de alzar Se toca a Bisperas las Campanas Grandes, La Prima Se Sehecha a medio vuelo y Se dobla con los Ciriales y la Maria. a Completas Selebanta la Prima, y se tocan las Pasqualejas asta el quarto q<sup>e</sup>. se baja la Campana, y se anda el Aijon grande a Maytines, Se toca de apostol.

El día de Nuestra Señora por la Mañana al leantar la Campana Se tocan las Pasqualejas hasta andar el Aijon grande, Tercia Solenne, y Procecion y en Segundas Bisperas se toca lo mismo q<sup>e</sup>. alas Primeras nada hai Semon.

El Sabado de Lazaro no se toca a Completas Solennes q<sup>e</sup>. son de Pasion selebanta la Prima se baja el quarto y se anda el aijon chiquito.

Los dolores.

El dia de Nuestra Señora de los dolores por la Mañana después de levantar la Campana Se tocan las Pasqualejas hasta andar el Aijon. Aijon Grande Tercia Solenne y Procesion a Sermon Se toca Con la Prima.

El domingo de Ramos por la Mañana se le banta la Sardinera alas siete y quarto y handa hasta las ocho y quarto y al quarto se baja y se anda el aijon Conella mui mas hasta la media; y al medio quarto selebanta, y se baja al Tercero a Procesion dando Señ a selebanta la misma Campana sedobla con la Maria y los Ciriales y las Pasqualejas;

El Miercoles Santo a Maytines selebanta la Sardinera a las quatro y media al Tercero se baja se anda el Aijon. Con ella misma asta las cinco; la oración no se toca hasta salir, de Tenieblas; no hai Repiquete con la Prima; se dan los tres golpes, con la María; y se levanta el Cional.

El Jueves Santo por la se levanta la Sardinera y con ella el Aijon; Mañana de Prima dando Señ se toca con las Pasqualejas, un poco alas dos Se toca la Carraca alas dos asta la media; has las dos y media a Maytines la misma Carraca alas quatro y media hasta las Cinco; El Viernes Por la Mañana Se toca la misma al Tercero para las hocho hasta las Nueve a Completa alas dos y media asta las tres; MAYtines a quatro y media;

El Sabado por la Mañana al Tercero para las siete asta las ocho después de la Bendicion del agua Bendita; daran Señ a la Gloria se tocan las Pasqualejas dando Señ se toca a alzar con la María Como otras veces después de q<sup>e</sup>. se toca a alzar se tocan las Pasqualejas y las Campanas grandes; a Completas se levanta la María a las tres hasta el Quarto se tocan las Campanas grandes y las Pasqualejas y se baja al Quarto y se Handa el Aijon Grande hasta la media ya Maytines las Pasqualejas; Aijon grande; a las Quatro Sempieza asta la media;

#### Nota,

El Domingo de Ramos a Maytines hasta el Miercoles a Bisperas anda el Cirial;



Juebes Santo; Nota,

Que el dia de Juebes Santo a Prima Selebanta la Sardinera y Con ella se handa el Aijon; ya la Misa maior a la Gloria se tocan las Pasqualejas; y no se tocan a la Procision a Bisperas.las dos hasta las dos y media la Carraca;

El Sabado Santo a Maytines Se tocan las Pasqualejas las quatro; y se andan las grandes y las Pasqualejas un quarto de hora y otro quarto de hora asta la Media Aijon grande;

Nota;

El Domingo de Pascua de Resuricion se entra a Bisperas a las tres; habiendo no mas Pasqualejas se empieza atocar a las dos y habiendo Campana Marriia abuelo a la una y media; y los demás días a las dos y quarto;

El Domingo de Pascua de Resuricion por la Mañana alas siete y media la Campana Maria abuelo, Tercia Solenne, y Procesion a Bisperas a las dos las Pasqualejas a Maytines Se toca, Aijon grande al Tercero para las Pasqualejas hay Sermon; medio quarto de ora de Pasqualejas; y grandes otro medio de Aijon;

El Lunes de Pascua por al mañana depues de levantar la Campana se toca las Pasqualejas Aijon grande, Tercia Solenne; y Procesion; a Maytines de Apostol aijon grande; y el Martes despues delevantar la Campana se tocan las Pasqualejas Aijon grande Tercia Solenne, y Procesion a Bisperas de Apostol estos tres días se toca el aijon grande por la Mañana ya la Tarde también a Maytines;

La Dominica de Quasimodo

Sabado a bisperas SenPieza en Primeras Bisperas a las dos de la Dominica Segunda de Pascua;

Se tocan la Pasqualejas a Maytines al Tercero para las cinco las Pasqualejas medio quarto de hora de Aijon; a sotro día por la Mañana después de levantar la Campana se tocan las Pasqualejas Aijon grande Tercia Solenne y Procesion;

A Segundas Bisperas las Pasqualejas es fiesta de Seis Capas en Primeras y Segundas Bisperas y no hai Campana Maria al vuelo;

La Bispera de Santo Toribio alas una y media la Campana Maria al buelo hasta el tercero; para las tres Aijon grande desde el tercero hasta las tres; a Maytines alas quatro y Sermon un quarto de ora de aijón;

Esotro día por la Mañana a las siete y media la Campana Maria abuel, aijon grande Tercia solenne y Procesion a Bisperas a las dos las Pasqualejas, hasta el Tercero pasa las tres y desde el tercero hasta las tres Aijon grande;

### Maio: 1

El dia de San Felipe y Santiago por la Mañana al alba se tocan las Pasqualejas y las grandes con la Musica,

El dia tres la Imbencion de la Santa Cruz biniendo de San fran<sup>co</sup> la Cruz Berde en Procesion a la Catedral; llegando ala Casa de la Torre se toca las Pasqualejas y la Prima abuelo y se dobla Con los Ciriales y la Maria hasta entrar en la Catedral; y marchando para el Combento se tocan las Pasqualejas solas hasta llegar a la Plazuela de S<sup>n</sup>. Martin; hay Sermon su Propina son quatro v<sup>s</sup>, y el Refresco;

El dia ultimo de Abril se toca a Maytines al Tercero para las Seis

El dia ocho de Maio se mudan las oras de por la Mañana se empieza atocar alas Siete y quarto;

### Las Cension

La Bispera de la Ascension en Primeras Bisperas a la una y media Se-lebanta la Campana Maria a buelo y Se toca a Repiquete con las grandes y las Pasqualejas hasta el Tercero para las tres y desde el tercero para las tres Aijon grande; a Maytines; a las Cinco se empieza a tocar als Pasqualejas medio quarto de ora otro medio a las Campanas grandes hasta el quarto, del quarto a la media, el Aijon grande estro dia por al Mañana a las Siete se levanta la Maria y Se tocan las Campanas grandes y Pasqualejas hasta las ocho y quarto desde el quarto a la media el Aijon grande Tercia Solenne y Procesion;

Desde las once hasta el Tercero para las doce las Campanas a vuelo, dede el Tercero para las doce el Aijon grande;

En Segundas Bisperas Se toca las Pasqualejas, a las dos hasta la media de media al tercero Se toca las Pasqualejas y las grandes a Repiquete;

Pasquas de spiritu y Santo hasta el Tercero; después de el Tercero se trae la Prima a media y Se dobla los Ciriales y la Maria y Se anda el Aijon grande hasta las tres;

El Sabado de Pascua de Espiritu Santo por la Mañana ai Bendizion de Zirio despues de tocar el Aijon; no hai mas q<sup>e</sup> dando Señ a la Gloria se tocan las Pasqualejas, Lomismo que el dia de Juebes Santo, y a la oración no hai tertia ni Procesion y el mismo Sabado en Primeras Bisperas ala una y media Selebanta la Maria y las grandes a Repiquete, A Maytines alas Cinco;

Sempieza atocar las Pasqualejas medio quarto de ora y otro medio las grandes del quarto ala media alas media Aijon Grande;

El Domingo por la Mañana a las siete se levanta la Maria y las grandes a Repiquete hasta las ocho y quarto del quarto a la media Aijon grande Tercia Solenne y Procesion=

En la octava Se toca Debernardino; No hai Capas;

En segundas Bisperas alas dos se empieza atocar las Pasqualejas hasta la media de la media al Tercero las Campanas grandes a Repiquete del tercero a las tres Aijon grande;

El Lunes por al Mañana y el Martes lebantando la Campana por la Mañana se tocan las Pasqualejas Aijon grande a Bisperas ya Maytines y por la Mañana y se toca de Apostol a Bisperas.

### Trinidad:

La Vispera de la Trinidad; alas dos las Pasqualejas hasta las dos y media de las dos y media al tercero las grandes a Repiquete del Tercero alas tres Aijon grande a Maytines, Sempeiza atocar al tercero para las Seis medio quarto de ora las Pasqualejas y Campanas grandes a Repiquete y otro medio de Aijon Grande hasta las Seis;

Por la Mañana despues de levantar la Campana se tocan las Pasqualejas hasta las ocho y quarto, delas ocho y quarto a la media Aijon grande Tercia Solenne y Procesion;

A Segundas Visperas lo mismo que las Primeras

San Gabriel Arcanjel

Por la Mañana bajando la Campana para handar el Aijon se tocan las Pasqualejas a Procesion la Campana Prima abuelo y se dobla con Iso Ciriales solos.

### Corpus

La Vispera de Corpus a la una y media selebanta la Maria a vuelo hasta tercero para las tres del Tercero a las tres Aijon grande octava cexada no ai Capas,

Grande Se tocan las Pasqualejas y las grandes a Repiquete a Maytines a las Cinco y media hasta el tercero las Pasqualejas y las grandes a Repiquete del tercero alas Seis Aijon grande; Esotrodia por al Mañana a las Siete selebanta la MARIA hasta las ocho y cuarto y las grandes y Pasqualejas a Repiquete del cuarto a la media Aijon grande Tercia Solenne y Procesion.

No hay Misa de Sacramento, no se toca a ella;

A Segundas Bisperas a las dos, las Pasqualejas hasta las dos y media de las dos y media al Tercero las grandes a Repiquete del tercero ala tres Aijon grande;

### Octava;

Los ocho días de octava por la Mañana a Bisperas ya Maytines Aijon grande a Maytines se empieza a tocar alas Cinco y media hasta el tercero a las Seis; aijon grande, des Pues de Maytines dando Señ a Selebanta la Prima a medio vuelo y se tocan las Pasqualejas a en Cultar:

El Domingo dispues de Corpus hay Sermon;

El Miercoles de la octava a Visperas ala una y media la MARIA abuelo y las grandes a Repiquete con las Pasqualejas a Maytines alas Cinco y media las Pasqualejas a Repiquete medio cuarto de hora y otro medio con las grandes hasta el Tercero, del Tercero a la Seis Aijon grande; El Juebes por al Mañana alas Sietela Campana Maria abuelo Con las grandes y las Pasqualejas a Repiquete hasta las ocho y cuarto del cuarto a la media Aijon grande tertia Solenne y Procesion; A segundas Visperas, las Pasqualejas, a las dos de las dos ala media las Pasqualejas, de la media al tercero las grandes a Repiquete y del tercero a las tres Aijon grande, después de Completas a la Procesion para en cultar la Campana Maria abuelo con las Campanas grandes y Pasqualejas a Repiquete;

### Nota;

En los ocho días de octava después de Maytines dando Señ a Selebanta la Prima a medio vuelo y se tocan las Pasqualejas;

### Nota. Año de 1803

El día 14 de Junio vino Nuestra Señora del Castro a Astorga y el día veinte y siete marcha para su casa;

### Patrocinio de S<sup>n</sup>. Josef:

El día del Patrocinio de S<sup>n</sup>. Josef al bajar la Campana por la Mañana para andar el Aijon se tocan las Pasqualejas un poco a Repiquete Aijon chiquito y no Tercia Solenne y Procesion;

### 22, Junio;

El día de S<sup>n</sup>. Acacio y Companeros Martiris al Bajar la Campana, para andar el Aijon por la Mañana se tocan las Pasqualejas un poco a Repiquete Aijon chiquito y Procesion;

### San Juan de Junio;

La Bispera de S<sup>n</sup>. Juan de Junio alas dos las Pasqualejas hasta la media de la media al Tercero las Campanas Grandes a Repiquete con las Pasqualejas; del Tercero a las tres Aijon grande a Maytines a las Cinco Sempieza atocar las Pasqualejas y las Campanas grandes hasta el cuarto, del cuarto a la media Aijon grande, Esotro día por la Mañana al levantar la Campana se tocan las Pasqualejas hasta las ocho y cuarto Aijon grande Tercia Solenne y Procesion;

A Segundas Bisperas lo mismo que alas Primeras, a Maytines no hai nada

### Junio;

La Vispera de S<sup>n</sup>. Pedro y S<sup>n</sup>. Pablo a la una y media la Campana Maria a Buelo las Pasqualejas y las grandes a Repiquete hasta el Tercero para las tres del tercero para las tres Aijon grande A Maytines sempieza atocar a las Cinco con las Pasqualejas y las grandes hasta el cuarto del cuarto a la media Aijon grande, hay Sermon, Esotro día por la Mañana a las Siete selebanta la Maria abuelo y se tocan las Campanas grandes y las Pasqualejas a Repiquete hasta las ocho y cuarto del cuarto ala media Aijon grande Tercia Solenne y Procesion;

A Segundas Visperas; a alas dos la Pasqualejas hasta las dos y media delas dos, dos y media al tercero las Campanas grandes a Repiquete del tercero a las tres, Aijon grande

El dia de S<sup>n</sup>. Pedro por la Mañana alas quatro; hay alBoreada

### Julio

2, La Bispera de la Visitacion de Nuestra Señora alas dos las Pasqualejas hasta las dos y media de las dos y media al Tercer las Campanas grandes; a Repiquete del tercero alas tres Aijon grande; A maytines se empieza al Tercero para las Seis las Pasqualejas y las grandes a Repiquete del Tercero alas Seis Aijon grande; Eso dia por la Mañana levantando la Campana las Pasqualejas a Repiquete hasta las ocho y quarto del quarto a la media Aijon grande Tercia Solenne y Procesion:

A Segundas Visperas lomismo que a las Priemerass;

### Santiago:

La Bispera de S<sup>n</sup>. Tiago Apostol a la una y media selebanta la Maria Abuelo con las Campanas Grandes y PASqualejas a Repiquete hasta el tercero para las tres del tercero a las tres Aijon grande Amaytines se empieza a tocar a las Cincolas Pasqualejas hasta medio quarto , el otro medio quarto con las grandes y las Pasqualejas del quarto a la media Aijon grande hai Sermon, Esotro dia por la Mañana a las Siete se levanta la Maria abuelo las grandes y las Pasqualejas a Repiquete hasta las ocho y quarto del quarto a la media Aijon grande tertia Solenne y Procesion;

A segundas Visperas se empieza atocar alas dos las Pasqualejas hasta la media de la media al tercero las Campanas grandes Con las Pasqualejas a Repiquete con la Campana Prima abuelo del tercero a las tres Aijon grande;

### Agosto:

6. La Vispera de la translazion del Señor alas dos Se empieza a tocar la Pasqualejas hasta la media de la media al tercero las Campanas grandes a Repiquete con las Pasqualejas del tercero alas tres, Aijon grande; A Maytines se empieza atocar al tercero para las seis medio quarto de hora de Pasqualejas y Campanas grnades; y otro medio de Aijin grande ahí, Ser-

mon; Esotro dia por la Mañana al levantar la Campana se tocan las Pasqualejas hasta las ocho y quarto del quarto a la media Aijon grande tercia Solenne y Procecion Asegundas Visperas lo mismo q<sup>e</sup>. alas Primeras.

#### Nota,

Que la ante Vispera de Nuestra Señora de Agosto después de Maytines dando Señá se tocan las Pasqualejas y las Campanas grandes al Repiquete con advertencia que se mira la tabla; o, se pregunte al Señor Maestro de Ceremonias apra el dia que haia de ser.

La Vsipera de Nuestra Señora a la una y media la Campana Maria abuelo alta el tercero para las tres del tercero alas tres Aijon Grande a Maytines al tercero para las Cinco, sempieza medio quarto de ora de Pasqualejas y otro medio quarto de ora de Campanas Grandes y Pasqualejas asta las Cinco de las Cinco al quarto, Aijon Grande;

Dispues de Maytines a la Salbe sale Nuestra Señora al patio dando Señá se tocan las Pasqualejas solas asta volver a entrar dentro

Esotro dia por la Mañana alas siete la Campana Maria abuelo, las Campanas Grandes y las Pasqualejas asta las ocho y quarto del quarto; a la media Aijon Grande tercia Solenne y Procecion;

La adicacion de esta Santa a vísperas; alas dos las Pasqualejas asta las dos y media de la media al tercero las Campanas Grandes,

Amaytines al tercero para las Cinco se empiezan atocar,

Esotro dia por al Mañana Pasqualejas A Segundas Visperas de esta Santa lomismo q<sup>e</sup>. a las Primeras.

El dia de la octava de Nuestra Señora de Agosto dispues de Completas dando Señá las Pasqualejas arrepiquete saliendo Nuestra Señora al Patio;

La Vispera de San Agustin

La Bispera a las Dos las Pasqualejas a Repiquete asta las dos y media de la media al tercero las Campanas Grandes a Repiquete del tercero a las tres Aijon Grande;

A maytines el aijon; Se toca de apostol; Esotro dia por la Mañana, Pasqualejas;

## Septiembre

La Vispera de Nuestra Señora ala una y media la Campana Maria abuelo las Campanas Grandes y las Pasqualejas a Repiquete hasta el tercero para las tres del tercero para las tres Aijon Grande

A maytines se empieza atocar alas quatro y media asta el tercero para las Cinco las Pasqualejas y las Grandes a Repiquete del tercero alas Cinco Aijon Grande;

Esotro dia por la mañana a las Siete la Campana Maria abuelo las Grandes y las Pasqualejas a Repiquete tertia Solenne y Procesion asta las ocho y quarto del quarto ala media Aijon Grande.

En Segundas Visperas alas dos, las Pasqualejas a Repiquete asta la media; de la media al tercero las Campanas Grandes a Repiquete del tercero alas tres aijon Grande;

A la Víspera del dulce nombre de Maria alas dos y quarto el aijoncillo se toca de apostol;

A maytines se empieza a tocar las Pasqualejas y las Grandes, a Repiquete alas quatro y media se empieza atocar hasta el tercero del tercero a las Cinco Aijon Grande; A segundas Visperas no hai nada; Por la mañana no hai Pasqualejas hai Tercia Solenne;

El dia de las Ilagas de San Fran°. a la Procesion se dobla con los Ceriales solos y la Prima, abuelo

A biendo misa de comutacion, aunque sea Domingo se toca como apricundis. -

## Octubre

A la Viseptra de Nuestra Señora del Pilar a la una y media, las Paqualejas hasta las dos de las dos al quarto las Campanas Grandes ala Repiquete del quarto ala media Aijon Grande;

A Maytines alas quatro y media s empieza atocar las Pasqualejas y las Campanas Grandes medio quarto y otro medio quarto de ora hasta las Cinco,

Esotro dia por la mañana despues de lebantarla Campana las Pasqualejas Aijon Grande Tercia Solenne y Procesion a Visperas de Difuntos en Segundas Visperas Se toca de apostol a la noche hay Posa se toca anibersario de anima Solenne en Tercera Visperas se toca a Cabando el aijon la posa a la noche se toca posa, aniversario por las monjas de Saun, ---



La Vispera de Santo Tomas, de Billa de Nueva en primeras Visperas se toca de Apostol, a Maytines s empieza atocar alas quatro y media las Pasqualejas y las Campanas grandes a Repiquete hasta el tercero del ter-ceroa las Cinco aijon Grande y Procecion, Por la mañana no hai Pasqua-lejas;

### Nobiemvre

La Vispera de Todos los Santos ala una la Campana Maria abuelo y la Grandes y Pasqualejas hasta las dos y quarto del quarto ala madia, Aijon Grande;

a maytines se empieza atocar al tercero para las quatro las Campa-nas Grandes y las Pasqualejas Medio quarto de ora, y otro medio hasta las quatro Aijon Grande Por la mañana a las siete y media la Campana Maria, abuelo las Grandes y Pasqualejas a Repiquete hasta las ocho y quarto del quarto ala madia Aijon Grande Tercia Solenne y Procecion;

En Segundas Visperas ala una y media las Pasqualejas hasta las dos al quarto las Campanas Grandes a Repiquete. Del quarto a la media Aijon Grande;

La Vispera del Patrocinio de Nuestra Señora ala una la Campana Maria abuelo las Grandes y las Pasqualejas a Repiquete hasta las dos y quarto del quarto ala media Aijon Grande;

A maytines se empieza atocar las Pasqualejas al tercero para las qua-tro y las Grandes medio quarto de hora de Aijon Grande hasta las quatro; Esotro dia por la mañana alas Siete y media la Campana Maria Abuelo las Grandes y Pasqualejas hasta el tercero para las Nuebe a la media Aijon Grande asta el tercero para las Nuebe;

En Segundas Visperas se empieza a tocar las Pasqualejas a la una y media hasta las dos de las dos y quarto las Campanas Grandes a Repiquete del quarto a la media

### Nobiemvre

El dia de S<sup>n</sup>. Roman Martir el bajar la Campaña las Pasqualejas un Poco Aijon chico a Procecion se dobla con los ciriales solos con la Cam-pana Prima abuelo

La Vispera de la Presentacion de Nuestra Señora las Pasqualejas a la una y media las Pasqualejas hasta las dos de las alquarto las Campanas Grandes a Repiquete del quarto ala media aAijon rande amaitines de apostol aijon Grande.

Esotro dia Por la mañana levantando la Campana las Pasqualejas a Repiquete asta andar el Aijon a Repiquete Aojon Grande;

En Segundas Visperas Se toca de Apostol;

El dia de los des Posorios de Maria Con S<sup>n</sup>. Josef al bajar la Campana por la mañana para andar el Aijon las Pasqualejas un poco, a procesión con los Ciriales solos y la Prima abuelo;

### Diziembre

La Vispera de Santo Tomas Canturiense a la una y media las Pasqualejas A maytines la Prima; Esotrodia por la Mañana al lebanar la Campana las Pasqualejas Aijon Grande Tercia Solenne y Procesion

El Martes de Antruejo amaitines Sebanta el Cirial Se toca hasta sotrodia a Prima y el Sabado sigiente, se toca a Visperas dispues de Alzar, Por la mañana el Domingo siguiente hay Bisperas de Difuntos ya a las quarenta oras Sispues se Alzar Se toca a Bisperas y dispues se toca a Repiquete con la Maria y la Sardinera, y las Pasqualejas un poco y se empieza atocar dos días a Visperas sempieza atocar alas dos y media y seacaba alas tres y el Miercoles alas Dos y se acaba ala media y todos tres días ala mañana a Bisperas hay Maytines Aijon Grande;

### Fin

Este libro de Ordenanza de toques es de Bernardo duran y Tomas duran para el uso de Esta Santa Yglesia Catedral de Astorga, y Junio 22 de 1828



## ARIAS DE ÓPERA ITALIANA EN LA CATEDRAL DE ASTORGA\*

Sagrario Barrio Estebaranz  
C.P.M. Amanuel  
ORCID iD: 0009-0008-5940-6079

### RESUMEN

El artículo se centra en las ciento ocho arias manuscritas de ópera italiana del siglo XVIII, conservadas en el archivo musical de la Catedral de Astorga. A través del estudio de las fuentes que componen este corpus, mediante su catalogación, identificación y descripción, se ha confeccionado un inventario que recoge toda la información relacionada con estos manuscritos. A pesar de la desaparición de gran parte de las actas capitulares, las cuales podrían haber aportado información adicional sobre el corpus, el análisis del soporte físico de las fuentes primarias ha permitido establecer algunas pistas relacionadas con la circulación de esta música y su función. El único catálogo existente sobre el archivo musical hasta la fecha, realizado por José María Álvarez, último maestro de capilla de la catedral astorgana, incompleto y necesitado de una actualización, ha servido como punto de partida para esta investigación, que tratará, igualmente, de indagar en nuevas vías de estudio sobre autores y óperas no registradas en RISM.

**Palabras clave:** Astorga, arias profanas italianas, catedral.

### ABSTRACT

The article focuses on the one hundred and eight handwritten arias of Italian opera from the eighteenth century, preserved in the music archive

---

\*La investigación que recoge este artículo no hubiese sido posible sin el permiso y la inestimable ayuda de Don Miguel Ángel González García, director del Archivo Diocesano de Astorga y de doña Silvia Cobos Carracedo, asistente del archivo. Gracias a los dos por su colaboración, interés y amabilidad.

of the Cathedral of Astorga. Through the study of the sources that make up this corpus, by means of their cataloguing, identification and description, an inventory has been drawn up that gathers all the information related to these manuscripts. Despite the disappearance of a large part of the chapter minutes, which could have provided additional information about the corpus, the analysis of the physical support of the primary sources has made it possible to establish some clues related to the circulation of this music and its function. The only existing catalogue of the music archive to date, drawn up by José María Álvarez, the last chapel master of the cathedral of Astorga, incomplete and in need of updating, has served as the starting point for this research, which will also attempt to explore new avenues of study on authors and operas not recorded in RISM.

**Keywords:** Astorga, Italian secular arias, cathedral.

## Introducción

Hasta hace muy poco tiempo, se creía que, en la batalla por la toma de la ciudad de Astorga en 1810, en plena Guerra de la Independencia, gran parte del archivo musical de su catedral había sido destruido. Así lo confirma la poca bibliografía local que trata sobre este tema. Sin embargo, al abordar el estudio de las arias italianas guardadas en dicho archivo, se pudo constatar que todo el corpus musical se conserva en buenas condiciones, no así buena parte de la documentación administrativa de la catedral, que de haberse conservado hubiera podido servir como fuente primaria para esta investigación.

Astorga es sede catedralicia en un núcleo urbano relativamente pequeño del noroeste de España, con una población de 3630 habitantes en 1837<sup>1</sup>. Sin embargo, cuenta con un archivo catedralicio musical particularmente rico por la variedad de géneros que conserva, y en el que las arias italianas constituyen un corpus relevante debido al número de fuentes y la variedad de autores. Esta singularidad pone de manifiesto el interés de los maestros de capilla y de otros músicos que trabajaron en la catedral

---

<sup>1</sup> GARCÍA FUENTES, Arsenio. "Astorga según los padrones de 1792 y 1837: cambios sociales y económicos de una sociedad local en la transición del Antiguo Régimen". *Astorica*, 34, 32 (2015), p. 60.

durante el siglo XVIII por estar al día de las óperas que se estrenaban o se conocían en las grandes ciudades, como Madrid y Barcelona. El caso de Astorga es muy parecido al de otros centros urbanos de iguales características, como el de Jaca<sup>2</sup>. Su estudio se inserta en una modesta línea de investigación relacionada con el estudio de la ópera italiana en pequeñas localidades durante el siglo XVIII. En esta época, Astorga gozaba de una rica vida musical gracias a la capilla musical de su catedral. Esta institución formaba parte de una importante red catedralicia que permitía una fluida circulación de músicos y música por toda la península<sup>3</sup>. Así lo confirman las pocas actas capitulares conservadas en el archivo diocesano, donde queda patente el interés de algunos músicos por conseguir un puesto en la capilla astorgana, donde, al parecer, sus condiciones laborales mejoraban considerablemente<sup>4</sup>. Posiblemente, la circulación de estos músicos fue la vía principal de entrada de este repertorio a Astorga.

Se sabe, a través de estudios recientes llevados a cabo en los fondos de varios archivos eclesiásticos, que, en el siglo XVIII, estas arias sueltas gozaban de una gran difusión<sup>5</sup>. Esta música constituía por sí sola un género independiente, interpretado en ámbitos muy diversos. Por otro lado, trabajos como el relacionado con la figura de García Fajer en Zaragoza, recogido en la colectiva *La ópera en el templo*, ayuda a comprender la influencia de la música operística italiana en composiciones religiosas en España en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>6</sup>.

Hasta el momento, el único catálogo existente que documenta las obras halladas en el archivo musical es el de José María Álvarez, maestro

---

<sup>2</sup> MARÍN, Miguel Ángel. *Music on the margin. Urban musical life in Eighteenth-Century Jaca (Spain)*. Kassel, Edition Reichenberger, 2002, pp. 19-57.

<sup>3</sup> MARÍN, Miguel Ángel. "Arias de ópera en ciudades de provincias: Las arias italianas conservadas en la catedral de Jaca". *La ópera en España e Hispanoamérica*. Emilio Casares y Álvaro Torrente (eds.). Madrid, Instituto Complutense de Ciencias Musicales, 2001, pp. 375-401.

<sup>4</sup> ACA 5/6 P. 126.

<sup>5</sup> MARÍN, Miguel Ángel. "Arias de ópera en ciudades provincias...", pp. 396-397.

<sup>6</sup> MARÍN, Miguel Ángel (ed.). *La ópera en el templo: estudios sobre el compositor Francisco José García Fajer*. Logroño, Instituto de Estudios Riojano; Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 2010.

de capilla de la catedral hasta 2023<sup>7</sup>. Dicho catálogo ha servido de arranque para esta investigación, la cual tratará de subsanar los errores hallados en dicho catálogo además de incluir un importante material del archivo obviado en el catálogo de Álvarez.

El listado que presenta este trabajo recoge, por primera vez, el inventario completo de arias de ópera conservadas en la Catedral de Astorga, que suman un total de ciento ocho composiciones, articulado en torno a la catalogación y estudio de los manuscritos. Para la identificación de las fuentes, se han utilizado los íncipits literarios de las arias, recurriéndose principalmente a RISM, además de a la hemeroteca online de la Biblioteca Nacional, JSTOR y DialNet. El objetivo ha sido identificar no solo a los autores y óperas a las que pertenecen las arias, sino también documentar, en lo posible, sus estrenos. Asimismo, se ha hecho un esfuerzo por rastrear a los copistas de los manuscritos a través de comparaciones grafológicas. De esta manera, se ha procurado establecer un primer paso para futuras investigaciones relacionadas con la circulación y recepción de esta música. Igualmente, la información aportada por algunos manuscritos, como trovas o dedicatarios, ha permitido deducir su uso y el posible servicio que dieron a la ciudad.

En la elaboración de este listado se han anotado cada una de las arias con su compositor correspondiente por orden alfabético, además del título diplomático y signatura, autor del libreto, ópera, personaje, fecha y lugar del estreno y reposiciones, plantilla original y astorgana, y observaciones. Recibos de compraventa de partituras, documentos de contratación de maestros de capilla, o programas de conciertos, podrían haber ayudado a conocer más a fondo la vida musical de la ciudad en el último tercio del XVIII. Por desgracia, como se ha dicho, gran parte de estas fuentes administrativas fueron destruidas a comienzos del siglo XIX<sup>8</sup>. Las carpetas empleadas en la investigación son las comprendidas entre la uno y la cuarenta y seis. Hasta el momento, no han aparecido arias de ópera del XVIII y primer cuarto del XIX más allá de esta última, exceptuando un par de arias que se encuentran en el grupo de carpetas que están aún sin catalogar.

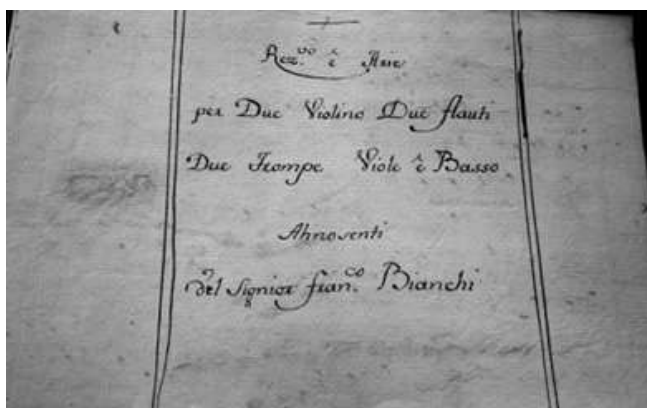
---

<sup>7</sup> ÁLVAREZ PÉREZ, José María. *Catálogo y estudio del archivo musical de la Catedral de Astorga*. Cuenca, Instituto de Música Religiosa, 1985.

<sup>8</sup> LÓPEZ CALO, José. "Astorga". *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*. Emilio Casares (ed.). 10 vols. Madrid, Sociedad General de Autores de España, 1999-2002, vol. 1, p. 803.

Varios factores han complicado la tarea de identificación. El repaso de todas las carpetas ha permitido, por ejemplo, identificar varios materiales de una misma obra dispersos en ubicaciones distintas. Fue el caso de el aria “Il mio destin crudele” de Nicola Logroscino con signatura 19-27, cuya segunda parte está registrada con la signatura 45-44. También ocurre el caso opuesto: bajo una misma signatura se archivaron partichelas de varias arias. Un ejemplo sería la signatura 3-66 en la que se han identificado hasta cuatro arias diferentes, todas ellas incompletas: “Zeffiretti lusinghieri” de Barón de Astorga, “Misero pargoletto”, “In te spero” y “Tu di saper procura”; estas tres últimas, anónimas.

En cuanto a la búsqueda de los compositores, se dan diversas situaciones que dificultan la identificación de las obras, algunas incluso tan elementales como errores de escritura del texto italiano, el título de la portada o el nombre del propio compositor en el manuscrito. Sin embargo, el principal problema ha sido comprobar que muchas de las piezas no están en RISM, en tanto que es previsible que aquí se registren las óperas completas, y no sus arias individuales. Un caso habitual es el de hallar en el manuscrito el nombre de un compositor sin que sea posible corroborar este dato. En otras ocasiones, el compositor que aparece en el manuscrito no se corresponde con el nombre inscrito en RISM, en cuyo caso es este último el dato que se da por bueno. Un ejemplo es el del aria con signatura 45-15 de Francesco Bianchi “Ah, non senti”, la cual, según RISM, sería de Domingo Terradellas.





En el caso de los compositores españoles y portugueses representados en el archivo, de algunos no se tienen demasiados datos biográficos, hallándose registradas muy pocas obras. Uno de ellos sería Pedro Furió<sup>9</sup>: en RISM, sólo aparece parte de su música religiosa. Otro compositor español sería José Castel (aparece como Cassel en la sig. 20-55)<sup>10</sup>, del que no se encuentra ningún aria italiana en el Inventario Internacional de Fuentes Musicales. Por tanto, estas arias abrirían una nueva dimensión a la investigación sobre la obra y vida de estos compositores.

### Compositores relacionados con el archivo

El estudio de las fuentes se ha basado principalmente en el análisis de datos recogidos sobre los compositores y las óperas relacionadas con las arias. De esta manera, se han establecido correspondencias entre este repertorio y los estrenos de algunas óperas del XVIII en teatros de primera fila de Roma, Nápoles o Venecia.

Hasta donde ha sido posible, el proceso de identificación de la autoría señala que en la Catedral de Astorga se conservan arias italianas de cuarenta y cuatro compositores distintos, en su gran mayoría activos en la segunda mitad del siglo XVIII. Vistos estos compositores en conjunto, se pueden distinguir tres grupos relevantes para analizar la configuración de este corpus: a) compositores extranjeros sin vínculo con España; b) compositores extranjeros relacionados con España y c) compositores españoles y portugueses.

#### a) Compositores extranjeros desvinculados de España:

A este grupo corresponden veinticinco compositores, de los que no nos constan vínculos profesionales con España, es decir, no llegaron a establecer ni residir temporalmente aquí, por lo que su música tuvo que llegar a través de los distintos canales de circulación existentes en la época. En su mayoría son italianos, aunque también se hallan cuatro músicos cen-

---

<sup>9</sup> RUISÁNCHEZ, Natalia. "Furió, Pedro". *Diccionario de la Música Española...*, vol. 5, pp. 290-291.

<sup>10</sup> RUIZ TARAZONA, Andrés. "Castel, José". *Diccionario de la Música Española...*, vol. 3, pp. 322-323.

troeuropeos: Antonio Rosetti (Franz Anton Rösler), Simon Mayr, Johann Adolf Hasse y Josef Mysliveček. Todos ellos gozaron de fama internacional, si bien las principales ciudades que acogieron sus estrenos fueron Nápoles, Roma y Venecia, ciudades con distintos vínculos – especialmente las dos primeras – con algunas instituciones españolas. Es destacable el caso de Rosetti, puesto que en RISM no se encuentran registradas arias de ópera de este autor. Igualmente, los compositores Giacomo Insanguine y Josef Mysliveček tienen presencia en el archivo únicamente por las adaptaciones al castellano de alguna de sus arias italianas. En cuanto al número de obras de un mismo autor, son relevantes Davide Perez (se conservan seis arias), Tomaso Traetta (seis arias), Giuseppe Sarti (cuatro arias) y Niccolò Jommelli (cuatro arias). Al estudiar a estos compositores, destaca el nombre del Teatro Argentina de Roma, en donde se estrenaron algunas de sus óperas. Un pequeño grupo de arias del archivo se encuentran relacionadas con este teatro. En concreto las arias de Jommelli correspondientes a las óperas *Astianate* y *Caio Mario*, de Sarti, *Ifigenia in Aulide* y *Adriano in Siria*, y *Zenobia*, de Traetta.

#### b) Compositores extranjeros relacionados con España:

De este grupo son destacables Nicola Conforto con su ópera *La Nitteti* y Baldassare Galuppi con su obra *Demofonte*, estrenadas ambas en el Palacio del Buen Retiro, en Madrid en 1756 y 1758, respectivamente. En este listado aparece también el editor y compositor Luigi Marescalchi, quien mantuvo una importante relación comercial con Antonio del Castillo en Madrid<sup>11</sup>. O los compositores Corselli y Corvi Moroti, quienes, según Raúl Angulo, pudieron coincidir en Madrid en el Real Colegio de Niños Cantores<sup>12</sup>.

Giacomo Rust, quien ocupó en puesto de maestro de capilla en la catedral de Barcelona en 1783, es otro compositor, presente en el listado,

---

<sup>11</sup> MARÍN, Miguel Ángel. “Editores, libreros y compradores: el estudio del mercado musical en España (1770-1808)”. *Artígrama*, núm. 36, 2021, p. 142.

<sup>12</sup> ANGULO, Raúl; PONS, Antoni. “Atalaya divina: música para los castrati de la Real Capilla”. *Universo Barroco*, 03/ 03/ 22. [https://www.cndm.mcu.es/sites/default/files/2022/UBc\\_Concerto1700\\_02marzo22.pdf](https://www.cndm.mcu.es/sites/default/files/2022/UBc_Concerto1700_02marzo22.pdf). [consulta 15-6-24]

del que no se ha podido averiguar el texto italiano del aria<sup>13</sup>. Tan sólo aparece la trova o adaptación al castellano, con todos los instrumentos de la orquesta. Esta aria pertenece a un grupo de obras que pudieron servir de material de estudio a los niños de coro que se formaban como músicos en la catedral. Las anotaciones de la portada así lo indican. En ella aparecen los nombres de los estudiantes y posibles propietarios del cuaderno: “Soy de Rodrigo Antón” y, “Soy de Casiano de Cava”.



Figura nº 2, “Numi posenti”, de Giuseppe Sarti con las anotaciones de la portada “Soy de Rodrigo Antón” y, “Soy de Casiano de Cava”.

### c) Compositores españoles y portugueses.

A este tercer grupo pertenecen un conjunto de compositores cuya vida profesional se desarrolló principalmente en instituciones españolas (catedralicias o cortesanas) como, por ejemplo, Juan Pedro Almeyda y Mota, Pedro Furió o Felipe Prats. Otros, como Domingo Terradellas, José Castel o Pedro Antonio Avondano, desarrollaron sus carreras en diferentes ámbitos, relacionados más bien con el mundo de la escena o en la corte portuguesa, respectivamente.

<sup>13</sup> STANLEY, Sadie (ed.): The New Grove Dictionary of Music and Musicians, segunda ed., 29 vols. Londres, Macmillan, 2001, vol. 16, pp-349-350.

Respecto a Leopoldo Gaserión o Gaserón, no se ha podido encontrar nada relacionado con su vida o su obra. En el archivo de Astorga tan sólo aparece en un cuaderno de dúos, con la signatura 38-100.

De este grupo, algunas de las óperas registradas son la *Nitteti* de Almeyda, *La clemenza di Tito* de Castell, *Ciro riconosciuto* de Furió, y *Olimpiade* de Terradellas, entre otras. De todas ellas, sólo se han podido localizar los estrenos de *Atrasarse* y *La Merope* de Terradellas en el Teatro San Giovanni Grisostomo de Venecia y en el Teatro delle Dame de Roma en 1744 y 1743, respectivamente.

Por otro lado, Narciso Paz tiene una sola obra registrada en RISM sin relación con la ópera. Lo mismo sucede con Almeyda y Mota.

### Localización de las óperas

El siguiente paso en este estudio ha sido la identificación del libreto y de la ópera. Estos datos incluyen también el nombre del autor, el personaje, fecha, lugar del estreno y reposiciones. En los casos en los que el aria no aparece registrada en RISM, puede que su íncipit literario coincida con la obra homónima de otro compositor, lo cual da pistas sobre el libreto y su autor. La localización de estos datos ha permitido situar también los actos, las escenas y los personajes, a pesar de que sea imposible acceder, de momento, a alguna fuente que los verifique. En total se han localizado cuarenta y dos títulos en donde además de ópera se encuentra algún intermezzo y drama giocoso. Algunas de las óperas más representativas son:

- *Nitteti*: (3) Juan Pedro Almeyda y Mota, Nicola Conforto, Giuseppe Sarti. Libreto de Pietro Metastasio
- *Artaserse*: (3) Antonio Sacchini, Domenico Terradellas. Libreto de Pietro Metastasio
- *Didone abbandonata*: (2) Francesco Corselli, Giuseppe Scolari. Libreto de Pietro Metastasio.
- *Adriano in Siria*: (3) Antonio Corvi Moroti, Davide Perez, Antonio Sacchini. Libreto de Pietro Metastasio.
- *La disfatta di Dario*: (2) Pasquale Cafaro, Giovanni Paisello. Libreto de Nicola Giuseppe Morbilli.
- *Quinto Fabio*: (1) Nicola Logroscino. Libreto de Antonio Salvi.
- *Antigono*: (1) Pasquale Anfossi. Libreto de Pietro Metastasio

Por otro lado, también se ha registrado las siguientes características: si se trata de formato partitura o partichela, nombres o datos que aparecen en los márgenes de las páginas, o gráficas similares que comparten algunas de las arias. En algunos casos, las arias aparecen en los dos formatos. Este dato es relevante porque significa que la pieza, además de haber sido adquirida por el maestro de capilla para su colección (partitura), también pudo ser interpretada (partichelas). Un ejemplo de este tipo sería el aria “Mi sento il cor trafiggere” de Juan Pedro Almeyda.

Del corpus general de arias, en veintidós de ellas no se ha podido identificar el compositor o el aria italiana, al carecer de íncipit literario. Es el caso del “El remedio deseando” adaptación al castellano de alguna pieza del compositor Josef Mysliveček. Algunos de estos ejemplos han aparecido en manuscritos en formato partitura de tamaño más pequeño del habitual (31,5 x 22, 5 cm). Puesto que carecen del texto italiano, su identificación solo sería posible a través de la línea melódica de algún instrumento, como el violín primero, paso que, de momento, no se ha llevado a cabo.

Gracias a RISM, se han podido incluir en el listado las fechas de algunos estrenos. En los casos en los que la obra no aparece en este inventario internacional, queda anotado para investigaciones futuras.

### Estudio de los copistas

En este trabajo no se ha llevado a cabo un estudio detallado del tipo de papel empleado en los manuscritos, a pesar de que se aprecian distintas calidades para las copias. Sin embargo, en el listado se señalan algunas marcas de agua fáciles de distinguir. Es el caso de la marca *Gamundi* correspondiente al aria de Cimarosa, “*Ah, serena il mesto ciglio*”. Son datos a tener en cuenta para futuras investigaciones, porque algunas gráficas están relacionadas con un tipo de papel concreto. Un ejemplo son las arias de Niccolò Jommelli, Davide Perez y Logroscino, cuyo papel grueso parece ser el mismo en todas las copias.

Respecto al tamaño de los soportes, la mayoría rondan los 31,5 x 22, 5 cm, siendo su disposición, horizontal. Unas pocas obras, como los seis duetos italianos con signatura 38-100, o las arias tituladas *Divertimenti* del maestro Almeyda, son manuscritos verticales. Igualmente, los cuadernos con las trovas basadas en arias de Insanguine, Sarti, Mysliveček y Rust, aparecen en un formato menor del habitual.

Otro de los datos llamativos son las numeraciones que se presentan en algunas portadas. Un ejemplo sería las arias de Cafaro y Cocchi, donde aparecen N°1 y N°2 respectivamente. Se trata de las dos únicas arias con la misma portada impresa y similar grafía.



Fig. nº 3, Portada del aria de Pasquale Cafaro. Arriba a la derecha aparece N°1 al revés.

En el análisis y estudio de los soportes físicos de las fuentes se ha comprobado que algunas de estas arias poseen misma caligrafía. A veces, además del título, existen otros rasgos, como algún dibujo, numeración o errores de escritura, que indican que el copista pudo ser el mismo.

Debido a la dificultad para averiguar qué maestros de capilla adquirieron o copiaron estas arias, es importante identificar obras que compartan unos mismos rasgos caligráficos, para así iluminar los procesos de copia y, por tanto, de circulación. Igualmente, hay que indicar el hecho de que determinadas grafías se relacionen con un copista determinado, lo cual mostraría el interés del músico en cuestión, por adquirir la obra de un compositor concreto. En el caso de las copias aparentemente profesionales, se trata, sobre todo, de la partichela vocal con una línea de bajo acompañante, y a menudo, una portada. Las partichelas para el relleno instrumental, por su parte, suelen ser copias locales, incluso de manos diferentes. Hasta la fecha, se han podido distinguir una docena

aproximada de copistas distintos, cuyos nombres están por el momento sin identificar, salvo uno, Gaspar Esmi, que posteriormente fue organista en la propia catedral.

Los distintos rasgos grafológicos identificados se han organizado en doce copistas anónimos, identificados con letras de la A a la K, además del mencionado Gaspar Esmi. Tomando como ejemplo el primero de ellos, copista A, se agrupa un conjunto de obras en las que se identifica una misma caligrafía

Copista A:

- Jommelli, Niccolò: “Ah l’amor mio la figlia” y “Vorrei sperare”, *Caio Mario*, Teatro Argentina, Roma, 1746.  
“Fin che tace”, *Astianate*, Teatro Argentina, Roma, 1741.
- Logroscino, Nicola: “Il mio destin crudele”, *Quinto Fabio*, Teatro delle Dame, Roma, 1738.  
“Questo amoroso pianto”
- Perez, Davide: “Prigioniera abbandonata”, *Adriano in Siria*, Teatro di Corte, Lisboa 1752.  
“Spesso tra vaghe rose”



Figura nº 4, “Vorrei sperare”, Jommelli, copista.

A pesar de haber desaparecido gran parte de las actas, el propio archivo musical astorgano habla por sí mismo de la importancia de la música para la comunidad, en donde en cualquier celebración era obligado acompañarse de algo de música. Aunque es cierto que no se sabe demasiado sobre el momento y la forma en la que este corpus llegó hasta Astorga, se tienen algunas pistas sobre su uso por parte de los maestros de capilla y su servicio fuera de la institución. Apuntes como fechas, nombres o dedicatarios, son una información valiosa para llegar a comprender la

manera y las razones por la cuales estas arias llegaron hasta la catedral. Algunos de los nombres que aparecen en los manuscritos pueden perfectamente corresponder a músicos de la catedral. Sin embargo, hasta el momento tan sólo se ha identificado a Gaspar Mainart. De acuerdo con las actas del archivo astorgano, este músico solicitó su traslado de Burgos a Astorga en 1819. Según Santos Conde, pertenecía a una familia de músicos que sirvieron en la catedral de Burgos desde 1770 a 1820<sup>14</sup>.

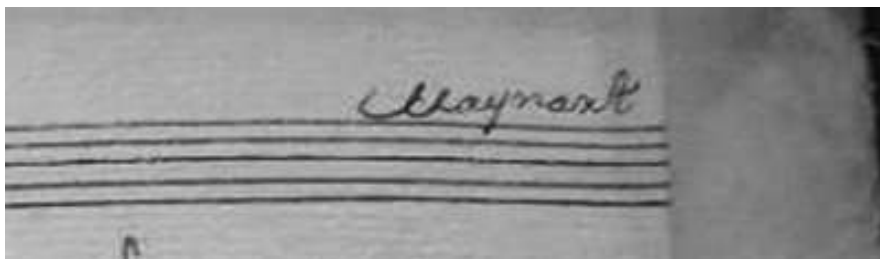


Figura nº 5, “Infelice Pasqualino”, Guglielmi, con el nombre de *Maynart*.

### Anotaciones y dedicatarios

En los manuscritos aparecen también otros datos que podrían ayudar a elaborar un relato sobre el recorrido y servicio de estas arias en su contexto local. Un ejemplo sería el nombre Lidó o Lidón que aparece en la margen superior derecha de la portada de, al menos, seis arias. Se descarta la posibilidad de que se trate del copista puesto que la grafía no siempre coincide. La escritura y la posición arriba a la derecha siempre son la misma. Se baraja la hipótesis de que se tratara del propietario de las fuentes.

Otros datos importantes son las anotaciones que aparecen en algunas de estas arias. Están relacionadas con dedicatarios vinculados a la ciudad de Astorga. Una de ellas, la correspondiente al aria anónima, “De pena si forte”, está dedicada a Ana Francisca Álvarez, novicia del Convento de

---

<sup>14</sup> SANTOS CONDE, Héctor Eulogio. *Música orquestal en las catedrales españolas entre c. 1770 y 1840: funciones, géneros y recepción*. Tesis doctoral, Universidad de la Rioja, 2019. p. 374.



las Clarisas de Astorga y mártir de la Guerra de la Independencia de 1808<sup>15</sup>.

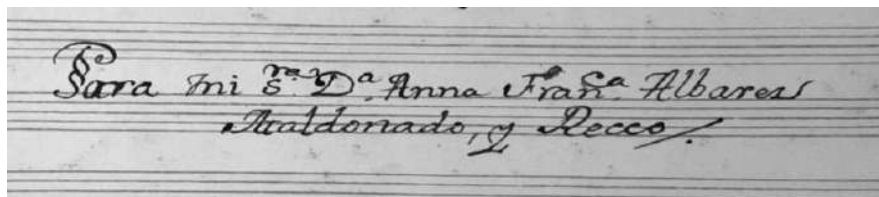


Figura nº 6 Para mi S.ra D.a Fran,ca Albarez/ A tal donado y Recco%, aparece en el aria anónima “De pena si forte”.

En relación con la circulación de esta música, aunque no es tema central de este estudio, la investigación aporta algún dato relevante que debería ser tenido en cuenta en futuras investigaciones relacionadas con la difusión y circulación de este corpus. Según Raúl Angulo, los músicos Manuel Ibeas y Gregorio Yudego, este último maestro de capilla en Burgos, fueron compañeros en su época de estudiantes en la catedral burgalesa, pudiendo mantener a lo largo de su vida una relación de amistad. Es posible, por tanto, que Yudego, a su muerte, donase su fondo musical a Ibeas<sup>16</sup>. Además, en el inventario de música de Burgos, realizado por el Maestro Abadía, anterior a Yudego, se deja constancia de un cuadernillo de “cantinelas italianas”, el cual, pudo pasar en algún momento a Astorga a través de su compañero Ibeas. Curiosamente en Astorga ha aparecido un “cuaderno” de seis dúos italianos con signatura 38-100 que podría corresponder al cuaderno que se menciona en las actas de Burgos (fig. nº 7). Precisamente un dato llamativo de este corpus son las numerosas arias a

---

<sup>15</sup> MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Martín. “El Monasterio de Santa Clara de Astorga, víctima de la Guerra de la Independencia”. Más que una guerra. Astorga y el Noroeste de España en el conflicto peninsular (1808-1814). Arsenio García Fuentes, Francisco Carantoña Alvarez, Óscar González García (eds.). San Modes-to, Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, Junta de Castilla y León y Fundación de Universida-des y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, 2015. pp. 167-180.

<sup>16</sup> ANGULO DÍEZ, Raúl. “Francisco Fernández Yllana (ca. 1700-1780)”, Cantadas sacras Vol.1. Edición crítica de Raúl Angulo Díez. Madrid, Ars Hispana, 2021. pp-16-17.

dúo que se conservan. Se han registrado catorce obras para distintas voces en formato partichela o partitura.



Figura nº 7, cuadernillo de dúos para tenor- soprano y tenor - alt.

### Las trovas

En la revisión de los manuscritos resultó llamativo el hecho de que algunas arias aparecieran con su texto en italiano junto a otro, de carácter religioso, en castellano. Algunas incluso prescinden de su texto original en italiano. Serían adaptaciones o trovas de los maestros de capilla para que esta música pudiera interpretarse dentro de la catedral, en algún acontecimiento o festividad, tocadas y cantadas por los músicos de la institución (fig. nº 8). En total, se han hallado ocho trovas. Otra de las particularidades y que abre una importante vía de estudio es el hecho de

que alguna de estas trovas fuera utilizada en conventos de monjas. El aria y trova con signatura 3-43 de Narciso Paz así lo indica (fig. nº 9).

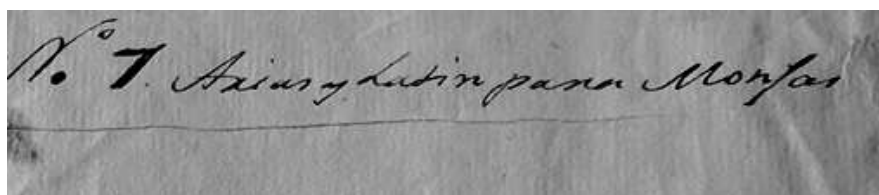
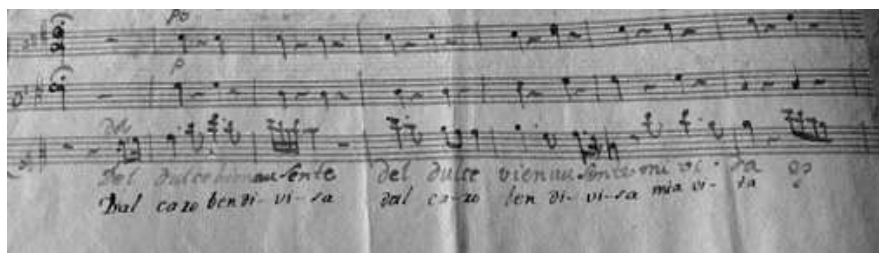


Figura nº 8 y nº 9, “Del dulce bien ausente/Dal caro ben divisa”, Narciso Paz, fragmento de aria y anotación *Arias y latín para monjas*.

## Conclusión

El presente artículo aborda un corpus de arias italianas muy abundante y variado, en cuanto a compositores y óperas con las que se les vincula, no estudiado hasta ahora. De momento se ha conseguido inventariar ciento ocho arias, aunque sería conveniente una revisión de todas las carpetas, incluidas las catalogadas por José María Álvarez. Todo este corpus, detallado en el apéndice, precisa aún de una investigación más a fondo, ya que de muchas de estas obras no se han conseguido encontrar suficientes datos relacionados con las plantillas originales o reposiciones en RISM. Esta información permitiría analizar arreglos para la capilla catedralicia, si los hubiera, y conocer así las formaciones musicales. Igualmente, en el trabajo se han encontrado e identificado arias, que no constan en RISM, de determinados compositores, alguno de los cuales ni siquiera se tenía constancia de que hubiesen escrito ópera.

Por otro lado, el análisis de algunas grafías establece un primer paso para hallar la conexión con Astorga de algunos maestros de capilla, lo cual aspira a contribuir en el conocimiento de los circuitos de difusión y circulación de esta música. De esta manera, se averiguaría el momento, y a través de quién, este corpus pudo llegar a la catedral. Igualmente, sería importante establecer relaciones comerciales entre Astorga y algunos negocios de música del XVIII localizados en grandes ciudades, puesto que en algunas de las obras instrumentales conservadas en el archivo aparecen establecimientos de Madrid y otros posibles centros de distribución.

En cuanto al uso y servicio de las arias, resulta llamativa el hecho de que podrían haber sido utilizadas por los niños del coro para aprender, practicando el estilo italiano de moda en ese momento. En este sentido, en el trabajo se mencionan algunos cuadernos de estudio con textos en italiano y su adaptación al castellano. Se abre con ello una futura línea de trabajo para avanzar en el conocimiento de la influencia del estilo italiano en la música catedralicia española del siglo XVIII.

Otro punto importante relacionado con el uso de las arias en el ámbito privado, y que queda por explorar, es el empleo de este repertorio en los conventos de monjas, ya que en las fuentes estudiadas hay evidencias de que, probablemente, dichas arias se cantaban en estas instituciones.



LISTADO DE OBRAS

| Compositor                           | Título diplomático, Signatura                                                                                   | Aria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Autor del libreto                                                                     | Ópera, personaje (Ciudad, año del estreno y reposiciones)                      | Plantilla original | Plantilla Astorga                                     | Observaciones                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Almeyda, Juan Pedro (1744-1817)      | <i>Aria del Sor Maestro Almeida</i><br>Signatura 15-39                                                          | Mi sento il cor trafugare<br>ReM, ¾<br>Andantino                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Metastasio, Pietro (1698-1782)                                                        | Nitteti, Sammete                                                               |                    | S/A, bc,<br>VII, VI2, VIa,<br>Cor1, Cor2, Ob1,<br>Ob2 | Formato en partitela y partitura cosida.<br>Partitura en peores condiciones que la partitela.<br>La partitela está escrita para A y la partitura, para S.<br>No aparece en RISM |
| Almeyda, Juan Pedro (1744-1817)      | <i>Divergenti/ Almeida</i><br>Signatura 12-6                                                                    | 1. <i>La Pastorella</i> 6/8, Fa<br>M<br>2. <i>L'Innocenza</i> 2/4, Do<br>M<br>3. <i>La Mercede</i><br>2/4, Sol M<br>4. <i>La Preghiera</i><br>¾, MibM<br>5. <i>La Volubile</i><br>2/4, Sib M<br>6. <i>Amor e Gelosia</i><br>C, Fa M<br>7. <i>La semplice</i><br>3/8, ReM<br>8. <i>La Costanza</i><br>¾, La M<br>9. <i>La Risolita</i><br>6/8, Mi M<br>10. <i>La Fede</i><br>2/4, Do M<br>11. <i>La Speranza</i><br>3/4, Sol M<br>12. <i>Il Fuoco d'amore</i><br>2/4, Sib M | 1,3,4,5,8,10<br>Goldoni, Carlo (1707-1793)<br>2,6,7,9,11,12<br>Libretista desconocido |                                                                                |                    | S, pf                                                 | 12 canzonettas italianas.<br>Formato en partitura vertical. Las páginas están cosidas.<br>No aparecen en RISM                                                                   |
| Antossi, Pasquale (1727-1797)        | <i>Alfesi</i><br>Signatura 3-41                                                                                 | Non temer non so più amare<br>LaM, ¾<br>Largatto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Metastasio, Pietro (1698-1782)                                                        | <i>Artigono</i> , Bernice y Demetrio, 1773.<br>Teatro Grimani de San Benedetto |                    | S(2), bc,<br>VII, VI2, VIa,<br>Cor1, Cor2             | Dito<br>Formato en partitura                                                                                                                                                    |
| Avondano, Pietro Antonio (1714-1782) | <i>Se perde il caro lido</i><br>ReM 2/4<br>Allegro<br><br><i>Il Basso /del Sigr. Avondano</i><br>Signatura 4-27 | Se perde il caro lido<br>ReM 2/4<br>Allegro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Goldoni, Carlo (1707-1793)                                                            | <i>Il filosofo di campagna</i> , Eugenia                                       |                    | S, bc,<br>VII, VI2, VIa                               | Formato en partitelas.<br>Marca de agua CB                                                                                                                                      |

|                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                                                                                                   |                                                   |                                                                                                                   |                                                                                      |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Baron de Astorga<br>(Rincón, Manuel<br>Joaquín César<br>1680-1757) | <i>Aria con violines,<br/>Zaffretti lusinghieri</i><br>SISM, 3/8<br>Largo                                                                                                | <i>Quel bel volto che<br/>innamora</i><br>MIM, C<br>Cantabile                                                     | Cigna-Santi,<br>Vittorio<br>Anadeo<br>(1730-1795) | <i>Enea nell' Lazio</i> ,<br>Andromaca,<br>14/21/1778<br>Teatro Argentina<br>Roma                                 |                                                                                      |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | A, bc,<br>VII, VI2 | Formatos en partitela cosidas.<br>Posible copia prof.<br>En esta signatura han aparecido otras tres arias.<br>No aparece en RISM |
| Baroni, Antonio<br>(1738-1792)                                     | <i>17/8 Rondeau<br/>Del Sig.r Antonio<br/>Baroni</i><br><i>Para la diversion<br/>de mi Sra. Maria<br/>del Rosario</i><br><i>Romero y<br/>Cancelada</i><br>Signatura 4-26 |                                                                                                                   |                                                   |                                                                                                                   | S, B,<br>VI 2, Vla 2,<br>FI 2, Ob 2,<br>Cor 2<br>(No está claro si<br>habia o no fl) | S, bc,<br>VII, VI2, VI2,<br>Vla, Cor1, Cor2 | Grafía de la partitela vocal distinta al resto. Partitela de S y bc con dedicatoria.<br>Formato en partitelas<br>Voz e instrumentos poseen diferentes grafías.<br>En la misma signatura hay otra aria de J.A. Hasse                                                                             |                    |                                                                                                                                  |
| Brunetti, Giovan<br>Gualberto<br>(1706-1787)                       | <i>Aria con violines,<br/>"Non v'è ninlà",<br/>"di Sig.r D.<br/>Giovanni<br/>Gualberto<br/>Brunetti"</i><br>Signatura 4-14                                               | <i>Non sdegnata non sono<br/>di legua<br/>Non v'è ninlà<br/>(Recit y Aria)<br/>Sol M. 2/2<br/>Andante</i>         |                                                   |                                                                                                                   |                                                                                      | S, bc,<br>VII, VI2, VI2                     | Formato en partitelas cosidas con letra muy cuidada.<br>Aparece en margen sup. dcha <i>Lido o Lidón</i><br>Grafía B<br>Posible copia prof. o de algún estudiante.<br>Marca de agua SP.<br>No aparece en RISM                                                                                    |                    |                                                                                                                                  |
| Brunetti, Giovan<br>Gualberto<br>(1706-1787)                       | <i>"Sempre sempre"<br/>"di Sig.r D.<br/>Giovanni<br/>Gualberto<br/>Brunetti"</i><br>Signatura 4-15                                                                       | <i>Torniamo martillo in<br/>pace<br/>Sempre, sempre<br/>(Recit y Aria)<br/>R&amp;M, C<br/>Allegro con spirito</i> |                                                   |                                                                                                                   |                                                                                      | S, bc                                       | Formato en partitelas cosidas con letra muy cuidada.<br>Aparece en margen superior dcha <i>Lido o Lidón</i><br>Grafía B<br>Posible copia prof. o de algún estudiante.<br>Marca de agua SP.<br>No aparece en RISM                                                                                |                    |                                                                                                                                  |
| Calaro, Pasquale<br>(1716?-1787)                                   | <i>//Scena//<br/>Come non vive più<br/>D'//Cafaro//</i><br>Signatura 45-10                                                                                               | <i>Come non vive più<br/>Dov'è s'affretti<br/>(Rec. y aria)<br/>Dom, C<br/>Presto</i>                             | Morbili, Nicola<br>Giuseppe                       | <i>La disfatta di Dario</i> ,<br>1756<br>Teatro San Carlo de<br>Nápoles                                           |                                                                                      | S, bc,<br>VII, VI2, Vla,<br>Cor1, Cor2      | Grafía E<br>El VII tiene grafía G<br>Portada impresa con motivos florales. Aparece <i>Allegro y Nº1</i> (al revés)<br>Posible copia profesional partitela vocal y bajo continuo.<br>Formato en partitelas.<br>La grafía y papel de la partitela vocal no se corresponde con las instrumentales. |                    |                                                                                                                                  |
| Carcani, Giuseppe<br>(1703-1778)                                   | <i>Duetto del Sig.r<br/>Giuseppe Carcani</i><br>Signatura 5-1                                                                                                            | <i>Se pria morir</i><br>LaM, C<br>Andante                                                                         | Zeno, Apostolo<br>Pierati, Pietro<br>(1668-1750)  | <i>Amblerio</i><br>Acto II,<br>Escena 15,<br>Amblerio<br>Verenonda,<br>26/12/1741<br>Teatro San Angelo<br>Venecia | S(2), bc,<br>VII, VI2, Vla                                                           | S(2), bc,<br>VII, VI2, Vla                  | Dito<br>Formato en partitura<br>La otra mitad de la partitura corresponde a las sig. 45-47                                                                                                                                                                                                      |                    |                                                                                                                                  |

|                                        |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                  |                                      |                                                                                                                               |                                                                 |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cassel, Joseph<br>(1700-1769)          | <i>Contra al Sino</i><br>Sno, Cassel<br>Signatura 20-55                                                                                                                                                                   | <i>Io sento che in petto</i><br><i>Quà dulce y benigno</i><br>MIBM, ¾                                            | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | <i>La Clemenza di</i><br><i>Tito Tizio</i> ,<br>Vespasiano                                                                    |                                                                 | T, bc, VII, V12                                    | Trova<br>Formato en partitura.<br>El aria sirve para una trova. A continuación, va cosida la partitura de otra trova sin texto italiano<br>No aparece en RISM                                                                                                                                              |
| Cimarosa,<br>Domenico (1749-<br>1801)  | <i>Stratonica</i> , Largo<br>Signatura 46-2                                                                                                                                                                               | <i>Ah, qual nemica stella</i><br><i>Ah, serena il mesto</i><br><i>ciglio</i><br>(Rec. y aria)<br>MIM, C<br>Largo |                                      | <i>Volodimiro</i><br>Atto III,<br>Scena 8,<br>Jacarte, 1787, Teatro<br>Regio, Torino                                          | S, bc<br>VII, V12, Ob1,<br>Ob2, Cor1,<br>Cor2, Cl, Fag          | S, bc,<br>VII, V12, Vla,<br>Cor1, Cor2,<br>Cl solo | Grafia C<br>Soporte en partichelas<br>Aria atribuida a Jacarte aunque está escrito <i>Stratonica</i><br>Marca de agua GAMUNDI                                                                                                                                                                              |
| Cocchi,<br>Giacchino<br>(1720-1804)    | <i>Scena, Eccoti giunta al fin, D.</i><br><i>Gioacchino Cocci</i><br>Signatura 4-28                                                                                                                                       | <i>Eccoti giunta al fin</i><br><i>Non mi vedo</i><br>(Rec. y aria)<br>FAM, 6/8                                   | Piovene,<br>Agostino (1671-<br>1733) | <i>Bajazette</i> ,<br>Enero 1746<br>Teatro delle Dame<br>Roma<br>Reposición<br>Según RISM, 1746<br>Teatro D'Aliberti,<br>Roma | S, bc<br>VII, V12, Vla<br>Ob1, Ob2,<br>FII, F12,<br>Cor1, Cor 2 | S, bc                                              | Grafia E.<br>Portada impresa con motivos florales. Aparece <i>Alaquero</i> y N°2<br>Formato en partichela<br>La signatura 45-13 corresponde al V12.<br>Posible copia prof. de la parte vocal.<br>La grafía de la parte vocal no se corresponde con la de las partichelas instrumentales. Tampoco el papel. |
| Conforto, Nicola<br>(1718-1793)        | <i>Aria sola con</i><br><i>violines y Basso</i><br><i>Tu sai che amante</i><br><i>del Nicolo</i><br><i>Conforto</i><br>Signatura 43-126                                                                                   | <i>Tu sai che amante</i><br>SBM, 2/4<br>Con spirito                                                              | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | <i>La Ninetti</i><br>23/9/1756<br>Palacio del Buen<br>Retiro<br>Madrid                                                        |                                                                 | S, bc,<br>VII, V12                                 | Grafia F.<br>Formato en partichelas dobladas<br>No aparece en RISM                                                                                                                                                                                                                                         |
| Conforto, Nicola<br>(1718-1793)        | <i>Aria con violini,</i><br><i>Se il labbro nol dice</i><br><i>Nicola Conforto</i><br>Signatura 45-20                                                                                                                     | <i>Se il labbro nol dice</i><br>LaM, C<br>Andante                                                                | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | <i>La Ninetti</i><br>Atto I, Scena 2,<br>23/9/1756<br>Palacio del Buen<br>Retiro, Madrid                                      | S, bc,<br>VII, V12 Vla                                          | S, bc,<br>VII, V12 Vla                             | Formato en partichelas<br>En portada aparece <i>Martinez</i><br>Copia muy cuidada. Posible copia prof.                                                                                                                                                                                                     |
| Corradini,<br>Francesco<br>(1700-1769) | Portada <i>Duetto</i><br><i>con Viol's</i><br><i>Corradini 1741</i><br>Contraportada<br><i>Duetto con</i><br><i>violines l'vi O</i><br><i>caro in te quest'</i><br><i>alma Del Dn.</i><br><i>Franco Corradini</i><br>1741 | <i>l'vi O caro in te</i><br><i>quest' alma</i><br>Dom, C<br>Andantino                                            |                                      |                                                                                                                               |                                                                 | SI, S2, bc,<br>VII, V12                            | Dico para dos sopranos<br>En la portada hay anotaciones y cuentas diversas además del título<br>Arriba decha <i>Lido</i><br>Papel de mala calidad<br>No se encuentra en RISM                                                                                                                               |
| Corselli, Francesco<br>(1705-1778)     | <i>Aria con violines</i><br><i>oobo è Trompas</i><br><i>Se resto sul li do:</i><br><i>Del Sig.r Corselli</i><br><i>Didone. Nueva</i><br>Signatura 4-5                                                                     | <i>Se resto sul lido</i><br>ReM, C<br>Allegro non troppo                                                         | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | <i>Didone abbandonata</i> ,<br>Acto 1, Escena 18                                                                              |                                                                 | S, bc,<br>VII, V12, Cor1,<br>Cor2, Ob1, Ob2        | Formato en partichelas<br>En margen sup. Decha <i>Didone. Nueva</i><br>Posible copia prof.<br>Partichela vocal cosida<br>Margen sup. Izq. <i>Sig.r Elisaf</i><br>No aparece en RISM                                                                                                                        |

|                                         |                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                      |                                                                  |                                       |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                 |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Corvi Moreti,<br>Antonio<br>(1709-1771) | <i>Aria con violini<br/>viola e basso<br/>Volga il ciel felici<br/>amanti</i><br>SBM, 3/8<br>Andante  | <i>Volga il ciel felici<br/>amanti</i><br>SBM, 3/8<br>Andante                                                                                                                                                                                                                                   | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | <i>Adriano in Siria</i><br>Sabina                                |                                       | S, bc,<br>VII, V12, VIa,<br>Vine                                                                                                                                                                                    | Formato en partitelas<br>Grafia B<br>Vine tiene grafia D<br>No aparece en RISM  |
| Crescentini,<br>Girolamo<br>(1762-1846) | <i>Doce canciones<br/>para forte piano<br/>del Sr. Crescentini</i><br>Signatura 3-61                  | 1. Tu mi chiedi<br>2. Dov eri<br>3. Languir danore<br>4. O teneri piacer<br>5. Ecco quel fiero istante<br>6. Dal di chio ti mirai<br>7. Clori la pastorella<br>8. Nimi si giusti siete<br>9. Nonv'è pi' barbaro<br>10. Ch'io mai vi possa<br>11. Per valli per boschi<br>12. Se spiegar potessi | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) |                                                                  | S, pf                                 |                                                                                                                                                                                                                     | Formato<br>en partitura<br>Posible copia prof.<br>Portada impresa.<br>Grafia A? |
| Duni, Antonio<br>(1700-1766)            | <i>Duetto Italiano<br/>con Viol. y Del<br/>Señor Scarlatti,<br/>tiple y tenor</i><br>Signatura 38-100 | <i>Cavallier vin Gentile</i><br>ReM, C<br>Andante, Grazioso                                                                                                                                                                                                                                     |                                      | <i>Amor mascherato</i><br>1756 Schwerin,<br>Mollin<br>Ruspollina | S, T, bc<br>VII, V12                  | Dito S/T<br>Según el título atribuido a Scarlatti.<br>Pasticcio/Intenezzo<br>Formato en partitura vertical<br>Pertenece al cuaderno de duos Sig. 38-100<br>Grafia probale Hernández Yllana<br>Papel de mala calidad |                                                                                 |
| Furió, Pedro<br>(¿-1780)                | <i>Aria con violines y<br/>Acomp.to. Dn<br/>Pedro Furió</i><br>Signatura 20-11                        | <i>Che dolcesa fallace<br/>Quel nome se ascolto</i><br>(Rec. y aria)<br>LaM, 2/4<br>Aria con molto brio                                                                                                                                                                                         | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | Ciro riconosciuto                                                | S, bc<br>VII, V12                     | Grafia F<br>Formato en partitelas dobladas.<br>No aparece en RISM                                                                                                                                                   |                                                                                 |
| Furió, Pedro<br>(¿-1780)                | <i>Aria con violines<br/>(trompas) y<br/>Acomp.to de Dn.<br/>Pedro Furió</i><br>Signatura 20-12       | <i>Lasciami in pace debole</i><br>DoM, 2/4<br>Andante                                                                                                                                                                                                                                           |                                      |                                                                  | S, bc, VII, V12,<br>Cor1, Cor2        | Grafia F<br>Formato en partitelas cosidas y dobladas.<br>Tipo de papel se corresponden con las arías de las sig. 20-11 y 20-13.<br>No aparece en RISM                                                               |                                                                                 |
| Furió, Pedro<br>(¿-1780)                | <i>Aria con violines<br/>(trompas) y<br/>Acomp.to de Dn.<br/>Pedro Furió</i><br>Signatura 20-13       | <i>Empio, che mi facesti<br/>Che furia che nostro</i><br>(Recit. y Aria)<br>SolM, C<br>Spiritoso                                                                                                                                                                                                | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | <i>Siree re di Persia</i><br>Emira                               | S, bc<br>Faltan violines y<br>trompas | Grafia F<br>Formato en partitelas.<br>Tipo de papel se corresponden con las arías de las sig. 20-11 y 20-12.<br>No aparece en RISM                                                                                  |                                                                                 |



|                                          |                                                                                                                        |                                                                                           |                                |                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Galuppi, Baldassare (1706-1785)          | //Aria con violines// //Che mai risponderti// //Dal Sig.re// //Galluppi// //De la Opera del Demofonte// Signatura 3-62 | <i>Che mai risponderti</i><br>Sol M, C<br>Allegro                                         | Metastasio, Pietro (1698-1782) | <i>Demofonte</i><br>Acto 3, Escena 7,<br>Dircea, 8/12/1749<br>Palacio del Buen Retiro<br>Madrid<br>Reposición 1758<br>Padova                                                        | S, bc, VII, V12, Via<br>Falta V12                                                                                     | Formato en partituras cosidas<br>Posible copia prof.                                                                                                                              |
| Galuppi, Baldassare (1706-1785)          | <i>Acompañamiento to a la Aria Italiana a Duo</i><br>Signatura 39-1                                                    | <i>La destra ti chiedo</i><br>MiBm, C<br>Andante<br>Signatura 39-1                        | Metastasio, Pietro (1698-1782) | <i>Demofonte</i><br>Dircea y Timante<br>Palacio del Buen Retiro<br>Madrid<br>Reposición 1758<br>Padova                                                                              | SI, S2,<br>VII, V12, Vine                                                                                             | Dúo<br>Formato en partituras.<br>Papel de mala calidad.                                                                                                                           |
| Gassérin, Leopoldo?                      | <i>Dueto Ydalino con Viol.A/Alto y Tenor, Señor Leopoldo Gassérin</i><br>Signatura 38-100                              | <i>La civetta del mio amore?</i><br>(se ve con dificultad)<br>LaM, 2/4                    |                                |                                                                                                                                                                                     | T, S, bc<br>VII, V12                                                                                                  | Dúo<br>El nombre se ve con dificultad.<br>Formato en partitura vertical.<br>Se encuentra en el grupo de dúos Sig. 38-100<br>Papel de mala calidad<br>No aparece en RISM           |
| Guglielmi, Pietro Alessandro (1728-1804) | <i>Maynart</i><br>Signatura 45-38                                                                                      | <i>Infelice Pasqualino</i><br><i>O comite sagrao y misterioso</i><br>FaM, 6/8,<br>Andante | Chiari, Pietro (1712-1785)     | <i>La sposa fedele</i><br>Acto 1, Escena 5,<br>Pasqualino,<br>Carnaval 1767<br>Teatro San Moisé<br>Venezia<br>Reposición 21/1768<br>Kleines Kurfürstliches Theater, Dresde          | T, bc,<br>VII, V12,<br>FII, V12,<br>Cor1, Cor2                                                                        | Tróva<br>En el interior aparece un texto religioso en español, donde se indican unos versos para el recit. y otros para la aria.<br>Formato en partitura                          |
| Guglielmi, Pietro Alessandro (1728-1804) | <i>Dueto con Vols triple y tenor</i><br>Signatura 38-100                                                               | <i>Rosinella, amato bene</i><br>DoM, ¾                                                    | Chiari, Pietro (1712-1785)     | <i>La sposa fedele</i><br>Acto 3, Escena 5,<br>Pasqualino y Rosinella, Carnaval 1767<br>Teatro San Moisé<br>Venezia<br>Reposición 21/1768<br>Kleines Kurfürstliches Theater, Dresde | T, S, b,<br>VII, V12, Via,<br>FII, F12, Cor1, Cor2<br><br>Dresde<br>T, S, b,<br>VII, V12, Via,<br>Ob, Fag, Cor1, Cor2 | Dúo<br>Incluido en el cuaderno de dúos de la Sig. 38-100.<br>Formato en partitura vertical cosida.<br>Papel de mala calidad                                                       |
| Hasse, Johann Adolf (1699-1783)          | <i>Canzada con violines, Al Santo mo Sto. Consuma real fineza de Del Sr Hatdolfo Hasse</i><br>Signatura 4-26           | <i>Dal labbro che t'accende</i><br><i>Con una real fineza</i><br>La M, C<br>Largo amoroso | Metastasio, Pietro (1698-1782) | <i>Adriano in Siria</i><br>Adriano, 17/11/1752,<br>Hofoper, Dresde.                                                                                                                 |                                                                                                                       | Hay una segunda aria en la que no se ha podido identificar la parte italiana. Tampoco los recitativos.<br>El título se encuentra dentro de un círculo decorado.<br>Son dos Trovas |

|                                       |                                                                                                                          |                                                                 |                                                     |                                                                                                                                                                       |                                                |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hasse, Johann<br>Adolf<br>(1699-1783) | <i>Alto, Lido</i><br>Signatura 45-41                                                                                     | <i>Strappami sento il cor</i><br>FaM, C<br>Allegro              | Pallavicino,<br>Stefano<br>Benedetto<br>(1672-1742) | <i>Sonocita</i><br>Acto 1, Escena 5,<br>Aristodemo,<br>27/21/37<br>Dresde<br>Hofoper<br>(Opernhaus am<br>Zwinger)                                                     | Sbc, VII, VI2,<br>Vla                          | Sbc, VII, VI2                                  | Formato en partituras<br>Margen superior dcha aparece Lido<br>Grafia B<br>Posible copia prof.                                                                                                                                                                     |
| Hasse, Johann<br>Adolf<br>(1699-1783) | <i>Aria Andante/So<br/>ben anch'io qual/<br/>D'il Sig re<br/>Bern do Leo</i><br>Signatura 5-12                           | <i>So ben ach'io<br/>Qual fiero marir</i><br>La M, C<br>Andante | Lalli, Domenico<br>(1679-1741)                      | <i>Demetrio</i><br>Acto 3, Escena 3,<br>Cleonte, 10/21/32<br>Teatro San Giovanni<br>Grisostomo<br>Venezia<br>Reposición<br>1740<br>Dresde<br>(texto de<br>Menastasio) | Sbc,<br>VII, VI2, Vla,<br>Cemb                 | Sbc                                            | Grafia D<br>En la signatura 5-12 aparece esta aria junto con otra versión de<br><i>Fedra col suo periglio</i> , diferente a las otras dos guardadas en el<br>archivo.<br>Según la copia manuscrita el aria sería de Bernardo Leo.<br>Margen sup. Izqu. Aparece 62 |
| Insanguine,<br>Giacomo<br>(1728-1795) | <i>Aria con violines<br/>viola trompas y<br/>bajo del Sig r</i><br><i>Giacomo</i><br><i>Insanguine</i><br>Signatura 4-30 |                                                                 |                                                     |                                                                                                                                                                       |                                                |                                                | Aparente cuaderno de estudio de tamaño más pequeño que el<br>habitual<br>Trova                                                                                                                                                                                    |
| Jommelli, Niccolò<br>(1714-1774)      | <i>Argentina 1746<br/>Del Sig Re<br/>Jommelli</i><br>Signatura 2-34                                                      | <i>Ah, l'amor mio la figlia<br/>serbarmi</i><br>SolM, ¾         | Roccafote,<br>Gaetano                               | <i>Cao Mario</i><br>Acto 3, Escena 12,<br>Comodo,<br>6/21/46<br>Teatro Argentina<br>Roma                                                                              | Sbc, VII, VI2,<br>Vla, Cor1,<br>Cor2, FI1, FI2 | Sbc, VII, VI2,<br>Vla, Cor1, Cor2,<br>FI1, FI2 | Se indica Flauti traversi/ Violini con sardini/ Corni<br>Grafia A<br>Formato en partitura cosida.                                                                                                                                                                 |
| Jommelli, Niccolò<br>(1714-1774)      | <i>Argentina 1746-<br/>del Sig r Niccolò<br/>Jommelli</i><br>Signatura 2-35                                              | <i>Vorrei sperare</i><br>FaM, 2/4                               | Roccafote,<br>Gaetano                               | <i>Cao Mario</i> ,<br>Acto 1, Escena 3,<br>Marzia, 6/21/46<br>Teatro Argentina<br>Roma                                                                                |                                                | Sbc, VII, VI2,<br>Vla,                         | Grafia A.<br>Formato en partitura cosida                                                                                                                                                                                                                          |
| Jommelli, Niccolò<br>(1714-1774)      | <i>Argentina 1741<br/>Del Sig r Niccolò<br/>Jommelli</i><br>Signatura 3-39                                               | <i>Fin che tace</i><br>Do M, 3/8<br>Allegro                     | Salvi, Antonio<br>(1664-1724)                       | <i>Astianete</i><br>Acto 1, Escena 7,<br>Plade, 4/21/41<br>Caraval<br>Teatro a Torre<br>Argentina, Roma                                                               | Tbc, VII, VI2,<br>Vla                          | Tbc, VII, VI2,<br>Vla                          | Formato en partitura cosida.<br>Grafia A<br>En margen superior dcha aparece <i>Bermúdez</i>                                                                                                                                                                       |

|                                                |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                              |                                            |                                                                                                                 |                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jommelli, Niccolò<br>(1714-1774)               | <i>Che giova</i><br>Signatura 41-8                                                                                                                                                                 | <i>Che giova il dirmi lo<br/>l'amo</i><br><i>Alena corazón,</i><br>ReM, ¾                                    | Silvani,<br>Francesco<br>(1660-1728)       | <i>Semiramide</i><br>Acto 2, Escena 9,<br>Semiramide, 1743<br>Teatro San Giovanni<br>Crisostomo, Venezia        | A, bc, VII, V12,<br>V1a1, V12, F11,<br>F12, Cor1, Cor2          | Trova<br>Formato en partitichelas                                                                                                                                                                                                   |
| Leo, Leonardo<br>(1694-1744)                   | <i>Aria del Sig.r<br/>Leonardo Leo,<br/>Con violines</i><br>Signatura 19-22                                                                                                                        | <i>Dirti ben mio vorrei</i><br>MiM, ¾,<br>Andante                                                            | Vanneschi,<br>Francesco<br>(1759-+)        | <i>Alessandro in Persia</i><br>Acto 2, Escena10,<br>31/10/1740<br>King's Theater in<br>the Haymarket,<br>London | S, bc, VII, V12                                                 | Formato en partitichelas<br>En portada magen sup. Dcha. 37<br>Posible copia prof.<br>Según RISM sería un Pasticcio                                                                                                                  |
| Logroscino, Nicola<br>Bonifacio<br>(1698-1765) | <i>Del Sig.re Nicolò<br/>Logroscino A Due</i><br>Signatura 19-27                                                                                                                                   | <i>Il mio destín crudele</i><br>Doni, C<br>amoroso                                                           | Salvi, Antonio<br>(1664-1724)              | <i>Quinto Fabio</i><br>1738, Teatro delle<br>Dane, Roma                                                         |                                                                 | Dúo<br>Grafía A<br>Formato en partitura<br>Copia no prof.<br>Primera mitad del aria. La segunda mitad corresponde a la<br>signatura 45-44.<br>El título de la ópera se ha deducido por otras óperas homónimas en<br>RISM            |
| Logroscino, Nicola<br>Bonifacio<br>(1698-1765) | <i>Del Sig.r Nicolò<br/>Logroscino</i><br>Signatura 5-6                                                                                                                                            | <i>Questo amoroso piano</i><br>DoM, C<br>Maestoso                                                            |                                            |                                                                                                                 | S, bc, VII, V12<br>(orig)<br>V11, V12, B                        | Aria en dos formatos: orquestal y partitichela.<br>Grafía A<br>Mismo papel que las arias de Davide Perez y Jommelli<br>No aparece en RISM                                                                                           |
| Marescalchi, Luigi<br>(1745-1812)              | <i>//Artaa// (Con due<br/>violini e li suo<br/>Basso) //Serena<br/>bel ciglio: Del<br/>Sig.re//<br/>//Marescalchi//<br/>//Se Dalla Stelle:<br/>Del Sig.re//<br/>//Scollare//</i><br>Signatura 3-40 | <i>Serena bel ciglio</i><br>SolM, ¾,<br>Allegretto                                                           |                                            |                                                                                                                 |                                                                 | Formato en partitura cosida.<br>En portada, margen inferior dcha. <i>Martinez</i><br>La grafía coincide con la 45-20 donde aparece Martinez. Es<br>posible que se trate de un músico.                                               |
| Mayr, Simon<br>(1763-1845)                     | <i>Cantada por la<br/>Sig.ra Angelica<br/>Catalani del Sr.<br/>Simon Mayr</i><br>Signatura 40-35                                                                                                   | <i>Cielo che inbessi?</i><br><i>Dove sei bel idol mio</i><br>(Recit. y Aria)<br>La M. 6/8<br>Andante amoroso |                                            |                                                                                                                 | S, bc, VII, V12,<br>V1a, Ob1, Ob2,<br>Fag                       | Se ha deducido el nombre del compositor por el título diplomático<br>Formato en partitura<br>Seguido al aria hay un dúo en castellano. Puede ser una Trova<br>No aparece en RISM                                                    |
| Mysliveček, Josef<br>(1737-1781)               | <i>Aria El remedio<br/>dixando con<br/>violines, oboes y<br/>trompas viola y<br/>Bajo del Sig.or<br/>Jusepe Mysliveček</i><br>Signatura 4-32                                                       | <i>El remedio dexando</i>                                                                                    |                                            |                                                                                                                 | A, bc<br>VII, V12, V1a,<br>Ob1, Ob2, Cor1,<br>Cor2              | Trova<br>En portada aparece el nombre de <i>Ignacio</i> .<br>Al final de la obra aparecen distintas anotaciones: <i>Ynata, Padre</i><br><i>Adan</i><br>Posible cuaderno de trabajo. Tamaño de las hojas más pequeño del<br>habitual |
| Paisello, Giovanni<br>(1740-1816)              | <i>Aria de Lisetta<br/>Del Opera Il re<br/>Teodoro in re<br/>Venezia, Del Sr.<br/>Giovanni Paisello</i><br>ano 1784<br>Signatura 3-36                                                              | <i>Che novità</i><br>MiM, C<br>Sotenuito                                                                     | Casti, Giovanni<br>Battista<br>(1724-1803) | <i>Il re Teodoro in<br/>Venezia, Lisetta</i>                                                                    | S, bc, VII, V12,<br>V1a, Cor1, Cor2,<br>Ob1, Ob2, Fag1,<br>Fag2 | Soporte en partitura.<br>Posible maestro de capilla.<br>En margen sup. Izq. Aparece 17/1, 14.                                                                                                                                       |

|                                   |                                                                                                                                                                                            |                                                                                    |                                                     |                                                                                                                                                                                                  |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Paisello, Giovanni<br>(1740-1816) | <i>Cantata</i><br>Signatura 40-34                                                                                                                                                          | <i>Dove ah! Dove son'to</i><br><i>Mentre il lascio o figlia</i><br>(Recit. y Aria) | Morbili, Nicola<br>Giuseppe<br>(18s.)               | <i>La disfatta di Dario</i> ,<br>Dario, Canavale<br>Argentina, Roma<br>13/8/1777 Teatro<br>San Carlo, Napoles                                                                                    | T, bc, VII, VI2,<br>Via, Ob1, Ob2,<br>Fag       | Formato en partitura.<br>En margen sup. dcha. aparece el nombre de Simón Mayor tachado.                                                                                                                                                                                                               |
| Paz, Narciso                      | <i>Aria con violines</i><br><i>flauta y viola</i><br><i>tromp. y</i><br><i>Acompañ. Del</i><br><i>álce bien ausente</i><br><i>Compuesto de</i><br><i>Narciso Paz 97.</i><br>Signatura 3-43 | <i>Dal caro ben divisa!</i><br><i>Del álce bien ausente</i><br>Sol M, C            |                                                     |                                                                                                                                                                                                  | Sbc, VII, VI2,<br>Fl1, Fl2                      | El título de la portada está decorado con flores y encuadrado con motivos decorativos.<br>Posible trova para las monjas<br>Soporte en partitura.<br>En penúltima pag.: <i>Finis Corona Opus por D.n Juan Plazo o Plano</i><br>Última pag.: <i>Nº1 Arias y Latin para monjas</i><br>No aparece en RISM |
| Perez, Davide<br>(1711-1778)      | <i>Aria con violines</i><br><i>De un genio</i><br><i>chemi-acende.</i><br>Signatura 20-58                                                                                                  | <i>De un genio che</i><br><i>m'acende</i><br>La M 2/4                              | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782)                | <i>La Santramide</i><br><i>riconosciuta</i><br>Acto 3, Escena 10,<br>Taniri, 3/21/749<br>Teatro delle Dame<br>Roma                                                                               | S, bc, VII, VI2                                 | Grafía G.<br>Soporte en partitellas<br>En portada margen superior dcha aparece <i>Martinez</i> .                                                                                                                                                                                                      |
| Perez, Davide<br>(1711-1778)      | <i>Del Sig.r Davide</i><br><i>Perez, Priggiottina</i><br><i>abbandonata</i><br>Signatura 4-23                                                                                              | <i>Priggiottina</i><br><i>abbandonata</i><br>DoM, 2/4<br>Non presto                | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782)                | <i>Adriano in Siria</i><br>Acto I, Escena 9,<br>Emirena<br>1/52, Teatro di<br>Corte, Lisboa.<br>Canavale 1754.<br>Teatro di Corte,<br>Salvaterra, Di sua<br>Maesta Fedelissima<br>Giuseppe Primo | Sbc, VII, VI2<br>org<br>VII, b partitellas      | Grafía A<br>Formato en partitura y partichela.<br>El título de la obra se ha deducido por óperas homónimas de otros compositores.<br>No aparece en RISM                                                                                                                                               |
| Perez, Davide<br>(1711-1778)      | <i>Del Sig.r Davide</i><br><i>Perez, Spesso tra</i><br><i>vaglie rose</i><br>Signatura 4-24                                                                                                | <i>Spesso tra vaglie rose</i><br>SibM, C<br>Allegro                                |                                                     |                                                                                                                                                                                                  | S, bc,<br>VII, VI2                              | Grafía A<br>Formato en partitura.<br>Mismo papel que 4-23<br>No aparece en RISM                                                                                                                                                                                                                       |
| Perez, Davide<br>(1711-1778)      | <i>Aria</i><br>Signatura 35-37                                                                                                                                                             | <i>Vedrai col luo periglio</i><br>Sol M, C                                         |                                                     | <i>Alessandro</i><br><i>nell'Indie??</i>                                                                                                                                                         | Sbc,<br>VII, VI2, Via, Cor<br>1, Cor2, Ob1, Ob2 | Formato en partitura cosida.<br>Revisar grafía                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Perez, Davide<br>(1711-1778)      | <i>Mi proverai nel</i><br><i>seno</i><br>Signatura 36-20                                                                                                                                   | <i>Mi proverai nel seno</i><br>Solm, C<br>Andante                                  | Migliavacca,<br>Giovanni<br>Ambrogio<br>(1718-1787) | <i>Solimano</i> ,<br>Persane                                                                                                                                                                     | Sbc, VII, VI2                                   | Formato en partitura<br>cosida.<br>Grafía de posible maestro de capilla                                                                                                                                                                                                                               |
| Perez, Davide<br>(1711-1778)      | <i>Aria</i><br>Signatura 45-49                                                                                                                                                             | <i>S'è ver che t'accendi</i><br>SibM, 2/4<br>All'to ma afectuoso                   | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782)                | <i>Alessandro</i><br><i>nell'Indie</i> ,<br>Canavale 1744<br>Teatro del Falcone<br>Genova                                                                                                        | Sbc,<br>VII, VI2,<br>Ob1, Ob2, Cor1,<br>Co2     | Misma grafía que 35-37 revisar<br>Formato en partitura<br>Parece una versión de las copias man. de la Biblio. Dell' Abbazia<br>Sig. 4-F-2/13 y de la Bibl. de Bruseles Sig. 4596                                                                                                                      |

|                                                         |                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                     |  |                                                                                                                                                                                                                                 |                                                      |  |                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pergolesi<br>(Draghi, Giovanni<br>Bartusa)<br>1710-1736 | <i>Duetto di<br/>Pergolesi</i><br>Signatura 20-64                                                                                                                                                   | <i>Si con l'estremo addio</i><br>Sol M, 2/4<br>Largo                                                                |  |                                                                                                                                                                                                                                 |                                                      |  | Grafía C<br>Formato en partitichelas con distinta grafía.<br>Hay dos copias para cada una de las partes<br>Margen sup. dcha. <i>Lido</i><br>No aparece en RISM                         |
| Piccini, Niccolò<br>(1728-1800)                         | <i>16z. Rec. vo</i><br>Signatura 43-107                                                                                                                                                             | <i>Si, si confido</i><br><i>Son, Son sventurata</i><br>MibM, C                                                      |  | <i>La buona figliuola</i><br><i>mariata</i> ,<br>(Drama giocoso), La<br>Marchesa. 1760<br>Teatro delle Dame<br>Roma.<br>Reposición<br>1764 King's<br>Theater, Londres<br>5/12/1765 Kleines<br>Kurfürstliches<br>Theater, Dresde | S, bc                                                |  | Formato en partitichela<br>Se ha deducido la ópera por el incipit literario. No se ha podido<br>comprobar la tonalidad.<br>No aparece en RISM                                          |
| Prati, Felipe<br>(1769-1780)                            | <i>L.M.I. Prati 1774</i><br>Signatura 46-13                                                                                                                                                         | <i>Misera che farò</i><br>Recit. Falta aria<br>C                                                                    |  |                                                                                                                                                                                                                                 | Sbc, VII, V12                                        |  | Formato en partitura incompleta<br>No aparece en RISM                                                                                                                                  |
| Rosetti, Antonio<br>(1750-1792)                         | <i>Aria con violines<br/>oboes corni viola<br/>et Basso Non fla<br/>che avverso in</i><br><i>ciampo De Dn.</i><br><i>Antonio Rosetti</i><br><i>Alto 1793</i><br>Signatura 45-4                      | <i>Non fla che a verso in</i><br><i>ciampo</i><br>DoM, C<br>Andante Staccato                                        |  |                                                                                                                                                                                                                                 | Sbc, VII, V12,<br>V1a, Ob1, Ob2<br>Falta Cor1 y Cor2 |  | Grafía H<br>Soporte en partitichelas cosidas<br>No aparece RISM                                                                                                                        |
| Rust, Giacomo<br>(1741-1786)                            | <i>Aria al Saxmo</i><br><i>Martiposa que te</i><br><i>inflamas con</i><br><i>violinas viola y</i><br><i>Baso Del Signor</i><br><i>Giacomo Rust Sol</i><br><i>de Rodrigo Anton</i><br>Signatura 4-33 | Falta el texto italiano/<br><i>Martiposa que te</i><br><i>inflamas</i>                                              |  |                                                                                                                                                                                                                                 |                                                      |  | Trova<br>Buscar incipit del vl<br>Cuaderno de estudio. Tamaño mitad de página                                                                                                          |
| Sacchini, Antonio<br>(1730-1786)                        | <i>Alto. Mod.to.</i><br><i>Ariasone</i><br>Signatura 43-115                                                                                                                                         | <i>Rendimi il caro amico</i><br>LaM, 2/2<br>Allegro Moderato                                                        |  | <i>Ariasone</i><br>Acto 2, Escena 1.<br>Ariasone, Carnavale<br>1768 Teatro<br>Argentina, Roma                                                                                                                                   | S, bc,<br>VII, V12, V1a                              |  | Formato en partitura<br>Tamaño mitad de folio                                                                                                                                          |
| Sacchini, Antonio<br>(1730-1786)                        | <i>Aria con Vlas</i><br><i>Oboes y Bajo</i><br><i>Astianate del Sr.</i><br><i>Sacchini</i><br>Signatura 45-6                                                                                        | <i>Astianate, ove es!</i><br><i>L'ombra diletta del</i><br><i>caro sposo</i><br>(Rec. y aria)<br>MibM, ¾<br>Andante |  | <i>Andromaca</i><br>30/51761<br>Teatro San Carlo de<br>Nápoles                                                                                                                                                                  | Sbc, VII, V12,<br>Ob1, Ob2                           |  | Grafía J<br>En portada<br>Nº 23<br>Posible copia profesional.<br>De Sacchini se representaron varias óperas en el Teatro Real como<br>El Cid, Tamerlano, Lucio Vero, Nitteti y Perseo. |

|                                  |                                                                                                                                                 |                                                                                                       |                                              |                                                                                                                                                                                      |                                                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sarti, Giuseppe<br>(1729-1802)   | <i>Scena Rondo, con violines oboes y trompas Idol mio, Del Sig.r Giuseppe Sarti</i><br>Signatura 5-4                                            | <i>Forza è chi lo parla Idol mio serena i rai</i><br>(Recit y Aria)<br>SolM, 2/4<br>Largo             | Metastasio, Pietro<br>(1698-1782)            | <i>Adriano in Siria</i><br>Según RISM es posible que sustituya al aria <i>Tergi le lagrime</i> del Acto 2, Escena 9, 1779<br>Teatro Argentina<br>Roma                                |                                                 | S, bc, VII, VI2, Via, FI1, FI2, Cor1, Cor2  | Grafía K<br>Formato en partichelas<br>Papel de mala calidad.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Sarti, Giuseppe<br>(1729-1802)   | <i>Aria con violines viola oboes y trompas, Un Anante sventurato</i><br>Signatura 3.5-4                                                         | <i>Io tradi l'idol mio Un anante sventurato</i><br>(Recit y Aria)<br>MibM, 2/4                        | Zeno, Apostolo Parati, Pietro<br>(1668-1750) | <i>Offegia in Aulide, Achille, 1777 Canavale, Teatro Argentina, Roma</i>                                                                                                             | S, b, VII, VI2, Via (2), Ob1, Ob2, Cor1, Cor2   | S, bc<br>Falta el resto de los instrumentos | Grafía K (oboes)<br>Formato en partichelas.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Sarti, Giuseppe<br>(1729-1802)   | <i>Che farò dolente e sola Civatina e Recit: vo con viola obbligata</i><br>Signatura 4.6-3                                                      | <i>Ma dove oh dio mi guidi Che farò dolente e sola</i><br>(Rec. y aria)<br>MibM $\frac{3}{4}$ , Largo | Metastasio, Pietro<br>(1698-1782)            | <i>La Nineta, Berce, 1765, Teatro de S. Benedetto, Venecia, Reposición 1780 en Génova</i>                                                                                            | S, bc, VII, VI2, Via, Via2, Ob1, Ob2, Col, Cor2 | S, bc, VII, VI2, Via, Via2, Ob2, Col, Cor2  | Grafía C<br><i>En portada margen inferior dcha R2</i><br>Al final del manuscrito aparece 252/1801<br>Soporte en partichelas<br>Referencia a la viola obligata en una copia manuscrita de la Biblioteca Palatina de Parma. Signatura Borb. 506.b/1-5<br>Marca de agua <i>Gammudi</i>                                          |
| Sarti, Giuseppe<br>(1729-1802)   | <i>Arie con due violino due come due oboe e basso Mldiceva il genitore// Dal Sig. re Sarti Per Dn. Gaspar Esmit anno 1779</i><br>Signatura 5-38 | <i>Mi diceva il genitore</i><br>SibM, C                                                               |                                              | <i>La giardiniera brillante</i><br>Intermezzo in due parti<br>Atto I. Scena 9, Lenina, 3/1/1768<br>Teatro Valle de Roma.<br>Reposición 12/10/1771 Kienes Kurnschides Theater, Dresde | S, bc, VII, VI2, Via Ob1, Ob2, Cor1, Cor2       | S, bc, VII, VI2, Via Ob1, Ob2, Cor1, Cor2   | Partichelas cosidas<br>Intermezzo<br>Grafía de Esmit siendo niño cantor.<br>Según RISM se desconoce el libreista                                                                                                                                                                                                             |
| Scolari, Giuseppe<br>(1720-1774) | <i>Arias con due violini e il suo basso Serena bel cigno del Sre. Marischadchi Se dalle stelle del Sre. Scollare</i><br>Signatura 3-40          | <i>Se dalle stelle</i><br>SibM, C<br>Andante<br>Signatura 3-40                                        | Metastasio, Pietro<br>(1698-1782)            | <i>Didone abbandonata, Acto 1, Araspe, 30/5/1752 Teatro de la Santa Creu Barcelona Cumpleaños de Fernando VI Reposición 1763 Carnaval de Ferrara</i>                                 |                                                 | S, bc, VII, VI2                             | Trova<br>Formato en partichelas. Hay dos copias de cada partichela instrumental.<br>Aparente copia prof.<br>En margen inferior dcha. Aparece <i>Martinez</i><br>Posible copia profesional. Extensa producción operística de Scolari, de cuyas obras, cuatro de ellas, se estrenaron en Barcelona entre los años 1750 y 1752. |

|                                     |                                                                                                                                       |                                                                                |                                      |                                                                                                                               |  |                                                   |                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Scolari, Giuseppe<br>(1720-1774)    | <i>Duetto con Violines: Del Sign. Or Giuseppe Scolari % contralto y tenor</i><br>Signatura 38-100                                     | <i>Caro sposino amabile</i><br>ReM, 2/4                                        |                                      | <i>La serva per amore,</i><br>Dramma giocoso                                                                                  |  | T, A, bc<br>VII, VII2                             | Dio<br>Pertenece al grupo de dios de la Sig. 38-100<br>Formato en partitura cosida.<br>Papel de mala calidad. Se ve con dificultad.<br>No aparece en RISM |
| Terradellas, Domingo<br>(1713-1751) | <i>Aria con dai violini Ta di saper procurato Del Signor Terradellas</i><br>Signatura 5-27                                            | <i>Tu di saper procura</i><br>SolM, 2/4<br>Gracioso                            | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | <i>Chimptade,</i> Arista                                                                                                      |  | S, bc<br>Faltan los violines                      | Grafia G<br>Posible copia prof.<br>Formato en partichelas<br>No aparece en RISM                                                                           |
| Terradellas, Domingo<br>(1713-1751) | <i>Duetto Terradellas, Signatura 43-12</i><br><i>Signatura 45-54</i>                                                                  | <i>Pardona amato bene</i><br>SolM, C<br>Larghetto                              |                                      |                                                                                                                               |  | Sl, S2,<br>VII, VII2 (carpeta 45)                 | Dio<br>Violines han aparecido en la carpeta 45. Tienen grafia D, VII, VII2<br>No aparece en RISM                                                          |
| Terradellas, Domingo<br>(1713-1751) | <i>Rezo vo e Arie per Due Violino Due Flauti Due Trombe Flauto e Basso / Myro sentì Del Signior Franco Bianchi</i><br>Signatura 45-15 | <i>Ah, non senti Reza in pace Oh mio tesoro</i><br>LaM, 2/4<br>Andante         | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | <i>Ariaerse</i><br>Arbace, 6/2/1744<br>Teatro San Giovanni Grisostomo<br>Venezia                                              |  | S, bc, VII, VII2,<br>Vla, Obl,<br>Ob2, Cor1, Cor2 | Grafia H<br>Formato en partichelas<br>Segun RISM la obra es de Terradellas                                                                                |
| Terradellas, Domingo<br>(1713-1751) | <i>Aria con violini del Sigre Domenico Terradellas Figlio ascolta</i><br>Signatura 45-23                                              | <i>Figlio ascolta, ah, giace estinto</i><br>DoM, 6/8<br>Presto                 | Zeno, Apostolo<br>(1668-1750)        | <i>La Merope</i><br>Attoi, Scena 5,<br>3/1/1743<br>Teatro delle Dame<br>Roma                                                  |  | S, bc, VII, VII2                                  | Grafia I<br>Formato en partichelas<br>Existen versiones de la misma aria en MibM<br>Margen sup. dcha. <i>Lido</i>                                         |
| Traetta, Tomaso<br>(1727-1779)      | <i>Aria a Due Violino e Basso So che pietà miseri Dei Signore Tomaso Traetta</i><br>Signatura 3-38                                    | <i>So che pietà de miseri</i><br>SibM, ¾<br>Andante                            | Collellini,<br>Marco (1724-1777)     | <i>Ifigenia in Tauride</i><br>Atto 1, Scena 9,<br>Ifigenia, 4/10/1763<br>Wien, Schönbium<br>(es posible que no fuera estreno) |  |                                                   | Grafia J<br>Formato en partichelas<br>En margen superior dcha. aparece N°26                                                                               |
| Traetta, Tomaso<br>(1727-1779)      | <i>Rezo do y aria del Sigre Tomaso Traetta</i><br>Signatura 19-24                                                                     | <i>Ah, Capoccio, Da una parte il cor mi dice</i><br>(Recit. y Aria)<br>MibM, C | Goldoni, Carlo<br>(1707-1793)        | <i>Buovo d'Antonia,</i><br>Capoccio                                                                                           |  | T, bc<br>VII, VII2, Cor1,<br>Cor2                 | Soporte en partitura de la misma obra correspondiente a sig. 46-1<br>Grafia de maestro de capilla                                                         |
| Traetta, Tomaso<br>(1727-1779)      | <i>Aria, Parto del tuo bel viso, del Sig. r Tomaso Traetta</i><br>Do M, ¾, Andante<br>Signatura 20-57                                 | <i>Parto del tuo bel viso</i><br>Do M, ¾, Andante                              |                                      |                                                                                                                               |  | A, bc,<br>VI, VII2, Vla                           | Formato en partitura<br>Posible grafia A<br>No aparece en RISM                                                                                            |



|                                |                                                                                                                        |                                                                                   |                                      |                                                                                                            |                                     |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Traetta, Tomaso<br>(1727-1779) | Duetto Italiano<br>con Viol. s del<br>Señor Tomaso<br>Traetta. Alto y<br>Tenor<br>Signatura 38-100                     | S'è vicino al caro bene<br>Sol M, C                                               | Goldoni, Carlo<br>(1707-1793)        |                                                                                                            |                                     |                                                  | T, A, bc<br>VII, VI2                                                                                                                                                                                                                                         | Duo<br>Partitura vertical<br>Pertenece al grupo de duos de la sig. 38-100<br>La grafía parece que corresponde a algún maestro de capilla.<br>Papel de mala calidad<br>No aparece en RISM |
| Traetta, Tomaso<br>(1727-1779) | Rec.do y Aria Due<br>Violini e Due<br>Trombe e Basso<br>del Sig.re Tomaso<br>Traetta Ah,<br>Capoccio<br>Signatura 46-1 | Ah, Capoccio<br>Da una parte il cor mi<br>dice<br>(Recit. y Aria)<br>MibM, C      | Buovo d' Antonia<br>Capoccio         |                                                                                                            |                                     |                                                  | T, bc,<br>VII, VI2,<br>Cor1, Cor2                                                                                                                                                                                                                            | Grafía J<br>Formato en partichelas<br>Esta obra está presente en partitura 46-1 y partichela                                                                                             |
| Traetta, Tomaso<br>(1727-1779) | Voi leggete in ogni<br>cor. Recit.<br>de Aria con due<br>violini viola due<br>corni e Basso<br>Signatura 41-7          | E vi si e spiri<br>Voi leggete in ogni core<br>(Recit. Y Aria)<br>MibM, ¾ Andante | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | Zenobia<br>Atto II, Scena 8<br>Zenobia, 1762<br>Teatro Argentina<br>Roma                                   | Sbc,<br>VII, VI2, VIa,<br>Cor1, Co2 | Sbc,<br>VII, VI2, VIa,<br>Cor1, Co2              | Sbc,<br>VII, VI2, VIa,<br>Cor1, Co2                                                                                                                                                                                                                          | Formato en partichelas                                                                                                                                                                   |
| Vinci, Leonardo<br>(1696-1730) | Duetto del Sig.r<br>Leonardo Vinci<br>Signatura 5-7                                                                    | Dimmi una volta addio<br>Sol M, C<br>Al tempo giusto                              | Silvani,<br>Francesco<br>(1660-1728) | L'Ernelinda<br>Atto III, Scena 4<br>Emelinda<br>Vinge,<br>4/11/1726<br>Teatro San<br>Bartolomeo<br>Nápoles | S1, S2, bc,<br>VII, VI2             | S1, S2, bc,<br>VII, VI2                          | Duo<br>Formato en partitura cosida.<br>Posible copia prof.<br>El texto está basado en <i>La fede tradita e vendicata</i> de Antonio Salvi.<br>Según RISM este duo aparece en L'Ernelinda y Gismondo re di Polonia (GB -Ob MS. Mus. cl06)                     |                                                                                                                                                                                          |
| Visconti<br>(supuesta)         | Aria<br>Signatura 45-35                                                                                                | Se possono tanto<br>FaM, 2/4<br>Andante                                           | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | Alessandro<br>nell'Indie                                                                                   | Sbc<br>VII, VI2, VIa<br>obl         | Sbc,<br>VII, VI2                                 | Grafía I<br>No hay datos del autor. Aparece en RISM                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                          |
| Anónimo                        | In te spero<br>Signatura 3-66                                                                                          | In te spero<br>MibM, 2/4<br>Largetto                                              | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | Demofoonte Dircea                                                                                          |                                     | VII, VI2,<br>VIa, VIc<br>Falta la parte<br>vocal | Se ha deducido la ópera por el incipit literario<br>No aparece en RISM                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                          |
| Anónimo                        | Aria, a bajo solo,<br>para contralto<br>Signatura 3-66                                                                 | Misero pargoletto<br>MibM, ¾<br>Largetto                                          | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | Demofoonte<br>Atto III, Scena 5<br>Timante                                                                 |                                     | B, VII, VI2<br>Falta parte vocal                 | Formato en partichelas.<br>Falta parte vocal.<br>No aparece en RISM. Buscar parte instrumental (VII)                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                          |
| Anónimo                        | Vedrai col tuo<br>periglio<br>Signatura 5-12                                                                           | Vedrai col tuo periglio<br>Sol M, C<br>Allegro                                    | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | Alessandro<br>nell'Indie                                                                                   |                                     | Sbc,<br>VII, VI2,<br>Cor1, Co2                   | Esta aria aparece junto a otra atribuida a Bernardo Leo, que es en realidad de J. A. Hasse.<br>En el archivo se guardan hasta tres arias con el mismo incipit, pero se trata de distintas composiciones: signatura 35-37, 41-3 y 5-12.<br>No aparece en RISM |                                                                                                                                                                                          |



|         |                                                                                                            |                                                                                                          |                                          |  |                                                                                                                                             |                                                                                                                                             |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anónimo | <i>Acompañamiento de violón al aria Tu di super procura</i><br>DoM, 2/4<br>Andante gracioso                | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782)                                                                     | Olimpiade,<br>Atto I, Scena 6<br>Aristea |  | B<br>Faltan el resto de<br>las partes                                                                                                       | Formato en partituchelas<br>No aparece en RISM.                                                                                             |
| Anónimo | <i>Cavatina con Vx<br/>viola y bajo</i><br>Signatura 36-12                                                 | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782)<br>L'asilo d'amore                                                  | L'asilo d'amore                          |  | S, bc<br>VII, V12, VIa                                                                                                                      | Formato en partitura<br>Grafía de maestro de capilla<br>Se ha deducido el texto por óperas homónimas de otros autores<br>No aparece en RISM |
| Anónimo | <i>Aria per due<br/>violino Due obne<br/>obligati Due<br/>corni Vole e<br/>Basso</i><br>Signatura 35-72    | Non sai che cosa sia<br>MibM, c<br>Allegro                                                               |                                          |  | S, bc,<br>VII, V12, VIa,<br>Ob1, Ob2, Cor1,<br>Co2                                                                                          | Formato en partitela<br>Grafía K.<br>No aparece en RISM                                                                                     |
| Anónimo | <i>Cavatina con<br/>Violines y Bajo</i><br>Signatura 36-12                                                 | Io sono una ragazza<br>La M, 2/4                                                                         |                                          |  | S, bc, VII, V12                                                                                                                             | Formato en partitura cosida<br>No aparece en RISM                                                                                           |
| Anónimo | <i>Aria per due<br/>Violino Due Obue<br/>Due Corni Vole e<br/>Basso</i><br>Signatura 37-35                 | Io che sono principessa<br>FaM, ¾<br>Andante                                                             |                                          |  | S, bc, VII, V12,<br>VIa, Ob1, Ob2,<br>Cor1, Co2 (según<br>portada)<br>Solo ha aparecido<br>el Sbc, VII<br>Signatura 45-52,<br>V12, VIa, Ob1 | Grafía H.<br>Otras partituchelas instrumentales en 45-52<br>No aparece en RISM                                                              |
| Anónimo | <i>Duetto Italiano:<br/>con Viol. y<br/>Andantino<br/>amoroso, Triple y<br/>tenor:</i><br>Signatura 38-100 | La cíveta del mio amore<br>FaM, C<br>Andantino amoroso                                                   |                                          |  | S, Tbc<br>VII, V12                                                                                                                          | Duo<br>Formato en partitura vertical<br>Pertenece al grupo de duos Sig. 38-100<br>No aparece en RISM                                        |
| Anónimo | <i>Aria<br/>Signatura 43-85</i>                                                                            | Ad altro lascio vedere in<br>braccio<br>FaM, 2/4<br>Largo                                                |                                          |  | S, bc<br>VII, V12                                                                                                                           | No aparece en RISM                                                                                                                          |
| Anónimo | <i>Aria italiana<br/>Sposa cara año 99<br/>Signatura 39-27</i>                                             | Sposa cara<br>DoM, C<br>Allegro moderato                                                                 |                                          |  | T, bc, VII, V12,<br>VIa, FI1, FI2,<br>Cor1, Cor2, fag.<br>obligato                                                                          | Formato en partituchelas<br>En portada<br><i>Sogom</i><br>No aparece en RISM                                                                |
| Anónimo | <i>Rezo e Aria a<br/>Due Violino y<br/>Basso Scorre<br/>mio Nani</i><br>Signatura 39-28                    | Scorre mio nani<br>Se cerca, se dice<br>MibM, 2/4<br>Allegro, Largo<br>(Recit. y Aria)<br>Allegro, Largo | Olimpiade<br>Atto II, Scena 9,<br>Megale |  | S, bc,<br>VII, V12                                                                                                                          | Grafía H.<br>Se ha deducido el título por óperas homónimas de otros autores<br>No aparece en RISM                                           |

|         |                                                                        |                                                                 |                                      |                                                                    |       |                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anónimo | <i>Aria. Vedrai con tuo periglio</i><br>Sol M, C                       |                                                                 |                                      | Alessandro nell' Indie??                                           |       | S, bc,<br>VII, V12, VIa, Cor<br>I, Cor2, Ob1, Ob2 | Grafía G<br>Formato en partituchelas<br>En portada N°4<br>Copia prof.<br>Revisar adaptación?? Podría ser una adaptación del maestro de capilla de la obra de David Perez. Otras posibilidades son adaptaciones de un aria de Nicola Conforto de RISM (PAG.4), O Alessandro nell' Indie de Pasqual Anfossi (pag.4), o Alessandro nell' Indie de Gian Francesco di Maio |
| Anónimo | <i>Aria con violines y trompas. Non ti son padre</i><br>Signatura 41-5 | <i>Non ti son padre</i><br>SolM, 3/8<br>Allegro                 | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | Artaserse,<br>Artace                                               |       | S, bc,<br>VII, V12, Cor1,<br>Cor2                 | Formato en partituchelas<br>En margen sup. izq. aparece 42<br>No aparece en RISM                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Anónimo | <i>Adagio</i><br><i>Si ben mio sarò quel</i><br>SolM, 3/4<br>Adagio    | <i>Si ben mio sarò quel</i><br>SolM, 3/4<br>Adagio              | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | Achille in Sciro<br>Achille                                        |       | S, h,<br>VII, V12, FI1, FI2,<br>Cor1, Cor         | Soporte en partituchelas con diferentes grafías<br>Se ha deducido el texto por obras de otros autores<br>No aparece en RISM                                                                                                                                                                                                                                           |
| Anónimo | <i>Num. 93. Aria</i><br>Signatura 45-26                                | <i>Di pena si forte m'opprime l'eccesso</i><br>SibM, C<br>Largo | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) | Ipemestra,<br>Lincoo                                               |       | S, bc, VII, V12                                   | Grafía D.<br>Soporte en partituchelas.<br>Dedicatoria<br>Para mi <i>Sra Doña Anna Prisca Albarez</i><br>Se deduce la ópera por pertenecer el texto a obras homónimas de otros compositores<br>Margen sup. izq. <i>Num. 93</i><br>No aparece en RISM                                                                                                                   |
| Anónimo | <i>Aria</i><br>Signatura 45-28                                         | <i>Non sperar non lusingarti</i><br>La M, 3/4<br>Andantino      | Metastasio,<br>Pietro<br>(1698-1782) |                                                                    | S, bc |                                                   | Soporte en partituchela cosida.<br>Possible copia prof.<br>El manuscrito coincide con una aria anónima RISM, Jean Hargrove Music-Library University of California, Berkeley CA (US-BE) signatura MS 1073.                                                                                                                                                             |
| Anónimo | <i>Aria a solo</i><br>Revisar signatura                                | <i>Quel'occhielli si farbeni</i><br>Sol M, C<br>Andantino       | Goldoni, Carlo<br>(1707-1793)        | Il mondo all'í reversa, Acto 1, Escena 4. Aurora<br>Dramma giocoso |       |                                                   | Trisi y Licori, son personajes que aparecen en la aria y podrían corresponder a L' Angelica de Juan de Sousa Carvalho (1745-1798).<br>La única referencia que existe de esta ópera corresponde a la versión de Baldassare Galuppi. El aria de Astorga no coincide con la versión de este compositor. No aparece en RISM                                               |
| Anónimo | <i>Dove va quel piano</i><br>Revisar signatura                         | <i>Dove va quel piano</i><br>MibM, C                            |                                      |                                                                    |       | S, bc<br>VII, V12                                 | Formato en partituchelas<br>No aparece en RISM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



## BOLETÍN ECLESIAÍSTICO DEL OBISPADO DE ASTORGA: LA HISTORIA ESCRITA POR LA IGLESIA ASTURICENSE (1905-1941)

Dr. Magín Revillo  
Periodista

En el número anterior de la revista publicamos la primera parte de la Historia secular del Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga de 1852 a 1905. En este número continuamos.

Nada ni nadie podía hacer presagiar que la tormenta vivida a principios del siglo XX en la diócesis asturicense, iba a ser tan solo un chaparrón sin consecuencias como pudo luego contar y escribir el **Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga** (BEOA). La espantada del *Ilmo. Sr. Miranda y Bistuer*<sup>1</sup>, el obispo segoviano que nunca quiso pisar Astorga ni su diócesis, acabó siendo una gota de agua en un vaso rebosante de malas noticias para la Iglesia, para España y para un mundo donde dos guerras mundiales, en menos de medio siglo, cambiarían el paso de toda la cristiandad.

Entre sus muchos tesoros, el **Archivo Diocesano de Astorga** (ADA) guarda y conserva entre su legado una colección imprescindible para conocer de primera mano las intenciones y preocupaciones de la Iglesia asturicense. La comunicación entre prelados, canónigos, párrocos, sacerdotes y fieles ha llegado a normalizarse a través del **BEOA**, que cumple (1852), sin mayores sobresaltos ni celebraciones, más de medio siglo de vida. Ahora falta por saber si la Guerra en África, el analfabetismo, la pobreza, las revueltas agrarias, la Monarquía, la dictadura de Primo de Rivera, la II República, la guerra civil y hasta el franquismo serán suficientes como para hacer temblar la mano y la misión encomendada a la institución eclesiástica.

El viernes 10 de marzo de 1905 es el gran día. Un “*boletín extraordinario*” recogerá en portada “*la entrada solemne del Ilmo. y Rvdmo.*

---

<sup>1</sup> ADA. Boletín Extraordinario del Obispado de Astorga. N.º 3. Pags.3, 4 (15.2.1905)

*Sr. Dr. D. Julián de Diego y Alcolea en la capital de su diócesis.*"<sup>2</sup> La biografía, consagración y detalles del nuevo prelado están recogidos en publicaciones precedentes, todas ellas (1902) como las que seguirán hasta casi terminar el siglo XX (1999), editadas en la imprenta de Nicesio Fidalgo, sucesores y herederos como la llamada "gráficas Cornejo" cuyo sello de imprenta aparece destacado desde 1969.

La relación de la curia con las imprentas astorganas –llegaron a ser hasta seis en sus mejores tiempos– es fácil y está marcada por vínculos también religiosos. Dos periódicos de la época –La Luz de Astorga (editado en los talleres que componen y publican el Boletín Eclesiástico) y El Pensamiento Astorgano– se declaran abiertamente católicos y sus propietarios hasta solicitan del obispado *"la censura eclesiástica"*. Otros, como El Faro, El Ideal y no digamos El Evangelio, con director suspendido *ad divinis*, son más díscolos, anticlericales e independientes. Si el **BEOA** facilita y ha sustituido, con creces, la comunicación que fue *"por veredas"* hasta 1852, los medios escritos y la colaboración de canónigos, sacerdotes y religiosos multiplicarán la influencia social y la presencia de la iglesia en toda la diócesis y en una ciudad como Astorga.

**De Diego y Alcolea**, alcarreño nacido en Hontanares (Guadalajara) y obispo con solo 47 años, ha llegado en el mejor momento. Tiene buenos padrinos, sabe mover ficha y nadie duda que su actuación debe ser un trampolín para futuras encomiendas. Viene avalado por el Sr. Cos, arzobispo de Valladolid que lo fue antes auxiliar de Madrid. Pasa por ser un gran intelectual, promotor y muy ligado a la fundación de Círculos Católicos Obreros. No es de extrañar que, a su llegada a Astorga, *"a pesar del frío intenso que se sentía, un gentío inmenso llenara la plaza mayor esperando la llegada del señor obispo"*.<sup>3</sup> Y mucho menos que el alcalde de la ciudad, Luis Luengo, se dirigiera al prelado con la rotunda afirmación de *"tened la seguridad lltmo. Sr. que todos vuestros diocesanos no necesitamos más que una ligera indicación de nuestro dignísimo Prelado, para traducir en el mandato más terminante y en la orden más solemne."*<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> ADA. Boletín Extraordinario del Obispado de Astorga. Portada (10.3.1905)

<sup>3</sup> ADA. Boletín Extraordinario del Obispado de Astorga. Pag.7 (10.3.1905)

<sup>4</sup> ADA. Boletín Extraordinario del Obispado de Astorga. Pag 9. (10.3.1905)

Las páginas del **BEOA** se llenarán de cartas pastorales, circulares, comunicados, anuncios y hasta notas reales. Muy lejos de lo que en un principio fue el “*temor y confusión*” que declaraba De Diego y Alcolea la primera vez que dirigía la palabra “*al venerable Deán, Cabildo de vuestra Santa y Apostólica Iglesia Catedral, Arciprestes, Párrocos, y demás Clero, Comunidades religiosas y fieles todos de nuestra Diócesis*”<sup>5</sup>, el Boletín se convertirá de inmediato en el vehículo y punta de lanza del pensamiento de la Iglesia frente a lo serios y comprometedores avatares políticos.

*“No venimos, carísimos hermanos y amados hijos, á reñir batallas por la dominación de las cosas terrenas pues el que nos envía ha dicho Regnum meum non est de hoc mundo: venimos en nombre de Cristo, somos, aunque indignos, su representante y Cristo vino, no á desencadenar las pasiones sino á traer al mundo la paz verdadera, la paz que no se consigue por medio de las delicias y de las riquezas sino por el sacrificio y negación de sí mismo, la paz que dá una conciencia segura de haber cumplido sus deberes para con Dios, la paz que se anunció por los ángeles cuando apareció el Redentor sobre la tierra y la misma que El dejó como precioso legado a sus Apóstoles al subir á los cielos.”*<sup>6</sup>

No está la España de principios del siglo XX muy dispuesta a tener tiempo para enmendar los muchos desaguisados que ha dejado perder y traerse de todas sus colonias. Olvidarse de la crisis del 98 –si es que alguna vez ha podido olvidarse– añadirá pronto realidades sociales y políticas para las que será necesaria algo más que buena voluntad. Aunque la boda de Alfonso XIII con Victoria Eugenia Julia Ena de Battenberg el 31 de mayo de 1906 pasa inadvertida, la propia casa real no deja de solicitar “*ruegos y encargos*” para realizar, unas veces, “*públicos sufragios*”, otras, “*rogativas y oraciones*” ya sean por nacimientos reales (Príncipe de Asturias<sup>7</sup>, Infanta doña Beatriz<sup>8</sup>) o fallecimientos de hombres públicos (Francisco Silvela<sup>9</sup>, Raimundo Fernández Villaverde, Francisco Romero Robledo<sup>10</sup>).

---

<sup>5</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 7. Portada. (5.4.1905)

<sup>6</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 7. Pags.154, 155. (5.4.1905)

<sup>7</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 10. Portada. (25.5.1907)

<sup>8</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 13. Portada. (7.7.1909)

<sup>9</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 13. Portada. (30.6.1905)

<sup>10</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 7. Portada. (5.4.1906)

Están en juego intereses tan singulares como *“las elecciones municipales”* o los proyectos de *“asociacionismo”*. La Iglesia se pone en guardia y sus prelados, incluso desde su categoría de senadores reales, como lo acabó siendo De Diego Alcolea<sup>11</sup>, son los primeros en denunciar a *“los partidos políticos, porque la política es el medio principal con el que se pretende anular la influencia de la Iglesia y desterrarla de las naciones”*<sup>12</sup>

La extensa carta pastoral, siete capítulos en un centenar de páginas publicadas en un número extraordinario, *“será leída al ofertorio de la Misa conventual el primer día festivo después que se reciba”*<sup>13</sup>, siendo continuación de las protestas que la Junta Central de Acción Católica remite a S.M. el Rey con el propósito de frenar *“los males y peligros que para la Religión y la Patria encierra el proyecto de ley de Asociaciones”* y evitar *“las pasiones irreligiosas y sectarias tan enemigas de la Iglesia como de la monarquía, sacrificando á sus exigencias insaciabiles la buena inteligencia y concordia existente hasta el día entre la Iglesia y el Estado y los derechos y libertades que la Constitución otorga por igual á todos los ciudadanos.”*<sup>14</sup>

La agitación vivida por la jerarquía eclesiástica no es otra que la suerte a correr por las *“órdenes religiosas”* después de la aprobación en las Cortes de la Ley de Asociaciones y *“ante la insistencia con que algunos periódicos vienen excitando al Gobierno de Su Majestad para que se aplique á la mayor parte de los institutos religiosos.”*<sup>15</sup> La movilización sigue con una serie de cartas públicas y cruzadas entre el Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas y Méndez, y el Cardenal Aguirre y García, Arzobispo de Toledo.

El **Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga** consigue una periodicidad casi quincenal en los años en los que la responsabilidad y comunicación de las novedades diocesanas dependen de un obispo que siempre se ha sabido y creído de paso. De Diego y Alcolea cuida todos y cada uno de los detalles que la casualidad pone a su mano. La celebración

---

<sup>11</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 23. Portada. (7.11.1907)

<sup>12</sup> ADA. Boletín Extraordinario del Obispado de Astorga. Pags.67, 68 (2.3.1907)

<sup>13</sup> ADA. Boletín Extraordinario del Obispado de Astorga. Pag.103 (2.3.1907)

<sup>14</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N°20. Pag 12 (25.10.1906)

<sup>15</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 11. Portada (8.6.1910)

del centenario de los sitios (1910), las obras inacabadas de su palacio obispal (1911), el vendaval político al que asiste desde su escaño senatorial... todo son oportunidades para pregonar un mensaje en el que se intenta consolidar la presencia de la Iglesia en medio de una agitación social a la que no puede ser ajena la diócesis asturicense. La semana trágica en Barcelona (26.7.1909) debido a la decisión del gobierno Maura de mandar reservistas a Marruecos, la guerra en África que empieza en el ataque a la expedición topográfica en el río Kert (24.8.1909) y que se prolongará de forma intermitente hasta 1927, serán nuevos ingredientes a las preocupaciones y realidades del nuevo siglo.

Los contrastes e interpretaciones de los unos y de los otros saltan a la vista. Y no caen en saco roto las opiniones y deseos que se formulan desde la Iglesia. *“Oprimido el bondadoso corazón de Su Santidad por el profundo dolor, á causa de los peligros que amenazan á la Católica Nación española y principalmente á Cataluña el Augusto Pontífice se ha enterado con singular consuelo de la próxima celebración de la Semana Social en esa capital (Barcelona), del 27 de este mes al 4 del próximo diciembre.”*<sup>16</sup> La preocupación obrera del obispo Julián de Diego era manifiesta. *“Nuestro Rvdmo. Prelado, interrumpida la Visita Pastoral que estaba practicando en el Arciprestazgo de Cepeda, con el fin de asistir á la fiesta celebrada por el Círculo Católico de Obreros de Astorga en el día de su santo Patrono, en que está Asociación inauguró su nuevo edificio, salió de esta ciudad para la parroquia de Brañuelas, con el objeto de continuar dicha Visita, el lunes 12 de los corrientes á las 4 de la mañana.”*<sup>17</sup>

Los ocho años de su magisterio respiran normalidad e inquietud en los contenidos y redacción de las 620 páginas que suman los 24 números publicados por el **BEOA** en 1905, las 400 páginas de los 24 números de 1906, las 488 páginas de los 24 números de 1907, las 424 páginas de los 24 números de 1908, las 432 páginas de los 23 números de 1909, las 552 páginas de los 24 números de 1910, las 464 páginas de los 24 números de 1911, las 424 páginas de los 25 números de 1912, hasta las 464 páginas con las que se resumirían los 24 números editados en 1913. Todo ese tiempo, el formato se mantiene hasta 1915 que se reduce a tamaño misal (190 x 140

---

<sup>16</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N.º 24. Pag.543 (24.12.1910)

<sup>17</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N.º 8. Portada (15.5.1908)



cm.) con ligeras y muy escasas aportaciones de parte de la imprenta que en 1909 se auto titula “IMP y LIT ARTÍSTICA DE N. FIDALGO”.

En estos albores el siglo XX, cada año tuvo su mensaje y preo-cupación sumado a las noticias que conforman el día el día sin especiales sobresaltos. No aparece ni se conoce el nombre de quien ejerce la dirección de la publicación que, en 1903, se atribuye por su firma al canónigo Francisco Álvarez. Antes, la carta de un lector, nos permitió descubrir como director a Ramón Fernández Suárez (1895).<sup>18</sup> Pero después de aquellas referencias aisladas, habrá que esperar más de cuarenta años para descubrir a Moisés García Torres, como el tercero de los directores conocidos, y eso debido a su nombramiento como canónigo penitenciario en Coria en 1945.

El recuerdo del bicentenario del leonés Tirso González de Santalla, General de la Compañía de Jesús, no será tampoco casualidad, aunque sea *“deber ineludible de todo bien nacido sacar este nombre de la oscuridad, en la que lamentablemente yace y colocarle en el puesto conquistado por sus merecimientos propios.”*<sup>19</sup> Más repercusión y boato merece el centenario de *“aquella guerra gloriosa donde no solo salvamos nuestra independencia nacional, sino que defendimos nuestra fé y afirmamos solemnemente á la faz del mundo nuestro inquebrantable propósito de continuar profesando la religión que fue la aureola de nuestras glorias, el alma de nuestras empresas, nuestro consuelo en los días de desventura.”*<sup>20</sup> En algunos números publicados en 1910, merece la pena descubrir los detalles y fastos que se describen en las páginas del **BEOA** dedicadas al *“Centenario de los Sitios de Astorga.”*<sup>21</sup>

Julián de Diego y García Alcolea es un obispo dispuesto hacer ruido, vivir la política desde su escaño senatorial (1905-1915) y aprovechar sus viajes, incluida la visita *ad limina*, para traerse de Roma una larga lista de “INSTRUCCIONES” a seguir por *“los directores del partido integrista.”*<sup>22</sup>

---

<sup>18</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 10. Pag.145 (15.5.1895)

<sup>19</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 17. Portada (7.9.1905)

<sup>20</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 2. Pag.18 (5.2.1908)

<sup>21</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N°9. Pags.250, 251, 252, 253, 254, 255 (3.5.1910)

ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 17. Pags.417,418,419,420 (12.9.1910)

<sup>22</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 8. Pag.173 (15.5.1908)

La santa Sede estará también muy presente en las páginas del **BEOA**. *“Con motivo del sexto aniversario de la elección de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio X, que felizmente rige los destinos de la Iglesia, nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado envió al Vaticano el día 4 de los corrientes, en nombre propio y en el del clero y fieles todos de la diócesis. Un telegrama de filial obediencia y adhesión inquebrantable a la santa Sede.”*<sup>23</sup>

La caridad cristiana ofrece nuevas oportunidades para demostrar en forma de limosna otros compromisos o avatares vividos en la diócesis asturicense. *“La urgente necesidad de llevar a cabo importantes y costosas obras de reparación en el templo de Nuestra Señora la Santísima Virgen del Castro,”*<sup>24</sup> *“los pueblos (como Las Ermitas) cuyas viviendas han desaparecido en todo ó en parte, y cuyos habitantes se han visto obligados a huir por las inundaciones,”*<sup>25</sup> *“los donativos en metálico y alhajas para la Coronación de Nuestra Sra. de la Encina, Patrona del Bierzo”*<sup>26</sup> permiten descubrir la generosidad de un obispo que suele encabezar hasta con 1000 pesetas los listados de donaciones, cuando no iguala, con 500 pesetas, los donativos de *“S.M. La Reina D<sup>a</sup> Victoria.”*<sup>27</sup> Otras colectas abiertas cubrirán las necesidades de Su Santidad, los esclavos de África, los santos lugares o la propagación de la Fé.

El **BEOA** se preocupará también de instruir a *“muchas entidades eclesiásticas y singularmente para el clero parroquial”* acerca del impuesto especial sobre bienes de personas jurídicas y *“las exenciones y plazos para presentar documentos que las acrediten.”*<sup>28</sup> No faltan los anuncios, repetidos anualmente, para el *“Descuento á las Fábricas, por disposición del Excmo. é Illmo. Sr. Obispo se descontará á las parroquias así matrices como filiales, en la mensualidad del actual agosto, la cantidad de cuatro pesetas por la razón de la suscripción al Boletín Eclesiástico.”*<sup>29</sup> Y hasta un premio de dos pesetas para *“los señores Sacerdotes por cada inscripción*

---

<sup>23</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 16. Portada (18.8.1909)

<sup>24</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 20. Portada (26.10.1909)

<sup>25</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 1. Pag 4 (14.1.1910)

<sup>26</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 2. Pag 33 (29.1.1910)

<sup>27</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 2. Pag 33 (29.1.1910)

<sup>28</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 13. Portada (14.7.1911)

<sup>29</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 16. Pag.228 (22.8.1911)

*de peregrinos que hagan entre sus feligreses*"<sup>30</sup> con destino a la Peregrinación Diocesana a Lourdes a realizar en tren especial del 17 al 22 de septiembre de 1912.

Las obras en el Palacio Episcopal de Astorga van a ser una de las principales y últimas preocupaciones antes del traslado y despedida del obispo Julián Alcolea. Su decisión de señalar *"el día 12 de mayo de 1911 á las 11 de la mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del Palacio Episcopal de Astorga, bajo el tipo de presupuesto de contrata importante la cantidad de 8.872,06 pesetas"*<sup>31</sup> no puede pasar desapercibida. Sin otra explicación ni más detalles, en el **BEOA** aparece dos años más tarde el anuncio que sigue: *"En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Marzo de 1913 se ha señalado el día 21 de Abril del mismo año á las 11 de la mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del Palacio Episcopal bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 4.422,00 pesetas."*<sup>32</sup>

Julián de Diego García Alcolea se sabe ya obispo de Salamanca, pero, hasta el último minuto, defenderá los intereses de la Iglesia y de sus institutos religiosos. La foto finish que remite al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas, es un fiel reflejo de la implantación e importancia que las órdenes religiosas tienen en la diócesis asturicense. Un mes más tarde, Canalejas sería asesinado. *"Ocupa está Diócesis un extenso territorio de más de catorce mil kilómetros cuadrados y es una de las que en España cuenta con mayor número de pueblos; más á pesar de eso, solo existen en ella cuatro comunidades de varones, de las que una se consagra á las misiones y tres a la enseñanza, (Alcolea impulsó y bendijo las nuevas instalaciones de los Hermanos de las Escuelas Cristianas que llegaron a Astorga en 1909) y diez y seis de mugeres, de las que nueve son conventos de clausura anteriores al Concordato, dos al servicio de enfermos, dos al cuidado de hospitales y á la enseñanza, una á la enseñanza exclusivamente, una al cuidado del asilo de ancianos y otra al del hospicio de esta ciudad."*<sup>33</sup>

---

<sup>30</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 9. Pag.295 (10.5.1912)

<sup>31</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 16. Pag.285,286 (16.8.1912)

<sup>32</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 7. Pag.142 (10.4.1913)

<sup>33</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 20. Pag.334 (15.10.1912)

Precisamente la enseñanza será otro caballo de batalla entre Iglesia y Estado. A los planes de estudio que se siguen en seminarios y colegios religiosos se contraponen *“el señalamiento de la peligrosísima coe-ducción sexual como orientación pedagógica, las reformas de la Escuela Superior de Magisterio con detrimento de la enseñanza de Religión, la merma de atribuciones de los Profesores de la expresada asignatura, las Bibliotecas circulantes con libros contenidos en el Indice, la secularización completa de las Escuelas Normales dirigidas por Religiosas, los ataques á la libertad de enseñanza garantizada por la Constitución, la dispensa en favor de los disidentes de asistir a la explicación del Catecismo en las Escuelas , la supresión de los exámenes para la asignatura de Religión en los Institutos, la abolición de los privilegios concedidos de antiguo a las Ordenes docentes, la postergación del Párroco en las Juntas locales de primera enseñanza, el influjo escandaloso de los sectarios en los altos centros directivos y el Real Decreto de 5 de Mayo último que a infracciones legales positivas juntaba el no mencionar, en modo alguno, la intervención de la Iglesia al disponer detallada y extensamente la inspección de la enseñanza.”*<sup>34</sup>

El manifiesto es una carta personal firmada por el Cardenal Primado, Arzobispo de Toledo, el leonés Gregorio María Aguirre García, quien fallecería año y cuatro meses más tarde (10.10.1913) después de distinguirse *“siempre por su vida humilde y apostólica y por su extraordinaria caridad.”*<sup>35</sup> Serán años importantes en el devenir de la diócesis asturicense, obligada a cambiar página y seguir la agitación de un mundo que se encamina sin solución de continuidad hacia la primera gran guerra mundial. No solo Astorga tiene que vivir el relevo en su obispado, la Iglesia en medio de su propia agitación, tendrá que elegir con urgencia un nuevo Papa.

*“Súbitamente y cuando nadie lo esperaba, comunicaron por doquier los hilos del telégrafo la muerte del santo Pontífice que, escogiendo como lema de su fecundísimo pontificado restaurar todas las cosas en Cristo, trabajó con actividad incansable. Y con extraordinario celo, por la santificación del pueblo cristiano. ¡El Papa Pío X ha muerto!”*<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 12. Pag.308 (15.6.1912)

<sup>35</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 20. Pag.389 (16.10.1913)

<sup>36</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 17. Portada (25.8.1914)

Su última y más comprometida “restauración” fue tratar de detener “el torbellino de una funestísima guerra, en cuyos peligros, mortalidad y resultado quien quiera que piense ha de sentirse sobrecogido de horror y angustia.” Semanas antes de su fallecimiento, la “exhortación” y remedio que Pío X daba al orbe cristiano solo podía ser “*volver los ojos suplicantes a Aquel de quien viene el socorro, es decir, Cristo, príncipe de la paz y poderosísimo mediador entre Dios y los hombres.*”

*Acudid, pues, todos, os lo rogamos, a este trono de gracia y misericordia: especialmente acudan los sacerdotes, los cuales, siguiendo los mandatos de los Obispos, harán en cada parroquia publicas rogativas para que Dios misericordioso, violentado por las oraciones de los fieles, apague cuanto antes la guerra y conceda benigno a los que gobiernan que piensen pensamientos de paz y no de aflicción. Del Vaticano 2 de agosto de 1914.”<sup>37</sup>*

*“Apenados por el dolor, –un mes y un día más tarde– el día 3 de Septiembre, el Sagrado Colegio de Cardenales ha elegido y proclamado supremo Jerarca de la Iglesia Universal al Excmo. Sr. Cardenal Santiago Della Chiesa, quien ha tomado el nombre de Benedicto XV. La fausta nueva ha llenado de júbilo inmenso y de inefable satisfacción a toda la Cristiandad, satisfacción y júbilo de que participan legítimamente los fieles hijos de la antigua y religiosísima Diócesis Asturicense.”<sup>38</sup>*

Benedicto XV es un genovés que sin cumplir todavía los 60 años pasó por España como secretario en la Nunciatura (1883). Trabajó a la sombra y protección del cardenal Rampolla, con quien regresa a Roma para trabajar con Pío X. Es nombrado Arzobispo de Bolonia (1903) y elegido Papa tan solo tres meses después de haber accedido al cardenalato en el último Consistorio que Pío X celebró en mayo de 1918. La primera “voz” y mirada del nuevo Pontífice está cargada de “horror y amargura inenarrable por el horrible espectáculo de la guerra actual, al ver tan gran parte de Europa devastada por el hierro y por el fuego y enrojecida con sangre de cristianos. (...)”

*A los que rigen los destinos de los pueblo encarecidamente rogamos y suplicamos también que procuren arreglar sus discordias para bien de*

---

<sup>37</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 16. Portada. (17.8.1914)

<sup>38</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 18. Pags.306,307. (12.9.1914)

*la sociedad humana; que consideren que ya lleva consigo bastante miseria y luto esta vida moral, y que conviene no hacerla más luctuosa y miserable; que se contenten con las ruinas que se han ocasionado ya y con la sangre humana que ya se ha vertido; que se apresuren a entablar negociaciones de paz y estrechase las manos; así obtendrán de Dios premios grandes para sí y para sus pueblos y merecerán el amor y respeto de la humanidad; y sepan que con ello harán una cosa deseadísima y gratísima para Nos, que en tan gran perturbación de cosas experimentamos no pequeñas dificultades, al iniciar nuestro ministerio Apostólico.”<sup>39</sup>*

El **BEOA** siguió fiel a su cometido de hacer llegar a todos los confines de la diócesis las idas y venidas de sus propios prelados. Se publicaron números extraordinarios en los que divulgar, en quince páginas, la despedida del *“Dr. D. Julián de Diego y Alcolea por la gracia de Dios y de la santa Sede apostólica obispo de Astorga, Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, senador del reino etc”* dispuesto a recordar y agradecer que *“en casi nueve años que hemos regido el Obispado de Astorga, á pesar de lo azaroso de los tiempos y de las dificultades que á diario suscita á los Obispos lo calamitoso de las circunstancias que rodean y la tenaz campaña que se hace contra la Iglesia de Cristo en todas partes y por todos los medios, no hemos tropezado con graves obstáculos en nuestro gobierno, debiéndose sin duda ésta feliz circunstancia á la cooperación del clero y a la armonía en que han vivido con su Obispo las autoridades de todo orden y categoría”*<sup>40</sup>

## LA LLEGADA DE ANTONIO SENSO LÁZARO

La consagración, viaje, toma de posesión, entrada solemne y fiestas con las que es recibido en Astorga, capital de la diócesis *“El Ilustrísimo señor D. Antonio Senso Lázaro, oriundo de una distinguida familia de Montánchez, provincia de Cáceres, con 45 años,”*<sup>41</sup> serán el motivo con el que llenar durante más de dos meses los detalles religiosos y sociales

---

<sup>39</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 20. Portada. (15.10.1914)

<sup>40</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Número extraordinario. Pag.4. (20.11.1913)

<sup>41</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 22. Pag.420. (21.11.1913)

de un relevo al que se añade la carta-lección filosófica de presentación que el **BEOA** convierte en saluda del nuevo obispo.

Ocho capítulos y 43 páginas son el mensaje del obispo que desde su declarada sorpresa de estar sirviendo como rector del seminario madrileño acaba, sin todavía explicárselo, entre muchas preguntas, *“¿cómo Nos atreveríamos a sentarnos en la misma sede en que se sentaron los Toribios, los Genadios y otros mil prelados, que en el transcurso de los siglos ilustraron la silla episcopal de Astorga con las luces de su ciencia y con el buen olor de su santidad?”*<sup>42</sup> Tiempo es lo que va a tener Senso Lázaro, veinticuatro años, toda su vida como príncipe de la Iglesia en la diócesis asturicense para descubrir respuestas y aprender a convivir en toda una sucesión de regímenes que pasaron por monarquía, dictadura, república, guerra civil y un victorioso franquismo que llegó a fotografiarle brazo en alto en una eufórica celebración popular en la Plaza Mayor de la capital maragata.

La crónica social queda retratada, también, en el largo viaje que Senso Lázaro protagoniza desde Madrid hasta Astorga en trenes y coches. *“Después de pernoctar en Medina del Campo, salió con dirección a Zamora acompañado del M.I. Magistral de Alcalá de Henares, del diputado á Cortes por este distrito don Manuel Gullón García-Prieto, del Comandante de Estado Mayor y Profesor de la Escuela Superior de Guerra D. Toribio M. Cabrera y del opulento propietario D. Manuel Carasa. .... A las doce y media partió (de Zamora) en el tren especial que para él se había formado, ocupando un coche salón juntamente con los señores que desde Madrid le acompañaban, más el M. I. señor Magistral de nuestra Catedral y el señor Director del Pensamiento Astorgano. En Benavente esperaban á S.S.I. las comisiones del Cabildo Catedral, Ayuntamiento, Clero Parroquial, Seminario Conciliar, Colegio La Salle y Redacción de La Luz de Astorga. Comisiones a las que se unió el señor Cura-Vicario de Benavente con numerosos sacerdotes.”*<sup>43</sup>

A su modesto entender, Senso Lázaro dará forma y nuevos contenidos al **BEOA** sin decirnos tampoco quien es el encargado de su redacción y composición. En estos primeros años son numerosas las cartas,

---

<sup>42</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 2. Pag.20. (15.1.1914)

<sup>43</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 1. Pag.2,3. (2.1.1914)



comunicaciones y hasta decretos firmados directamente por el Papa o el mismísimo Obispo convertido en correa de transmisión de las graves preocupaciones vaticanas. Prueba de todo ello es el “decreto de S.S. prescribiendo preces por la paz” al ordenar *“que en todas la Iglesias Metropolitanas, Catedrales, Parroquias y Regulares de Europa el próximo siete de febrero, Domingo de Sexagésima, y en las Diócesis de fuera de Europa el veintiuno de Marzo, Domingo de Pasión, sean celebradas funciones especiales.”*<sup>44</sup>

Mucho habrá que rezar y cantar para detener una guerra que se prolongó cuatro años (11.11.1918) y que no dejó de inquietar ni un minuto al nuevo pontífice empeñado en *“invitar a cuantos son amigos de la paz del mundo a darnos la mano para acelerar el término de la guerra, que ya desde hace un año ha cambiado a Europa en vasto campo de batalla.”*<sup>45</sup> A ésta carta, recordando el primer aniversario de la Gran Guerra, sigue otra dirigida *“a nuestro amado hijo en Cristo, Alfonso XIII, Rey Católico de España,”* en la que se renuevan los privilegios, bulas e indultos como gracias y favores espirituales en pago a *“los Reyes Católicos de España, celosísimos defensores de la Cristiandad, que alejaron de las naciones de Europa el inminente peligro que las amenazaba en la época tristísima en que el furor de los infieles promovía guerras encarnizadas contra los Príncipes y los pueblos católicos y estaba a punto de ponerles en extremo peligro con grave perjuicio de las almas.”*<sup>46</sup>

Las cosas mundanas tienen también su hueco en las páginas oficiales del boletín de la diócesis asturicense. En pocos meses de diferencia, fallecen Guillermo (24.6.1915) e Iluminado (31.8.1916) Senso Lázaro. Al producirse el óbito, en Montánchez, los dos hermanos del prelado habían cumplido 45 años. *“El Boletín se asocia a la pena que embarga en estos momentos el corazón de Su Señoría Ilmta., y pide a Dios el eterno descanso del alma del finado. Requiem aeternam dona ei, Domine; et lux perpetua luceat ei.”*<sup>47</sup> Empieza a ser natural la recuperación del latín, más evidente incluso años más tarde cuando se publican encíclicas, cartas,

---

<sup>44</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 3. Portada. (1.2.1915)

<sup>45</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 17. Pag.292. (1.9.1915)

<sup>46</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 22. Portada. (15.11.1915)

<sup>47</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 17. Portada. (1.9.1916)



circulares, comunicados y hasta homenajes como el del Rey a Su Santidad, *“Beatissime Pater, Hispaniarum Rex Catholicus Alphonsus XIII, qui praeclarissima testimonia Suae pietatis ac religionis semper exhibet et exhibuit cum laude totius populi christiani...”*<sup>48</sup>

Entre los nuevos contenidos llaman la atención los “provisoratos”, avisos que hacen presumir el alcance general que se quiere llegar a tener el **BEOA** entre los fieles de la diócesis asturicense. Son frecuentes, en lo que se consolida como aparición quincenal de la publicación, los llamamientos siempre a varones, para que autoricen y consientan el matrimonio de hijas e hijos que los buscan sin alcanzar su deseo de encontrarles. Hay disertaciones y polémicas “sobre campanas” por la *“infundada y ridícula pretensión de algunos Ayuntamientos de España que quieren arrogarse no sé qué dominio y autoridad sobre las campanas y los campanarios de las parroquias.”*<sup>49</sup> Y no faltan curiosas aclaraciones, tomadas prestadas de las diócesis de Almería, sobre las casas parroquiales:

*“Frecuentemente los señores Curas Párrocos acuden a Nos en demanda de dinero con el que reparar la ruina y desperfectos de las casas rectorales, suponiendo, sin duda, que hay en el Obispado recursos para este fin. Los habría seguramente, si los señores Curas y Ecónomos destinasen todos los años, en concepto de alquiler o como medio de atender a los reparos indispensable, una módica cantidad; pero como nadie se cuida de cumplir este deber, Nos vemos en grande apuro, si hemos de acceder, como deseamos, a algunas de las muchas peticiones que se hacen. (...)*

*Los señores Curas Párrocos y Ecónomos están obligados a residir dentro de los límites de la parroquia y en la casa parroquial, si la hubiere; y, de no haberla, a construirla por su cuenta, destinando a ello toda su renta y emolumentos, Así lo declaró la Sagrada Congregación del Concilio en 15 de Marzo de 168, según consta en Lucidi, tomo I, pag. 359, 219.”*<sup>50</sup>

La caja de los truenos sigue abierta irremediablemente en los nuevos aires de guerra que siguen sonando en el mundo y que obligan a las

---

<sup>48</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 7. Pag.111. (1.4.1922)

<sup>49</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 23. Pag.373. (22.11.1916)

<sup>50</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 21. Pag.354,355. (1.11.1915)

instituciones a tomar partido. No está clara la noticia que comentan en *“carta pastoral colectiva los Excmos. Y Evmos. Prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid”* (Ávila, Salamanca, Segovia, Astorga, Zamora, Ciudad Rodrigo, Valladolid) sobre los *“atropellos de que la Iglesia Católica ha sido víctima recientemente en la persona augusta del Padre común de los fieles, Vicario de Jesucristo en la tierra.”* Pero si queda en evidencia un lenguaje que se adelanta en el tiempo para desgracia de todos. *“Con razón se ha podido afirmar que la conjuración del judaísmo y la masonería contra el Papa se ha acrecentado con ocasión de la guerra, y que el espíritu sectario es inagotable para arrancar del Pontífice que se rinda al más audaz anticlericalismo.”*<sup>51</sup>

No hay que mirar muy lejos para comprender que la crisis institucional y política también se vive *“en nuestra querida España”* donde son los obispos –*“una declaración colectiva del Episcopado español”*– los primeros en proclamar que *“ante Dios tendremos la tranquilidad de haber cumplido con nuestros deberes políticos y sociales, y las generaciones que nos sustituyan en la pelea sabrán que tuvimos una clara visión de los peligros que nos amenazan, y no fuimos cobardes ni perezosos para acrecentar el sagrado deposito de las tradiciones patrias y defenderlo contra toda suerte de enemigos.”*<sup>52</sup>

La Iglesia ha vivido cuatro años tres meses y catorce días donde el final de una guerra ha vuelto a cambiar el mundo (1918). Más de nueve millones de soldados y siete millones de civiles han perdido la vida. Por si fuera poco, la revolución bolchevique ha declarado el primer estado socialista tras conseguir obreros, campesinos y soldados la abdicación del Zar Nicolás II (1917). *“Cuando la revolución pretende derribar una autoridad socialmente constituida, no va abiertamente contra ella, que eso sólo lo consiente la autoridad nominal o el poder envilecido, sino que se dirige a los súbditos, atacando directamente la obediencia por deber y socavando así el más sólido fundamento y la mayor garantía de la autoridad pública.”*<sup>53</sup>

Astorga se hace más dulce al abrir la confitería La Mallorquina (1916). Siguen editándose nuevos periódicos, *Región Maragata*, y semanarios veraniegos como *El Fresco*. Muere en Madrid, Pío Gullón Iglesias, quien

---

<sup>51</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 1. Portada. (2.1.1917)

<sup>52</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 1. Pag.4. (2.1.1918)

<sup>53</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 1. Pag.6. (2.1.1918)

fue el primer astorgano en llegar a ministro (1916) Hasta no falta un maragato, Manuel García Prieto, dispuesto a aceptar las reiteradas llamadas del monarca para hacerse cargo de la presidencia del consejo de ministros (1917-1918). En diciembre de 1918 llega el primer teléfono Astorga y se recuerda que los Boletines Eclesiásticos son “*boletines oficiales, por Real Orden de 20 de Abril de 1833. (...)*”

*Es evidente que el Boletín eclesiástico es el órgano oficial del Prelado respectivo. Por su medio se comunica con sus subordinados, les dicta las reglas que su solicitud pastoral le sugiere, y los encamina convenientemente al cumplimiento de sus deberes y al logro de los trascendentes fines que desea la Iglesia. Las órdenes en el insertas, por serlo del Prelado, entrañan toda la fuerza obligatoria que el Derecho reconoce en las disposiciones emanadas de la suprema autoridad diocesana: pero por el solo hecho de su publicación en el Boletín adquieren además el carácter de promulgadas y comienza a obligar en el fuero externo. La oficialidad canónica de los Boletines eclesiásticos es incontrovertible.”<sup>54</sup>*

Senso Lázaro es consciente de sus atributos y potestades como lo demuestran sus cartas, comunicados, decretos y decisiones que publica –o manda publicar– en el **BEOA**. El Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Astorga ha conseguido consolidar sus apariciones quincenales y convertirse en verdadera correa de transmisión para curia y seglares de un inmenso territorio que se prolonga por tierras de León, Zamora y Orense. A veces, sorprende el carácter y forma con las que se comunican resoluciones que resultarían cuanto menos polémicas en nuestros días.

*“HACEMOS SABER: Que movido por razones de prudencia y buen gobierno hemos creído conveniente retirar Nuestra confianza al procurador de Nuestro Obispado don Ángel San Román Ramos, y hemos acordado no permitirle desde el día de mañana en adelante en las Oficinas de Nuestra Curia episcopal la gestión de ninguna clase de asuntos a nombre y en representación de terceras personas, reservándole, sin embargo, por ahora y al tenor del canon 1655 y siguiente del Código de Derecho Canónico la representación que en Nuestro Tribunal eclesiástico pueda ostentar para la defensa de derechos litigiosos que le fuere confiada.”<sup>55</sup>*

---

<sup>54</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 9. Pag.146,147. (1.5.1918)

<sup>55</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 17. Portada. (1.9.1920)

No hay detalles ni más explicaciones. La decisión envuelve todavía más en misterio la biografía de un “procurador”, nacido en Cobrerros de Sanabria (Zamora) en 1850, soltero y a decir de las gentes muy introvertido y solitario no llegó a sacerdote aunque si estudió en el Seminario de Astorga. En carta y membrete conservado en el ADA, Ángel San Román Ramos ejercía ya como procurador eclesiástico en la década de los 80 del pasado siglo XIX. Su acceso a los documentos y archivos de la diócesis le permitieron elaborar *Historia de la Beneficencia de Astorga*, un libro riguroso e imprescindible para conocer la evolución de las cofradías, hospitales y atenciones a peregrinos del Camino de Santiago a su paso por la capital de la diócesis.

Libros son otra de las atenciones del **BEOA** y no solo para recomendaciones. *“La obra titulada ¿Son ellos adúlteros?...por Jaime Torrubiano Ripoll –Madrid– Editorial Reus 1921; y constándonos después de un examen detenido, hecho por los censores diocesanos, que su lectura ha de resultar extremadamente perniciosa a las almas por los errores que dicha obra contiene contra la doctrina católica y la sana moral, venimos en prohibirla a todos los súbditos de nuestra jurisdicción y de hecho prohibimos bajo pecado mortal, y declaramos incluido en esta prohibición, á tenor del canon 1,398, I del Código de Derecho Canónico el publicar, leer, retener, vender, traducir o comunicar con otras personas el contenido de la mencionada obra en cualquier forma que esto se hiciere.”*<sup>56</sup>

No iba solo a terminar la “*censura eclesiástica*” con la prohibición de un libro. Años más tarde, el castigo de excomunión es la última decisión de la jerarquía eclesiástica. *“D Jaime Torrubiano y Ripoll, amonestado muchas veces, ha denigrado impíamente a las autoridades eclesiásticas, sin respetar ni las Sagradas Congregaciones Romanas ni el propio Ordinario Diocesano, y le hemos excitado, ya por documentos oficiales, ya por cartas particulares, siempre con toda claridad y paternal benevolencia, a que corrigiese tan mala conducta, retractase sus errores y cesase sus campañas de insidias, falsedades y odios, hemos añadido a esto muchas oraciones y sacrificios para que Dios Nuestro Señor le tocase el corazón y le moviese a arrepentimiento y enmienda; y últimamente en vista de las persistentes campañas que en dos diarios venia sosteniendo*

---

<sup>56</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 7. Pag.110. (1.4.1922)

*contra la indisolubilidad del matrimonio valido y consumado entre cristinos (...) le hemos severamente amonestado, por última vez, prohibiéndole, en virtud de la obediencia a Nuestra autoridad y bajo pena de excomunión, que continuase en tan perversa conducta. (...)*

*Por todo lo cual, para obedecer Nos a los dispuesto en los cánones 2331 y 2344, Nos vemos obligado, con harto dolor de Nietro paternal corazón, a imponer al dicho Sr. Torrubiano la pena de excomunión, que sobradamente ha merecido; pues si Nos es dado esperar más a que deponga su rebeldía y pertinacia, ni podemos tolerar que blasonando, como blasona, de católico, zahiera a la Iglesia, ataque sus doctrinas y desacate a sus autoridades con escándalo de los fieles, regocijado en aplauso de los contrarios y daño de los ignorantes e incautos”<sup>57</sup>*

La Iglesia se adapta a los nuevos tiempos y a sus nuevas preocupaciones. El **BEOA** llena sus páginas con las circulares, cartas, homilías y documentos que escribe Benedicto XIV, amplifica y difunde Senso Lázaro, o publica y firma directamente el obispo de la diócesis asturicense. *“Los niños desvalidos de los países centrales de Europa, los cuales por causa de la guerra se hallaban en una lamentabilísima situación de pobreza y de extrema miseria”<sup>58</sup>* serán objeto de colectas generosas promovidas por el mismísimo Vaticano y secundadas por todos los Príncipes de la Iglesia.

*“Y Nos, –escribe Senso– deseando secundar los caritativos sentimientos de Su Santidad, y recordando que en el pasado año pudimos hacer llegar a sus augustas manos la cantidad de treinta y una mil liras, que en esta Nuestra muy amada Diócesis de Astorga se recojieron con tal laudable fin, disponemos que un día festivo del próximo venidero mes de Enero se haga una colecta, con igual propósito, en todas las iglesias de Nuestra jurisdicción; y esperamos que ninguno e los dignísimos sacerdotes encargados de ellas dejará de cumplir la voluntad y los deseos de Nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV, y que todos procurarán remitir después, a la mayor brevedad posible, a Nuestra Secretaria de Cámara y Gobierno las cantidades que hayan recaudado, a fin de que Nos podamos también en breve tiempo hacerlas llegar a su destino.”<sup>59</sup>*

---

<sup>57</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 12. Pag.190,191. (15.6.1925)

<sup>58</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 23. Portada. (15.12.1920)

<sup>59</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 23. Pag.370. (15.12.1920)

Benedicto XV no sabe que la muerte le espera a la vuelta de la esquina. Su tiempo se acaba, pero su diagnóstico pronunciado en el *"Consistorio secreto, celebrado en Noviembre de 1921"*, será publicado después de anunciarse su óbito. Primero fueron sus reflexiones *"sobre Palestina y el sionismo"*<sup>60</sup> pero después su diagnóstico fue más certero y futurista *"Nos preocupan hondamente no pocos asuntos, en especial los que se refieren al múltiple ordenamiento de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Pues nadie ignora que de la última guerra han surgido nuevos Estados, y que otros que ya existían han crecido con la anexión de nuevas provincias. Prescindiendo de otras razones que podríamos aducir, es evidente que estos Estados no tienen ningún derecho a reclamar para sí los privilegios que anteriormente, mediante concordatos y convenios especiales, les había la Santa Sede otorgado."*<sup>61</sup>

A la evidencia ante los nuevos tiempos se añaden realidades eclesiásticas que inquietan tanto como *"la formación levítica y sacerdotal"*. El pronóstico descrito por Antonio Senso Lázaro, en carta pastoral, es cuanto menos llamativo. *"A nuestra lado están fermentando los gérmenes, y en medio de nosotros se barruntan ya los síntomas precursores de la enfermedad. La sociedad se disuelve y el mundo se corrompe, porque comienza a faltar la sal de la tierra, que son los sacerdotes."*<sup>62</sup> La coincidencia quiso que para consuelo del mensaje, un mes después, el editor y responsable de la imprenta del **BEOA**, Nicesio Fidalgo, promoviese en forma de anuncio y sin numerar la página *"una suscripción cuya cuota será de 0,50 la mínima y 5 pesetas la máxima,"* para sufragar un homenaje de la Diócesis *"a nuestro Rvdmo Prelado con motivo de haber concedido S. M. el Rey la Gran Cruz de Alfonso XII."*<sup>63</sup>

El Real Decreto es portada del primer número publicado el mes de abril. *"En atención a los relevantes servicios prestados a la cultura nacional por D. Antonio Senso Lázaro; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros; Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII Dado en Palacio a cuatro de Marzo de mil novecientos veintiuno.-"*

---

<sup>60</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 20. Pag.323. (15.10.1921)

<sup>61</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 5. Pag.66. (1.3.1922)

<sup>62</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 4. Pag.52. (15.2.1921)

<sup>63</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 6. Anuncio (15.3.1921)

ALFONSO – *El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Tomás Montejo.*"<sup>64</sup>

En una España sin respiro no hay demasiado tiempo para las celebraciones. Ni tan siquiera para que un obispo se relaje y agradezca medallas y homenajes. Una "circular" transmite el desolado mensaje real en el que se da cuenta del "alevoso atentado de que ha sido víctima la persona del Presidente de Mi Consejo de Ministros, don Eduardo Dato e Iraider, a quien tan insignes servicios deben la Patria, la Monarquía y las Instituciones fundamentales del país, llena Mi ánimo de la más profunda tristeza, como llenará el de la Nación toda, unida en sentimiento general de dolor y de unánime y ardorosa protesta ante el crimen que ha privado a España de uno de sus hijos más esclarecidos. (...) "

*Por la presente, os Ruego y Encargo que dispongáis los públicos sufragios de costumbre en todas las Iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquias de vuestras respectivas Diócesis, pidiendo al Todopoderoso por el eterno descanso de tan preclaro servidor de la Patria y de la Monarquía.*"<sup>65</sup>

Los males nunca llegan solos. La guerra en África se complica. El desastre de Annual, el 22 de junio de 1922, es una de las derrotas militares más dolorosas. Abb el-Krim consigue incluso sitiar Melilla. Más de nueve mil muertos españoles obligan a redefinir la política colonial en la Guerra del Rif. Las consecuencias y el malestar generalizado provocarán un año después el golpe militar del general Miguel Primo de Rivera a quien se suma encantado Alfonso XIII y una corona que "borbonea" jugando con fuego. El astorgano Manuel García Prieto, hasta el 15 de septiembre de 1923, Presidente del Consejo de Ministro cede los poderes, pone fin a su carrera política y se retira a San Sebastián.

*"Los dolorosos e inesperados sucesos acaecidos en África han repercutido muy sensiblemente en el corazón de los españoles. Y los españoles todos, inflamados en el amor de la patria, a la que ven ofendida, desean ardientemente que los daños causados por los de España, que en está ocasión son también los enemigos seculares de nuestra fe, sean decorosa y totalmente reparados, sin escatimar para ello ni la preciosa*

---

<sup>64</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 7. Portada. (1.4.1921)

<sup>65</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 8. Portada. (15.4.1921)



*sangre de sus hijos, ni los múltiples y variados recursos de las más sublime y encendida caridad.”*<sup>66</sup>

La soflama obispal deja sobre la mesa el carácter vindicativo y revanchista al que se suma la Iglesia y un *“Excmo. Cabildo Catedral y señores beneficiados y todo Nuestro muy amado Clero diocesano, que por conducto de los reverendos arciprestes, acaba de manifestarnos con muy plausible unanimidad que quiere tomar parte en la patriótica empresa d vindicar el honor nacional ultrajado, cediendo voluntariamente en beneficio de nuestros soldados de África y para atender a los gastos que ocasionen la instalación y sostenimiento de hospitales para los enfermos y heridos de la campaña y demás necesidades de la guerra el importe de un día de haber.”*<sup>67</sup>

Poco tiempo más tarde, la realidad hace poner los pies en la tierra y los ojos en el cielo. *“Por millares se cuentan los españoles muertos, encontrados ahora en Monte-Arruit, como pocos días hace en Zeluán y como dentro de no muchos se encontrarán tal vez en Annual. Ellos han derramado generosamente su sangre por la patria amada, y la patria viene obligada a mostrarse a ellos agradecida.*

*La Iglesia nuestra Madre nos proporciona en estos días próximos y en todo el mes de noviembre ocasión muy propicia para pagar la deuda de gratitud que como españoles y como cristianos tenemos contraída con nuestros hermanos los soldados recientemente fallecidos. Y queriendo Nos piadosamente satisfacerla y que con Nosotros la satisfaga también Nuestro clero y Nuestro pueblo.”*<sup>68</sup>

La coincidencia hace que Astorga viva entusiasmada, en la llamada Meseta de los Chanos, las primeras obras para acondicionar el emplazamiento de un futuro cuartel militar. Un sueño que acarician los astorganos desde 1906, cuando fue ministro de la guerra Manuel García Prieto. Si en mayo de 1921 las fuerzas vivas ya cantan victoria, será el 4 de marzo de 1922 cuando se haga realidad el proyecto al empezar la construcción –la primera piedra– del futuro Cuartel de Santocildes. Las alegrías no quedan reflejadas en el **BEOA** que si tiene que recoger y

---

<sup>66</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 18. Portada. (15.9.1921)

<sup>67</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 18. Pag.290. (15.9.1921)

<sup>68</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 21. Portada. (2.11.1921)



amplificar para la diócesis asturicense las malas noticias que llegan del Vaticano.

## DE BENEDICTO XV A PÍO XI

*“Su Santidad el Papa Benedicto XV ha muerto. (24.1.1922) El Papa de la paz que muchas veces en los años de la última guerra alzó su voz llamando a las naciones beligerantes para que dieran por terminadas sus discordias, el Papa de la caridad, que frecuentemente después de la guerra ha pedido a sus hijos de todo el mundo limosna para socorrer a los niños hambrientos de los países centrales de Europa, el Papa de las misiones, que empezaba con los mejores augurios la cruzada de la evangelización de los pueblos infieles, que todavía yacen en las sombras y tinieblas de la muerte, ha sido llamado por Dios a otra vida que nunca acabará. ¡Adoremus sus altísimos juicios!”*<sup>69</sup>

Llama la atención, sin llegar a portada, el poco alarde tipográfico con el que se anuncia (15.2.1922) y es recibido con el título *“Notas biográficas del Sumo Pontífice Pío XI, el Eminentísimo señor Cardenal Aquiles Rati, nuevo Papa, cuya elección canónica acaba de ser anunciada a todo el orbe. (...)”*

*Durante tres largos años de misión difícil y ardua, –Polonia y Rusia como enviado especial de Benedicto XV– el sacerdote de Milán, amigo de los humildes, abrió la puerta a las energías de su caridad inagotable e hizo lo indecible por suavizar las durezas y necesidades en que se encontraban los pueblos confiados a su visita apostólica.*

*El nuevo Pontífice Pío XI procede de los campos asolados por el azote de la guerra más cruel, ha sido testigo de los odios desencadenados y ha visto humear las ruinas de los pueblos; el mundo espera su primera palabra, que no dudamos será de invocación a la paz, aun no bien consolidada.”*<sup>70</sup>

Las páginas del **BEOA** no demuestran tener mucha prisa en recoger las ideas y mensajes del nuevo Pontífice a quien irá antes a conocer en visita *ad limina* el obispo de la diócesis. Se publica un discurso de Pío XI

---

<sup>69</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 2. Portada. (24.1.1922)

<sup>70</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 4. Pag.56,61,62. (15.2.1922)

dedicado a los párrocos de Roma -pensado para llegar lejos y fiel reflejo a las ideas del momento- porque *“no hay duda de que vuestro celo tan conocido será tanto mayor cuanto es mayor la necesidad de los tiempos presentes, especialmente en Roma, donde parece que se concentran las furiosas iras de Satanás.”*<sup>71</sup>

Con membrete de la Secretaria de Estado de Su Santidad, firmado por quien dice ser *“Servidor-P. C. Gasparri”*, se recibe el agradecimiento del *“Augusto Pontífice, en cuyas veneradas manos he puesto la benéfica ofrenda (12.283,75 pts. de la diócesis asturicense) con el fin de ayudarle en la piadosa obra de socorrer a los pobres niños hambrientos”*<sup>72</sup> Dinero es preocupación de la que no se olvida tampoco Senso Lázaro antes de salir hacia Roma. *“Os exhortamos a que, en proporción a vuestros recursos, ofrezcáis para el Romano Pontífice una limosna por espíritu de caridad; la misma, si os place, que tenéis costumbre de dar a otros pobres del Señor.”*<sup>73</sup> A la rogativa se añade una nueva inquietud expresada por Pío XI como la que es *“acudir todos en socorro de las grandes miserias que padece el pueblo ruso, sumido ahora por la peste y por el hambre en la más espantosa catástrofe que registra la historia.”*<sup>74</sup>

La presencia del Sumo Pontífice se multiplicará en la carta apostólica que se publica por entregas en las 384 páginas que suman los 24 números del **Boletín Eclesiástico del Obispado Astorga** en 1923, uno de los volúmenes más breves solo superado por las escasas 352 páginas editadas en 1930. Durante toda la década de los años veinte, el **BEOA** consiguió tener una periodicidad quincenal con veinticuatro números anuales. La única irregularidad llegaba en 1926 con la edición de 21 números, 408 páginas, que en el mes de marzo-abril –sin nunca corregirse– olvidan en todas sus colecciones el número 6 y pasan del 5 al 7.

La diócesis asturicense vive ensimismada en sus propios problemas y realidades a las que pronto se sumarán decretos y disposiciones legales del gobierno golpista. Un gobierno militar dispuesto a mimar muchos requerimientos de la Iglesia que fue recibido aquí, en *circular del obispado*

---

<sup>71</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 7. Pag.100. (1.4.1922)

<sup>72</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 13. Pag.194. (1.7.1922)

<sup>73</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 19. Pag.292. (1.10.1922)

<sup>74</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 19. Pag.293. (1.10.1922)

firmada por el obispo Senso Lázaro, con singular agradecimiento. *“Momentos fueron de turbación y zozobra para todos los verdaderos amantes de la Patria aquellos en que el telégrafo son su habitual laconismo anunciaba, ahora hace un mes, que en las esferas gubernamentales del Estado se había producido repentinamente una violenta y hondísima conmoción.*

*La especial sagacidad de su majestad el rey D. Alfonso XIII (q.D.g.), asistido por Dios con especialísimas gracias a las que él sabe corresponder, consiguió casi instantáneamente devolver la tranquilidad perdida al ánimo de los buenos españoles, entregando las difíciles riendas del poder público y del gobierno de la nación a aquellas mismas personas que, para salvar a España del inminente peligro de una presentida y muy temida revolución política y social, que hubiese sido el principio y origen de males sin cuento, tuvieron el valor de manifestar con un gesto arrogante que estaban dispuestos a sacrificarse heroicamente y de verdad por el bien y prosperidad de su patria.”*<sup>75</sup>

No pasará mucho tiempo –dos meses escasos– para que “la Sala del Consistorio del Palacio Vaticano fuera el escenario donde Su Santidad el Papa, Pío XI, rodeado de la Corte pontificia y de treinta Cardenales,” recibiese a “Sus Majestades los Reyes de España, a quienes acompañaban Grandes de España y Damas de Honor”. La crónica en el **BEOA**, recogida sin firmar, aclara que “después de postrarse su Majestad el Rey delante del Papa y haberle besado el pié y el anillo pontifical leyó un discurso escrito en castellano.”<sup>76</sup> El discurso está publicado en su integridad al igual que la respuesta de Pío XI.

No han faltado antes las reflexiones académicas, firmadas por el “catedrático de Problemas Sociales, D. Pedro Martínez Juárez” que en el discurso de apertura del año escolar del “seminario conciliar” pensaba en alto sobre los males que provoca el “georgismo y la obra de Henry George, Progreso y Pobreza.”

*“Las heridas que las doctrinas del socialismo han abierto en el cuerpo social manan sangre a torrentes; las hogueras que el socialismo en mala hora encendió amenazan hacer presa sobre toda la faz de la tierra: la*

---

<sup>75</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 20. Portada. (15.10.1923)

<sup>76</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 23. Pag.355. (1.12.1923)

*guerra, la peste y el hambre se sienten triunfadoras en el suelo de la vieja Europa y devoran, desgarrándolas, sus entrañas. Dios quiere dejar a la locura de los hombres ser el propio verdugo de la humanidad por unos instantes, para que en el caos espantoso se manifieste, no tardando la acción de su diestra omnipotente. Fíemos en Dios. Tras el martirio a que la humanidad se condena a si misma llegarán días de ventura. Dios os salvará.”*<sup>77</sup>

Muchas parroquias de la extensa diócesis están vacías o desocupadas lo que obliga a Senso Lázaro “a cumplir cuanto antes el deber sagrado de proveer de propios pastores las parroquias vacantes (...) sin esperar a que el tribunal termine la calificación y censura de los ejercicios literarios del Concurso.”<sup>78</sup> Una vez más, no faltan circulares para “reparar en lo posible los ultrajes que se inferirán a nuestro divino Redentor en los próximos carnavales.”<sup>79</sup> Y hasta “obispo, deán y cabildo instituyen un nuevo beneficio con el cargo de 2º sochantre” para quienes no pasando de 35 años tengan “voz gruesa, natural y sonora en la extensión de trece puntos, desde Sol grave a Mi agudo, y los conocimientos debidos en canto gregoriano con arreglo a las disposiciones de Su Santidad Pío X.”<sup>80</sup>

La carta encíclica de Pío XI empieza con una pontifical disculpa por la tardanza en comunicarse con “vosotros, venerables hermanos y a todos aquellos amados hijos Nuestros.” La misiva se divide en cuatro largas entregas que se empiezan a publicar en marzo y no terminan hasta mediados de agosto. La carta detalla y fotografía las preocupaciones de un mundo que no acaba de vivir en paz. “Porque bien sabéis que, después de las armas en Europa, peligros de nuevas guerras amenazan el próximo Oriente; y que allí mismo, por espacios inmensos de tierras todo está, como hemos indicado, lleno de miserias y horrores, pues muchedumbre inenarrable de infelices, especialmente ancianos, mujeres y niños, diariamente sucumben víctimas del hambre, de la peste y de las devastaciones; por donde quiera que paso la guerra las viejas enemistades perduran y se practican, o disimuladamente en la diplomacia, o encubiertamente en el comercio o francamente en los

---

<sup>77</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 24. Pag.386. (15.12.1922)

<sup>78</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 3. Pag.34. (1.2.1923)

<sup>79</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 3. Pag.35. (1.2.1923)

<sup>80</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 6. Pag.82. (15.3.1923)

*periódicos; y hasta invaden las serenas regiones de la ciencia y las letras, tan ajenas en su índole a la acerbidad de las luchas. (...)*

*Todos los Estados, sin excepción, sienten los quebrantos de la guerra, especialmente los que fueron derrotados, pero también en no leve parte aun aquellos que se abstuvieron de pelear. Los cuales quebrantos se hacen más intolerables día a día con la tardanza del remedio, pues las conferencias y deliberaciones, con que muchas veces hasta ahora intentaron remediarlos los estadistas, nada consiguieron si no que los empeoraron. De este modo, agravándose el temor de contiendas futuras aun más calamitosas, se impone a todos los Estados cierta necesidad de vivir en pie de guerra, con lo que se agotan los erarios, se consume la fuerza humana, y se perturban el estudio de la ciencia, los hábitos de religión y la disciplina de las costumbres.”<sup>81</sup>*

Más que nunca en estos nuevos tiempos que vivirá España con un gobierno militar y autoritario, el **BEOA** tendrá que cumplir con su misión de hacer llegar a cada rincón de la diócesis las decisiones que en forma de decretos o proyectos legislativos afectan a la Iglesia. “La Presidencia del Directorio Militar” con la firma de “Miguel Primo de Rivera y Orbaneja” hará acto de presencia para detallar el tratamiento que debe darse “al matrimonio de los prófugos.”<sup>82</sup> Precisar las funciones que asumirá una llamada “Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico” encargada de “la provisión de destinos y la concesión de ascensos” al considerarse “a Su Majestad el Rey como Patrono de las Iglesias de España.”<sup>83</sup> Regular los pasos a seguir por los llamados “Beneficiados” en las diócesis donde “no exista la alternativa entre la Corona y los Prelados.”<sup>84</sup> Promover la inclusión de la mujer en el censo electoral como hará el mismísimo cardenal Enrique Reig Casanova, Primado de España, al animar “la inscripción en el Censo del mayor número posible de mujeres católicas que reúnan las condiciones que la ley exige para gozar del voto activo.”<sup>85</sup> Normas que seguir para “el servicio militar y los seminaristas.”<sup>86</sup>

---

<sup>81</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 6. Pag.87,88. (15.3.1923)

<sup>82</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 3. Pag.40. (1.2.1924)

<sup>83</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N°11. Pag.186,187. (24.5.1924)

<sup>84</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 12. Pag.200. (16.6.1924)

<sup>85</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 13. Portada. (1.7.1924)

<sup>86</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 24. Pag.381. (15.12.1925)

La “santificación” de las fiestas fue una de las reivindicaciones de la Iglesia a las que dio respuesta el Real Decreto que *“a propuesta del Jefe de Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar (Antonio Magaz) y firmado en Palacio por el Rey Alfonso XIII”* daba por bueno *“el descanso dominical”* prohibiéndose realizar *“trabajo material por cuenta ajena y el que efectúe con publicidad por cuenta propia para todo el personal de fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos o ambulantes, Empresas y Agencias periódicas y bancarias, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas o forestales, establecimientos o servicios dependientes del Estado, la Provincia o el Municipio y demás ocupaciones análogas a las mencionadas.”*<sup>87</sup>

Si antaño las preocupaciones de los obispos pasaban por el asociacionismo político y la “persecución” a las órdenes religiosas, una carta pública de Senso Lázaro dirigida al Presidente del Directorio Militar pondrá el nuevo acento en los *“haberes del clero”* y en la falta de vocaciones y crisis que se vive en los Seminarios donde *“ha descendido enormemente el número de alumnos porque para ellos no hay otra perspectiva, al termino de sus estudios, que la presencia del hambre y de la pobreza.*

El obispo de la diócesis asturicense no se anda por las ramas y suplica se aumenten, *“1º las dotaciones personales del clero parroquial y catedral cuanto sea necesario para hacerle posible la vida; 2º la cantidad señalada actualmente a las iglesias para las atenciones ordinarias del culto; 3º la cantidad que se consigna en los presupuestos del Estado para la reparación de templos, como obligación que corresponde al derecho de patronato que la Corona ejerce sobre las iglesias de España; y 4º la cantidad que da el Estado a los Seminarios, hoy insuficientísima para con ella dotar profesores, atender biblioteca, museos, gabinetes y material de enseñanza, reparar y conservar edificio etc. etc.”*<sup>88</sup>

La vida cotidiana era menos escandalosa y hacia llamamientos más al alcance de todos los bolsillos. *“Se recomienda con todo interés a los señores Curas encargados de iglesia y a las Comunidades religiosas que*

---

<sup>87</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 6. Pag.94. (15.3.1927)

<sup>88</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 7. Pag.107. (1.4.1925)

*pongan especial cuidado, hoy mayor que nunca, en proveerse de harina pura de trigo para la confección de hostias."* La circular, firmaba por la Secretaria de Cámara y Gobierno, explica de inmediato la razón. *"Autorizada por Real orden la mezcla de otras harinas con la harina de trigo para la fabricación n de pan, es muy fácil que, sin ese cuidado especial que se recomienda, resulta no solamente ilícita sino también invalida la materia del Santo Sacrificio de la Misa."*<sup>89</sup>

Una protesta más concreta, aunque, por desgracia, menos eficaz será la que emprenda *"el Excmo y Rvdmo. Señor Obispo de la Diócesis en carta dirigida al Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia"* con el *"interesantísimo y razonadísimo escrito"* en el que se solicita la recuperación y *"rescate de una joya artística de la Catedral de Astorga."* La historia se remonta a 1869, cuando el Gobernador Civil de la provincia autorizó el traslado al Museo Arqueológico Nacional de un *"antiguo sarcófago de reconocido merito artístico y arqueológico en el que se hallaban depositados los restos mortales del rey Alfonso III el Magno."*<sup>90</sup>

En intendencia general, *"el Deán (Magín Rodríguez) y Cabildo de S. A. I. C. de Astorga"* hacen saber *"que para el servicio de está Sta. Iglesia hemos acordado proveer por oposición cuatro plaza de Niños de Coro, y a este fin, por el presente se convoca a todos los niños de la Diócesis que deseen concurrir y reúnan las condiciones siguiente: a) ser hijos de legítimo matrimonio; b) tener la edad de siete años y no pasar de nuevo; c) hallarse regularmente instruidos en lectura; d) poseer voz de triple clara y bien timbrada; e) disfrutar de buena salud."*<sup>91</sup>

Nada se ha dicho todavía de lo que anualmente, y como fórmula de gran compromiso, se llamaba *"Día de la Prensa Católica."* Una jornada especial nacida de congresos y compromisos de periodistas y empresas periodística que buscaban la excelencia en lo que se denominaban *"buena prensa"* si antes no se había añadido el compromiso de ser *"periódicos católicos"*, como se leía en sus cabeceras, sin dejar por ello de aceptar y solicitar de buen grado *"la censura eclesiástica."*

---

<sup>89</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 7. Portada. (1.4.1927)

<sup>90</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 8. Pag.118. (16.4.1927)

<sup>91</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 20. Pag.341,342. (2.11.1926)



El resultado de las “colectas anuales” del “*Día de la Prensa Católica*” era publicado con orgullo en los Boletines de cada diócesis española. Sin ser la solución, las cuestaciones servían para sacar pecho a los más afortunado. La transparencia se demostraba en los detalles y justificaciones que salían a la luz permitiéndonos, hoy, una radiografía singular del comportamiento de los fieles, la distribución de las ayudas recibidas por cada una de las 32 diócesis y el reparto, en el año 1926, de “*las 156.718, 43 pesetas*”<sup>92</sup> recaudadas entre la generosidad de los fieles.

La crónica social se recogía en ocasiones muy singulares en las páginas del **BEOA**. Vale citar a los periódicos locales –La Luz y El Pensamiento Astorgano– para recordar lo más sobresaliente de la visita de los Reyes de España que “*el día 30 de Septiembre de este año 1927 permitió a Astorga escribir una nueva página en su siempre brillante historia*”<sup>93</sup> que que publicar una “*circular del obispado*” para celebrar que “*el 17 del mes actual se cumple afortunadamente el XXV aniversario de aquel otro 17 de Mayo en el que Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (q.D.g.) comenzó a regir los destinos de la nación española.*”<sup>94</sup>

El Rey Alfonso XIII no se olvidará tampoco de sus privilegios para solicitar a “*los muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de la Iglesias de está Monarquía y Vicario General Castrense*” un acto de acción de gracias “*al termino de las sucesivas campañas en Marruecos*” en el que “*se rece una Misa o se celebre otro acto fúnebre que dispongáis en sufragio de cuantos dieron su vida por la Patria, por la Religión y por la Civilización cristiana en tierra africana o española por consecuencia de las campañas , desde que estas fueron iniciadas en 1909.*”<sup>95</sup>

El episcopado español tampoco se olvidará de congraciarse con la familia real siempre y cuando encuentre motivos como el homenajear a S M. la Reina Cristina al cumplir “*el día 21 de este mes de julio setenta años de edad*” motivo por el que “*ha surgido del Episcopado español el propósito*

---

<sup>92</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 8. Pag.127,128. (16.4.1927)

<sup>93</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 21. Pag.330. (2.11.1927)

<sup>94</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 9. Portada. (2.5.1927)

<sup>95</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 19. Portada. (1.10.1927)



de conmemorar públicamente este año la fausta fecha con algunos piadosos cultos.”<sup>96</sup> La Reina madre fallecería “en el Real Palacio de Madrid el día 6 de febrero de 1929” ocasión que aprovechará el monarca “*profundamente apenado, para pedir en esta gran tribulación que elevéis vuestras preces al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma.*”<sup>97</sup>

La educación ha seguido y seguirá siendo uno de los caballos de batalla entre Iglesia y Estado. Ya no solo es preocupación el crucifijo en las aulas sino también “*las relaciones de los párrocos con los Maestros porque han de colaborar con empeño en la formación moral y religiosa de los niños, pues nunca habrá exceso en la instrucción religiosa de la infancia.*”<sup>98</sup> La “*enseñanza del catecismo*” es cuestión recurrente y no exenta de atenciones como la que desarrolla, casi en forma monográfica, los fundamentos que sobre la cuestión tratan “*las leyes canónicas y civiles en España.*”<sup>99</sup> Más sorprendente puede resultar las muchas disquisiciones legales y filosóficas que se ocupan en más de trece paginas sobre “*el canto de las mujeres en el templo.*”

No hay firma ni referencia escrita a quien se puede atribuir un artículo que defiende la exclusión de la mujer salvo que cante en coros o capillas “*ellas solas. Donde los hombres y los niños puedan cantar convenientemente como coro o schola de cantores, las mujeres y las niñas no se distingán (cantando) de los demás del pueblo. Lo cual es decir: donde se hallen hombres y niños para cantar convenientemente como coro no pueden cantar como tal mujeres, porque cantando como coro se distinguirían de los demás del pueblo.*”<sup>100</sup>

No falta el retrato de costumbres y usos sociales sobre los que la Iglesia pone especial celo y atención. Los arzobispos españoles denuncian “*la ola de la inmundicia pornográfica que viene invadiendo nuestra Patria*” y reclaman del “*Presidente del Consejo de Ministros la urgencia de emplear medios coercitivos de que el poder público dispone para contener el*

---

<sup>96</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 13 Suplemento (2.7.1928)

<sup>97</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 4. Portada. (15.2.1929)

<sup>98</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 20. Pag.341,342. (2.11.1927)

<sup>99</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 2. Pag.21. (15.1.1929)

<sup>100</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 23. Pag.366. (1.12.1927)

*desbordamiento de la pública inmoralidad.”*<sup>101</sup> Algunos titulares –*“Plausible Disposición Gubernativa contra los bailes”*<sup>102</sup>– advierten cual puede ser la primera interpretación de la jerarquía eclesiástica. Más seria y trascendente resulta la legislación sobre *“el matrimonio en el nuevo Código penal”* advirtiéndose el castigo *“con pena de uno a cuatro años de prisión el que en España o el español que en el extranjero contrajese segundo matrimonio sin haberse legítimamente disuelto el anterior.”*<sup>103</sup>

A veces es posible encontrar historias familiares de personajes que llegaron con el tiempo a ser populares. *“Por la presente se cita, llama y emplaza a D. Elías Gervasi García, natural de La Bañeza y vecino que fue de Astorga, cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el de la publicación de este edicto en el Boletín Eclesiástico del Obispo, comparezca ante el Sr. Cura párroco de S. Bartolomé de esta Ciudad a conceder o negar el consentimiento para el matrimonio que intenta contraer su hijo Manuel Gervasi Sierra con Virginia Delgado Cega, domiciliada en la parroquia de San Andrés de Astorga, bajo apercibimiento de que si no apareciere se le seguirá cuando perjuicio haya lugar en derecho.”*<sup>104</sup>

José Calvo Sotelo, ministro de Hacienda en el Directorio Militar, promueve nuevas escalas tributarias para el clero y las monjas *“en virtud de la muy especial consideración que merece al Gobierno el preclaro sector social de que se trata.”*<sup>105</sup> Páginas antes se recoge también la sentencia del Tribunal Supremo que *“declara exentas de contribución las casas que habiten los Capellanes de las Religiosas.”*<sup>106</sup> Solo días después, en número casi monográfico, es el propio Senso Lázaro quien *“hace saber la formación de los Aranceles gubernativos y judicial a que han de atenerse las Curias de la diócesis de la provincia eclesiástica de Valladolid y su inmediata entrada en vigor desde el 1º del próximo mes de Abril de 1928.”*<sup>107</sup>

---

<sup>101</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 22. Pag.367. (15.11.1928)

<sup>102</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 17. Pag.293. (1.9.1928)

<sup>103</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 21. Pag. 346. (2.11.1928)

<sup>104</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 23. Portada. (1.12.1927)

<sup>105</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 4. Pag.54. (15.2.1928)

<sup>106</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 4. Pag.52. (15.2.1928)

<sup>107</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 5. Portada. (1.3.1928)

Una nueva preocupación para “los Emmos. Y Rvdmos. Señores Cardenales, Excmos. Sres. Arzobispos e Ilustrísimos Sres. Obispos de España” serán “las propiedades artísticas de la iglesia española” y “la desorientación producida por la Prensa menos afecta a la Iglesia en una parte de la opinión pública que, por su gravedad, son dignas de pronta y enérgica rectificación.” El episcopado es claro a la hora de afirmar que “donde quiera que la Iglesia ha gozado de libertad de hecho o derecho, y d un modo especial donde han sido reconocidas sus sagradas prerrogativas oficialmente, como sucede en los Estados Católicos, constantemente ha exigido como condición imprescindible la de que sea respetado el derecho de propiedad sobre todos sus bienes.”<sup>108</sup>

No parece que la declaración solidaria de la jerarquía española calmase las aguas a tenor de la respuesta e “instrucción pastoral” que firma el Arzobispo de Toledo, cardenal Pedro Segura, solo meses más tarde. “Lo que más ha venido alarmando al Episcopado en los últimos tiempos ha sido precisamente el ambiente hostil de ciertas disposiciones legales; pues denota ello el peligro precursor de un nuevo atentado que reproduzca en el ya exiguo tesoro artístico de la Iglesia los días de la triste memoria de aquel inmenso latrocinio como apellido Menéndez Pelayo a la desamortización eclesiástica perpetrada por los Gobiernos desoyendo las protestas de la Iglesia.”<sup>109</sup>

Para desgracia de todos, la recién inaugurada década de los 30 abrirá la caja de los truenos. Astorga tiene todavía tiempo de celebrar “dos visitas honrosísimas, en el breve espacio de diez o doce días. Dos personas ilustres: el Excmo. señor don Federico Tedeschini, Nuncio Apostólico en España y S. A. R. el Príncipe de Asturias.”<sup>110</sup> La crónica, siempre sin firma, permite descubrir la importancia que los “notarios” de la época dan a los cargos sobre los nombres. Nunca sabremos si es Juan de Borbón el Príncipe de Asturias, aunque si se llega a saber que Tito Crespi es el secretario del Nuncio; Mariano Flórez, Auditor y Vicario general; Blas Martínez Celada, Alcalde; José María Goy, Auditor de la Rota; Melitón Manzanas, Mayordomo del Palacio Episcopal y depositario Diocesano.

---

<sup>108</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 24. Portada. (16.12.1929)

<sup>109</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 20. Pag.272,278,279. (15.10.1930)

<sup>110</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 20. Pag.282. (15.10.1930)

Nadar y guardar la ropa es un buen refrán para la sucesión de acontecimientos a los que se verá sometida la Iglesia española. Senso Lázaro ya ha sabido conducir y conducirse en una Monarquía borbónica y caprichosa que jugó su última carta apoyando un golpe de estado y una dictadura militar. El nuevo giro de tuerca se llama República y llegará en medio de *“una gran crisis económica mundial”* que a decir del Cardenal Pedro Segura, Arzobispo de Toledo y Primado de España, tiene *“preocupadas las inteligencias de los financieros y hombres sociales y pone en angustiosa expectación y zozobra los ánimos de las gentes.”*

*Como Director Pontificio de la Acción Católica es España –solución propuesta desde la jerarquía– declaramos fundada la Bolsa Española de Trabajo para patronos y obreros intelectuales o manuales, la incorporamos oficialmente en el organismo nacional de Acción Católica con vida propia y con propias juntas y acciones con reglamentos que en breve se publicarán.”*<sup>111</sup>

El Directorio Militar tendrá todavía tiempo para promulgar nuevas *“disposiciones sobre los sindicatos agrícolas”*<sup>112</sup> y responder y dirimir con una *“real orden”* la polémica generada entre docentes para que, finalmente, se *“declare necesario un informe del Prelado diocesano para ser nombrado profesor de Religión de Instituto.”*<sup>113</sup> Al mismo tiempo, Pío XI dice sentirse preocupado por *“oscuras nubes en el horizonte de determinados sectores”* y denuncia en una larguísima *“carta encíclica”* que se publica en seis números del **BEOA** desde febrero a abril *“la persecución en Méjico, Rusia y China.”* Sin olvidarse de apuntar que *“es más difícil, por no decir imposible, que la paz dure entre los pueblos y los Estados si en lugar de; verdadero y puro patriotismo reina y se enseña un nacionalismo egoísta y duro, es decir, el odio y la envidia, en lugar del mutuo deseo del bien.”*<sup>114</sup> Faltaba menos de una década para la Segunda Guerra Mundial.

---

<sup>111</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 1. Pag.8,15. (2.1.1931)

<sup>112</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 2. Pag.20. (15.1.1931)

<sup>113</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 2. Pag.23. (15.1.1931)

<sup>114</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 3. Pag.36,37,41. (2.2.1931)

## LA II REPÚBLICA, EN ASTORGA

El Obispo de Astorga, Antonio Senso Lázaro, tendrá la obligación de dirigirse *“al clero y a los fieles de su diócesis”* tan solo quince días después de los *“grandes y trascendentales acontecimientos, que causaron profunda emoción en lo más hondo de la conciencia nacional.”* Ni una sola vez en las cuatro páginas, diez párrafos y cerca de mil palabras que contiene la *“exhortación episcopal”* se habla de la II Republica instaurada el 14 de abril de 1931.

*“Los hombres, cuando libremente se mueven y cuando hacen uso de su individual libertad creen sin duda que son árbitros de sus destinos, pero no son sino instrumentos casi siempre inconscientes, de los designios providenciales de Dios.*

*Estas ligerísimas consideraciones deben bastar para inducirnos a todos, sacerdotes y seglares, a acatar lealmente los hechos consumados en nuestra patria, respetando los nuevos poderes constituidos y obedeciéndolos para el mantenimiento del orden, que es base y fundamento de la vida del país, y para el bien común, que a todos por igual afecta e interesa.”* <sup>115</sup>

En este punto, Senso Lázaro confiesa seguir *“la doctrina claramente consignada en las Sagradas Letras del Papa León XIII”* aunque más adelante y para *“el más fácil cumplimiento de lo hasta aquí dicho, disponemos y mandamos, a los sacerdotes seculares sujetos a Nuestra jurisdicción y a los regulares facultados para ejercer el ministerio en Nuestra Diócesis:*

- A) Extremar las medidas de prudencia cuando dirigen la palabra a los fieles, limitándose a exponer la doctrina del Evangelio o a explicar algún punto del dogma cristiano, evitando delicadamente toda alusión que haga referencia al reciente cambio de régimen; y esto ut nom vitupe retuir ministerium Nostrum.*
- B) Evitar en privado y en público, de palabra y por escrito, cualquiera manifestación de desagrado, de censura o de hostilidad a las autoridades locales o provinciales y, con mayor razón, a las del poder central de la Nación.*

---

<sup>115</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 9. Pag.138. (1.5.1931)

*C) Acudir confiadamente a Nuestra Autoridad cuando en el desempeño del propio ministerio encuentren alguna dificultad originada por las actuales circunstancias.”<sup>116</sup>*

No hay mejor remedio a la hora de evitar problemas que intentar mirar hacia otro lado. El latín, el VII centenario de San Antonio, los deseos del Papa con ocasión del XV centenario del Concilio de Éfeso, el IV Congreso Eucarístico Nacional de Valladolid, la Sagrada Congregación del Santo Oficio, la Obra Pontificia de San Pedro Apóstol, la recaudación del Día de la Prensa Católica que alcanzó las 201,147,22 pesetas en 1930, la Acción Católica definida por Pío XI, los trabajos de verano para los seminaristas astorganos... todo está justificado y se da por bueno hasta que pasan los cien días de gracia a todo nuevo gobierno que hoy tomamos como referencia para no hacer demasiado ruido.

La “*exposición que el Emmo. Cardenal de Toledo (Pedro Segura) en nombre de los Metropolitanos de España, dirigida al Presidente del Gobierno Provisional de la Republica*” será la que marque un antes y un después en las relaciones entre Iglesia-Estado, a pesar de haber “*recordado a los católicos el respeto y obediencia que deben a las autoridades constituidas,*” los prelados han de manifestar ahora “*la penosísima impresión que les ha producido ciertas disposiciones gubernativas emanadas del poder público , o la realización de hechos incalificables que violan de un modo manifiesto derechos sacratísimos de los que viene gozando de tiempo inmemorial la Iglesia en España.*” <sup>117</sup>

El Cardenal Segura detalla, punto por punto, prohibiciones y supresiones que atentan contra la armonía y convivencia entre los católicos y un gobierno que anuncia, entre otras muchas cosas, la separación de la Iglesia y el Estado, la supresión de las cuatro Ordenes Militares, la supresión de la obligatoriedad de la enseñanza religiosa, la prohibición del Crucifijo y emblemas religiosos en las escuelas, la disposición sobre el tesoro artístico, la libertad de cultos... sin olvidar “*la más enérgica protesta de todos los buenos españoles, suscitada por los incendios de Iglesias, Conventos y Palacios episcopales, se une en nombre*

---

<sup>116</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 9. Pag.140. (1.5.1931)

<sup>117</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 13. Pag.210. (1.7.1931)

*de todo el Episcopado la de los Metropolitanos, que lamentan vivísimamente no solo los incalculables daños ocasionados, cuya legítima reparación reclaman, sino principalmente los sacrilegios y profanaciones con este motivo perpetrados.”* <sup>118</sup>

No cumple el **Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga** todas sus pretensiones cuando evita comunicar y comunicarse con el clero que trabaja en una extensa diócesis que abarca tierras de León, Orense y Zamora. Son muchos los sacerdotes que remiten a su obispo, como Senso Lázaro se ofreció, cartas y comunicados explicándole las vejaciones y también el miedo que viven en sus parroquias. No faltan quienes abandonan y hasta se esconde y comunican a su obispo la intención de refugiarse en casa de sus familiares, aunque sea lejos de su iglesia. Nada de esto se publica y tampoco se conoce la respuesta, si la hubo, del pastor de la diócesis asturicense hasta bien entrado 1937.

La celebración de *“la fiesta del Apóstol Santiago, Patrón de España, a 25 de Julio de 1931,”* será la nueva oportunidad para que el episcopado en pleno dirija una *“carta pastoral sobre la situación religiosa presente y sobre los deberes que impone a los católicos.”* La coartada tiene a Dios como testigo. *“Callar por más tiempo sería dejar desamparados sacratísimos intereses de que el Supremo Juez nos ha de pedir rigurosa cuenta.”* Y los argumentos no dejarán títere con cabeza con tan solo el enunciado de cada uno de sus epígrafes: *“El laicismo del Estado; El origen del Poder Civil; El Estado sin Religión; La separación de la Iglesia y el Estado; La subordinación de la Iglesia al Estado; Las libertades modernas; Deberes de la hora presente.”*

Veinte paginas veinte son suficientes para entender dónde está y estará la jerarquía eclesiástica española frente a la Republica todavía en mantillas y dispuesta a sacar adelante unas elecciones democráticas contra viento y marea. *“Evitad, en cuanto sea posible, el trato con los enemigos de la Iglesia, y, sobre todo, huid como un áspid de la mala prensa, de esa prensa impía, blasfema y procaz, que es ariete demoledor de la fe, de las buenas costumbres y aun del orden y prosperidad de los pueblos. (...)*

*Los católicos que tienen representación en las Cortes Constituyentes están gravemente obligados en conciencia a propugnar cuantos medios*

---

<sup>118</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 13. Pag.211. (1.7.1931)



*legítimos estén en sus manos, los sacrosantos derechos de la Iglesia, preteridos en el proyecto de Constitución.”*<sup>119</sup>

La imprenta “*Hijos de Fidalgo*”, en la astorgana calle Seminario 3, sigue fiel a sus compromisos y no deja de publicar, anualmente, cada quince días, los 24 números del Boletín que, sin mayores sobresaltos, llega a los confines de la diócesis. Pocas son las alteraciones o novedades por eso puede resultar llamativo un envoltorio naranja en los números 19 y 23 del año 1931. Rosas, azules, naranjas y verdes en 1932, y de nuevo la recuperación de “*Imp. de Nicesio Fidalgo en la calle López Pelaéz, 3*”. El amarillo se suma en 1933. Y seguirán alternándose hasta 1940, donde desaparecen para volver a ser solo blancos. Y más aún, en las contraportadas se incluyen anuncios y -sucede en 1931- hasta una invitación para suscribirse, por una peseta al mes u once pesetas pagando anticipado el año, a “*La luz de Astorga, periódico católico, decano de la prensa leonesa y el de mayor circulación de la Diócesis.*”<sup>120</sup>

Hablar de la Republica en el **BEOA** con todas sus letras tiene que esperar hasta enero de 1932. De nuevo es una “*declaración colectiva del Episcopado*” que lleva como único título el de “*documento importantísimo.*” Es la declaración abierta de hostilidades ante hechos consumados que “*nos obliga a sostener la doctrina y los derechos de la Iglesia, nos lo impone nuestra condición de ciudadanos, que no consiente mostrarnos indiferentes al bien público de la Patria.* (...)”

*Se ha cometido el grande y funesto error de excluir a la Iglesia de la vida pública y activa de la nación, de las leyes, de la educación de la juventud, de la misma sociedad doméstica, con grave menosprecio de sus derechos sagrados y de la conciencia cristiana del país, así como en daño manifiesto de la elevación espiritual de las costumbres y de las instituciones públicas. De semejante separación violenta e injusta, de tan absoluto laicismo del Estado, la Iglesia no puede dejar de lamentarse y profesar, convencida como está de que las sociedades humanas no pueden conducirse, sin lesión de deberes fundamentales, como si Dios no existiera,*

---

<sup>119</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 17. Pag.273-293. (1.9.1931)

<sup>120</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 23. Contraportada. (1.12.1931)



*o desatender la Religión, como si ésta fuera un cuerpo extraño a ellas o cosa inútil o nociva.*"<sup>121</sup>

Al enemigo, ni agua. Por eso llama la atención *"un suceso lamentable"* pero que a los ojos de hoy pudiera interpretarse como que no todo el clero español está dispuesto a enemistarse con el poder. El caso de Luis López Dóriga Meseguer salta fronteras. Puede considerarse un caso aislado, pero no deja de ser llamativo. López Dóriga añade a su condición de parlamentario el ser Deán de la Catedral de Granada. Para su desgracia, *"por el escándalo de sus manifestaciones doctrinales y por su negligencia en la defensa de los derechos y principios de la Iglesia Católica, quedará ipso facto suspenso a divinis, sin perjuicio de todo lo demás a que hubiere lugar en derecho y de la imposición o declaración de las otras penas en que pudiera haber incurrido por su actuación."*<sup>122</sup> El *"decreto de excomunión y privación de beneficio"* promulgado por la Sagrada Congregación del Santo Oficio será publicado –en latín– añadiéndosele la ejecución firmada por *"Lino, Obispo de Tabbora."*<sup>123</sup>

La ley de cementerios, la disolución de Órdenes Religiosas como la Compañía de Jesús, los cánones del Código canónico, la redacción y artículos seleccionados de la Constitución de la Republica Española, la eutanasia ante la razón y la moral, el servicio militar de sacerdotes y religiosos, la selección y comentario de artículos del nuevo código penal... son siempre motivos de preocupación, contraste y reiteración en las páginas del Boletín Eclesiástico de Astorga que no olvida difundir las encíclicas o alocuciones papales ni las cartas pastorales –menos que en antaño– firmadas por *"Antonio, obispo de Astorga"*, encargado de dibujar y advertir a sus *"venerables hermanos y amadísimos hijos"* las dificultades que están por llegar. *"Desde el primer mes del año que está próximo a empezar (1933) cerca de ochocientos sacerdotes se verán obligados en la diócesis de Astorga a implorar de los católicos diocesanos la caridad pública, si han de continuar ejerciendo su sagrado ministerio."*<sup>124</sup>

---

<sup>121</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 1. Portada. (2.1.1932)

<sup>122</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 3. Pag.39,41. (15.1.1932)

<sup>123</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 5. Pag.78,80. (5.3.1933)

<sup>124</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 21. Pag.351. (2.11.1932)

Dinero es una nueva preocupación que sumar en la diócesis asturicense. A los deberes pastorales se suman los compromisos y cuestaciones que se promueven desde el mismísimo Vaticano u otras instituciones y organismos eclesiásticos. A las decisiones de la Republica se contesta con llamamientos a la *“caridad cristiana”* a través de *“colectas de limosnas en las parroquias,”*<sup>125</sup> no tan bien vistas por algunos párrocos franceses, pero que, en España, siguen incluso destinándose –el Viernes Santo– a *“los Santos lugares de Jerusalén”*<sup>126</sup> o al *“Día Misional”*<sup>127</sup> el 22 de octubre. En esa defensa abierta por el último céntimo, se consigue en los tribunales que *“el delegado de Hacienda de León anule el impuesto municipal que en Ponferrada se cobró por el uso de campanas.”*<sup>128</sup>

Las *“circulares”* son comunicaciones breves -muchas no más de un párrafo- pero suficientes como para medir el gobierno y la letra pequeña de la organización de la diócesis. Las órdenes del obispo Senso Lázaro se comunican al clero y a los fieles a través del *“Lic. José Huertas Lancho”* en su calidad de *“Arcipreste Secretario.”* Su contenido es muy general, puede solicitar al sacerdote desde el rezo del Rosario hasta recordar *“la obligación de anotar en las respectivas partidas del libro de bautizados, cuando a ello haya lugar, que éstos han sido confirmados o han celebrado matrimonio o han recibido el sagrado orden del Subdiaconado o han hecho solemne profesión religiosa.”*<sup>129</sup>

La *“Carta Encíclica de Pio XI sobre la situación creada a la Iglesia Católica en España”* certifica el rechazo y enfrentamiento más rotundo ante la tensión creada *“por la ley, recientemente aprobada, referente a las Confesiones y Congregaciones Religiosas, ya que ésta constituye una nueva y más grave ofensa, no solo a la religión y a la Iglesia, sino también a los decantados principios de libertad civil, sobre los cuales declara basarse el nuevo régimen español.”* La Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas se publica, integra, desde la página 222 a 232 del número 13 del Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga (1.9.1933)

---

<sup>125</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 3. Pag.34. (16.2.1933)

<sup>126</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº5. Pag.66. (5.3.1933)

<sup>127</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 15. Portada. (10.10.1933)

<sup>128</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 5. Pag.77. (5.3.1933)

<sup>129</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº6. Portada. (10.4.1933)

*Nos ha causado profunda extrañeza y vivo pesar el saber que algunos, como para justificar los inícuos procedimientos contra la Iglesia, hayan aducido públicamente como razón la necesidad de defender la nueva República.*

*Tan evidente aparece por lo dicho la inconsistencia del motivo aducido, que da derecho a atribuir la persecución movida contra la Iglesia de España, más que a incompreensión de la fe católica y de sus benéficas instituciones, al odio que contra el Señor y contra Cristo fomentan sectas subversivas de todo orden religioso y social, como por desgracia vemos que sucede en Méjico y Rusia.”<sup>130</sup>*

El **BEOA** pierde desde 1933 la periodicidad quincenal que se había impuesto casi como obligatoria. Lo que resta de la década de los 30, los Boletines se publicarán cada veinte días y su extensión no superará las dieciséis páginas. Julio y Noviembre son los meses elegidos para hacer una sola entrega. En 1936 se editan 16 números con un total de 268 páginas. Los primeros años 40 tienen reducciones notables en periodicidad y número de páginas. En 1940, el Boletín pasa a ser mensual, se edita en doce ocasiones, para sumar un total de 192 páginas.

Los últimos años de la II Republica obligarán a una reiteración de circulares, cartas y denuncias por parte de la jerarquía de la diócesis asturicense. Las publicaciones recogidas en el extranjero son buena prueba de los miedos que pueden albergar los redactores eclesiásticos. *“El director de L’Osservatore publica un artículo en el número del día 10 del pasado Noviembre dedicado a tratar de la revolución española. Dice que la matanza de los sacerdotes españoles no tiene igual sino en las de la revolución francesa.”<sup>131</sup>* Se publican, también, los mensajes de solidaridad y adhesión del *“episcopado mejicano”<sup>132</sup>* y *“de las asociaciones católicas y sociales de Polonia.”<sup>133</sup>*

Nada dirá el **Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga** de la visita que hace a la capital de la diócesis Alcalá Zamora, presidente de la

---

<sup>130</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 12. Pag.196,198. (10.8.1933)

<sup>131</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 2. Pag.30. (1.2.1935 )

<sup>132</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 2. Pag.19. (1.2.1934)

<sup>133</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 2. Pag.23. (1.2.1934)

República, a quien se rinde honores sin que visite la Catedral ni asista a ningún acto religioso. Alcalá Zamora presencia en el Teleno unas maniobras organizadas por el maragato y general Toribio Martínez Cabrera, solo días antes de llamada “revolución de octubre”, huelga general de dos semanas que nace en Asturias y se extiende por Cataluña, Castilla la Vieja, León y Galicia. La Iglesia tendrá que vivir en carne propia las consecuencias y rendirá homenajes a “los mártires de la revolución de octubre de 1934.

*Recordamos aquí sus nombres, orlados con la propia sangre, generosamente vertida por el amor y la gloria de Nuestro Señor Jesucristo. No pocos de ellos murieron floreciendo en sus labios la proclama Viva Cristo Rey. Todos interiormente la tenían que les inflamaba y fortalecía el corazón. Murieron amando a Dios y perdonando a sus cobardes perseguidores.”<sup>134</sup>*

## LA GUERRA CIVIL Y LOS CATÓLICOS

Un mes tardará Senso Lazaro en emitir una “circular del obispado” con “el fin de alcanzar cuanto antes de la Misericordia divina el ansiado triunfo de la nobilísima causa que defiende la España católica en estos momentos, encaminada a restaurar en ella el imperio de la justicia, la paz y el orden, es decir, a restablecer el tradicional espíritu cristiano en los organismos del Estado y de la sociedad, en el seno de las familias y en la conciencia individual de los ciudadanos españoles, y puesto que la oración colectiva de los fieles, especialmente cuando es asidua y perseverante, tiene grande eficacia ante el trono del Señor, hemos acordado disponer y disponemos:

*1º ... se celebren diariamente, o al menos en los días festivos, durante los meses de septiembre y octubre actos de culto público con plegarias y oraciones en forma de rogativas. (...)*

*2º ... los reverendos sacerdotes explicaran a los fieles el significado y finalidad de estos cultos-rogativas, a cuyo fin concedemos cincuenta días de indulgencias. (...)*

*3º ... exciten al público cristiano al ejercicio, en las actuales circunstancias, de obras de misericordia espirituales y corporales y especialmente al de la limosna en favor de la patria, que hoy necesita de nuestros donativos y generosos auxilios.”<sup>135</sup>*

---

<sup>134</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 18. Pag.286. (20.12.1935)

<sup>135</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 11. Portada. (20.8.1936)

No habrá ninguna duda de que parte podrá estar la Iglesia. La España, dividida en dos, ha empezado una guerra de la que es muy pronto para saber el final. Mientras Pío XI recibe y ánima *“en Caltelgandolfo a 500 prófugos españoles, sacerdotes. religiosos y seglares”*<sup>136</sup> desde los micrófonos de Radio Navarra el Cardenal Primado y Arzobispo de Toledo, Isidro Gomá y Tomás, es el primero en hablar abiertamente de guerra.

*Y ¡que guerra! Ruinas, devastación, muertes sin cuento, la economía nacional consumiéndose como las virutas en la hoguera; este es el cortejo de la guerra. Pero en está se ha visto lo que jamás se vio; incendiadas las casas de Dios; destruimos inmensos tesoros de arte; fusilados en masa pacíficos ciudadanos; segada la flor de los caballeros y de los pensadores españoles; odios profundos, inmensos latrocinios, crueldad de caníbales.”*<sup>137</sup>

Las solidaridades con el *“sufrimiento”* español van a multiplicarse. Pío XI reza *“por la paz y el bien de toda la Iglesia y de una manera especial por la atribuladísima y precisamente por eso mismo queridísima España.”*<sup>138</sup> El episcopado inglés dice *“oramos en nuestras iglesias y estamos dispuestos a hacer cuanto podamos por los que tanto han sufrido por la Religión.”*<sup>139</sup> El episcopado irlandés *“en gran acto de caridad y simpatía con nuestra España, que pasa actualmente por la tribulación de una guerra, ha recogido en un solo día a las puertas de todas sus iglesias la respetable cantidad de 32.000 libras esterlinas.”*<sup>140</sup> Entre las solicitudes urgentes, está la firmada por el Cardenal Gomá solicitando de *“los Excmos. Primados de Francia, Inglaterra, Bélgica, Holanda y Méjico se interesen por la suerte de los niños españoles que despiadadamente han sido evacuados a dichas naciones.”*<sup>141</sup>

La guerra se prolonga más de lo que todos podían imaginar. El cardenal primado asume de buen grado la representación de la Iglesia española. Toma la palabra y hasta contesta *“respuesta obligada”* en *“carta abierta al lendakari Sr. D. José Antonio Aguirre.”* No llega a saberse en la lectura del

---

<sup>136</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 13. Pag.220. (10.10.1936)

<sup>137</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 1411. Pag.234. (2.11.1936)

<sup>138</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 2. Pag.24. (20.1.1937)

<sup>139</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 1. Pag.4. (2.1.1937)

<sup>140</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 16. Pag.254. (10.12.1936)

<sup>141</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 10. Pag.158. (1.7.1937)

**Boletín Episcopal del Obispado de Astorga** la totalidad de los argumentos y preguntas del vasco pero si parece que *“ha dejado en mi alma –escribe Gomá– la impresión de haber oído la voz de un católico convencido de que ama a su tierra con el amor que sigue al de Dios y que se ha empeñado nobilísimamente en labrar la felicidad de su pueblo.”*

Aguirre piensa que el motivo o motivos de la guerra civil nace de *“la lucha planteada entre el capitalismo abusivo y egoísta y un hondo sentido de la justicia social.”* Gomá contesta: *“no creo que haya una docena de hombres que haya tomado las armas para defender sus haciendas. Ni defenderse de los vejámenes de los que las tienen y administran.”*

Aguirre se atreve a decir que *“la guerra que se desenvuelve en la Republica española, sépalo el mundo entero, no es una guerra religiosa, como ha querido hacerse ver.”* El cardenal lo repite y lo tiene muy claro. *“Es en el fondo guerra de amor y de odio por la religión. El amor al Dios nuestro de nuestros padres ha puesto las armas en manos de la mitad de España aún admitiendo motivos menos espirituales en la guerra; el odio ha manejado contra Dios las de la otra mitad.”*

La pregunta del lendakari que más molesta al cardenal es la que quiere saber *“por qué la jerarquía guarda silencio,”* incluso más, acusa y dice que *“los sublevados han asesinado a numerosos sacerdotes y religiosos beneméritos por el mero hecho de ser amantes de su pueblo vasco.”* Gomá es tajante en estas cuestiones. *“Con la mano puesta sobre mi pecho de sacerdote, la jerarquía no calló en este caso, aunque no se oyera su voz en la tribuna clamorosa de la prensa o de la arenga política. (...)”*

*En cambio, deje que le pregunte a mi vez, Sr. Aguirre: ¿Por qué su silencio, el de usted y sus adictos, ante la verdadera hecatombe de sacerdotes y religiosos, flor de intelectualidad y santidad de nuestra clerecía, que en España roja han sido fusilados, horriblemente maltratados, por muchos, sin proceso, por el único delito de ser personas consagradas a Dios?”*<sup>142</sup> Solo dos meses más tarde, el 26 de abril de 1937, aviones alemanes e italianos arrasaban la ciudad de Guernica en un ataque a una población civil que se prolongó durante tres horas.

---

<sup>142</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 3. Pags.34,36,37,38,39. (10.2.193)

## EL DÍA DESPUÉS, COMPROMISOS

La guerra sigue haciendo estragos pero no es igual ni puede vivirse con la misma intensidad *“en una diócesis asturicense donde, gracias a Dios, sin mérito alguno de nuestra parte, ha querido el Señor que nadie, sacerdote ni seglar, ha perecido víctima de la barbarie roja cuando tantos centenares y millares han caído en otras menos afortunadas de España.”*

Antonio Senso Lázaro escribe *“a los reverendos Sacerdotes de Nuestra Amada Diócesis”* con el deseo de recuperar y devolver con un renovado compromiso sacerdotal *“la misericordia del Señor que ha roto y desbaratado a tiempo los lazos y maquinaciones que contra nosotros habían preparado nuestros perseguidores con el fin de cazarnos como suelen los niños cazar a las avecillas (...)*

*No faltaron, sin embargo, en varias parroquias de la Diócesis incidentes desagradables, injusticias, ilegalidades y atropellos realizados durante los últimos cinco años contra los sacerdotes y los bienes eclesiásticos por algunos malos feligreses, a quienes amparaban y aún amaestaban y dirigían personas investidas con cargo de autoridad. (...)*

*Todavía más; como con el transcurso de los meses aumentaba, al amparo de la impunidad, la osadía de los revoltosos llegaron estos en algunas de tales parroquias a presentarse descaradamente al párroco y rogarle, con amenazas graves, que se ausentara del pueblo, porque no querían Cura y tenían necesidad de la casa rectoral para local de la escuela, o para casa del pueblo o para lugar de reunión o vivienda del maestro, alcalde o tabernero... (...)*

*Los daños causados por tantos desmanes y desvaríos, aunque limitados a un número no grande de parroquias de la Diócesis han sido muy considerables, sin duda, en el orden material y económico, pero fueron incomparablemente mayores y más lamentables bajo el aspecto religioso y moral. (...)*

*Urge, por consiguiente, poner remedio a la necesidad y sin perjuicio de otras medidas más lentas que se han de tomar facultamos desde ahora y ampliamente autorizamos para que los sacerdotes que están al frente de iglesias que posean ornamentos, alteres, imágenes, vasos sagrados y en general objetos de culto sobrantes o no necesarios puedan cederlos y proporcionarlos, servatis servandis, con destino aquellas otras que los hayan perdido en los días aciagos de la vandálica persecución. (...)*



Senso Lázaro, todavía el 14 de febrero de 1937, cree llegado el momento de pasar página. La carta, que encabeza con el deseo de *“Salud y paz en N. S. Jesucristo,”* son trece páginas en las que se detalla para los sacerdotes todo un programa de acciones inmediatas para reparar *“los estragos causados en el orden religioso y moral por el régimen de laicismo a que ha estado sometida la enseñanza oficial. (...)”*

*La reciente restauración del Catecismo y del Crucifijo en las escuelas primarias no debe ser motivo ni pretexto para abandonar ahora el camino con tan buenos auspicios comenzado, si queremos cooperar de veras, como es debido en vista de los dolorosísimos acontecimientos presentes, a la íntegra formación de una juventud cristiana y patriótica más piadosa y mejor capacitada para conocer y cumplir los altísimos deberes que a los católicos españoles imponen de consumo la Religión y la Patria. (...)*

Antonio Senso Lázaro insiste en recordar que los sacerdotes *“en el templo prediquen solamente la palabra de Dios”,* se *“preparen oportunamente para la predicación”,* esforzándose *“en exponer con claridad la palabra de Dios”* y procurando *“siempre y en todo caso la brevedad y sencillez en la exposición”* sin olvidarse de *“dar más importancia y dedicar mayor espacio de tiempo a instruir a los fieles en las principales verdades de la Religión que a reprender y corregir sus costumbres. (...)*

*Hora es ya de despertar del letargo y sacudir la pasada indolencia. Lo pide la Iglesia, lo reclama el deber pastoral, lo exige la justicia y la caridad y lo favorece la nueva situación creada por el glorioso movimiento militar, restaurador de valores nacionales que se habían destruido o que estaban menoscabados. (...)*

*Y concluiremos, amadísimos cooperadores, indicando algunos remedios de sencilla aplicación que podrán servir para evitar o para curar los males de orden religioso y moral que deploramos y que acabamos de exponer:*

*1º Pediréis a Dios, con frecuentes jaculatorias durante el día, por lo feligreses de vuestra parroquia, por el pueblo que os esté confiado. (...)*

*2º Recordareis frecuentemente a los fieles que la fe es base de nuestra satisfacción y raíz de nuestra salvación. (...)*

*3º No admitiréis a recibir los sacramentos de Penitencia, Comunión y Matrimonio a los que no hayan sido examinados y que examinados no hayan merecido la aprobación. (...)*



4<sup>o</sup> Organizar y realizar ordenadamente el examen de doctrina, distribuyendo a este efecto a los feligreses, por sexo y edad. (...)

5<sup>o</sup> Conocer el género de vida del pueblo con el fin de señalar la hora más adecuada para facilitar su asistencia a vuestras predicaciones. (...)

6<sup>o</sup> Avisar a los fieles por medio de las campanas, dando principio a las funciones a la hora fijada en cada una de las estaciones o épocas del año. (...)

7<sup>o</sup> A ningún matrimonio asistiréis, si no os consta por un examen previo, consciente y detenido, de la conveniente instrucción religiosa de los contrayentes.”<sup>143</sup>

En menos de un año de guerra, la Iglesia tiene claro quiénes son sus aliados. Por si hubiese algún género de dudas, los obispos españoles escriben una carta colectiva a “todo el mundo” bajo el convencimiento de que “la opinión extranjera está disociada de la realidad de los hechos ocurridos en nuestro país.” Los epígrafes que presentan los pontificados para desarrollar en su misiva, 29 paginas publicada en dos entregas, resumen, bien a las claras, sus intenciones y voluntades.

“1.-Razón de este documento. 2.-Naturaleza de esta carta. 3.-Nuestra posición ante la guerra.4.-El quinquenio que precedió a la guerra. 5.- El alzamiento militar y la revolución comunista. 6.- Caracteres de la revolución comunista. 7.- El movimiento nacional: sus caracteres. 8.- Se responde a unos reparos. 9.- Conclusión.”

Imprescindible para investigadores será este documento, una carta que contiene una verdad y una denuncia. La mirada y declaración de un colectivo que no puede olvidar “los méritos de los mártires, de los diez Obispos y de los miles de sacerdotes y católicos que murieron perdonándoles, así como el dolor, como de mar profundo que sufre España.” Dolor inacabado, por una y otra parte, cuando todavía está por escribirse dos años de guerra fratricida a pesar de las oraciones y suplicas. “Rogad para que en nuestro país se extingan los odios, se acerquen las almas y volvamos a ser todos unos en el vínculo de la caridad.”<sup>144</sup>

El **BEOA** sabe cuidar también de sus propios intereses. A los decretos y leyes republicanas contraponen de inmediato las que nacen del cuartel

---

<sup>143</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 4. Pags.50-63. (1.3.1937)

<sup>144</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N<sup>o</sup> 13,14. Pags.195,226. (1/15.9.1937)

general con la coletilla correspondiente: *“Dada en Burgos el doce de marzo de mil novecientos treinta y ocho.- Il Año Triunfal. FRANCISCO FRANCO.”*<sup>145</sup> Es la primera vez, no será la última, que el *“generalísimo Francisco Franco”* protagoniza con su firma el cambio de rumbo y el regreso a las *“esencias católicas”* que tanto anhelaba la Iglesia. Todo empezaba por *“el decreto suspendiendo la ley de divorcio,”* primera evidencia pública del cambio después de la publicación de la carta conjunta de los obispos españoles al mundo.

Además *“a partir del glorioso movimiento nacional las nuevas Autoridades locales, unas veces por propia iniciativa y otras accediendo a indicación o reclamación de los Rvdos. Párrocos, han devuelto a las iglesias los Cementerios de que estas habían sido despojadas, interesa a esta Vicaria –escribe el Dr. Mario Flórez en Astorga el 5 de mayo de 1938– conocer si aún continua alguno de éstos en poder de la autoridad civil.”*<sup>146</sup>

Las relaciones Iglesia-Estado certifican que son también los *“alzados militares”* quienes se arrojan y reciben de la Santa Sede la representación nacional que sigue en juego en el campo de batalla. *“El 24 de junio en la Ciudad de Burgos, se celebró solemnemente la entrega de credenciales del Nuncio Apostólico de S. S. en España.”* Al final de la crónica se identifica a monseñor Cicognani como el representante de Su Santidad, quien dijo no haber podido imaginarse *“para el desempeño de mi misión ambiente más cordial ni circunstancias más favorables que las presentes, a pesar de lo trágico del momento que vivimos.”*<sup>147</sup>

La *“representación de la España Nacional ante el Vaticano”* será encomendada al embajador Yanguas Messia, quien presumía ante Pío XI de la *“catolicidad que fervorosamente manifiesta a todas horas en las palabras y en las obras de Estado español y en las leyes y en los actos de su Gobierno, reflejo fiel del sentir profundo y general de la Nación. Catolicidad que, en plena guerra, ha cuidado de acometer la obra reparadora de conciencia religiosa de España frente a la sectaria legislación de la República.”*<sup>148</sup>

---

<sup>145</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 4. Pag.76. (20.3.1938)

<sup>146</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 7. Pag.127. (16.5.1938)

<sup>147</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 10. Pags.175,176. (20.7.1938)

<sup>148</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 12. Pag.191. (10.8.1938)

Senso Lázaro no ha debido de querer que las celebraciones y fastos que provocan sus bodas de plata en el obispado sean recogidas en el Boletín Episcopal. No hay ninguna referencia en los últimos números del **BEOA** del año 1939 que recuerden la efeméride que si está presente en los periódicos locales de la época. *“Veinticinco años de preocupaciones, desvelos y sacrificios en el apostólico afán, perseverante y ansioso, del mayor bien espiritual y aun material, de la Diócesis.”* El Pensamiento Astorgano está volcado y comprometido en unas actividades que se prolongarán del 23 de noviembre hasta el 29 de diciembre. *“No es extraño que la augusta urbe se prepare jubilosa a homenajear al insigne sucesor de tantos Obispos, que en cadena de oro no interrumpida, iluminaron, edificaron e immortalizaron la Sede Asturicense.”*<sup>149</sup>

Una separata especial, publicada el 14 de febrero de 1939, como *“circular ordenando preces en sufragio del Papa Pío XI y por la elección del sucesor”* comunica la muerte del Santo Padre. Senso Lázaro y dispone celebrar misas y oficios desde la *“vigilia de Difuntos con asistencia de todo el clero secular residente en Astorga”* el martes 14 en la S. A. I. Catedral a las cuatro de la tarde hasta que *“todos los sacerdotes diocesanos digan diariamente en la Misa, lamquam pro re gravi, la oración pro Eligendo Summo Pontífice, mientras no tengan noticia de haberse hecho la elección.”*<sup>150</sup>

*“En menos de veinticuatro horas, la reunión de los Cardenales en Cónclave,”* pudo anunciar al mundo la elección del cardenal Eugenio Pacelli Graziosi como sucesor de Pedro con el nombre de Pío XII. *“De acuerdo con el Excmo. Cabildo, el próximo día doce (marzo, 1939), domingo, a las once se celebre en el altar mayor de la S. A. I. Catedral una Misa rezada y a continuación se cante un solemne Te Deum, previa invitación a las muy dignas autoridades locales.”*<sup>151</sup>

El *“primer mensaje de S. S. Pío XII”* se adelanta al tiempo de una conflagración mundial que, en septiembre, estalla con la invasión de tropas nazis del territorio polaco. Sin embargo, coincide en el tiempo con el final de la guerra civil española decretada en folio escrito a mano por

---

<sup>149</sup> ADA. *El Pensamiento Astorgano*. Astorga y su prelado. Portada. (24.11.1938)

<sup>150</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 2. Portada. (14.2.1939)

<sup>151</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 3. Portada. (6.3.1939)

Franco el 1 de abril. *“Invitamos a todos a la paz que alegra las conciencias unidas a Dios con vínculo de amistad y que dirige y armoniza a la familia con el santo amor a Jesucristo; –dice Pío XII– a la paz que une a todos los pueblos y concordia que debe restablecerse entre Naciones hasta conseguir que todos y cada uno de los pueblos colaboren a bienestar y felicidad de la gran familia humana con inteligencia recíproca, con amigable concordia y con activa ayuda bajo la inspiración y protección de Dios.”*<sup>152</sup>

Precisamente será Pío XII y no el Episcopado ni la jerarquía eclesiástica española quien protagonice el *“mensaje radiofónico a España con motivo de la victoria. Con inmenso gozo Nos dirigimos a vosotros, hijos queridísimos de la Católica España, para expresaros Nuestra paternal congratulación por el don de la paz y de la victoria, con que Dios se ha dignado coronar el heroísmo cristiano de vuestra fe y caridad, probado en tantos y tan generosos sufrimientos. (...)”*

*El sano pueblo español, con las dos notas características de su nobilísimo espíritu, que son la generosidad y la franqueza, se alzó decidido en defensa de los ideales de la fe y civilización cristiana profundamente arraigados en el suelo fecundo de España. (...)”*

*Exhortamos a los Gobernantes y a los Pastores de la Católica España, que iluminen la mente de los engañados, mostrándoles con el amor las raíces del materialismo y del laicismo de donde han procedido sus errores y desdichas, y de donde podrían retornar nuevamente.”*<sup>153</sup>

La España de Franco se declara neutral en medio del conflicto que vive la vecina Europa y un mundo que pasa por la segunda guerra donde *“la lucha cruel, lejos de disminuir, se mantiene con mayor violencia y Nuestra voz, mediadora de paz, está como ahogada por el fragor de las armas.”*<sup>154</sup> Pío XII sigue siendo la voz que clama en el desierto un año después de pasado *“el primer aniversario de la solemne coronación”* que la diócesis de Astorga celebra *“invitando a las Autoridades locales, a las Asociaciones piadosas y muy especialmente a las Entidades de Acción Católica”, a la*

---

<sup>152</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 3. Pags. 70,71. (10.4.1939)

<sup>153</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 7. Pags.103,104.105. (20.5.1939)

<sup>154</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 10. Pag 130. (31.10.1940)

celebración *“del Día del Papa, y se inculcará con tal motivo a los fieles la devoción, reverencia y amor que debe al Vicario de Jesús en la tierra.”*<sup>155</sup>

La ley de *“presupuestos eclesiásticos”*; la *“organización de la asistencia religiosa en los establecimientos penitenciarios”*; la declaración de la Basílica del Pilar *“como templo Nacional y Santuario de la Raza”*; la mano de Santa Teresa, *“reliquia liberada por los gloriosos ejércitos de Franco”*; documentos *“pontificios y diocesanos considerados como auténticos en la legislación hipotecaria”*; la *“ley sobre la represión de la masonería y el comunismo”*, el nuevo *“calendario de fiestas oficiales”*; las subvenciones para la Biblioteca del Seminario Diocesano, son parte de los muchos nuevos y corregidos decretos y leyes franquistas que llenan las páginas del **Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga** durante los primeros años de la década de los cuarenta.

Hay dos fallecimientos que trasladar al clero y a los fieles. El primero es el del cardenal Gomá, Primado de España y Arzobispo de Toledo, fallecido *“el día 22 del pasado agosto (1940), tras una larga y penosísima enfermedad soportada con heroica resignación cristiana.”*<sup>156</sup> El segundo, el de S.M. el Rey Alfonso XIII, muerte que recoge también el Boletín Oficial del Estado, con un decreto, firmado por Franco, en el que se organizan las exequias y se declara *“el día 1.º de marzo de 1941, día de duelo nacional, declarándose inhábil a todos los efectos oficiales.”*<sup>157</sup>

La *“protección de la familia contra el aborto y la propaganda”*, el nombramiento y concesión a Senso Lázaro de la medalla de *“Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio”*; el *“reglamento de la ley de descanso dominical”*; el *“decreto referente a los templos parroquiales destruidos por la guerra”*; los *“archivos eclesiásticos castrenses”* siguen siendo los contenidos que más interesan a clero y fieles según el **BEOA** solo dispuesto a seguir prestado atenciones prioritarias a los mensajes o discursos que pronuncia Pío XII ya sea para advertir de los posibles peligros que conllevan *“las admirables invenciones que nos ofrecen los adelantos de la civilización”*<sup>158</sup> como multiplicar su denuncia al proclamar que *“el*

---

<sup>155</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 3 Portada. (24.2.1940)

<sup>156</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 9. Portada. (15.10.1940)

<sup>157</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 3. Par. 59. (3.3.1941)

<sup>158</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. Nº 8. Pag. 120. (20.5.1941)

*presente conflicto ha empleado maneras de luchar que no pueden menos de ser calificadas como atroces, aun reconociendo el valor y la lealtad de los que combaten por la defensa y prosperidad de su país con íntimo y fiel sentido del deber, aun reconociendo el prodigioso y fecundo progreso de la industria y de la técnica y aun sabiendo que no han faltado laudables y generosos actos de gran humanidad con el enemigo.”*<sup>159</sup>

Mientras el mundo sigue en llamas, en casa Antonio Senso Lázaro, “Rvdm. Prelado, que durante largos años viene dedicando todas sus energías de su celo pastoral y paternal al gobierno de esta amadísima Diócesis de Astorga, cediendo al peso de los años, se halla postrado en el lecho del dolor, gravemente enfermo, habiendo recibido el Santo Viatico en la tarde de hoy, a petición propia y con edificantes muestras de conmovedora y profunda piedad.”<sup>160</sup>

Todo hace pensar que será cuestión de días, sino horas, la despedida de un obispo que hasta el último día ha estado pendiente y acompañado por sus más fieles y cercanos colaboradores y amigos. “Por su Santidad el Papa, y, propuesta de nuestro Rvdm. Obispo ha sido nombrado Deán de la S. A. I. Catedral de Astorga el que era Arcediano de la misma Ilmo. Sr. D. Mariano Flórez Gallego, Provisor y Vicario General del Obispado. No es el único anuncio a recoger en el capítulo de “nombramientos” ni en la portada del Boletín Episcopal. “Igualmente ha sido nombrado por Su Santidad Maestroescuela de la S. I. Catedral de Badajoz el que era Arcipreste de la de Astorga y Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado M. I. Sr. Lic. José Huertas Lancho.”<sup>161</sup>

El 21 de agosto de 1941 la portada y todo un **Boletín Extraordinario del Obispado de Astorga** se convierte en la esquela-anuncio de “La Muerte del Prelado.” Seis páginas, con una foto del finado, son el anticipo de una despedida extraordinaria para el Prelado que “durante veintiocho años de trabajo perseverante, monacal y tenaz hasta el agotamiento y la muerte, rigió sabiamente los destinos de su primera y única diócesis de Astorga, a la que amó con entrañable cariño y con el postrer suspiro de su alma.”<sup>162</sup>

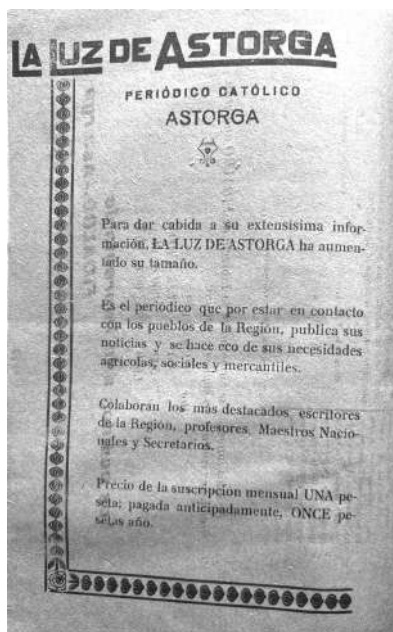
---

<sup>159</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 8. Portada. (20.5.1941)

<sup>160</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 12. Portada. (18.8.1941)

<sup>161</sup> ADA. Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga. N° 11. Portada. (21.7.1941)

<sup>162</sup> ADA. Boletín Extraordinario del Obispado de Astorga. N° 13. Portada. (21.8.1941)











**EL FARO ASTORGANO.  
LOS NOMBRES DEL PERIÓDICO (1980-2024)**

Isidro Martínez Rodríguez  
Periodista

**A) EMPRESA EDITORA:**

**Propiedad:** Ediciones y Publicaciones Astorganas S. A. (EDYPSA).

**Constitución:** 24 noviembre 1979 en notaría de La Bañeza.

: 11 enero 1980 la primera reunión del consejo de administración.

**Consejo de Administración:**

Ángel E. Martínez García, **presidente. 1980- junio 2012.** (Al cesar: presidente honorario)

Javier Pérez López, **presidente. Junio 2012-mayo 2014.**

Victorino González Ochoa, **presidente. 13 mayo 2014-12 junio 2016.**

Ángel Luis García Martín, **presidente. 13 junio 2016-julio 2019.** (Dimisión por problemas judiciales).

Jacinto Bardal Rodríguez, **presidente. Julio 2019-2024.**

Germán Fernández Fernández, **vicepresidente**

José Elías Fernández de la Fuente, **vocal**

José B. Díez Rodríguez. **1980-junio 2012.** (Cese: consejero honorario)

José E. Gallegos Romero

Santos Álvarez Fernández

José María Romo Domínguez

Victorino González Ochoa

Alberto Matías García Álvarez, *secretario no consejero*.

**Posteriormente** otros consejeros:

Alberto M. García Álvarez

Jesús González

Alfredo Cabezas

Javier Pérez López

Julio César Rodrigo de Santiago

Manuel Gullón, conde de Tepa

Juan M. González Gullón

Alfonso del Río Sánchez

Ricardo Magaz

Alejandro J. García Nistal

Miguel Pérez Cabezas

Tomás Álvarez

Francisco Centeno

Jacinto Bardal

Victoria Seco Martínez

Juan Carlos Fernández Herrero

M.<sup>a</sup> Ángeles Rubio...

**Junta de Fundadores:**

Luis Alonso Luengo, *presidente*

Gerardo García Crespo, *vicepresidente*

Elíanés Fernández Álvarez

Roberto Alonso Domínguez

José Anta Jares

Ángel Fuertes del Valle

José M. Gullón Iturriaga

Augusto Quintana Prieto  
María del Carmen Pla Ureña.

**Después:**

Alberto Delgado.  
Miguel Ángel Fernández Pérez...

**Accionistas:**

Edypsa aglutina a más de un centenar de accionistas, todos en cantidades pequeñas, procedentes de Astorga (muchos residiendo en Madrid) y de algunas otras ciudades. La representación era simbólica por parte de Ayuntamiento, Obispado y Cámara de Comercio.

**Inscripción:** 28 marzo 1980 en el Registro de la Propiedad. Se registra la cabecera y se fija el capital en 500.000 ptas.

**Protesta:** 21 abril 1980 los vecinos denuncian ante Ayuntamiento posibles ruidos y olores de la empresa en un edificio de viviendas. No se admite.

**Domicilio:**

- C/ San Javier, 10 – 2º piso y bajo en alquiler. ASTORGA (León)
- C/ Prensa Astorgana, 2. (1982). El Ayuntamiento da el nombre a la calle con ese motivo, 3 de abril. (Propiedad). Bajo y sótano para la imprenta. En los treinta años siguientes nadie se interesó por la compra de estos locales, salvo Rus (tienda de ropa). No pareció suficiente la oferta. No hubo más.
- C/ Manuel Gullón, 5. (1997). Bajo y sótano en propiedad. El consejo de administración lo acuerda en junio de 1997. En la portada el 22 de noviembre aparece Prensa Astorgana, el 24 lunes ya figura Manuel Gullón, 5. No hubo.

## **Presentación/inauguración:**

14 junio de 1980, ocho de la tarde. Consejo y junta de fundadores e invitados: gobernador civil, Luis Cuesta, coronel Ralca y alcalde. Monseñor Briva Mirabent, obispo, envió representante. Cena en el motel de Pradorrey.

## **B) ANTECEDENTES**

**En 1974** se jubila Magín Revillo, con 80 años, y el 10 de enero de 1975 los dos periódicos, "La Luz" y "El Pensamiento" los adquiere una nueva empresa, Editorial Luz y Pensamiento SA, que preside Enrique Manes Corego. Director de los medios: Silverio de Legorburu.

**En 1976** la empresa la preside Felipe García, que es su único accionista, y los dos periódicos se editan de forma alterna hasta el 13 abril de 1976 los dos desaparecen.

**El 14 agosto 1976** reaparece "El Pensamiento", con 8 páginas, antes eran 4 de gran formato, y en offset. Impulsa el proyecto Alberto García Álvarez, madrileño ligado a Astorga por lazos familiares. El 2 de junio de 1976 es nombrado director, Paulino Sutil.

El domicilio se encuentra en la calle Alférez Provisional, sede de empresas de la familia de los hijos de Bernardo García (dirigidas en la ciudad por Felipe García) ("Papelería Astorgana", "Aiptesa" y otras empresas).

Colaboradores: Alberto García, Manuel Santiago, Ángel Jarrín, Juan Carlos Villacorta, José Antonio Carro Celada, Ángel Fuertes del Valle, Vicente Ángel Pérez, reactor jefe, aunque no nominal. Al marcharse a Madrid entra Isidro Martínez. La maquetación y preimpresión está a cargo de Adolfo del Otero, que trabajó anteriormente en los trisemanarios de la ciudad

Se edita en los talleres de Diario de León, lo que le llevará acumular pérdidas económicas que no será posible levantar por la nula inversión o aportación de capital del propietario.

**El 24 de agosto 1979** se cierra definitivamente con un último ejemplar extra de las fiestas de Santa Marta, que sirvió para pagar los salarios pendientes a los trabajadores, aunque **desde el 27 julio de 1979** había cesado la edición y publicación del periódico.

## C) EL FARO ASTORGANO

No se pudo llamar **El Pensamiento Astorgano**, como era intención del promotor Alberto García Álvarez, porque la cabecera era propiedad particular del empresario Felipe García.

El periodista astorgano, residente y cronista oficial de Madrid, **Lorenzo López Sancho**, cedió generosamente el uso de la marca que editó su familia (su padre, Porfirio López) en Astorga hasta 1936, con el inicio de la guerra civil.

### Datos básicos:

El periódico se editará en 12 páginas de tamaño 25,5 x 36 cm. Se venderá en los quioscos de Astorga y La Bañeza (en esta última ciudad nunca se hizo) con precio de 25 ptas.

### Cronograma de salida:

**Número 00:** 24 mayo 1980 con información sobre las gestiones y decisiones tomadas en el último año para poner en marcha la empresa y el diario.

**Número 0:** 14 de junio de 1980 ya con el director en portada, Paulino Sutil, se anticipan las últimas decisiones, el domicilio, la próxima salida y la relación nominal de todos los accionistas hasta ese día.

**Número 1:** 21 junio 1980 a cargo de Mateo Benavides (1953), licenciado en Ciencias de la Información, natural de Quintana del Marco (León) y Eugenio Giráldez (1957), estudiante aún de periodismo, 21 años, y nacido en Caracas (Venezuela) con ancestros gallegos. Serán los dos redactores jefes. Alberto García ejerce de director adjunto, aunque reside en Madrid, y Adolfo del Otero es el encargado de la impresora y doblado del diario.

— Se publica cinco días a la semana (martes, jueves, viernes, sábado y domingo en verano, o los lunes con el “deportivo” el resto del año, desde septiembre de 1982). La razón: la OJD, entidad española que medía la tirada de cada periódico en España, exigía un mínimo de cinco días para poder ser auditado.

— Siempre se editó el periódico en sus propios talleres.

— En 2005, con motivo del 25 aniversario de la publicación, en el logo de portada aparece una mancheta circular con la efeméride.

— Durante un tiempo, y tras adquirir las cabeceras históricas, la empresa publicó, de forma esporádica, números de El Pensamiento Astorgano y de La Luz de Astorga. A partir de 1997/98 se edita **“La Luz de Astorga”**, con información turística veraniega, y **“El Pensamiento Astorgano”**, el primer número el 19 junio 1997, con salida cada dos meses, con artículos de hemeroteca y alguno nuevo. Conserva la numeración histórica del trisemanario astorgano con el número 11.208. La experiencia duró muy pocos años.

### **Maquinaria:**

#### *Edición digital:*

— Desde el origen se contó con máquinas electrónicas de edición. Los ordenadores llegaron en el año 1987. Estaban dotados con el programa “Corel Ventura” que se había creado en 1986 y que se vendió a millones de usuarios. El FARO fue uno de los primeros en editar con él en España. Fue una instalación realizada por un hermano de Alberto García Álvarez.

#### *Impresora:*

El 28 marzo 1980 se compra una impresora (no dobla las páginas, labor que se hará manualmente hasta hoy mismo) en uno de los primeros acuerdos del consejo. También se adquirió una plegadora de gran tamaño, quizá obsequio por la compra, que nunca sirvió.

— La impresora no acepta color. Esas páginas siempre se imprimieron en talleres contratados.

### **D) PERSONAL DE EDYPSA**

Durante todos estos años, al menos hasta 2024, los periodistas siempre fueron titulados en Ciencias de la Información. Los colaboradores ya

no disponían de tal título académico. La dirección fue durante varias décadas representativa, siendo la real a cargo del redactor jefe de cada momento.

#### • DIRECTORES:

El 2 febrero 1980 reunión del consejo de administración que nombra a **Paulino Sutil Juan** (redentorista y titulado en periodismo) primer director. Su labor en los primeros años será representativa.

\* **Paulino Sutil Juan, 1980-1993.** (Nunca tuvo salario ni estuvo en plantilla).

Nacido en Grisuela del Páramo. Ordenado sacerdote redentorista. Licenciado en Periodismo por la universidad de Navarra. Destinado en la comunidad de Astorga. Se inicio como director de El Pensamiento Astorgano de la mano de Alberto García en 1976. En EL FARO, también su dirección era representativa más que efectiva. Desde 1984 escribe un comentario trisemanal.

Se trasladó a la comunidad de Santander en 1993.

\*\* Desde ese momento en la portada aparece “director en funciones”, Isidro Martínez, y en la mancheta de última página: director, Paulino Sutil, que no ejerce pues reside en Santander. Esta anomalía se prolonga durante años. El 21 de julio de 1995 publica un comentario.

Después lo envían a la editorial Perpetuo Socorro, donde dirigió la revista “Icono”, editada por su congregación en Madrid. Regresó al convento de Astorga con su salud limitada. Falleció a los 86 años en 2016.

\* **Isidro Martínez Rodríguez (en funciones), 1993- 31 enero 2008**

(Posadilla de la Vega, 1952). Licenciado en Ciencias de la Información en la universidad Autónoma de Barcelona. Desde 1995 ejerce la dirección en funciones todos los veranos en que Sutil se va de vacaciones. A partir del 13 de mayo 1999 esa función se hace visible en la primera y última página del diario hasta su marcha en 2009 a una editorial astorgana



y en 2011 a otra en Madrid. La empresa nunca hizo oficial el cargo de “director” titular.

Corresponsal de Diario de León, de El Norte de Castilla, etc. Director revista Montañas del Teleno. Encargado de la publicidad en EL FARO.

**\* *José B. Díez Rodríguez* (director honorario), 1 febrero 2008-19 octubre 2012**

Astorgano en Madrid, abogado jubilado y consejero de Edypsa. Residía ya en Astorga cuando el consejo de administración, del que seguía formando parte, lo nombra “director honorario”, sin funciones reales y una gratificación económica mensual.

**• DIRECTOR ADJUNTO:**

**\* *Alberto García Álvarez*, junio 1981-1985**

Ingeniero por ICAI, licenciado en Ciencias de la Información y en Derecho. Directivo de Renfe. Promotor-fundador de EL FARO. Consejero de Edypsa durante 40 años. Dimite el 1 de noviembre de 1980, en desacuerdo con la contratación temporal de Isidro Martínez como redactor. Se publica una carta en la última página dando cuenta de sus razones. A los pocos meses vuelve a la mancha con su cargo anterior, meramente representativo. No escribe ni supervisa. Reside en Madrid.

**\* *Isidro Martínez Rodríguez* (Adjunto al director), 1 febrero 2008 a 31 marzo 2009**

Aparece en el cambio en la mancha del periódico tras el nombramiento del director honorario, aunque las funciones laborales y de dirección siguen siendo las mismas. A finales del mes de marzo de 2009 causa baja voluntaria en Edypsa y marcha a la editorial Akrón que dirige en Astorga, Juan Manuel Valenzuela. Estará un año en esta empresa, que acaba en suspensión de pagos, y en 2011 entra en editorial Perpetuo Socorro de Madrid hasta 2017, en que se jubila.

## • REDACTORES JEFES:

### ***Mateo Benavides Domínguez, junio 1980-1981 y 1982-julio 1984***

(1953 en Quintana del Marco). Licenciado en Ciencias de la Información por la universidad Complutense de Madrid. Se incorpora en 1980 a El FARO, era colaborador de “El Alcázar” en Madrid. Se marcha a Burgos en noviembre de 1981, pero regresa a El Faro, de donde definitivamente se va a Radio Pontevedra. Se encarga de las noticias de comarca.

### ***Miguel Ángel Álvarez Rodríguez, 1981-1982***

Una muy breve etapa de este periodista gallego. El 6 de marzo reingresa a La Voz de Galicia.

Se encargó de la información local.

### ***Isidro Martínez Rodríguez, 1985 -1995***

Se hace cargo de la información comarcal, campo y provincia. En ocasiones, entre la marcha de un redactor y la llegada del siguiente, ejerce en solitario la redacción durante meses. Ejerce la labor de captación de publicidad del diario.

### ***Enrique Ramos Crespo, abril 2009-2024***

Lleva treinta años escribiendo sobre la actualidad de Astorga. Desde 2012 ejerce la responsabilidad máxima informativa, pues no hay director ni siquiera en funciones u honorario.

## • REDACTORES:

\* (Los redactores, todos con el título de Ciencias de la Información, a partir de la llegada de los ordenadores, además de redactar también maquetan sus páginas).

### ***Eugenio José Giráldez Villar, junio 1980-1982***

Nacido en 1957 en Caracas (Venezuela) de emigrantes gallegos que retornaron posteriormente. Licenciado en Ciencias de la Información por la Complutense de Madrid. Se incorporó en 1980 para preparar el lanzamiento del periódico. Colaborador de "El Alcázar "(Madrid). Se casó en Astorga, con Pilar Herrero. Marcha a Radio Pontevedra, Estuvo a cargo de la actualidad local.

### ***Isidro Martínez Rodríguez, 1980 diciembre-1981 febrero y 1981-1985***

Primera etapa de tres meses en el periódico. Regresa en diciembre de 1981 como redactor de comarca hasta 1985 en que pasa a ser redactor jefe. Se encarga de la publicidad.

### ***Isidro Álvarez Reyero, 1984 junio-enero 1985***

Breve etapa en el periódico, regresando a Madrid tras culminar sus estudios. Información de Astorga.

### ***Áurea Santos Paniagua, febrero 1985-noviembre 1985***

Licenciada en Ciencias de la Información. Residente en León acude desde la capital todos los días. Se integró muy escasamente en la ciudad y en el trabajo. Había trabajado en "La Hora Leonesa" y en "El Correo Gallego". El único incidente administrativo, mínimo, al despedirse de la empresa. Comienza con información comarcal para concluir en la sección de local.

### ***Ángel Laso D Lom, 7 noviembre 1985-mayo 1986***

Firma en el periódico desde 7 de noviembre, aunque en la mancheta se hace oficial el 3 de diciembre de 1985, por dificultades con la anterior redactora. Marchó a Sevilla y acaba en Madrid durante 20 años en ABC. También director de comunicación de Sacyr y febrero de 2012 en el digital ValenciaPlaza.com como delegado en Madrid.

### ***Agustín Gajate Barahona, junio 1986-marzo 1988***

(1963 en Santa Cruz de Tenerife). Licenciado en Ciencias de la Información por la Complutense de Madrid. Colaboró en los años de estudios

con los periódicos “Pueblo” y “Madrid 19”. Dejó EL FARO para irse al gabinete de prensa de Caja Canarias. Colaboró con el periódico “El Día”, en Tenerife. Secretario de la Asociación de Periodistas de Tenerife. Ha escrito varios libros.

***José Antonio Carnevali Ruiz, octubre 1988-julio 1989***

Madrileño. Licenciado en Ciencias de la Información por la universidad Complutense, familiar de astorganos y de un consejero. Estuvo un año, se alojó en la Casa Sacerdotal. Se marchó a trabajar a una revista diocesana en Estados Unidos.

***María José Varona Tramón***, riojana. Estuvo el mes de **julio de 1988** en plantilla. Información de Astorga.

***Jesús María Rodríguez Prado, julio 1989-febrero 1990***

Licenciado en Ciencias de la Información en la universidad del País Vasco. Se marchó a La Crónica de León. Acabó de jefe de prensa con Mario Amilivia en el Consejo Consultivo de Castilla y León y con él se fue de asesor de comunicación al Consejo de Cuentas.

***Enrique Ramos Crespo, marzo 1990-marzo 2009***

Nacido en Bascois (Ourense). Licenciado en Ciencias de la Información en la universidad del País Vasco. Llega para encargarse de la información de Astorga.

***María Fernández Martínez***, astorgana, licenciada en C. Información. Redactora de local. Se marcha para ejercer en Madrid. **Abril 2009-16 octubre 2015.**

***Cristina Neria Serrano***, madrileña, licenciadas en C. Información. Redactora de local con noticias de Astorga. **17 octubre 2015-2024.**

***Saúl Cruz Costas***, natural de Vigo. Llega a Astorga para encargarse de la información local durante la baja maternal de Cristina Neria. Sigue en deportes. **Mayo 2017-noviembre 2017.**

- **DEPORTES:**

***Luis García Ramos, 1980-27 marzo 2010***

Astorgano. Desde septiembre de 1980 se encargó de la sección de Deportes durante más de 20 años. Perteneció a la plantilla de personal del periódico en horario de media jornada. Corresponsal de Diario de León.

***Rubén García Alonso***, Castrillo de los Polvazares. Profesor. Se encarga de la sección de Deportes. **29 marzo 2010- 30 abril 2017.**

***Saúl Cruz Costas***, gallego de Vigo, a donde regresa tras su breve etapa periodística en Astorga. **Diciembre 2017-junio 2018.**

\* Desde ese momento, el deporte pasa a ser elaborado por los redactores del periódico.

- **REDACTORES EN PRÁCTICAS:**

*Manuel Santiago*, verano 1981.

*Luis Fernández*, verano 1981.

*María José Varona*, julio 1988.

*Marco A. Macía Suárez*, julio y agosto 1994.

*A. García Carro*, julio y agosto 1995.

*Alejandro J. García Nistal*, agosto 1989 y agosto septiembre de 1990.

*Beatriz Fernández*, julio-agosto 1998.

*Laura García*, julio 2000.

*Laura Alonso*, julio-agosto 2004.

*Marta Isabel González Álvarez*, julio 2012.

## • COLABORADORES:

(Nunca nadie cobró nada por crear opiniones, reportajes o correspondencias sin estar en la plantilla de trabajadores del periódico. El año indica el inicio de la aportación periodística. No se informa del final de la misma, salvo casos concretos).

### — Deportes:

*Alejandro Martínez Gallo*, astorgano, culturista. Después jefe policía local en Gijón. Escritor de novela negra con éxito. En el periódico artículos sobre culturismo. 1990.

### — Reportajes:

*Alfonso del Río Sánchez*, de Astorga y sus comarcas. **1980.**

*José Manuel Sutil Pérez*, sacerdote de Santiagomillas, canónigo y director del Archivo Diocesano. Aporta comentarios y noticias sobre Maragatería. **1984.**

*Bernardo Velado Graña*, sacerdote, poeta y escritor. Muy pocas colaboraciones durante el siglo XX. **1985.**

*Inocencio Ares Alonso*, astorgano y profesor, Pasión por Maragatería. Investigador y promotor cultural. Escribió varios libros. **1988.**

*Moncho*, astorgano, durante un par de años escribe sobre pesca. **1988.**

*Sofía Flórez*, astorgana en Madrid. Durante un año envía excelente reportajes de actualidad de la capital con protagonismo astorgano. **1988.**

*Miguel Ángel González*, astorgano. Sacerdote. Secretario particular de monseñor Antonio Briva, obispo. Canónigo en Astorga y Ourense. Director del Archivo Diocesano. Una página semanal sobre historia, arte y personajes de la diócesis asturicense. El más longevo de los colaboradores con sección propia desde **1986-2024**, aunque antes ya publicó algunos trabajos esporádicos.

*Martín Martínez Martínez, Estébanez de la Calzada.* Redactor de Cope Astorga toda su vida laboral, promotor cultural y de arte. Publicó una página semanal durante años en EL FARO en la sección: "Hombres y nombres... Piedras y bronces". **1992.**

*Máximo Palacio,* astorgano, sobre temas de Maragatería. **1990.**

*Miguel Peña, Sanz "Ferruelo",* abogado maragato en Madrid. Trabajó para la FAO, especialista en pesca. En EL FARO escribió reportajes históricos y de investigación sobre Maragatería. También en revistas locales como Argutorio y Astórica. **1990.**

*Ángel Matilla,* sacerdote, párroco en varios pueblos de Maragatería. Noticias del entorno. **1995.**

*Juan José Alonso Perandones,* profesor, alcalde de Astorga durante más de 20 años. Asuntos astorganos del pasado reciente. **1999.**

*Manuel Alonso Perandones,* de San Justo de la Vega, escribe de Castrocontrigo, donde reside, y después desde su pueblo. También textos literarios. **2002.**

*Manuel J. Tello,* catedrático de universidad politécnica en Bilbao, gallego casado con astorgana. Conferenciante. Divulgación científica. **2004.**

*José Luis G. Ferrero,* ingeniero maragato de Brazuelo. Sobre Cepeda. **2004.**

*Ángela Franco,* paramesa. **2007.**

*Antonio García Álvarez,* cepedano de Vega Magaz en Madrid. **2011.**

*Saturnino C. Ares Martín,* bañezano, investigador archivos sobre Maragatería y Cepeda. **2011.**

*Manrique Vecino,* Lugo (criado en Coruña) y residente toda su vida en Astorga. Reseña completa a página semanal de la historia del Casino de Astorga, río Tuerto, Regimiento de Artillería y del campeonato de Mus Cívico-Militar. **2011.**

*Dori Mures,* astorgana. Reportajes sobre temas astorganos o de Val de San Lorenzo. **2012.**

*Arsenio García Fuertes,* profesor Historia, investigador guerra napoleónica. **2012.**

*Gabriel Alonso-Carro García Crespo,* reportajes de gran interés de muy diversos asuntos. Astorgano. **2015.**

*Max Alonso*, periodista nacional astorgano. Al regreso jubilado a su ciudad colabora con entidades y medios informativos. Temas sobre la actualidad ciudadana y comarcal. **2017.**

*Armando Miguélez*, Santibáñez de la Isla, profesor de Literatura. Estancia en Estados Unidos. Fan de Leopoldo Panero y de su pueblo. Artículos sobre los españoles o latinos en USA. Etnografía de la vega del Tuerto. **2019.**

— **Bolsa:**

Sorprendentemente en un periódico de este tamaño, durante cinco años se publicó un pequeño resumen de Bolsa en España cada domingo/lunes. Firmaban los directores de Renta 4 en León. **1995-2011** (con épocas sin aparecer).

— **Caricaturista:**

Villafañe, solo en **1988**. Espléndidas caricaturas de la cabeza de deportistas, sobre todo, y algún político.

— **Cine:**

*José Badal Talens*, astorgano, gran aficionado al cine. Se marchará a vivir a Valencia. **1980.**

*José Tomás García*, astorgano, funcionario y actor aficionado. “La cabina del cine”. **2005.**

— **Dibujos:**

*Julio Fuertes Miguélez*, veranos de **1988 y 1990**. Dibujó las portadas del periódico de los domingos con unos diseños muy originales.

— **Fotografía:**

Las fotos fueron tomadas por los redactores. Además:

*María del Carmen Sanz* (esposa de M. Benavides). **1980-1982.**

*Tomás Valle*, astorgano, fotógrafo y cineasta. Domingos de verano. **2000.**



— **Humor:**

*Nino Rivero*, astorgano y humorista amateur con representaciones en teatro. **1980.**

*Daicas*, viñetas de humor en página 2, “Tira y afloja”. **2011.**

— **Ilustraciones:**

Especial mención a tres pintores de impacto cultural en la provincia. Los tres colaboraron con EL FARO en distintas épocas, sobre todo ***Sendo*** (Rosendo García, de San Justo de la Vega) y ***Escarpizo*** (Benito Álvarez, de Otero de Escarpizo) en portadas en color de números especiales o extraordinarios. Siempre lo hicieron de forma altruista. ***Toño***, pintor astorgano, también colaboró, aunque en menor medida. Destaca el dibujo de la ordenación episcopal del obispo Camilo Lorenzo en 1995.

— **Mascotas:**

*Campa-Blas*, tienda especializada. Domingos verano. **2000.**

*Juan Rejas López*, leonés, profesor Veterinaria “El mundo de los animales”. **2003.**

— **Medicina:**

*Dr. José Antonio Mariño Ramírez*, **1986.**

— **Música:**

*Ricardo García*, astorgano, locutor de Cope crítica de discos. **1988.**

*Gerardo Lumbreras*, astorgano y locutor Cope. **1990.**

— **Peluquería:**

*David García*, astorgano, peluquero y organizador de exhibiciones. Domingos verano. **2000.**

— **Refranes:**

*Ángel Casado Rubio*, más de 12.000 refranes en domingos de verano. Después “Curiosidades”. Y vuelta a refranes. **2004-2022.**

— **Toros:**

*Fernando Cordero*, astorgano, aficionado taurino y empresario del comercio. **1990**

*Marco A. Macía Suárez*, aficionado. **1995-1998**.

*Julio Blanco Primero*, astorgano, aficionado a los toros. **1999** y desde **2008**.

*Rubén García*, maragato de Castrillo. **2012**.

• **CORRESPONSALES:**

*G. I. J. (Juan González de la Iglesia)*, San Román de la Vega. **1980**.

*Eliseo González Chamorro*, noticias astorganas y leonesas en Madrid. **1980**.

*Joaquín “Quinito” Alonso*, Sueros de Cepeda, cartero, transportista. **1980-2004**.

“*El Corresponsal*”, de Santa Colomba de Somoza. **1980**.

*Alberto de Cabo Matanzo*, desde Val de San Lorenzo. **1980**.

*Agustín García Alonso*, Castrocabón y Bilbao. **1980**.

*José Manuel Sutil Pérez*, noticias de Maragatería. **1980**.

*Gaspar Vega*, fraile palotino, en Veguellina de Órbigo. **1981**.

*C. M.*, de Santa Colomba de Somoza. **1984**.

*Jaime G. Quintana*, desde Val de San Lorenzo, **1985-1986**.

*Emilio García Ranz*, noticias de Castrocabón. **1990**.

*Manuela Bodas Puente*, Veguellina de Órbigo un comentario que se volverá semanal años después relacionado con la poesía, el arte y la cultura en general. **1998**.

*Manuel Rodríguez*, en la Valduerna. **2000**.

*Miguel Ángel Cordero*, en Val de San Lorenzo. **2001**.

*Landelino Franco Fernández*, desde Villamontán de la Valduerna. Muy esporádico. **2007**.

• **OPINIÓN (colaboradores):**

*Juan Carlos Villacorta*. 1980.

*Andrés Mures Quintana*. 1980.

*Luis Álvarez Fernández*, *UN MÚSICO*, con su sección “Tiros a diana” en verso. Músico de la Banda Municipal y habitual de la prensa local en los anteriores periódicos. 1980-23 agosto de 1990. Ese mismo año estuvo escribiendo para su sección. Falleció el mismo día *Emilio Santos Álvarez*, “*El Pertiguero*”, dos iconos sociales y culturales de esta ciudad.

*Juan Pedro Vera Camacho*. 1980.

*Juan María González Gullón (J. Airam)*. 1980.

*Julio de Vega Lacerda*, 1981.

*Antonio Esteban*, 1981.

*Pepín Ortiz*, astorgano, pintor. 1981.

*Tomás Pollán*, profesor, maragato. Adalid contra el campo de tiro del Teleno. 1981.

*Click* (Roberto Alonso), astorgano. 1981.

*Afrodisio Ferrero Pérez*, leonés en Madrid, político. 1982.

*Juan José Alonso Perandones*, astorgano, profesor y después alcalde. 1983.

*Benjamín Álvarez Alonso*, asturiano con torno en Astorga. Asociación de Vecinos como concejal. “*El rinconín*”.1983-1995.

*Jerónimo “Jeromín” Álvarez de la Torre*, astorgano, empresario. 1984.

*Mario Buendía*, 1984.

*Antonio Gómez Fuertes*, sacerdote astorgano en el Bierzo. Artículos relacionados con temas diocesanos hasta hoy. 1988.

*Victorino Fernández*, astorgano, aficionado a escribir. 1988.

*Paco Campanero*, maragato en Madrid. 1988.

*Julio Blanco Primero*, opinión y crónicas taurinas. 1988.

*P. Puch*, “*La moldera*”. 1989.

*José Antonio Martín Fuertes*, leonés, historiador y escritor. 1981.

*Víctor Córcoba*, opinión poética. 1989.

*Javier Zalba*, opinión sobre noticias en USA. 1989.

*Atanasio Carro García*, astorgano y líder vecinal. 1989.

*Victorina Alonso Fernández*, cepedana de Sueros, política local y autonómica y médico. 1989.

*Pedro Antonio Cordero*, astorgano. 1990.

*Ángel Fuertes del Valle*, astorgano, trabajador de “Papelera”, cercano al Opus. 1990.

*Santiago Alonso Domínguez*, astorgano en Valencia. Sobre temas ciudadanos. 1990.

*Francisco Javier Pérez*, de Posadilla, profesor e investigador. 1990.

*Jesús Martínez Prieto*, astorgano en Pinto. Sección: “Pedromato”. 1990.

*Eloy Rubio Carro*, profesor, poeta y, muchos años después, fotógrafo de un diario digital. 1993.

*Ramiro García Martínez*, “Cartas a Pepita”. 1997.

*Antonio Linage Conde*, madrileño. 1997.

*César Aller*, leonés, escritor. 1997.

*Cipriano Gutiérrez Pardo*, astorgano en León. 1998.

*Rufino Cuervo*, astorgano, investigador aficionado, panadero. 1998.

*Antonio Manuel Álvarez*. 1998.

*Carlos Carrera García*, de Sueros de Cepeda. 1999.

*Javier Callado Cobo*, leonés. 1999.

*Santiago de Paz*, astorgano de Peñicas, asuntos de Astorga. 1999.

*Antonio Ojanguren Areces*, asturiano de Astorga y Salamanca. Catedrático de Secundaria. 1999.

*Gumersindo García Cabeza*, de Sueros de Cepeda. Opiniones y noticias de su comarca. 1999.

*Lucindo-Xabier Membiela*, gallega, opinión. 2000.

*P. Albano*, religioso. 2000.

*Javier Gullón Oñate*, madrileño ligado a Astorga, opinión. 2000.

*Pedro de Paz*, profesor en el instituto. Después político. 2000.

*Andrés Martínez Oria*, profesor astorgano, comentarios literarios en opinión. 2000.

*Alberto Delgado*, Madrid, licenciado en la Escuela de Periodismo de Madrid. Una leyenda en los informativos de Televisión Española. Director de revistas y director de Comunicación de CEIM (empresarios de Madrid) entre otros destinos. Enamorado de Astorga. 2000.

*Máximo Nistal*, industrial textil artesano de Astorga. “Un observador impenitente”. 2001.

*José Luis López García*, empresario, creó el Museo del Chocolate. Comentarios. 2001.

*Rogelio Blanco*, funcionario, cepedano y político. Opinión, 2001.

*Álvaro Fernández Sutil*, astorgano, periodista de radio. 2001.

*María Juan Simón*, astorgana. Opinión. 2001.

*Julio S. Blanco Montero*, madrileño de Astorga, periodista, revista El Alcalde. 2001.

*José Luis Vilanova Bosch*, ingeniero mallorquín casado con astorgana. 2001.

*Enrique Soto de Soto*, funcionario en Astorga, después concejal. 2003.

*Ángel Alonso Carracedo*, madrileño de Astorga, periodista de EFE. 2004.

*José Factor Martín*, veterinario jubilado, astorgano. 2005.

*Marifé Santiago Bolaños*, maragata de Madrid, escritora y poeta, profesora. 2005.

*José Antonio Turrado*, de la Valdería, sindicalista de Asaja. 2005.

*Francisco Arias Solís*, leonés. 2005.

*Miguel Celadilla Vidal*, de Villavante, habitual de cartas al director. 2006.

*Agustín J. Álvarez*, astorgano, profesor particular de inglés. 2006.

*Cayetano Burgos Suárez*, “Cebejota”, astorgano y hostelero, “Tirando a dar”. 2007.

*Luis Fernández Terrón*, médico de familia en Astorga. Escritor. 2010.

*Kanki*, astorgano, hostelero. Escribió breves necrológicas. 2010.

*M.<sup>a</sup> Carmen Méndez Santos*, “En la punta de la lengua”, domingos. 2010.

*Juan M. Sandín Pérez*, astorgano, temas medioambiente y sociales. 2011.

*Juan J. García Vélez*, psicólogo, opinión. 2011.

*Alejandro J. García Nistal*, astorgano, consejero de Edypsa. Opinión. 2012.

*Mercedes Unzeta Gullón*, astorgana. 2012.

*Tomás Valle Villalibre*, astorgano, empresario y funcionario. 2014.

*Ricardo Magaz*, sección “La espada y la pluma”, columna. 2014. (Contraportada).

*Alfonso del Río Sánchez*, columna sobre libros: “El rincón del lector”. 2014. (Contraportada).

*Ángel Alonso*, periodista EFE, ligado a Astorga. 2014. (“Por cierto”, Contraportada).

*Isidro Martínez Rodríguez*, “Las torcas”, opinión. 2015.

*El Serviola*, opinión. 2016.

*Ángel Lorenzana*, opiniones y relatos literarios, pura creación. 2020.

*Antonio Martínez Fuertes*, astorgano. Opinión sobre temas municipales. 2022.

#### • CONTRAPORTADA:

*Marco Macía Suárez*, Brañuelas. Licenciado en Ciencias de la Información. Hizo prácticas en EL FARO. Se marchó a Oviedo en donde es empresario hostelero y constructor. Nunca olvida a su ciudad ni al ferrocarril. Sección semanal en última página: “*Pasando el puerto*”. 2015.

*Juan José Alonso Perandones*, inicia su sección “*La tolva*”. 2015.

*Pedro González*, periodista internacional cepedano: “*Noosfera*”. 2015.

*Teresa Fernández*, con “*Carta tedesca*”. 2017.

*Eduardo Sáez*. “*Sin pasión*”, durante más de cinco años. 2017.

*Tomás Álvarez*, consejero Edypsa. Periodista cepedano internacional: “*Apuntes*”. 2017.

*Gabriel Toribio*. “*Cambiando de aires*”. 2017.

*Armando Miguélez*, “*Desde el puente*”. 2020.

*María Fernández*, antigua redactora de local, inicia columna que mantuvo pocos meses. 2021.

• **LA TERCERA de El Faro: 1987-1989.**

Imitación de la Tercera de ABC, **José Bernardo Díez**, consejero de la empresa, puso en marcha una página de opinión semanal con algunos de los mejores periodistas ligados a esta tierra que fueron abandonando la iniciativa.

— **Participantes:**

**José Antonio Carro Celada**, astorgano, periodista, director de Ecclesia.

**Ricardo Gullón**, astorgano, crítico literario, fiscal antes de la guerra, profesor en Puerto Rico y en USA toda subida laboral.

**Lorenzo López Sancho**, astorgano, periodista de éxito, crítico teatral, corresponsal en París de ABC, donde trabajó toda su vida. Primer artículo de esta “tercera” el 16 de junio de 1987.

**Luis Alonso Luengo**, astorgano, cronista de Astorga, autor de una decena de libros sobre Astorga y su historia. Magistrado de Trabajo y director de emisora de radio en Madrid

**José Luis Martín Descalzo**, sacerdote, periodista y escritor de libros de éxito en España.

**José María Luengo y Martínez**, arqueólogo en Astorga y en Coruña, investigador.

**Magín Revillo**, astorgano, licenciado en Ciencias de la Información en la Complutense de Madrid. Estrella periodística de Radio Nacional y TVE, corresponsal en USA para RNE.

**Conrado Blanco**, cronista oficial de La Bañeza, escritor.

**Augusto Quintana Prieto**, sacerdote, investigador, historiador y el mejor conocedor de la historia de la diócesis. Escritor.

**Valentín García Yebra**, leonés. Escritor y profesor.

**Antonio Pereira**, farmacéutico. Escritor, poeta y cuentista.

**Luis Fernando Roa Rico**, leonés, jurista.

**José María Gullón e Iturriaga**, astorgano.

**José María González Gullón**, bancario, director Banco España en León. Comenzó escribiendo en El Pensamiento Astorgano que editaba su padre.

**Concha Casado Lobato**, la mejor etnógrafa leonesa del pasado siglo.

**Agustín Fernández**, astorgano, médico.

**Antonio Ojanguren Areces**, asturiano, catedrático, siempre ligado a Astorga.

**José Montero Padilla**, funcionario a cargo de la delegación de Turismo en León.

**Miguel Ángel González García**, astorgano, sacerdote, director del Archivo Diocesano, experto investigador e historiador. Toda su vida publicando reportaje de investigación en la prensa astorgano. Escritor.

**Pedro de Paz**, profesor y cargo político.

**Félix Pacho Reyero**, leonés de Sahagún y periodista de fama en Madrid.

**José Sanz y Díaz**, residente en Madrid. Colaborador de EL FARO.

**Manuel Ballesteros Alonso**, funcionario. Escritor y poeta.

**David Gustavo López**, leonés, investigador y entusiasta de los temas leoneses.

**Máximo Álvarez Rodríguez**, sacerdote diocesano en Ponferrada. Escribió varios manuales para la catequesis de gran éxito.

**Alberto M. García Álvarez**, promotor, consejero y director adjunto en este periódico.

**Alberto Delgado**, periodista ligado a Astorga. Estrella de informativos en TVE, director de comunicación de empresas.

**José Manuel Sutil Pérez**, investigador, sacerdote.

**Afrodisio Ferrero Pérez**, leonés, funcionario y colaborador de prensa.

**José María Villanueva Lázaro**, leonés y colaborador en prensa.

**Maximino Brasa**, de Santibáñez de la Isla, médico en Madrid.

**Elena Santiago**, novelista de Veguellina en Valladolid.

**Fernando Alonso García**, ingeniero y filatelista astorgano en Madrid.

**Astor Brime (Generoso García Castrillo)**, de Brimeda, poeta y misionero redentorista.

**Manuel Martínez Arias**, astorgano, experto en arte, funcionario en el museo del Prado.



## • TALLERES:

### — Maquetación:

**Adolfo del Otero**, Astorga. Trabajó en la imprenta Cornejo, editora de la Luz de Astorga. Se encarga de la maquetación de páginas. Con la llegada de los ordenadores su trabajo decae. Se jubila en la empresa. **1980-24 enero 2013**.

**Ángel Sebastián Barba**, Segovia. Diseño y maquetación. Comparte la tarea con Adolfo del Otero. Nunca había contado la empresa con dos personas para esta labor. Al jubilado el primero, Sebastián vuelve a quedarse como único maquetista. **30 enero 2009-2013** compartido y **enero 2013-2024**, en solitario.

### — Mecanografía:

**Milagros Flórez Mogrovejo**, astorgana. La mejor mecanógrafa de la historia del periódico. Comenzó con las máquinas IBMs electrónicas haciendo todas las páginas del periódico cada día. También trabajó doblando el periódico en la etapa final y la lista de suscriptores nuevos o cambios de domicilio de suscriptores hasta su jubilación. **19801-diciembre 2022**.

### — Impresión:

\* **Adolfo del Otero**, en los primeros meses después pasa a maquetación. **Junio 1980**.

\* **Francisco Fernández**, astorgano. Durante más de 30 años imprimió EL FARO y sus especiales, revistas como “Campo Leonés”, “Día 7” y otras publicaciones en una máquina con planchas de 4 páginas. Esos años dobló el periódico. Se jubiló en Edypsa. **abril 1981-4 mayo 2017**.

\* **Óscar Martínez Méndez**, ayudante de maquinista. **1993** (varios períodos cortos).

\* **Fernando Cabezas Madureira**, ayudante maquinista. **Septiembre 1999**.

\* **David Teixeira Fernández**. Impresión y doblado. **5 mayo 2017- septiembre 2021**.

- \* **María Guerrero Carro**, vacaciones del titular. **Junio-agosto 2019.**
- \* **Daniel González Martínez “Furilo”**, astorgano. *Ayudante maquinista* **Septiembre 2021- 2022. Ahora repartidor: 2024**
- \* **Óscar Muñoz García**. Impresión y doblado. **2022-2024.**
- \* **Néstor Rojas**, venezolano. Autónomo. Doblado y complementario. **2023-2024.**

#### • ADMINISTRACIÓN:

- \* **Margarita Romo Carnevali**, hija del consejero José María Romo Carnevali. **1981-1984.**
- \* **Berta Bragado Rodríguez**, agosto **1984-diciembre 1984.**
- \* **Llanos Martínez**, de Albacete residente en Astorga en el colegio Panero, donde su marido era director de la residencia de estudiantes pública, concejal. **1984-1986.**
- \* **María Isabel Rodríguez González**, (Mansilla de las Mulas). Toda su vida laboral ha llevando la contabilidad en EL FARO. En los últimos 15 años la publicidad también hasta su jubilación. **Marzo 1986-2024.** (prevista jubilación en febrero de 2025).

#### • TRANSPORTE:

Durante los primeros diez años EL FARO se llevaba cada tarde a la estación de Renfe para su envío a los suscriptores en el tren correo También a los kioscos. Lo hizo siempre “El Cabo” en su furgoneta, transportista astorgano de pequeños paquetes toda su vida.

#### • NÚMEROS ESPECIALES:

- \* 22 enero 1985. Número 1.000. Abren artículos de autoridades: Ángel Martínez, presidente consejo; alcalde, Perandones, y obispo, monseñor Briva.

Colaboran: Augusto Quintana, Miguel Ángel Álvarez (ex redactor jefe), José Luis Martín Descalzo, José Antonio Carro Celada, Vicente Presa, José María Álvarez (director Cope Astorga), Antonio Colinas, Juan Carlos Villacorta, Mateo Benavides (ex redactor jefe) y Eugenio Giráldez (ex redactor de EL FARO). Cierran el número: Áurea Santos e Isidro Martínez.

\* Y tradicionalmente dos especiales anuales: fiestas de Santa Marta y Navidad.

Otros números ampliados por hechos de interés y relevantes.

\*\* 4 septiembre 1990: cambio del diseño de portada y logo del periódico. Se vende en el quiosco a 40 ptas.

\* 16 junio 1994: número especial de Expoastorga, una feria de la Cámara y Ayuntamiento que murió de éxito.

\* 21 junio 1994: páginas especiales en el fallecimiento del Obispo Briva.

\* 30 junio 1995: número especial ordenación episcopal de Camilo Lorenzo.

\* EL FARO 2.000.

\* 21 julio 1988: Plaza Mayor de Astorga.

\* 100 años de Gaudí en Astorga, 1889-1989.

\* 9 junio 2000: Las Edades del Hombre “Encrucijadas”, en Astorga.

\* 15 junio 2000: Expoastorga, se repetirá en todas sus ediciones.

\* 31 julio 2001: especial Polígono Industrial de Astorga.

\* EL FARO 25 años. Portadas color y anuncios interiores. Papel especial. Portada de Escarpizo.

\*\* 9 abril 2013. Cambio radical del diseño de todas las páginas del periódico. Más tamaño en las letras básicas, divisiones, recuadros, etc. Los redactores recuperan la firma de sus artículos. Como son dos, a veces, puede resultar repetitivo. Pero durante meses no salía prácticamente ninguna firma.

\* 13 febrero 2015. Número especial sobre el Museo del Chocolate. En cuatricomía y papel blanco mejorado.

\*\* Cambio de la maquetación del periódico. Se queda cerca del origen. Introduce unos recuadros en verde en portada y final, todos los números. No debió ser positiva la mudanza.

- \* 2 julio 2015. Número especial sobre “Turismo rural”, en color. Se repetirá durante varios años como muestra del progreso del sector en la comarca.
- \* 16 julio 2017. Especial sobre la feria del Ajo de Veguellina de Órbigo. En color. 4 páginas.
- \* 15 abril 2017. “Gastro Pasión” en mezcla de turismo y Semana Santa. Color.

• **HISTORIA DE ASTORGA:**

**23 de febrero de 1981:** el consejo de administración decide reeditar el libro “Historia de Astorga” de Matías Rodríguez. Se presenta en Madrid en octubre de ese año.

Se venden la mayor parte de los mil ejemplares editados. El resto se irán sacando a cuentagotas en las décadas siguientes. El papel y la portada del libro eran de regular calidad y tapa blanda.





**A**  BISPADO  
STORGA

ARCHIVO  
DIOCESANO

  
*Fundación*  
**Conrado Blanco**  
*La Bañeza*